



Consejo de Administración

353.ª reunión, Ginebra, 10-20 de marzo de 2025

Actas de la 353.ª reunión del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo

Índice

	Página
Lista de abreviaciones.....	7
Introducción	9
Mesa del Consejo de Administración	9
Personas responsables de la presidencia de las sesiones y portavoces de los Grupos por sección	9
Otros órganos	11

Sección Institucional

Intervenciones preliminares	12
1. Aprobación de las actas de la 352.ª reunión del Consejo de Administración (GB.353/INS/1).....	15
Decisión	15
2. Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo	15
2.1. Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (GB.353/INS/2/1 (Rev. 1)).....	15
Decisión	21
2.2. Disposiciones para la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025) (GB.353/INS/2/2 (Rev. 1)).....	22
Decisión	25

	Página
3. Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022 (GB.353/INS/3 (Rev. 1))....	25
Decisión	28
4. Informe de situación relativo a la aplicación de la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro (GB.353/INS/4 (Rev. 1))	29
Decisión	37
5. Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos y Declaración de Bonn - Repercusiones para la OIT y medidas de seguimiento propuestas (GB.353/INS/5)	37
Decisión	42
6. Democratización de la gobernanza de la OIT e información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986 (GB.353/INS/6).....	42
Decisión	58
7. Seguimiento de la Resolución sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús (GB.353/INS/7 (Rev. 1))	58
Decisión	67
8. Evolución relativa a la plena aplicación por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del plan de acción acordado a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto de los Convenios núms. 26, 87 y 144 (GB.353/INS/8 (Rev. 1))	68
Decisión	76
9. Informe del Gobierno de Bangladesh sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja presentada en virtud del artículo 26 relativa al supuesto incumplimiento de los Convenios núms. 81, 87 y 98 (GB.353/INS/9 (Rev. 1))	77
Decisión	87
10. Queja en la que se alega el incumplimiento por parte de Nicaragua de los Convenios núms. 87, 98, 111 y 144 (GB.353/INS/10 (Rev. 1))	87
Decisión	91
Adenda: Repercusiones financieras de la constitución de una comisión de encuesta (GB.353/INS/10 (Add. 1))	91
Decisión	91
11. Queja en la que se alega el incumplimiento por parte de Guatemala de los Convenios núms. 87 y 98 (GB.353/INS/11 (Rev. 1))	91
Decisión	95

	Página
12. Seguimiento al informe de la comisión de encuesta nombrada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución de la OIT en relación con el incumplimiento por Myanmar de los Convenios núms. 87 y 29 y de las Resoluciones sobre Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102. ^a reunión (2013) y su 109. ^a reunión (2021) (GB.353/INS/12 (Rev. 2)).....	96
Decisión	102
13. Evolución de la situación con respecto a la aplicación de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (GB.353/INS/13)	106
Decisión	113
14. Informes del Comité de Libertad Sindical	114
14.1. 409.º Informe del Comité de Libertad Sindical (GB.353/INS/14/1)	114
Adenda: Presentación del informe anual para el periodo 2024 del Comité de Libertad Sindical (GB.353/INS/14/1 (Add. 1)).....	114
14.2. 410.º Informe del Comité de Libertad Sindical (GB.353/INS/14/2)	114
Decisiones	120
15. Informe del Director General: Informe periódico (GB.353/INS/15)	120
Decisión	120
Adenda: Comunicación del Gobierno de la República de Nicaragua en virtud del artículo 1, párrafo 5 de la Constitución de la OIT (GB.353/INS/15 (Add. 1)).....	121
Adenda: Necrología (GB.353/INS/15 (Add. 2) (Rev. 1))	121
Decisión	122
15.1. Primer informe complementario: Documentos presentados para información (GB.353/INS/15/1)	123
Decisión	123
15.2. Segundo informe complementario: Nombramiento de una Subdirectora General y Directora Regional (GB.353/INS/15/2)	124
Decisión	124
15.3. Tercer informe complementario: Informe del comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la República Dominicana de los Convenios núms. 95, 102, 111 y 118 (GB.353/INS/15/3)	124
Decisión	125
15.4. Cuarto informe complementario: Cierre del procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile de los Convenios núms. 87 y 98, tras el resultado satisfactorio del proceso de conciliación (GB.353/INS/15/4)	125
Decisión	125

	Página
16. Informes de la Mesa del Consejo de Administración	125
16.1. Primer informe: Disposiciones para la 20. ^a Reunión Regional Americana (Punta Cana, octubre de 2025) (GB.353/INS/16/1).....	125
Decisión	127
16.2. Segundo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de México del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95) (GB.353/INS/16/2)	127
Decisión	127
16.3. Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Colombia del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) (GB.353/INS/16/3).....	127
Decisión	128
16.4. Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Uruguay de los Convenios núms. 95, 98, 151, 154, 155 y 161 (GB.353/INS/16/4)	128
Decisión	128
17. Informe del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común Proyecto de resolución relativa a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para su transmisión y posible adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113. ^a reunión (2025) (GB.353/INS/17).....	128
Comisión Plenaria	128
Informe oral del Presidente al Consejo de Administración sobre la labor de la Comisión Plenaria	142
Discusión sobre el proyecto de resolución	142
Decisión	148
18. Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (GB.353/INS/18).....	152
Decisión	153
Otros asuntos: Elección de un nuevo Vicepresidente empleador.....	154
Homenaje a la Vicepresidenta empleadora saliente	154
Elección de un nuevo Vicepresidente empleador	156
Decisión	156

Página

Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social.....	156
1. Programa y medidas de la OIT para una migración equitativa (GB.353/POL/1).....	156
Decisión	167
Segmento de Diálogo Social	167
2. Informe de situación sobre la Estrategia integrada de la OIT para la promoción y aplicación del derecho de negociación colectiva (GB.353/POL/2).....	167
Decisión	176
3. Reuniones sectoriales celebradas en 2024 y actividades sectoriales propuestas para 2025-2027 (GB.353/POL/3)	177
Decisión	181
4. Preparativos para la Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil (GB.353/POL/4)	182
Decisión	187
Segmento de Cooperación para el Desarrollo	187
5. Seguimiento de la discusión sobre el programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados (GB.353/POL/5).....	187
Decisión	199
6. Apoyo de la OIT para la respuesta de emergencia a la crisis en el Líbano (GB.353/POL/6).....	201
Decisión	209

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos	210
1. Formulario propuesto para las memorias que se presentarán en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2026 (GB.353/LILS/1)	210
Decisión	211

Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración	212
1. Propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 presentadas por el Director General (GB.353/PFA/1 y GB.353/PFA/1 (Add. 1) (Rev. 1))	212
Presentación resumida y proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para 2026-2027	212
Resultados en materia de políticas, resultados en materia de coherencia de las políticas y resultados funcionales	220

	Página
Respuesta del Director General	234
1.1. Ajustes propuestos por el Director General (GB.353/PFA/1/1)	243
Decisión	259
2. Delegación de autoridad en virtud del artículo 17 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (GB.353/PFA/2)	260
Decisión	260
3. Disposiciones relativas al examen de las cuestiones de prorrateo de las contribuciones por los miembros gubernamentales del Consejo de Administración (GB.353/PFA/3).....	261
Decisión	261
4. Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2026-2027 (GB.353/PFA/4).....	261
Decisión	261
5. Otras cuestiones financieras.....	261
Segmento de Auditoría y Control.....	262
6. Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (GB.353/PFA/6)	262
Decisión	266
7. Informe de la Directora de Auditoría Interna y Control para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 (GB.353/PFA/7).....	266
Decisión	269
Segmento de Personal.....	270
8. Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal.....	270
9. Enmiendas al Estatuto del Personal.....	270
10. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT	270
11. Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) (GB.353/PFA/11)...	270
Decisión	270
12. Informe del Responsable de Ética para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 (GB.353/PFA/12).....	270
Decisión	274
13. Otras cuestiones de personal	274

Anexos

I. Discurso de apertura del Director General de la OIT en la 353.ª reunión del Consejo de Administración (lunes 10 de marzo de 2025)	275
II. Discurso de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal (11 de marzo de 2025).....	279

► Lista de abreviaciones

ACNUR	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ACT/EMP	Oficina de Actividades para los Empleadores
ACTRAV	Oficina de Actividades para los Trabajadores
ASEAN	Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
ASPAG	grupo de Asia y el Pacífico
BKDP	Congreso de Sindicatos Democráticos de Belarús
CCG	Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo
CEACR	Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones
Centro de Turín	Centro Internacional de Formación de la OIT
CICG	Centro Internacional de Conferencias de Ginebra
CNTRLLS	Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical
CSI	Confederación Sindical Internacional
CTUM	Confederación de Sindicatos de Myanmar
FPB	Federación de Sindicatos de Belarús
GRULAC	grupo de los Estados de América Latina y el Caribe
GTT del MEN	Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas
HRD	Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos
IAO	Oficina de Auditoría Interna y Control
IOAC	Comité Consultivo de Supervisión Independiente
MICS-TUF	Federación Sindical de Industrias, Oficios y Servicios de Myanmar
mipymes	microempresas y pequeñas y medianas empresas
OCI	Organización de Cooperación Islámica
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OIE	Organización Internacional de Empleadores
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
PIEM	grupo de los países industrializados con economía de mercado
PTDP	Programa de Trabajo Decente por País
UNRWA	Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

► **Introducción**

1. El Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo celebró su 353.^a reunión en Ginebra, del 10 al 20 de marzo 2025. Estuvo presidida por el Presidente S. E. Sr. Seong Deok Yun (miembro gubernamental, República de Corea). La Sra. Renate Hornung-Draus (miembro empleadora, Alemania), actuó como portavoz del Grupo de los Empleadores y la Sra. Catelene Passchier (miembro trabajadora, Países Bajos), como portavoz del Grupo de los Trabajadores.

Mesa del Consejo de Administración

Presidente:	S. E. Sr. Seong Deok YUN (miembro gubernamental, República de Corea)
Vicepresidente empleadora:	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)
Vicepresidente trabajadora:	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)

Personas responsables de la presidencia de las sesiones y portavoces de los Grupos por sección

Sección Institucional (INS)		
Presidente:	S. E. Sr. Seong Deok YUN (República de Corea)	
Punto del orden del día	Portavoz de los empleadores	Portavoz de los trabajadores
INS/1	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)
INS/2/1	Sra. Anne VAUCHEZ (Francia)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)
INS/2/2	Sra. Sonya JANAHI (Bahrein)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)
INS/3	Sr. Thomas MACKALL (Estados Unidos)	Sra. Béatrice LESTIC (Francia)
INS/4	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sra. Annika WÜNSCHE (Alemania)
INS/5	Sra. Jessica TINSLEY (Australia)	Sra. Sylvia CHOO (Singapur)
INS/6	Sra. Jacqueline MUGO (Kenya)	Sr. Anthony BAAH (Ghana)
INS/7	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sra. Amanda BROWN (Reino Unido)
INS/8	Sr. Fernando YLLANES (México)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)
INS/9	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sr. Jeffrey VOGT (Estados Unidos)
INS/10	Sr. Guido RICCI (Guatemala)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)
INS/11	Sr. Fernando YLLANES (México)	Sr. Jeffrey VOGT (Estados Unidos)
INS/12	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sr. Jeffrey VOGT (Estados Unidos)
INS/13	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)
INS/14	Sr. Thomas MACKALL (Estados Unidos)	Sra. Amanda BROWN (Reino Unido)
INS/15	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)

Sección Institucional (INS)

INS/15/1	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)
INS/15/2	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)
INS/16	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)
INS/16/1	Sr. Alexandre FURLAN (Brasil)	Sra. Eulogia FAMILIA (República Dominicana)
INS/17	Sr. Atul SOBTI (India)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)
INS/18	Sra. Hansong LIU (China)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)

Sección de Formulación de Políticas (POL)

Presidente¹: S. E. Sr. Paul BEKKERS (Países Bajos)

Segmento de Empleo y Protección Social

Punto del orden del día	Portavoz de los empleadores	Portavoz de los trabajadores
POL/1	Sra. Miriam PINTO LOMEÑA (España)	Sra. Leida Marcela LEÓN MOLINA (República Bolivariana de Venezuela)

Segmento de Diálogo Social

Punto del orden del día	Portavoz de los empleadores	Portavoz de los trabajadores
POL/2	Sra. Nancy CHENARD (Congo)	Sr. Antonio de Lisboa AMANCIO VALE (Brasil)
POL/3	Sr. Niklas BECKMAN (Suecia)	Sr. José Enrique OÑATE VERA (México)
POL/4	Sr. Hicham ZOUANAT (Marruecos)	Sra. Liliana OCMIN (Italia)

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Punto del orden del día	Portavoz de los empleadores	Portavoz de los trabajadores
POL/5	Sra. Jacqueline MUGO (Kenya)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos) Sr. Shaher SAED (Palestina)
POL/6	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	Sra. Catelene PASSCHIER (Países Bajos)

Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo (LILS)

Presidente: S. E. Sr. Carlos Alberto MATA PRATES (Uruguay)

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Punto del orden del día	Portavoz de los empleadores	Portavoz de los trabajadores
LILS/1	Sr. Niklas BECKMAN (Suecia)	Sra. Amanda BROWN (Reino Unido)

¹ Delegación de autoridad por parte del Presidente (véase el párrafo 2.2.5, [Reglamento del Consejo de Administración](#)).

Sección de Programa, Presupuesto y Administración (PFA)**Presidente:** S. E. Sr. Seong Deok YUN (República de Corea)**Segmento de Programa, Presupuesto y Administración**

Punto del orden del día	Portavoz de los empleadores	Portavoz de los trabajadores
PFA/1	Sr. Blaise MATTHEY (Suiza)	Sr. Plamen DIMITROV (Bulgaria)
PFA/2	Sr. Blaise MATTHEY (Suiza)	Sr. Plamen DIMITROV (Bulgaria)
PFA/3	Sr. Blaise MATTHEY (Suiza)	Sr. Plamen DIMITROV (Bulgaria)
PFA/4	Sr. Blaise MATTHEY (Suiza)	Sr. Plamen DIMITROV (Bulgaria)

Segmento de Auditoría y Control

Punto del orden del día	Portavoz de los empleadores	Portavoz de los trabajadores
PFA/6	Sr. Douglas OPIO (Uganda)	Sr. Rafael LAMAS (Bélgica)
PFA/7	Sr. Khelil GHARIANI (Túnez)	Sr. Rafael LAMAS (Bélgica)
PFA/8	Sra. Renate HORNUNG-DRAUS (Alemania)	

Segmento de Personal

Punto del orden del día	Portavoz de los empleadores	Portavoz de los trabajadores
PFA/11	Sra. Emiko NAGASAWA (Japón)	Sr. Magnus NORDDAHL (Islandia)
PFA/12	Sr. Blaise MATTHEY (Suiza)	Sr. Magnus NORDDAHL (Islandia)

Otros órganos**Comité de Libertad Sindical (CLS)****Presidente:** Sr. Evance KALULA (Zambia)

Portavoz gubernamental	Portavoz de los empleadores	Portavoz de los trabajadores
Sra. Anousheh KARVAR (Francia)	Sr. Thomas MACKALL (Estados Unidos)	Sra. Amanda BROWN (Reino Unido)

► Sección Institucional

Intervenciones preliminares

2. **El Presidente** da la bienvenida a los participantes y declara abierta la 353.ª reunión del Consejo de Administración.
(El Consejo de Administración aprueba el orden del día publicado en el documento [GB.353/Agenda \(Rev. 2\)](#)).
3. **El Director General** pronuncia su discurso de apertura ante el Consejo de Administración. El texto íntegro de la intervención figura en el anexo I.
4. **La Vicepresidenta empleadora** dice que espera con interés la celebración de una reunión productiva y señala la importancia de colaborar con espíritu constructivo en una coyuntura caracterizada por tensiones y cambios geopolíticos, una economía volátil, así como la evolución de las dinámicas del mercado de trabajo y los desafíos sociales. Estas tendencias se ven reforzadas por los avances tecnológicos, tienen consecuencias importantes para el sistema multilateral y plantean un serio desafío para la OIT, lo cual debería abordarse en la presente reunión del Consejo de Administración. Como organismo más antiguo de las Naciones Unidas y el único tripartito, la OIT tiene sus raíces en la sociedad y en la economía real de sus Estados Miembros y posee el potencial para salir reforzado de la reconfiguración de la política mundial.
5. Tres esferas serán cruciales para que la OIT prospere en el futuro: el mandato de la Organización, el multilateralismo y la capacidad de aprender de los errores del pasado. En la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, se define claramente el mandato de la Organización para el siglo XXI, cuya promoción exige la adopción de un enfoque multilateral con arreglo al cual todos los Estados Miembros gocen del mismo trato, independientemente de la naturaleza de sus Gobiernos, sociedades y sistemas económicos, y se eviten la politización y las batallas ideológicas o geopolíticas. En el pasado, la Organización ha impulsado con demasiada frecuencia ideologías que excluyen, sancionan y afrentan a determinados Estados Miembros —la proliferación de casos de países y los debates tóxicos en torno al programa y presupuesto son síntomas de este problema, que ha de resolverse para fortalecer a la Organización durante este periodo de cambio en la estructura política internacional—.
6. Las organizaciones prósperas analizan los errores cometidos en el pasado y aprenden de ellos. Hace dos años, el Consejo de Administración se negó a entablar un diálogo social sobre el derecho de huelga y remitió el asunto a la Corte Internacional de Justicia para que emitiera una opinión consultiva. En su apuro por obtener aclaraciones, el Grupo de los Trabajadores no pudo esperar al diálogo, y, sin embargo, casi dos años después, la Corte Internacional de Justicia no ha anunciado una audiencia oral sobre el caso y es probable que lo remita de nuevo a la OIT para que se abra un diálogo. Ello debilitará a la OIT como institución y dañará su reputación. La Organización debe aprender de esta experiencia para no cometer errores similares en el futuro.
7. A fin de promover de manera duradera el mandato de la OIT, las empresas sostenibles, la previsión de las competencias y el aumento de la productividad deben seguir encabezando las prioridades de la Organización, ya que son los fundamentos de la resiliencia económica, condición indispensable para lograr el trabajo decente y la prosperidad compartida. La educación y la formación deben ajustarse a las exigencias del mercado de trabajo para dotar a los trabajadores de las competencias que se necesitarán en el futuro. El empoderamiento de

las empresas mediante herramientas, marcos reglamentarios y el acceso a la financiación fomentará la creación de empleo, mientras que el fortalecimiento del diálogo social y la cooperación tripartita contribuirá a la formulación de políticas justas y eficaces. Estas medidas incentivarán la transición de los trabajadores y las empresas a la economía formal y ayudarán a hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

8. Para lograr avances sostenibles, la OIT debe conciliar los imperativos económicos y los objetivos sociales, y asignar recursos adecuados a tal fin. La adopción de un programa y presupuesto específico y transparente, acorde a los recursos y a unos resultados mensurables, será crucial para reforzar la credibilidad de la Organización.
9. Es necesario adoptar un enfoque estratégico y con visión de futuro para el establecimiento del orden del día de las próximas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo. Si bien la inclusión de discusiones sobre tecnología, transformación estructural y económica e igualdad de género es un paso positivo, abordar varios puntos normativos en un solo año dispersa la atención y ejerce presión en los recursos. Los puntos del orden del día de futuras reuniones deben ser equilibrados y pertinentes y deberían ayudar a lograr avances tangibles para los empleadores y los trabajadores, y no superar la capacidad del Consejo de Administración y de la Conferencia. Es necesario adoptar un enfoque oportuno, empírico y orientado a la acción respecto de las cadenas de suministro, ya que la actividad normativa podría no resultar eficaz y tener efectos negativos en la economía mundial y en el trabajo decente.
10. La democratización de la OIT sigue siendo una prioridad máxima para el Grupo de los Empleadores, el cual apoya la adopción de medidas destinadas a aumentar la representación, mejorar la adopción de decisiones y garantizar la participación equitativa de todos los mandantes. Aunque se sigue trabajando para lograr la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, la oradora insta a todos los miembros a considerar soluciones alternativas que permitan mejorar la gobernanza de un modo más eficiente. La credibilidad de la OIT depende de su capacidad de adaptarse a un entorno mundial en evolución, sin dejar de defender sus principios tripartitos. En ese proceso, será indispensable renovar el compromiso con el multilateralismo. El Grupo de los Empleadores apoyará toda medida que mejore la representatividad y la legitimidad del procedimiento de adopción de decisiones.
11. La Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se celebrará este año, ofrecerá una oportunidad para dar mayor notoriedad a la Organización en el sistema de las Naciones Unidas, y la oradora acoge con satisfacción la labor preparatoria realizada a tal fin. La OIT tiene que asegurarse de que será el organismo encargado de aplicar las recomendaciones y las conclusiones de la Cumbre.
12. El Grupo de los Empleadores reitera su defensa de un diálogo constructivo y de soluciones pragmáticas. La atención debe ponerse en el mandato de la Organización de fomentar un entorno que permita a las empresas y los trabajadores prosperar juntos y promueva empresas sostenibles como condición necesaria para lograr el trabajo decente y la creación de empleo decente. Hay que reforzar el multilateralismo. La OIT debe demostrar su valor añadido y constituir un pilar de estabilidad para que el diálogo social se traduzca en soluciones que brinden seguridad, resiliencia y prosperidad compartida.
13. **La Vicepresidenta trabajadora** dice que el Consejo de Administración se reúne en un periodo de gran turbulencia e inseguridad. En el este de la República Democrática del Congo, millones de personas huyen de la violencia desatada en la carrera por la explotación de los minerales de tierras raras. El conflicto actual en el Sudán ha devastado comunidades, lo que ha provocado desplazamientos a gran escala y una crisis humanitaria que se ha visto agravada

por los efectos del cambio climático. En Gaza, 2 millones de civiles viven con el temor constante a los bombardeos del ejército israelí, y la guerra injusta se está extendiendo a la Ribera Occidental y a otros lugares. Ucrania también sufre ataques continuos de la Federación de Rusia, mientras que sus dirigentes, elegidos libremente, han sido excluidos de las negociaciones de paz, lo cual genera incertidumbre acerca del futuro a las personas de los territorios ocupados. El régimen militar sigue reforzando su poder en Myanmar, donde los trabajadores se ven amenazados por leyes de reclutamiento aún más severas y la constitución de un sindicato falso.

14. Ante las amenazas existenciales que plantean una guerra nuclear y el cambio climático, sumadas a una mezcla explosiva compuesta por el aumento de la pobreza, la desigualdad, el extremismo, el nacionalismo, la violencia de género y la disminución del espacio democrático, la OIT debe abogar por la justicia social y la paz, y defender los derechos humanos y laborales y el Estado de derecho en todo el mundo, en particular mediante sus órganos de control y la prestación de apoyo técnico. En efecto, el mandato tripartito y normativo único de la Organización reviste una importancia clave a la luz de las amenazas que pesan sobre el sistema multilateral. Los mandantes de la OIT deben defender ese mandato en la medida de lo posible.
15. Como se establece en la Declaración de Filadelfia, la pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos. Las economías y las sociedades están interconectadas y son interdependientes; y no es posible simplemente aislarse dentro de las fronteras nacionales. En aras de la diversidad, la igualdad y la inclusión, la OIT debe renovar su compromiso con el contrato social entre los Gobiernos, las empresas y los trabajadores para combatir la pobreza y la desigualdad, que provocan conflictos e inseguridad, y construir sociedades más inclusivas, resilientes y pacíficas. Un contrato social eficaz debe basarse en los valores democráticos y el derecho a la libre determinación, que exige el acceso pleno de los trabajadores a los derechos habilitantes de libertad sindical y negociación colectiva. El Consejo de Administración analizará la manera en que la OIT puede contribuir, mediante el Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común y la Coalición Mundial para la Justicia Social, al debate sobre el nuevo contrato social que se está manteniendo en el marco de las Naciones Unidas.
16. Tras expresar su solidaridad con los trabajadores del mundo que arriesgan sus vidas y medios de subsistencia en la lucha por los derechos y libertades fundamentales, la oradora rinde un homenaje especial a los compañeros sindicalistas que han sido encarcelados por defender los derechos de los trabajadores y la democracia, y oponerse a la dictadura y el régimen militar. Uno de ellos es el miembro del Consejo de Administración Aliaksandr Yarashuk, que actualmente permanece detenido en Belarús.
17. La OIT debe proteger el sistema de control que le permite garantizar el respeto de los derechos fundamentales. En el orden del día de la presente reunión, figuran varios casos de países que revisten gravedad y requieren la adopción de medidas específicas. A tal fin, los mandantes de la OIT deben demostrar su capacidad para resolver los conflictos de forma pacífica y proteger los derechos de los trabajadores mediante el diálogo social y el debate constructivo. Deben demostrar que la diplomacia y las soluciones multilaterales no solo son posibles, sino también más eficaces que la agresión militar y la opresión.
18. El Grupo de los Trabajadores está dispuesto a contribuir a las discusiones sobre el futuro de la OIT, en particular en relación con las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027. Estas discusiones deben contar con la participación del personal de la OIT, que constituye el pilar de la Organización y sentirá las consecuencias de toda decisión que se adopte. En cuanto a las prioridades de la Organización, la oradora recuerda que la OIT, sobre la base de su mandato constitucional, se ha posicionado desde siempre respecto de una gran variedad de

temas, lo cual es motivo de orgullo. Con respecto al derecho de huelga, el Estado de derecho prevé la posibilidad de remitir una cuestión a la justicia cuando no se puede resolver una diferencia de opinión. La opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia servirá para orientar a la OIT a este respecto.

- 19. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, una representante del Gobierno de México dice que el tripartismo y el diálogo social deben servir de base de las discusiones durante la reunión. La fortaleza de la Organización radica en su estructura de gobernanza única, que reúne a Gobiernos, trabajadores y empleadores en un compromiso compartido con la justicia social. El tripartismo permite forjar consensos y garantiza que las opiniones de todas las partes interesadas se tengan en cuenta en la formulación de políticas. El Grupo Gubernamental espera y desea mantener una reunión productiva y fructífera.

1. Aprobación de las actas de la 352.^a reunión del Consejo de Administración (GB.353/INS/1)

Decisión

- 20. El Consejo de Administración aprueba las actas de su 352.^a reunión, con las correcciones recibidas.**

(GB.353/INS/1, párrafo 2)

2. Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo

2.1. Orden del día de futuras reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo (GB.353/INS/2/1 (Rev. 1))

- 21. La portavoz del Grupo de los Empleadores** pide que se adopte un enfoque estratégico para el establecimiento del orden del día y que se dé prioridad a las cuestiones emergentes que afectan al mundo del trabajo y requieren la pronta atención de la OIT. Dice que incluir dos puntos normativos en una única reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo no es ni apropiado ni conveniente en términos de tiempo y de recursos y además va en contra de la práctica establecida. La excepción que se hizo con el orden del día de la 113.^a reunión (2025) de la Conferencia no puede convertirse en norma. Los puntos normativos deberían ser objeto de un procedimiento de doble discusión; el procedimiento de simple discusión podría comprometer la calidad y la eficacia en la medida en que somete a la Oficina y los mandantes a una presión excesiva.
- 22.** Su Grupo está de acuerdo con el título propuesto del punto de discusión general que fusiona el punto sobre el aprovechamiento de todo el potencial de la tecnología para lograr trabajo decente y el punto sobre la transformación estructural de la economía para lograr niveles de productividad más elevado, que se inscribirá en el orden del día de la 115.^a reunión de la Conferencia (2027). Los puntos normativos sobre ergonomía y manipulación manual y sobre protección de la maquinaria deberían inscribirse en el orden del día de las 117.^a y 118.^a reuniones de la Conferencia (de 2029 y 2030, respectivamente). También está de acuerdo en que antes de la discusión normativa se celebre una reunión tripartita de expertos, ya que de este modo los mandantes podrían abordar las dificultades que plantea la actualización de los instrumentos pertinentes. Además, su Grupo apoya la propuesta de inscribir, en el orden del día de la 118.^a reunión de la Conferencia (2030), un punto relativo a la derogación del Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959 (núm. 112). En vista de la próxima reunión

del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006), la oradora destaca la importancia de inscribir, en el orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia (2025), un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del MLC, 2006.

23. Toda posible discusión sobre las consecuencias del cambio demográfico en el mercado de trabajo, la solidaridad intergeneracional y el trabajo decente para los trabajadores de edad debería centrarse prioritariamente en las necesidades de los trabajadores, la adaptación de las competencias profesionales, las oportunidades de reciclaje profesional para los trabajadores de edad y las mejores prácticas en materia de integración sostenible de una fuerza de trabajo en proceso de envejecimiento. Señala que su Grupo en principio es partidario de celebrar una discusión general sobre este tema en una futura reunión de la Conferencia, pero considera que antes de adoptar una decisión al respecto convendría celebrar una reunión tripartita sobre la gestión de los recursos humanos.
24. Su Grupo toma nota de los otros posibles puntos en espera de un examen más detenido que se proponen en el documento y aguarda con interés la reunión tripartita de expertos sobre la protección de los datos personales en la era digital. Señala que su Grupo se pronunciará sobre la cuestión de la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos tras llevar a cabo un análisis de los estudios de investigación que realice la Oficina.
25. En cuanto a la programación de la discusión normativa sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, la oradora recuerda que el análisis de las lagunas existentes que llevó a cabo la Oficina había confirmado que, una vez se ratifica y aplica plenamente, el corpus de normas internacionales del trabajo aborda la mayoría de los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro. Además, dado que la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro va a aplicarse al menos hasta 2027, la celebración de una discusión normativa sobre este tema antes de esa fecha resultaría inapropiada y prematura.
26. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** valora los esfuerzos de la Oficina para asegurar la adopción de un enfoque estratégico y coherente para el establecimiento del orden del día de las reuniones de la Conferencia. A raíz de la fusión del punto sobre el aprovechamiento de todo el potencial de la tecnología para lograr trabajo decente y el punto sobre la transformación estructural de la economía para lograr niveles de productividad más elevados, las propuestas de la Oficina presentan una visión más clara de la relación existente entre la transformación estructural y otra serie de cuestiones importantes como la utilización de tecnologías y la emergencia climática. Ahora bien, el título provisional del punto de discusión general no hace referencia a la protección de los trabajadores en el marco de las nuevas tecnologías, en particular de la inteligencia artificial, a pesar de la importancia de llevar a cabo una discusión sobre las consecuencias positivas y negativas de las nuevas tecnologías en el bienestar de los trabajadores. Tras destacar el impacto negativo que podría tener un énfasis excesivo en el aumento de la productividad, la oradora propone que en el título provisional del punto de discusión general se suprima la referencia a los «niveles de productividad más elevados».
27. Su Grupo está de acuerdo en que es necesario inscribir un punto normativo sobre ergonomía y manipulación manual y agradecería que la Oficina facilitara mayor información sobre los plazos para tomar decisiones a tal efecto. Apoya la celebración de una reunión tripartita de expertos para iniciar los preparativos de la discusión normativa. Dado que la hoja de ruta de las próximas discusiones normativas sobre los instrumentos de seguridad y salud en el trabajo es muy cargada, pide a la Oficina que antes de la próxima reunión del Consejo de Administración organice una sesión informativa informal para los mandantes a fin de examinar las propuestas y aportar mayores precisiones sobre la posibilidad de simplificar el

proceso de revisión de los instrumentos, tal y como se indica en el párrafo 34 del anexo I del documento GB.353/INS/2/1 (Rev. 1).

28. Hace hincapié en que es importante avanzar en las discusiones relativas al trabajo decente en las cadenas de suministro, entre otras cosas mediante iniciativas para complementar el corpus de normas internacionales del trabajo. Observa que no existe una regla que limite el número de puntos normativos que pueden inscribirse en el orden del día de una reunión de la Conferencia, y señala que su Grupo preferiría que el proceso normativo se iniciara en 2028. Dado que en la preparación de los puntos normativos sobre los peligros químicos y las cadenas de suministro intervendrían varios departamentos de la OIT, a su Grupo se le ha dado a entender que abordar ambos puntos en una única reunión no impondría a la Oficina una carga de trabajo excesiva. Dice que es importante no anticipar los resultados de las discusiones sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro que tendrán lugar más adelante en la presente reunión del Consejo de Administración; así pues, propone modificar el apartado *b)* del proyecto de decisión a fin de aplazar la decisión relativa al orden del día de las 117.^a y 118.^a reuniones de la Conferencia (de 2029 y 2030, respectivamente) y dar a los mandantes la oportunidad de expresar sus opiniones al respecto.
29. Señala que el Grupo de los Trabajadores apoya el apartado *d)* del proyecto de decisión. La derogación del Convenio núm. 112 debe ir acompañada de una mayor protección de los trabajadores. Pide a la Oficina que preste asistencia técnica a los cuatro Estados Miembros en los que el Convenio todavía sigue en vigor, de modo que se garantice la aplicación efectiva del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) en el sector pesquero, y que la pesca se incluya en la lista de ocupaciones peligrosas elaboradas en virtud del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). Dice que antes de derogar el Convenio núm. 112 la Oficina debería presentar un informe completo sobre los progresos en la erradicación del trabajo infantil en el sector pesquero, así como un informe sobre las listas nacionales de ocupaciones peligrosas elaboradas en conformidad con el Convenio núm. 182. Indica que, si se cumplen estas condiciones, su Grupo estaría dispuesto a apoyar el apartado *d)* del proyecto de decisión.
30. La oradora agradece la información actualizada relativa al seguimiento de las conclusiones adoptadas en la Reunión técnica sobre la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos, y pide a la Oficina que prepare a la mayor brevedad un informe para su examen por el Consejo de Administración sobre posibles medidas de seguimiento, como convocar una reunión intersectorial de expertos para estudiar medidas normativas o no normativas que permitan mejorar la protección de los denunciantes de irregularidades en el mundo del trabajo. Pide a la Oficina que, en la próxima reunión del Consejo de Administración, facilite información detallada sobre la posibilidad de actualizar el Repertorio de recomendaciones prácticas en vigor sobre la protección de los datos personales de los trabajadores a fin de programar una reunión de expertos el segundo semestre de 2026 o a principios de 2027. Por último, dice que habría que llevar a cabo estudios de investigación y organizar sesiones informativas para precisar la orientación de un posible punto de discusión general sobre las consecuencias del cambio demográfico en el mercado de trabajo, la solidaridad intergeneracional y el trabajo decente para los trabajadores de edad.
31. **Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Benin recuerda la posición que su grupo había adoptado en la 352.^a reunión del Consejo de Administración en relación con el orden del día de las futuras reuniones de la Conferencia. Dice que su grupo no apoya el apartado *a)* del proyecto de decisión y pide que los temas de la innovación tecnológica y la transformación estructural se discutan en puntos separados del orden del día de la 114.^a y la 115.^a reuniones de la Conferencia (de 2026 y 2027, respectivamente). Para el punto sobre

ergonomía y manipulación manual propone un procedimiento de simple discusión en la 119.^a reunión (2031), precedido de una reunión técnica preparatoria de carácter tripartito en 2030. Reitera que su grupo no es partidario de incluir dos puntos normativos en una única reunión de la Conferencia y que propone que los asuntos relacionados con la protección de los denunciantes de irregularidades en el sector de los servicios públicos se traten en el marco de reuniones técnicas tripartitas o reuniones de expertos.

32. **Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)**, una representante del Gobierno de Australia dice que su grupo tiene presentes las recomendaciones del Grupo de Trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (Grupo de Trabajo tripartito del MEN) para las futuras actividades normativas. Su grupo en principio es partidario de que la OIT examine un punto sobre las consecuencias del cambio demográfico en el mercado de trabajo, la solidaridad intergeneracional y el trabajo decente para los trabajadores de edad. En los próximos años la Organización debe seguir demostrando flexibilidad y estar dispuesta a abordar cuestiones contrapuestas y apremiantes del mundo del trabajo. La oradora dice que el ASPAG apoya los apartados a), c) y d) del proyecto de decisión. Con respecto al apartado b), señala que su grupo está dispuesto a llegar a un consenso, aunque preferiría que se aplazara la decisión relativa al orden del día de las reuniones de la Conferencia posteriores a 2027.
33. **Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)**, un representante del Gobierno del Perú acoge con satisfacción la inscripción en el orden del día de la 113.^a reunión (2025) de un punto relativo a la contribución tripartita de la OIT a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, así como la inscripción en el orden del día de la 114.^a reunión (2026) de un punto relativo a la discusión general sobre el impulso del programa transformador para lograr la igualdad de género. Dice que el GRULAC reitera su apoyo a las discusiones normativas sobre la protección frente a los peligros biológicos y sobre el trabajo decente en la economía de plataformas y apoya la inscripción de un punto normativo sobre los peligros químicos en el orden del día de las 115.^a y 116.^a reuniones de la Conferencia (de 2027 y 2028, respectivamente).
34. El GRULAC celebra la fusión, bajo el título propuesto por la Oficina, del punto sobre el aprovechamiento de todo el potencial de la tecnología para lograr el trabajo decente y el punto sobre la transformación estructural de la economía para lograr niveles de productividad más elevados. Señala que, en principio, su grupo está de acuerdo con que se inscriba en el orden del día de la 113.^a reunión (2025) un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del MLC, 2006, ya que ello solo requeriría una discusión breve. El GRULAC está de acuerdo en que la labor normativa sobre ergonomía y manipulación manual se inicie en 2029 y que la discusión normativa sobre la protección de la maquinaria se programe para 2031.
35. **Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, una representante del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte dice que apoya la propuesta de inscribir en el orden del día de la Conferencia, inmediatamente después de 2028, un punto normativo sobre ergonomía y manipulación manual con arreglo al procedimiento de doble discusión. Su grupo también es favorable a la propuesta de celebrar en 2031 o 2032 una discusión normativa sobre la protección de la maquinaria con arreglo al procedimiento de simple discusión, precedida por una reunión tripartita; asimismo, su grupo desea que se mantenga la posibilidad de celebrar una discusión normativa sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en una futura reunión de la Conferencia, posiblemente en la 116.^a reunión (2028). La celebración de dos discusiones normativas en la misma reunión plantea dificultades para algunos mandantes y por ello no debería convertirse en una práctica habitual.

36. El grupo de los PIEM acoge favorablemente la fusión del punto sobre el aprovechamiento de todo el potencial de la tecnología para lograr el trabajo decente y el punto sobre la transformación estructural de la economía para lograr niveles de productividad más elevados, así como el título provisional que se propone. La Oficina y los mandantes deberían tener en cuenta los resultados y los posibles ámbitos de solapamiento que se deriven de la discusión general sobre la informalidad en la 113.^a reunión (2025) y las discusiones normativas sobre el trabajo decente en la economía de plataformas en las 113.^a y 114.^a reuniones de la Conferencia (de 2025 y 2026, respectivamente). Declara que el grupo de los PIEM apoya el proyecto de decisión.
37. **Un representante del Gobierno de Barbados** dice que la adopción, gobernanza y utilización adecuadas de la tecnología podría ofrecer muchas ventajas a los pequeños Estados insulares; así pues, habría que abordar la cuestión del intercambio de esa tecnología en beneficio de todas las personas y determinar, entre otras cosas, si la tecnología puede considerarse un bien público. Explica que, en el caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo, es necesario tener en cuenta la intersección de la tecnología con los impactos críticos del cambio climático. Afirma que toda discusión en torno al desarrollo, adopción y aplicación de la tecnología debe guiarse por los principios de la justicia social y basarse en un enfoque del desarrollo centrado en las personas. Subraya que las transiciones tecnológicas deben ser justas. Habida cuenta de la repercusión en la fuerza de trabajo del rápido envejecimiento de la población en el Caribe, así como de los vínculos entre los cambios demográficos, la migración, el funcionamiento y la calidad de la economía del cuidado y la sostenibilidad económica, su Gobierno es partidario de celebrar lo antes posible una discusión sobre las consecuencias del cambio demográfico.
38. **Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) recuerda que en su anterior reunión el Consejo de Administración había decidido fusionar el punto sobre el aprovechamiento de todo el potencial de la tecnología para lograr el trabajo decente y el punto sobre la transformación estructural de la economía para lograr niveles de productividad más elevados, y celebrar una discusión normativa sobre ergonomía y manipulación manual con arreglo al procedimiento de doble discusión. Para que las discusiones normativas sobre ergonomía y manipulación manual se celebren en 2029 y 2030, el Consejo de Administración tendría que tomar una decisión final al respecto en marzo de 2027 a más tardar. Ahora bien, la Oficina agradecería que esa decisión pudiera tomarse en noviembre de 2026.
39. La decisión de inscribir en el orden del día de la 116.^a reunión de la Conferencia (2028) un punto normativo sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro tendría que tomarse en marzo de 2026 a más tardar. La oradora confirma la afirmación del Grupo de los Trabajadores, a saber, que dos departamentos diferentes participarían en la preparación de las discusiones normativas sobre ergonomía y manipulación manual y sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. La Oficina está dispuesta a celebrar sesiones informativas de carácter técnico sobre el seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN.
40. Con respecto a la discusión general que se celebrará en la 115.^a reunión de la Conferencia (2027), indica que la mayoría parece estar de acuerdo con el título propuesto por la Oficina. Observa, sin embargo, que el Grupo de los Trabajadores propone suprimir la referencia a los «niveles de productividad más elevados» y pide al Grupo de los Empleadores que se pronuncie sobre esta propuesta. Indica que al parecer existe un consenso en torno a los apartados *b)* y *c)* del proyecto de decisión, pese a algunas divergencias de opinión en cuanto a las fechas de las discusiones normativas sobre la ergonomía y la manipulación manual, y que casi todos los oradores han expresado su apoyo al apartado *d)*; a este respecto, dice que agradecería que el Grupo de los Trabajadores aclarara qué es lo que solicita cuando pide que se prepare un

informe sobre la derogación del Convenio núm. 112, y señala que la Oficina podría preparar un informe para someterlo al Consejo de Administración en 2028.

41. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que su Grupo agradecería que se presentara un informe completo al Consejo de Administración con información sobre las medidas que se requieren para abordar temas de interés relacionados con las cuestiones abarcadas por el Convenio núm. 112.
42. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que su Grupo considera que el título propuesto por la Oficina es adecuado y que al parecer cuenta con un amplio apoyo. Suprimir la referencia a los «niveles de productividad más elevados» restaría claridad y precisión a la discusión. Existe una correlación entre niveles de productividad más elevados y mejores remuneraciones, mejores condiciones de trabajo y progreso social. Esta formulación garantiza que en la discusión se tengan en cuenta todas las posibilidades de aumentar la productividad.
43. Dice que sería improcedente imponer condiciones previas para la derogación del Convenio núm. 112, sobre todo porque los mandantes ya han celebrado discusiones sobre su derogación y determinado que el instrumento ya no es pertinente. Por último, con respecto a la protección de los denunciantes de irregularidades, su Grupo no apoya la propuesta del Grupo de los Trabajadores de convocar una reunión intersectorial de expertos. Recuerda que el Consejo de Administración ya había examinado si esta temática debería abordarse desde una perspectiva intersectorial y que en 2022 había encargado a la Oficina que convocara una reunión centrada en el sector público, de conformidad con la sugerencia que el Grupo de los Trabajadores había planteado originalmente.
44. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** asume que las preocupaciones de su Grupo en relación con los niveles de productividad más elevados y lo que ello implica van a tenerse en cuenta en la preparación y la discusión de este punto del orden del día. Aclara que su Grupo no pretende imponer condiciones a la derogación del Convenio núm. 112; recuerda que la derogación del instrumento no es una solución a un problema y hace hincapié en que es necesario dar curso a las recomendaciones del GTT del MEN mediante la adopción de medidas cuando determinadas cuestiones queden pendientes o sin resolver. Además, explica que, aunque es cierto que su Grupo se había mostrado de acuerdo en iniciar una discusión sobre la protección de los denunciantes de irregularidades centrada en el sector público, ello no excluye que haya que entablar discusiones sobre los denunciantes de irregularidades fuera de este sector.
45. Su Grupo no considera que el Consejo de Administración esté dividido con respecto al apartado *b)* del proyecto de decisión. Sin embargo, es importante reconocer que existe una conexión entre la programación de la discusión normativa sobre ergonomía y manipulación manual y la programación de la discusión normativa sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, sobre todo cuando el Grupo de los Empleadores ha sugerido que no estaría de acuerdo con que se celebraran dos discusiones normativas en una única reunión de la Conferencia. Así pues, antes de adoptar una decisión sobre el orden del día de las 117.^a y la 118.^a reuniones de la Conferencia (de 2029 y 2030, respectivamente), el Consejo de Administración necesita tiempo en la presente reunión y en su 355.^a reunión (noviembre de 2025) para examinar posibles medidas normativas o no normativas en relación con las cadenas mundiales de suministro. La única decisión que es necesario adoptar con mayor antelación es la de convocar una reunión tripartita de expertos que preceda a la discusión normativa sobre ergonomía y manipulación manual, decisión sobre la cual parece haber consenso. En vista de lo anterior, la oradora propone modificar el apartado *b)* del proyecto de decisión a efectos de aplazar hasta la 356.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026) la decisión de inscribir en el orden del día un punto normativo sobre ergonomía y manipulación manual.

46. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** afirma que resulta desalentador el hecho de que otros grupos utilicen la expresión «cadenas mundiales de suministro», dado que en 2021 el Consejo de Administración había decidido que en lugar de centrarse únicamente en las cadenas mundiales de suministro había que hacer hincapié en todas las cadenas de suministro.
47. **Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno del Reino Unido dice que su grupo mantiene una postura flexible respecto al calendario y la secuencia de las futuras discusiones normativas de la Conferencia Internacional del Trabajo.
48. **Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú dice que su grupo mantiene una postura flexible respecto al proyecto de decisión.
49. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger reitera que para su grupo es esencial evitar la celebración de dos discusiones normativas en una única reunión de la Conferencia. Declara que su grupo mantiene una postura flexible respecto al proyecto de decisión.
50. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que, según se desprende de la presente discusión, convendría celebrar una sesión informativa antes de la próxima reunión del Consejo de Administración para facilitar a los mandantes información general sobre los debates en torno a los instrumentos sobre seguridad y salud en el trabajo.
51. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.

Decisión

52. El Consejo de Administración:

- a) aprueba la inscripción, en el orden del día de la 115.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2027), de un punto con miras a la celebración de una discusión general con el título «Aprovechamiento de todo el potencial de la tecnología para impulsar la transformación estructural de la economía, unos niveles de productividad más elevados y el trabajo decente para todos como vía hacia la justicia social», y pide a la Oficina que tenga en cuenta sus orientaciones al preparar el informe pertinente que se someterá al examen de la Conferencia en su 115.^a reunión (2027);
- b) decide aplazar a su 356.^a reunión (marzo de 2026) la decisión de inscribir, en el orden del día de la 117.^a reunión de la Conferencia (2029) y de la 118.^a reunión de la Conferencia (2030), un punto normativo sobre ergonomía y manipulación manual, con arreglo al procedimiento de doble discusión, y pide a la Oficina que le presente, en su 355.^a reunión (noviembre de 2025), propuestas para la celebración de una reunión tripartita de expertos que preceda a la discusión normativa;
- c) decide inscribir, en el orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia (2025), un punto sobre la aprobación de las propuestas de enmienda al Código del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, a reserva de cualquier enmienda que el Comité Tripartito Especial establecido en virtud del artículo XIII del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, pueda adoptar en su quinta reunión, que se celebrará en abril de 2025;
- d) decide inscribir, en el orden del día de la 118.^a reunión de la Conferencia (2030), un punto relativo a la derogación del Convenio sobre la edad mínima (pescadores), 1959 (núm. 112), e invita a los cuatro Estados Miembros en los que el Convenio núm. 112

sigue en vigor a que apliquen de forma efectiva el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), con la asistencia técnica de la Oficina;

- e) pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al preparar el documento relativo al orden del día de las futuras reuniones de la Conferencia, que se habrá de presentar en la 355.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2025).**

(GB.353/INS/2/1 (Rev. 1), párrafo 46, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

2.2. Disposiciones para la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025) (GB.353/INS/2/2 (Rev. 1))

- 53. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que el cumplimiento de los horarios previstos de las sesiones sigue siendo motivo de gran preocupación, y que deberían evitarse las sesiones nocturnas a fin de mantener la calidad y la eficacia de los debates. Insta al Director General a hacer todo lo posible para que su Memoria se publique por lo menos un mes antes de la Conferencia, ya que ello facilitaría una participación de alto nivel y una preparación minuciosa. Las reuniones preparatorias con los mandantes sobre la labor de las comisiones técnicas deben seguir teniendo un carácter informal, de modo que se reduzcan al mínimo las repercusiones financieras y el impacto en términos de tiempo en la agenda de los participantes. La oradora subraya la importancia de las reuniones por separado con cada grupo de mandantes a efectos de alcanzar una concepción común de los puntos de discusión y el programa de trabajo.
- 54. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** se congratula de que la 113.ª reunión de la Conferencia (2025) vaya a celebrarse en el Palacio de las Naciones. Hace hincapié en que es importante que los delegados de los empleadores y de los trabajadores lleguen a tiempo a Ginebra para las reuniones preparatorias del domingo 1 de junio, y pide a la Oficina que siga prestando apoyo en el procedimiento de expedición de visados. Alienta a la Comisión de Verificación de Poderes a que supervise la composición de las delegaciones tripartitas y continúe promoviendo la participación de un mayor número de mujeres y de jóvenes. Aprecia los esfuerzos de la Oficina para garantizar el pronto nombramiento de las personas que ejercerán las presidencias de las comisiones y para que estas posean las competencias requeridas, ya que ello propiciará una toma de decisiones eficaz y, por tanto, mejorará la gestión del tiempo. La oradora también acoge con agrado la organización de consultas y sesiones informativas sobre la presentación de enmiendas y los procedimientos de votación, al igual que las medidas adoptadas para la difusión oportuna de la información antes del inicio de la reunión, incluidos detalles sobre las disposiciones prácticas. Por lo que respecta a las disposiciones para recoger los distintivos por representación en el mostrador de inscripción, señala que las eventuales dificultades técnicas deberán resolverse antes de la reunión. La oradora pide que se facilite a su Grupo más información y orientaciones acerca de los procedimientos de votación antes y durante las votaciones, así como información sobre los asociados de la Coalición que presentarán actividades en el Foro de la Coalición Mundial para la Justicia Social.
- 55.** La oradora alienta de nuevo a los grupos a que nombren un suplente de su respectivo miembro de la Comisión de Verificación de Poderes para asegurar la continuidad de las labores de dicha Comisión. Indica que apoya las propuestas relativas a la Comisión de Cuestiones Financieras y la Comisión de Asuntos Generales y confía en que las consultas tripartitas informales sobre los métodos de trabajo de la Comisión de Aplicación de Normas favorezcan

la buena marcha de sus debates, en particular en la sesión especial sobre Belarús. La oradora apoya la programación de las labores de las comisiones técnicas, así como las medidas para mejorar la gestión del tiempo; y dice que todos los mandantes deberían esforzarse por llegar a conclusiones y buscar avenencias a fin de respetar los plazos previstos. Con respecto al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, subraya que es necesario contar con una mayor solidaridad a fin de movilizar recursos para combatir el trabajo infantil de manera eficaz. Pide a la Oficina que facilite información periódica y actualizada sobre las conversaciones que se están manteniendo con las autoridades suizas a propósito de la celebración de la 114.^a reunión de la Conferencia (2026) en otro lugar de Ginebra. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 56. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Benin celebra que la Oficina haya tenido en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en sus dos reuniones anteriores. Insta a la Oficina a que publique los documentos de la Conferencia lo antes posible, de manera que los mandantes puedan preparar debidamente sus declaraciones. Lamenta el retraso en la renovación del Salón de Asambleas e insta a la Oficina a que se asegure de que en las sesiones plenarias en la sala xx haya asientos suficientes para los delegados. Dado que es indispensable que estos lleguen a Ginebra a tiempo para participar en las reuniones preparatorias de sus respectivos grupos, el grupo de África pide a la Oficina que se ponga en contacto con las autoridades del país anfitrión y con las misiones de Suiza en los Estados Miembros a fin de agilizar el procedimiento de solicitud de visado. La oradora acoge con satisfacción el nuevo sistema de gestión de conferencias y de acreditación y pide a la Oficina que tome medidas para su implantación eficaz. Asimismo, pide a la Oficina que facilite toda la información necesaria acerca de los procedimientos de votación antes y durante las votaciones. En cuanto a los programas de trabajo propuestos para las comisiones técnicas, expresa la preocupación de su grupo con respecto a las sesiones nocturnas, que no se prestan para promover el principio del trabajo decente. Dice que valora la labor que realiza la Oficina para elaborar un programa adecuado para las reuniones de la Conferencia y el Consejo de Administración, pero subraya que es necesario tener en cuenta el calendario de las fiestas religiosas, en particular aquellas que se celebran en el mundo musulmán. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 57. Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno del Japón dice que lamenta que el Salón de Asambleas no esté disponible para la reunión de la Conferencia de 2025; y pide que la Oficina adopte un proceso transparente para establecer límites razonables al número de participantes en las plenarias que se celebren en la sala xx, de modo que se garantice una representación equitativa de todas las delegaciones, y comunique oportunamente a los mandantes las disposiciones que tome a este respecto. Celebra que se mantenga el procedimiento para recoger los distintivos por representación y pide que las sesiones informativas que está previsto realizar acerca de los procedimientos de acreditación e inscripción se celebren con suficiente antelación, de modo que la transición hacia el nuevo sistema de gestión de conferencias transcurra sin dificultades. Su grupo insiste en que todas las sesiones de las comisiones técnicas tienen que concluir a las 21 horas, en vez de las 22 horas como propone la Oficina. Además de promover el trabajo decente, este horario es de suma importancia para las delegaciones procedentes de lugares con una considerable diferencia horaria con respecto a Ginebra. La oradora observa que, en la reunión anterior, las sesiones muchas veces comenzaron tarde sin ninguna explicación. Por consiguiente, se requieren medidas de gestión del tiempo suplementarias, como establecer horarios claros para reanudar los debates teniendo en cuenta el tiempo que se prevé durarán las consultas informales y comunicar la información a las delegaciones. Valora que la Oficina haya atendido a la petición formulada anteriormente por su grupo de organizar aparte las sesiones

informativas sobre cuestiones prácticas y las sesiones sobre cuestiones sustantivas y que se siga ofreciendo la opción de la participación a distancia. Pide que los documentos de la Conferencia se publiquen puntualmente, de modo que los Estados Miembros puedan preparar la reunión de forma adecuada.

- 58. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Uruguay lamenta que la renovación del Salón de Asambleas tal vez no concluya a tiempo y agradece a la Oficina los planes alternativos que está elaborando. Ahora bien, en caso de que las sesiones plenarias se celebren en la sala xx, la asignación de los asientos deberá adaptarse nuevamente para favorecer una participación tripartita más inclusiva de todas las delegaciones. Su grupo seguirá haciendo todo lo posible para nombrar con prontitud a los miembros de la Mesa de la Conferencia y de las mesas de las comisiones. El orador pide a la Oficina que siga mejorando los procesos de gestión de conferencias y de acreditación y solicita más información sobre cuándo va a comenzar a implementarse el nuevo sistema y cuáles serán las implicaciones para la labor de las delegaciones tripartitas. También pide a la Oficina que siga proporcionando información a los mandantes tripartitos sobre los procedimientos de votación. Dice que, si bien su grupo no tiene nada que objetar a las medidas propuestas para mejorar la gestión del tiempo, lamenta observar que no se ha logrado limitar la frecuencia ni la duración de las sesiones nocturnas. Por consiguiente, el GRULAC insta a los mandantes y a la Oficina a que procuren aprovechar al máximo el tiempo de que se dispone, en consonancia con las medidas enunciadas en el párrafo 52 del documento de la Oficina. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 59. Un representante del Director General** (Director del Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales) agradece los comentarios de los mandantes y señala que la Oficina los tendrá en cuenta, también al preparar las sesiones informativas. Dice que la gestión del tiempo fue una preocupación constante durante la Conferencia, a pesar de los incesantes esfuerzos de la Oficina para mejorarla, y que requiere un esfuerzo colectivo. La Oficina seguirá elaborando un marco propicio para el programa y las medidas de gestión del tiempo, pero corresponde a los mandantes tripartitos llegar a tiempo para iniciar las sesiones y atenerse a los límites establecidos para la duración de las intervenciones. Dado que las medidas adoptadas para levantar las sesiones nocturnas de las comisiones a las 21 horas han resultado impracticables, para la reunión de este año, la Oficina propone que algunas sesiones terminen a las 22 horas, teniendo en cuenta que en esta reunión habrá dos comisiones normativas. Las sesiones de las comisiones suelen comenzar con retraso porque los delegados llegan tarde de las reuniones de los grupos. En la reunión anterior, los intentos de entablar negociaciones al margen de las reuniones de las comisiones produjeron retrasos en las sesiones. En las sesiones preparatorias, la Oficina podría seguir examinando la manera de prestar apoyo a las presidencias de las comisiones para garantizar un uso más eficaz del tiempo disponible.
- 60.** El orador indica que el nuevo sistema de acreditación en línea de la Conferencia comenzará a funcionar el 2 de mayo de 2025. Explica que cada Estado Miembro deberá designar un punto focal que se encargue de la acreditación de sus delegados y que, ese mismo día, los Estados Miembros recibirán un hipervínculo que deberá reenviarse a los puntos focales designados a fin de iniciar el proceso de acreditación. Los poderes deberán depositarse en la Oficina antes del 12 de mayo de 2025. Por último, señala que a finales de abril la Oficina organizará sesiones informativas sobre el nuevo sistema y que en el sitio web de la Conferencia se publicará información al respecto.

Decisión

61. El Consejo de Administración:

- a) aprueba el programa de trabajo propuesto que figura en el anexo del documento GB.353/INS/2/2 (Rev. 1), a reserva de cualquier ajuste que deba introducirse antes de su adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo en la sesión de apertura de su 113.^a reunión;
- b) pide a la Oficina que aplique todas las disposiciones descritas en el documento, en particular las medidas para mejorar la gestión del tiempo que figuran en los párrafos 51 y 52, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas.

(GB.353/INS/2/2 (Rev. 1), párrafo 55)

3. Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022 (GB.353/INS/3 (Rev. 1))

62. El portavoz del Grupo de los Empleadores celebra que en el examen anual se hayan incluido una sección sobre la cooperación para el desarrollo y una referencia a los esfuerzos realizados para que las iniciativas de cooperación para el desarrollo estén en concordancia con el plan de acción definido para el periodo 2024-2030 a fin de dar cumplimiento a las Conclusiones relativas a la tercera discusión recurrente sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en junio de 2024.
63. Sin embargo, preocupa que la tasa global de presentación de memorias siga ubicándose por debajo del 50 por ciento y que muchas de las memorias carezcan de información pertinente y actualizada. La presentación de memorias no es un fin en sí mismo, sino un punto de partida para determinar qué medidas han de adoptar los Estados Miembros y la OIT. Si las memorias se presentan de forma inadecuada y confusa, la capacidad de la Organización para identificar las necesidades, asignar los recursos de forma eficiente y asistir a los Estados Miembros resulta socavada. La Oficina debe actuar con urgencia para remover los obstáculos que impiden la presentación sistemática de memorias y mejorar su calidad y pertinencia. En el próximo examen anual deberían explicarse las medidas adoptadas con ese fin, especialmente las medidas para preguntar a los Gobiernos qué dificultades han encontrado, ofrecerles apoyo directo para preparar las respuestas al cuestionario, reforzar el valor y la finalidad constructiva de las memorias, y promover la participación de los interlocutores sociales en la presentación de memorias.
64. El examen anual vuelve a centrarse en la ratificación y no se centra lo bastante en dedicar esfuerzos substantivos para hacer efectivos los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Por ejemplo, si bien 37 países han expresado la intención de ratificar el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155), pocos han proporcionado información sobre las medidas específicas que han adoptado para mejorar la seguridad en el lugar de trabajo. La Oficina debe cambiar el foco de atención y pasar de los compromisos y el cumplimiento a la acción y el impacto.
65. El examen anual tiene el potencial de convertirse en una herramienta sumamente valiosa para identificar las necesidades de los países y mejorar la eficacia de la cooperación para el desarrollo y la asistencia técnica. Para que ese potencial se haga realidad, la Oficina debe dar prioridad y atención a las reformas de las políticas y a la aplicación a nivel nacional, en lugar

de concentrarse en los números de ratificaciones; debe prestar asistencia técnica para superar los obstáculos que se interponen a la aplicación y fortalecer el valor de la presentación de memorias como una herramienta para ofrecer apoyo específico, en lugar de enfocarse solo en el cumplimiento. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.

66. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que la disminución de la tasa global de presentación de memorias en comparación con 2023 es una señal de que se necesitan mejoras en ese ámbito. Exhorta a que las organizaciones de empleadores y de trabajadores incrementen su participación en el proceso de presentación de memorias y observa que la presentación de informes anuales ofrece un marco para el diálogo social a nivel nacional.
67. La oradora felicita a los Estados Miembros que han manifestado su intención de ratificar uno o más convenios fundamentales y les insta a que intensifiquen sus esfuerzos en ese sentido, con la participación de los sindicatos. Aplauda las ratificaciones del Convenio núm. 155 y del Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) que se han registrado desde el examen anual de 2023, pero considera lamentable que no haya habido nuevas ratificaciones de los demás instrumentos fundamentales. Insta a los Estados Miembros que aún no han ratificado esos instrumentos a que lo hagan, al tiempo que observa que la ratificación del Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) sería particularmente oportuna, teniendo en cuenta que en 2026 se celebrará la Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil. La Oficina debería fortalecer la asistencia técnica que proporciona a los Estados Miembros para promover la ratificación universal de los instrumentos fundamentales.
68. Se debe felicitar a la Oficina por incorporar información sobre cooperación para el desarrollo y asistencia técnica en el examen anual. Es de lamentar que algunos países que se benefician de proyectos de cooperación para el desarrollo relativos a los principios y derechos fundamentales en el trabajo no hayan presentado memorias. La presentación de memorias debería ser un objetivo cuantificable de esos proyectos. Además, la Oficina debería reforzar el seguimiento de los países que son pioneros para alcanzar la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) pero que no han ratificado el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930. Su Grupo comparte las preocupaciones de la Oficina en relación con la calidad desigual de las memorias presentadas y el incumplimiento de los plazos, y alienta a los Estados Miembros a velar por la claridad de sus solicitudes de asistencia técnica para poder optimizar las soluciones propuestas. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
69. **Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno del Paraguay encomia la recopilación de datos sobre los Convenios núms. 155 y 187, toda vez que ayudará a promover la ratificación de esos instrumentos y a identificar áreas de mejora. El GRULAC reafirma su compromiso de presentar memorias anuales y observa con satisfacción que alrededor de un 50 por ciento de los países que presentaron memorias manifestaron su intención de ratificar uno o más de los diez convenios fundamentales. América Latina y el Caribe es una de las regiones con el número más alto de ratificaciones, en parte debido a que los derechos laborales fundamentales están contemplados en las legislaciones nacionales y, en algunos casos, tienen incluso rango constitucional. La Oficina debería prestar apoyo a los 39 Estados Miembros que han manifestado la intención de ratificar el Protocolo de 2014. También debería intensificar su asistencia técnica, especialmente la que presta en América Latina y el Caribe, habida cuenta de la alta tasa de ratificaciones que se registra en la región. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
70. **Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno del Canadá declara que el examen anual es fundamental para definir la prestación de asistencia técnica a los Estados

Miembros y los esfuerzos dirigidos a alcanzar la ratificación universal y la aplicación de los convenios fundamentales. Por lo tanto, es importante que los Gobiernos presenten memorias con la calidad y la puntualidad necesarias. El PIEM está dispuesto a participar en el diálogo para definir los obstáculos que dificultan la presentación de memorias y considera que ese ejercicio también ayudaría a simplificar la presentación de memorias en virtud del artículo 22 de la Constitución de la OIT. El cuestionario en línea sigue siendo un área que convendría mejorar, ya que no todos los países que han presentado memorias lo han hecho a través de ese canal. Es posible que el plazo señalado para completar el formulario sea uno de esos obstáculos y, si bien el cuestionario en línea estuvo disponible con más antelación que en años anteriores, para la mayoría de los Estados Miembros fue difícil cumplir el plazo debido a que se agregaron las preguntas sobre seguridad y salud en el trabajo. Por consiguiente, la oradora apreciaría que se indique si se prevé un formulario de presentación de información simplificado para las preguntas sobre seguridad y salud en el trabajo. Su grupo apoya el proyecto de decisión.

71. **Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia declara que Türkiye, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina y Noruega suscriben su declaración. Es alentador que varios países hayan manifestado la intención de ratificar uno o más convenios fundamentales. La Unión Europea y sus Estados miembros reconocen la contribución inestimable que prestan los interlocutores sociales para la aplicación de determinados principios y derechos fundamentales en el trabajo y celebra la inclusión de los Convenios núms. 155 y 187 en el examen anual. Sin embargo, es de lamentar que las únicas nuevas ratificaciones que se han registrado desde el examen anual de 2023 sean las de esos dos instrumentos, y que el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) sigan siendo unos de los convenios fundamentales menos ratificados. También preocupan la tasa global de presentación de memorias y el número, sorprendentemente bajo, de memorias recibidas de los países pioneros. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el empeño por fortalecer el sistema de control y celebran que en el examen anual se incluya información sobre cooperación para el desarrollo y asistencia técnica en países que no han ratificado uno o más convenios fundamentales. La oradora exhorta a que se persevere en la promoción de la ratificación universal de todos los convenios fundamentales y apoya el proyecto de decisión.
72. **Un representante del Gobierno de Bangladesh** declara que se deberían adoptar enfoques constructivos para lograr la ratificación universal y el pleno ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Uno de esos enfoques consiste en promover los convenios y subrayar los beneficios que aportan tanto a los empleadores como a los trabajadores y los Gobiernos, en la medida en que redundan en mayor productividad, sostenibilidad, protección de los trabajadores, oportunidades de empleo y una implementación más eficaz de los planes de desarrollo económico nacionales. El uso de los idiomas locales y una adaptación inteligente a los contextos locales también podrían contribuir a la obtención de mejores resultados.
73. El hecho de subordinar la cooperación para el desarrollo y la prestación de asistencia técnica a la ratificación de los convenios fundamentales podría tener un efecto nocivo en el empleo en general, la sostenibilidad de las empresas y los déficits de trabajo decente en los países que sufren conflictos y retos climáticos. Además, ese condicionamiento no propiciaría la ratificación entre los países que no necesitan apoyo. No es pragmático realizar intensos esfuerzos para promover la ratificación y luego asignar la plena responsabilidad de la aplicación a los Estados

Miembros. La Oficina debe identificar tempranamente las limitaciones en materia de recursos y capacidades, así como los retos a que se enfrentan los Estados Miembros para ratificar los instrumentos, e informar de ellas al Consejo de Administración para que pueda brindarse la asistencia adecuada. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 74. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) agradece a los miembros del Consejo de Administración sus comentarios y propuestas. Ha tomado nota de los llamamientos dirigidos a que se fortalezca la asistencia técnica con miras a mejorar la tasa global de presentación de memorias y la calidad de la información transmitida. La Oficina intensificará sus esfuerzos para sensibilizar a los mandantes sobre el proceso del examen anual a través de sus especialistas en las oficinas exteriores, en particular los funcionarios de la Oficina de Actividades para los Empleadores y la Oficina de Actividades para los Trabajadores. Ello permitirá además aumentar la prestación de asistencia por vía telemática mediante webinarios, fórmula esta que ha demostrado ser práctica y eficaz, y seguir mejorando la accesibilidad del sistema de presentación de memorias en línea.
- 75.** Se considerará en su momento la posibilidad de preparar un formulario simplificado para las preguntas relativas a la seguridad y salud en el trabajo. Por ahora, la Oficina está dando prioridad a la recopilación de información detallada. Si bien la Oficina comparte las preocupaciones planteadas en relación con la necesidad de disponer de información significativa acerca de las medidas adoptadas para hacer efectivos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, conviene señalar que la calidad del examen anual depende de la calidad de la información facilitada por los Estados Miembros; a este respecto, no se cesa en el empeño de inducir mejoras. Las actividades destinadas a promover la ratificación universal de todos los convenios fundamentales proseguirán incluso después del presente bienio. La oradora agradece a los miembros de la Alianza 8.7 su contribución al fortalecimiento del compromiso de los países de informar sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo.

Decisión

76. El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información presentada en el examen anual en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el periodo de 2024;**
- b) invita a la Oficina a que siga prestando apoyo a los Estados Miembros para asegurar la presentación puntual de memorias sobre todos los convenios fundamentales y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, que no hayan ratificado y a que asegure el seguimiento prioritario de las solicitudes de asistencia técnica para superar los obstáculos que impiden la ratificación y el ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo;**
- c) reitera su apoyo a la movilización de recursos a fin de seguir prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, inclusive mediante la ratificación universal de todos los convenios fundamentales y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.**

(GB.353/INS/3 (Rev. 1), párrafo 181)

4. Informe de situación relativo a la aplicación de la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro (GB.353/INS/4 (Rev. 1))

77. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores**, si bien agradece el informe de situación, lamenta que no demuestre si la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro ha producido alguna mejora para los trabajadores. En lo que respecta a la esfera de actuación 1, la Oficina debería reforzar la promoción de la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo existentes. Además, debería abordarse específicamente el impacto de la naturaleza transnacional de las cadenas de suministro mundiales en la aplicación de las normas. El establecimiento de una norma internacional del trabajo debería ser una cuestión prioritaria.
78. Respecto al producto 2, la oradora pide a la Oficina que tenga presente el trabajo decente en las cadenas de suministro en las próximas discusiones normativas sobre peligros biológicos, la economía de plataformas y los productos químicos, dado el alcance mundial de dichas esferas de trabajo. Su Grupo considera que los productos 4 y 5 mejorarán la labor normativa de la OIT, y espera con interés conocer los resultados de los ejercicios de inventario y análisis previstos. Es necesario elaborar soluciones normativas sólidas para subsanar las deficiencias en las normas internacionales del trabajo y mejorar las condiciones de trabajo en las cadenas mundiales de suministro. La oradora pide más información sobre la discusión prevista en torno al documento con opciones de posibles iniciativas que complementen el corpus de normas internacionales que examinará el Consejo de Administración.
79. En lo relativo a la esfera de actuación 2, el Grupo de los Trabajadores acoge con agrado los esfuerzos por promover la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), que puede fomentar una conducta empresarial responsable mediante un diálogo social eficaz. Ahora bien, habría sido útil que la evaluación de esa labor hubiese tenido una base más empírica, ya que no está claro qué mejoras han producido las actividades de la OIT en los derechos laborales, las condiciones de trabajo y el diálogo entre las empresas y los sindicatos; la oradora pide a la Oficina que facilite un análisis de la manera en que se ha aprovechado dicho diálogo y de los obstáculos encontrados para entablarlo. Tampoco se dispone de información sobre los puntos focales nacionales designados sobre una base tripartita de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, pese a los avances logrados en algunos países; esa herramienta debería promocionarse. La oradora acoge con beneplácito la integración de actividades a nivel sectorial en el marco de la Estrategia. El acceso a mecanismos de reparación eficaces resulta crucial, y la oradora destaca las conclusiones de la Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos a ese respecto. En lo que respecta a la esfera de actuación 3, la oradora dice que la aplicación efectiva de los 11 instrumentos fundamentales es crucial para promover el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro. Tras encomiar la labor realizada para luchar contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso, su Grupo insta a la Oficina y a los mandantes a que promuevan la ratificación de los convenios, en particular los relacionados con los entornos de trabajo seguros y saludables, la libertad sindical y la negociación colectiva. La oradora celebra que se haga hincapié en los desafíos específicos de cada sector.
80. En cuanto a la esfera de actuación 4, el Grupo de los Trabajadores acoge con agrado la investigación realizada sobre el trabajo decente y el comercio y sobre las buenas prácticas y los enfoques innovadores adoptados por las empresas multinacionales para facilitar las transiciones a la formalidad. La oradora valora positivamente el examen de las plataformas de

difusión de conocimientos existentes y los esfuerzos desplegados para identificar oportunidades que permitan al Servicio de asistencia de la OIT para empresas sobre las normas internacionales del trabajo contribuir a los procesos de diligencia debida. La Oficina debería seguir elaborando y difundiendo nuevos métodos de recopilación de datos para medir el trabajo decente en las cadenas de suministro. En relación con la esfera de actuación 5, el Grupo de los Trabajadores reconoce la importancia de la cooperación para el desarrollo en la promoción del trabajo decente y conviene en que las cadenas de suministro deberían usarse como punto de entrada para las actividades de cooperación para el desarrollo. Las conclusiones relativas a los salarios vitales alcanzadas en la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales deberían integrarse en la Estrategia. Las iniciativas sobre salarios vitales en las empresas multinacionales pueden contribuir al aumento de los salarios mínimos, pero deberían ajustarse a los principios de la OIT en materia de fijación de salarios y tener en cuenta la importancia del diálogo social y la negociación colectiva.

81. En lo concerniente a la esfera de actuación 6, el Grupo de los Trabajadores valora positivamente los esfuerzos desplegados para colaborar con otras organizaciones multilaterales y el papel de liderazgo que desempeña la Coalición Mundial para la Justicia Social. La oradora pide más información sobre las iniciativas de colaboración de la OIT citadas en el informe y sobre el modo en que las instituciones comerciales mencionadas promueven los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Es importante promover la armonización con las normas internacionales del trabajo en otros organismos de las Naciones Unidas y en las instituciones financieras internacionales, en particular con el Convenio sobre las cláusulas de trabajo (contratos celebrados por las autoridades públicas), 1949 (núm. 94). La oradora señala que no hay suficiente coherencia con las instituciones financieras internacionales y solicita más información sobre las actividades de colaboración previstas con dichas instituciones, muchas de las cuales prestan apoyo a países, tanto el sector público como en el privado, y a empresas en los que se producen vulneraciones de los derechos laborales. La oradora celebra que se promueva la inclusión de disposiciones laborales en los acuerdos comerciales y alienta a la OIT a exigir su cumplimiento. Se necesitan políticas y acciones coherentes entre las organizaciones internacionales y las instituciones financieras internacionales, pero también entre los sectores y los enfoques específicos de cada país, así como a nivel regional e internacional. Por último, respecto a la esfera de actuación 7, es crucial mejorar la coherencia de las políticas en el seno de la OIT para facilitar el intercambio de conocimientos, la adopción de acciones integradas y el uso estratégico de los recursos. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
82. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** reafirma el apoyo de su Grupo a la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, especialmente al principio rector consistente en abordar las causas fundamentales, que es esencial, puesto que son los problemas sistémicos de capacidad y gobernanza, y no los retos específicos de cada sector, los que causan los déficits de trabajo decente. A ese respecto, se debe prestar especial atención a la gobernanza, el desarrollo de la capacidad, la formalización y la reducción de la pobreza en los países. El Grupo de los Empleadores también valora positivamente que se preste especial atención a las actuaciones con base empírica fundamentadas en las necesidades de los mandantes y las enseñanzas extraídas de los programas de cooperación para el desarrollo, así como a la responsabilidad que corresponde a los Estados Miembros de defender los principios y derechos fundamentales en el trabajo y de velar por la observancia de los convenios de la OIT ratificados, entre otras cosas, facilitando a los empleadores el cumplimiento de sus obligaciones.
83. Al encarar la mitad del periodo abarcado por la Estrategia, es esencial mejorar la aplicación de las normas internacionales del trabajo reforzando la capacidad nacional para fomentar un

enfoque equilibrado respecto a la protección de los trabajadores, la sostenibilidad de las empresas y el respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Asimismo, se debería prestar más atención a las cadenas de suministro nacionales. Hasta la fecha, el interés se ha centrado principalmente en las cadenas de suministro orientadas a la exportación, si bien las cadenas de suministro nacionales representan la mayor parte del producto interno bruto y emplean a la gran mayoría de los trabajadores. Además, la Estrategia debe dejar de centrarse en los consumidores occidentales y las empresas multinacionales para abordar los desafíos sistémicos que afrontan todas las economías. Las pequeñas y medianas empresas requieren especial apoyo en materia de aplicación, y los Gobiernos deben estar en condiciones de fomentar un entorno propicio para las empresas sostenibles, que permita mejorar la productividad y promover los derechos humanos y laborales.

84. Los esfuerzos para seguir aplicando la Estrategia deben ser fieles a los elementos fundamentales convenidos. Por lo que respecta al producto 2, la Oficina se ha apartado de dichos elementos fundamentales al no tener plenamente en cuenta el trabajo decente en las cadenas de suministro en la labor más amplia de la Organización. Las notas informativas unilaterales causan debates innecesarios y deberían evitarse. En cuanto a los productos 4 y 5, el Análisis de las deficiencias de las medidas normativas y no normativas de la OIT para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro ha confirmado que los déficits que afectan a estas cadenas ya se abordan, en su mayor parte, en las normas. Por tanto, no se necesitan nuevas normas; los esfuerzos deberían centrarse en las herramientas de aplicación práctica. La labor futura sobre el producto 10 debería ajustarse a las discusiones previas del Consejo de Administración y priorizar la cooperación en el lugar de trabajo, la solución de conflictos y el fortalecimiento de la capacidad de las organizaciones de empleadores, en especial las que prestan apoyo a las pequeñas y medianas empresas, y de estas últimas también.
85. Al llevar a cabo investigaciones en el marco del producto 11, deben estudiarse las causas fundamentales, las buenas prácticas y los desafíos en materia de trabajo decente en todos los niveles económicos y en los países desarrollados y en desarrollo, no solo en las empresas multinacionales. La formalización incumbe principalmente a los Estados Miembros. En cuanto al producto 15, las iniciativas de cooperación para el desarrollo deben reflejar las prioridades nacionales y diseñarse junto con los mandantes para potenciar al máximo su impacto. Sobre esta cuestión también se necesita un mayor equilibrio entre los proyectos centrados en las cadenas mundiales de suministro y aquellos centrados en las cadenas nacionales, así como entre sectores.
86. La Estrategia debería servir de marco para las actividades de la Organización relativas a las cadenas de suministro, incluidas las reuniones regionales y mundiales. A tal fin, la OIT debe seguir desempeñando un papel de liderazgo en este ámbito después de 2027. El Grupo de los Empleadores respalda el proyecto de decisión, en el bien entendido de que se tendrán en cuenta sus comentarios en la futura aplicación de la Estrategia.
87. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Sudáfrica dice que, pese al éxito de las iniciativas destinadas a mejorar las condiciones laborales en determinadas cadenas de suministro, los problemas sistémicos siguen perpetuando los déficits de trabajo decente en todo el continente africano. Es por tanto crucial abandonar la aplicación de iniciativas aisladas en favor de una estrategia integral que aborde las causas profundas de la explotación y restablezca la dignidad fundamental de millones de trabajadores. Con sus abundantes recursos, África está impulsando la transición verde y proporcionando bienes de lujo a todo el mundo, pero sus mineros, agricultores y artesanos siguen atrapados en la pobreza; y el trabajo infantil, el trabajo forzoso y los flujos financieros ilícitos siguen siendo una lacra en el continente.

88. Los marcos voluntarios como la Declaración sobre las Empresas Multinacionales no pueden por sí solos desarticular las estructuras de explotación. El porcentaje ínfimo de proyectos activos de cooperación para el desarrollo centrados en las cadenas de suministro que promueven la ratificación de los convenios internacionales del trabajo pone de relieve la postura ambivalente que se observa a nivel mundial en torno a la obligación de rendir cuentas. Diversos actores económicos, amparados por la fragmentación jurídica y los déficits de gobernanza, siguen beneficiándose de los vacíos normativos, lo que obliga a los Estados Miembros africanos a asumir el costo humano. Las lesiones y penurias causadas por unas condiciones de trabajo precarias no son tragedias aisladas, sino los síntomas de un modelo de cadenas de suministro que condena a África a ser una mera fuente de materias primas en lugar de una beneficiaria del valor creado. Los trabajadores de todo el continente también se ven marginados, ya que su trabajo es infravalorado y de naturaleza muy informal. La puesta en marcha a título experimental por parte de la OIT de un sistema electrónico, basado en la nube, de gestión de casos para la inspección del trabajo quizá pueda ofrecer cierta esperanza, pero pasará mucho tiempo antes de que esas herramientas se usen de manera generalizada.
89. El orador valora la participación de la OIT en la labor del Panel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre minerales esenciales para la transición energética y de la Alianza 8.7, pero pide medidas más decisivas. El inventario de proyectos de cooperación para el desarrollo realizado por la Oficina debe llegar a convertirse en normas vinculantes que exijan el despliegue de la diligencia debida, penalicen los abusos laborales y tipifiquen como delito la degradación ambiental. Mediante la aplicación de directrices voluntarias, no es posible garantizar los salarios vitales ni recuperar los fondos públicos desviados ilegalmente. El temor a desalentar la inversión no debe impedir que se avance hacia la adopción de instrumentos vinculantes; no hay justicia si la inversión se sustenta en la explotación. Las alianzas deben basarse en la equidad, no en el expolio, y las políticas comerciales deben apoyar a las cadenas de suministro que respeten la humanidad de todos los trabajadores, en consonancia con el principio fundacional de la OIT de que el trabajo no es una mercancía. El informe debería abrir el camino a la adopción de instrumentos vinculantes basados en la solidaridad, que hagan de las cadenas de suministro motores de dignidad y prosperidad compartidas. El grupo de África apoya el proyecto de decisión y está dispuesto a colaborar con la Oficina en la labor futura en torno a esta cuestión.
90. **Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán acoge con satisfacción los avances logrados en la aplicación de la Estrategia. Sin embargo, habida cuenta del importante porcentaje de cadenas mundiales de suministro que alberga su región, debería prestarse mayor atención a las iniciativas regionales, en particular aquellas que abordan la economía informal y brindan apoyo a las microempresas y pequeñas y medianas empresas. En cuanto a la labor relativa a la transición a la formalidad, deberían establecerse programas específicos de apoyo a la formalización de las pequeñas y medianas empresas en las cadenas de suministro de la artesanía y la agricultura, que ofrezcan incentivos, acceso a los mercados mundiales y formación en materia de gestión.
91. A partir de la investigación sobre la relación entre las cadenas de suministro y la sostenibilidad ambiental, deberían elaborarse marcos de política integrales en sectores clave como el aceite de palma y la electrónica, de modo que se pueda, simultáneamente, mejorar las condiciones de trabajo, reducir la huella de carbono y brindar apoyo a las comunidades locales vulnerables. El orador sugiere que se aplique el conjunto de herramientas sobre los mecanismos de reclamación en otros sectores, como el agrícola o el manufacturero, para abordar los desafíos que enfrentan los trabajadores migrantes e informales. La investigación sobre el acceso de los trabajadores migrantes a la justicia debería servir de base para programas piloto en los países

de destino, a fin de garantizar la protección social y el acceso a los mecanismos de reclamación y luchar contra el trabajo forzoso, especialmente en los sectores de la construcción y el servicio doméstico. Los diálogos nacionales que se detallan en los párrafos 11 y 12 del informe deberían ampliarse a otros países de la región, en particular a aquellos con sectores industriales emergentes que se están incorporando a las cadenas mundiales de suministro. Del mismo modo, la innovadora metodología de encuesta probada en la cadena de suministro de productos electrónicos de Viet Nam será útil en otros países y sectores, en particular en los sectores agrícola y textil, ya que ayudará a comprender mejor los indicadores de trabajo decente en diferentes niveles.

92. La Oficina debería reforzar su colaboración con las instituciones financieras internacionales para mejorar las normas del trabajo en las zonas económicas especiales y en los grandes proyectos de infraestructura, entre otras cosas, mediante actividades de formación para inspectores del trabajo y la elaboración de sistemas de seguimiento digitales. El orador pide que se organicen cursos de formación conjunta para los representantes gubernamentales, los sindicatos y los empleadores en esferas emergentes como los derechos laborales en la economía digital y la gestión de las cadenas de suministro ecológicas, en colaboración con el Centro de Turín, el cual debería incorporar, cuando proceda, dichos cursos en su oferta formativa. El ASPAG también recomienda que, en los sectores de la electrónica, los textiles y la confección, el aceite de palma y los productos del mar, que son especialmente importantes para la región, se formulen iniciativas como las emprendidas en las cadenas de suministro de los sectores del café y el algodón.
93. Es necesario prestar más atención al desarrollo de competencias a lo largo de las cadenas de suministro para favorecer la transición tecnológica y mejorar la productividad. Para ello, la Oficina debería incorporar más actividades específicas de desarrollo de competencias en las cadenas de suministro de la región, las cuales pueden complementar las actividades que se están llevando a cabo, mencionadas en el párrafo 36. Debería ampliarse la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular existente para que los Gobiernos de la región puedan intercambiar las mejores prácticas en ámbitos como la inspección del trabajo, la formalización de las empresas y la integración de las pequeñas y medianas empresas en las cadenas mundiales de suministro. El ASPAG apoya el plazo propuesto en el proyecto de decisión.
94. **Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno de Colombia acoge con satisfacción la creación del grupo de trabajo integrado por miembros de distintas unidades de la Oficina y la publicación del repositorio de herramientas de recopilación de datos en la intranet de la OIT. El trabajo de análisis de los datos de la OIT que se está llevando a cabo para aumentar la transparencia y la coherencia en la elaboración de informes sobre la diligencia debida en materia de derechos humanos también resultará muy útil, ya que permitirá a los Estados Miembros realizar evaluaciones del impacto real de las medidas de diligencia debida en las cadenas de suministro; por ello, creemos que su amplia difusión es necesaria. Otro avance positivo ha sido la puesta en marcha, a título experimental, de un sistema electrónico, basado en la nube, de gestión de casos para la inspección del trabajo, que se espera que sirva de mecanismo de capacitación eficaz en su región una vez que se haya implantado a escala mundial. Las acciones en materia de alianzas en el marco del producto 16 también serán una de las claves para que los proyectos financiados tengan en cuenta la promoción de los derechos laborales en las cadenas de suministro.
95. El orador solicita más apoyo para que la estrategia de movilización de recursos tenga un mayor impacto en los países de su región. Por último, hace un llamamiento a los interlocutores sociales para que, en la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025), se aborden los esfuerzos relacionados con el trabajo decente en las cadenas de suministro, dada

la urgencia de establecer reglas que mejoren las salvaguardias y ofrezcan a los trabajadores y a los empleadores un marco sólido de referencia.

- 96. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia señala que los siguientes países subscriben su declaración: Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, República de Moldova, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Noruega y Armenia. La OIT, como única organización internacional tripartita, debe proseguir su labor con el fin de lograr una armonización equitativa de las normas sociales en las cadenas de suministro, especialmente las cadenas mundiales de suministro, de modo que se igualen las condiciones, se asegure a las empresas una competencia sana y leal y se garantice el trabajo decente a los trabajadores de los países productores, independientemente de dónde tenga su sede la empresa matriz para la que trabajan.
- 97.** La oradora observa con satisfacción que se han realizado avances importantes en el fomento de la ratificación y aplicación de los convenios internacionales del trabajo y en el establecimiento de diálogos nacionales y regionales con el objetivo de abordar los déficits de trabajo decente. También acoge con agrado las medidas adoptadas para promover los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas de suministro, incluidas las medidas de fortalecimiento de la capacidad para luchar contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Del mismo modo, considera positivas las medidas destinadas a reforzar la cooperación tanto en el seno de la OIT como con otras organizaciones internacionales, con la consiguiente mejora de la coherencia multilateral en las políticas sociales, comerciales y de inversión.
- 98.** En lo tocante a los productos 4 y 5, la oradora hace hincapié en la necesidad de presentar alternativas normativas y no normativas en el documento de opciones, ya que una combinación inteligente de medidas es imprescindible para lograr resultados tangibles y sostenibles. En este sentido, la diligencia debida de las empresas, tal como se define en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, reviste una importancia fundamental para asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro. La OIT debe seguir desempeñando un papel importante con objeto de ofrecer esa combinación inteligente de herramientas para apoyar la labor relacionada con los entornos propicios. Con respecto a la vertiente normativa, en el documento de opciones debería tenerse en cuenta la tendencia hacia las reglamentaciones e iniciativas vinculantes, según lo observado en el Análisis de las deficiencias de las medidas normativas y no normativas de la OIT. La prevención de las vulneraciones de los derechos laborales en las cadenas de suministro y el acceso a mecanismos de reparación eficaces deben constituir el eje central de las actividades de la OIT. Por consiguiente, el documento de opciones también debe centrarse en el fomento de una cooperación eficaz entre los Gobiernos, las empresas y los interlocutores sociales a lo largo de las cadenas de suministro, especialmente en sus niveles inferiores. En el informe de situación actualizado debería presentarse una evaluación más detallada de los recursos presupuestarios y humanos y señalarse cuáles son las líneas de trabajo más urgentes en relación con el proyecto de estrategia para 2028-2031. La oradora señala que la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión y aguardan con interés la ocasión de participar en las consultas informales, que deberán ser inclusivas.
- 99. Hablando en nombre de Australia, el Canadá, el Japón, Suiza y el Reino Unido**, una representante del Gobierno del Canadá expresa su satisfacción por los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia y por la nota informativa que se remitió al Grupo de Trabajo tripartito del MEN en septiembre de 2024. La oradora pide a la Oficina que se asegure de que el documento de opciones se presente a tiempo y se base en investigaciones pertinentes, incluido el Análisis de las deficiencias. Acoge con satisfacción los progresos realizados en

relación con el producto 9 y el apoyo prestado por la OIT a los Gobiernos, los interlocutores sociales y las empresas para asegurar el acceso a mecanismos de reparación eficaces.

100. La oradora alienta a la Oficina a que asigne recursos suficientes para garantizar que se promuevan y se hagan realidad todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo en las cadenas de suministro, y expresa su apoyo a la realización de un inventario, que la Oficina tiene previsto llevar a cabo, de las intervenciones de los países en materia de libertad de asociación y libertad sindical y reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva. La oradora insta a la Oficina a que intensifique las actividades destinadas a apoyar a los mandantes en la lucha contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso en las cadenas de suministro, y agrega que agradecería recibir información actualizada sobre los vínculos entre el Observatorio del Trabajo Forzoso y la Estrategia. Apoya sin reservas la promoción de la coherencia de las políticas y la cooperación en materia de trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro en todo el sistema de las Naciones Unidas y con las instituciones financieras internacionales. El comercio y el trabajo se refuerzan mutuamente, y el comercio no debería ir en detrimento de la protección fundamental de los trabajadores. La oradora alienta a la Oficina a que continúe intensificando sus esfuerzos para ayudar a los Estados Miembros a examinar y aplicar disposiciones laborales en los acuerdos comerciales y de inversión, y declara que apoya el proyecto de decisión.
101. **Hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN)**, un representante del Gobierno de Brunei Darussalam felicita a la Oficina por sus incansables esfuerzos para promover condiciones de trabajo justas en las cadenas mundiales y nacionales de suministro. Insta a la OIT a que amplíe sus programas de fortalecimiento de la capacidad y sus iniciativas de intercambio. Se debe adaptar el apoyo a las diferentes estructuras de las cadenas de suministro de su región. Al subrayar la importancia de ampliar la cobertura de la seguridad social a los trabajadores de la economía informal y de las cadenas de suministro, el orador insta a la OIT a que colabore estrechamente con los Gobiernos nacionales a fin de armonizar las políticas de protección social con los sistemas de seguridad social.
102. El orador pide que se refuercen los mecanismos de reclamación y el diálogo social, basándose para ello en las experiencias regionales. La OIT debe apoyar el establecimiento de mecanismos de presentación de quejas y reparación eficaces y accesibles, en cuyo marco se subsanen las vulneraciones de los derechos laborales sin dilación y con transparencia. En un momento en que la transformación económica, el cambio climático y los avances tecnológicos reconfiguran los sectores económicos, el orador subraya la necesidad de contar con un plan viable sobre empleos verdes, una transición justa y una mejora del desarrollo de competencias. Reafirma el compromiso de la ASEAN de impulsar alianzas regionales y mundiales mediante la participación en un diálogo constructivo con las empresas multinacionales, los Gobiernos y las organizaciones de trabajadores. El intercambio de las mejores prácticas ayudará a subsanar los problemas de las cadenas de suministro. El orador acoge con satisfacción la promoción selectiva de la ratificación y la aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo y alienta a proseguir la colaboración entre la OIT y sus Estados Miembros, de forma que se logren nuevos avances en materia de trabajo decente a escala mundial. La ASEAN está dispuesta a contribuir activamente a la formulación de la estrategia para 2028-2031 mediante políticas más sólidas y más inclusivas en favor del trabajo decente en las cadenas de suministro.
103. **Un representante del Gobierno de la India**, tras describir sucintamente las medidas adoptadas a nivel nacional para establecer prácticas empresariales responsables y sostenibles, atajar las causas profundas del trabajo infantil y el trabajo forzoso, y promover el trabajo decente en las cadenas de suministro, agradece el informe de situación y los esfuerzos desplegados por la OIT. El orador reitera el compromiso de su país con la promoción del trabajo decente en las cadenas

de suministro a través de una mayor cooperación con la OIT, la Coalición Mundial para la Justicia Social, los interlocutores sociales y otras partes interesadas.

- 104. Un representante del Gobierno de China** señala que, en el actual contexto mundial de lento crecimiento económico y aumento del proteccionismo comercial, preservar la resiliencia y la estabilidad de las cadenas de suministro industriales de todo el mundo es fundamental para la recuperación de la economía mundial. Su país respalda la aplicación efectiva de la Estrategia por parte de la Oficina. Al tiempo que observa con interés los progresos realizados en cada una de las siete esferas de actuación, el orador hace hincapié en que debe tenerse cabalmente en cuenta el contexto político, histórico y cultural propio de cada Estado Miembro al promover el trabajo decente en las cadenas de suministro, lo que debería lograrse gracias a una mejora del intercambio de experiencias y a un aumento del apoyo prestado a las partes interesadas en todos los niveles para subsanar los déficits de trabajo decente mediante el diálogo y las consultas. El orador se opone a todas las medidas coercitivas unilaterales ilegales impuestas con el pretexto de proteger los derechos laborales. Concede gran importancia al papel de las normas internacionales del trabajo para subsanar los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro, y subraya la necesidad de utilizar plenamente las normas existentes para evitar la fragmentación del sistema de normas internacionales del trabajo. Las medidas normativas no son la única solución, y el orador alienta a la Oficina a que adopte enfoques integrales y enriquezca el conjunto de instrumentos de política con que cuenta. El orador respalda el proyecto de decisión.
- 105. Un representante del Gobierno de Nepal** recuerda que el trabajo decente requiere igualdad, justicia, seguridad de los trabajadores y respeto de los derechos laborales en todos los sectores, formales e informales, incluidas las cadenas de suministro. La existencia de condiciones de trabajo decentes en las cadenas de suministro ayuda a empoderar a la fuerza de trabajo, mejorar la productividad y aumentar la eficiencia. Por ello, su Gobierno está dispuesto a trabajar con todas las partes interesadas para promover el trabajo decente en las cadenas de suministro por conducto del diálogo social constructivo y las consultas tripartitas. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 106. Una representante del Gobierno del Japón** destaca que su país ha establecido Directrices para el respeto de los derechos humanos en las cadenas de suministro responsables y ha realizado varios proyectos para promover el trabajo decente en las cadenas de suministro en el marco de contribuciones voluntarias a la OIT. El diálogo celebrado en Yakarta en septiembre de 2023 puso de manifiesto la importancia de aprovechar las sinergias entre el crecimiento inclusivo y el respeto de los derechos humanos. Aprecia la contribución de la OIT en respuesta a las solicitudes de los mandantes tripartitos acerca de acuerdos relativos a las cadenas de suministro regionales. La oradora espera que el documento de opciones refleje las opiniones de los mandantes y declara que apoya el proyecto de decisión.
- 107. Un representante del Gobierno de Malawi** expresa su satisfacción por el apoyo que la OIT ha prestado a un proyecto emprendido en su país con el objetivo de eliminar el trabajo infantil en las cadenas de suministro. Alienta a la Oficina a que continúe e intensifique la aplicación de la Estrategia. En su opinión, debería estudiarse la posibilidad de fortalecer los servicios de inspección del trabajo, y la transición de la economía informal a la economía formal contribuirá a asegurar el trabajo decente en las cadenas de suministro.
- 108. Una representante del Director General** (Directora General Adjunta) explica que las posibles iniciativas recogidas en el documento de opciones complementarán el corpus de normas internacionales del trabajo y tendrán en cuenta la evolución del mundo del trabajo, los retos que se plantean en las cadenas de suministro transfronterizas, las deficiencias de aplicación y

las circunstancias nacionales, ya sea mediante la adopción de nuevas medidas normativas, la revisión de las medidas existentes o la elaboración de directrices y herramientas complementarias. El documento de opciones se basará en investigaciones y análisis de la Oficina y en las consultas tripartitas que se celebrarán en el segundo y el tercer trimestre de 2025. El inventario y el análisis evaluarán la repercusión y eficacia de las diversas medidas normativas y no normativas para reforzar los deberes de los Estados y las responsabilidades de las empresas en relación con el trabajo decente en las cadenas de suministro, y los resultados se darán a conocer en las consultas tripartitas.

109. Las conclusiones de la Reunión de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, se elaboraron después de la Estrategia sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro. En ellas se recomienda que la Oficina continúe apoyando el fortalecimiento del proceso de fijación de salarios, entre otras cosas, basándose en la Estrategia. Aunque el informe de situación contiene menos ejemplos de actividades relacionadas con las cadenas de suministro nacionales que con las cadenas de suministro mundiales, casi un tercio de todos los proyectos de cooperación para el desarrollo se centran específicamente en las cadenas de suministro nacionales, que también son objeto de atención en otras actividades. Las observaciones del Consejo de Administración se tendrán en cuenta al aplicar la Estrategia, elaborar el documento de opciones y formular la próxima estrategia.
110. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que le ha sorprendido que la portavoz del Grupo de los Empleadores insinúe que la labor de la OIT se guía por consideraciones de índole ideológica, ya que las vulneraciones de los derechos de los trabajadores en las cadenas de suministro están bien documentadas. Ha llegado el momento de adoptar medidas normativas, habida cuenta de que las directrices voluntarias no han permitido a los trabajadores ejercer plenamente sus derechos, y de que el sector privado debe asumir su parte de responsabilidad.
111. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que claramente aún queda mucho por hacer para mejorar la situación de las empresas en los contextos nacionales y para atajar las causas profundas de los problemas de las cadenas de suministro; y, con respecto a las medidas necesarias en ese sentido, debería adoptarse un enfoque que abarque a todas las instancias gubernamentales. Atajar esas causas profundas posibilitará que las empresas locales aumenten su productividad, lo que, a su vez, les permitirá mejorar las condiciones de trabajo de manera sostenible y pagar salarios más elevados.

Decisión

112. **El Consejo de Administración solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al proseguir con la aplicación de la Estrategia de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas de suministro, y que en su 359.ª reunión (marzo de 2027) le someta a examen un informe de situación actualizado relativo a la aplicación de la Estrategia, junto con un proyecto de estrategia para los cuatro años siguientes (2028-2031).**

(GB.353/INS/4 (Rev. 1), párrafo 57)

5. Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos y Declaración de Bonn - Repercusiones para la OIT y medidas de seguimiento propuestas (GB.353/INS/5)

113. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que es necesario adoptar medidas urgentes para abordar la crisis sanitaria derivada de la exposición a los productos químicos y los

desechos en el trabajo, que causa más de un millón de muertes y muchas más enfermedades y lesiones cada año. El Grupo de los Trabajadores apoya firmemente la adopción del Marco Mundial sobre los Productos Químicos, en particular el compromiso con la protección de los derechos humanos y laborales, la responsabilidad de garantizar la protección del medio ambiente y los trabajadores contra los productos químicos y los desechos en toda la cadena de suministro y en todos los sectores pertinentes, la consecución de cambios a través de una transición justa y la promoción de medidas normativas. Sin embargo, resulta preocupante que el Marco no cuente con una participación multisectorial y multipartita eficaz, ya que serán principalmente los ministerios de medio ambiente y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente quienes ejerzan su gobernanza. Como consecuencia, algunas cuestiones urgentes en el mundo del trabajo, como el asbesto y la sílice, y las particularidades de sectores de alto riesgo, como la construcción y la minería, podrían no recibir una atención suficiente. Es importante garantizar que los mecanismos de gobernanza del Marco permitan participar en pie de igualdad a los mandantes responsables de las cuestiones relacionadas con el trabajo y la salud, entre ellos la OIT y los sindicatos. Por consiguiente, se deberían entablar conversaciones informales con la Mesa y la Junta Ejecutiva con miras a modificar la gobernanza del Marco mediante un acuerdo formal en su primera conferencia, la cual se celebrará en 2026. Sin un cambio en su gobernanza, es poco probable que el proceso en el contexto del Marco Mundial logre una participación multipartita o una cooperación multisectorial para reducir el número de muertes, lesiones y enfermedades a nivel mundial provocadas por la exposición a productos químicos peligrosos.

- 114.** El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción las medidas de seguimiento propuestas por la Oficina, en particular las destinadas a apoyar la ratificación de los convenios y protocolos de la OIT, colmar las lagunas de conocimientos, aumentar las actividades de sensibilización, promoción y cooperación multilateral, así como a prestar asistencia técnica sobre la incorporación de cuestiones relacionadas con los peligros químicos en los sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo. Sin embargo, es probable que las limitaciones de recursos obstaculicen la aplicación de dichas medidas. Por consiguiente, el Grupo de los Trabajadores recomienda firmemente que se modifiquen los procedimientos del Marco Mundial para que la OIT y otros miembros del Programa Interinstitucional de Gestión Racional de los Productos Químicos puedan acceder a fondos para asistencia técnica; se proporcione apoyo adicional para campañas de prevención y actividades de fortalecimiento de la capacidad y de sensibilización en el terreno, y se asignen recursos adicionales al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo y Entorno de Trabajo de la OIT, dado que actualmente solo cuenta con 0,4 trabajadores equivalentes a tiempo completo dedicados a los productos químicos para preparar las actividades normativas sobre la refundición de los instrumentos relativos a los peligros químicos en 2027 y 2028. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 115. La portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que la OIT ya dispone de un marco bien definido y eficaz para la gestión de los productos químicos y la seguridad y salud en el trabajo, pero que, para continuar avanzando, es necesario fortalecer la cooperación multilateral y continuar desarrollando la capacidad y ofreciendo apoyo técnico. El Grupo de los Empleadores apoya las medidas de seguimiento propuestas, las cuales son coherentes y están en consonancia con la Estrategia Global en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2030 de la OIT, y está de acuerdo con las cinco esferas de actuación prioritarias. La labor de la OIT en el contexto del Marco Mundial debería obedecer a las necesidades y prioridades de los mandantes y tener como objetivo la prestación de apoyo a los mandantes para la gestión racional de los productos químicos. La Oficina no debería emprender nuevas actividades que no hayan sido examinadas o aprobadas por el Consejo de Administración, como su colaboración con la Alianza Mundial sobre Plaguicidas Altamente Peligrosos. Se necesitan una

gobernanza sólida, transparencia y un intercambio de información claro con el Consejo de Administración sobre la participación de la Oficina en el proceso multilateral.

116. La oradora reconoce la adecuación de las medidas de seguimiento y las prioridades propuestas. Sin embargo, su Grupo alberga preocupaciones respecto de determinados elementos del Marco Mundial y de la Declaración de Bonn. Estos han sido negociados exclusivamente por y para los Gobiernos, lo que limita la capacidad de su Grupo para apoyarlos plenamente. Por ejemplo, en el párrafo 7 del documento, se indica que la refundición de los instrumentos de la OIT relativos a los peligros químicos asegurará un enfoque actualizado «con arreglo a lo establecido» en el Marco Mundial, mientras que dicha refundición constituye un proceso independiente en el seno de la OIT que debe ser impulsado por los mandantes. Es fundamental que se comprenda claramente la finalidad del proyecto de decisión, ya que, aunque el Grupo de los Empleadores apoya las medidas de seguimiento propuestas, ello no debería interpretarse en el sentido que la OIT apoya el proceso gubernamental.
117. El Grupo de los Empleadores apoya muchos de los elementos del Marco Mundial, como el llamamiento a que la OIT contribuya a la generación de datos fiables relacionados con los productos químicos y los desechos y facilite las medidas y la colaboración pertinentes sobre la base de pruebas científicas, pero señala que el Marco contiene disposiciones cuyo alcance va más allá de las normas y prácticas establecidas. La Declaración de Bonn carece de un marco concreto y de recursos suficientes para su aplicación. La meta D7 y los párrafos 42 y 43 del Marco son motivo de preocupación, ya que trascienden los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas al imponer a las empresas y al sector privado responsabilidades excesivas y difíciles de ejercer en la práctica. Además, en el párrafo 67 se exige que el sector privado asuma muchas de las responsabilidades asociadas al cumplimiento del Marco, aunque este ha sido elaborado exclusivamente por los Gobiernos.
118. El Grupo de los Empleadores apoya firmemente la participación de los interlocutores sociales y la celebración de consultas con estos en las actividades de seguimiento, de desarrollo de la capacidad y de asistencia técnica propuestas, las cuales deben mantenerse dentro del alcance del mandato de la OIT y estar en consonancia con las normas internacionales del trabajo. De hecho, el párrafo 14 de la Declaración de Bonn prevé que las organizaciones internacionales pertinentes deben apoyar el Marco dentro de sus respectivos mandatos. La oradora apoya el proyecto de decisión, pero pide a la Oficina que aclare cómo se integrarán en el Programa y Presupuesto las medidas de seguimiento propuestas y cómo se utilizará el programa Seguridad + Salud para Todos.
119. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Congo acoge con satisfacción las medidas de seguimiento propuestas y apoya el proyecto de decisión. La adopción del Marco Mundial sobre los Productos Químicos y la Declaración de Bonn consolidará los esfuerzos encaminados a abordar muchos de los desafíos complejos a los que se enfrenta la comunidad mundial y brindará mayor apoyo para la gestión racional de los productos químicos, incluidos los residuos químicos. La Estrategia Global en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2030 de la OIT presenta similitudes con el Marco Mundial sobre los Productos Químicos, y promoverá el establecimiento de alianzas entre la OIT y otras organizaciones internacionales y fortalecerá la colaboración para hacer frente a crisis de gran envergadura, como el cambio climático y la contaminación.
120. El grupo de África confía en que la cooperación multilateral y multipartita fomente la innovación africana en el ámbito de los productos químicos verdes. El grupo apoyará la adopción de políticas sólidas a nivel nacional y en los lugares de trabajo y fortalecerá la capacidad operativa necesaria para ejecutar iniciativas que promuevan el desarrollo sostenible. Habida cuenta de que el Marco

Mundial no prevé la forma en que se financiará su aplicación, pregunta a la Oficina cómo se reflejará esta cuestión en el Programa y Presupuesto para 2026-2027, en particular habida cuenta de las limitaciones presupuestarias a las que se enfrenta.

- 121. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán expresa su respaldo a las medidas de seguimiento propuestas con respecto a las cinco esferas de actuación. Sugiere que se emprendan las acciones siguientes con miras adaptarse a las circunstancias específicas de la región de Asia y el Pacífico: prestación de asistencia técnica para brindar apoyo en la aplicación de los convenios fundamentales pertinentes, teniendo en cuenta las circunstancias y las prioridades nacionales en materia de desarrollo; realización de investigaciones sobre los peligros químicos habituales en los principales sectores económicos y en la economía informal de la región; colaboración con órganos regionales para respaldar la labor de promoción y fomentar la seguridad química en los marcos de cooperación regional existentes; prestación de asistencia técnica para desarrollar la capacidad regional y nacional en el área de la vigilancia de los productos químicos peligrosos; transferencia de tecnología y cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, sobre la base de la experiencia de los países que han conseguido avances considerables en el ámbito de los sistemas de gestión de los productos químicos; establecimiento de relaciones oficiales de colaboración con organismos de investigación especializados, a fin de facilitar el intercambio de conocimientos y reforzar la base científica de las decisiones en materia de políticas; identificación de posibles fuentes de financiación, inclusive a través del programa Seguridad + Salud para Todos, especialmente con respecto a los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo; elaboración de programas de formación especiales para las mujeres que trabajan en los sectores agrícola y textil; mejora del acceso a los servicios de salud para los grupos que se hallan en situación de vulnerabilidad y que están expuestos a productos químicos peligrosos; organización de actividades de sensibilización dirigidas a los trabajadores de la economía informal y a los niños que están expuestos a productos químicos peligrosos, en particular en el sector de los desechos eléctricos y electrónicos, y establecimiento de alianzas con organizaciones locales para facilitar el acceso a equipos de protección personal. El ASPAG también recomienda que las medidas de seguimiento presten especial atención al impacto del cambio climático en los peligros químicos, a los peligros que los pesticidas suponen para los trabajadores agrícolas y a los desafíos que la gestión de los desechos eléctricos y electrónicos entraña para la seguridad química. Por último, el orador dice que el ASPAG apoya el proyecto de decisión.
- 122. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Uruguay reafirma que la gestión racional de los productos químicos y los desechos está directamente relacionada con el mundo del trabajo, y observa que los efectos de la exposición a los productos químicos son diferenciados para hombres y mujeres en función de las actividades productivas que realizan. Las instituciones del trabajo pueden desempeñar un papel fundamental en la formulación de políticas nacionales que generen entornos de trabajo seguros y fomenten una transición justa a empresas más sostenibles. Habida cuenta de la adopción en 2023 del Marco Mundial y de la Declaración de Bonn, que invitan a la cooperación y la coordinación entre entidades de las Naciones Unidas, el orador considera oportuno deliberar en el marco del Consejo de Administración sobre las formas en que la OIT puede apoyar las actividades del Marco Mundial. En particular, dice que se pueden aprovechar las sinergias entre el Marco Mundial y la Estrategia Global en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2030. Por consiguiente, el GRULAC acoge con satisfacción las medidas de seguimiento propuestas.
- 123.** Tras reafirmar el sólido compromiso del GRULAC con el bienestar de las generaciones presentes y futuras mediante la gestión adecuada de los productos químicos y los desechos,

el orador dice que su región se enorgullece por ser la sede de la primera reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta del Marco Mundial sobre los Productos Químicos, que se celebrará en el Uruguay en junio de 2025. El GRULAC apoya el proyecto de decisión, quedando entendido que sus observaciones se tendrán debidamente en cuenta.

- 124. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia indica que Türkiye, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia y Noruega suscriben su declaración. Partiendo del reconocimiento de que instaurar un entorno de trabajo seguro y saludable —es decir, uno de los principios y derechos fundamentales en el trabajo— debe ser uno de los principales objetivos en la gestión de los productos químicos a nivel mundial, dice que las autoridades competentes y los interlocutores sociales podrían contribuir considerablemente al logro de dicho objetivo. Por consiguiente, respalda las cinco esferas de las medidas de seguimiento.
- 125.** En particular, la oradora apoya la promoción de la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo sobre los productos químicos, la próxima celebración de una discusión normativa acerca de los peligros químicos, que dará comienzo en 2027, y los esfuerzos continuos de la Oficina para asegurar la aplicación de un enfoque actualizado. En tal contexto, insta a la Oficina a que concentre su labor en la seguridad y salud en el trabajo y a que evite cuestiones ajenas a su mandato. Además, la oradora acoge favorablemente el objetivo de prestar apoyo técnico y proporcionar capacitación para incorporar la gestión racional de los productos químicos en los sistemas nacionales de seguridad y salud en el trabajo, lo cual debería incluir apoyo para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. La lista de metas incluidas en el Marco Mundial que revisten particular interés para el mundo del trabajo debería incluir la promoción de información fiable sobre las sustancias químicas presentes en los productos y materiales a lo largo de toda la cadena de valor. Por otro lado, la OIT debería colaborar en el marco de acuerdos ambientales multilaterales y participar en las iniciativas interinstitucionales y las conferencias de las Naciones Unidas pertinentes, con el fin de que las cuestiones laborales queden debidamente reflejadas en las iniciativas multilaterales sobre productos químicos y desechos. Consciente de la necesidad cada vez mayor de brindar apoyo a los mandantes para abordar los peligros químicos relacionados con el trabajo, la oradora celebra la integración de los objetivos y metas estratégicos del Marco Mundial en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y en la labor futura de la Oficina, e indica que respalda el proyecto de decisión.
- 126. Una representante del Gobierno de la India** elogia el hecho de que esta cuestión se haya inscrito en el orden del día del Consejo de Administración, reitera el compromiso de su Gobierno con la protección y la promoción del bienestar, la seguridad y la salud de los trabajadores, y explica los avances logrados por su país en dicho sentido. El desarrollo de la capacidad de los mandantes es esencial para crear un marco de gestión de los productos químicos integrado y holístico. La oradora insta a reforzar la colaboración entre la OIT y otros organismos de las Naciones Unidas, a fin de promover unos lugares de trabajo más saludables y seguros mediante prácticas sostenibles de gestión de los productos químicos.
- 127. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Gobernanza y Tripartismo) acoge favorablemente las observaciones y sugerencias de los mandantes, que ayudan a orientar la labor de la Oficina. En respuesta a las preguntas planteadas, dice que la gobernanza de la Alianza Mundial sobre Plaguicidas Altamente Peligrosos está siendo examinada, y que el resultado de este examen se comunicará al Consejo de Administración a su debido tiempo. La hoja de ruta sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos en el mundo del trabajo está en plena sintonía con la Estrategia Global en materia

de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2030; esta hoja de ruta se basa en los compromisos establecidos en la Estrategia, pero no los amplía. En las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, se incluyen actividades destinadas a fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad y salud en el trabajo, las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores, así como de los órganos consultivos tripartitos con el fin de abordar las particularidades de las diversas categorías de peligros y riesgos, centrándose en la prevención de estos, incluidos los peligros químicos.

Decisión

128. El Consejo de Administración:

- a) **toma nota del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos y de la Declaración de Bonn;**
- b) **apoya las medidas de seguimiento propuestas en los párrafos 6 a 8 del documento GB.353/INS/5 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en la aplicación del Programa y Presupuesto para 2026-2027 y en la labor futura de la Oficina.**

(GB.353/INS/5, párrafo 9)

6. Democratización de la gobernanza de la OIT e información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la OIT, 1986 (GB.353/INS/6)

129. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** reafirma el compromiso de su Grupo con el Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986 (en adelante, «Instrumento de Enmienda de 1986»). Dice que no puede ignorarse el hecho de que el 70 por ciento de los Estados Miembros de la OIT ha ratificado el Instrumento, y pide a todos los Estados Miembros, especialmente a los Miembros de mayor importancia industrial, que den prioridad a su ratificación. Considera frustrante la falta de avances en este sentido. No obstante, celebra las medidas positivas que han adoptado el Gobierno del Brasil y dos Gobiernos de la región de Asia y el Pacífico y solicita información más detallada sobre estos casos. Reforzar las iniciativas para promover la ratificación a nivel regional debería ser una prioridad institucional y los directores de las oficinas regionales y las oficinas de país de la OIT deberían desempeñar un papel fundamental en esos esfuerzos.
130. La Oficina debe redoblar sus esfuerzos para aplicar medidas concretas y duraderas con miras a acelerar la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. El orador propone elaborar un cuestionario destinado a los Estados Miembros pertinentes a fin de determinar los obstáculos que impiden la ratificación y mantener un intercambio de opiniones con los Estados Miembros que ya lo han ratificado. A continuación, la Oficina debería informar al Consejo de Administración de sus conclusiones al respecto y alentar a los Estados Miembros a intercambiar información sobre las medidas adoptadas y las dificultades encontradas. Aunque la ratificación sigue siendo una prioridad, el Grupo de los Trabajadores está dispuesto a examinar opciones alternativas, a la espera de la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 131. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la representación equilibrada, la participación democrática y una verdadera gobernanza tripartita son de vital importancia para mantener la legitimidad y autoridad de la Organización. Su Grupo considera preocupante que el retraso en la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 pueda tener un carácter sistémico y denote una falta de voluntad política de los Miembros de mayor importancia industrial que todavía no lo han ratificado. Señala que el Grupo de los Empleadores apoya los esfuerzos para impulsar la democratización de la gobernanza de la OIT, pero que los escasos avances realizados durante casi cuatro décadas le han llevado a preguntarse si el Instrumento entrará en vigor algún día.
- 132.** Su Grupo es favorable al «enfoque pragmático» que se describe en el documento GB.352/INS/7², aunque sigue albergando dudas con respecto a algunos aspectos jurídicos. No se opone a aumentar el número de miembros del Consejo de Administración, pero considera que una medida como esa debe adoptarse con arreglo a los procedimientos previstos. Conferir a los miembros adjuntos los mismos derechos de que gozan los miembros titulares mediante una decisión *ad hoc* del Consejo de Administración podría contravenir el artículo 7, 1) de la Constitución de la OIT. Aunque los miembros titulares tienen la posibilidad de ser sustituidos por miembros adjuntos, no tienen la facultad discrecional de conferir derechos a otros.
- 133.** El Grupo de los Empleadores es partidario de introducir una nueva enmienda constitucional, como se propone en el documento GB.352/INS/7, que podría adoptarse como medida provisional hasta la entrada en vigor el Instrumento de Enmienda de 1986. Esta opción ofrecería una solución jurídicamente adecuada para avanzar hacia el objetivo general de una representación más democrática en el Consejo de Administración, en riguroso cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 36 de la Constitución de la OIT y en los artículos 66 y 67 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo. Es poco probable que con este enfoque se produjeran retrasos importantes para lograr el cambio que se requiere, ya que en el pasado otras enmiendas constitucionales similares han entrado en vigor en un plazo relativamente corto. Su Grupo está dispuesto a examinar las propuestas que ya existen y las nuevas propuestas que se planteen para encontrar una solución que sea al mismo tiempo práctica y jurídicamente adecuada. El Grupo de los Empleadores se reserva su posición con respecto al proyecto de decisión hasta que los demás mandantes se hayan pronunciado sobre esta cuestión.
- 134. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno del Níger (Ministra de Administración Pública, Trabajo y Empleo) dice que la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 debe seguir siendo la prioridad de las iniciativas para democratizar la gobernanza de la OIT. Pide a los Miembros de mayor importancia industrial que todavía no lo hayan hecho que ratifiquen el Instrumento y faciliten información sobre las medidas que adopten a tal efecto. La Oficina debería proporcionar toda la asistencia necesaria a este respecto.
- 135.** La oradora afirma que la situación actual podría quebrantar la confianza en la Organización. No se puede luchar contra las desigualdades y promover la justicia social y, al mismo tiempo, seguir otorgando privilegios a determinados grupos sobre la base de un estado de cosas ya superado. De hecho, la categoría misma de Estados de mayor importancia industrial y el régimen inherente a ella son injustos, desiguales y estigmatizantes para la región de África y sus habitantes, además de representar un vestigio del colonialismo que debe desaparecer. La brevedad de la información actualizada que figura en el documento GB.353/INS/6 es

² GB.352/INS/7.

inversamente proporcional a la importancia de la cuestión. Pregunta a la Oficina si de verdad considera que ha agotado todas las vías para realizar progresos en este asunto.

- 136.** Propone una enmienda al proyecto de decisión para sustituir el texto actual por un texto formulado en los siguientes términos:

El Consejo de Administración decide que se supriman la categoría de los Estados Miembros de mayor importancia industrial, así como el régimen tal como figura en la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo.

- 137. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh reafirma el compromiso de su grupo con el Instrumento de Enmienda de 1986 y pide a los Miembros de mayor importancia industrial que todavía no lo hayan hecho que ratifiquen el Instrumento. Señala que resolver el desequilibrio actual es fundamental para mejorar la representación en el Consejo de Administración y que perpetuar el *statu quo* es inaceptable. Observa que, en comparación con los órganos ejecutivos de otras organizaciones internacionales similares, el Consejo de Administración está aún lejos de representar a la totalidad de los miembros de la OIT.
- 138.** Los cambios relativos a los miembros adjuntos introducidos con anterioridad se hicieron sin que ello plantease ningún problema jurídico y de conformidad con los principales documentos de gobernanza de la OIT, incluida su Constitución. Conferir a los miembros adjuntos el derecho de voto sería coherente con la práctica existente, dado que en el pasado estos miembros se sumaron al consenso y bloquearon el consenso en el Consejo de Administración y también participaron en las votaciones de las comisiones. Su grupo no apoya la propuesta de introducir una nueva enmienda constitucional, ya que esta es menos ambiciosa que el Instrumento de Enmienda de 1986 y representa un rechazo de la posición de los dos tercios de los Estados Miembros que han ratificado el Instrumento. Sería mejor concentrar los esfuerzos que habría que realizar para poner en marcha la nueva enmienda en promover la ratificación entre los Estados Miembros de mayor importancia industrial. El ASPAG apoya la adopción del enfoque pragmático a modo de disposición transitoria a la espera de que entre en vigor el Instrumento de Enmienda de 1986. Ahora bien, está dispuesto a considerar otras ideas y pide a la Oficina que plantee opciones alternativas para su examen por parte del Consejo de Administración.
- 139. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú reconoce la labor que el Director General ha realizado con los Estados Miembros para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Los debates en las últimas reuniones del Consejo de Administración han mostrado que existe un punto de convergencia acerca de la necesidad de promover una OIT más inclusiva y representativa de sus Miembros. La entrada en vigor del Instrumento debe seguir siendo la prioridad. Toma nota de los esfuerzos realizados por el Gobierno del Brasil para impulsar la ratificación e insta a los demás Miembros de mayor importancia industrial que aún no han ratificado el Instrumento a que lo hagan a la mayor brevedad. Las dudas sobre la viabilidad de las alternativas propuestas, incluidas las jurídicas, no deberían impedir que el Consejo de Administración continúe debatiendo el tema con franqueza y creatividad, procurando buscar formas consensuadas de avanzar en la democratización de la gobernanza de la OIT. Para su grupo es importante mantener el impulso hacia la democratización. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 140. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de Alemania celebra los esfuerzos que la Oficina está realizando para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, así como las medidas que el Gobierno del Brasil ha adoptado en ese sentido. Su grupo valora los esfuerzos de la Oficina para encontrar soluciones alternativas que permitan aumentar la representatividad del Consejo de Administración. Reafirma el apoyo constante de su grupo al proceso de democratización del Consejo de Administración, al igual

que su compromiso de promover una gobernanza más inclusiva, y señala que su grupo ha participado de forma constructiva en los debates recientes en torno a esta cuestión. El PIEM seguirá apoyando los esfuerzos para encontrar soluciones consensuadas y jurídicamente adecuadas. Tras afirmar que el Instrumento de Enmienda de 1986 debe seguir siendo la prioridad, pide a todos los Estados Miembros que todavía no lo han ratificado que aceleren el proceso de ratificación. El PIEM apoya el proyecto de decisión.

- 141. Hablando en nombre de la ASEAN**, una representante del Gobierno de Malasia reitera el compromiso de su grupo con el principio de representación plena, equitativa e igualitaria en la gobernanza de la OIT y hace hincapié en que es importante apoyar las iniciativas del Director General para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. La OIT debería seguir desplegando esfuerzos para lograr una gobernanza transparente e inclusiva a fin de mantener la eficacia de su labor y su capacidad de responder a las necesidades de todos sus mandantes. Señala que, si bien la ASEAN apoya el enfoque pragmático, que podría servir como medida práctica de carácter temporal hacia una representación equitativa, esta solución no debería sustituir el objetivo último de lograr la plena aplicación del Instrumento de Enmienda de 1986. Insta, pues, a la Oficina a que continúe prestando asistencia técnica a los Estados Miembros a fin de acelerar el proceso de ratificación.
- 142. Hablando en nombre de la República Islámica del Irán y del Pakistán**, un representante de la República Islámica del Irán pide a la Oficina que indique qué Estado Miembro de mayor importancia industrial se ha negado a ratificar el Instrumento de Enmienda de 1986 y cuáles son las objeciones que ha planteado ese país. Convendría conocer el cronograma que el Gobierno del Brasil ha establecido para el proceso de ratificación; qué medidas ha adoptado la Oficina en el periodo entre reuniones para establecer un diálogo con los siete Estados Miembros de mayor importancia industrial que no han indicado una postura con respecto a la ratificación, y qué medidas proactivas se han adoptado para iniciar consultas sobre opciones alternativas.
- 143.** El orador desearía saber si la Oficina ha efectuado un análisis jurídico para determinar la legitimidad de la situación actual, es decir, el hecho de que la OIT siga funcionando con arreglo a una estructura de gobernanza que ha sido rechazada por una gran mayoría de sus Estados Miembros. Pregunta si la Oficina ha efectuado una evaluación jurídica del enfoque pragmático y, de ser así, si la evaluación ha establecido que el enfoque pragmático está en consonancia con el marco constitucional de la OIT. Por último, también desearía saber si la adopción de una resolución al respecto por la Conferencia Internacional del Trabajo, sin necesidad de una enmienda al Reglamento del Consejo de Administración, bastaría para conferir el derecho de voto a los miembros adjuntos.
- 144. Una representante del Gobierno del Brasil** dice que el actual contexto mundial exige instituciones más inclusivas, representativas y eficaces. Exhorta a todos los países, y en particular a los Miembros de mayor importancia industrial que todavía no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986, a participar en la democratización de la gobernanza de la OIT.
- 145. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos de América** dice que su Gobierno está abierto a considerar reformas en materia de gobernanza cuyo propósito sea mejorar la representatividad, la eficiencia y la eficacia de las estructuras de gobernanza de la OIT. Sin embargo, no puede apoyar la propuesta de conferir nuevos derechos de voto eludiendo el procedimiento establecido para enmiendas constitucionales. Ante la falta de un consenso sobre el enfoque pragmático, continuar debatiendo esta propuesta no tiene ninguna utilidad. Sería preferible que el Consejo de Administración centrara su atención en examinar la situación respecto de los protocolos regionales para la distribución de los puestos de los

miembros gubernamentales y llevar a cabo otras tareas que arrojen mayor claridad sobre el impacto que podría tener la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. La ratificación sigue siendo una prerrogativa soberana de los Estados Miembros.

146. **Una representante del Gobierno de Cuba** dice que la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 permitirá introducir enmiendas muy necesarias en la Constitución. Sin embargo, para impulsar la representación plena, equitativa y democrática de los mandantes en la OIT, sería esencial continuar perfeccionando los órganos de control y los métodos de trabajo a fin de que la OIT pueda cumplir mejor su mandato y asegurar que no haya espacio para la manipulación con fines políticos. Apoya el proyecto de decisión.
147. **Una representante del Gobierno de Malawi**, tras señalar que es necesario que la Oficina despliegue mayores esfuerzos para evitar que el proceso de democratización llegue a un punto muerto, dice que la Oficina debería haber establecido en el documento GB.353/INS/6 medidas tangibles para lograr la ratificación y la aplicación plenas del Instrumento de Enmienda de 1986. En las circunstancias actuales, unos pocos países siguen resistiéndose a la voluntad de dos tercios de los Estados Miembros. La situación no solo es injusta, sino también antidemocrática. La democratización de las estructuras de gobernanza de la OIT evitaría tener que abordar la cuestión mediante un procedimiento de solución de conflictos.
148. **Un representante del Gobierno de Colombia** alienta a todos los países que todavía no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 a que otorguen prioridad a esta cuestión. Su Gobierno confía en que la Oficina continuará haciendo todo lo posible para promover la ratificación del Instrumento y garantizar su entrada en vigor. El orador apoya el proyecto de decisión.
149. **Un representante del Gobierno del Sudán** lamenta que ocho Miembros de mayor importancia industrial continúen obstaculizando la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Es inaceptable que se concedan a determinados Estados Miembros privilegios de los que no gozan todos los demás. Si bien se agradecen los esfuerzos realizados por la Oficina para facilitar la entrada en vigor del Instrumento, la brevedad del documento presentado al Consejo de Administración parece indicar que se ha agotado su capacidad en este sentido. Por consiguiente, sería esencial estudiar nuevas formas de promover la ratificación entre los Miembros de mayor importancia industrial, como la organización de una conferencia sobre justicia y equidad y la intensificación de las actividades diplomáticas multilaterales, inclusive por conducto de las oficinas regionales de la OIT y de organizaciones internacionales y regionales. Insta a la Oficina a adoptar medidas concretas a tal efecto.
150. **Un representante del Gobierno de México** dice que, si no hay suficiente voluntad política para hacer avanzar la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986, una opción viable podría ser la adopción de una nueva enmienda constitucional que refuerce la igualdad, equidad y representatividad de la gobernanza de la OIT mediante la aprobación de una mayoría de sus Miembros, en lugar de la ratificación por un grupo específico de países. El proceso de democratización no debe postergarse indefinidamente. Insta a todas las partes a mostrar su voluntad de entablar una verdadera negociación para cumplir el compromiso de la OIT de velar por la representación equitativa de todos los Miembros.
151. **Hablando en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC)**, un representante del Gobierno de Zimbabwe dice que la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 sigue siendo la única opción viable para democratizar la gobernanza de la OIT. El enfoque pragmático no es factible, dado que contempla la adopción de una medida administrativa temporal que carece de base jurídica en la Constitución de la OIT y podría ser cuestionable jurídicamente. Además, la concesión del derecho de voto no forma parte del mandato del Consejo de Administración enunciado en el artículo 7, 8) de la Constitución, y la

Constitución no prevé el estatus de los miembros adjuntos. La propuesta de introducir una nueva enmienda constitucional tampoco es aceptable, ya que su objetivo es mantener el *statu quo* respecto de los Miembros de mayor importancia industrial, lo que contraviene la voluntad manifestada por los Estados Miembros que han ratificado el Instrumento.

152. La situación ha llegado a un punto muerto. Los Estados Miembros que han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 ya no pueden confiar en la buena voluntad de los Miembros de mayor importancia industrial que no han hecho ningún intento por democratizar la Organización. Es hora de solicitar asesoramiento jurídico para determinar si la Constitución, en particular el artículo 7, 2) y 3), sigue respondiendo al objetivo previsto. Sin embargo, la SADC estaría a favor de remitir el asunto a la Conferencia Internacional del Trabajo para que los Estados ratificantes puedan mantener debates exhaustivos para resolver la situación de bloqueo.
153. **Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) recuerda que en noviembre de 2024, el Consejo de Administración: *a*) pidió al Director General que siguiera utilizando todos los medios en su poder para hacer posible la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT y *b*) decidió aplazar a la presente reunión del Consejo de Administración su decisión sobre las otras opciones posibles y pidió al Director General que a estos efectos facilitase la celebración de consultas cuando así se solicitase.
154. Para abordar la promoción del Instrumento de Enmienda de 1986, las oficinas regionales competentes recopilaron información sobre la situación a nivel nacional, la cual queda reflejada en el documento. En cuanto a los Miembros de mayor importancia industrial, el Director General celebró una reunión con sus representantes en junio de 2024, de la que se informó con detalle en el documento presentado al Consejo de Administración en su 352.^a reunión, celebrada en noviembre de 2024. Algunos Miembros de mayor importancia industrial indicaron claramente que la ratificación y aceptación del Instrumento de Enmienda de 1986 era una decisión soberana sujeta a los procedimientos nacionales.
155. En cuanto a la búsqueda de alternativas, la Oficina entendió que no se le había encomendado el mandato de organizar consultas proactivamente, sino que debía esperar a que los miembros del Consejo de Administración lo solicitaran. No se recibió ninguna solicitud al respecto, pero la Oficina proporcionó información cuando se le demandó. Además, a raíz de una solicitud presentada en la última reunión del Consejo de Administración, la Oficina distribuyó el 13 de enero de 2025 una nota sobre los fundamentos aplicados para determinar los Miembros de mayor importancia industrial y la asignación de los puestos electivos en el Consejo de Administración.
156. En cuanto al enfoque pragmático, la Oficina expuso en el documento presentado en la reunión anterior su postura sobre por qué lo considera jurídicamente sólido. La Oficina reconoce que no todos los miembros del Consejo de Administración comparten esa evaluación. Los protocolos regionales a que ha hecho referencia la representante del Gobierno de los Estados Unidos se mencionan en el artículo 7 del Instrumento de Enmienda de 1986 y contribuirían a la aplicación de este, en caso de que entrara en vigor. Los protocolos han sido examinados por el Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT y, dado que se concluyeron en la década de 1980, se ha invitado a los Gobiernos a revisarlos teniendo en cuenta la evolución de la situación desde entonces.
157. **Otra representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas) señala que este punto del orden del día se debatió en las reuniones de marzo, junio y octubre-noviembre de 2024, y que se preparó un documento para cada una de ellas. La decisión adoptada en noviembre de 2024 refleja la falta de consenso sobre cómo avanzar, y el documento preparado por la Oficina para la presente reunión es breve debido a la falta de argumentos adicionales que presentar a los miembros del Consejo de

Administración, no a la falta de interés por parte de la Oficina. Desde el principio, la Oficina indicó claramente que se necesitaba un acuerdo unánime, no un consenso, para adoptar el enfoque pragmático propuesto. El único punto respecto del cual el Consejo de Administración ha llegado a un acuerdo unánime es que la Oficina debe proseguir sus esfuerzos para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. Para ello, el Director General ha solicitado a los directores de las oficinas regionales y de país que promuevan la ratificación del Instrumento y colaboren con los países que no lo han ratificado. Comprende que es frustrante no poder avanzar; sin embargo, la Oficina no tiene ideas adicionales que ofrecer. Tampoco ha recibido solicitudes de consulta, ya que no hay nuevas ideas sobre las que consultar. La ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 es una prioridad para la Oficina, que seguirá informando sobre los esfuerzos desplegados al respecto. Sin embargo, la ratificación es una decisión que debe tomar individualmente cada Estado.

- 158. El Director General** afirma que ha llegado el momento de que el Consejo de Administración reconozca la realidad de la situación. Las discusiones se encuentran en un callejón sin salida. La Oficina ha hecho todo lo posible y seguirá haciendo todo lo que esté en su poder, entre otras cosas con respecto a la celebración de diálogos bilaterales. Sin embargo, no cabe esperar que en un futuro cercano se logren las tres ratificaciones que se necesitan. La estrategia adoptada no ha funcionado, y es poco probable que el problema pueda resolverse de manera aislada en el seno de la OIT, sin tener en cuenta la situación geopolítica más amplia y la discusión en curso sobre la gobernanza del sistema multilateral. Desde un punto de vista pragmático, las dos opciones principales consisten en conceder a los miembros adjuntos del Consejo de Administración derechos similares a los de los miembros titulares, entre ellos el derecho a voto, o suprimir los puestos no electivos asignados a diez países y dejar que las regiones decidan cómo se asignan esos puestos. La Oficina ha desplegado todos los esfuerzos posibles para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 y ha atendido todas las sugerencias recibidas del Grupo Gubernamental. Aunque el Brasil ratifique dicho Instrumento, serían necesarias dos ratificaciones más. Al tratarse de una cuestión de carácter institucional, ni siquiera cabe esperar que un cambio de Gobierno en los Estados de mayor importancia industrial que aún no han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 altere la situación. La Oficina está dispuesta a recibir sugerencias sobre otras medidas que se podrían adoptar.
- 159. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** solicita aclaraciones sobre la viabilidad práctica de la enmienda propuesta por el grupo de África en la reunión en curso. Indica que acepta el proyecto de decisión propuesto por la Oficina, en el que se pide al Director General que siga utilizando todos los medios en su poder para hacer posible la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Entre tanto, su Grupo sigue abierto a examinar toda alternativa que permita hacer avanzar la cuestión.
- 160. La portavoz del Grupo de los Empleadores** indica que, si bien se han expresado diversas opiniones, no se han encontrado puntos de convergencia. Reconoce el interés de las numerosas preguntas planteadas y agradece las respuestas dadas por la Oficina. Consideraría útil que se faciliten copias de los protocolos regionales. Su Grupo estaba dispuesto a apoyar el proyecto de decisión propuesto por la Oficina, pero necesitará tiempo para examinar la enmienda del grupo de África antes de pronunciarse al respecto.
- 161. Hablando en nombre del ASPAG**, el representante del Gobierno de Bangladesh; **hablando en nombre del GRULAC**, el representante del Gobierno del Perú, y **la representante del Gobierno del Brasil** también solicitan tiempo para celebrar consultas con el fin de examinar la viabilidad de la enmienda propuesta por el grupo de África.

- 162. Un representante del Gobierno del Níger** solicita a la Consejera Jurídica que proporcione una interpretación del artículo 7, párrafos 1 a 3 de la Constitución. También pide que se explique si en la Constitución existe alguna disposición que prevea diez puestos permanentes para los Miembros de mayor importancia industrial, y si los miembros del Consejo de Administración están facultados para modificar los criterios de elección de los Miembros de mayor importancia industrial.
- 163. El representante del Gobierno de Bangladesh**, hablando a título nacional, indica que el artículo 7, 2) de la Constitución solo se refiere al nombramiento de diez representantes por los Miembros de mayor importancia industrial. Esto significa que no hay un número preciso de Miembros de mayor importancia industrial, y que estos nombrarán a diez representantes, que no necesariamente tienen que ser de sus propios países. El orador pregunta si el Director General ha entablado contacto con las tres ramas del poder estatal de los países en cuestión, en particular con el poder legislativo. Pide que se aclare si es jurídicamente posible proponer un segundo instrumento de enmienda que no requiera la ratificación de los Miembros de mayor importancia industrial.
- 164.** Dado que lo que aquí se plantea es una controversia entre los 127 Estados Miembros que han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 y los que no lo han hecho, el orador pregunta si cabría la posibilidad de que el Consejo de Administración o la Conferencia Internacional del Trabajo remitan esa controversia a la Corte Internacional de Justicia. Es necesario evaluar si, en la Constitución, la expresión «mayor importancia industrial» se utiliza en un contexto específico y si su aplicación se ajusta al contexto de la OIT y del mundo del trabajo. La expresión «cada vez que sea necesario» que figura en la Constitución no resulta clara, puesto que no precisa de qué manera se determinará tal extremo. Las constituciones nacionales se reforman cuando es necesario reflejar los cambios importantes acaecidos. El orador pide que se aclare qué principios básicos del derecho internacional justifican el mantenimiento de una constitución que no sirve a los intereses de 127 países y pregunta por las medidas que los 127 países que han ratificado el Instrumento de Enmienda de 1986 podrían adoptar con arreglo al derecho internacional para modificar la Constitución de la OIT a fin de participar equitativamente en la OIT.
- 165. Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) responde que el artículo 7, 2) de la Constitución de la OIT establece, sin ambigüedad alguna, que «[d]e los veintiocho representantes de los Gobiernos, diez serán nombrados por los Miembros de mayor importancia industrial, y los dieciocho restantes, por los Miembros designados al efecto por los delegados gubernamentales a la Conferencia [...]». En 1919, el número de Miembros de mayor importancia industrial previsto en la Constitución era de ocho. En 1953, se adoptó un instrumento de enmienda a la Constitución que elevó ese número a diez. Los diez Miembros de mayor importancia industrial a que se refiere la Constitución no son miembros elegidos, ni miembros permanentes, del Consejo de Administración. Los Miembros de mayor importancia industrial pueden variar, de conformidad con un procedimiento codificado mediante el Instrumento de Enmienda de 1946 e incluido en el Reglamento del Consejo de Administración en 1948. En virtud de dicho procedimiento, el Consejo de Administración, previa consulta con una comisión imparcial, decidirá los criterios para determinar los Miembros de mayor importancia industrial. Los criterios propiamente dichos no se establecen en la Constitución, ya que en aquel entonces se consideró que el Consejo de Administración y la comisión imparcial debían gozar de cierta flexibilidad a la hora de fijar los criterios, a fin de que la determinación de los diez Miembros de mayor importancia industrial se ajustara a las necesidades del mundo del trabajo. Desde 1946, cada vez que el Consejo de Administración ha revisado la lista de Miembros de mayor importancia industrial, ha nombrado una comisión

imparcial y ha seguido su dictamen. La última vez que se recurrió a este procedimiento fue en 1983, cuando el único criterio identificado fue el producto interno bruto.

166. En respuesta a la observación del representante del Gobierno de Bangladesh sobre la expresión «cada vez que sea necesario», la oradora explica que se considera aplicable cada vez que se produzca una evolución que sea lo suficientemente importante, por ejemplo, cuando un Miembro de mayor importancia industrial se retire de la OIT o si un Miembro considera que cumple los criterios y solicita al Consejo de Administración que revise la lista de Miembros de mayor importancia industrial.
167. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** pregunta si la enmienda presentada es la manera adecuada de proceder.
168. **La representante del Director General** (Consejera Jurídica) señala que, en virtud del párrafo 5.7.1 del Reglamento del Consejo de Administración, todo miembro titular del Consejo de Administración puede presentar enmiendas. Dado que el representante del Níger presentó la enmienda en nombre de un grupo, no es necesario que otro miembro del Consejo de Administración la apoye. En cuanto al fondo de la enmienda, el objetivo que se persigue solo podría alcanzarse mediante una enmienda de la Constitución, lo que requeriría que el Consejo de Administración iniciara un procedimiento de enmienda del artículo 7, 1) y 2) de la Constitución, y que, en última instancia, la enmienda fuera adoptada por la Conferencia.
169. **Hablando en nombre del GRULAC**, el representante del Gobierno del Perú entiende de la explicación de la Consejera Jurídica que la enmienda propuesta no es, por lo tanto, la vía jurídica correcta.
170. **La representante del Director General** (Consejera Jurídica) repite que el Consejo de Administración podría más bien iniciar un proceso de enmienda de la Constitución con vistas a suprimir la categoría de los Miembros de mayor importancia industrial de la Constitución, como se hizo en el caso del Instrumento de Enmienda de 1986.
171. **Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger pide más aclaraciones sobre el artículo 7, 2) de la Constitución, ya que en él no se dispone de manera expresa que haya diez Miembros de mayor importancia industrial.
172. **El representante del Gobierno de Bangladesh** solicita a la Oficina que se tome un poco de tiempo para responder con claridad jurídica a las preguntas que le ha planteado.
173. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** solicita más información sobre la comisión imparcial prevista en el artículo 7, 3) de la Constitución.
174. **La representante del Director General** (Consejera Jurídica) dice que el concepto de Miembros de mayor importancia industrial se remonta a la creación de la Organización. En 1919, se previó designar de manera nominal a los vencedores de la Primera Guerra Mundial y finalmente se optó por la expresión «Miembros de mayor importancia industrial». En 1953, el número de dichos Miembros se elevó de ocho a diez. Desde entonces, la Conferencia ha elegido a 18 miembros titulares del Consejo de Administración, y no a 28. Para aclarar mejor las cuestiones planteadas por el representante del Gobierno de Bangladesh sería necesario remitirse a los trabajos preparatorios de la Constitución, que podrían explicarse con más detalle por escrito. La composición de la comisión imparcial se rige por el párrafo 1.3.2 del Reglamento del Consejo de Administración, en el que se dispone que la comisión será nombrada por el Consejo de Administración y se compondrá de «expertos competentes para asesorar sobre los criterios más apropiados para determinar la importancia industrial y sobre la importancia industrial relativa de los diferentes Estados, fijada en base a dichos criterios».

La práctica de la OIT ha consistido en nombrar a expertos independientes reconocidos por sus conocimientos especializados en materia de estadística.

- 175. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno del Níger acoge con beneplácito la propuesta de la Consejera Jurídica de consultar los trabajos preparatorios de la Constitución y le pide que considere si es posible que la interpretación del artículo 7 haya evolucionado desde 1953. El mundo ha cambiado profundamente desde 1919. La Constitución de la OIT tiene sus orígenes en la realidad social del siglo XIX tras la revolución industrial, sobre todo de los países de Europa y América del Norte. La posterior enmienda constitucional de 1953 entró en vigor al año siguiente de su adopción, mientras que el Instrumento de Enmienda de 1986 todavía no está en vigor 39 años después de su adopción. Habida cuenta de que la Consejera Jurídica ha indicado que la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el Grupo de África es admisible, el orador pide que se aclaren los próximos pasos.
- 176. El Presidente** propone aplazar el debate, lo cual también permitiría a la Oficina disponer de tiempo para proporcionar aclaraciones adicionales.
- (El Consejo de Administración reanuda el examen del punto en una sesión ulterior).*
- 177. El Presidente** resume las opiniones expresadas durante la primera parte de la discusión y recuerda que el grupo de África ha presentado una enmienda en la que propone que el Consejo de Administración decida que se suprima la categoría de Miembros de mayor importancia industrial de la Constitución. Observa que la Oficina ha distribuido información adicional sobre determinadas cuestiones que no pudo abordar durante la discusión anterior por falta de tiempo. Se trata de cuestiones relativas a los Miembros de mayor importancia industrial, la adopción de enmiendas constitucionales y la remisión de controversias a la Corte Internacional de Justicia. En particular, tal como ha explicado la Oficina, el Consejo de Administración no puede decidir eliminar la categoría de Miembros de mayor importancia industrial porque para ello sería necesario enmendar la Constitución de la OIT, y el Consejo de Administración no está facultado para hacerlo; lo único que puede hacer es decidir iniciar un procedimiento de enmienda.
- 178. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que la declaración del Director General sobre la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 pronunciada durante la primera parte de la discusión fue desalentadora. El grupo de África comprende ahora que cualquier camino hacia la democratización pasará siempre por el artículo 36 de la Constitución de la OIT. En consecuencia, decide retirar la enmienda propuesta al proyecto de decisión. Es lamentable que la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 no haya despertado más entusiasmo entre aquellos que podrían contribuir a su avance. Pide a la Oficina que especifique qué otras opciones hay disponibles.
- 179. La portavoz del Grupo de los Empleadores** reitera que el Grupo de los Empleadores está dispuesto a encontrar la forma de avanzar y a mantener discusiones constructivas para lograr una representación equitativa.
- 180. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que su Grupo no puede cambiar su posición. En espera de la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986, cualquier posible alternativa debe estar en consonancia con la Constitución de la OIT.
- 181. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh dice que es necesario salir del punto muerto en el que se encuentra la discusión con respecto a la concesión del derecho de voto y otros derechos a los miembros adjuntos del Consejo de Administración. Solicita a la Oficina que adopte enfoques más innovadores para fomentar la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986, especialmente por parte de los Miembros

de mayor importancia industrial. El proyecto de decisión no ofrece indicaciones claras sobre los próximos pasos; sin medidas concretas, los esfuerzos desplegados por el Consejo de Administración serán estériles. Por lo tanto, el ASPAG pide a los miembros del Consejo de Administración que consideren la aplicación del enfoque pragmático.

- 182. Una representante del Gobierno de Malawi** dice que, a juicio de su Gobierno, los autores de la Constitución de la OIT no pretendían que en el Consejo de Administración hubiera miembros permanentes. Más bien, conscientes de que la evolución de las dinámicas conllevaría cambios en la composición del grupo de Miembros de mayor importancia industrial, previeron que se generaría una «reserva» de estos Miembros —que representarían los intereses de dicho grupo—, que aumentaría a medida que más países fueran desarrollándose con el tiempo. Por lo tanto, inicialmente la composición del Consejo de Administración era fluida, aunque parece haberse paralizado a partir de 1983 y es importante preguntarse por qué ha sucedido eso. El Gobierno de Malawi considera que la información adicional preparada por la Oficina describe lo que la Oficina cree que debería decir la Constitución, en lugar de lo que realmente dice. Esta cuestión está en el orden del día del Consejo de Administración desde hace demasiado tiempo y ya es hora de que se discuta en la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 183. Un representante del Gobierno de Bangladesh** dice que, dada la rigidez de la Constitución de la OIT, que no ofrece ninguna opción para avanzar salvo la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 por parte de otros tres Estados Miembros de mayor importancia industrial, el Consejo de Administración queda a merced de quienes niegan a otros Estados Miembros la igualdad de condiciones en la OIT, a pesar de que los Estados Miembros hayan expresado explícitamente su preferencia por la participación equitativa y democrática para todos. Ni siquiera la aceptación del Instrumento de Enmienda de 1986 por parte de más de dos tercios de los Estados Miembros ha hecho posible su aplicación.
- 184.** Por lo tanto, ha llegado el momento de revisar la composición de la lista de Miembros de mayor importancia industrial. En los primeros 64 años de existencia de la OIT se llevaron a cabo diez revisiones de este tipo, mientras que en los 42 años siguientes no se ha hecho ninguna. En esas revisiones, se modificaron los criterios de selección de los Miembros de mayor importancia industrial y, en consecuencia, cambiaron los países incluidos en dicha categoría. Desde entonces, tanto el mundo en general como el mundo del trabajo en particular han cambiado significativamente, por lo que es necesario revisar de forma inmediata la actual lista de Miembros de mayor importancia industrial. Así pues, el Gobierno de Bangladesh ha propuesto una enmienda al proyecto de decisión con el siguiente tenor:

11. El Consejo de Administración:

- a) pide al Director General que siga utilizando todos los medios en su poder, incluida la organización de un evento de alto nivel durante la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (junio de 2025), para hacer posible la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, y que brinde información actualizada sobre la situación al Consejo de Administración en su 354.ª reunión (junio de 2025);
- b) pide al Director General que incluya en el orden del día de su 354.ª reunión (junio de 2025) un punto sobre la democratización, y que proponga, con miras a la designación de una comisión imparcial por el Consejo de Administración en esa misma reunión, la composición de dicha comisión y otros detalles pertinentes al respecto, a fin de reexaminar los países de mayor importancia industrial;
- c) pide al Director General que, antes de su 354.ª reunión (junio de 2025), organice una consulta tripartita sobre las demás alternativas posibles para otorgar el derecho de voto y otros derechos a los miembros adjuntos en espera de la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986.

- ~~b) ofrece orientaciones sobre las otras opciones posibles, a la espera de que entre en vigor el Instrumento de Enmienda de 1986.~~

- 185. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** respalda la versión enmendada del proyecto de decisión propuesta por Bangladesh, que refleja un compromiso con la inclusión. Acoge con agrado la petición de consultas tripartitas sobre la concesión del derecho de voto a los miembros adjuntos a la espera de la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986. El establecimiento de una comisión imparcial para asesorar al Consejo de Administración en la determinación de los Miembros de mayor importancia industrial sería una garantía esencial contra los sesgos obsoletos y permitiría mejorar la transparencia, fomentar la confianza entre los Estados Miembros y reforzar el papel de la OIT en la supervisión de la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Deben intensificarse las actividades de promoción específicas en las regiones con bajas tasas de ratificación y el apoyo a los países que han iniciado procesos de ratificación. El esfuerzo constante desplegado por las oficinas regionales es esencial para lograr la ratificación universal. La propuesta de Bangladesh prevé medidas pragmáticas y tangibles para avanzar hacia una reforma significativa y la democratización. El orador insta a todos los Estados Miembros, en particular a los de mayor importancia industrial, a que den prioridad a la ratificación y apoyen la reforma. Si el Consejo de Administración respalda la versión enmendada del proyecto de decisión, reafirmará el liderazgo de la OIT en la promoción de la justicia social y el trabajo decente para todos en una economía mundial en constante evolución.
- 186. El Director General** dice que, aunque reconoce la necesidad de aprovechar el impulso, sería difícil celebrar una consulta tripartita antes de la 354.^a reunión del Consejo de Administración (junio de 2025), habida cuenta del ya de por sí apretado programa de reuniones de la OIT previsto hasta entonces. Además, no cree que pueda debatirse nada más de manera provechosa por el momento. Sería preferible celebrar la consulta un año después de lo que se ha propuesto. El Director General cree firmemente que es preferible entablar un diálogo en lugar de remitir una controversia a la Corte Internacional de Justicia. Para considerar cualquier opción alternativa que no esté dentro del ámbito de aplicación de la Constitución de la OIT se requiere un amplio consenso, y debe tenerse en cuenta el clima geopolítico actual a la hora de buscar una solución. Es importante asegurarse de que los expertos designados para participar en la comisión imparcial creada a efectos de asesorar en la determinación de los Miembros de mayor importancia industrial sean completamente imparciales. Según su experiencia, un proceso de nombramiento de este tipo podría llevar meses.
- 187. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que el hecho de que diez países tengan un gran poder de decisión con respecto al modo en que se revisa la Constitución de la OIT ha provocado una crisis constitucional y añade que no se atendieron los llamamientos al diálogo para resolver la cuestión. El orador está dispuesto a apoyar la versión enmendada del proyecto de decisión propuesta por Bangladesh, que ofrece alguna esperanza de hallar una forma de avanzar, pero en primer lugar pide a la Oficina que aclare si la propuesta de reexaminar los países de mayor importancia industrial que figura en el apartado b) de la versión enmendada cumple los requisitos del Reglamento del Consejo de Administración. De no ser así, el orador quisiera saber cómo se debería reformular el apartado para asegurar el cumplimiento de esos requisitos. Su grupo se muestra flexible con respecto a la posibilidad de celebrar el evento para hacer posible la entrada en vigor el Instrumento de Enmienda de 1986 —que no tiene por qué ser un evento de alto nivel— en 2025 o 2026. Se pregunta qué comisión de la Conferencia se encargará de la discusión. Con respecto al apartado c), el orador dice que su grupo está dispuesto a celebrar consultas, ya que considera que la opción alternativa propuesta de otorgar el derecho de voto y otros derechos a los

miembros adjuntos no es constitucional. Si se puede conceder el derecho de voto a los miembros adjuntos sin enmendar la Constitución, quizá también se pueda suprimir la categoría de Miembros de mayor importancia industrial sin enmendarla.

188. **Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú reitera el compromiso de su grupo con la inclusividad y la representatividad en la OIT y con la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986. Su grupo está dispuesto a considerar todas las nuevas propuestas. Sin embargo, cuestiona la viabilidad, también en términos jurídicos, de las opciones propuestas por Bangladesh. Habida cuenta de los comentarios formulados por el Director General y de que, según lo previsto, la 354.^a reunión del Consejo de Administración (junio de 2025) durará un solo día, el Consejo de Administración debería considerar la posibilidad de ajustar el calendario que figura en la versión enmendada propuesta. El orador quisiera conocer la opinión de otros grupos al respecto.
189. **Una representante del Gobierno de Malawi** pregunta si se han producido cambios en la composición de los Miembros de mayor importancia industrial desde 1983.
190. **El portavoz del Grupo de los Trabajadores** también expresa preocupación acerca del calendario que figura en la versión enmendada propuesta y señala que es necesario disponer de suficiente tiempo de preparación. Insta a los miembros del Consejo de Administración a que avancen con espíritu de cooperación.
191. **Un representante del Gobierno del Brasil** asegura que su país está haciendo todo lo posible para ratificar el Instrumento de Enmienda de 1986. De conformidad con el proceso establecido en la Constitución del Brasil, la ratificación debe ser examinada y aprobada por el Parlamento.
192. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** agradece los esfuerzos del Brasil para ratificar el Instrumento de Enmienda de 1986. También celebra los esfuerzos de Bangladesh para hallar modos creativos de avanzar. A pesar de que está a favor de la adopción de medidas concretas y apoya el espíritu de la propuesta de Bangladesh, la oradora comparte la preocupación planteada acerca del calendario previsto en la propuesta. Con respecto al apartado a), recuerda que la celebración de eventos de alto nivel tiene repercusiones en los recursos. En cuanto al apartado b), dice que su Grupo sigue dispuesto a discutir la cuestión de la selección de los Miembros de mayor importancia industrial, pero está de acuerdo en que sería importante tener en cuenta la situación geopolítica en su totalidad. Con respecto al apartado c), la oradora destaca la importancia del diálogo social en el proceso de democratización y de contemplar modos alternativos de hallar puntos de coincidencia. Por lo tanto, su Grupo apoya la esencia de la propuesta de Bangladesh.
193. **El Director General** toma nota con aprecio de la declaración del representante del Gobierno del Brasil y dice que es consciente de que el país está llevando a cabo el proceso de ratificación parlamentaria. Espera con interés presentar información al Consejo de Administración sobre los avances realizados en ese sentido.
194. En respuesta a las preguntas planteadas, propone que la Oficina presente un informe al Consejo de Administración en su 356.^a reunión (marzo de 2026), que contenga un análisis histórico de la lista de Miembros de mayor importancia industrial, así como una propuesta relativa a la composición de una comisión de expertos imparcial que examine esa lista. No proporcionará los nombres de candidatos en ese momento, ya que necesitará las orientaciones del Consejo de Administración al respecto. El Consejo de Administración podrá decidir posteriormente si desea crear dicha comisión. El Director General está a favor de adoptar un enfoque basado en el principio de avanzar con paso firme y con celeridad, pero sin prisas.

- 195. La representante del Director General** (Consejera Jurídica), en respuesta a la pregunta del grupo de África de si el proceso mencionado en el apartado *b)* de la enmienda presentada por el representante del Gobierno de Bangladesh es compatible con el Reglamento, recuerda que el artículo 7, 3) de la Constitución y el artículo 1.3 del Reglamento del Consejo de Administración establecen las normas que rigen el proceso de determinación de los Miembros de mayor importancia industrial. La oradora llama la atención sobre el párrafo 16 de la Nota de la Oficina relativa a la asignación de los puestos gubernamentales en el Consejo de Administración, distribuida a los miembros del Consejo de Administración en enero de 2025, en la que se explica mejor el proceso. La oradora recuerda que, de conformidad con el artículo 7, 3) de la Constitución de la OIT, el Consejo de Administración determina cuáles son los Miembros de mayor importancia industrial e inicia ese proceso de determinación, cada vez que sea necesario.
- 196.** Tanto la Constitución como el Reglamento dejan muy claro que el Consejo de Administración no puede determinar quiénes son esos Miembros sin consultar a una comisión imparcial nombrada por el propio Consejo de Administración. Con arreglo al párrafo 1.3.2 del Reglamento, la comisión debe comprender expertos competentes para asesorar sobre los criterios más apropiados para determinar la importancia industrial y sobre la importancia industrial relativa de los diferentes Estados, fijada en base a dichos criterios. Ello significa que los expertos deben ser independientes y reconocidos por sus conocimientos de estadística. El Director General debe presentar las propuestas a la Mesa del Consejo de Administración que, a su vez, formulará recomendaciones al Consejo de Administración que, en última instancia, tiene la autoridad para designar a los expertos.
- 197.** Una vez designados sus miembros, la comisión imparcial establecerá los criterios que han de aplicarse para la determinación de los diez Miembros de mayor importancia industrial. No hay criterios fijos. Cuando la comisión haya finalizado su labor, presentará un informe a la Mesa del Consejo de Administración, de conformidad con el párrafo 1.3.2 del Reglamento. La Mesa examinará el informe y hará una recomendación al Consejo de Administración. La oradora recuerda que la Nota distribuida en enero de 2025 incluye un anexo que contiene un cuadro en el que se resumen todos los exámenes realizados hasta la fecha, con enlaces a los informes correspondientes. Cuando el Consejo de Administración haya recibido el informe de su Mesa, estará en condiciones de adoptar una decisión.
- 198.** Además, el Consejo de Administración no puede tomar ninguna decisión sobre cuestiones que se relacionen con la determinación de los Miembros de mayor importancia industrial, a menos que se haya incluido en el orden del día de la reunión, como punto específico, la cuestión de la modificación de la lista de dichos Miembros, como establece el párrafo 1.3.1 del Reglamento.
- 199.** En respuesta a la pregunta de la representante del Gobierno de Malawi, la oradora confirma que desde 1983 no se ha examinado la lista de los Miembros de mayor importancia industrial porque el Consejo de Administración no ha tomado la decisión de realizar dicho examen.
- 200. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger pregunta si la adopción del apartado *b)* significaría que se inscribirá en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración en cuestión un punto relativo a la modificación de la lista de Miembros de mayor importancia industrial y si se iniciará un proceso de examen.
- 201. Otra representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas) sugiere que los representantes de los Gobiernos de Bangladesh y el Níger, este último en nombre del grupo de África, consideren la posibilidad de presentar una subenmienda que abarque los puntos planteados. Recuerda que la Oficina preparará un documento que se someterá al examen del Consejo de Administración en su 356.^a reunión

(marzo de 2026) y en el que se explicará el proceso y, más adelante, se elaborará una lista de posibles candidatos para integrar la comisión imparcial.

(El Consejo de Administración reanuda el examen de este punto después de que la Oficina distribuyera un proyecto de decisión subenmendado tras la celebración de consultas).

- 202.** El Consejo de Administración procede a examinar el proyecto de decisión subenmendado por el representante del Gobierno de Bangladesh y el representante del Gobierno del Níger, en nombre del grupo de África, cuyo texto es el siguiente:

11. El Consejo de Administración:

- a) pide al Director General que siga utilizando todos los medios en su poder, incluida la organización de un evento de alto nivel **paralelamente a durante la 114.ª reunión** ~~113.ª reunión~~ de la Conferencia Internacional del Trabajo **(2026)** ~~(junio de 2025)~~, para **promover la ratificación** ~~hacer posible la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986, y que brinde información actualizada sobre la situación al Consejo de Administración en su 354.ª reunión (junio de 2025);~~
- b) **decide** ~~pide al Director General que se inscriba en el orden del día de su 356.ª reunión (marzo de 2026)~~ ~~354.ª reunión (junio de 2025)~~ **un punto sobre el proceso de determinación de los Miembros** ~~la democratización, y que proponga, con miras a la designación de una comisión imparcial por el Consejo de Administración en esa misma reunión, la composición de dicha comisión y otros detalles pertinentes al respecto, a fin de reexaminar los países de mayor importancia industrial;~~
- c) pide al Director General que, antes de su 354.ª reunión (junio de 2025), organice una consulta tripartita sobre las demás alternativas posibles para otorgar el derecho de voto y otros derechos a los miembros adjuntos en espera de la entrada en vigor del Instrumento de Enmienda de 1986.
- b) ofrece orientaciones sobre las otras opciones posibles, a la espera de que entre en vigor el Instrumento de Enmienda de 1986.

- 203.** El portavoz del Grupo de los Trabajadores y la portavoz del Grupo de los Empleadores desean escuchar las opiniones de los Gobiernos antes de exponer sus posiciones con respecto a la versión subenmendada del proyecto de decisión.

- 204.** Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Níger expresa su apoyo a la versión subenmendada del proyecto de decisión.

- 205.** El representante del Gobierno de Bangladesh y la representante del Gobierno del Brasil también expresan su apoyo a la versión subenmendada.

- 206.** Hablando en nombre del GRULAC, un representante del Gobierno del Perú propone modificar la redacción de la versión española del apartado b) para dejar claro que el punto guardaría relación con el proceso de determinación y no con la determinación propiamente dicha.

- 207.** El Director General conviene en que el punto debería referirse al proceso de determinación. Será necesario que el Consejo de Administración ofrezca orientaciones a la Oficina sobre la manera en que esta deberá proceder.

- 208.** Un representante del Gobierno de Colombia se pregunta si no sería más apropiado referirse a la determinación de los criterios para la selección de los Miembros de mayor importancia industrial. El objetivo es poder determinar nuevos criterios para medir la importancia industrial, lo que daría lugar a una lista más diversa de Miembros de mayor importancia industrial. El orador pregunta cómo podría el Consejo de Administración velar por que la comisión imparcial elabore tales criterios.

- 209. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas) dice, en respuesta a la pregunta formulada por el representante del Gobierno de Colombia, que la versión subenmendada del proyecto de decisión tiene por objeto inscribir en el orden del día de la 356.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026) un punto para debatir acerca del proceso de determinación de los Miembros de mayor importancia industrial. El punto no puede referirse a la elaboración de criterios para medir la importancia industrial, ya que esa labor corresponde a la comisión imparcial; el Consejo de Administración carece de autoridad a ese respecto. No obstante, el proceso podrá incluir el establecimiento de una comisión imparcial, que tendría por cometido elaborar esos criterios y presentarlos al Consejo de Administración.
- 210. Otra representante del Director General** (Consejera Jurídica) señala, en respuesta a la pregunta formulada por el representante del Gobierno de Colombia, que, tal y como ella lo entiende, el objetivo del apartado *b)* es inscribir en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración un punto que permita celebrar una discusión exhaustiva sobre el proceso de determinación de los Miembros de mayor importancia industrial, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Constitución de la OIT y del Reglamento del Consejo de Administración. La discusión podría abarcar el establecimiento y la composición de una comisión imparcial, las reglas aplicables a la selección de los expertos que formarán parte de dicha comisión y los medios por los que esta informará al Consejo de Administración, así como el examen por el Consejo de Administración y la adopción de decisiones. Establecer los criterios para determinar los Miembros de mayor importancia industrial formará parte de la labor de esa comisión.
- 211. Un representante del Gobierno del Brasil** pregunta si la Oficina prevé presentar en la 356.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026) una lista de los expertos que formarán parte de una comisión imparcial, o si el Consejo de Administración se limitará a iniciar la discusión del proceso en esa reunión.
- 212. El Director General** recuerda que la discusión que tendrá lugar en la 356.ª reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026) se centrará en un análisis exhaustivo de los procesos pasados y presentes aplicables a la determinación de los Miembros de mayor importancia industrial, de manera que el Consejo de Administración pueda ofrecer a la Oficina orientaciones, con un criterio fundamentado, sobre cómo desea avanzar, dentro de los límites de la Constitución de la OIT y de otras disposiciones reglamentarias aplicables.
- 213. La portavoz del Grupo de los Empleadores y el portavoz del Grupo de los Trabajadores** manifiestan su disposición a sumarse al consenso alcanzado respecto de la versión subenmendada del proyecto de decisión.
- 214. El Director General** recuerda que la discusión del Instrumento de Enmienda de 1986 ha sido un punto inscrito de oficio en el orden del día de las reuniones de octubre-noviembre del Consejo de Administración desde 2018. Entiende que el Consejo de Administración está de acuerdo en que el punto no aparezca en el orden del día de la 355.ª reunión (noviembre de 2025), a fin de que la Oficina disponga de tiempo para preparar la discusión prevista en su 356.ª reunión (marzo de 2026). Posteriormente, el punto podrá volver a inscribirse de oficio si se considera necesario.
- 215. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger pide a la Consejera Jurídica que confirme que se está siguiendo el procedimiento establecido en el párrafo 1.3.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

- 216. La representante del Director General** (Consejera Jurídica) confirma que se están siguiendo los procedimientos jurídicos correctos, establecidos en la Constitución de la OIT y en el Reglamento del Consejo de Administración, y que la terminología utilizada en el apartado *b)* de la versión subenmendada del proyecto de decisión —y, en particular, la referencia a la determinación de los Miembros de mayor importancia industrial— refleja la terminología empleada en esos textos.
- 217. Hablando en nombre de un grupo de países**³, una representante del Gobierno de Dinamarca dice que los Gobiernos de ese grupo de países, que ya han ratificado o aceptado el Instrumento de Enmienda de 1986 y han demostrado una participación continua en las discusiones encaminadas a encontrar una solución que permita mejorar la representación en el Consejo de Administración lo antes posible, están dispuestos a sumarse al consenso alcanzado y aceptar la versión subenmendada del proyecto de decisión.

Decisión

218. El Consejo de Administración:

- a)* **pide al Director General que siga utilizando todos los medios en su poder, incluida la organización de un evento de alto nivel paralelamente a la 114.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2026), para promover la ratificación del Instrumento de Enmienda a la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, 1986;**
- b)* **decide que se inscriba en el orden del día de su 356.ª reunión (marzo de 2026) un punto sobre el proceso de determinación de los Miembros de mayor importancia industrial.**

(GB.353/INS/6, párrafo 11, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

7. Seguimiento de la Resolución sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús (GB.353/INS/7 (Rev. 1))

- 219. Un representante del Gobierno de Belarús** (Viceministro de Trabajo y Protección Social), autorizado a hacer uso de la palabra en virtud del párrafo 1.8.3 del Reglamento con respecto a un asunto relacionado con su Gobierno, dice que los miembros del Consejo de Administración deberían examinar con detenimiento la información proporcionada por su Gobierno a fin de formarse una opinión objetiva e imparcial de la situación en su país. Desde que la comisión de encuesta formuló sus recomendaciones, el Gobierno y los interlocutores sociales se han esforzado por aplicarlas mediante medidas elaboradas con la participación de expertos de la OIT. Describe las principales medidas que se han adoptado a tal efecto desde 2009 e indica que es falsa la afirmación de que su Gobierno no ha emprendido acción alguna; su Gobierno tiene una amplia experiencia positiva de colaboración con la OIT, entre otras cosas en cuestiones relacionadas con la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta.
- 220.** La adopción en 2023 de la Resolución sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús fue el resultado de la presión de países occidentales que no pueden aceptar el hecho

³ Bélgica, Chipre, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Irlanda, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia y Suiza.

de que las relaciones entre su Gobierno y la OIT estén mejorando paulatinamente. La Resolución debería retirarse, ya que es injusta y obedece a motivaciones políticas. Observa que la Resolución tampoco mejorará la situación ni dará lugar a un diálogo constructivo. El orador insta a redefinir las relaciones con la OIT a fin de establecer una cooperación amplia y constructiva. La Resolución obstaculiza los esfuerzos en ese sentido y tiene por objeto ejercer una presión indebida en la economía y la población del país mediante la aplicación de sanciones económicas y otras medidas restrictivas. En ese contexto, su Gobierno no apoya la propuesta de enviar misiones al país, no importa del tipo que sean. Indica que esa propuesta es parte de un intento de presentar como víctimas a los extremistas e infractores de la ley.

221. Insta a los países occidentales y a la dirección del Grupo de los Trabajadores a que adopten una postura más equilibrada y escuchen los argumentos de su Gobierno. En la OIT se ha emprendido una campaña para desacreditar a la Federación de Sindicatos de Belarús (FPB) y el Grupo de los Trabajadores ha impedido la participación de sus representantes en la presente reunión. Sí acreditó en cambio a antiguos miembros del denominado Congreso de Sindicatos Democráticos de Belarús (BKDP), una organización que ha cesado sus actividades. Hace hincapié en que estas personas hace tiempo no participan en el movimiento sindical de Belarús. Se opone enérgicamente a ese enfoque discriminatorio e insta al Director General a que se haga cargo de la situación. Añade que no hay lugar en la OIT para los dobles raseros.
222. La exclusión del ámbito jurídico de un pseudosindicato extremista como el BKDP no tiene ninguna repercusión en el diálogo social y el tripartismo en el país. Todas las instituciones de concertación social funcionan con normalidad. La Oficina, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores deberían iniciar un diálogo con los verdaderos representantes del tripartismo en Belarús, es decir, el Gobierno bielorruso y los interlocutores sociales como la FPB y la Confederación de Industriales y Empresarios de Belarús (Empleadores). El primer paso en esa dirección podría ser la participación de representantes de la OIT en las reuniones de los órganos tripartitos bielorrusos, que podría organizarse por videoconferencia.
223. Dice que el proyecto de decisión no es objetivo ni imparcial y no debería aprobarse sino someterse a votación.
224. **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa que no se han producido avances positivos en el caso de Belarús y que el Gobierno sigue reprimiendo a sindicalistas y trabajadores que intentan ejercer su derecho de libertad sindical, incluidos aquellos en el exilio. Los sindicalistas siguen siendo tildados de terroristas y extremistas, y son objeto de sanciones penales y administrativas por el ejercicio de derechos fundamentales. Más de 30 activistas sindicales se hallan detenidos en la actualidad, entre ellos el miembro del Consejo de Administración, Sr. Aliaksandr Yarashuk, que no pudo asistir a esta reunión debido a que estaba en prisión por el desempeño de actividades sindicales. Los Sres. Leonid Soudalenko, Vatslau Areshka, Hennadz Fedynich y Aliaksandr Kapshul son otros de los sindicalistas que se encuentran detenidos. El Sr. Maksim Pazniakou, presidente en funciones del BKDP, ha sido acusado, entre otros delitos, de facilitar actividades extremistas. El acoso de que es objeto sin duda está relacionado con su interacción con la OIT.
225. Afirma que a los empleadores se les obliga a reconocer únicamente a la FPB y que solo están amparados por convenios colectivos los afiliados a dicho sindicato. El Parlamento Europeo y los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas consideran que la FPB está integrada en la estructura gubernamental. De hecho, en el informe más reciente del Comité de Libertad Sindical se señala que el puesto de presidente de la FPB figura en el Decreto Presidencial (Ukaz) núm. 46 sobre el Registro de Personal del Estado. La autonomía sindical es una cuestión clave de las recomendaciones de la comisión de encuesta, que reunió pruebas

de injerencia del Gobierno y la dirección de las empresas en el funcionamiento de las organizaciones sindicales. Pese a ello, el Gobierno de Belarús no ha cambiado su manera de proceder y niega toda injerencia en las elecciones u otras actividades sindicales.

- 226.** Su Grupo toma nota de las novedades que se mencionan en el documento, incluidas las medidas adoptadas para colaborar con los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y otras entidades internacionales pertinentes y la propuesta de establecer un grupo de trabajo de la OIT y otras instituciones internacionales con miras a abordar el tema. Su Grupo celebra las medidas adoptadas por Tailandia y otros Estados con el objeto de reafirmar su compromiso de respetar el principio de no devolución y proporcionar protección humanitaria a quienes huyen de la persecución.
- 227.** Declara que su Grupo está de acuerdo con el proyecto de decisión y hace hincapié en la necesidad urgente de realizar progresos. Dice que se necesita de inmediato la misión humanitaria internacional integrada por médicos independientes que se ha propuesto. Pide al Gobierno de Belarús que acepte esa misión, así como una misión tripartita de la OIT para evaluar la situación en el país que incluya una visita a los sindicalistas que se encuentran detenidos o en prisión. Celebra el llamamiento para nombrar sin demora a un enviado especial con un mandato que incluya, entre otras funciones, facilitar la puesta en libertad de todas las personas detenidas y estudiar formas de lograr nuevamente el reconocimiento del BKPD. La Oficina debería proporcionar información actualizada sobre ese proceso. Alienta a todos los mandantes a que celebren reuniones tripartitas nacionales de alto nivel con el fin de evaluar e intensificar los esfuerzos para garantizar el seguimiento de la Resolución. Su Grupo insta al Gobierno de Belarús a que aplique plenamente las recomendaciones de la comisión de encuesta y los órganos de control, y a que adopte las medidas necesarias para garantizar la libertad y autonomía de las organizaciones de trabajadores.
- 228. La portavoz del Grupo de los Empleadores** indica que el tratamiento de los casos de países debería basarse en el mandato de la OIT y en la situación de hecho sobre el terreno y no debería politizarse. El diálogo sobre el terreno con los interlocutores sociales más representativos debería tomarse en serio, independientemente de su afiliación a la Organización Internacional de Empleadores (OIE) o a la Confederación Sindical Internacional (CSI). Habría que ser coherentes en el tratamiento de los casos y en la evaluación de la autonomía de los sindicatos y aplicar las mismas normas y criterios a todos los países. Observa que varios órganos de control de la OIT se han ocupado del caso de Belarús y añade que es difícil afirmar que se trata todavía del mismo caso que el Comité de Libertad Sindical ha venido examinando desde 2003. Dice que en lugar de añadir nuevos nombres a la lista cada año, lo más apropiado sería cerrar un caso antes de emprender el examen de otros.
- 229.** Su Grupo toma nota de la información oral y escrita proporcionada por el Gobierno de Belarús, incluidos algunos documentos que se habían comunicado con anterioridad al Consejo de Administración y a la Comisión de Aplicación de Normas y que el Gobierno de Belarús considera que no se han tenido en cuenta. Insta al Gobierno de Belarús a que aplique las recomendaciones de la comisión de encuesta y los órganos de control, y agradece la voluntad expresada por el representante del Gobierno de colaborar con la OIT. Todas las partes interesadas deberían cooperar y proporcionar la información solicitada. La OIT debería mantener una actitud abierta y entablar un diálogo de buena fe con todos los interlocutores sociales representativos de Belarús. Asimismo, la Organización debería promover el diálogo, evitar la politización y asegurar que la labor en torno a este caso se circunscriba a su mandato. Observa que la mayoría de los representantes gubernamentales que figuran en la lista de oradores para la discusión pertenecen a Estados miembros de la Unión Europea, lo cual no es muy positivo para entablar discusiones eficientes y evitar la politización.

- 230.** Su Grupo agradece la información sobre la labor de seguimiento de la Oficina y valora los esfuerzos constantes para solicitar información sobre el caso. En cuanto a las funciones del enviado especial de la OIT en Belarús que se describen en el párrafo 16, hace hincapié en que esas funciones deben ceñirse al mandato de la OIT y centrarse en cuestiones laborales y de empleo. Dice que su Grupo espera con interés el informe que el enviado especial va a presentar en la 355.^a reunión del Consejo de Administración.
- 231.** Con respecto al proyecto de decisión, señala que la misión tripartita debe evaluar la situación en el país y que para ello es indispensable dialogar con todos los interlocutores sociales.
- 232. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Polonia lamenta que el Gobierno de Belarús siga incumpliendo sus obligaciones en virtud del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), y negándose a aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta. El Gobierno debería acceder al nombramiento de un enviado especial de la OIT y responder a todas las solicitudes de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (CEACR), incluida la de enmendar el Decreto Presidencial núm. 3 relativo a la ayuda extranjera en forma de donaciones, la Ley de Actos Multitudinarios, el Código Penal y el Código del Trabajo.
- 233.** El orador expresa preocupación por el empeoramiento de la situación de los derechos humanos en Belarús y condena la persecución de sindicalistas, organizaciones de la sociedad civil, fuerzas democráticas de la oposición y otros segmentos independientes de la sociedad bielorrusa. Deplora la detención y el arresto arbitrarios de sindicalistas y la retirada forzosa de la custodia de sus hijos. También es preocupante que no se celebren elecciones libres y justas. En vista de ello, la Unión Europea ha impuesto varias rondas de sanciones para condenar el clima de violencia estatal, intimidación y miedo que prevalece en el país y la erosión del Estado de derecho. Observa con preocupación la creciente práctica de celebrar juicios en rebeldía y sin las debidas garantías procesales, lo que ha dado lugar a largas condenas de prisión, la confiscación de bienes o la pena de muerte. Reitera la necesidad de garantizar la imparcialidad e independencia del Poder Judicial y la administración de justicia. Expresa su preocupación por las condiciones de encarcelamiento de los presos políticos y las denuncias de muertes ocurridas durante la detención. Exige la liberación inmediata e incondicional de todos los presos políticos y el establecimiento de una moratoria sobre la pena de muerte. Tras expresar su preocupación por las condiciones de encarcelamiento de los sindicalistas detenidos, solicita al Gobierno que, con la mayor urgencia, acepte una misión humanitaria internacional y una misión tripartita de la OIT para visitarlos.
- 234.** Insta al Gobierno a que designe delegados y consejeros técnicos no gubernamentales para la Conferencia Internacional del Trabajo en concertación con las organizaciones de trabajadores y de empleadores más representativas, genuinas e independientes. Reitera que la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el procedimiento en virtud del artículo 33. Por último, dice que la OIT debería reforzar su cooperación con los organismos de las Naciones Unidas a fin de garantizar la aplicación de todas las recomendaciones. Declara que la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de decisión.
- 235. Hablando en nombre de un grupo de países⁴**, un representante del Gobierno de los Países Bajos dice que, desde la comisión de encuesta y la adopción de la Resolución en virtud del

⁴ Albania, Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza y Ucrania.

artículo 33 de la Constitución de la OIT, el Gobierno de Belarús ha seguido incumpliendo sus obligaciones en virtud de los Convenios núms. 87 y 98. La represión de los sindicatos no ha cesado y la situación de los derechos humanos se ha seguido deteriorando. Lamenta que el Gobierno no haya adoptado medidas para responder a las solicitudes de los órganos de control de la OIT.

- 236.** Le preocupa la suspensión del derecho de sindicación de los trabajadores, según informan el BKDP y los organismos de derechos humanos. Deplora el uso de sanciones penales contra sindicalistas en el desempeño de actividades sindicales legítimas y el acoso judicial a los afiliados de los sindicatos, situación que ha empeorado tras la participación del Gobierno en la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania. Condena la persecución de sindicalistas y la aplicación de severas restricciones a los sindicalistas puestos en libertad. Insta al Gobierno a que suspenda la práctica alarmante de celebrar juicios en rebeldía y sin las debidas garantías procesales, y garantice a todas las personas el acceso a representación jurídica y a procedimientos judiciales transparentes. Además, recuerda que el Gobierno debe adoptar medidas para garantizar el ejercicio de los derechos sindicales dentro del respeto de los derechos humanos y en un clima desprovisto de violencia, presiones y amenazas, así como poner en libertad a todas las personas detenidas arbitrariamente.
- 237.** Insta al Gobierno a que designe delegados y consejeros técnicos no gubernamentales para la Conferencia Internacional del Trabajo en concertación con las organizaciones de trabajadores y de empleadores más representativas, genuinas e independientes. Apoya los esfuerzos de la Oficina para aplicar la Resolución de la Conferencia de 2023 y las recomendaciones de la Comisión de Aplicación de Normas. Deberían coordinarse los esfuerzos de la OIT, de otros organismos de las Naciones Unidas, de los procedimientos especiales y de las partes interesadas internacionales para garantizar el cumplimiento por el Gobierno de las normas internacionales del trabajo. Pide que se nombre sin demora a un enviado especial de la OIT. Reitera que el Gobierno debe cumplir sus obligaciones internacionales, como aceptar una misión humanitaria internacional que incluya una visita a los sindicalistas que se encuentran en prisión o detenidos y colaborar con el enviado especial de la OIT una vez haya sido nombrado. Declara que su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 238.** Hablando a título nacional, el orador se refiere al desafortunado comentario de la portavoz del Grupo de los Empleadores de que los delegados gubernamentales están representados en las declaraciones de varios grupos. Indica que dicha práctica no es infrecuente ni se limita al punto del orden del día que se está examinando, y además está autorizada por el Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración.
- 239. Hablando en nombre de los países nórdicos y bálticos (Estonia, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia),** un representante del Gobierno de Lituania dice que, desde la presentación de la queja contra Belarús y la adopción de la Resolución en virtud del artículo 33, no se han realizado avances en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta, la CEACR y la Comisión de Aplicación de Normas. Observa que la represión de sindicatos y trabajadores ha aumentado. Denuncia la inobservancia absoluta de las normas internacionales del trabajo y condena la violación de los derechos humanos, incluidos los derechos sindicales. Hace notar que se ha privado a los trabajadores de su capacidad de sindicación y de defender sus derechos. Condena la persecución de sindicalistas auspiciada por el Estado mediante el encarcelamiento prolongado, el acoso judicial y la presentación de cargos penales. Muchos bielorrusos en el exilio son juzgados en rebeldía, reciben amenazas contra familiares y se ven expuestos a la confiscación de sus bienes. Las personas detenidas son objeto de un trato degradante y no pueden ejercer el derecho a un juicio justo, y las que son puestas en libertad son objeto de severas restricciones financieras,

de empleo y de movimiento. Señala que las condiciones de detención de los presos políticos, incluidos los sindicalistas, son peligrosas y exige su liberación inmediata e incondicional.

- 240.** Insta al Gobierno de Belarús a que deje de apoyar la guerra de agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania. Respalda la posición de la OIT contra el incumplimiento del Gobierno e insta a que la OIT, otros organismos de las Naciones Unidas y las partes interesadas internacionales adopten medidas coordinadas. Apoya la creación de un grupo de trabajo que se encargue de coordinar las medidas y asegurar una respuesta firme; por último, pide que se nombre, sin demora, a un enviado especial de la OIT.
- 241. Hablando en nombre de Australia, Canadá, Japón, Nueva Zelanda y el Reino Unido,** una representante del Gobierno del Canadá insta al Gobierno de Belarús a que aplique plenamente las recomendaciones de la comisión de encuesta; observa que el Gobierno sigue sin proteger los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, en violación de las normas internacionales del trabajo. Expresa preocupación por el aumento de los casos de abusos contra los derechos humanos y laborales de los trabajadores y sindicalistas de Belarús, el número de sindicalistas encarcelados, sujetos a restricciones o puestos en libertad pero no absueltos, la utilización del sistema judicial para procesar dirigentes y activistas sindicales, y los actos de acoso y las amenazas contra familiares de sindicalistas, incluidos los menores.
- 242.** Insta al Gobierno a que acepte una misión humanitaria y una misión tripartita de la OIT, libere a todos los sindicalistas detenidos por ejercer sus derechos fundamentales y cese los ataques contra trabajadores y dirigentes sindicales, así como las detenciones masivas y los despidos arbitrarios. El recurso al artículo 33 era la única opción disponible para exhortar al Gobierno a cumplir las obligaciones asumidas libremente en virtud de la Constitución de la OIT. Reitera el apoyo de su grupo al sistema de control de la OIT e insta al Gobierno a que respete sus conocimientos técnicos, imparcialidad e integridad, y a que coopere con la Oficina para aplicar todas las recomendaciones pendientes. Pide al Director General que mantenga informado al Consejo de Administración de la evolución de la situación.
- 243. Una representante del Gobierno de Francia** se hace eco de las observaciones formuladas por los miembros del comité francés tripartito establecido conforme al Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144), que deplora la situación de los sindicalistas independientes encarcelados desde hace años. Expresa preocupación por el persistente incumplimiento de los Convenios núms. 87 y 98, como señalan la CEACR, la Comisión de Aplicación de Normas, el Comité de Libertad Sindical, los Relatores Especiales de las Naciones Unidas y los sindicalistas en el exilio. Explica que esa situación ha tenido repercusiones negativas en las condiciones de trabajo y en el funcionamiento de las empresas y de las organizaciones sindicales y además ha dado lugar a la persecución cotidiana de que son objeto los sindicalistas y sus familias, tal como se señaló en un evento paralelo organizado conjuntamente por los Representantes Permanentes de Polonia, Alemania, Países Bajos y Francia. Así pues, insta al Gobierno de Belarús a que, con el apoyo de la OIT, se comprometa a aplicar todas las recomendaciones pendientes. Ello garantizaría el respeto del derecho a un juicio justo, y la independencia e imparcialidad de las investigaciones sobre las denuncias contra los representantes sindicales, el derecho a constituir sindicatos, el derecho de protesta y de huelga y el derecho de celebrar consultas con las organizaciones de trabajadores y de empleadores verdaderamente representativas, entre otras obligaciones contraídas por el Gobierno al convertirse en Miembro de la OIT. La oradora hace hincapié en que ese compromiso implica reconocer tanto la legitimidad del mecanismo de control como la necesidad de cumplir con las obligaciones derivadas de la ratificación de los convenios de la OIT.

- 244. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** expresa su apoyo al sistema de control de la OIT. A pesar de estar sujeto a lo dispuesto en el artículo 33 de la Constitución de la OIT, el Gobierno de Belarús sigue sin aplicar las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta y por otros órganos de control de la OIT. La oradora señala el continuo deterioro de la libertad sindical en Belarús. Manifiesta su preocupación por las informaciones recibidas del BKDP sobre los dirigentes sindicales y laborales que han sido encarcelados o sometidos a restricciones de la libertad de circulación, y sobre aquellos que han sido puestos en libertad, pero no absueltos. La oradora señala la práctica, cada vez más extendida, de celebrar juicios en ausencia de los acusados, así como las informaciones sobre la retirada forzosa de la custodia de sus hijos a las personas que han sido condenadas en virtud de la nueva legislación sobre actividades extremistas. Urge al Gobierno a que coopere con la OIT y aplique todas las recomendaciones pendientes, lo que incluye permitir que una misión tripartita de la OIT visite a todas aquellas personas que se encuentran detenidas.
- 245. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** lamenta que se siga haciendo caso omiso de la posición del Gobierno de Belarús y que persista el sesgo político. La OIT ha conformado su posición basándose en las declaraciones unilaterales de una organización que carece de legitimidad, puesto que hace tres años que se puso fin a las actividades del BKDP en Belarús. Por ello, las acusaciones de persecución de los dirigentes y afiliados del BKDP son una provocación política, que no guarda relación con los procesos de diálogo social y el ejercicio efectivo de los derechos y libertades sindicales. Además, el BKDP no puede tener ningún conocimiento objetivo de la situación en el país. El Estado de derecho continúa vigente en Belarús y todas las entidades están obligadas a respetar los derechos sindicales, incluido el derecho a convocar y celebrar reuniones, marchas y manifestaciones de conformidad con lo dispuesto en la legislación. Los ciudadanos tienen derecho a afiliarse a los sindicatos y los sindicatos tienen derecho a desempeñar sus actividades legítimas. El orador señala que la organización de trabajadores más representativa de Belarús es la FPB, que actúa de manera independiente.
- 246.** Su Gobierno se opone a la presión política y económica sin precedentes ejercida sobre Belarús en el marco de las actividades de la OIT y el plan de acción, así como al nombramiento de un enviado especial de la OIT, lo que solo serviría para desacreditar al Gobierno de Belarús y sus autoridades legítimas. El orador pide que se proceda a una votación sobre el proyecto de decisión, que su Gobierno no puede apoyar.
- 247. Un representante del Gobierno de la República Democrática Popular Lao** alaba los esfuerzos desplegados por el Gobierno de Belarús para cumplir las obligaciones dimanantes de los convenios de la OIT y de los órganos rectores y de control de la Organización. Señala las actividades destinadas a promover el empleo, aumentar los ingresos y brindar garantías sociales a los grupos vulnerables de la población, así como la colaboración tripartita concebida para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta. Con respecto al plan de acción y la propuesta de nombrar un enviado especial de la OIT, el orador dice que la asistencia de la OIT solo debe proporcionarse si así lo solicita un Gobierno, con arreglo a sus necesidades y prioridades, y por medio de una cooperación genuina. Por consiguiente, su Gobierno no respalda el proyecto de decisión.
- 248. Un representante del Gobierno de España** lamenta que el Gobierno de Belarús siga violando sus obligaciones respecto de los Convenios núms. 87 y 98 y haciendo caso omiso de las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta y los órganos de control de la OIT. Los testimonios de los dirigentes sindicales de Belarús que nos han llegado ponen de manifiesto la lacerante represión que sufre el país y que, en muchos casos, ha causado situaciones de emergencia humanitaria. Su Gobierno comparte con las organizaciones

sindicales mayoritarias en España la opinión de que las medidas adoptadas hasta ahora no han sido suficientes y es necesario reforzarlas. Lo más urgente es reclamar al Gobierno de Belarús que acepte una misión humanitaria internacional que permita prestar asistencia médica a los dirigentes sindicales encarcelados.

- 249.** El orador escucha con sorpresa a la representante del Grupo de los Empleadores anticipar, en función de la lista de oradores prevista, un deseo de politizar el debate, y espera que con ello no esté cuestionando el derecho de los Estados Miembros a participar en los debates del Consejo de Administración. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 250. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** reconoce la colaboración continua del Gobierno de Belarús con la OIT y sus esfuerzos por abordar las cuestiones relacionadas con la protección laboral y social mediante mecanismos tripartitos, a fin de emprender reformas legislativas destinadas a reforzar el diálogo social y los derechos sindicales. También reconoce las medidas que el Gobierno de Belarús ha adoptado para aplicar las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta y por los órganos de control de la OIT. El enfoque del caso adoptado en el seno de la OIT es preocupante, ya que las cuestiones relativas a la soberanía nacional, la gobernanza interna y los procesos judiciales exigen un examen cuidadoso para mantenerse dentro de los límites del mandato técnico de la OIT. Sin embargo, el orador confía en que los funcionarios de la OIT seguirán decididos a impedir la politización de los casos de países específicos. Reitera la posición de su Gobierno en contra de las medidas coercitivas unilaterales. Las decisiones de la OIT respecto de Belarús, incluida la Resolución adoptada en la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, no cuentan con un consenso amplio, especialmente entre los países del Sur Global. La OIT debe dar prioridad a la asistencia técnica y la cooperación en lugar de a las medidas punitivas. El orador insta a que vuelva a prestarse una atención especial a los principios fundamentales del trabajo decente y la justicia social, en consonancia con el mandato constitucional de la OIT y el respeto de la soberanía de los Estados Miembros. Su Gobierno apoya la colaboración continua entre la OIT y el Gobierno de Belarús, que se basa en el respeto mutuo. El orador exhorta igualmente a todas las partes a resolver las cuestiones pendientes por medio del diálogo, la imparcialidad y el respeto de los principios fundacionales de la OIT.
- 251. Una representante del Gobierno de Cuba** afirma que los considerables avances realizados por el Gobierno de Belarús demuestran su voluntad de aplicar, en la medida de lo posible, las recomendaciones de la comisión de encuesta dentro del marco jurídico vigente. Es imperativo que los órganos de control de la OIT examinen, de forma imparcial, sin politización y con estricto apego a su mandato, las informaciones presentadas por los Gobiernos y se respete la soberanía de los Estados Miembros. Es preocupante e inaceptable que las respuestas enviadas por algunos Gobiernos no se evalúen en igualdad de condiciones con las alegaciones de los interlocutores sociales. La oradora rechaza la politización, la parcialidad y los dobles raseros de los órganos de control, que lastran el prestigio y la credibilidad de la OIT. Por ejemplo, no se han tomado medidas para crear grupos de trabajo o nombrar enviados especiales de la OIT que permitan dar una respuesta efectiva a la situación humanitaria y de crisis laboral que se vive en el territorio palestino ocupado.
- 252.** Su Gobierno no puede apoyar un plan de acción que tenga elementos claramente ajenos al mandato de la OIT. No se podrán apreciar resultados a menos que en las decisiones del Consejo de Administración se tenga en cuenta la voluntad del Gobierno de Belarús de cooperar y se garantice el respeto de su soberanía. El enfoque que debe primar es el del diálogo respetuoso y la cooperación genuina, en lugar de los enfoques punitivos y la coacción. La OIT debe actuar de conformidad con los principios fundamentales del diálogo tripartito y la búsqueda del consenso.

- 253. Una representante del Gobierno de China** lamenta que se hayan socavado los derechos de los trabajadores y los empleadores en Belarús desde que se invocó el artículo 33 de la Constitución de la OIT para sancionar al país. Es deplorable que, durante años, se haya hecho caso omiso a la información sustancial presentada por el Gobierno de Belarús. El Consejo de Administración debe leer atentamente la información pormenorizada presentada por el Gobierno y no basar sus conclusiones en informaciones incorrectas. El mandato primordial de la OIT, en su calidad de organismo de las Naciones Unidas, es prestar apoyo a los Estados Miembros, no sancionarlos. El Consejo de Administración debe adoptar un enfoque constructivo para formular medidas de seguimiento pertinentes y ayudar al Gobierno de Belarús a fortalecer su capacidad y su nivel de cumplimiento. La oradora no apoya el proyecto de decisión y respalda la moción del representante del Gobierno de la Federación de Rusia de que se someta dicho proyecto a votación.
- 254. El Director General** informa de que la Mesa del Consejo de Administración ha ayudado a examinar las diferentes opciones para el nombramiento de un enviado especial, pero el candidato elegido declinó recientemente el ofrecimiento.
- 255. La portavoz del Grupo de los Empleadores** aclara que no ha cuestionado el derecho de los miembros del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra, sino que tan solo ha pretendido invitar a hacer una reflexión sobre la conveniencia de que múltiples oradores repitan puntos cuando otros grupos no lo hacen. Resulta decepcionante y desalentador que la persona que la Mesa acordó que se nombrara como enviado especial no haya aceptado; el contexto politizado probablemente actúe como factor disuasorio. Es fundamental solucionar la actual situación de parálisis. Según tiene entendido su Grupo, la Oficina examinará la forma en que conduce el diálogo con el Gobierno de Belarús y evitará la politización y el recurso a órganos externos ajenos al mandato de la OIT. La oradora también espera que cualquier misión tripartita enviada a Belarús mantenga contacto con todas las organizaciones representativas de los interlocutores sociales en el país para evaluar la situación. Dice que solo si concurren esas condiciones podría estar de acuerdo con el proyecto de decisión.
- 256. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** pregunta cuándo espera el Director General poder anunciar al Consejo de Administración el nombre del enviado especial, y señala que puede haber muchos motivos por los que la primera persona a la que se propuso el nombramiento declinó el ofrecimiento. La oradora da las gracias a todos los miembros del Consejo de Administración que se han referido a la grave situación de represión e impunidad, en la que colegas sindicalistas son encarcelados o se ven abocados al exilio por ejercer sus derechos sindicales fundamentales.
- 257. El Director General** señala que mantendrá consultas con la Mesa del Consejo de Administración y que confía en poder anunciar el nombramiento del enviado especial en la reunión de junio o en la reunión de noviembre de 2025.
- 258. Un representante del Gobierno de Belarús** da las gracias a los miembros del Consejo de Administración que han manifestado su apoyo a Belarús. Su Gobierno está dispuesto a colaborar de forma plena y constructiva con la OIT. El Gobierno de Belarús no es responsable de la suspensión de la cooperación y cuenta con experiencias positivas de cooperación con la OIT que pueden servir de punto de partida para los nuevos proyectos conjuntos. La labor seria y sistémica que se está llevando a cabo en Belarús para desarrollar el diálogo social y el tripartismo constituye un elemento importante de la política nacional, cuyo objetivo es lograr un desarrollo socioeconómico equilibrado y sostenible. Se ha entablado un diálogo permanente entre el Gobierno, los sindicatos y los empleadores con miras a alcanzar decisiones aceptables para todas las partes, como la firma, en enero de 2025, del Acuerdo

General entre el Gobierno de la República de Belarús y las asociaciones nacionales de empleadores y de trabajadores para 2025-2027, que constituye la base de los procesos de negociación colectiva para el conjunto del país. Como participante directo en esas negociaciones, el orador rebate como carentes de fundamento todas las dudas y críticas relativas a la legitimidad de los órganos tripartitos nacionales.

- 259.** De la discusión se desprende que persisten graves obstáculos al restablecimiento de la cooperación entre su Gobierno y la OIT, en particular la Resolución discriminatoria relativa a las medidas adoptadas en virtud del artículo 33 de la Constitución. La posición del Grupo de los Trabajadores y los países occidentales, sesgada y de motivación política, les impide tomar en consideración los argumentos del Gobierno de Belarús y se basa exclusivamente en las opiniones de estructuras extremistas marginadas radicadas en el extranjero que no tienen vínculos con su Gobierno. De hecho, el Gobierno de Belarús hace mucho tiempo que demuestra que defenderá sus intereses y no cederá ante la presión de acusaciones absurdas. La aplicación de cualquier procedimiento o medida especial es inaceptable. El orador se opone a los dobles raseros y pide a los países occidentales y a los líderes del Grupo de los Trabajadores que dejen de especular sobre los llamados «sindicatos independientes» y la supuesta persecución penal de las actividades sindicales; su Gobierno es favorable a las actividades genuinamente sindicales. Los ciudadanos mencionados han sido juzgados por cometer delitos que nada tienen que ver con las actividades sindicales y cada uno de los casos fue debidamente examinado en los tribunales. El llamamiento a desestimar de inmediato los cargos presentados contra todos los delincuentes es irresponsable.
- 260.** El orador insta a los miembros del Consejo de Administración a examinar objetivamente la situación en su país y poner fin a la politización de las decisiones de la OIT y al alejamiento de la Organización de su mandato. Su Gobierno no puede estar de acuerdo con el proyecto de decisión y pide que se someta este a votación.
- 261. El Presidente** observa que no parece posible alcanzar una decisión por consenso, habida cuenta de que dos Gobiernos, además de Belarús, han solicitado que se proceda a una votación. Tras consultar con los demás miembros de la Mesa, decide que el proyecto de decisión se someta a votación a mano alzada.

(Se adopta la decisión por 40 votos a favor, 2 en contra y 8 abstenciones).

Decisión

262. El Consejo de Administración:

- a) toma nota con creciente preocupación de la información presentada en el documento GB.353/INS/7 (Rev. 1);**
- b) lamenta profundamente que, una vez más, el Gobierno de Belarús no haya proporcionado información nueva sobre las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta y las subsiguientes recomendaciones del Comité de Libertad Sindical, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y la Comisión de Aplicación de Normas;**
- c) urge al Gobierno de Belarús a que presente al Director General, a más tardar el 26 de septiembre de 2025, toda la información relativa a las medidas prácticas adoptadas a este respecto tras la 353.ª reunión del Consejo de Administración, para su transmisión al Consejo de Administración en su 355.ª reunión (noviembre de 2025);**
- d) solicita nuevamente al Gobierno de Belarús que, con la mayor urgencia, acepte:**

- i) una misión humanitaria internacional para que médicos independientes puedan visitar a todos los sindicalistas encarcelados a fin de evaluar su estado de salud y ofrecerles asistencia médica, de ser necesario;
 - ii) una misión tripartita de la OIT para que evalúe la situación en el país, que incluya una visita a los sindicalistas que estén actualmente en prisión o detención;
- e) señala a la atención de la Comisión de Verificación de Poderes de la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 113.^a reunión, la información proporcionada en los documentos GB.352/INS/10 (Rev. 1) y GB.353/INS/7 (Rev. 1);
- f) toma nota de las medidas adoptadas por la Oficina para aplicar la Resolución de la Conferencia y la conclusión de la Comisión de Aplicación de Normas, y espera que el Director General:
 - i) nombre sin demora a un enviado especial para Belarús con el mandato descrito en el documento GB.353/INS/7 (Rev. 1);
 - ii) informe al Consejo de Administración, en su 355.^a reunión, sobre el resultado de la colaboración en curso con los organismos de derechos humanos de las Naciones Unidas y otras entidades internacionales en relación con el establecimiento de un grupo de trabajo de la OIT y otras instituciones de las Naciones Unidas y sobre las medidas adoptadas para coordinar y reforzar la labor conjunta con miras a la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta y de los órganos de control;
- g) invita a los mandantes de la Organización —Gobiernos, empleadores y trabajadores— a que sigan adoptando medidas para garantizar un seguimiento efectivo de la Resolución de la Conferencia sobre las medidas recomendadas por el Consejo de Administración en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT sobre la cuestión de Belarús, incluida la celebración de reuniones nacionales tripartitas de alto nivel para evaluar e intensificar los esfuerzos, y a que presenten al Director General información al respecto para su transmisión al Consejo de Administración;
- h) pide al Director General que prepare un informe actualizado para la 355.^a reunión del Consejo de Administración.

(GB.353/INS/7 (Rev. 1), párrafo 19)

8. Evolución relativa a la plena aplicación por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela del plan de acción acordado a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta respecto de los Convenios núms. 26, 87 y 144 (GB.353/INS/8 (Rev. 1))

- 263. Una representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela** (Viceministra para Derechos y Relaciones Laborales del Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social del Trabajo) es autorizada por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra de conformidad con el párrafo 1.8.3 del Reglamento. La oradora recuerda que su Gobierno no acepta las recomendaciones de la comisión de encuesta, toda vez que vulnerarían la Constitución, la separación de poderes, la legalidad, la independencia, la soberanía y la autodeterminación de la República Bolivariana de Venezuela. Además, las recomendaciones exceden del mandato de la comisión por abordar cuestiones planteadas por los trabajadores, en lugar de limitarse a la queja interpuesta por los empleadores. El informe en el que se basan

las recomendaciones contiene aseveraciones, valoraciones, críticas y conclusiones que parecen insalvables, y criterios oprobiosos contrarios a las ramas del poder público nacional. A pesar de ello, en los últimos seis años su Gobierno no dejó de informar sobre los avances logrados en el cumplimiento de los convenios referidos en la queja y siempre ha estado dispuesto a avanzar en las recomendaciones que estima pertinentes, siempre y cuando estas no colidan con los principios y el ordenamiento jurídico del país. Su Gobierno llevó a cabo cuatro ediciones del foro de diálogo social, cimentando así las bases de un diálogo estructurado, permanente y sincero entre todas las partes interesadas. Su país recibió la asistencia técnica de la Oficina a través del asesor especial de la OIT en diálogo social, quien tuvo la oportunidad de reunirse con todos los interlocutores sociales del país en un periodo de aproximadamente cinco meses, sin restricciones ni limitaciones.

264. El Gobierno, en colaboración con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, ha avanzado significativamente en muchos de los casos expuestos que se refieren al Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). En esos casos se iniciaron procesos judiciales contra personas por motivos distintos de su actividad sindical, incluidos casos demostrados de actos de terrorismo. No obstante, y a pesar de que se han esclarecido los hechos en el marco del debido proceso y el respeto del legítimo derecho de defensa, esos casos se han utilizado para acusar a su país de violar los derechos de supuestos dirigentes sindicales. La oradora recuerda que, de conformidad con el artículo 8.1 del Convenio núm. 87 de la OIT, los trabajadores, los empleadores y sus organizaciones respectivas están obligados, lo mismo que las demás personas o las colectividades organizadas, a respetar la legalidad.
265. Con respecto al Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), en el marco de los esfuerzos de su Gobierno para mejorar los ingresos de los trabajadores del sector público y privado, pese a la aplicación de las ilegales medidas coercitivas unilaterales impuestas a su país, en enero de 2025 se inició la consulta sobre el salario mínimo nacional con todos los actores sociales del mundo del trabajo. Las consultas realizadas hasta la fecha siguieron el método consensuado por los actores del sector empleador y el sector trabajador, y han resultado constructivas. Se han logrado avances sustantivos en la definición de mecanismos de consulta permanentes, de conformidad con el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144). Por ejemplo, la Asamblea Nacional ha llevado a cabo consultas periódicas sobre leyes y demás instrumentos, en las que deben participar actores sindicales y gremios empresariales.
266. Su Gobierno ha realizado estos avances a pesar de que durante el último decenio su país ha enfrentado un bloqueo económico ilegal que ha asfixiado sus finanzas públicas, su comercio exterior y su industria petrolera. Entre 2014 y 2022, la economía nacional se contrajo en un 74 por ciento, a causa de las más de 1 000 medidas coercitivas unilaterales y sanciones sectoriales, que han limitado la capacidad del Gobierno para mantener programas sociales y servicios básicos, con lo que se han visto afectados tanto empleadores como trabajadores. Aun así, desde 2021 su país ha logrado un crecimiento económico sostenido, con mejoras significativas en los sectores agrícola, comercial y manufacturero. El Gobierno está decidido a construir un nuevo modelo económico diversificado con base en la producción nacional, el fomento de la inversión y el fortalecimiento de la cooperación. El Gobierno ha adoptado un plan nacional de 7 puntos rumbo al 2030, en el que se reconoce y visibiliza el papel fundamental que los trabajadores y empleadores desempeñan en la transformación nacional.
267. Su Gobierno considera que el diálogo social es el mecanismo idóneo para garantizar la paz, la soberanía y la estabilidad laboral. Así es como todas las organizaciones empresariales y la mayoría de los sindicatos están representados en las reuniones de alto nivel del Gobierno para

discutir las grandes transformaciones que se deben llevar a cabo en el país. La Comisión para la Reforma Constitucional, de reciente creación, impulsará el diálogo transformador para ampliar y profundizar la democracia y construir una economía autosustentable y productiva. Dicha Comisión estará integrada por representantes de todos los sectores de la sociedad, incluidos sindicatos y organizaciones de empleadores. La oradora toma nota de las preocupaciones expresadas respecto a la Comisión por algunos sindicatos e incluidas en el informe; dichas preocupaciones serán disipadas cuando se establezcan mecanismos de participación en el proceso de reforma constitucional.

- 268.** El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela no escatima esfuerzos en continuar cumpliendo sus compromisos internacionales con los derechos humanos y adaptar su enfoque a las circunstancias cambiantes, aunque manteniendo siempre la misma visión. La oradora reafirma la disposición de su Gobierno para seguir cooperando con los distintos mecanismos de control de la OIT, en la medida en que sus acciones sean objetivas, imparciales, transparentes, conforme a derecho y alejadas de los intereses políticos contrarios a él. Para ser coherente con la posición sostenida por su Gobierno en ocasiones anteriores, la oradora rechaza el proyecto de decisión, que insiste en imponer sanciones que no contribuyen a impulsar el diálogo social en su país.
- 269. El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala el escaso progreso realizado en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta y sostiene que el reiterado rechazo del Gobierno respecto de las recomendaciones formuladas por el Consejo de Administración en su última reunión es inaceptable e injustificado. El orador agradece los esfuerzos de la OIT para colaborar con el Gobierno y los interlocutores sociales de la República Bolivariana de Venezuela, pero observa con preocupación que el Gobierno sigue sin adoptar las disposiciones necesarias para garantizar que el asesor especial de la OIT en diálogo social pueda seguir brindando apoyo constante y dar el seguimiento adecuado a los logros del foro de diálogo social. El orador lamenta que el Gobierno haya incumplido el plazo para presentar información sobre la adopción de medidas concretas destinadas a aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta y los compromisos asumidos en el plan de acción en su versión actualizada por el foro de diálogo social en febrero de 2024. Lamenta asimismo que el Gobierno no haya convocado la quinta reunión de dicho foro. Además, si bien se invitó a representantes de la Federación de Cámaras y Asociaciones de Comercio y Producción de Venezuela (FEDECAMARAS) a reuniones para tratar temas específicos, tales encuentros no pueden ser calificados como espacios de diálogo social efectivo, que siguen siendo fragmentados y carentes de resultados tangibles.
- 270.** Se han realizado algunos avances en la aplicación del Convenio núm. 26, mediante el establecimiento de una metodología para la fijación del salario mínimo y la conformación de un grupo consultivo para tratar el tema. Sin embargo, la determinación del salario mínimo sigue siendo una facultad exclusiva del Gobierno y, dadas las condiciones macroeconómicas actuales del país, su establecimiento debe basarse en indicadores económicos fiables y en la disponibilidad de recursos financieros del Estado. En las últimas reuniones sobre este tema, la OIT no pudo brindar asistencia técnica, ni presencialmente ni de manera virtual. A su Grupo también le preocupa que no se haya establecido un orden del día para tratar los temas importantes relacionados con los Convenios núms. 87 y 144. La negativa del Gobierno a seguir el plan de acción, acordado de manera tripartita con la asistencia de la OIT, es extremadamente grave y podría socavar los avances logrados hasta la fecha. Es imperativo restablecer el foro de diálogo social a la mayor brevedad posible y garantizar la asistencia técnica continua de la OIT. Es preciso definir claramente el alcance de dicha asistencia, que se suspendió de manera abrupta y unilateral sin ofrecerse explicaciones. Asimismo, es

inaceptable que el Gobierno continúe ignorando los mecanismos de control de la OIT sin afrontar consecuencias.

- 271.** Por todo lo anterior, su Grupo insta al Gobierno a que facilite la presencia continua del asesor especial de la OIT en el país para garantizar un seguimiento adecuado de los acuerdos y compromisos asumidos; convoque, sin demora, la quinta sesión del foro de diálogo social y establezca un orden del día claro para abordar los temas pendientes; presente información detallada y verificable sobre las medidas concretas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta; asegure que toda discusión sobre la fijación del salario mínimo cuente con la asistencia técnica de la OIT y se base en criterios económicos objetivos; restituya las tierras confiscadas a los dirigentes empleadores, y garantice la libertad sindical sin la interferencia del Estado. Su Grupo apoya el proyecto de decisión.
- 272. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** lamenta que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela haya rechazado la decisión adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2024. Las discusiones tripartitas y las posteriores recomendaciones del Consejo de Administración tienen por finalidad procurar vías constructivas para el progreso y la resolución de dificultades. No se pretende que esas recomendaciones sean vinculantes, sino tan solo que sirvan de marco para el diálogo y la cooperación, al contrario de cómo las ha caracterizado el Gobierno. Desde esa reunión del Consejo de Administración, la situación política en el país ha seguido siendo sumamente preocupante e inestable. Desde una perspectiva estrictamente laboral no se han apreciado progresos, pero tampoco se han observado indicios claros de deterioro. Como dato positivo, el Gobierno ha reanudado la colaboración con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- 273.** La Asamblea Nacional ha seguido avanzando en las reformas de la legislación electoral, pero, hasta la fecha, no se ha consultado a las organizaciones de trabajadores de la República Bolivariana de Venezuela sobre ninguna de las propuestas. Tanto la comisión de encuesta como la CEACR han señalado artículos específicos de la Constitución y la legislación laboral que no se ajustan a lo dispuesto en el Convenio núm. 87 y deben modificarse o derogarse. La oradora insta al Gobierno a que establezca procesos de consultas sustantivas con los interlocutores sociales, a fin de evitar que las modificaciones legislativas propuestas provoquen un menoscabo aún mayor de la libertad sindical y las normas internacionales del trabajo.
- 274.** Con referencia a la cuestión de los salarios mínimos y a la aplicación del Convenio núm. 26, la oradora declara que el bono de guerra indexado y el bono cesta ticket alimentario no sustituyen a los salarios justos y los acuerdos negociados. Si bien el proceso de consulta salarial representa un avance importante, la continuación de la política del ingreso integral indexado anunciada por el Presidente suprimirá artificialmente los salarios mínimos y, por consiguiente, los salarios pactados mediante convenios colectivos. La oradora expresa la esperanza de que la quinta sesión del foro de diálogo social se convoque antes de la 355.^a reunión del Consejo de Administración.
- 275.** La oradora insta al Gobierno a que reconsidere su posición sobre el nombramiento de un asesor especial en diálogo social o la renovación del mandato del actual asesor especial, y a que vele por que la persona titular del puesto desempeñe un papel más activo y actúe como mediador para facilitar el consenso y soluciones sobre las cuestiones laborales fundamentales. El asesor especial debe ser tomado en serio y su función debe estar firmemente imbricada en los procesos de la OIT. La oradora exhorta a que se adopten mecanismos concretos que garanticen que la asistencia técnica de la OIT se aplica directamente sobre el terreno, especialmente habida cuenta de los procesos de reforma constitucional y jurídica en curso, y

subraya la importancia de la Oficina de Actividades para los Trabajadores a este respecto. Propone que se celebre una sesión específica con los interlocutores sociales de la República Bolivariana de Venezuela para evaluar los planes de acción consensuados por el foro de diálogo social y el cumplimiento de su mandato. La oradora apoya el proyecto de decisión y exhorta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que haga lo propio. Las decisiones del Consejo de Administración son expectativas, en lugar de imposiciones, y expresa la esperanza de que el Gobierno reconozca el proyecto de decisión como una medida positiva, en lugar de acusar al Consejo de Administración de formular peticiones inapropiadas.

- 276. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia declara que los siguientes países suscriben su declaración: Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, República de Moldova, Georgia, Noruega y Suiza. La oradora lamenta que las autoridades venezolanas hayan rechazado la decisión adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2024 y sigue estando profundamente preocupada por la situación del espacio cívico y de los derechos laborales en el país. Deben cesar todos los actos de represión en contra de las voces disidentes. La oradora exhorta a las autoridades a que pongan fin a las privaciones de libertad arbitrarias y a que liberen sin condiciones a todos los presos políticos, incluidos los sindicalistas. Tras subrayar la importancia de la independencia del poder judicial, la oradora condena las amenazas que afrontan los sindicatos y las organizaciones de empleadores, y reitera la necesidad de garantizar su independencia, autonomía y protección. Es preciso que se adopten medidas con respecto a las presuntas violaciones de las libertades civiles y los derechos sindicales para garantizar que se celebren juicios justos, y se ofrezca reparación y se reincorpore a sus funciones a las personas declaradas inocentes.
- 277.** Acogiendo con satisfacción las reuniones tripartitas sobre la consulta del salario mínimo, la oradora alienta a las autoridades a que aumenten la transparencia y permitan que los expertos de la OIT participen en persona, y a que garanticen que el proceso de diálogo social esté suficientemente informado. La oradora se hace eco del llamamiento de los interlocutores sociales para que se organice la quinta sesión del foro de diálogo social lo antes posible. Expresa su preocupación por la falta de compromiso de las autoridades con la OIT y lamenta profundamente que las autoridades no hayan facilitado la participación presencial del asesor especial de la OIT en ninguna de las reuniones pertinentes. La oradora insta al Gobierno a que facilite el regreso al país del asesor especial de la OIT para garantizar la continuidad y la eficacia de la asistencia técnica de la OIT. Exhorta a las autoridades venezolanas a que plasmen en medidas concretas la disposición que han manifestado y a que acepten y apliquen las recomendaciones de la comisión de encuesta. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 278. Hablando en nombre del Canadá y el Reino Unido**, una representante del Gobierno del Canadá expresa su constante y profunda preocupación por la situación en la República Bolivariana de Venezuela y la negativa del Gobierno a aceptar las recomendaciones de la comisión de encuesta. La oradora lamenta profundamente que las autoridades venezolanas hayan rechazado la decisión del Consejo de Administración de noviembre de 2024, e insta a las autoridades a que cumplan todos los compromisos contraídos en el marco del plan de acción en su versión actualizada por el foro de diálogo social en febrero de 2024. El Gobierno debe adoptar de forma inmediata las disposiciones necesarias para permitir que el asesor especial de la OIT pueda ejercer sus funciones de manera eficaz. La oradora lamenta que sigan sin lograrse avances importantes sobre cuestiones relacionadas con los Consejos Productivos de Trabajadoras y Trabajadores, el Consejo Nacional Electoral y el funcionamiento del Registro Nacional de Organizaciones Sindicales. Expresa su profunda inquietud por la situación de la libertad sindical, en particular por los sindicalistas detenidos de forma arbitraria, y por la

continua anulación de los pasaportes de dirigentes sindicales y de la sociedad civil. La oradora acoge con agrado los esfuerzos en curso desplegados por el Director General para colaborar con el Gobierno en relación con estas cuestiones y apoya el proyecto de decisión.

- 279. Una representante del Gobierno de Cuba** declara que los avances logrados en la implementación del plan de acción son resultado de la voluntad del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de continuar cumpliendo con sus obligaciones y compromisos en el marco de la OIT y fortaleciendo el diálogo social a nivel nacional. El Gobierno ha continuado avanzando en la aplicación de los convenios de la OIT con base en las recomendaciones y sugerencias emitidas por los distintos órganos. La asistencia técnica brindada por la OIT ha contribuido a avanzar en los objetivos del Gobierno. El foro de diálogo social, por ejemplo, ha cumplido sus objetivos y ha establecido mecanismos permanentes de diálogo entre las partes interesadas del sector laboral en la República Bolivariana de Venezuela. La oradora saluda la disposición reiterada del Gobierno de continuar propiciando consensos a nivel nacional, con la asistencia técnica de la Oficina.
- 280.** Además, el Consejo de Administración debe dar tiempo a los Gobiernos para que implementen las medidas pertinentes en correspondencia con su legislación nacional y circunstancias económicas. Si el Consejo de Administración desea acelerar la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta, debería solicitar el levantamiento de las medidas coercitivas unilaterales injustas que afectan directamente al disfrute de los derechos fundamentales. Las decisiones del Consejo de Administración no pueden ser de carácter impositivo, y la OIT no puede ser utilizada para favorecer determinados intereses políticos. La oradora declara que la soberanía y la autodeterminación de los Estados Miembros son inviolables, y que su Gobierno defenderá siempre el diálogo, la cooperación y las soluciones negociadas como la única vía efectiva para que la OIT cumpla con su mandato.
- 281. Una representante del Gobierno de China** recuerda que, desde el establecimiento de la comisión de encuesta, el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela ha mantenido la comunicación y el diálogo con la OIT, ha formulado políticas de diálogo social y ha organizado diversas sesiones del foro de diálogo social, lo que demuestra su compromiso proactivo con el cumplimiento de las obligaciones que le corresponden en virtud de los convenios de la OIT. El Consejo de Administración debe responder de manera positiva a estos progresos. Las decisiones del Consejo de Administración no deben socavar la soberanía de los Estados Miembros ni injerirse en sus asuntos internos. Aunque las normas internacionales del trabajo son de aplicación universal, se debe otorgar el debido respeto a las circunstancias y realidades nacionales de los Estados Miembros. La oradora alienta a la OIT a seguir colaborando con el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para promover el diálogo y la comunicación y explorar diversas vías a fin de resolver las diferencias. La oradora apoya a la OIT en la prestación de una asistencia técnica sólida para ayudar a los países en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 282. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** manifiesta la constante y profunda preocupación de su Gobierno por el hecho de que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela no haya aceptado las recomendaciones de la comisión de encuesta, y lamenta que este haya rechazado la decisión del Consejo de Administración de noviembre de 2024, lo que pone en duda su compromiso inquebrantable y permanente, según ha declarado, de continuar cumpliendo con sus obligaciones. También es sumamente lamentable que ni el asesor especial de la OIT ni ningún otro funcionario de la OIT hayan recibido solicitudes para prestar apoyo en las medidas de seguimiento desde noviembre de 2024. No se ha facilitado información alguna sobre ninguna medida concreta que se haya adoptado para apoyar un diálogo tripartito genuino sin el apoyo de la OIT. La oradora expresa su preocupación por el hecho de que no se haya proporcionado información actualizada sobre los cinco casos que está examinando el

Comité de Libertad Sindical, así como por que no se hayan logrado avances significativos al respecto. La oradora solicita que las recomendaciones de la comisión se acepten y apliquen sin demora, y apoya el proyecto de decisión.

- 283. Un representante del Gobierno de Colombia** hace hincapié en que las medidas adoptadas por el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para mejorar su aplicación de los convenios de la OIT podían perfeccionarse con la asistencia técnica de la Oficina. El orador hace un llamamiento para que procuren mantenerse abiertos los cauces de comunicación y el diálogo con la Oficina, y para que todos los actores locales y nacionales sean oídos. La transparencia y la inclusión deben ser los principios que deben informar las herramientas de control de la OIT. Insta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que cumpla las recomendaciones de la comisión de encuesta y las decisiones conexas del Consejo de Administración, y a que aplique de forma efectiva los Convenios núms. 26, 87 y 144. El Gobierno de Colombia está dispuesto a prestar asistencia a ese respecto, y el orador reitera el llamamiento de su Gobierno a garantizar un diálogo social inclusivo y sostenible y la protección de los derechos laborales.
- 284. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** reconoce los esfuerzos del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta, en particular las consultas que ha iniciado con los interlocutores sociales sobre el salario mínimo, a pesar de las presiones que suponen las sanciones unilaterales impuestas al país. De conformidad con lo previsto en el Convenio núm. 144, se han mejorado el diálogo social y las consultas con los interlocutores sociales, y se ha fortalecido la capacidad de estos para contribuir a la elaboración y revisión de la legislación. Habida cuenta de la voluntad del Gobierno de avanzar, el orador expresa su preocupación por el efecto que puede tener en el diálogo tripartito la decisión adoptada por el Consejo de Administración en noviembre de 2024. Además, la decisión pasa por alto la realidad de un país asediado por medidas restrictivas unilaterales que son contrarias al derecho internacional. La politización de la OIT y sus órganos de control es inaceptable, y las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración y otras entidades de la OIT no deben socavar la soberanía nacional.
- 285. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** reconoce la colaboración constructiva del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela con la OIT aun en circunstancias difíciles. Es preciso reconocer que las medidas coercitivas unilaterales e ilegales impuestas al país vulneran el derecho internacional y afectan directamente a su capacidad para garantizar los derechos fundamentales, la seguridad social y los medios de vida de sus ciudadanos. El orador celebra los avances logrados por el Gobierno en la aplicación del plan de acción. La OIT debe seguir centrada en las cuestiones laborales. Sus decisiones y recomendaciones deben ser equilibradas y tener en cuenta todo el contexto de los países. El orador apoya al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en su compromiso de seguir mejorando la aplicación de los convenios internacionales del trabajo a través de mecanismos de consulta dinámicos y flexibles, y exhorta al Consejo de Administración a que reconozca los avances logrados, a que admita las difíciles circunstancias a que se enfrenta el país, y a que adopte un enfoque constructivo que respete la soberanía nacional, al tiempo que alienta un diálogo continuo.
- 286. Un representante del Gobierno del Sudán** celebra la voluntad del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela de promover el diálogo entre todas las partes interesadas del mundo del trabajo y fomentar el diálogo social en un espíritu de respeto mutuo, así como su compromiso de cumplir las obligaciones internacionales que le incumben en materia de derechos humanos. También señala la disposición del Gobierno a proporcionar información útil a la Oficina respetando la legislación nacional. El orador recuerda que, al igual que la

República Bolivariana de Venezuela, el Sudán se ha visto sometido a medidas coercitivas unilaterales injustas que han minado el crecimiento económico y los derechos laborales y han obstaculizado los esfuerzos dirigidos a adaptarse a circunstancias difíciles. El orador subraya la necesidad de que la OIT siga siendo una plataforma en favor de la justicia y la equidad. Expresa el apoyo de su delegación a la prestación de asistencia técnica al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de hallar soluciones sostenibles que beneficien a todas las partes interesadas.

- 287. Una representante del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia** declara que su Gobierno no apoya medidas que dañen los acercamientos y el diálogo entre los diversos actores. La oradora acoge con satisfacción los avances registrados en la aplicación del plan de acción, que son una muestra de la voluntad de cumplir los convenios de la OIT. Los Miembros no deben pasar por alto que la República Bolivariana de Venezuela es víctima de sanciones unilaterales que afectan a su población y al disfrute de sus derechos. La oradora alienta a la Oficina a que promueva el diálogo y la cooperación, así como la generación de confianza entre los diferentes interlocutores sociales. Para ello, será necesario trabajar junto al Gobierno en la aplicación de los convenios, respetando la normativa nacional y evitando politizar este tema o imponer una decisión al país.
- 288. Un representante del Gobierno de Barbados** señala que, a lo largo de los últimos cuatro años, su Gobierno ha dirigido y apoyado llamamientos para que se preste asistencia técnica a la República Bolivariana de Venezuela, ya que se han producido algunos avances en el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta. El orador se felicita por la asistencia que la OIT ha prestado hasta la fecha, pero reitera que la logística relativa a la asistencia proporcionada a un Estado Miembro debería basarse en un acuerdo con el Gobierno y los interlocutores sociales y no debería sentirse como una imposición. El orador insta a la República Bolivariana de Venezuela a que respete las recomendaciones de la comisión de encuesta y prosiga con el proceso de aplicación.
- 289. Una representante del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela** (Viceministra para Derechos y Relaciones Laborales, Ministerio del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo) expresa su agradecimiento a cada uno de los Gobiernos que han destacado los esfuerzos de su Gobierno en materia de diálogo social y cumplimiento de los Convenios núms. 26, 87 y 144. Los avances dentro del país son evidentes en los ámbitos económico, político y social, a pesar de la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contra él. Su Gobierno continúa trabajando para fortalecer el mundo del trabajo, desarrollando para ello las fuerzas productivas con el esfuerzo del pueblo venezolano. Su Gobierno ha construido unos cimientos sólidos para el desarrollo del diálogo social y puede debatir y encontrar con los interlocutores sociales soluciones conjuntas a pesar de sus diferencias. En medio de las adversidades, el país está construyendo un nuevo modelo económico productivo diversificado con altos niveles de inversión y cooperación, que se debaten en el Consejo Nacional de Economía Productiva, en cuyo seno participan activamente las organizaciones de los empleadores. Los debates que tienen lugar en ese foro reflejan el compromiso de todos los actores con la construcción de una economía más resiliente y sostenible que mejore la calidad de vida de los trabajadores venezolanos.
- 290.** Es lamentable que quienes señalan a la República Bolivariana de Venezuela por no cumplir las normas internacionales del trabajo sean los mismos que, por motivos políticos, solicitan que se sigan aplicando sanciones. La Oficina debería examinar el impacto que han tenido las ilegales medidas coercitivas unilaterales en el mundo del trabajo en la República Bolivariana de Venezuela. Su Gobierno rechaza el proyecto de decisión por considerarlo tan impositivo

para el país como la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 352.^a reunión (noviembre de 2024) y porque socavaría los avances logrados hasta la fecha.

- 291. El portavoz del Grupo de los Empleadores** lamenta que el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela rechace de antemano el proyecto de decisión, a pesar de haber manifestado en varias ocasiones la intención de cumplir sus obligaciones. El proyecto de decisión no es sino un eco de las cuestiones planteadas por el Consejo de Administración a lo largo de muchos años y en él se contempla la forma de tender puentes y establecer mecanismos que apoyen y ayuden al cumplimiento. El orador insta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que tome nota del proyecto de decisión y ponga en práctica su contenido.
- 292. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que el proyecto de decisión no impone nada al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y que en él no se hace referencia a ninguna sanción. La disposición relativa a la prestación de apoyo de manera constante por el asesor especial de la OIT constituye una condición razonable para recibir el apoyo de la Oficina. La Oficina y los mandantes tripartitos han realizado varios esfuerzos con objeto de apoyar al Gobierno y a los mandantes de la República Bolivariana de Venezuela; por tanto, el Grupo de los Trabajadores agradecería que el Gobierno haga un buen uso de los conocimientos especializados de la Oficina en beneficio del país.

Decisión

293. El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe del Director General sobre la evolución de los acontecimientos en la República Bolivariana de Venezuela y reitera una vez más su llamamiento al Gobierno para que acepte y cumpla cabalmente las recomendaciones de la comisión de encuesta adoptadas en 2019;
- b) lamenta profundamente que, a través de las comunicaciones enviadas en noviembre de 2024 y enero de 2025, el Gobierno haya rechazado la decisión del Consejo de Administración de noviembre de 2024;
- c) insta al Gobierno a que, con la máxima urgencia, redoble sus esfuerzos para acelerar en mayor medida el cumplimiento de todos los compromisos contraídos en el plan de acción en su versión actualizada por el foro de diálogo social en febrero de 2024, a fin de lograr resultados tangibles y mensurables sin más demora, en particular con respecto a los ámbitos en los que no se han realizado progresos;
- d) lamenta profundamente que, a pesar de las solicitudes formuladas en marzo y noviembre de 2024, el Gobierno aún no haya accedido a adoptar las disposiciones necesarias para que el asesor especial de la OIT en diálogo social pueda seguir prestando apoyo de manera constante en el país;
- e) recordando la decisión adoptada en noviembre de 2023 en relación con el nombramiento de un asesor especial de la OIT en el país para acompañar y apoyar la aplicación del plan de acción y la preparación de las sesiones del foro de diálogo social, insta al Gobierno a que adopte medidas inmediatas para facilitar la presencia del asesor especial de la OIT en el país, recordando que la asistencia técnica de la OIT, sobre todo en materia de diálogo social, solo puede ser eficaz si se brinda de manera presencial en el terreno;

- f) invita al Gobierno a que organice la quinta sesión del foro de diálogo social a la mayor brevedad posible y a que informe al respecto al Consejo de Administración en su 355.^a reunión (noviembre de 2025);
- g) solicita al Director General que colabore con el Gobierno y los interlocutores sociales de la República Bolivariana de Venezuela en el cabal cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta, las decisiones conexas del Consejo de Administración y la aplicación efectiva de los Convenios núms. 26, 87 y 144 en la legislación y en la práctica, siempre y cuando el asesor especial de la OIT pueda seguir prestando apoyo de manera constante en el país, y que presente al Consejo de Administración, en su 355.^a reunión (noviembre de 2025), un nuevo informe sobre toda novedad en relación con lo anterior;
- h) invita al Gobierno a que presente al Director General, el 26 de septiembre de 2025 a más tardar, información sobre toda nueva medida concreta que se haya adoptado en relación con los apartados c), d), e) y f) *supra*, con miras a transmitir la información al Consejo de Administración en su 355.^a reunión (noviembre de 2025).

(GB.353/INS/8 (Rev. 1), párrafo 17)

9. Informe del Gobierno de Bangladesh sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja presentada en virtud del artículo 26 relativa al supuesto incumplimiento de los Convenios núms. 81, 87 y 98 (GB.353/INS/9 (Rev. 1))

- 294. Un representante del Gobierno de Bangladesh** (Consejero, Ministerio de Trabajo y Empleo) dice que Bangladesh ha cambiado. En los informes de Human Rights Watch y de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se ha destacado el compromiso del Gobierno provisional de facilitar un proceso de reforma abierto y transparente. Para que las reformas logren amplia aceptación y sean sostenibles, el Gobierno está recabando consenso a nivel nacional en torno a las recomendaciones de la comisión encargada de la reforma laboral. Bangladesh ha avanzado notablemente en el cumplimiento de sus compromisos. Casi la mitad de las causas iniciadas por motivos políticos contra trabajadores y sindicalistas del sector de la confección se han retirado o archivado, y el resto sigue ese mismo camino. Además, por primera vez en la historia del país, se han creado organismos comerciales que representan realmente a los trabajadores y a los empleadores. Se han disuelto muchas organizaciones de empleadores que no eran representativas. Se han puesto a disposición de los empleadores préstamos sin intereses para lidiar con el cierre de fábricas y con el retraso en el pago de salarios.
- 295.** En los últimos meses, se han consensuado sobre una base tripartita 101 puntos de enmienda de la Ley del Trabajo de Bangladesh, con el objeto de ajustarla a las normas internacionales del trabajo, y está prevista su promulgación en un futuro cercano. Entre dichas enmiendas, cabe citar: la ampliación de la aplicación de la ley a los trabajadores de organizaciones sin ánimo de lucro; la concesión de derechos sindicales a los trabajadores en puestos de dirección, administración o supervisión; el endurecimiento de las penas contra prácticas laborales desleales, actos de discriminación antisindical, trabajo infantil y violencia de género, acoso y discriminación; la prohibición del trabajo forzoso y la imposición de penas a tal efecto; la penalización de la inclusión de los trabajadores en listas negras; la reducción del número de reuniones y documentos exigidos para la inscripción de los sindicatos, y la adopción de

medidas para garantizar la confidencialidad de la inscripción; y el aumento de tres a cinco del número de sindicatos autorizados en una empresa. Aún deben acordarse varios puntos más, entre otras cosas, sobre el umbral mínimo para la inscripción; estos puntos deberían resolverse en un futuro cercano para que la ley enmendada pueda promulgarse mediante la correspondiente orden. Se han celebrado consultas periódicas con todas las partes interesadas respecto a la enmienda de la Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales de Bangladesh, que debería enmendarse una vez que entren en vigor las enmiendas a la Ley del Trabajo del país.

- 296.** Para garantizar que el proceso de inscripción de los sindicatos en línea sea eficaz y transparente, en la primera mitad de 2025 se realizará, con el apoyo de la OIT, una evaluación exhaustiva de las solicitudes rechazadas y archivadas. Además, se ha incrementado el número de puestos de inspectores del trabajo y la contratación de estos se tramitará de forma agilizada. El número de inspecciones del trabajo también ha aumentado considerablemente, incluido el de inspecciones sin previo aviso. Se han creado seis nuevos tribunales laborales y el mecanismo alternativo para la solución de conflictos está plenamente operativo, habiéndose adoptado un procedimiento estándar en materia de conciliación. El Gobierno provisional está colaborando estrechamente con la OIT en el desarrollo de un sistema en línea de gestión de casos para los tribunales laborales y en la finalización de un procedimiento operativo estándar en materia de arbitraje. Asimismo, está examinando el marco jurídico e institucional para facilitar el acceso al mecanismo alternativo de solución de conflictos en caso de conflicto laboral. Se agradece el apoyo brindado al Gobierno y se invita a los asociados internacionales y a un equipo tripartito a que visiten Bangladesh para evaluar los avances logrados en la aplicación de la hoja de ruta. Habida cuenta del compromiso y la apertura del Gobierno, así como de los avances logrados, el orador solicita al Consejo de Administración que examine la posibilidad de archivar el caso.
- 297. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que, pese a la actitud más constructiva del Gobierno provisional, aún quedan por resolver cuestiones laborales importantes y de larga data. La adopción de medidas concretas para enmendar la Ley del Trabajo de Bangladesh lleva pendiente desde hace mucho tiempo, pese a la intensa labor de apoyo de la OIT. Si bien el Consejo Consultivo Tripartito Nacional ha celebrado varias reuniones, el Gobierno provisional aún no ha dado curso a las recomendaciones de los representantes de los trabajadores en materia de libertad sindical y negociación colectiva. Los intereses de la industria de la confección han frustrado los esfuerzos por mejorar de manera significativa la Ley del Trabajo de Bangladesh. El proceso de enmienda de la Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales se está realizando sin transparencia, en consulta con las asociaciones para el bienestar de los trabajadores pero sin tener en cuenta al movimiento laboral en su conjunto, y el Gobierno provisional no ha dado seguimiento a las recomendaciones de la OIT.
- 298.** El proceso de inscripción de los sindicatos presenta graves deficiencias, tanto en la legislación como en la práctica, y confiere a los funcionarios gubernamentales facultad discrecional para aceptar o rechazar las solicitudes, lo cual restringe la capacidad de los trabajadores de ejercer su derecho fundamental a la libertad sindical. En la base de datos en línea para la inscripción, figuran muchos más sindicatos de los que están actualmente activos y es necesario limpiar y actualizar las entradas. El proceso de inscripción en línea sigue planteando serias dificultades a los sindicatos, que todavía tienen que presentar solicitudes en papel.
- 299.** Aunque la seguridad de las fábricas en la industria de la confección ha mejorado desde la catástrofe del Rana Plaza, la seguridad y salud en el trabajo sigue siendo motivo de preocupación, también en otros sectores, como los de la agricultura, el desguace de buques y la construcción. La cifra de 441 inspectores del trabajo está muy por debajo de los 800 fijados

como objetivo y, dado que los inspectores carecen de facultades ejecutivas, poco se puede hacer para exigir el cumplimiento. Pese a las reformas recientes que permiten al Departamento de Inspección de Fábricas y Establecimientos entrar en las zonas francas industriales, la mayoría de los trabajadores afirman que no han visto nunca a un inspector del trabajo. Si bien la creación de nuevos tribunales laborales es un paso positivo, la falta de recursos y de personal merma los esfuerzos por reducir la carga que pesa sobre el poder judicial. Además, solo el Gobierno, y no los trabajadores, puede iniciar causas relacionadas con prácticas laborales desleales ante los tribunales; a menudo estas se tramitan de un modo deficiente y no se informa a los trabajadores acerca de su evolución.

300. La Comisión de Expertos ha observado en repetidas ocasiones que un movimiento sindical realmente libre e independiente no se puede desarrollar más que en un clima exento de violencia, de presiones o de amenazas de cualquier tipo, ya sea contra dirigentes o contra afiliados; sin embargo, los autores del asesinato del organizador sindical, Sr. Shahidul Islam, y de los ataques contra otros dirigentes sindicalistas no han sido enjuiciados. El Grupo de los Trabajadores condena enérgicamente la detención ilícita, que tuvo lugar la semana anterior, del secretario general adjunto de la Federación Nacional de Trabajadores del Sector de la Confección, Sr. Mohammed Kabir Hossain, y exige su liberación inmediata e incondicional. A pesar de las reiteradas garantías del Gobierno, aún no se han retirado muchas causas penales iniciadas contra trabajadores. Además, 17 puntos del tan alabado acuerdo de 18 puntos siguen incompletos y solo se ha logrado avanzar en lo relativo a los incrementos anuales.
301. El Consejo de Administración puede acordar conceder más tiempo al Gobierno provisional, pero tendrá que adoptar una decisión sobre la comisión de encuesta. El Grupo de los Trabajadores puede aceptar que se envíe una misión tripartita para brindar apoyo y evaluar la aplicación de la hoja de ruta, pero se opone a que se archive el caso en vista de toda la labor que queda por hacer.
302. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** observa que, desde la reunión anterior del Consejo de Administración, se ha conseguido avanzar en la resolución de las cuestiones pendientes planteadas en la queja. Bangladesh aún es dirigido por un Gobierno provisional, el cual está emprendiendo una reforma integral del sector laboral, incluida la enmienda a la Ley del Trabajo y a la Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales del país.
303. El Grupo de los Empleadores alienta al Gobierno provisional a que celebre consultas amplias con los interlocutores sociales nacionales sobre las cuestiones relacionadas con el trabajo, el empleo y las relaciones laborales. El Grupo desea que se haga énfasis en las empresas sostenibles y en sus necesidades, así como en los ecosistemas de productividad, a fin de facilitar un progreso duradero. Para que la reforma laboral sea un éxito y la hoja de ruta pueda aplicarse antes del plazo límite de 2026, es importante colaborar con los empleadores además de con los sindicatos y la sociedad civil, ya que los empleadores tienen que estar en condiciones de poder realizar los cambios.
304. La oradora apoya que se brinde asistencia técnica por medio de las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, y también que se adopte un enfoque equilibrado que respete las necesidades tanto de los empleadores como de los trabajadores. El Grupo de los Empleadores alienta encarecidamente al Gobierno provisional a que no ceje en sus esfuerzos por aplicar plenamente la hoja de ruta y a que siga facilitando información pormenorizada sobre el proceso. El Grupo está dispuesto a colaborar estrechamente con la Federación de Empleadores de Bangladesh para apoyar al Gobierno provisional en la aplicación de todas las medidas necesarias y en la ejecución de las iniciativas en curso. El Grupo de los Empleadores respalda el proyecto de decisión.

- 305. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia indica que Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Noruega y Suiza suscriben su declaración. La oradora valora positivamente los esfuerzos por mejorar la situación de los derechos laborales en el país, pero le preocupa que el Gobierno provisional haya aplicado solo de manera parcial las reformas a las que se comprometió. Reitera el llamamiento para que se cumpla la hoja de ruta puntual e íntegramente.
- 306.** Para lograr una justicia y paz social duraderas, es indispensable eliminar las restricciones a la libertad sindical y salvaguardar el derecho a la negociación colectiva. La inscripción en los sindicatos debería estar al alcance de todos los trabajadores de cualquier sector y facilitarse mediante un proceso equitativo y transparente que limite las trabas administrativas y sea libre de injerencias externas. La oradora pide al Gobierno provisional que garantice que la Ley del Trabajo de Bangladesh no prevea penas excesivas para los trabajadores que ejerzan sus derechos laborales ni restricciones injustificadas al derecho de huelga. Asimismo, las penas que se impongan a los empleadores que incurran en prácticas laborales desleales, actos de discriminación antisindical y trabajo infantil o forzoso deben ser realmente disuasorias.
- 307.** La oradora insta al Gobierno a que investigue minuciosamente los casos de trabajadores y activistas sindicales que han sido heridos, asesinados, acosados, incluidos en listas negras o intimidados, a que exija a los responsables de esos actos que rindan cuentas y a que aplique medidas preventivas sin dilación. Es necesario proseguir e intensificar los esfuerzos para impartir formación a las fuerzas de seguridad en la aplicación de los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad, así como en el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos laborales. La oradora alienta al Gobierno provisional a que siga trabajando para que los servicios de inspección del trabajo sean plenamente funcionales y cuenten con una dotación suficiente de inspectores del trabajo que hayan recibido la debida formación y puedan realizar inspecciones del trabajo independientes; a que fortalezca el diálogo social en el plano nacional y garantice así un proceso de consulta tripartita inclusivo para la formulación de políticas; y a que adopte el régimen de seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales en todos los sectores.
- 308.** A través de la iniciativa del Equipo Europa sobre trabajo decente, la Unión Europea y sus Estados miembros brindan un importante apoyo técnico y financiero para que el Gobierno pueda agilizar las reformas laborales necesarias, y seguirá supervisando de cerca los avances en la aplicación de la hoja de ruta. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 309. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno de Qatar reconoce los esfuerzos del Gobierno de Bangladesh por cooperar con la Oficina y su firme determinación de resolver todos los problemas planteados en la queja. En particular, su grupo acoge con beneplácito el establecimiento de la comisión encargada de la reforma laboral, la reforma del Consejo Consultivo Tripartito Nacional y la labor en curso para promulgar las enmiendas a la Ley del Trabajo de Bangladesh. El grupo encomia la adopción por los interlocutores sociales del acuerdo clave de 18 puntos y de la declaración conjunta sobre cuestiones laborales fundamentales. Además, aprecia los esfuerzos que está realizando el Gobierno para fortalecer la inspección del trabajo y los mecanismos de control del cumplimiento. Alienta al Gobierno a que se comprometa a seguir aplicando la hoja de ruta, en colaboración con todas las partes interesadas. Además, pide a la Oficina que siga brindando asistencia técnica para respaldar los esfuerzos del Gobierno respecto de la reforma laboral e insta a todas las partes a que refuercen su colaboración con el fin de resolver todas las cuestiones pendientes y archivar la queja.

- 310. Una representante del Gobierno de Sudáfrica** dice que las medidas adoptadas por el Gobierno de Bangladesh para promover la reforma de la legislación laboral, la inscripción de los sindicatos y el diálogo social demuestran su compromiso de hacer avanzar los derechos de los trabajadores. Además, la creación de la comisión encargada de la reforma laboral y la adopción del acuerdo de 18 puntos entre los trabajadores y los empleadores son pasos importantes hacia un tripartismo inclusivo. Los esfuerzos que se están realizando para enmendar la legislación pertinente, fortalecer los mecanismos de inspección del trabajo e implantar un sistema digital de gestión de casos son otras pruebas de los avances tangibles logrados. La oradora elogia la aplicación experimental del régimen de seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y destaca su importancia para reforzar la protección social de los trabajadores vulnerables. Si bien reconoce que quedan pendientes varios desafíos, entre otros, la lentitud de la reforma de la legislación y la importante acumulación de casos, la oradora alienta a Bangladesh a que mantenga el ímpetu en esos ámbitos. La asistencia técnica de la OIT puede desempeñar una función crucial para facilitar el progreso. La oradora destaca la importancia de adoptar un enfoque de desarrollo con respecto a las normas del trabajo y fomentar al mismo tiempo mejoras progresivas adaptadas al contexto. El Consejo de Administración debería mantener su apoyo a Bangladesh facilitando un diálogo constructivo y el desarrollo de capacidades, y debería abstenerse de imponer medidas punitivas. La oradora observa que es necesaria una acción colectiva para que los beneficios de la globalización se distribuyan de manera equitativa y reafirma el compromiso de su país de fomentar entornos en los que los derechos laborales y el crecimiento económico se refuerzan mutuamente.
- 311. Una representante del Gobierno del Níger** elogia los progresos continuos e importantes logrados por el Gobierno de Bangladesh en la aplicación de la hoja de ruta, entre otros, el establecimiento de la comisión encargada de la reforma laboral y la reforma del Consejo Consultivo Tripartito Nacional. La oradora valora positivamente la labor en curso para promulgar las enmiendas a la Ley del Trabajo de Bangladesh, simplificar el proceso de inscripción de los sindicatos y contratar y formar a más inspectores del trabajo. Asimismo, acoge con beneplácito el compromiso del Gobierno de mejorar la protección de los trabajadores mediante programas de formación y sensibilización dirigidos a estos, a los empleadores y a las autoridades pertinentes, y observa que el informe es el octavo de una serie de informes periódicos, lo que refleja la transparencia y la voluntad del Gobierno de resolver las cuestiones planteadas. En vista de los progresos alcanzados por Bangladesh y de su cooperación continua con los interlocutores sociales y la OIT, el orador expresa que ha llegado el momento de archivar la queja.
- 312. Una representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania** encomia la dedicación del Gobierno de Bangladesh para cumplir con las orientaciones y las directrices del Consejo de Administración. Los principales logros alcanzados en los últimos años son, entre otros, las reformas jurídicas, administrativas y de los procedimientos en el sector laboral y el aumento significativo de las inscripciones de sindicatos. La oradora acoge con beneplácito que el Gobierno haya ratificado en 2022 el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, y que haya adoptado medidas para combatir la discriminación antisindical, las prácticas laborales desleales y los casos de violencia antisindical. Alienta al Gobierno a mantener su adhesión a las normas de la OIT y, al mismo tiempo, reconoce que este sigue necesitando apoyo técnico y financiero para lograr la plena aplicación de la hoja de ruta. Habida cuenta de los progresos alcanzados y de la cooperación del Gobierno con los interlocutores sociales, los asociados para el desarrollo y la OIT, la oradora apoya el pedido de archivar la queja.

- 313. Una representante del Gobierno del Canadá** valora positivamente los progresos logrados por Bangladesh en la aplicación de la hoja de ruta. Encomia los esfuerzos por reformar el sector laboral, que han llevado a la creación de la comisión encargada de la reforma laboral y a los acuerdos celebrados entre los trabajadores y los empleadores en torno a cuestiones fundamentales, como los salarios mínimos y el bienestar de los trabajadores. No obstante, la oradora manifiesta su preocupación por el hecho de que las enmiendas a la Ley del Trabajo de Bangladesh aún no se hayan promulgado e insta al Gobierno a colaborar con los interlocutores sociales para acelerar el proceso. Alienta al Gobierno a que siga solicitando la asistencia técnica de la OIT. En vista del lento avance en la aplicación de las demás reformas descritas en la hoja de ruta, la oradora pide al Gobierno que dicte disposiciones acordes a las normas internacionales para fortalecer las medidas preventivas contra la discriminación, la violencia y el acoso, reducir la acumulación de casos en los tribunales laborales y garantizar una dotación completa de inspectores del trabajo, también en las zonas francas industriales y en las zonas económicas especiales. El Canadá seguirá brindando su apoyo a Bangladesh para alcanzar esos objetivos. La oradora expresa su apoyo al proyecto de decisión.
- 314. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** celebra que se siga dando prioridad a la reforma del sector laboral. Insta al Gobierno a que colabore estrechamente con los interlocutores sociales para lograr la plena aplicación de su hoja de ruta. Le preocupa que todavía no se hayan promulgado las enmiendas a la Ley del Trabajo de Bangladesh y pide que se acelere la labor en ese sentido, haciendo hincapié en la necesidad de celebrar consultas tripartitas sustantivas e introducir reformas que simplifiquen el proceso de inscripción de sindicatos, reduzcan el umbral para constituir un sindicato, aumenten las sanciones por prácticas laborales desleales y prohíban la inclusión de trabajadores en listas negras. Observa que los trabajadores continúan encontrando obstáculos para el ejercicio de su derecho de negociación colectiva y que los sindicatos independientes siguen estando prohibidos en las zonas francas industriales. A este respecto, insta al Gobierno a extender la cobertura de la Ley del Trabajo de Bangladesh a esas zonas y a autorizar inspecciones del trabajo sin previo aviso en ellas. Se hace eco de la recomendación de la CEACR de que el Gobierno redoble sus esfuerzos para aumentar el número de inspectores del trabajo, garantizar que las sanciones por violaciones de los derechos sean suficientemente disuasorias y tramitar los casos laborales pendientes. Acoge con satisfacción que se hayan retirado las acusaciones penales infundadas presentadas contra trabajadores y activistas sindicales durante las protestas por el salario mínimo de 2023 y alienta al Gobierno a acelerar su examen de los casos pendientes. Manifiesta su interés en el establecimiento de un comité de revisión del salario mínimo y pide que se revisen con mayor frecuencia y transparencia los salarios del sector de la confección. Su Gobierno espera seguir colaborando con Bangladesh y apoya el proyecto de decisión.
- 315. Una representante del Gobierno de Filipinas** acoge con beneplácito el informe detallado y reconoce los avances logrados en las cuatro esferas prioritarias, en particular el establecimiento de la comisión encargada de la reforma laboral, la reforma del Consejo Consultivo Tripartito Nacional y la puesta en marcha de programas de formación y sensibilización dirigidos a las funcionarios gubernamentales y los interlocutores sociales para promover el respeto de los derechos sindicales y las libertades civiles. Expresa la esperanza de que el Gobierno de Bangladesh continúe colaborando con los interlocutores sociales, especialmente en relación con las enmiendas a la Ley del Trabajo de Bangladesh, y elogia el constante apoyo prestado por la OIT para facilitar la aplicación efectiva de la hoja de ruta.
- 316. Un representante del Gobierno de Nepal** acoge positivamente la adopción y enmienda por parte del Gobierno de Bangladesh de una serie de disposiciones de la legislación laboral y el establecimiento de la comisión encargada de la reforma laboral. La reestructuración del

Consejo Consultivo Tripartito Nacional facilitará la representación significativa de los trabajadores y los empleadores, y la mejora de las inspecciones del trabajo ayudará a proteger a los trabajadores de los abusos y la explotación. Nepal celebra la creación de nuevos tribunales laborales para agilizar la tramitación de los casos pendientes y proteger los derechos de los trabajadores y toma nota del aumento del salario mínimo para los trabajadores del sector de la confección. Nepal alienta al Gobierno de Bangladesh a proseguir sus esfuerzos para fortalecer el diálogo social y cumplir plenamente la hoja de ruta. En vista de los progresos alcanzados y el compromiso demostrado por el Gobierno para aplicar las reformas, Nepal está de acuerdo en que se archive la queja.

- 317. Un representante del Gobierno de la República Democrática Popular Lao** elogia los esfuerzos realizados por el Gobierno de Bangladesh para aplicar la hoja de ruta. Es clara su determinación de cooperar con la OIT y los interlocutores sociales en la aplicación de las decisiones y recomendaciones adoptadas durante reuniones anteriores del Consejo de Administración, en particular en relación con las cuatro esferas prioritarias descritas en la hoja de ruta. La OIT debería prestar asistencia técnica sobre la base de las necesidades y prioridades específicas del Gobierno, a fin de contribuir a una aplicación eficaz. Habida cuenta de la complejidad de los retos, será esencial proporcionar más apoyo y conceder tiempo adicional al Gobierno a fin de que pueda adoptar las medidas necesarias para mantener el progreso. El orador manifiesta su apoyo al proyecto de decisión.
- 318. Un representante del Gobierno de Omán** agradece al representante del Gobierno de Bangladesh por la exhaustiva información actualizada que ha ofrecido acerca de los progresos alcanzados y acoge con satisfacción la cooperación continua entre el Gobierno y la OIT en este ámbito. Entre las medidas positivas adoptadas por el Gobierno, cabe destacar el aumento del número de inspectores del trabajo, el establecimiento de la comisión encargada de la reforma laboral, la reforma del Consejo Consultivo Tripartito Nacional y la adopción de nueva legislación para reforzar el respeto de los derechos de los trabajadores. El orador destaca los esfuerzos que se están realizando para contratar y formar a inspectores del trabajo y elaborar planes estratégicos de inspección orientados cumplimiento de las normas para sectores prioritarios. El Gobierno debería fortalecer su cooperación con las partes interesadas pertinentes con miras a mantener el progreso a este respecto. En vista de la determinación que ha demostrado el Gobierno para aplicar las reformas y de los avances tangibles logrados, la OIT debería continuar prestando apoyo técnico a Bangladesh para facilitar el proceso de reformas laborales. El orador pide la participación plena de todas las partes interesadas para acelerar la aplicación de la hoja de ruta y archivar la queja.
- 319. Una representante del Gobierno de Libia** reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno de Bangladesh para colaborar con la OIT, los cuales reflejan su compromiso real de mejorar los derechos laborales. Elogia las importantes medidas adoptadas por el Gobierno, como la creación de la comisión encargada de la reforma laboral, la reestructuración del Consejo Consultivo Tripartito Nacional y otros organismos tripartitos y el establecimiento de nuevos tribunales laborales. Asimismo, acoge con satisfacción la contratación y la formación continuas de inspectores del trabajo. El Gobierno debería seguir esforzándose por aplicar la hoja de ruta, en colaboración con todas las partes interesadas, y la Oficina debería continuar prestando la asistencia técnica necesaria para respaldar el proceso de reformas laborales. Habida cuenta del compromiso del Gobierno para aplicar la hoja de ruta y de los avances logrados, Libia insta a todas las partes a cooperar para archivar la queja.

(El Consejo de Administración reanuda el examen del punto en una sesión ulterior).

- 320. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** encomia el compromiso del Gobierno de Bangladesh para abordar las cuestiones pendientes mencionadas en la queja y armonizar sus marcos nacionales con las normas internacionales del trabajo. Acoge con satisfacción las reformas jurídicas considerables que ha emprendido. La extensión de la protección social a las zonas económicas especiales y la enmienda de la Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales asentarán una base sólida para los derechos de los trabajadores. El aumento de la tasa de inscripciones de sindicatos realizadas con éxito, la creación de nuevos puestos de inspector y la introducción del sistema digitalizado de inspección del trabajo también son cambios positivos. El orador aplaude el establecimiento de la comisión encargada de la reforma laboral y los impresionantes progresos alcanzados con respecto al diálogo social, como demuestra el elevado número de conflictos laborales resueltos mediante mecanismos de conciliación y la retirada de casi la mitad de las causas iniciadas contra trabajadores durante las protestas para exigir el aumento del salario mínimo. Su Gobierno continuará apoyando los esfuerzos encaminados a crear un entorno de trabajo justo y equitativo en Bangladesh y pide a los Estados Miembros que respalden el archivo de la queja a través del diálogo, la imparcialidad y el respeto de los principios de trabajo decente y justicia social.
- 321. Una representante del Gobierno de China** dice que el Consejo de Administración debería reconocer los considerables progresos alcanzados, en particular el establecimiento de la comisión encargada de la reforma laboral, la reestructuración del Consejo Consultivo Tripartito Nacional, la adopción por parte de los interlocutores sociales de un acuerdo sobre cuestiones laborales cruciales y la celebración de consultas con las partes interesadas sobre enmiendas a la legislación laboral. Asimismo, acoge con satisfacción el aumento del número de sindicatos inscritos y que siga estando disponible una base de datos pública para la consulta en línea de las inscripciones, la mejora de las inspecciones del trabajo y la formación impartida a los miembros de la policía industrial y otros funcionarios. El enfoque proactivo y las medidas concretas adoptadas por el Gobierno de Bangladesh reflejan su respeto de los mecanismos de control de la OIT. Habida cuenta de los considerables avances logrados, la oradora recomienda que el caso se archive lo antes posible.
- 322. Un representante del Gobierno de Túnez** observa con satisfacción los esfuerzos realizados por el Gobierno de Bangladesh para cooperar con el Consejo de Administración y la OIT. Los importantes avances en la aplicación plena de la hoja de ruta demuestran su compromiso firme con la mejora de los derechos de los trabajadores. Entre las medidas principales adoptadas, cabe mencionar el establecimiento de la comisión encargada de la reforma laboral, la reestructuración del Consejo Consultivo Tripartito Nacional y otros organismos tripartitos y la enmienda de legislación legislativa para fortalecer los derechos de los sindicatos en el país. El Gobierno debería proseguir sus esfuerzos para aplicar la hoja de ruta en colaboración con la OIT y los interlocutores sociales, y la OIT debería continuar brindando la asistencia técnica necesaria para apoyar las iniciativas de reforma del país. El orador insta a todas las partes a cooperar constructivamente para poder archivar la queja.
- 323. Un representante del Gobierno del Sudán** toma nota con satisfacción de los esfuerzos realizados por el Gobierno de Bangladesh para cooperar con el Consejo de Administración y la OIT y la actitud constructiva del representante del Gobierno. Elogia las medidas importantes adoptadas para abordar las cuestiones planteadas en la queja, como facilitar la adopción por los interlocutores sociales de un acuerdo de 18 puntos sobre cuestiones laborales cruciales, establecer la comisión encargada de la reforma laboral, formular enmiendas a la legislación laboral del país y reestructurar el Consejo Consultivo Tripartito Nacional. También acoge con satisfacción la colaboración del Gobierno de Bangladesh con la OIT para fortalecer el sistema de inspección del trabajo, así como su elaboración de planes estratégicos de inspección y

control del cumplimiento de las normas para sectores prioritarios. El Gobierno del Sudán alienta al Gobierno a que prosiga sus esfuerzos para aplicar la hoja de ruta en colaboración con todas las partes pertinentes. A la luz de los progresos alcanzados, el Sudán solicita que se archive la queja.

- 324. Una representante del Gobierno de Etiopía** celebra los avances logrados en la aplicación de la hoja de ruta, en particular el establecimiento de la comisión encargada de la reforma laboral y la reestructuración del Consejo Consultivo Tripartito Nacional. El Gobierno de Bangladesh ha mostrado un compromiso firme con los derechos laborales, y su cooperación continua con la OIT y los interlocutores sociales se refleja en sus enmiendas legislativas y sus esfuerzos por fortalecer la inspección del trabajo, mejorar la protección frente a prácticas laborales desleales y mantener consultas tripartitas. La oradora alienta al Gobierno a proseguir sus reformas en colaboración con la Oficina y respalda el archivo de la queja.
- 325. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** dice que, en un contexto de agitación política y social, el Gobierno de Bangladesh ha avanzado en la mejora de las condiciones sociales y laborales en el país, de conformidad con la hoja de ruta. Reconoce la reforma de la legislación laboral y los esfuerzos en curso para simplificar el proceso de inscripción de los sindicatos, mejorar la eficacia de las inspecciones del trabajo, luchar contra la discriminación antisindical y prevenir la violencia contra los sindicalistas. Cabe destacar la ratificación en 2022 del Protocolo de 2014 y el Convenio núm. 138. A través de estas iniciativas, el Gobierno de Bangladesh ha demostrado su compromiso real de abordar las preocupaciones planteadas en la queja. El orador acoge positivamente la propuesta de aplazar la decisión de adoptar nuevas medidas en relación con la queja a la 356.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2026), lo que permitirá al Gobierno seguir avanzando. Además, el Consejo de Administración debería intentar archivar la queja lo antes posible y suprimir este punto de su orden del día.
- 326. Una representante del Gobierno de Cuba** dice que las acciones implementadas han dado como resultado el afianzamiento del diálogo social tripartito y la cooperación con la Organización. En efecto, los avances logrados demuestran lo que se puede alcanzar cuando el Consejo de Administración brinda a un Gobierno el tiempo y el espacio necesarios para trabajar junto a los actores pertinentes, en el marco de su legislación nacional, y cumplir las obligaciones y compromisos que le competen en virtud de los instrumentos de la OIT ratificados. Se han examinado informes sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta en siete reuniones anteriores del Consejo de Administración; cada vez, el Gobierno ha mostrado el compromiso continuo de asumir sus responsabilidades y colaborar con la OIT. Por consiguiente, la oradora apoya la solicitud del Gobierno de Bangladesh de archivar la queja.
- 327. Un representante del Gobierno de España** dice que el Gobierno provisional de Bangladesh ha mostrado un compromiso firme con las reformas estructurales y el establecimiento de las condiciones necesarias para celebrar elecciones democráticas libres y justas. La magnitud de la labor exige tiempo, paciencia, cohesión y apoyo internacional. El orador señala que la creación de la comisión encargada de la reforma laboral representa un avance importante, aunque lamenta que aún no se hayan publicado sus propuestas. Acoge con satisfacción los esfuerzos realizados para modernizar la legislación laboral y armonizarla con las normas internacionales del trabajo. La colaboración estrecha del Gobierno con la OIT es fundamental en este sentido, así como su diálogo con la Organización sobre asuntos importantes, como la relación entre el salario mínimo y el salario vital, la revitalización del diálogo social, el establecimiento de mecanismos para resolver los conflictos laborales, la creación de un nuevo régimen de riesgos laborales y el establecimiento de un sistema de protección social integral.

Insta al Gobierno a ratificar el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) con miras a desarrollar un sistema nacional de seguridad y salud en el trabajo. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.

- 328. Un representante del Gobierno del Congo** dice que el informe demuestra el compromiso continuo del Gobierno de Bangladesh con el respeto de los derechos de los trabajadores y la seguridad en el trabajo. Acoge con beneplácito la mejora del marco de legislación laboral en el país y alienta al Gobierno y a los interlocutores sociales a que sigan manteniendo consultas tripartitas al respecto. Además, el Gobierno debería impulsar el desarrollo de la comisión encargada de la reforma laboral, la reestructuración del Consejo Consultivo Tripartito Nacional y la continuación de la aplicación de la hoja de ruta. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 329. Una representante del Estado Plurinacional de Bolivia** dice que las reformas legislativas y administrativas emprendidas por el Gobierno de Bangladesh demuestran su disposición de entablar un diálogo tripartito. Se debería seguir trabajando para abordar la discriminación antisindical, las prácticas laborales desleales y la violencia contra los trabajadores. Tomando nota del compromiso demostrado por el Gobierno de colaborar con la OIT en un momento difícil y de sus progresos en la aplicación de la hoja de ruta, la oradora apoya la solicitud de archivar el caso.
- 330. El representante del Gobierno de Bangladesh** agradece las palabras de aliento y los comentarios constructivos y reitera al Consejo de Administración el compromiso continuo de su Gobierno de aplicar la hoja de ruta y abordar las preocupaciones planteadas. Sin embargo, algunos procesos de reforma están llevando más tiempo del previsto debido a que se deben mantener largas negociaciones en el marco jurídico actual.
- 331.** Respondiendo a los comentarios, dice que no hay conflicto de intereses y que el Gobierno hace lo que está previsto que haga en relación con la aplicación de la hoja de ruta. Recuerda que el sector de la confección ha arrojado dividendos sociales y económicos. Respecto de los ataques contra dirigentes sindicales, dice que, aunque el Código de Procedimiento Penal de Bangladesh no permite investigaciones independientes, el Ministerio de Derecho, Justicia y Asuntos Parlamentarios ha indicado que si el asunto se presenta ante un tribunal, este podría permitir una investigación independiente. Se realizará un análisis para determinar las diferencias entre la versión enmendada de la Ley del Trabajo de Bangladesh y la Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales. Además, el Gobierno está persuadido de que debe haber sindicatos en las zonas francas industriales. Se han simplificado los requisitos para la inscripción de sindicatos, pero es necesario mantener más debates para establecer el umbral para la inscripción de sindicatos, el cual se expresará como una cifra en lugar de un porcentaje. El objetivo es llegar a una solución de compromiso, como se hizo al incrementar de tres a cinco el número de sindicatos permitidos en instituciones o empresas. La Oficina y los interlocutores sociales están invitados a visitar Bangladesh para obtener más información sobre los cambios que se están produciendo, en particular respecto de la Ley del Trabajo de Bangladesh. Y, por cierto, se agradecería mucho recibir más apoyo de la OIT.
- 332. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** destaca la actitud positiva del Gobierno provisional, que debería proseguir su labor para aplicar la hoja de ruta. También celebra su disposición para que una misión pueda observar los cambios que se están introduciendo y pregunta si la Oficina podría facilitar dicha misión. Respecto de las enmiendas a la Ley del Trabajo en las Zonas Francas Industriales, pide al Gobierno que confirme que el objetivo es garantizar el pleno ejercicio de la libertad sindical tanto dentro como fuera de las zonas francas industriales.

- 333. La portavoz del Grupo de los Empleadores** subraya la importancia de entablar el diálogo con las organizaciones de empleadores para velar por que los empleadores, sobre todo las pequeñas y medianas empresas, puedan aplicar la nueva legislación en la práctica. Es la única forma de garantizar que la legislación sea eficaz. Su Grupo está dispuesto a ayudar con estos esfuerzos.
- 334. El representante del Gobierno de Bangladesh** aclara que, si bien su Gobierno está indudablemente a favor de establecer sindicatos en las zonas francas industriales, este paso exigirá un mayor diálogo con las partes interesadas. No existe conflicto de interés al respecto.
- 335. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) dice que la Oficina podría organizar una misión a Bangladesh sobre la base de las orientaciones proporcionadas por las partes interesadas.

Decisión

- 336. Tomando nota del informe sobre los progresos realizados con respecto a la aplicación de la hoja de ruta de medidas elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja presentada en virtud del artículo 26 relativa al supuesto incumplimiento de los Convenios núms. 81, 87 y 98, y siendo consciente de los cambios políticos que llevaron a la formación de un Gobierno provisional, el Consejo de Administración:**
- a) insta al Gobierno de Bangladesh a que se comprometa plenamente a aplicar de manera oportuna su hoja de ruta de medidas en todas sus esferas prioritarias y tome todas las disposiciones necesarias a tal efecto;**
 - b) acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Gobierno para hacer avanzar el programa de reforma laboral y alienta al Gobierno y a los interlocutores sociales a que sigan manteniendo consultas tripartitas sobre la reforma de la legislación laboral de manera constructiva con miras a introducir con carácter prioritario todas las reformas necesarias, con la asistencia técnica de la OIT y el apoyo que puedan prestar las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores;**
 - c) solicita al Gobierno que le informe, en su 356.ª reunión (marzo de 2026), sobre los nuevos progresos que se hayan realizado con respecto a la aplicación de la hoja de ruta de medidas elaborada para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja presentada en virtud del artículo 26;**
 - d) aplaza a dicha reunión la decisión de adoptar medidas adicionales en relación con la queja.**

(GB.353/INS/9 (Rev. 1), párrafo 11)

10. Queja en la que se alega el incumplimiento por parte de Nicaragua de los Convenios núms. 87, 98, 111 y 144 (GB.353/INS/10 (Rev. 1))

- 337. El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que el incumplimiento por parte del Gobierno de Nicaragua del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) y el Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144) continúa teniendo graves consecuencias sobre el diálogo social tripartito y los derechos de libertad de asociación y negociación colectiva y no discriminación en el país. El Consejo de Administración y la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia han estado examinando el caso de Nicaragua desde 2022. A pesar de los repetidos llamamientos

hechos por el Consejo de Administración al Gobierno para restituir cierta normalidad institucional en el país, el Gobierno ha demostrado una falta total de cooperación, y todavía persiste un clima de intimidación, represión y violación de los derechos humanos básicos. Más de 5 700 organizaciones no gubernamentales y organizaciones independientes han sido cerradas, entre ellas todas las organizaciones de empleadores y todos los sindicatos, y sus dirigentes han sido perseguidos o forzados al exilio. La reciente reforma constitucional que ha despojado efectivamente a los empleadores y los trabajadores del derecho a participar en el proceso de toma de decisiones, y, en realidad, del derecho mismo a existir, ha sido el golpe de gracia para el tripartismo en el país.

- 338.** El Gobierno ha ignorado de manera sistemática todas las solicitudes de información y las recomendaciones formuladas por los órganos de control de la OIT. En efecto, no ha respondido a ninguna de las comunicaciones de la Oficina ni ha mostrado disposición alguna para atender las preocupaciones legítimas de la comunidad internacional. El hecho de que no haya respondido a la invitación del Consejo de Administración para definir las modalidades de la visita de misión tripartita de alto nivel al país es un claro indicio de la gravedad de la situación y de la falta de voluntad política para abordar los problemas denunciados. La preocupante decisión del Gobierno de retirarse de una serie de organismos internacionales, incluida la OIT, es una señal de su alejamiento de los principios del diálogo social y la justicia laboral, y augura la persistencia del deterioro de los derechos fundamentales en el trabajo. En febrero de 2025, el Grupo de expertos en derechos humanos sobre Nicaragua de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos señalaron que la represión en el país se había profundizado e hicieron un llamamiento urgente a una acción global.
- 339.** Tal falta de respeto por los derechos de los empleadores y los trabajadores es incompatible con los principios de justicia social y equidad. En consecuencia, el Consejo de Administración debe respaldar con firmeza la decisión de establecer una comisión de encuesta en virtud del artículo 26 de la Constitución y exigir al Gobierno que respete sus obligaciones internacionales. La OIT debe enviar el mensaje claro de que no se tolerará la impunidad ni el desprecio por los derechos fundamentales. El establecimiento de una comisión de encuesta mandaría una señal inequívoca de la gravedad de la situación y expresaría el compromiso de la Organización con el pueblo nicaragüense. Los interlocutores sociales en Nicaragua no están solos: la comunidad internacional seguirá exigiendo el cumplimiento de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y de los derechos humanos.
- 340. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** indica que su Grupo sigue preocupado por las violaciones de los derechos laborales fundamentales que tienen lugar en Nicaragua, incluidas las acciones sistemáticas de intimidación contra los empleadores, y por el clima de violencia reinante. Pese a los repetidos llamamientos en favor de la colaboración con la OIT y el cumplimiento de sus normas, el Gobierno ha seguido ignorando sus obligaciones y no ha dado ninguna respuesta significativa a la Oficina, la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia y el Consejo de Administración. Paralelamente, varios órganos internacionales y regionales de derechos humanos han expresado su inquietud ante el mayor deterioro de las libertades civiles en el país, que afecta considerablemente a los sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil.
- 341.** La oradora dice que, en ese contexto, el rechazo del Gobierno de Nicaragua a colaborar con la OIT —manifestado por su reciente negativa a aceptar la decisión del Consejo de Administración de enviar una misión tripartita de alto nivel al país y por el caso omiso a las repetidas solicitudes de información sobre las acusaciones y los procedimientos judiciales contra varias personas— es inaceptable y evidencia un desprecio flagrante por los principios del tripartismo y el diálogo social. Asimismo, el Consejo de Administración se ve ahora confrontado con la decisión del

Gobierno de retirarse completamente de la OIT. El Grupo de los Trabajadores lamenta profundamente dicha decisión y expresa su inquietud por las repercusiones devastadoras que tendrá en los derechos laborales y en el bienestar de los trabajadores nicaragüenses. Su Grupo también está preocupado por el persistente clima de violencia y los ataques perpetrados contra la vida y la integridad física de las comunidades indígenas de la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, como señala la Comisión de Expertos en sus últimos comentarios sobre la aplicación del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). Es preciso tomar medidas urgentes ante tales violaciones continuas con el fin de asegurar la protección de los pueblos indígenas y el respeto de sus derechos fundamentales.

- 342.** El Grupo de los Trabajadores instó previamente al Gobierno a tomar medidas concretas para propiciar el cumplimiento de los convenios, por considerar que el fomento del diálogo y la cooperación sería la vía más beneficiosa para los interlocutores sociales y los trabajadores de Nicaragua. Sin embargo, la ausencia absoluta de cooperación por parte del Gobierno no deja a su Grupo otra alternativa que respaldar el establecimiento de una comisión de encuesta. No obstante, insta a la Oficina a que intensifique sus esfuerzos para reanudar el diálogo con el Gobierno, a fin de convencerlo de reconsiderar su decisión de retirarse de la OIT con miras a salvaguardar los intereses de los trabajadores y de la población general de Nicaragua.
- 343. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia indica que Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Noruega y Suiza suscriben su declaración. La Unión Europea y sus Estados miembros siguen estando profundamente preocupados por la situación de los derechos laborales en Nicaragua, en particular a la luz de los actos de intimidación y acoso que se habrían cometido contra miembros de organizaciones independientes de trabajadores y de empleadores, y de la detención y la privación de libertad arbitrarias de dirigentes empleadores. La oradora lamenta que el Consejo Superior de la Empresa Privada (COSEP) de Nicaragua no pueda funcionar sin injerencias y deplora el clima de violencia, inseguridad e intimidación imperante en el país, que da pábulo a la discriminación en el empleo y la ocupación sobre la base de opiniones políticas, así como a violaciones continuas de los derechos humanos, incluida la violencia y la discriminación por motivos de género. La oradora insta al Gobierno a que haga efectivas las conclusiones que han sido adoptadas desde 2022 por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia y a que garantice que todos los convenios fundamentales y de gobernanza de la OIT ratificados se apliquen efectivamente en la legislación y en la práctica.
- 344.** La Unión Europea y sus Estados miembros consideran deplorable que las autoridades nicaragüenses no hayan colaborado con la Oficina para evaluar la posibilidad de que les brinde asistencia técnica, así como su rechazo a la propuesta del Consejo de Administración de enviar al país una misión tripartita de alto nivel. Además, la oradora lamenta la reciente notificación remitida por el Gobierno acerca de su intención de retirarse de la OIT y lo invita a reconsiderar su decisión. La repetida falta de voluntad de colaboración por parte del Gobierno ha dejado a la Unión Europea y sus Estados miembros sin más opción que apoyar el establecimiento de una comisión de encuesta. No obstante, mantienen la puerta abierta para entablar un diálogo genuino con las autoridades de Nicaragua y seguirán respaldando a los nicaragüenses en sus aspiraciones legítimas. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 345. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** dice que su Gobierno, sumándose a la CEACR y a la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, deplora profundamente el persistente clima de intimidación y acoso contra las organizaciones de trabajadores y de empleadores independientes en Nicaragua, así como el deterioro absoluto de la protección de los derechos de los trabajadores. Asimismo, lamenta particularmente la falta de colaboración del Gobierno de Nicaragua con la OIT tras la decisión adoptada por el Consejo de

Administración de enviar una misión tripartita de alto nivel al país. El Gobierno de los Estados Unidos considera que el establecimiento de una comisión de encuesta es la vía más adecuada para arrojar luz sobre la situación en el terreno y encontrar soluciones. La oradora respalda el proyecto de decisión.

- 346. Una representante del Gobierno de Cuba** subraya que la naturaleza del presente caso y la forma en que fue admitido en el pasado muestran la poca transparencia y las insuficiencias de los métodos de trabajo de los mecanismos para activar las quejas en el Consejo de Administración. Las decisiones de esa índole no deberían ser tomadas solo por la Mesa del Consejo de Administración, ya que la Mesa no representa adecuadamente a los miembros del Consejo de Administración. La utilización de tales procedimientos ineficaces y obsoletos facilita la manipulación política. Por ello, su Gobierno se opuso en el pasado a que este punto se incluyera en el orden del día del Consejo de Administración. El diálogo y la cooperación coordinada basada en el respeto a la soberanía de los Estados son elementos esenciales para encontrar soluciones y avanzar en la implementación de los derechos laborales, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. El Consejo de Administración no puede exigir a un Estado que viole su legislación nacional en detrimento de la soberanía y la autodeterminación.
- 347.** Cuba rechaza la imposición de mecanismos punitivos, enfoque que es ajeno al mandato de la OIT y está destinado al fracaso, y cuyo único resultado es el despilfarro de los recursos de la Organización. La oradora reitera el irrestricto apoyo de su Gobierno a los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Nicaragua en favor del desarrollo sostenible, la paz, la justicia y la emancipación social. Asimismo, se opone firmemente a la politización de la OIT y a la utilización ilegítima de sus órganos y mecanismos para llevar a cabo acciones de injerencia en los asuntos internos de los Estados soberanos.
- 348. Un representante del Gobierno de España** expresa su honda preocupación por la situación y destaca que la decisión profundamente lamentable de Nicaragua de retirarse de la OIT no le exime de cumplir sus obligaciones derivadas de la Constitución de la OIT y de los convenios ratificados. Así pues, hace un llamamiento al Gobierno de Nicaragua para que reconsidere su decisión. Condena la revocación de la personalidad jurídica de la Cámara de Comercio de España, en agosto de 2024, así como de otras 150 asociaciones empresariales. Recuerda que dicha Cámara de Comercio no tenía ánimo de lucro y su finalidad era reforzar los lazos entre los dos países, y, de esa manera contribuir al desarrollo y el bienestar de la población nicaragüense. El orador considera inaceptables la represión ejercida por el Gobierno de Nicaragua contra los líderes sindicales y las organizaciones de empleadores, así como el uso de la privación de la nacionalidad como medidas disuasorias. Por último, apoya el establecimiento de una comisión de encuesta.
- 349. El portavoz del Grupo de los Empleadores** confirma que su Grupo respalda el proyecto de decisión y apoya también la propuesta del Grupo de los Trabajadores de que la Oficina haga un llamado al Gobierno de Nicaragua para que reconsidere su decisión de retirarse de la OIT, si bien la historia reciente hace prever que el resultado de dicho llamado quizá no sea positivo.
- 350. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda que el Consejo de Administración y los sindicatos de la región han hecho esfuerzos considerables, pero, en definitiva, infructuosos, para entablar un diálogo constructivo con las autoridades nicaragüenses. El establecimiento de una comisión de encuesta no es una medida sancionadora; es una penosa decisión que no debe tomarse a la ligera y que, dada la falta de voluntad de cooperación del Gobierno de Nicaragua, podría ser extremadamente difícil de aplicar. Dicho esto, no es una medida que el Consejo de Administración deba tratar de evitar por todos los medios. Su Grupo pide a la Oficina que haga todos los esfuerzos posibles con el fin de restablecer las vías de comunicación

con el Gobierno para constituir la comisión de encuesta, y de reiterar los beneficios que entraña ser miembro de la OIT, tanto para el Gobierno como para la población nicaragüense.

Decisión

- 351. Recordando que Nicaragua está vinculada por todos los convenios internacionales del trabajo que ha ratificado de forma soberana, incluidas todas las obligaciones que se deriven de los convenios o se refieran a ellos, y lamentando la ausencia total de un compromiso significativo por parte del Gobierno para abordar la profunda preocupación expresada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y por la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia con ocasión de su último examen de la aplicación por el Gobierno de Nicaragua de los convenios objeto de la queja presentada en virtud del artículo 26, el Consejo de Administración decide establecer una comisión de encuesta encargada de examinar las alegaciones formuladas en la queja, de conformidad con el procedimiento previsto con arreglo al artículo 26 de la Constitución, a reserva de que se aprueben las consiguientes implicaciones financieras.**

(GB.353/INS/10 (Rev. 1), párrafo 8)

Adenda: Repercusiones financieras de la constitución de una comisión de encuesta (GB.353/INS/10 (Add. 1))

Decisión

- 352. Habiendo decidido constituir una comisión de encuesta para examinar la queja relativa al incumplimiento por Nicaragua de los Convenios núms. 87, 98, 111 y 144, el Consejo de Administración decide que:**
- a) se abone a cada miembro de la comisión de encuesta, en concepto de honorarios, un monto de 350 dólares de los Estados Unidos por día;**
 - b) los gastos de la comisión, estimados en 1 262 869 dólares de los Estados Unidos, se financien, en primer lugar, con los ahorros que puedan obtenerse de la parte I del presupuesto para 2024-2025 o, en su defecto, con cargo a la partida de gastos imprevistos de la parte II. De no ser esto posible, el Director General propondrá métodos alternativos de financiación en una etapa ulterior del bienio.**

(GB.353/INS/10 (Add. 1), párrafo 5)

11. Queja en la que se alega el incumplimiento por parte de Guatemala de los Convenios núms. 87 y 98 (GB.353/INS/11 (Rev. 1))

- 353. Una representante del Gobierno de Guatemala (Ministra de Trabajo y Previsión Social) dice que, dentro del contexto de la hoja de ruta sobre libertad sindical, se ha avanzado en el cumplimiento del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98). El Gobierno está plenamente comprometido con el diálogo social tripartito, como demuestran las 12 reuniones celebradas por la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical (CNTRLLS) en 2024 para abordar temas como la negociación colectiva, la aprobación de la Guía de Libertad Sindical y las reformas legislativas. La contribución tripartita de la Comisión Nacional del Salario permitió al Gobierno incrementar el salario mínimo para 2025. En 2024, se prestó asistencia a 80 sindicatos por medio de**

160 audiencias en las cuales se lograron resolver conflictos sobre asuntos como las inscripciones de sindicatos. Además, la Inspección General de Trabajo convocó 42 mesas de diálogo en 107 reuniones para promover y armonizar las relaciones laborales entre empleadores y trabajadores. En el marco del proceso de actualización de la Política Nacional de Empleo Digno, se llevó adelante un proceso de consulta con grupos interesados, incluidos los empleadores y los trabajadores, que culminará con una consulta en el seno de la CNTRLLS. En materia de negociación colectiva, se elaboraron dos reglamentos, uno para el sector público y otro para el sector privado, presentados en la CNTRLLS, cuya aprobación se prevé para mayo de 2025. En 2024, se homologaron 26 pactos colectivos de condiciones de trabajo, de manera que se duplicó la estadística de 2023.

- 354.** En 2024, se inscribieron 41 organizaciones sindicales, incluido el primer sindicato del sector del aceite de palma, y se extendieron 308 personerías. Se formuló una nueva estrategia de comunicación para sensibilizar acerca de la Guía de Libertad Sindical, y el Gobierno de Guatemala permanece listo para continuar ampliando sus actividades de asistencia técnica con la Oficina orientadas a la divulgación de la Guía.
- 355.** Respecto a la situación de violencia e impunidad, la oradora reafirma el compromiso del Gobierno de Guatemala con la protección de los derechos humanos y la promoción de la libertad sindical. Según los datos proporcionados por el Ministerio Público, se han resuelto 82 casos de homicidios (21 con sentencias condenatorias, 5 con sentencias absolutorias, 1 con una medida de seguridad y corrección, 6 con extinción de la persecución penal y 49 en archivo). En relación con la protección de sindicalistas, en 2024, el Ministerio de Gobernación otorgó 81 medidas de seguridad a líderes sindicales y efectuó 160 diligencias de investigación; se realizaron cinco reuniones de la Mesa Técnica Sindical en donde se retomó la revisión del protocolo de medidas de seguridad en materia sindical. Para 2025, se prevé una campaña de sensibilización sobre la protección de líderes sindicales y sindicalistas.
- 356.** Acerca de las reformas legislativas, la oradora indica que se ha celebrado una reunión en febrero de 2025 con la primera secretaria del Congreso a fin de agendar discusiones con las comisiones pertinentes para abordar las iniciativas de ley 5508 y 6162 en coordinación con la CNTRLLS.
- 357.** El Gobierno agradece la asistencia técnica prestada por la Oficina y espera que continúe. También ve con beneplácito la posibilidad de recibir una misión conjunta de la OIT y los interlocutores sociales para apoyar el cumplimiento de la hoja de ruta sobre libertad sindical. La oradora reitera el compromiso de su Gobierno con el sistema multilateral y con seguir trabajando para construir una sociedad más justa e igualitaria. El Gobierno continuará impulsando espacios democráticos, que permitan el diálogo nacional con el objetivo de consolidar una agenda nacional de desarrollo.
- 358. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** toma nota de las medidas aplicadas por el Gobierno para promover el respeto de los derechos laborales en Guatemala, lo que representa una importante ruptura con el pasado. De todas maneras, los poderes políticos y económicos que obstaculizaron los avances durante mucho tiempo siguen estando firmemente arraigados. Teniendo esto presente, los progresos realizados hasta la fecha son, lamentablemente, insuficientes. Resulta preocupante que el Gobierno todavía no haya cumplido sus compromisos de aprobar leyes para sentar las bases jurídicas de la existencia y el funcionamiento continuos de la CNTRLLS y atender algunas de las observaciones de la CEACR. El orador tiene interés en saber si ha habido avances de cara a lograr un acuerdo con respecto a una propuesta legislativa sobre la formación de sindicatos sectoriales y los mecanismos para la negociación colectiva. El Grupo de los Trabajadores insta

encarecidamente a la Oficina a apoyar una misión a Guatemala para insistir a los legisladores acerca de la urgente necesidad de completar esas reformas.

- 359.** El orador toma nota de los compromisos del Gobierno a corto y mediano plazo para abordar la violencia antisindical y la impunidad, pero señala que la única información nueva sobre los asesinatos de sindicalistas hace referencia a 49 casos que han sido archivados porque no se podía identificar a los acusados. Esto significa que no hay justicia para las familias o los sindicatos de esos sindicalistas asesinados. Sería útil saber si se han notificado esas decisiones a todas las partes y si se han presentado objeciones ante los magistrados que investigan los asesinatos. Preocupa gravemente al orador el asesinato de nueve sindicalistas en 2024. Solicita que con urgencia se brinde información detallada sobre las correspondientes investigaciones, incluidas las medidas adoptadas para los autores de los crímenes sean enjuiciados y rindan cuentas por sus actos. Agradece los datos sobre las medidas de seguridad otorgadas a líderes sindicales y la mayor colaboración entre las autoridades estatales y los sindicatos en materia de seguridad.
- 360.** Se continúa despidiendo a sindicalistas de los sectores público y privado por sus actividades sindicales. El Grupo de los Trabajadores toma nota de la información relativa al nombramiento de jueces para ocuparse de los casos en que los empleadores han ignorado una orden judicial definitiva de readmisión de miembros sindicales. Observa además los esfuerzos gubernamentales por facilitar una reunión entre la CNTRLLS y los magistrados de la Cámara de Amparos y Antejuicios con el fin de examinar el funcionamiento del Juzgado Pluripersonal de Paz Penal para conocer delitos de desobediencia en materia laboral. El orador desearía obtener más información sobre los casos remitidos por ese Juzgado a la Cámara, dado que parece que no se han dictado sentencias penales por no readmitir a trabajadores despedidos injustamente.
- 361.** Acoge con beneplácito la aprobación de la Guía de Libertad Sindical y la inscripción de un sindicato del sector del aceite de palma. No obstante, se necesitan urgentemente medidas concretas para garantizar que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social cumpla sus obligaciones, agilice la aprobación de pactos colectivos, emita certificados de autoridad sindical de manera oportuna y adecuada y vele por el reconocimiento inmediato de los sindicatos. Aunque resulta alentador escuchar que la CNTRLLS se ha reunido periódicamente, el Grupo de los Trabajadores insta a la adopción de más medidas para garantizar el reconocimiento y respeto plenos de los sindicatos más representativos y legítimos.
- 362.** El orador afirma que el Gobierno todavía tiene oportunidades, pero no durarán para siempre, así que debe adoptar medidas decisivas para cumplir los compromisos contraídos en virtud de la hoja de ruta sobre libertad sindical y las acciones prioritarias. El Grupo de los Trabajadores coincide en que debería aplazarse la decisión sobre el establecimiento de una comisión de encuesta respecto a la queja, confiando en que se logren más avances antes de la 355.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2025).
- 363. El portavoz del Grupo de los Empleadores** valora el esfuerzo del Gobierno de Guatemala para fortalecer el diálogo social tripartito, la libertad sindical y la negociación colectiva. También reconoce la información facilitada sobre las actividades de la CNTRLLS y la considerable asignación presupuestaria a la Fiscalía de Delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas en 2025. Sin embargo, persisten desafíos graves que requieren una respuesta más decidida. El registro de cinco nuevos homicidios de sindicalistas en 2024 es motivo de preocupación. Esos homicidios, por presuntos móviles de persecución antisindical, deben investigarse y resolverse cuanto antes; es una situación que refleja la urgente necesidad de tomar medidas más efectivas para garantizar la seguridad de los trabajadores. El orador valora el compromiso del Gobierno con la protección de los líderes y afiliados sindicales, que se ve reflejado en la

implementación continua de medidas de seguridad y en la reactivación de la Mesa Técnica Sindical del Ministerio de Gobernación; no obstante, es imperativo que esos esfuerzos se traduzcan en resultados concretos que sirvan para avanzar en el cumplimiento de los Convenios núms. 87 y 98. El Gobierno debe tratar de llevar a cabo con mayor celeridad la aprobación de las iniciativas de ley 5508 y 6162 en el Congreso, y el orador espera que se pueda informar sobre esa aprobación en su siguiente informe.

- 364.** El orador alienta al Gobierno a seguir trabajando con los actores sociales para aplicar la hoja de ruta sobre libertad sindical. Destaca que es esencial el continuo apoyo de la comunidad internacional al programa de asistencia técnica de la OIT, así como la participación activa de la Unión Europea al respecto. Reitera el compromiso del Grupo de los Empleadores para consolidar un mercado laboral justo y seguro en Guatemala, alineado a los estándares internacionales, expresa su apoyo al proyecto de decisión y solicita al Gobierno que continúe informando al Consejo de Administración sobre los avances en la implementación de los Convenios.
- 365. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, la República de Moldova, Noruega y Suiza suscriben la declaración. Agradece a la Oficina su continuo compromiso para apoyar la implementación de la hoja de ruta sobre libertad sindical y promover las acciones prioritarias identificadas por la misión conjunta de la OIT, la OIE y la CSI. Aprecia el compromiso del Gobierno de Guatemala con la promoción del diálogo social tripartito y la adopción de medidas legislativas para atender las observaciones de la Comisión de Expertos, así como sus esfuerzos para acelerar los procedimientos judiciales y fortalecer la Fiscalía de Delitos contra Operadores de Justicia y Sindicalistas. No obstante, a la luz de los graves actos violentos cometidos contra miembros sindicales, la oradora insta al Gobierno a adoptar medidas urgentes para garantizar su protección, por ejemplo, velando por que se investiguen de manera oportuna e imparcial todos los casos de violencia y se juzgue a los responsables. También pide al Gobierno que aplique las medidas necesarias para resolver los obstáculos legislativos e institucionales que dificultan la inscripción de sindicatos, como las demoras, las restricciones al establecimiento de sindicatos sectoriales y el acceso limitado a vías de recurso para los sindicatos no registrados.
- 366.** La Unión Europea ha estrechado su cooperación con Guatemala en el marco del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y América Central, cuya finalidad es mejorar la aplicación de los convenios fundamentales. A través de la segunda fase de la promoción del proyecto relativo al trabajo decente, se están financiando iniciativas para reforzar el diálogo social tripartito y desarrollar la capacidad entre los sindicatos y los empleadores en el país. La Unión Europea también está apoyando proyectos destinados a reforzar el movimiento obrero y la sociedad civil y promover una conducta empresarial responsable en las principales cadenas de suministro agrícolas. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 367. Hablando en nombre de un grupo de países⁵**, una representante del Gobierno de la República Dominicana acoge con beneplácito los esfuerzos constantes desplegados por el Gobierno de Guatemala para reforzar el diálogo tripartito, herramienta fundamental de la democracia, así como la firme acción emprendida para reforzar la CNTRL, y señala que la asistencia técnica proporcionada por la OIT a Guatemala tiene una importancia crucial en la mejora de su funcionamiento. La oradora urge a la comunidad internacional a que amplíe su

⁵ Barbados, Brasil, Estado Plurinacional de Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

contribución al programa de asistencia técnica, a fin de que se siga avanzando en la aplicación de los Convenios. La oradora apoya el proyecto de decisión.

- 368. Un representante del Gobierno del Reino Unido** dice que es alentador el compromiso del Gobierno de Guatemala con la protección y el respeto de los derechos enunciados en los Convenios núms. 87 y 98. Sin embargo, preocupan al Reino Unido los informes de las persistentes violaciones de los derechos laborales en Guatemala, los despidos masivos en represalia por participar en actividades sindicales, los asesinatos de dirigentes sindicales y las amenazas contra activistas sindicales. El orador insta al Gobierno de Guatemala a seguir trabajando constructivamente con la OIT y otras partes interesadas para lograr la plena aplicación de la hoja de ruta sobre libertad sindical y aprobar las iniciativas de ley 5508 y 6162. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 369. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** aprecia los esfuerzos del Gobierno de Guatemala destinados a reforzar el diálogo tripartito por medio de la CNTRLLS e incrementar la inscripción de sindicatos. Sería útil saber cuántas solicitudes de inscripción se han tramitado en el plazo legal y qué impacto ha tenido la Guía de Libertad Sindical en la calidad de esas solicitudes. La oradora acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Ministerio Público para investigar los casos de violencia contra sindicalistas, pero comparte la profunda preocupación de la Comisión de Expertos en relación con el asesinato de cinco sindicalistas en 2024, y pide al Gobierno que actúe con mayor firmeza para aumentar la eficacia de las medidas dirigidas a prevenir la violencia antisindical y castigar a los responsables. La oradora alienta al Gobierno a reforzar la capacidad de las entidades responsables de la aplicación de la legislación laboral, incrementar la coordinación entre el Ministerio Público y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y colaborar estrechamente con los interlocutores sociales y la OIT. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 370. Un representante del Gobierno de España** reconoce los progresos del Gobierno de Guatemala para garantizar la plena aplicación de los Convenios núms. 87 y 98, en especial los esfuerzos para intensificar el diálogo social tripartito a través de la CNTRLLS. El Gobierno y el sistema judicial deberían actuar con la máxima contundencia posible frente a todos los actos de violencia y amenazas contra sindicalistas. Los alentadores frutos de la asistencia técnica prestada por la Oficina en Guatemala son un aliciente para continuar apoyando al Gobierno de Guatemala a fin de lograr una plena homologación de la legislación nacional con los convenios de la OIT.
- 371. Una representante del Gobierno de Guatemala** (Ministra de Trabajo y Previsión Social) dice que su Gobierno analizará los puntos planteados durante el debate para reforzar sus esfuerzos destinados a la implementación de la hoja de ruta sobre libertad sindical e intensificará su colaboración con el poder legislativo y el poder judicial para abordar las preocupaciones manifestadas.

Decisión

372. El Consejo de Administración:

- a) solicita al Gobierno de Guatemala que siga intensificando sus esfuerzos para lograr la aplicación del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98);**
- b) pide a la Oficina que siga ampliando su programa de asistencia técnica para lograr más progresos en la aplicación de dichos Convenios;**

- c) **alienta encarecidamente a la comunidad internacional a que contribuya al mencionado programa de asistencia técnica proporcionando los recursos necesarios;**
- d) **aplaza a su 355.^a reunión (noviembre de 2025) la decisión de considerar la posibilidad de adoptar medidas adicionales respecto a la queja presentada en virtud del artículo 26.**

(GB.353/INS/11 (Rev. 1), párrafo 15)

12. Seguimiento al informe de la comisión de encuesta nombrada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Constitución de la OIT en relación con el incumplimiento por Myanmar de los Convenios núms. 87 y 29 y de las Resoluciones sobre Myanmar adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 102.^a reunión (2013) y su 109.^a reunión (2021) (GB.353/INS/12 (Rev. 2))

- 373. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que esta discusión tiene lugar en el contexto de una grave crisis de derechos humanos. Es sumamente frustrante que las autoridades militares no hayan logrado el menor avance en la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta. En lugar de ello, han destinado su tiempo y sus recursos a oponerse a una decisión del Consejo de Administración sobre una posible resolución en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, incluso llegando a coaccionar a los interlocutores sociales del país para que manifestaran su rechazo a la aplicación del artículo 33. La oradora observa que las autoridades militares han propuesto a la OIT que envíe una misión de alto nivel a Myanmar. Sin embargo, no han respondido a la solicitud que les cursó el Director General para que aclarasen cuál sería la vinculación de la misión con la aplicación de las 11 recomendaciones más urgentes de la comisión de encuesta, ni si se adoptarían las garantías y salvaguardias necesarias para la realización de una visita de este tipo. En su última comunicación, las autoridades militares se limitaron a afirmar que necesitaban más tiempo para cumplir las recomendaciones, sin especificar medidas concretas que hubieran emprendido al respecto, por ejemplo, en lo referente a la liberación de los presos y la devolución de los pasaportes a los sindicalistas. Además, no han puesto fin a la violencia ni a los ataques del ejército. Por consiguiente, la solicitud de aplazar la decisión sobre la aplicación del artículo 33 carece claramente de credibilidad y solo tiene por objeto frustrar el funcionamiento del sistema de control de la OIT.
- 374.** La situación se está deteriorando y las únicas organizaciones sindicales libres del país, a saber, la Confederación de Sindicatos de Myanmar (CTUM) y la Federación Sindical de Industrias, Oficios y Servicios de Myanmar (MICS-TUF), están siendo objeto de extrema violencia y persecución, con sus dirigentes y miembros encarcelados, torturados y víctimas de abusos sexuales. Entre las personas afectadas se encuentran el Sr. Thet Hnin Aung, secretario general de la MICS-TUF, que continúa en prisión, y la Sra. Khine Thinzar Aye, que ha denunciado haber sufrido abusos sexuales durante su encarcelamiento. Todas estas personas depositan sus esperanzas en la intercesión de la OIT, y el Grupo de los Trabajadores se solidariza con ellas. Por otro lado, las autoridades militares han incurrido en una violación sumamente grave del derecho fundamental de la libertad sindical, al crear sindicatos falsos con los nombres de la CTUM y de la Federación de Trabajadores Industriales de Myanmar (IWFM). Personas ligadas a estas organizaciones ilegítimas han organizado un congreso, han utilizado los logotipos y estandartes de los auténticos sindicatos y han celebrado elecciones de dirigentes bajo supervisión militar, todo ello sin el consentimiento de los dirigentes legítimos, que se

encuentran en el exilio. Asimismo, el Ministerio de Trabajo ha solicitado a los empleadores de las zonas industriales situadas alrededor de la capital el envío de trabajadores a esas reuniones con el fin de «elegir» una nueva cúpula a partir de una lista de candidatos predeterminada. En los lugares de trabajo, los trabajadores sufren amenazas, represalias y despidos por ejercer sus derechos laborales fundamentales, ya sea al presentar reclamaciones o al intentar organizarse. Se les impide acceder a los mecanismos de reparación mediante actos de intimidación u obstáculos legales.

- 375.** Las autoridades militares no han respondido a las recomendaciones de la comisión de encuesta en relación con la imposición de trabajo forzoso por parte del ejército y con el reclutamiento forzoso en las fuerzas armadas. La situación sigue deteriorándose, ya que el servicio militar forzoso se ha ampliado para abarcar a jóvenes, personas mayores, funcionarios públicos y ciudadanos residentes en el extranjero. El incumplimiento de la inscripción y la evasión del servicio militar conllevan sanciones graves, mientras que la formación militar se está integrando en el currículo escolar nacional. Esta situación ha desencadenado un éxodo masivo desde Myanmar. Sin embargo, algunos Gobiernos están repatriando a civiles al país, en menoscabo del derecho internacional. La oradora señala los numerosos ejemplos de abusos contra los derechos laborales en el sector privado que ha denunciado la CTUM, entre los que se incluyen casos de trabajadores obligados a realizar horas extraordinarias sin consentimiento ni compensación adecuada, así como otras denuncias por trabajo forzoso y trabajo infantil.
- 376.** Es evidente que la Junta no tiene voluntad de aplicar las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta. El Grupo de los Trabajadores considera que el envío de una misión de alto nivel no aportaría un valor añadido, pues no serviría más que para confirmar la información facilitada en los informes ya existentes. No obstante, el Grupo de los Trabajadores no se opondría a la realización de dicha misión. La Oficina deberá asegurarse de que se cumplan plenamente las condiciones necesarias, con totales garantías de seguridad para los testigos y las víctimas, tanto dentro como fuera de Myanmar, y deberá actuar con cautela a fin de no legitimar, por inadvertencia, las autoridades militares. La oradora insta a la Oficina a que se celebren consultas con los interlocutores sociales y las partes interesadas pertinentes antes de emprender cualquier misión. Asimismo, subraya que la Oficina debe exigir a las autoridades militares que garanticen el acceso irrestricto a todas las partes interesadas pertinentes, sin temor a represalias contra ellas o sus familias.
- 377.** La oradora exhorta al Consejo de Administración a que adopte el proyecto de decisión y respalde el proyecto de resolución en el contenido respecto a las medidas previstas en el artículo 33 de la Constitución de la OIT.
- 378. La portavoz del Grupo de los Empleadores** reitera la solidaridad de su Grupo con el pueblo de Myanmar y señala que la crisis humanitaria y de seguridad afecta a todos los ámbitos de la sociedad y contribuye a la inestabilidad económica. Por lo tanto, es fundamental garantizar la continuidad y la sostenibilidad tanto de las actividades empresariales como del empleo. Las pequeñas y medianas empresas (pymes), que representan el 90 por ciento del tejido empresarial y constituyen la espina dorsal de la economía de Myanmar, deben preservarse para proteger los medios de vida de la población. Asimismo, la presencia e intervención de las empresas multinacionales, a las que las pymes suministran productos y servicios, no deben interpretarse como una muestra de complicidad con las autoridades militares. La OIT desempeña un papel fundamental en el mantenimiento del diálogo con todas las partes —incluidas las autoridades militares, tengan o no el reconocimiento de las Naciones Unidas— para lograr que se apliquen las recomendaciones de la comisión de encuesta. El diálogo constructivo es necesario para

impulsar resultados positivos en favor de la estabilidad política, el mercado laboral y la comunidad empresarial en su conjunto.

- 379.** La oradora reconoce la importancia de que la OIT mantenga el apoyo a la Federación de Cámaras de Comercio e Industria de la República de la Unión de Myanmar (UMFCCI) para garantizar que esta continúe prestando servicios esenciales a sus miembros, y solicita a la OIT información adicional sobre las medidas propuestas para ayudar a las empresas. En una de sus 11 recomendaciones, la comisión de encuesta destaca la necesidad de evitar toda injerencia en la libertad de las empresas para llevar a cabo sus actividades, incluida la facultad de abrir y cerrar establecimientos, que debe ser respetada. La libertad de asociación sigue siendo la prioridad y la comunidad empresarial, incluidas las asociaciones empresariales legítimas y la UMFCCI, no debe ser objeto de restricciones indebidas ni de cierres que a la larga puedan redundar en detrimento de los trabajadores y sus familias. Resultan preocupantes las noticias relativas al colapso de sectores clave, que ha dejado a muchas familias en una situación de precariedad extrema. Es imprescindible dar prioridad a la estabilidad y la sostenibilidad para evitar un agravamiento de la crisis económica.
- 380.** El Grupo de la oradora alienta a la Oficina a mantener y, de ser posible, intensificar sus actividades en Myanmar, especialmente en lo que respecta a los proyectos dirigidos a sensibilizar sobre el trabajo infantil y el trabajo forzoso y a fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales para combatir esos dos tipos de trabajos. Ello es preciso para asegurar el respeto de los derechos fundamentales en el trabajo y prestar el apoyo necesario a los interlocutores sociales. La invitación de las autoridades para realizar una misión de alto nivel constituye un gesto importante, ya que dicha misión permitiría a la OIT recabar información objetiva directamente sobre el terreno y facilitaría al Consejo de Administración la adopción de decisiones fundamentadas y la realización de evaluaciones precisas. Además, el Grupo sigue atentamente los avances relacionados con el consenso de cinco puntos de la ASEAN, de la cual Myanmar forma parte.
- 381.** La oradora recalca que la imposición de sanciones económicas podría agravar el sufrimiento tanto de los trabajadores como de los empleadores. En lugar de ello, considera que las medidas colectivas deben orientarse a la promoción de la resiliencia económica, el fomento de prácticas empresariales sostenibles y la prestación de la asistencia necesaria a los trabajadores y las empresas sobre el terreno. Aboga por la adopción de un enfoque equilibrado y pragmático, dentro del mandato de la OIT, que priorice el mantenimiento del entorno empresarial en Myanmar sin dejar de proteger los principios y derechos fundamentales en el trabajo. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 382. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros,** una representante del Gobierno de Polonia declara que Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Noruega y Suiza suscriben su declaración. La oradora expresa su profunda preocupación por las aterradoras crisis humanitaria y de derechos humanos que atenazan a Myanmar. Condena enérgicamente la violencia ejercida por los militares contra los sindicalistas, así como la represión de los sindicatos y las violaciones generalizadas de los derechos laborales y las libertades fundamentales. Asimismo, insta a la puesta en libertad sin demora del secretario general de la MICS-TUF. Manifiesta también inquietud tras informarse de la creación de una confederación sindical respaldada por los militares que utiliza el nombre de la CTUM en birmano; también expresa su profunda preocupación por el uso sistemático y generalizado del trabajo forzoso por parte de los militares, que afecta a niños, a la población rohinyá y a miembros de otras minorías étnicas y religiosas.

- 383.** Las autoridades militares parecen no comprender la gravedad de la situación ni la necesidad urgente de aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta, y hasta la fecha no han tomado medidas concretas para ponerlas en práctica. La oradora agradece a la Oficina que haya elaborado un proyecto de resolución equilibrado, en el que se reconoce que toda medida adoptada en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT debe ser eficaz y estar dirigida específicamente a los responsables de las violaciones, además de ejercer presión para que se respeten plenamente los derechos laborales, pero sin afectar negativamente al pueblo de Myanmar. En consecuencia, su grupo apoya el proyecto de resolución. Por último, reitera el llamamiento a la plena aplicación de todas las recomendaciones urgentes sin demora, y solicita a la Oficina que siga vigilando de cerca la situación.
- 384. Hablando en nombre del Canadá, Australia, Nueva Zelandia y el Reino Unido,** un representante del Gobierno del Reino Unido reconoce y valora el trabajo realizado por el Funcionario de Enlace de la OIT en Myanmar y los miembros del personal de la oficina de la OIT en Yangón, que actúan en condiciones sumamente difíciles. Exhorta a las autoridades militares de Myanmar a que liberen a todas las personas detenidas arbitrariamente, incluidos los sindicalistas.
- 385.** Es lamentable que el régimen militar persista en incumplir las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta, y que siga cometiendo graves violaciones de la legislación laboral y los derechos humanos. El orador exhorta al régimen a poner fin a los ataques contra civiles y sindicalistas por ejercer o intentar ejercer sus derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. La represión sistemática de los esfuerzos de sindicación, la vigilancia, el hostigamiento y el despido de quienes participan en actividades sindicales, así como la represión generalizada de las libertades civiles y los derechos humanos en todo Myanmar evidencian que el régimen militar no ha abordado la cuestión de buena fe. Además, la creación de una confederación sindical paralela delata la intención del régimen de suprimir los sindicatos independientes. La explotación sistemática de civiles, incluidos niños, para la realización de diversas formas de trabajo forzoso constituye una violación del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), ratificado por Myanmar en 1955. El conflicto en Myanmar ha provocado el desplazamiento de 900 000 personas adicionales en el último año, mientras que la introducción del servicio militar obligatorio en todo el país ha generado aún más inestabilidad.
- 386.** Invocar el artículo 33 de la Constitución de la OIT enviaría un mensaje claro sobre la creciente frustración del Consejo de Administración ante el desprecio del régimen por las recomendaciones de la comisión de encuesta. No obstante, debe evitarse que cualquier medida adoptada agrave la situación humanitaria y económica ya de por sí precaria que se vive en Myanmar o empeore las condiciones de sus trabajadores. Asimismo, las empresas internacionales deben poder seguir operando en el país, siempre que respeten prácticas empresariales responsables, en particular en materia de derechos humanos. Su grupo apoya el proyecto de resolución de la Conferencia y reitera el llamamiento a los mandantes para que revisen cualquier vínculo con Myanmar que permita, facilite o prolongue las violaciones de los derechos de los trabajadores. Además, el grupo respalda la propuesta de crear un mecanismo de seguimiento que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta y permita documentar los abusos y las violaciones de los derechos laborales que sufren los trabajadores en Myanmar. El orador expresa la esperanza de que esta medida obligue al régimen militar a abordar los graves problemas identificados en las recomendaciones y a cooperar con la OIT. El grupo reafirma su solidaridad con el pueblo de Myanmar y apoya el proyecto de decisión.
- 387. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** declara que su Gobierno sigue profundamente preocupado por el agravamiento de la crisis en Myanmar, en particular por la represión de los trabajadores y el aumento de las violaciones de sus derechos humanos y

laborales, y se mantiene firme en su solidaridad con el pueblo de Myanmar. Lamenta que se siga imponiendo el trabajo forzoso y que se sigan violando las libertades civiles y los derechos laborales. Además, considera inaceptable que las autoridades militares presenten a la CTUM como una organización ilegítima radicada en el extranjero, cuando la razón de que muchos sindicalistas operen desde fuera del país es la huida de la persecución militar que han sufrido a causa de sus actividades sindicales. El orador manifiesta su profunda preocupación por el hecho de que las autoridades militares no hayan aceptado, atendido plenamente, ni aplicado las recomendaciones de la comisión de encuesta, lo que evidencia su continuo incumplimiento de las obligaciones dimanantes de los Convenios núms. 87 y 29. Toda misión destinada a revisar las medidas adoptadas por las autoridades militares deberá organizarse de manera que estas no puedan ocultar las condiciones laborales reales en el país. Su Gobierno apoya el proyecto de resolución relativo a las medidas previstas en el artículo 33, pero cada una de las medidas debe evaluarse cuidadosamente para garantizar que esté orientada específicamente a combatir el trabajo forzoso y a promover la libertad de asociación y la libertad sindical, sin perjudicar de manera desproporcionada a los trabajadores y las empresas. La resolución debe tener por objeto el cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta, sin excederse de lo estrictamente necesario para alcanzar ese fin. El orador respalda el proyecto de decisión y el proyecto de resolución.

- 388. Un representante del Gobierno del Japón** manifiesta su profunda preocupación ante la ausencia de mejoras en la situación de Myanmar. Insta firmemente a las autoridades militares a cesar de inmediato la violencia, liberar a las personas detenidas y restablecer lo antes posible el sistema político democrático de Myanmar, e insta a la adopción de medidas para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta. Alienta asimismo a todas las partes interesadas a entablar un diálogo franco con el fin de mejorar la situación. Señala que, a la hora de considerar la adopción de medidas en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, deben tenerse en cuenta todos los aspectos de la situación, incluidos los posibles efectos de tales medidas sobre la población y la sociedad de Myanmar.
- 389. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** afirma que tanto el debate como la decisión sobre la aplicación de medidas contra Myanmar en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT han estado marcados por su sesgo y politización, al igual que el proyecto de decisión y el proyecto de resolución que se están examinando. Reitera la objeción de su Gobierno a la práctica constante de imponer obligaciones a las autoridades de Myanmar mientras se les niega la oportunidad de defender su posición ante el Consejo de Administración, lo que no solo constituye una grave violación de los derechos de representación en la OIT, sino que también desafía el sentido común. Si la Oficina desea establecer una auténtica cooperación con el Gobierno de Myanmar, debería reconsiderar este enfoque. El orador lamenta que, debido a su sesgo político, el informe de referencia y el proyecto de decisión hayan vuelto a pasar por alto la postura del Gobierno, y subraya que ambos documentos contienen observaciones sobre la situación interna de Myanmar que exceden considerablemente el mandato de la OIT. Este tipo de informes sesgados no deberían motivar la imposición de unas sanciones que agravarán la situación social y laboral, y no se deben seguir politizando los órganos de control y de gobierno de la OIT. El orador exhorta al Consejo de Administración a examinar el problema desde todos los ángulos y a rechazar el proyecto de decisión y el proyecto de resolución.
- 390. Un representante del Gobierno de China** lamenta que el Gobierno de Myanmar no haya podido asistir a las reuniones del Consejo de Administración para poder dar sus propias explicaciones de manera directa. No obstante, le felicita por haber presentado información escrita y por mantener una comunicación activa con la OIT, y le alienta a seguir

proporcionando información detallada con el fin de fortalecer el diálogo y resolver las cuestiones pendientes. El orador considera que el Consejo de Administración debería reconocer los esfuerzos del Gobierno de Myanmar para participar activamente en los asuntos laborales internacionales, apoyar el trabajo de la Oficina de Enlace de la OIT y cumplir las obligaciones derivadas de los convenios ratificados. En estos momentos, el recurso al artículo 33 no es una opción adecuada. La imposición de sanciones pondría en riesgo el desarrollo socioeconómico y afectaría negativamente a los derechos e intereses de los trabajadores y los empleadores. El orador insta al Consejo de Administración a adoptar un enfoque más constructivo en el examen de este caso.

- 391. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) expresa su agradecimiento a los miembros del Consejo de Administración que han reconocido el trabajo del Funcionario de Enlace de la OIT, presente en la reunión, y de todo su equipo. En relación con la propuesta de que se realice una misión de alto nivel, la oradora asegura al Consejo de Administración que el Director General ha enviado una nota verbal a las autoridades militares de Myanmar para solicitarles plenas garantías de acceso sin restricciones a todas las partes interesadas pertinentes, así como garantías plenas y absolutas de que no habrá represalias, sanciones ni perjuicios de otro tipo contra las personas que tengan contacto con la misión. Si bien las autoridades militares no están presentes debido a la situación relativa a sus poderes, la información que han proporcionado a la Oficina ha sido incluida en los anexos del informe.
- 392. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa el reconocimiento de su Grupo al Funcionario de Enlace de la OIT. Con respecto a la misión de alto nivel propuesta, destaca que, aunque las autoridades militares ofrezcan garantías, la persistencia de un clima de miedo e intimidación hará difícil que las personas puedan expresarse con libertad. Antes de que la Conferencia aborde la cuestión, la misión de alto nivel propuesta deberá examinar si es viable para las empresas operar en Myanmar aplicando una conducta empresarial responsable. Además, deberá investigar sobre la política de reclutamiento forzoso, con arreglo a la cual los trabajadores pueden ser sacados de su lugar de trabajo para realizar labores de trabajo forzoso en el ejército, mientras los empleadores siguen obligados a pagar sus salarios, lo que genera un enorme impacto en la sociedad. El informe de la Oficina ofrece una base sólida de información sobre lo que está ocurriendo en Myanmar, sin politizar la situación. Su Grupo confía en que se adopten medidas concretas para mejorar las condiciones de los trabajadores y del pueblo de Myanmar. El siguiente paso consiste en iniciar un procedimiento en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT.
- 393. La portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que la OIT debe colaborar con Myanmar aunque sus autoridades no gocen de reconocimiento internacional, ya que esa es la única manera de lograr mejoras sobre el terreno. Subraya que la mayoría de las pymes, si no todas ellas, no tienen capacidad para abandonar el país ni participar en actividades de oposición política. Además, la experiencia demuestra que, cuando las empresas extranjeras se retiran de los países en desarrollo, los proveedores y las pymes locales se quedan sin trabajo y sus trabajadores sin ingresos. El Gobierno ha dado señales de disposición al diálogo al ofrecer la posibilidad de que una delegación visite Myanmar para examinar directamente la situación. La Oficina debe asegurarse de que esa misión se lleve a cabo, ya que sus resultados permitirán a la Conferencia tomar una decisión sobre las próximas medidas que deban adoptarse. La oradora considera incoherente que la Organización exija a un Estado Miembro la adopción de ciertas medidas y que, al propio tiempo, se niegue a dialogar con este y a brindarle la oportunidad de ser oído, lo cual es una contradicción que debería reconocerse.

- 394. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** aclara que, al no existir un Gobierno reconocido en Myanmar, la práctica de la OIT consiste en dirigirse a las autoridades militares. Señala que la comisión de encuesta ha formulado 11 recomendaciones dirigidas a las autoridades militares, ya que, al ostentar actualmente el poder, son ellas las que deben rendir cuentas por varias violaciones. Por otro lado, se han emitido recomendaciones adicionales destinadas a un futuro gobierno democráticamente elegido, con el objetivo de seguir avanzando en el cumplimiento de los derechos laborales. La OIT está actuando de conformidad con los requisitos establecidos en su sistema de control.

Decisión

- 395. Recordando la Resolución para la restauración de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales en Myanmar, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (2021), y observando con suma preocupación la continua ausencia de medidas concretas para aplicar las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta en su informe de 2023, en el que se subrayaba la urgencia de la situación en el país, el Consejo de Administración:**

a) con respecto a la Resolución de 2021:

- i) **deplora una vez más la ausencia continua de progresos en lo relativo al respeto de la voluntad del pueblo y de las instituciones y procesos democráticos, así como el hecho de que, más de cuatro años después de producirse el golpe militar, todavía no se ha restaurado el Gobierno democráticamente elegido;**
- ii) **insta una vez más a las autoridades militares a que pongan fin de inmediato a todos los actos de violencia, así como a las detenciones y privaciones de libertad arbitrarias y a los actos de tortura contra sindicalistas, activistas sindicales y otras personas, incluidas las de la etnia rohinyá, por ejercer sus derechos humanos, y a que aseguren su inmediata puesta en libertad;**

b) con respecto a las recomendaciones de la comisión de encuesta:

- i) **exhorta a Myanmar a que ponga fin de manera inmediata a todas las violaciones señaladas por la comisión de encuesta, garantice que las organizaciones de empleadores y de trabajadores puedan ejercer sus derechos en un clima de libertad y seguridad sin sufrir violencia, detenciones ni privaciones de libertad arbitrarias, y revoque sin demora todas las órdenes militares, las medidas legislativas y de otra índole, decretadas desde febrero de 2021 y reputadas restrictivas de la libertad sindical y de asociación y de las libertades civiles básicas de los sindicalistas;**
- ii) **expresa una vez más su profunda preocupación por las conclusiones formuladas en el informe de la comisión de encuesta sobre la imposición de trabajo forzoso por las autoridades militares e insta a la adopción inmediata de medidas para poner fin, en la legislación y en la práctica, a todo reclutamiento forzoso en el ejército que contravenga lo dispuesto en el Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29), incluido el reclutamiento forzoso de niños;**
- iii) **pide al Director General que:**
 - **siga velando por que no se proporcione cooperación o asistencia técnica a Myanmar, salvo con fines de asistencia directa para la aplicación inmediata**

de las recomendaciones de la comisión de encuesta o de conformidad con las orientaciones programáticas del equipo de las Naciones Unidas en el país;

- intensifique la labor de la OIT, en el marco del sistema de las Naciones Unidas, para asegurarse de que los organismos competentes den seguimiento a las recomendaciones de la comisión de encuesta en cumplimiento de sus respectivos mandatos, y siga manteniendo informado al Consejo de Administración al respecto;
 - siga realizando un estrecho seguimiento de la situación en Myanmar con respecto al ejercicio de la libertad sindical y de asociación y a la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio y presente al Consejo de Administración, en su 355.^a reunión (noviembre de 2025), un documento en el que se proporcione información actualizada sobre los acontecimientos pertinentes registrados en el país y sobre los avances de Myanmar con respecto al cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta;
 - considere la posibilidad de enviar una misión de la Oficina para evaluar las medidas adoptadas por las autoridades militares a fin de aplicar las 11 recomendaciones de la comisión de encuesta, determinar su disposición a colaborar con la OIT para asegurar la aplicación continua de dichas recomendaciones, y presentar un informe al respecto a la Conferencia para su examen;
- iv) recomienda a la Conferencia que examine, teniendo en cuenta las conclusiones de una posible misión de la Oficina, las medidas que cabría adoptar en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT para lograr el cumplimiento por parte de Myanmar de las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta que se indican en el siguiente proyecto de resolución, de conformidad con su decisión de inscribir este asunto en el orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia (2025);
- v) invita a las autoridades militares de Myanmar a que remitan al Director General, a más tardar el 26 de septiembre de 2025, toda información pertinente para presentarla al Consejo de Administración;
- c) insta nuevamente a las autoridades militares a que, conforme a lo dispuesto en la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados, de 21 de noviembre de 1947, sigan velando por que no se impongan restricciones al funcionamiento de la cuenta bancaria de la OIT, aprueben todas las prórrogas de los visados de los funcionarios internacionales solicitadas y faciliten la continuidad de las actividades de la OIT en beneficio del pueblo de Myanmar, a pesar de la expiración del Memorando de Entendimiento sobre el Programa de Trabajo Decente por País en septiembre de 2022.

Proyecto de resolución

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en Ginebra en su 113.^a reunión (2025),

Considerando las propuestas que le fueran presentadas por el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo contenidas en el duodécimo punto de su orden del día con miras a la adopción, en virtud del artículo 33 de la Constitución de la OIT, de medidas que aseguren la observancia de las recomendaciones de la comisión de encuesta establecida en

virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT para examinar el incumplimiento por Myanmar del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y del Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29),

Habiendo tomado nota de la información adicional proporcionada por las autoridades militares, que no indica señales de que exista un reconocimiento significativo de las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta en su informe de 2023, titulado *Hacia la libertad y la dignidad en Myanmar*, ni demuestra que se hayan adoptado medidas para dar cumplimiento a esas recomendaciones,

Expresando preocupación ante la repetida prórroga del estado de emergencia bajo el régimen militar, que impide la restauración de un Gobierno democráticamente elegido solicitada en la Resolución para la restauración de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales en Myanmar, que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó en su 109.^a reunión (2021),

Recordando el marco operativo global para las actividades en Myanmar, establecido en las orientaciones programáticas del equipo de las Naciones Unidas en el país, y su objetivo central de prestar asistencia humanitaria y realizar actividades basadas en los principios, los derechos y las necesidades que benefician directamente a las personas o comunidades locales,

Observando con profunda preocupación las violaciones continuas y atroces de los derechos fundamentales a la libertad sindical y a no ser sometido al trabajo forzoso, así como de las libertades civiles básicas del pueblo de Myanmar, y los esfuerzos manifiestos por suplantar integralmente el movimiento sindical libre e independiente en el país,

1. Decide celebrar en sus reuniones futuras una sesión especial de la Comisión de Aplicación de Normas a efectos de que examine la aplicación de los Convenios núms. 87 y 29 por Myanmar, así como la aplicación de las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta, mientras este Miembro no haya mostrado que ha cumplido sus obligaciones.
2. Invita a los mandantes de la Organización —Gobiernos, empleadores y trabajadores— a que:
 - a) colaboren, en los planos nacional, regional e internacional, con miras a coordinar acciones integrales y estratégicas a fin de contribuir a la aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta, en particular todas las medidas que puedan coadyuvar a la instauración de un clima que propicie la libertad sindical y la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso en el país;
 - b) faciliten el continuo apoyo a las actividades que benefician directamente al pueblo de Myanmar y a sus comunidades, en particular mediante sistemas independientes y confidenciales de seguimiento y presentación de informes que abran vías para la tramitación rápida y efectiva de las quejas por vulneraciones a fin de asegurar la rendición de cuentas en los casos de violación de la libertad sindical y del derecho a no ser sometido a trabajo forzoso;
 - c) examinen, a la luz de las conclusiones formuladas por la comisión de encuesta, las relaciones que puedan tener con las autoridades militares de Myanmar y adopten las medidas apropiadas para garantizar que dichas relaciones no permitan, propicien o prolonguen en modo alguno las violaciones de los derechos de los trabajadores a la libertad sindical y a no ser sometidos a trabajo forzoso. En particular, todas las relaciones que puedan propiciar o permitir la perpetuación de los daños, la violencia o los actos de represión e intimidación hoy cometidos contra trabajadores y empleadores que ejercen pacíficamente sus derechos fundamentales, ya sea

mediante el apoyo o el suministro de equipos o medios militares, incluido el combustible para aviones, o la libre circulación de fondos hacia las autoridades militares, deberían reconsiderarse en su integralidad con el fin de desactivar todos los medios que hayan inducido o potenciado la perpetuación de las violaciones atroces antes mencionadas;

- d) velen por que se respete el principio de no devolución de conformidad con el derecho internacional, ya que los defensores de los derechos humanos y sindicales que huyen de Myanmar se hallan gravemente expuestos a daños irreparables, como la persecución, los malos tratos y otras vulneraciones graves de los derechos humanos;
 - e) informen al Director General de cualquier iniciativa o medida adoptada, o de cualquier otra evolución de la situación, con miras a su transmisión al Consejo de Administración.
3. Invita al Director General a que:
- a) acelere e intensifique, con todas las partes interesadas pertinentes, la prestación de todo el apoyo necesario a los sindicatos y trabajadores de Myanmar, así como a los empleadores, de modo que puedan ejercer plenamente sus derechos fundamentales abordados en el informe de la comisión de encuesta;
 - b) establezca mecanismos de seguimiento pertinentes y apropiados para la documentación confidencial y creíble de las actuales violaciones de derechos fundamentales en el país, con miras a elaborar informes de manera transparente, asegurar la rendición de cuentas y ofrecer reparación a las víctimas de forma expedita y eficaz;
 - c) solicite a los órganos competentes de las organizaciones internacionales enumeradas en el párrafo 1 del artículo 12 de la Constitución de la OIT que sigan sometiendo a examen, en el marco de sus respectivos mandatos y a la luz de las conclusiones de la comisión de encuesta, toda colaboración con las autoridades militares de Myanmar e informen de toda actividad que, en el curso de su trabajo, encuentren que puede tener el efecto de permitir o favorecer, de forma directa o indirecta, la práctica del trabajo forzoso u obligatorio o violaciones de la libertad sindical y de asociación en el país;
 - d) refuerce la cooperación y colaboración con las Naciones Unidas, en particular con la Enviada Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para Myanmar, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar y otros relatores especiales cuya labor guarde relación con las recomendaciones de la comisión de encuesta, como la Relatora Especial sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión y la Relatora Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, con miras a asegurar una acción coordinada en relación con las recomendaciones formuladas por la comisión de encuesta y la aplicación de la presente Resolución;
 - e) siga estudiando, en el seno del sistema de las Naciones Unidas, el apoyo y la asistencia que puedan prestarse a los activistas sindicales de Myanmar y a sus familiares desplazados o que han huido del país;
 - f) estudie otras vías de colaboración entre la OIT y el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, establecido por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el marco de sus respectivos mandatos;

- g) colabore con otros organismos regionales pertinentes, en particular la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental, enviados especiales y otras entidades, con miras a estudiar posibles marcos en favor de una acción coordinada para la plena aplicación de las recomendaciones de la comisión de encuesta en Myanmar;
 - h) presente al Consejo de Administración un informe periódico sobre los resultados de las medidas expuestas en los apartados a) a g) *supra*.
4. Insta a las autoridades militares de Myanmar a que colaboren, sin más demora, en la aplicación de buena fe de las recomendaciones de la comisión de encuesta y las ulteriores recomendaciones de los órganos de control de la OIT, con miras a asegurar un clima que promueva la libertad sindical y de asociación y la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso.

(GB.353/INS/12 (Rev. 2), párrafo 59)

13. Evolución de la situación con respecto a la aplicación de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (GB.353/INS/13)

396. El Consejo de Administración procede a examinar una versión enmendada del proyecto de decisión propuesta por el Gobierno de la Federación de Rusia, con el apoyo del Gobierno de China, y distribuida por la Oficina. La propuesta consiste en modificar los apartados b), c), d) y g) de la siguiente manera:

- b) reitera su más profunda preocupación por la agresión contra situación en Ucrania ~~que continúa llevando a cabo la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, y por las repercusiones de esta agresión-situación para los mandantes tripartitos —los trabajadores, los empleadores y el Gobierno democráticamente elegido— de Ucrania, así como para el mundo del trabajo fuera de Ucrania;~~
- c) insta ~~nuevamente a la Federación de Rusia a todas las partes del conflicto a que cesen su agresión y retire sus tropas de Ucrania, de inmediato y sin condiciones~~ las actividades armadas;
- d) exhorta a ~~la Federación de Rusia todas las partes del conflicto, en consonancia con la petición formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su 95.ª reunión (25 de noviembre a 7 de diciembre de 2024), a que adopten~~ todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva de los Convenios de la OIT pertinentes, en particular del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), incluida la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo, y a que garantice la aplicación estricta del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006);

[...]

- g) pide al Director General que siga haciendo un seguimiento de las repercusiones de la situación en Ucrania en el mundo del trabajo ~~de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania~~ e informe al Consejo de Administración, en su 354.ª reunión (junio de 2025), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución, incluida la colaboración continua de la OIT con los organismos competentes de las Naciones Unidas que participan en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y la situación de los trabajadores en los sectores marítimo y nuclear.

- 397. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que la discusión está teniendo lugar en un contexto en que, extrañamente, las negociaciones de paz se celebran sin la participación de Ucrania. La guerra en curso ha provocado un sufrimiento humano y una destrucción inconmensurables, y hay pocas esperanzas de que se cumpla el mandato de la OIT de lograr la paz y la justicia social. La economía ucraniana se halla al borde del colapso, y la información proporcionada por los sindicatos sobre el terreno es preocupante, pues da cuenta de la intensificación de la agresión rusa y de los ataques sobre las infraestructuras, además de los enormes daños provocados en el medio ambiente.
- 398.** La oradora exhorta a la Oficina a que se concentre en mayor medida en el regreso y la reintegración de los refugiados y los desplazados internos. En ese sentido, explica que sería importante asegurar una planificación cuidadosa del mercado de trabajo a través del diálogo social, aplicando un enfoque inclusivo y basado en los derechos, habida cuenta de que los Gobiernos de algunos de los principales países de destino de los refugiados quieren dejar de brindarles protección temporal. Asimismo, toma nota con preocupación de que las elevadas tasas de inflación están superando con creces el aumento de los salarios, y subraya la necesidad de que las negociaciones sobre salarios justos formen parte de los esfuerzos de reconstrucción. Por otro lado, considera necesario que los inspectores del trabajo puedan retomar plenamente sus actividades lo antes posible. Las inquietudes que la CEACR ha expresado respecto al impacto que la guerra está teniendo en la protección de la gente de mar demuestran la necesidad urgente de ratificar el Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006). La oradora reitera la preocupación de su Grupo por la desaparición de trabajadores, la imposición de trabajo forzoso y el deterioro brutal de las condiciones de trabajo de más de 3 millones de trabajadores en los territorios ucranianos ocupados por las fuerzas rusas, así como por la privación de libertad y el procesamiento de activistas sindicales y de la sociedad civil. Los sindicatos ucranianos han sido prohibidos y los trabajadores se han visto obligados a afiliarse a sindicatos rusos. La Oficina debería seguir realizando un seguimiento de la situación, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y aportando información actualizada sobre la violación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- 399.** El Grupo de los Trabajadores está decepcionado por la ausencia en el apartado *d)* del proyecto de decisión de una referencia al Convenio núm. 29. A su juicio, también se debería considerar la posibilidad de incluir una referencia a la Recomendación sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017 (núm. 205), dado que contiene orientaciones para llevar a cabo en Ucrania una reconstrucción centrada a las personas, otorgando un papel central al tripartismo. La oradora alienta al Gobierno de Ucrania a ratificar el Convenio sobre las agencias de empleo privadas, 1997 (núm. 181), y a los mandantes tripartitos a efectuar un seguimiento de su aplicación con el fin de evitar el aumento de los contratos de trabajo precarios de las personas ocupadas en las actividades de reconstrucción. Por otra parte, celebra las alianzas establecidas entre la Oficina de País de la OIT para Ucrania (OP-Kyiv) y otros organismos de las Naciones Unidas, pero desea conocer los motivos por los que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) no figura en la lista incluida en el documento. Es preciso realizar un análisis más detenido de la situación ambiental, pues las actividades militares generan contaminación y provocan la destrucción del medio ambiente. La oradora exhorta a la Oficina a que se asegure de que los trabajadores estén representados en la Conferencia sobre la Recuperación de Ucrania, que se celebrará en julio de 2025, con el objetivo de garantizar que se adopte un enfoque tripartito de la reconstrucción basado en los derechos. Si bien acoge con satisfacción la propuesta de readaptación profesional de las mujeres y las personas vulnerables, considera que esta debe desarrollarse, aplicarse y evaluarse consultando plenamente a los interlocutores sociales.

400. La oradora reitera la solidaridad de su Grupo con los trabajadores de Ucrania en un contexto en el que los derechos laborales se encuentran en peligro bajo la ley marcial, y toma nota de los esfuerzos realizados por las organizaciones de empleadores, así como de las dificultades con las que se ven confrontadas las empresas. Por ello, acoge con satisfacción los programas de cooperación para el desarrollo y el apoyo que la Oficina presta a los mandantes. Para concluir, indica que el Grupo de los Trabajadores acepta el proyecto de decisión, pero no puede aceptar las enmiendas propuestas por la Federación de Rusia.
401. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** toma nota del informe, pero destaca que gran parte de la información que en él se facilita y la mayoría de los aspectos mencionados por el Grupo de los Trabajadores se sitúan fuera del mandato de la OIT; a este respecto, considera que, al extralimitarse en el ejercicio de su mandato, la Organización genera polarización. Una vez más, se han presentado como hechos afirmaciones que no han sido verificadas. La Organización debe ceñirse a su mandato y analizar la situación basándose en datos fácticos. La oradora reafirma la solidaridad de su Grupo con los empleadores y los trabajadores de Ucrania, y señala las graves repercusiones que el conflicto actual está teniendo en los mercados económicos y laborales, las inversiones y la continuidad de las actividades empresariales en toda la subregión. Por ello, toma nota de los esfuerzos de la OIT por responder a las necesidades de los mandantes de Ucrania y los países vecinos en el marco de su mandato y de los recursos disponibles, y aplaude el apoyo continuo que brinda a las organizaciones de empleadores nacionales para mejorar los servicios que se prestan a sus miembros. Asimismo, señala que los interlocutores sociales desempeñarán una función crucial en las actividades de recuperación y de reconstrucción en Ucrania.
402. La oradora valora positivamente el proyecto respaldado por la Cuenta Suplementaria del Presupuesto Ordinario (CSPO) de la OIT sobre el diálogo social, cuya finalidad es reforzar las capacidades de los mandantes tripartitos en Ucrania. El funcionamiento ininterrumpido de la OP-Kyiv y la prioridad concedida a la seguridad del personal son encomiables, y su Grupo confía en que en un futuro próximo se firmará un acuerdo con el país anfitrión, a fin de incrementar la capacidad de la Oficina para prestar asistencia a los mandantes y mejorar la protección del personal. La oradora celebra que el deber de diligencia de la Oficina para con los miembros de su personal se haya extendido al personal del Equipo de Apoyo Técnico sobre Trabajo Decente y Oficina de País de la OIT para Europa Oriental y Asia Central en Moscú. Asimismo, aprecia la intención de la OIT de apoyarse en sus actuales actividades para respaldar a Ucrania y los países vecinos, y de fortalecer las alianzas para el desarrollo. Señala que desea oír los comentarios de los Gobiernos antes de determinar su posición con respecto al proyecto de decisión y a la enmienda presentada por la Federación de Rusia.
403. **Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** declara que el informe contiene una vez más acusaciones injustificadas contra su país. Las actividades de la Federación de Rusia en materia de política exterior no son las que han provocado la escasez de mano de obra en los países de Europa Oriental y no tienen por objeto destruir las economías de esos países. Ucrania ha suspendido el paso del gas natural de la Federación de Rusia por su territorio, lo cual ha vuelto aún más difícil calentar los hogares europeos. Por otra parte, el orador indica que la Federación de Rusia cumple plenamente sus obligaciones en virtud de los convenios que ha ratificado, entre ellos el Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115) y el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155). La seguridad nuclear es una responsabilidad compartida a nivel mundial, por lo que insta a que se procure garantizar la seguridad en las instalaciones nucleares, también por parte de Ucrania. Su Gobierno ha instituido una comisión interdepartamental sobre la aplicación del MLC, 2006, y cuyas disposiciones aplica rigurosamente.

- 404.** El uso de palabras como «agresión» no es compatible con el mandato de la OIT y conduce a una politización ajena a la defensa de los derechos y los intereses de los trabajadores. La Organización no debe infringir sus principios y valores relacionados con los derechos sociales y laborales para todos. Adoptar una nueva decisión contra Rusia afectaría sobre todo a la población civil; las resoluciones antirrusas que están vigentes desde hace tres años impiden a la OIT facilitar el apoyo de expertos sobre las cuestiones sociales y laborales, y el programa de cooperación ha sido suspendido. La prohibición de la participación de expertos rusos en determinadas actividades de la OIT ha redundado en perjuicio de la Organización y ha impedido que otros países conozcan las medidas que se aplican en los ámbitos social y laboral en la Federación de Rusia. Su Gobierno no está de acuerdo con el contenido del informe ni con la redacción original del proyecto de decisión, que solo se basan en fuentes occidentales y ucranianas. Así, pues, ha presentado varias enmiendas a dicho proyecto que lo hacen más equilibrado y eliminan las partes más objetables. Si el Consejo de Administración no está dispuesto a aceptar esas enmiendas, el orador se verá obligado a solicitar que el proyecto de decisión se someta a votación.
- 405. Hablando en nombre de un grupo interregional de países⁶,** un representante del Gobierno de Dinamarca lamenta que el Consejo de Administración todavía esté examinando este tema tres años después de la invasión no provocada y a gran escala de Ucrania por parte de la Federación de Rusia. Considera profundamente deplorable que el Gobierno de la Federación de Rusia no haya mostrado intención alguna de poner fin a las violaciones del derecho internacional, ni haya escuchado los numerosos llamamientos de la comunidad internacional y de la OIT para que ponga fin a la agresión. Reafirma el apoyo inquebrantable de su grupo a la independencia, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas, así como su derecho de legítima defensa. La persistente agresión rusa constituye un ataque a las normas y principios internacionales comunes que son fundamentales para la OIT y sus mandantes.
- 406.** Los trabajadores y empleadores de Ucrania y sus familias continúan sufriendo, mientras persisten los ataques dirigidos contra la población y las infraestructuras civiles. El orador solicita a la Oficina que informe de los abusos y violaciones de los derechos laborales que se están cometiendo en los territorios ucranianos ocupados temporalmente por la Federación de Rusia, y que siga proporcionando información actualizada al respecto, especialmente en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). Asimismo, insta a la Oficina a que siga prestando apoyo a los interlocutores sociales en Ucrania. Toma nota de la extrema preocupación que suscitan las condiciones de trabajo en la central nuclear de Zaporíyia, y exhorta a la Oficina a que ayude a garantizar la liberación en condiciones de seguridad de los diez trabajadores que, según la información comunicada, han desaparecido. Además, lamenta profundamente que los trabajadores marítimos de Ucrania se encuentren expuestos a riesgos elevados por los efectos de la guerra.
- 407.** El orador exhorta a la Oficina a que refuerce la asistencia técnica que presta a Ucrania y mantenga un compromiso firme con el país a través de la OP-Kyiv. Además, la Oficina debería ampliar el seguimiento y la presentación de informes sobre la acuciante situación de los derechos laborales en los territorios ucranianos ocupados temporalmente, y debería

⁶ Alemania, Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Suecia, Suiza y Ucrania.

incrementar la asistencia prestada a los mandantes de Ucrania en ese ámbito. El grupo interregional de países valora positivamente los esfuerzos de la Oficina por salvaguardar la asistencia técnica que presta en la región, pero sigue preocupado por la conveniencia y la viabilidad de mantener la oficina subregional de la OIT en Moscú, sobre todo habida cuenta de que la mayoría del personal internacional trabaja desde Budapest y de que el personal contratado localmente trabaja exclusivamente en proyectos situados fuera de la Federación de Rusia. Su reubicación permitiría a la Oficina aumentar la asistencia técnica en otros Estados Miembros de la subregión y podría contribuir a la adopción de medidas de ahorro. Por consiguiente, la Oficina debería examinar esa opción en sus iniciativas de ahorro de costos y considerar la posibilidad de reclasificar el ETD/OP-Moscú como oficina de país.

- 408.** El Gobierno de la Federación de Rusia debe cesar su guerra de agresión contra Ucrania, de inmediato y sin condiciones, y aplicar sin demora la resolución adoptada al respecto por el Consejo de Administración en marzo de 2022⁷. Para concluir, el orador indica que rechaza la enmienda propuesta por la Federación de Rusia.
- 409. Hablando en nombre de un grupo de países⁸,** un representante del Gobierno de Polonia condena la invasión brutal, ilegal, no provocada e injustificada a gran escala de Ucrania por la Federación de Rusia, que constituye una grave violación de la legislación internacional y es totalmente contraria a los valores y principios de la OIT. El grupo deplora los efectos devastadores de la guerra de agresión en las vidas humanas, el empleo, los medios de vida y las empresas, y condena firmemente los ataques perpetrados contra las infraestructuras energéticas y los trabajadores sanitarios de Ucrania. Asimismo, considera que los informes sobre las violaciones de los derechos laborales fundamentales y los riesgos crecientes para la seguridad nuclear en la central nuclear de Zaporíyia son extremadamente preocupantes. Espera que la cooperación más estrecha entre la OIT y la Misión de Observación de los Derechos Humanos en Ucrania, de las Naciones Unidas, arroje más luz sobre las violaciones de los derechos laborales en los territorios controlados temporalmente por la Federación de Rusia.
- 410.** El orador da las gracias a la Oficina, especialmente al personal de Kyiv, por la dedicación que ha mostrado en condiciones difíciles. Su grupo mantiene el compromiso de colaborar con la OIT, en particular apoyando al Gobierno de Ucrania para que siga adaptando sus reformas laborales a lo dispuesto en las normas internacionales y el acervo normativo de la Unión Europea. Asimismo, aplaude los esfuerzos internacionales destinados a ayudar a la recuperación de la economía y la sociedad ucranianas, y elogia la determinación y el compromiso activo demostrados por los interlocutores sociales. El orador se hace eco de la pregunta planteada con respecto a la idoneidad y la viabilidad de mantener la ETD/OP-Moscú, a la luz de la violación continua de Constitución de la OIT por el Gobierno de la Federación de Rusia, de la menor tasa de ocupación de la oficina y del deseo de la OIT de aplicar medidas para ahorrar costos. Por último, indica que apoya el proyecto de decisión original y rechaza la enmienda propuesta por la Federación de Rusia.
- 411. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos** declara que la guerra debe terminar. Su Gobierno se compromete a garantizar una paz duradera y desempeñará un papel importante y constructivo en el proceso. Para alcanzar la paz se necesitarán grandes esfuerzos; en particular, se deberán mantener discusiones tanto con el Gobierno ruso como con el ucraniano.

⁷ GB.344/Resolución.

⁸ Alemania, Albania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Chipre, Chequia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República de Moldova, Rumania, Suecia y Ucrania.

- 412. Una representante del Gobierno de China** se muestra preocupada por el grave impacto de la crisis ucraniana en los mercados de trabajo de los países afectados por el conflicto. Alienta a la Oficina a intensificar sus iniciativas de apoyo a los mandantes tripartitos de esos países mediante las actividades de cooperación para el desarrollo y los Programas de Trabajo Decente por País. La Oficina debe prestar un apoyo imparcial a todos los Estados Miembros y centrarse en el mandato fundamental de la OIT. Declara que, si bien el informe aborda cuestiones muy importantes, no es realmente exhaustivo. El proyecto de decisión presenta un claro sesgo político, y ciertos elementos del mismo no corresponden al mandato de la OIT. La oradora insta al Consejo de Administración a que se oponga categóricamente a cualquier intento de politizar e instrumentalizar a la OIT, y de convertirla en un terreno de confrontación. Por consiguiente, no apoya el proyecto de decisión y respalda la enmienda propuesta por la Federación de Rusia.
- 413. Una representante del Gobierno de Hungría** subraya la importancia de evitar la politización excesiva del trabajo de la OIT. Dar prioridad al diálogo constructivo y a un compromiso significativo basado en el respeto mutuo sería más eficaz que emitir críticas, y podría arrojar resultados más tangibles y sostenibles en materia de derechos laborales. Su Gobierno preconiza el recurso a la diplomacia para facilitar una paz duradera, y acoge favorablemente el posible acercamiento entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Por otra parte, señala que el conflicto ha afectado gravemente a la minoría nacional húngara residente en Transcarpacia, cuyos miembros se han visto despojados de sus derechos por el actual marco legislativo.
- 414. Un representante del Gobierno de Ucrania** es autorizado a hacer uso de la palabra, con arreglo al párrafo 1.8.3 del Reglamento del Consejo de Administración, sobre asuntos relacionados con la situación de su propio Estado. El orador indica que la agresión armada perpetrada contra Ucrania por la Federación de Rusia ha provocado una devastación sin precedentes y consecuencias catastróficas para las condiciones socioeconómicas y el mundo del trabajo. Desde finales de 2024, se han intensificado los ataques contra las infraestructuras energéticas, lo cual ha perturbado el funcionamiento de las empresas y limitado el acceso de la población civil a los servicios esenciales. En los territorios temporalmente ocupados de Ucrania, los trabajadores se han visto obligados por la Federación de Rusia a firmar contratos de trabajo, a trabajar numerosas horas sin compensación y a afiliarse a los sindicatos rusos. La Oficina debería colaborar con otras organizaciones de las Naciones Unidas a fin de detectar las violaciones de los derechos laborales y exigir responsabilidades a los autores. El orador se hace eco de los llamamientos emitidos por la Oficina para que se realice un análisis de los costos y los beneficios respecto a la viabilidad de mantener la ETD/OP-Moscú. Asimismo, solicita a la Oficina que aclare por qué, a diferencia de las decisiones anteriores del Consejo de Administración en la materia, en el apartado d) del proyecto de decisión no se hace referencia a la protección de los trabajadores ucranianos que hoy trabajan bajo la ocupación rusa.
- 415.** El orador declara que el persistente incumplimiento por el Gobierno de la Federación de Rusia de las decisiones del Consejo de Administración viola la Constitución de la OIT y contraviene los principios de la justicia social y del Estado de derecho. Por último, insta al Consejo de Administración a que exija al Gobierno de la Federación de Rusia que rinda cuentas por sus desastrosas acciones.
- 416. Una representante del Director General** (Directora de la Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central) expresa su agradecimiento a los Miembros por valorar positivamente el trabajo que han realizado los colegas de la OIT en circunstancias difíciles. También agradece a los asociados en la cooperación para el desarrollo sus generosas contribuciones a la aplicación de la Estrategia de cooperación de la OIT para el periodo de transición. En cuanto al apartado d) del proyecto de decisión, señala que la Oficina ha invertido en iniciativas de formación y de

coordinación emprendidas junto con la Misión de Observación de los Derechos Humanos en Ucrania, de las Naciones Unidas, que dispone de los recursos y el mandato necesarios para realizar un seguimiento de la situación en zonas que se hallan bajo el control de la Federación de Rusia y para verificar los casos individuales de violaciones de los derechos laborales. Dado que este mecanismo no ha comprobado la existencia de nuevos casos de trabajo forzoso desde noviembre de 2024, la Oficina omitió hacer referencia al Convenio núm. 29 en el proyecto de decisión, e incluyó, en su lugar, una alusión a la solicitud formulada por la CEACR. La Oficina aportará la información pertinente si se verificara la existencia de algún caso nuevo. Por otro lado, la oradora confirma que la Oficina mantiene una vía de comunicación con la OIEA. En respuesta a las observaciones formuladas por algunos representantes gubernamentales, asegura que, en el contexto de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, la Oficina examinará todas las opciones de ahorro en relación con la oficina subregional de la OIT en Moscú.

- 417. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** indica que la ausencia de informes no significa que no existan casos de violaciones de los derechos laborales. Por ello, alienta a todos los actores a que compartan toda información al respecto a medida que la vayan obteniendo.
- 418. La portavoz del Grupo de los Empleadores** se pregunta si, a la luz de las observaciones formuladas por algunos representantes gubernamentales, el proyecto de decisión, tal como lo ha presentado la Oficina, es compatible con los llamamientos de dichos representantes en favor de la diplomacia y el diálogo. A su juicio, es hora de estudiar cómo encontrar una solución pacífica del conflicto.
- 419. Una representante del Director General** (Directora de la Oficina Regional de la OIT para Europa y Asia Central) reitera ante el Consejo de Administración que la Oficina está sumamente atenta a la evolución de la situación y que todas sus actividades se centran en el mandato de la OIT.
- 420. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que le los comentarios que la portavoz del Grupo de los Empleadores acaba de formular le han resultado difíciles de escuchar. Al comenzar el cuarto año de guerra en Ucrania, su propio Grupo acogería con satisfacción el alto el fuego y la creación de oportunidades para comenzar la reconstrucción. Sin embargo, observa que, si bien se han entablado conversaciones para lograr la paz en Ucrania, a menudo no incluyen a todas las partes que deberían participar en ellas, como las personas que se hallan sobre el terreno y a quienes solo se atiende cuando informan de ataques contra los trabajadores y las empresas. La OIT no puede sino dirigir un llamamiento para que cese la agresión, ya que la reconstrucción y la recuperación solo serán posibles en un contexto de justicia social y paz.
- 421. El Presidente** observa que la mayoría de los Miembros parecen estar a favor del proyecto de decisión tal y como figura en el documento. Tomando nota de que un representante del Gobierno de la Federación de Rusia, respaldado por una representante del Gobierno de China, solicita que la enmienda se someta a votación, y después de haber consultado a los Vicepresidentes del Consejo de Administración, el orador indica que la enmienda propuesta por la Federación de Rusia se someterá a una votación a mano alzada.

(La enmienda propuesta por la Federación de Rusia es rechazada al registrarse 3 votos a favor, 35 votos en contra y 11 abstenciones).

- 422. Un representante del Gobierno del Brasil** explica que, si bien su Gobierno sigue preconizando la solución pacífica del conflicto en Ucrania, considera que las decisiones del Consejo de Administración deberían centrarse en el impacto que el conflicto tiene en el mundo

del trabajo. La adopción de un proyecto de decisión en que se insta a las partes en conflicto a que cesen las actividades armadas va más allá del mandato de la OIT. Tales peticiones son competencia del Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Por tal motivo, su Gobierno se ha abstenido en la votación de la enmienda propuesta por la Federación de Rusia, y habría votado en contra de las disposiciones del proyecto de decisión si este texto se hubiera sometido a votación.

Decisión

423. A la luz de la evolución de la situación en Ucrania que se expone en el documento GB.353/INS/13 y de la Resolución sobre la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania desde la perspectiva del mandato de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), adoptada en su 344.^a reunión (marzo de 2022), y teniendo en cuenta las discusiones celebradas y las orientaciones formuladas durante su 353.^a reunión, el Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información facilitada en el documento;**
- b) reitera su más profunda preocupación por la agresión contra Ucrania que continúa llevando a cabo la Federación de Rusia, ayudada por el Gobierno de Belarús, y por las repercusiones de esta agresión para los mandantes tripartitos —los trabajadores, los empleadores y el Gobierno democráticamente elegido— de Ucrania, así como para el mundo del trabajo fuera de Ucrania;**
- c) insta nuevamente a la Federación de Rusia a que cese su agresión y retire sus tropas de Ucrania, de inmediato y sin condiciones;**
- d) exhorta a la Federación de Rusia, en consonancia con la petición formulada por la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en su 95.^a reunión (25 de noviembre a 7 de diciembre de 2024), a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la aplicación efectiva del Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y del Convenio sobre la protección contra las radiaciones, 1960 (núm. 115), incluida la protección de los trabajadores contra las radiaciones ionizantes en el curso de su trabajo, y a que garantice la aplicación estricta del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006);**
- e) reitera su apoyo inquebrantable a los mandantes tripartitos en Ucrania y pide al Director General que siga respondiendo a las necesidades de los mandantes en Ucrania y amplíe los esfuerzos de movilización de recursos de la OIT, incluido en el marco de las próximas conferencias internacionales de donantes sobre recuperación y reconstrucción;**
- f) pide al Director General que siga intensificando los esfuerzos de movilización de recursos para otros países afectados en Europa Oriental y Asia Central;**
- g) pide al Director General que siga haciendo un seguimiento de las repercusiones en el mundo del trabajo de la agresión de la Federación de Rusia contra Ucrania e informe al Consejo de Administración, en su 354.^a reunión (junio de 2025), sobre la evolución de la situación a la luz de la Resolución, incluida la colaboración continua de la OIT con los organismos competentes de las Naciones Unidas que participan en la vigilancia de las violaciones de los derechos humanos y la situación de los trabajadores en los sectores marítimo y nuclear.**

(GB.353/INS/13, párrafo 41)

14. Informes del Comité de Libertad Sindical

14.1. 409.º Informe del Comité de Libertad Sindical (GB.353/INS/14/1)

Adenda: Presentación del informe anual para el periodo 2024 del Comité de Libertad Sindical (GB.353/INS/14/1 (Add. 1))

14.2. 410.º Informe del Comité de Libertad Sindical (GB.353/INS/14/2)

- 424. El Presidente del Comité de Libertad Sindical** explica que, en su reunión de marzo de 2025, el Comité examinó 15 casos en cuanto al fondo, cuatro de los cuales han quedado resueltos. El Comité también examinó tres casos en los que los Gobiernos lo mantuvieron informado de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a sus recomendaciones. Dos de esos casos se cerraron. En el 409.º informe del Comité, se da información detallada al respecto.
- 425.** El orador señala a la atención del Consejo de Administración tres casos graves y urgentes. El caso núm. 2318, relativo al asesinato de tres dirigentes sindicales y la represión continua de sindicalistas en Camboya, se presentó hace 20 años y ha sido examinado por el Comité en numerosas ocasiones. El asesinato de uno de los dirigentes ha vuelto a investigarse. El Comité instó al Gobierno a garantizar que el informe de la nueva investigación contribuyera a concluir este caso y a llevar a los autores e instigadores de este delito ante la justicia. El Comité también reiteró su petición urgente al Gobierno relativa a todas las demás investigaciones pendientes y las decisiones judiciales pertinentes.
- 426.** El caso núm. 3185 se refiere a alegatos de ejecuciones extrajudiciales de afiliados y dirigentes sindicales, tentativas de homicidio, arrestos y detenciones ilegales, señalamientos, acoso, intimidación y amenazas contra sindicalistas, así como represión sindical e injerencia en los asuntos sindicales en Filipinas. El Comité pidió al Gobierno que lo mantuviera informado de las novedades acerca de todos los casos pendientes en relación con los asesinatos de los sindicalistas, incluida la posible reapertura de las causas archivadas. El Comité expresó su confianza en que todas las medidas adoptadas por el Gobierno, así como su compromiso de investigar íntegramente y seguir de cerca todos los alegatos de carácter grave sobre violaciones de las libertades civiles y la libertad sindical, contribuirían al pleno respeto de la libertad sindical por parte de todos los actores estatales y no estatales y, por ende, a mejorar el clima para el ejercicio de los derechos sindicales en el país.
- 427.** En el caso núm. 3277, las organizaciones querellantes denunciaron el asesinato de un dirigente sindical, actos de persecución, intimidación y acoso en contra de sindicalistas y dirigentes sindicales, así como detenciones arbitrarias de dirigentes sindicales y sindicalistas, y despidos de dirigentes sindicales en una empresa siderúrgica del sector público en la República Bolivariana de Venezuela. El Comité urgió firmemente al Gobierno a que se tomara las medidas necesarias para que las autoridades competentes agilizaran y concluyeran la investigación del asesinato de un dirigente sindical y tomaran plenamente en cuenta en las investigaciones todos los elementos pertinentes relacionados con su actividad sindical. El Comité expresó la esperanza de que concluyera sin más demora el procedimiento iniciado en 2017 relativo al despido de un dirigente sindical. El Comité también pidió al Gobierno que proporcionara información sobre otros despidos y denuncias de actos de discriminación antisindical, y lo invitó a que siguiera recurriendo a la asistencia técnica de la OIT con miras al cumplimiento de las recomendaciones de la comisión de encuesta.

428. El Comité tomó nota de que se había recurrido a la conciliación voluntaria con respecto a una serie de reclamaciones presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución. En particular, tomó nota con satisfacción de que las partes en una reclamación relativa a Chile habían llegado con éxito a un acuerdo. El Comité acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por todas las partes en ese caso y el acuerdo resultante que puso fin a ese procedimiento.
429. El Comité agradeció a los Gobiernos los esfuerzos por comunicar sus observaciones en los plazos señalados, lo que le permitía realizar sus exámenes con el pleno conocimiento de las circunstancias. El orador hace un llamamiento a los Gobiernos cuyos casos están pendientes ante el Comité, en particular el Afganistán, la Argentina, Colombia, El Salvador, Haití, Honduras, la República Islámica del Irán, la República de Corea y Myanmar, para que envíen las comunicaciones pertinentes lo antes posible o, a más tardar, antes del vencimiento del plazo, el 15 de abril de 2025. Es posible que las comunicaciones recibidas fuera de plazo no sean tomadas en consideración.
430. El 410.º informe contiene información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta establecida con el propósito de examinar la observancia, por parte del Gobierno, de los Convenios núms. 87 y 98. Esta fue la decimoquinta vez que el Comité examinó la aplicación de las recomendaciones desde su adopción, 20 años atrás. El Comité deploró el continuo deterioro de la libertad sindical en el país, la total falta de progresos en la aplicación de las recomendaciones y el hecho de que el Gobierno no hubiera abordado las recomendaciones pendientes de los órganos de control de la OIT ni las conclusiones del Consejo de Administración. La falta de respuesta del Gobierno, más allá de la información reiterada, que ya había sido examinada tanto por el Comité como por otros órganos de control de la OIT y por el Consejo de Administración, corroboraba aún más la realidad del incumplimiento deliberado por parte del Gobierno de las obligaciones que le incumben por su pertenencia a la Organización. El Comité urgió una vez más al Gobierno a que colaborara con la OIT con miras a cumplir plenamente y sin más demora todas las recomendaciones pendientes de los órganos de control de la OIT y, a este respecto, le urgió a que aceptara una misión humanitaria internacional para garantizar que médicos independientes pudieran visitar a todos los sindicalistas encarcelados para evaluar su salud y ofrecerles asistencia médica, según fuera necesario, y una misión tripartita de la OIT para evaluar la situación en el país, incluida una visita a los sindicalistas que se encontraran en prisión o detenidos.
431. En el informe anual del Comité para el periodo 2024, se presenta información, acompañada de gráficos, sobre la evolución a lo largo de los años de la aplicación del procedimiento especial, los progresos realizados y los casos graves y urgentes examinados por el Comité. El número de casos ha disminuido en el último decenio, pero el número de casos provenientes de América Latina sigue siendo significativo. Entre las numerosas razones que explican este hecho, cabe destacar la participación activa de los mandantes tripartitos y las organizaciones de la sociedad civil de la región.
432. Los tres informes demuestran la fuerza del diálogo tripartito y el consenso. El orador expresa su agradecimiento a los miembros del Comité y a las demás personas que han contribuido a la labor del Comité, incluidos los intérpretes, los Estados Miembros que han accedido a reunirse con el Comité y la secretaría del Comité, que es demasiado pequeña para el volumen de trabajo que realiza.
433. **La Vicepresidenta trabajadora del Comité** declara que, en el caso núm. 3185 (Filipinas), el Comité urgió al Gobierno a combatir la violencia contra los sindicalistas, garantizar que no se hiciera un uso desproporcionado de la fuerza en las huelgas pacíficas, evitar que las leyes contra

el terrorismo se aplicaran de forma que restringieran las actividades sindicales y priorizar los procedimientos judiciales y las investigaciones en relación con los asesinatos y otras investigaciones necesarias. En el caso núm. 2318 (Camboya), el Comité observó que la falta de protección de los sindicalistas frente a actos de intimidación y violencia física comportaba una impunidad de hecho, que no hacía sino reforzar un clima de temor e incertidumbre muy perjudicial para el ejercicio de los derechos sindicales. En el caso núm. 3277 (República Bolivariana de Venezuela), el Comité urgió firmemente al Gobierno a que tomara todas las medidas necesarias de manera de que hubiera avances concretos y que garantizara que la Unión Nacional de Trabajadores de Venezuela (UNETE) pudiera ejercer sus derechos legítimos en un clima desprovisto de violencia, de presiones o de amenazas de cualquier índole.

- 434.** El Comité también examinó casos relativos a la protección insuficiente contra las prácticas antisindicales, las trabas a la inscripción y la acreditación de los sindicatos, y la vulneración de los derechos de negociación colectiva y los convenios colectivos. El caso núm. 3315 (Argentina) se refiere a numerosos actos de injerencia en el funcionamiento de las organizaciones sindicales. El Comité pidió al Gobierno una vez más que evitara la injerencia en las elecciones sindicales y las demoras innecesarias en el registro de los sindicatos, y que se asegurara de que las prácticas antisindicales fueran objeto de investigaciones exhaustivas. En el caso núm. 3455 (Reino Unido), relativo a los repartidores de comida a domicilio, el Comité recordó que el derecho fundamental a la negociación colectiva se aplica a todos los trabajadores, ya sean empleados, trabajadores independientes o trabajen en una modalidad distinta. En sus comunicaciones, el Gobierno indicó su intención de mantener amplias consultas sobre la posibilidad de actualizar las disposiciones relativas al reconocimiento de los sindicatos y de explorar formas de mejorar la protección de los trabajadores independientes.
- 435.** La oradora señala a la atención del Consejo de Administración la información adicional contenida en el 410.º informe, relativa a la situación en Belarús. En virtud de un decreto presidencial de 2024, la Federación de Sindicatos de Belarús —de la que el Gobierno de Belarús había afirmado que era independiente— pasó, de hecho, a ser uno de los órganos sobre los cuales el Gobierno ejerce su autoridad en la política de personal. El Comité deploró el continuo deterioro de la libertad sindical en el país y formuló 11 recomendaciones, en particular reiteró su petición al Gobierno para que pusiera en libertad a todos los sindicalistas encarcelados, garantizara que ninguna persona fuera encarcelada por su participación en actividades sindicales y modificara las leyes pertinentes.
- 436.** En el informe anual del Comité para el periodo 2024, se indica que hay 93 casos activos, muchos de los cuales todavía no pueden examinarse porque los Gobiernos concernidos no han facilitado respuestas completas a las quejas presentadas. La oradora declara que a su Grupo le preocupa el notable e inexplicable descenso del número de quejas presentadas ante el Comité durante los dos últimos decenios. Es probable que algunos de los factores principales sean los recursos de los sindicatos, el conocimiento y la comprensión del procedimiento de presentación de quejas y la confianza de los sindicatos en su capacidad para resolver las situaciones sobre el terreno. El descenso del número de quejas también puede deberse, en parte, a los procesos de conciliación nacional, que su Grupo apoya. El Comité convino en que sería útil examinar los motivos de ese descenso.
- 437.** El Comité señaló las dificultades a las que se enfrentaba para resolver las quejas pendientes desde hace mucho tiempo, en relación con las cuales sus recomendaciones no se habían aplicado de forma adecuada. En esos casos, podría adoptar diversas medidas, entre otras, celebrar reuniones para fomentar el diálogo directo y proponer asistencia técnica o misiones en los países. El Comité tiene previsto seguir examinando esta cuestión en reuniones futuras.

438. La oradora desea dar las gracias al Presidente del Comité, a los miembros del Comité y a la Oficina, y reitera que el sistema de control forma parte del mandato fundamental de la OIT y, por consiguiente, se le deberían proporcionar los recursos necesarios.
439. **El Vicepresidente empleador del Comité** también expresa su agradecimiento a cuantos han participado en los trabajos del Comité. En el informe anual se deja claro que la labor del Comité es esencial para el principal cometido de la OIT y constituye un ejemplo concreto del valor del diálogo social como vía de consenso para alcanzar acuerdos constructivos que hagan posible el ejercicio de la libertad de asociación y libertad sindical en los diferentes sistemas jurídicos. Su Grupo toma nota de las observaciones formuladas por el Presidente del Comité en relación con el 410.º informe sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta. Recuerda que el propósito del Comité no es señalar culpables ni imponer sanciones, sino examinar alegatos específicos relativos a la falta de protección de la libertad sindical en determinados contextos nacionales, y entablar un diálogo tripartito constructivo para promover el respeto de la libertad sindical en la legislación y en la práctica.
440. Con respecto a los tres casos graves y urgentes examinados por el Comité, su Grupo valora positivamente que, en el caso núm. 2318, el Gobierno de Camboya haya proporcionado información detallada y haya colaborado activamente en la investigación de los asesinatos de dirigentes sindicales. Del mismo modo, en el caso núm. 3185, el Gobierno de Filipinas presentó información más detallada sobre el avance de sus investigaciones en torno a los asesinatos de sindicalistas y la represión de la libertad sindical. No obstante, en ambos casos, los retrasos en el seguimiento y en las investigaciones han reducido considerablemente las posibilidades de lograr una resolución justa. En relación con el caso núm. 3277, exhorta al Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela a que aborde sin demora los asesinatos y el encarcelamiento de dirigentes sindicales, y a que siga recurriendo a la asistencia técnica de la Oficina.
441. El orador señala que un clima de violencia y de impunidad ante las agresiones cometidas contra personas por su participación en actividades sindicales o de organizaciones de empleadores socava profundamente el ejercicio de la libertad de asociación y libertad sindical. Recuerda que el Comité ha examinado varios casos relativos a alegatos de uso de procedimientos administrativos por parte de las autoridades para interferir en el funcionamiento de las organizaciones y en el derecho de las personas a afiliarse a estas, y sobre el derecho de las organizaciones a elegir libremente a sus representantes y a organizar su administración y sus actividades. El caso núm. 3315 (Argentina) tiene que ver con alegatos relativos a la disolución efectiva de organizaciones sindicales mediante la cancelación administrativa de su registro, demoras excesivas en la tramitación de las solicitudes de inscripción y la acreditación de dirigentes, así como restricciones en el acceso a las instancias judiciales para remediar dichas situaciones. El caso núm. 3258 (El Salvador) se refiere a alegatos de injerencia mediante la exigencia de elecciones anuales, junto con demoras administrativas en el registro de comités y estatutos. En ambos casos, el Comité instó al Gobierno a abordar las problemáticas planteadas en consulta con los interlocutores sociales. En el caso núm. 3384 (Honduras), el Comité solicitó que se le mantuviera informado sobre la adopción de las medidas necesarias para que las autoridades administrativas locales respeten los resultados democráticos de las elecciones celebradas por las organizaciones en el marco de sus procesos de registro. En el caso núm. 3456 (Panamá), el Comité instó al Gobierno a adoptar con urgencia las medidas necesarias para dar cumplimiento a las decisiones emitidas por una autoridad judicial competente a fin de permitir que un sindicato recuperase el acceso a fondos que habían sido congelados sin justificación alguna. En el caso núm. 3435 (Perú), el Comité exhortó al Gobierno a garantizar que las federaciones nacionales puedan representar

a afiliados individuales de los sindicatos en procedimientos judiciales, de conformidad con los estatutos de las federaciones y de los propios sindicatos. En el caso núm. 3441 (República Bolivariana de Venezuela), el Comité instó a que se adoptaran cuanto antes medidas concretas para entregar las cuotas sindicales retenidas y regularizar su pago. Subraya que los procedimientos administrativos no deben utilizarse como pretexto para interferir en el ejercicio de la libertad sindical.

- 442.** Los casos núms. 3282 y 3336 (Colombia) se cerraron gracias al diálogo permanente y a la negociación colectiva. Por otro lado, en el caso núm. 3455 (Reino Unido), el Comité no consideró necesario pronunciarse directamente sobre el alcance del derecho a la negociación colectiva en el país, dado que el caso fue debidamente cerrado y remitido a la CEACR a la luz de las consultas en curso y de resoluciones judiciales inequívocas. En cuanto al caso núm. 3324 (Argentina), el Comité determinó que no procedía su intervención cuando una resolución judicial había retirado la inmunidad sindical debido a la comisión de irregularidades.
- 443. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental del Comité,** una representante del Gobierno de Francia señala que el mundo del trabajo atraviesa una etapa delicada y, para lograr la justicia social y el trabajo decente, es fundamental salvaguardar los principios de la libertad sindical y el derecho de negociación colectiva, consagrados en la Constitución de la OIT y en otros documentos fundacionales. La función del Comité es examinar las vulneraciones de esos principios. Su procedimiento de tramitación de quejas no tiene por objeto castigar o culpar, sino más bien entablar un diálogo tripartito constructivo para promover el respeto de los derechos de los trabajadores y los empleadores en la legislación y en la práctica, teniendo en cuenta las diferentes realidades nacionales y sus ordenamientos jurídicos. Las respuestas de los Gobiernos a los alegatos formulados son indispensables para la labor del Comité. Gracias al espíritu de entendimiento mutuo, a los esfuerzos desplegados por los Estados Miembros, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, así como al liderazgo del Presidente del Comité y al apoyo brindado por la Oficina, los debates celebrados durante la reunión de marzo resultaron fructíferos y constructivos.
- 444.** En uno de los casos examinados durante la reunión, se abordó la situación de los trabajadores de plataformas. Su Grupo espera con interés la evolución de la legislación y de las prácticas en materia de derechos de libertad sindical y de negociación colectiva de estos trabajadores, en el contexto de la acción normativa que llevará a cabo la Conferencia Internacional del Trabajo en 2025 y en 2026. En esta reunión también, dados los limitados avances logrados en varios casos de larga data, el Comité reiteró las mismas recomendaciones que ha venido haciendo a lo largo de los años. El Grupo Gubernamental propuso que se abordara esa cuestión en el marco del análisis sobre los métodos de trabajo del Comité, y la oradora celebra la respuesta positiva y las valiosas aportaciones de los interlocutores sociales al respecto. En otros casos, el Comité se ha visto en la obligación de proceder con el examen sin haber recibido respuesta alguna del Gobierno correspondiente. Recuerda que el Comité emite llamamientos urgentes de información cuando prevé examinar un caso en su siguiente reunión aun en ausencia de respuesta por parte del Gobierno en cuestión. Subraya que la finalidad del procedimiento establecido por la OIT para examinar alegatos de violación de la libertad sindical tiene como finalidad velar por el respeto de esa libertad tanto en la legislación como en la práctica. Si bien este mecanismo también protege a los Gobiernos frente a acusaciones infundadas, los anima a reconocer la importancia de proporcionar a tiempo información exhaustiva para que el Comité pueda examinar los casos de manera objetiva. La oradora expresa su agradecimiento a los Gobiernos que han cumplido con los plazos establecidos y a aquellos que han aceptado reunirse con los representantes del Comité y de la Oficina en Ginebra para discutir los casos.

- 445. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú celebra que su grupo haya tenido la oportunidad de entablar un diálogo con el Presidente del Comité a fin de mejorar su comprensión de la labor que desempeña el Comité y trasladarle sus preocupaciones. Manifiesta su satisfacción por el cierre de los dos casos correspondientes a su región de los tres que habían sido objeto de seguimiento, y valora positivamente las aclaraciones ofrecidas sobre la clasificación de los casos en los informes. Solicita a la Oficina que preste asistencia técnica a los mandantes que la soliciten, especialmente considerando la cantidad de casos que afectan a su región. Expresa satisfacción por el papel del subcomité, tal como se describe en el párrafo 6 del informe anual, en particular en lo que concierne a la preparación del orden del día de las reuniones del Comité, para facilitar el rápido examen de los casos graves y urgentes.
- 446.** Pese a haberse cerrado varios casos en América Latina, la región sigue concentrando una proporción significativa, que se eleva a 22 de los 34 casos sobre los que los Gobiernos han remitido observaciones. Los Gobiernos de la región continúan trabajando en la búsqueda de soluciones para revertir esta situación, en particular mediante la cooperación en el marco de una iniciativa regional en colaboración con la Oficina Regional de la OIT para América Latina y el Caribe orientada a fortalecer el diálogo social y las relaciones laborales, con el fin de reducir la cantidad de quejas que se presentan cada año. Su grupo alienta al Comité a seguir respetando escrupulosamente sus métodos de trabajo y cumpliendo con su mandato a fin de mejorar el procedimiento empleado para determinar la admisibilidad de las quejas.

(El Presidente da paso a la discusión de los casos individuales).

- 447. Una representante del Gobierno del Paraguay** señala que su Gobierno ha tomado debida nota de las recomendaciones formuladas por el Comité en el caso núm. 3242 y está dispuesto a proporcionar toda la información necesaria, incluidas copias de las sentencias solicitadas. Informa asimismo al Comité de que el Código del Trabajo se encuentra en proceso de reforma mediante un mecanismo tripartito, con el propósito de introducir ajustes que garanticen el pleno ejercicio de la libertad sindical.
- 448. Un representante del Gobierno de Belarús** (Viceministro de Trabajo y Protección Social), autorizado a hacer uso de la palabra de conformidad con el párrafo 1.8.3 del Reglamento, para abordar un asunto relacionado con su Gobierno, no está en absoluto de acuerdo con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el informe sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Belarús para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta, ya que son tendenciosas y sesgadas, y no reflejan la situación real del desarrollo del diálogo social y el tripartismo ni del cumplimiento de los principios de la libertad sindical. La OIT se ha extralimitado en su mandato y el caso se ha politizado. Las conclusiones y recomendaciones incluidas en el informe del Comité se basaron exclusivamente en información facilitada por el Congreso de Sindicatos Democráticos de Belarús (BKDP), una organización ilegítima cuyas actividades fueron suspendidas por orden del Tribunal Supremo en 2022, debido a la participación de sus miembros en actividades extremistas. El orador afirma que la información proporcionada por el BKDP es sesgada de tal manera que responde a los intereses de sus patrocinadores europeos y no representa a los trabajadores de Belarús. Sostiene que la política de la OIT de respaldar a los representantes del antiguo BKDP solo contribuirá a acentuar la confrontación y la politización.
- 449.** En la práctica, los trabajadores en Belarús ejercen efectivamente su derecho a la libertad sindical y participan en la negociación colectiva; el 90 por ciento de los trabajadores están afiliados a un sindicato. Se han suscrito más de 20 000 convenios colectivos, además del acuerdo general celebrado entre el Gobierno de Belarús y las organizaciones nacionales de

empleadores y de trabajadores para el periodo 2025-2027. Todas las instituciones de concertación social funcionan con normalidad en Belarús y se dan todas las condiciones necesarias para entablar una cooperación constructiva con la OIT; solo hace falta dar pasos concretos en esa dirección.

Decisiones

409.º Informe del Comité de Libertad Sindical

- 450.** El Consejo de Administración toma nota de la introducción del informe del Comité, contenida en los párrafos 1 a 46, y adopta las siguientes recomendaciones formuladas en los párrafos: 67 (caso núm. 3315: Argentina); 89 (caso núm. 3324: Argentina); 108 (caso núm. 2318: Camboya); 160 (caso núm. 3406: China - Región Administrativa Especial de Hong Kong); 188 (caso núm. 3282: Colombia); 207 (caso núm. 3336: Colombia); 232 (caso núm. 3258: El Salvador); 259 (caso núm. 3384: Honduras); 285 (caso núm. 3456: Panamá); 304 (caso núm. 3242: Paraguay); 323 (caso núm. 3435: Perú); 349 (caso núm. 3185: Filipinas); 400 (caso núm. 3455: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte); 427 (caso núm. 3277: República Bolivariana de Venezuela); 445 (caso núm. 3441: República Bolivariana de Venezuela), y aprueba el 409.º informe del Comité de Libertad Sindical en su totalidad.

(GB.353/INS/14/1)

410.º Informe del Comité de Libertad Sindical: Medidas adoptadas por el Gobierno de la República de Belarús para aplicar las recomendaciones de la comisión de encuesta

- 451.** El Consejo de Administración aprueba las recomendaciones del Comité que figuran en el párrafo 56 del documento GB.353/INS/14/2.

(GB.353/INS/14/2, párrafo 56)

Presentación del informe anual para el periodo 2024 del Comité de Libertad Sindical

- 452.** El Consejo de Administración toma nota del octavo informe anual del Comité de Libertad Sindical, que abarca el periodo 2024.

(GB.353/INS/14/1 (Add. 1), párrafo 4)

15. Informe del Director General: Informe periódico

(GB.353/INS/15)

- 453.** La portavoz del Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción las ratificaciones y los nombramientos que se detallan en el documento.
- 454.** La portavoz del Grupo de los Empleadores felicita a los miembros del personal recién nombrados y dice que el Consejo de Administración se ha equivocado al solicitar una opinión consultiva a la Corte Internacional de Justicia y que, en lugar de ello, debería haber optado por el diálogo.

Decisión

- 455.** El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.353/INS/15 relativa a la composición de la Organización, el seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración de solicitar una opinión consultiva a la Corte

Internacional de Justicia, el progreso de la legislación internacional del trabajo, la administración interna y las publicaciones y los documentos.

(GB.353/INS/15, párrafo 21)

Adenda: Comunicación del Gobierno de la República de Nicaragua en virtud del artículo 1, párrafo 5 de la Constitución de la OIT (GB.353/INS/15 (Add. 1))

- 456. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** pide aclaraciones sobre las consecuencias de la carta de notificación de retiro presentada por Nicaragua y sobre cómo va a gestionar la Oficina los procedimientos en curso.
- 457. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la decisión de Nicaragua de retirarse de la OIT, adoptada a pesar de los repetidos esfuerzos de la Oficina para entablar diálogo y proporcionar asistencia técnica, es muy lamentable y representa un revés para la promoción y protección de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. No debe permitirse que esta decisión debilite el mandato de la OIT. Al contrario, debería servir para reforzar la determinación colectiva de los mandantes de velar por que estos principios y derechos sigan siendo un elemento central de la labor que realizan a escala mundial.
- 458. Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) llama la atención sobre la carta de acuse de recibo de la comunicación de Nicaragua, en la que se explica que el aviso de intención de retiro surtirá efecto el 28 de febrero de 2027, a reserva de que Nicaragua haya cumplido todas las obligaciones financieras que se deriven de su calidad de Miembro y que, a partir de entonces, Nicaragua seguirá estando vinculada por todas las obligaciones derivadas de los convenios en los que es parte o relacionadas con ellos durante el periodo previsto en dichos instrumentos. Se aplicaron las mismas normas a los casos de retiro anteriores.
- 459. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que retirarse de la OIT para eludir obligaciones, incluidas las derivadas del sistema de control, es una forma de proceder desafortunada y lamentable. Quizás, en los próximos dos años, sea posible persuadir al Gobierno de Nicaragua para que cambie de opinión. En cualquier caso, deben tomarse medidas para asegurar que la credibilidad de la OIT no se vea afectada.

Adenda: Necrología (GB.353/INS/15 (Add. 2) (Rev. 1))

- 460. Una miembro empleadora de Barbados** rinde homenaje al Sr. Arni Walters, antiguo miembro del personal de la Confederación de Empleadores de Barbados y defensor del diálogo social tripartito, fallecido el 19 de enero de 2025. El Sr. Walters representó a la Confederación en la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y fue un firme defensor de la incorporación de las disposiciones de la Ley sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo de 2005 en la cultura laboral de Barbados. También desempeñó los cargos de Senador y Ministro del Gobierno y, a lo largo de su carrera, realizó contribuciones inestimables en el ámbito de los recursos humanos y las relaciones laborales. Esas contribuciones siguen teniendo un impacto en la vida de los empleadores y de los trabajadores del país.
- 461. Una miembro trabajadora de Barbados** dice que los logros del Sr. Walters en el ámbito de las relaciones laborales han dejado una huella imperecedera en el movimiento obrero y en la función pública de Barbados. Antes de incorporarse a la Confederación de Empleadores de Barbados, fue un miembro activo de un sindicato. Por ello, no debería sorprender que trabajara incansablemente para salvar las distancias entre empleadores y empleados

fomentando un entorno de respeto y comprensión mutuos. Su legado es una fuente de inspiración para todos.

- 462. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú rinde homenaje al Sr. Walters, quien, durante su larga carrera en el ámbito de las relaciones laborales y los recursos humanos, destacó por su impecable labor y sus cualidades humanas.
- 463. Un representante del Gobierno de Barbados** dice que el Sr. Walters fue un baluarte del mundo del trabajo en Barbados, que prestó servicios en la Asociación para la Gestión de los Recursos Humanos de Barbados hasta su muerte y desempeñó diversas funciones tanto en el sector público como en el privado. Como Ministro del Gobierno, representó a su país en el Consejo de Administración y participó en dos reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo. El Gobierno reconoce su valiosa contribución a las relaciones laborales, un campo que le apasionaba, tanto a nivel local, como regional e internacional.
- 464. Un miembro empleador del Senegal** rinde homenaje al Sr. Youssoufa Wade, una figura destacada del mundo empresarial que falleció el 6 de febrero de 2025. De 1994 a 2002, el Sr. Wade ejerció la presidencia del Consejo Nacional de Empleadores del Senegal y desempeñó un papel importante en el desarrollo del sector privado y la creación de puestos de trabajo sostenibles. Como Vicepresidente de la Organización Internacional de Empleadores para África, defendió los intereses de los empleadores en el continente y promovió la integración de los países africanos en la economía mundial. Su compromiso con el Consejo de Administración quedó patente por su participación en el desarrollo de las normas del trabajo a escala mundial. En 2004, en reconocimiento a su liderazgo y visión, fue elegido Vicepresidente empleador en la 92.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. El Sr. Wade era admirado también por sus excepcionales cualidades humanas. Fue una figura muy respetada por su capacidad para fomentar el consenso, escuchar atentamente y establecer un diálogo sincero. El Grupo de los Empleadores presenta sus condolencias a la familia del Sr. Wade y a todos aquellos que tuvieron la suerte de trabajar con él.
- 465. Un miembro trabajador del Senegal** dice que el Sr. Wade fue un gran humanista que contribuyó significativamente a la promoción del diálogo social en su país de origen. Tuvo un papel determinante en la firma de varios acuerdos tripartitos, relativos a cuestiones como salarios, condiciones laborales y protección social, y en el establecimiento de lo que terminó siendo el Alto Consejo del Diálogo Social, un organismo que presidió durante muchos años.
- 466. Un representante del Gobierno del Senegal** dice que el Sr. Wade fue una figura destacada que hizo una inestimable contribución al diálogo social y al tripartismo. Siempre supo cómo tender puentes entre los interlocutores sociales y desempeñó un papel clave en la consecución del primer pacto nacional para la estabilidad social y el desarrollo económico.

Decisión

467. El Consejo de Administración:

- a) rinde homenaje a la memoria del Sr. Arni Walters e invita al Director General a que haga llegar su más sincero pésame a la familia del Sr. Walters y al Gobierno de Barbados;**
- b) rinde homenaje a la memoria del Sr. Youssoufa Wade e invita al Director General a que haga llegar su más sincero pésame a la familia del Sr. Wade, así como al Consejo Nacional de Empleadores del Senegal y a la Organización Internacional de Empleadores.**

(GB.353/INS/15 (Add. 2) (Rev. 1), párrafo 9)

15.1. Primer informe complementario: Documentos presentados para información (GB.353/INS/15/1)

- 468. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala a la atención de los presentes el informe sobre el estado de las reclamaciones pendientes presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT (GB.353/INS/INF/3) y expresa la preocupación de su Grupo por el tiempo que se está tardando en constituir los comités tripartitos *ad hoc* para examinar las reclamaciones. Según el informe, se espera con urgencia el nombramiento de un miembro gubernamental en 13 comités y el nombramiento de un miembro empleador en 6 comités. Debido a ello, aún no se han examinado las reclamaciones que el Consejo de Administración declaró admisibles nada menos que en 2020. Tras destacar la importancia del procedimiento de reclamación en el marco del sistema de control de las normas internacionales del trabajo, la oradora insta al Grupo de los Empleadores y al Grupo Gubernamental a que nombren a sus miembros para dichos comités sin más demora. Teniendo esto en cuenta, y a la luz de la discusión del Consejo de Administración el día anterior sobre la situación de los trabajadores palestinos, el nombramiento del miembro gubernamental del comité encargado de examinar la reclamación relativa al supuesto incumplimiento por parte de Israel del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95) debería tratarse como una cuestión de especial urgencia.
- 469. La portavoz del Grupo de los Empleadores** confirma que su Grupo está ultimando todas las cuestiones relativas a los casos mencionados y que en breve nombrará a sus representantes para que formen parte de los seis comités mencionados en el informe.

Decisión

- 470. El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada en los documentos siguientes:**
- Coloquios, seminarios, talleres y otras reuniones análogas aprobados (GB.353/INS/INF/1);
 - Informe de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones (Ginebra, 25 de noviembre-7 de diciembre de 2024) (GB.353/INS/INF/2);
 - Informe sobre el estado de las reclamaciones pendientes presentadas en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT (GB.353/INS/INF/3);
 - Resultados obtenidos por la OIT en relación con el Plan de acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (GB.353/INS/INF/4);
 - Programa y Presupuesto para 2024-2025:
 - Estado de las cuentas al 31 de diciembre de 2024 (GB.353/PFA/INF/1/1);
 - Contribuciones recaudadas desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha (GB.353/PFA/INF/1/2);
 - Tercer informe de situación relativo a la aplicación de la Estrategia de la Tecnología de la Información 2022-2025 (GB.353/PFA/INF/2);
 - Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede (GB.353/PFA/INF/3);

- Información actualizada sobre los locales de la Oficina Regional de la OIT para África y de la Oficina de País para Côte d'Ivoire, Benin, Burkina Faso, Malí, Níger y Togo en Abiyán y de la Oficina de País de la OIT para el Pakistán en Islamabad (GB.353/PFA/INF/4);
- Plan de auditoría externa (GB.353/PFA/INF/5);
- Seguimiento del informe del Auditor Interno Jefe para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2023 (GB.353/PFA/INF/6);
- Informe de situación relativo a la aplicación de la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025 (GB.353/PFA/INF/7);
- Composición y estructura del personal de la OIT al 31 de diciembre de 2024 (GB.353/PFA/INF/8 (Rev. 1));
- Informe de la Junta de Mandatarios del Fondo de Pagos Especiales (GB.353/PFA/INF/9);
- Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional correspondiente a 2024 (GB.353/PFA/INF/10);
- Decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el informe del 78.º periodo de sesiones del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (2024) (GB.353/PFA/INF/11).

(GB.353/INS/15/1, párrafo 3)

15.2. Segundo informe complementario: Nombramiento de una Subdirectora General y Directora Regional (GB.353/INS/15/2)

- 471. El Presidente** anuncia el nombramiento de la Sra. Nakamura-Osaka como Subdirectora General y Directora Regional, con efecto a partir del 1 de enero de 2025.
- 472. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno del Japón, **la Vicepresidenta empleadora y el portavoz del Grupo de los Trabajadores** felicitan a la Sra. Nakamura-Osaka por su nombramiento.

Decisión

- 473. El Consejo de Administración** toma nota del nombramiento efectuado por el Director General después de consultar debidamente a la Mesa del Consejo de Administración, e invita a la Sra. Nakamura-Osaka a hacer y firmar la preceptiva declaración de lealtad, de conformidad con el artículo 1.4, b) del Estatuto del Personal de la OIT.

(GB.353/INS/15/2, párrafo 4)

(La Sra. Nakamura-Osaka hace y firma la declaración de lealtad).

15.3. Tercer informe complementario: Informe del comité tripartito encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de la República Dominicana de los Convenios núms. 95, 102, 111 y 118 (GB.353/INS/15/3)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

474. A la luz de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe del Comité contenido en el documento GB.353/INS/15/3, el Consejo de Administración:

- a) aprueba el informe del Comité y, en particular, las conclusiones formuladas en los párrafos 24, 27 y 31;**
- b) decide hacer público el informe y dar por concluido el procedimiento de reclamación.**

(GB.353/INS/15/3, párrafo 8)

15.4. Cuarto informe complementario: Cierre del procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile de los Convenios núms. 87 y 98, tras el resultado satisfactorio del proceso de conciliación (GB.353/INS/15/4)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

475. El Consejo de Administración, tomando nota de que, según el informe del Comité de Libertad Sindical, las partes han alcanzado un acuerdo tras un proceso de conciliación, decide el cierre del procedimiento de examen de la reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Chile del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y el Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98).

(GB.353/INS/15/4, párrafo 6)

16. Informes de la Mesa del Consejo de Administración

16.1. Primer informe: Disposiciones para la 20.^a Reunión Regional Americana (Punta Cana, octubre de 2025) (GB.353/INS/16/1)

476. La portavoz del Grupo de los Trabajadores expresa su agradecimiento al Gobierno de la República Dominicana por acoger la 20.^a Reunión Regional Americana y por contribuir activamente a su organización. Garantizar el éxito de la Reunión Regional resulta especialmente importante, puesto que se trata de la primera en la que se utiliza el nuevo formato de tres días. El ámbito de la declaración y el plan de acción que se adoptarán no debe limitarse a los cuatro temas fundamentales que se abordarán durante las mesas redondas y los paneles temáticos. En las discusiones y la declaración se debe expresar claramente la adhesión al Plan Estratégico de la OIT para 2026-2029. Además, la declaración y el plan de acción deben incluir la creación de un comité tripartito encargado de supervisar la implementación de la hoja de ruta.

477. De conformidad con el mandato de la OIT, el tema central de la Reunión Regional debe incluir los conceptos de «justicia social» y «democracia». En lo que respecta a las mesas redondas o los paneles temáticos en sesión plenaria, el Grupo de los Trabajadores ha solicitado que el primero incluya los conceptos de protección social universal con prestaciones suficientes y de pleno empleo con derechos, el segundo debe centrarse en el salario mínimo vital y el tercero debe abarcar una transición justa hacia sociedades resilientes y el impacto de las nuevas tecnologías en el mundo del trabajo, incluidas las plataformas digitales. Se podría incorporar

una cuarta sesión para examinar temas clave como las desigualdades interseccionales que dificultan el acceso a la formación profesional; los derechos laborales en la educación, especialmente la libertad sindical y la negociación colectiva; el fortalecimiento del presupuesto educativo, y la relevancia de las políticas de cuidados. Por último, la oradora señala que, de conformidad con el párrafo 1, *a)* del anexo II de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales, la Oficina debe celebrar una sesión especial durante las reuniones regionales para discutir la Declaración, lo que el Grupo de Trabajadores considera una cuestión absolutamente prioritaria en el orden del día.

- 478. El portavoz del Grupo de los Empleadores** también agradece al Gobierno de la República Dominicana la organización de la Reunión y su participación activa en los preparativos. Los progresos alcanzados por el comité preparatorio tripartito para establecer un programa que refleje las necesidades y las expectativas de los diferentes grupos de la región son alentadores. El informe del Director General sentará una base sólida para las discusiones y los paneles temáticos sobre los desafíos actuales y futuros en el mundo del trabajo. El Grupo de los Empleadores considera que la Reunión brinda una oportunidad única para consolidar la visión de una región más justa, más productiva y más resiliente. Con el compromiso de todas las partes, la Reunión marcará un hito en la construcción de un mundo del trabajo más inclusivo y sostenible.
- 479.** Sorprende al orador que la portavoz del Grupo de los Trabajadores hable sobre el fondo de la Reunión, dado que, con el nuevo formato experimental, el orden del día y el programa se acuerdan en consultas tripartitas regionales, no en el Consejo de Administración. El comité preparatorio ha convenido en que habrá cuatro temas fundamentales, cuyo contenido se ultimarán en una futura reunión en Lima. Por tanto, el orador no abordará la elección de los temas en la discusión del Consejo de Administración.
- 480. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú acoge favorablemente las fechas propuestas para la celebración de la 20.^a Reunión Regional Americana y transmite el agradecimiento de su grupo al Gobierno de la República Dominicana por acoger la Reunión. Esta contribuirá sobremedida a reforzar el diálogo social y la cooperación en la región. El comité preparatorio tripartito será indispensable para establecer un programa que refleje las necesidades y las expectativas de todas las partes. La aplicación de las nuevas modalidades para las reuniones regionales permitirá que las discusiones temáticas se centren en cuestiones políticas y técnicas relevantes para la región. El GRULAC celebra la inclusión de segmentos de alto nivel en el programa y la posibilidad de que contar con la asistencia de observadores, y espera con interés participar en las discusiones que contribuirán a definir las políticas laborales en la región.
- 481. Un representante del Gobierno de la República Dominicana** (Ministro de Trabajo) agradece a la Oficina la oportunidad de organizar la 20.^a Reunión Regional Americana, que servirá de importante plataforma para el intercambio de ideas y la formulación de estrategias sobre temas cruciales, como una transición justa hacia una economía resiliente, el fortalecimiento del diálogo social, el desarrollo inclusivo, la creación de empleo y la formación profesional. En el plano nacional, el Ministerio de Trabajo está decidido a promover el diálogo social tripartito; aplicar políticas inclusivas sobre la protección de los derechos de los trabajadores, la provisión de protección social y un mayor acceso al empleo para los grupos vulnerables; fomentar la creación de empleo decente conforme a las necesidades del mercado laboral; reforzar la formación profesional incorporando competencias digitales y técnicas, e iniciar los procesos de diálogo y consultas tripartitas sobre la posible ratificación de los convenios. El Gobierno de la República Dominicana está decidido a contribuir activamente a la transformación del trabajo en la región, y espera con entusiasmo colaborar con otras partes interesadas a fin de forjar un futuro más justo y sostenible para el mundo del trabajo.

- 482. Una representante del Director Regional** (Subdirectora General y Directora Regional para América Latina y el Caribe) transmite su agradecimiento al Gobierno de la República Dominicana por acoger la próxima 20.^a Reunión Regional Americana. Las reuniones regionales son un instrumento importante que da lugar a una hoja de ruta para guiar la labor de la Oficina en la región durante los siguientes cinco años. Las nuevas modalidades constituyen un proceso participativo en el que los verdaderos arquitectos de la reunión son los mandantes, que contribuyen a definir el orden del día y a preparar las conclusiones y el seguimiento de los resultados de la Reunión. La Oficina Regional está contribuyendo a las reuniones del comité preparatorio tripartito, que está preparando el orden del día y más adelante celebrará discusiones preliminares sobre el documento final y el seguimiento de los resultados. La Oficina ha tomado nota de las observaciones formuladas por el Consejo de Administración, que servirán para enriquecer las discusiones.
- 483. La portavoz del Grupo de Trabajadores** aclara que los puntos sustantivos que ha planteado reflejan cuestiones pertinentes para los intereses de los trabajadores, y que su Grupo sigue decidido a establecer el orden del día a través de un proceso de diálogo tripartito.

Decisión

- 484. Tomando nota con aprecio de las medidas adoptadas por la Oficina para preparar la 20.^a Reunión Regional Americana, que se celebrará en Punta Cana (República Dominicana), y teniendo en cuenta que el comité preparatorio está finalizando el orden del día sobre la base del marco estratégico de la OIT, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, aprueba las fechas y las modalidades de participación propuestas para la Reunión en el documento GB.353/INS/16/1.**

(GB.353/INS/16/1, párrafo 12)

16.2. Segundo informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de México del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95) (GB.353/INS/16/2)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

- 485. A la luz de la información presentada en el documento GB.353/INS/16/2, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla.**

(GB.353/INS/16/2, párrafo 5)

16.3. Tercer informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte de Colombia del Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111) (GB.353/INS/16/3)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

- 486.** A la luz de la información presentada en el documento GB.353/INS/16/3, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide que la reclamación es admisible y designará un comité tripartito para examinarla. Asimismo, teniendo en cuenta la voluntad expresada por las partes de llevar a cabo un procedimiento de conciliación voluntaria a nivel nacional, el Consejo de Administración autoriza la suspensión del examen del fondo de la reclamación por un periodo de seis meses según las condiciones establecidas en el párrafo 1 del artículo 5 del Reglamento relativo al procedimiento para la discusión de reclamaciones presentadas con arreglo a los artículos 24 y 25 de la Constitución de la OIT.

(GB.353/INS/16/3, párrafo 5)

16.4. Cuarto informe: Reclamación en la que se alega el incumplimiento por parte del Uruguay de los Convenios núms. 95, 98, 151, 154, 155 y 161 (GB.353/INS/16/4)

(El Consejo de Administración examina este informe en sesión privada).

Decisión

- 487.** A la luz de la información presentada en el documento GB.353/INS/16/4, y por recomendación de su Mesa, el Consejo de Administración decide autorizar la suspensión del examen del fondo de la reclamación durante un periodo máximo de seis meses en relación con el Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95), el Convenio sobre seguridad y salud de los trabajadores, 1981 (núm. 155) y el Convenio sobre los servicios de salud en el trabajo, 1985 (núm. 161).

(GB.353/INS/16/4, párrafo 6)

17. Informe del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común

Proyecto de resolución relativa a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social para su transmisión y posible adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.^a reunión (2025) (GB.353/INS/17)

Comisión Plenaria

1. Diálogo con los cofacilitadores encargados del proceso intergubernamental de preparación de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

- 488. El Presidente** da la bienvenida a S. E. Sra. Sophie De Smedt y a S. E. Sr. Omar Hilale, Representantes Permanentes de Bélgica y Marruecos, respectivamente, ante las Naciones Unidas en Nueva York, que asisten en calidad de cofacilitadores del proceso preparatorio intergubernamental para la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

- 489. El Director General** da su cálida bienvenida a los dos cofacilitadores y destaca el importante papel que ha desempeñado el diálogo social para la adopción de los mensajes clave de la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La Cumbre es

especialmente importante para la OIT y sus mandantes tripartitos, ya que sitúa el mandato de la Organización dentro del marco más amplio del desarrollo social. El trabajo decente se encuentra, por supuesto, en el núcleo del desarrollo social y en la confluencia de los tres temas básicos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 que se celebró en Copenhague, a saber: la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, y la inclusión social. La Cumbre también representa una oportunidad para reforzar la cooperación entre las instituciones dedicadas al desarrollo social.

- 490.** En un momento de vulnerabilidad del sistema multilateral, la Cumbre puede, y quizá debería, ayudar a restablecer un mínimo de consenso en la comunidad internacional sobre los objetivos sociales urgentes. El Pacto para el Futuro adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2024 ha sentado las bases para una cooperación internacional más eficaz e inclusiva. El Director General espera sinceramente que la Cumbre ponga de nuevo las cuestiones sociales en el centro de la agenda multilateral y propicie esfuerzos de colaboración nuevos e innovadores en pro de la justicia social, a fin de asegurar que nadie se quede atrás.
- 491. La Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas en Nueva York,** hablando en su calidad de cofacilitadora del proceso intergubernamental de preparación para la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, recuerda que los cofacilitadores han trabajado en estrecha colaboración con la OIT desde el inicio del mencionado proceso, entre otras cosas, participando en un diálogo estratégico con los mandantes durante la 112.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2024). La oradora agradece al Director General y a su equipo la labor y la coordinación del año pasado. En los próximos meses seguirá quedando patente el gran valor de esa labor.
- 492.** Recordando que en 2024 se adoptó por consenso la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, titulada «Modalidades de la Cumbre Social Mundial» bajo la denominación «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social», la oradora declara que la Cumbre, prevista para noviembre de 2025 en Doha, adoptará una declaración política concisa y orientada a la acción que será acordada previamente por consenso mediante negociaciones intergubernamentales en Nueva York. En la resolución, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció expresamente la función de la OIT y sus mandantes tripartitos y las contribuciones que han realizado para promover la justicia social y el trabajo decente para todos.
- 493.** Los cofacilitadores publicaron recientemente un [documento de reflexión](#) (no de negociación) que se basa exclusivamente en las observaciones y contribuciones recibidas de los Estados Miembros y los grupos regionales de las Naciones Unidas y tiene por finalidad ofrecer un fundamento sólido para la elaboración del borrador preliminar de la declaración política. Antes de redactarlo, los cofacilitadores escucharon atentamente las opiniones expresadas por los Estados Miembros y la sociedad civil y han participado junto con los principales grupos en diálogos organizados por el Presidente del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas. Tuvieron debidamente en cuenta los mensajes clave de la contribución tripartita aprobados por el Consejo de Administración. Esos mensajes también se incluyeron en las contribuciones de muchas delegaciones. De un modo u otro, el documento refleja múltiples temas relacionados con la labor de la OIT, entre otros, el empleo decente, la protección social, el empleo informal, la digitalización, la igualdad de género en el lugar de trabajo y el contrato social renovado. En las próximas semanas está previsto que se vuelva a celebrar una reunión con las partes interesadas y el documento de reflexión será examinado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en Nueva York el 28 de marzo de 2025.
- 494.** El objetivo de los cofacilitadores es producir un resultado con visión de futuro, orientado a la acción y basado en el consenso, que sienta las bases de un mundo más justo, inclusivo y

sostenible. Si bien se han realizado avances importantes desde la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social de 1995 celebrada en Copenhague, quedan múltiples retos y lagunas, a los que se han sumado nuevos desafíos y oportunidades. Se debe reforzar la cooperación para situar las necesidades, los derechos y las aspiraciones de las personas en el centro de las decisiones. Aunque la tarea que se tiene delante es difícil, los cofacilitadores son optimistas y creen que, trabajando de forma colectiva, se podrán cumplir los ambiciosos objetivos de la Cumbre de 1995.

- 495. El Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas en Nueva York**, hablando en su calidad de cofacilitador del proceso intergubernamental de preparación para la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, declara que la fase de configuración de la estructura y el contenido esencial de la declaración política se halla en un momento crucial. Los comentarios sobre el contenido del documento de reflexión y las posturas que expresen las delegaciones el 28 de marzo de 2025 proporcionarán una base sólida para el borrador preliminar de la declaración política, el cual está previsto que se difunda a principios de abril de 2025. Los cofacilitadores expresan su firme determinación de seguir facilitando las negociaciones intergubernamentales con transparencia e inclusividad y con el objetivo de alcanzar un resultado que tenga visión de futuro, esté orientado a la acción y se base en el consenso, y que sienta además los cimientos de un trabajo más justo, inclusivo y sostenible. Al preparar el documento de reflexión, los cofacilitadores han procurado reflejar de manera cabal y concisa las observaciones de las delegaciones y las partes interesadas.
- 496.** La declaración política tiene por objeto servir de modelo para promover el desarrollo social de manera acorde con el mandato establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas. También ayudará a crear un entorno que genere confianza y favorezca soluciones innovadoras y una cooperación inclusiva. Muchos de los compromisos contraídos en Copenhague siguen sin cumplirse y los desafíos a los que se enfrenta el mundo nunca han sido tan apremiantes, por lo que la comunidad internacional debe actuar con agilidad y presteza. Es necesario que los Estados Miembros de las Naciones Unidas aporten más propuestas concretas y orientadas a la acción en las siguientes fases del proceso a fin de atender al llamamiento a la acción de la declaración política. Varios aspectos del documento de reflexión guardan un vínculo directo con la labor de la OIT. Además, la Organización menciona expresamente en el documento en relación con el papel que puede desempeñar el sistema de las Naciones Unidas en la aplicación, el seguimiento y la revisión de la declaración política. Los cofacilitadores esperan que el documento proporcione una base común para la acción y ayude a los delegados a avanzar en la siguiente fase del proceso de negociación.
- 497. La portavoz del Grupo de los Empleadores** declara que la Cumbre representa una oportunidad para las Naciones Unidas de reforzar su misión como agente del desarrollo económico y el crecimiento social, dos procesos indisolubles el uno del otro. El Grupo de los Empleadores está convencido de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptarán una declaración política con visión de futuro y orientada a la acción. Varios puntos clave deberían reflejarse en el borrador preliminar de la declaración política. Esos puntos no son solo recomendaciones, sino también pilares fundamentales para un futuro en el que la prosperidad económica y el bienestar van de la mano.
- 498.** En el borrador preliminar se debería reconocer el papel esencial del sector privado en el desarrollo sostenible, como principal proveedor de empleo. Favorecer un entorno propicio para las empresas, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, es crucial para la inclusividad y la creación de empleo. En el borrador preliminar también se deberían promover la gobernanza efectiva del mercado de trabajo y la transparencia, ya que la confianza del ciudadano en las instituciones asegura la prosperidad y la estabilidad. Además,

se debería reconocer el papel fundamental de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, especialmente para impulsar la cohesión y la productividad. Lamentablemente, en el documento de reflexión no se hace referencia a los interlocutores sociales. Asimismo, en el borrador preliminar se debería insistir en el valor de invertir en el desarrollo de competencias y reconocer el crecimiento de la productividad como factor que impulsa la justicia social. También se deberían reconocer los progresos registrados desde la Cumbre de 1995, cuyos objetivos siguen siendo pertinentes. Resulta alentador constatar en el documento de reflexión que los Gobiernos están dando prioridad a la evaluación de dicho progreso.

- 499.** La oradora pregunta a los dos cofacilitadores cómo creen que evolucionará el proceso entre las negociaciones de Nueva York y la Cumbre de Doha, en vista de los desafíos y las dinámicas mundiales emergentes y de la reconfiguración que está teniendo lugar en el sistema multilateral. La oradora también desea conocer la opinión de estos sobre la función de los actores no estatales, en particular la de los interlocutores sociales, en el proceso que conducirá a la Cumbre.
- 500.** **La portavoz del Grupo de los Trabajadores** declara que el nacionalismo y el regreso a la competencia estratégica no son el camino adecuado para afrontar los desafíos mundiales comunes y que la Cumbre ofrece una oportunidad para reformar el sistema multilateral donde sea necesario y reconfigurar la economía política mundial de modo que aborde la dimensión social de la globalización y cumpla sus objetivos. La oradora observa con satisfacción que el movimiento sindical mundial ha participado en el proceso de consultas y valora positivamente que algunas de sus posturas hayan quedado plasmadas en el documento de reflexión.
- 501.** Su Grupo apoya la estructura de la declaración política propuesta en el documento de reflexión. En lo que respecta al llamamiento a la acción, enviará comentarios más detallados por escrito en las futuras consultas. Su Grupo acoge con satisfacción los vínculos establecidos en el documento entre el desarrollo social, la justicia social, la paz y la seguridad, pero se pregunta por qué ya no se hace referencia al imperio del derecho internacional y al fomento de la democracia, que son indispensables para el desarrollo social. Reconoce que es posible que el derecho internacional se haya aplicado de manera desigual e incluso se haya vulnerado en ciertas ocasiones para obtener beneficios económicos. Esto es algo que es preciso corregir y la OIT puede desempeñar un papel capital a tal fin.
- 502.** Las normas internacionales del trabajo y el seguimiento de su aplicación pueden contribuir de manera decisiva a la propuesta de un marco de indicadores mundiales que no se limiten al producto interno bruto y garantizar al mismo tiempo que todo indicador y parámetro elaborado se ajuste plenamente a los ODS. Su Grupo valora positivamente las referencias en el documento a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la transición justa y la igualdad de género, que deben situarse a la vanguardia de la lucha contra la pobreza y complementarse con un enfoque centrado en los salarios vitales y los límites máximos del tiempo de trabajo. Los Gobiernos deberían elaborar hojas de ruta para el establecimiento de salarios vitales y su fortalecimiento, y las empresas multinacionales deberían rendir cuentas del pago de salarios vitales en sus cadenas de suministro. Se ha de combinar la aplicación de un suelo de protección laboral con inversiones a fin de garantizar una protección social adecuada para todos.
- 503.** En el documento se echan mucho en falta referencias al trabajo decente para las mujeres y la importancia de la economía del cuidado, especialmente en la sección sobre políticas sociales y el papel de la familia. Además, se necesita hacer mayor hincapié en la migración equitativa y el respeto a los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes.

- 504.** La oradora conviene en la utilidad de una revisión quinquenal de la declaración política, pero desea resaltar que es importante mantener la coherencia con los sistemas de seguimiento existentes en las Naciones Unidas. El proceso de seguimiento institucional puede reforzarse mediante declaraciones ministeriales bienales y revitalizando la Comisión de Desarrollo Social, implicando en mayor medida a los ministerios de Trabajo y a los interlocutores sociales en su labor y forjando una cooperación estructural entre la Comisión y la OIT. Se debería dar mayor peso a la labor de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, ya que puede complementar los resultados del sistema de control de la OIT. Para concluir, la oradora agradecería recibir más información sobre cómo se facilitará la participación de los interlocutores sociales antes, durante y después de la Cumbre.
- 505. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno del Gabón declara que la Cumbre brinda una oportunidad única para reafirmar los compromisos adoptados en Copenhague en 1995, evaluar los avances realizados y abordar las deficiencias en el cumplimiento de dichos compromisos. También representa una oportunidad de afrontar nuevos desafíos, como la brecha digital, la inteligencia artificial, el cambio climático, la crisis migratoria y la inseguridad alimentaria, y reforzar la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Solo a través de un contrato social mundial renovado con un enfoque centrado en las personas y basado en los tres pilares del desarrollo social será posible reducir las desigualdades en el mundo del trabajo y lograr la justicia social. La OIT cuenta con los conocimientos técnicos necesarios para desempeñar un papel destacado en los preparativos, las deliberaciones y la labor de seguimiento posterior a la Cumbre, que deberá centrarse con urgencia en extender la protección social universal de conformidad con la meta 1.3 de los ODS.
- 506.** La oradora señala que en África el empleo de los jóvenes y el trabajo infantil siguen siendo dos desafíos importantes. La declaración política de la Cumbre debería prestar apoyo a la OIT en la aplicación de programas y políticas destinados a crear empleo para los jóvenes y promover la justicia social y el trabajo decente. La creación de empleos decentes también permitiría que los trabajadores migrantes, los refugiados y sus familias se beneficiaran de una protección adecuada. Por último, la Cumbre debería dar prioridad a la mitigación y la adaptación con el fin de promover transiciones justas y subrayar la importancia de las normas internacionales del trabajo para el logro del desarrollo social.
- 507. Hablando en nombre del GRULAC**⁹, un representante del Gobierno del Perú observa que los países de la región de América Latina y el Caribe tienen la tasa más alta de ratificación de los convenios fundamentales de la OIT. La región del GRULAC es una región en pleno crecimiento en la que la generación de empleos es un reto constante y la migración un aspecto importante. Su grupo recuerda que el Consejo de Administración ha invitado a la Cumbre a renovar el contrato social mundial para abordar las lagunas en la aplicación de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social de 1995. En los mensajes clave dirigidos a la Cumbre, y por el Consejo de Administración en su 352.^a reunión, este reiteró que el trabajo no es una mercancía, hizo hincapié en las funciones del sector privado y el sector público, e instó a que se tuvieran en cuenta las opiniones de los interlocutores sociales en los preparativos, deliberaciones y resultado de la Cumbre. En el proyecto de resolución se reconoce el papel central del diálogo social como mecanismo de gobernanza esencial del mercado de trabajo y se solicita la aplicación de políticas que favorezcan un crecimiento económico inclusivo y generador de empleo. Los países de la región del GRULAC están comprometidos con la Cumbre, esperan que en ella se escuchen las voces de todos los mandantes de la OIT y que en

⁹ La Argentina se desvincula de las intervenciones del GRULAC sobre este punto.

su declaración final se recojan los mensajes clave del Consejo de Administración. Su grupo considera que es necesario instituir mecanismos de control del cumplimiento de los compromisos que se adopten en la Cumbre, así como otorgar a la OIT un papel preponderante en este sentido, reconociendo el mandato constitucional y la función de liderazgo de la Organización en los temas de su competencia.

- 508. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia señala que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova y Georgia suscriben su declaración. La oradora felicita a los cofacilitadores por su enfoque transparente e inclusivo que ha permitido consultas amplias. Para responder a los desafíos y garantizar transiciones justas el mundo necesita mayor grado de solidaridad y cooperación multilateral. La Cumbre es fundamental para realizar estos esfuerzos, en la medida en que se trata de un foro que brinda una oportunidad de renovar el contrato social y en el que las cuestiones sociales ocupan un lugar central.
- 509.** La declaración política de la Cumbre deberá basarse en los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y abordar las principales desigualdades y los desafíos transformadores. También deberá estar orientada a la acción, destacar el papel central de las normas internacionales del trabajo, así como la necesidad de velar por un diálogo social eficaz, ingresos adecuados, trabajo decente, protección social y empleo pleno, productivo y libremente elegido para todos. Además, la declaración deberá prever un mecanismo de seguimiento sólido y transparente y reconocer el papel fundamental de la OIT en la promoción de la justicia social, en particular mediante su marco normativo. La oradora declara que sería útil saber qué medidas tienen previsto adoptar los cofacilitadores para garantizar un proceso inclusivo en los preparativos y la negociación de la declaración y si, además de la declaración, están previstos otros resultados tangibles de la Cumbre.
- 510. Una representante del Gobierno de Francia** felicita a los cofacilitadores por haber elaborado sus propuestas iniciales en torno al objetivo de una mayor cohesión social a través de un contrato social renovado basado en los derechos humanos y en los derechos laborales. Señala que el apoyo social para las transiciones digital, demográfica y ecológica debería ocupar un lugar central en ese contrato social renovado. La OIT debe desempeñar una función crucial. Tal como se señala en la contribución tripartita de Francia, para lograr la plena integración de la dimensión social, habría que procurar que los esfuerzos se centren en dos prioridades transversales: en primer lugar, luchar contra la persistente informalidad de la economía y, en segundo lugar, ampliar, con la financiación adecuada, el acceso a los pisos de protección social para todos, comenzando por los trabajadores, con independencia de su situación en el empleo, y las personas a su cargo, prestando especial atención a los países más vulnerables. La acción de las partes interesadas deberá contar con los medios adecuados y fundarse en principios claros, que implican entablar procesos de diálogo inclusivos para aumentar la aceptación de las soluciones que proponen los Gobiernos, velar por una mayor coherencia en la labor en pro del desarrollo de los organismos de las Naciones Unidas y de las instituciones financieras internacionales, y ratificar y aplicar los convenios de la OIT. La supervisión y la revisión periódicas de los resultados de la Cumbre deben ser una tarea de todas las partes interesadas y basarse en una gobernanza simple, transparente y orientada a la acción, así como en indicadores realistas, cuantificables y definidos con antelación de forma colectiva. El seguimiento podría confiarse entonces a un equipo multilateral especial.
- 511. Una representante del Gobierno de Suiza** señala que la OIT debería desempeñar un papel destacado en la Cumbre, cuyo éxito depende de que se garantice un proceso de preparación inclusivo, transparente y estructurado. La declaración política debería incluir como prioridades el diálogo social, una educación de calidad, la protección social, la igualdad de género, el

empleo pleno y productivo y condiciones de trabajo decente. Agradecería que se facilitara información detallada sobre cómo se elaboró el documento de reflexión, y que se aclarara en particular si se tuvieron en cuenta las contribuciones de las partes interesadas no estatales, como la CSI y la OIE; asimismo, desearía saber cómo van a garantizar los cofacilitadores que las contribuciones de los mandantes tripartitos se tengan en cuenta en la declaración política. Los cofacilitadores deberían asegurarse de que durante las negociaciones se celebren consultas regulares con los interlocutores sociales y otras partes interesadas no estatales y que sus posturas se comuniquen de forma activa a los Estados, por ejemplo, mediante informes concisos. Señala que Suiza tiene previsto enviar a la Cumbre una delegación tripartita ampliada, compuesta por representantes del Gobierno, los trabajadores, los empleadores y la sociedad civil, incluido un representante de los jóvenes.

- 512. Una representante del Gobierno de Noruega** señala que la Cumbre representa una oportunidad para acelerar los esfuerzos colectivos de lucha contra la pobreza y la desigualdad, y que el logro del trabajo decente para todos es un elemento fundamental de dichos esfuerzos. El diálogo social es esencial para crear una sociedad bien regulada y organizada en la que se garanticen los derechos. Además, el diálogo social es un mecanismo poderoso y eficaz para promover un desarrollo sostenible y prevenir y solucionar conflictos. La declaración política debería basarse en los derechos humanos y laborales, insistiendo de forma sistemática en la igualdad de género y los derechos de las mujeres. La declaración también debería subrayar que la inclusión social es de suma importancia para luchar contra la desigualdad y asegurarse de que nadie se quede atrás, especialmente los grupos vulnerables, como las personas lesbianas, gais, bisexuales y transgénero (LGBT+), las personas con discapacidad y otras minorías.
- 513. Una representante del Gobierno de Cuba** declara que la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción siguen siendo una quimera y que ninguno de los ODS logrará alcanzarse en el plazo previsto de 2030. Observa que ha habido claramente una falta de coherencia entre los acuerdos de las Cumbres y las prioridades políticas y financieras de los países desarrollados. Mientras los recursos disponibles para alcanzar estos objetivos han sido absolutamente insuficientes, el gasto militar ha ido aumentando durante nueve años consecutivos y es probable que siga haciéndolo de forma acelerada. No puede haber un verdadero acceso a la financiación para el desarrollo cuando los países del Sur Global se ven obligados a gastar más en el servicio de la deuda que en la salud, la educación y el empleo. La oradora afirma que el mundo nunca ha sido tan desigual como ahora. Los países ricos continúan apostando a la preservación de un orden internacional que transfiere a los del Sur Global los mayores costos y los menores beneficios, mientras que unos pocos concentran el poder político y económico. La práctica de imponer medidas unilaterales como medio de coerción política y económica es un obstáculo para el desarrollo sostenible y debe cesar. La Cumbre tiene que generar un impacto real en la vida y el sustento de las personas en el Sur Global. La oradora señala que Cuba reitera su compromiso de participar en este proceso de forma transparente, constructiva y proactiva, y afirma que su país va a propugnar la adopción de compromisos y acciones concretos sobre la erradicación de la pobreza, el empleo pleno y productivo, el trabajo decente para todos y la inclusión social, entre otras cuestiones.
- 514. Un representante del Gobierno de Egipto** declara que la Cumbre brindará una oportunidad importante de renovar el compromiso con la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción, evaluar los avances realizados, abordar las lagunas en su aplicación, acelerar la aplicación de la Agenda 2030 y abordar los desafíos emergentes que obstaculizan el desarrollo socioeconómico. La Cumbre también brindará una oportunidad de movilizar a la comunidad internacional en torno al objetivo común de promover la justicia social.

- 515.** El orador señala que la Cumbre permitirá generar un consenso sobre las medidas adicionales que deben adoptarse para erradicar la pobreza en todas sus formas, ampliar el acceso al empleo pleno y productivo, crear empleos decentes para todos, reducir el desempleo, fomentar la inclusión social, impulsar el crecimiento económico y hacer frente a los nuevos desafíos, como las brechas digitales cada vez más marcadas. Afirma que su país apoya el mandato de la Organización y hace hincapié en la importancia de su labor para impulsar el desarrollo social y promover el Programa de Trabajo Decente. Además, considera que la OIT va a desempeñar un papel fundamental en la aplicación de los resultados previstos de la Cumbre. El orador acoge con satisfacción el establecimiento reciente de la Coalición Mundial para la Justicia Social.
- 516.** Para concluir, el orador solicita a los cofacilitadores que expliquen qué es lo que, en su opinión, impidió que la comunidad internacional cumpliera los compromisos acordados en la Declaración de Copenhague, y cómo podrían evitar los Estados Miembros la repetición de los mismos errores del pasado y garantizar que la Cumbre facilite realmente el logro de los objetivos de desarrollo social de la comunidad internacional.
- 517. Un representante del Gobierno de España** señala que varios países iberoamericanos han promovido una carta global de derechos laborales con el fin de configurar un marco de referencia internacional que consagre derechos universales ligados a las transiciones digitales y verde; declara que desearía que esta carta sirviera para apoyar el éxito de la Cumbre Mundial Social. En la carta se consagran derechos laborales básicos adaptados al siglo XXI, incluido el derecho a un salario justo, y aborda derechos laborales que ofrezcan protección ante desafíos como la crisis climática y las transiciones digital y demográfica. El orador pregunta cómo podría abordarse esta carta global en el debate sobre el renovado contrato social que tendrá lugar en la Cumbre.
- 518. Una representante del Gobierno del Canadá** señala que, en consonancia con el Programa de Trabajo Decente de la OIT, la declaración política de la Cumbre debería tender a promover la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la inversión en instituciones del mercado de trabajo sólidas, eficientes y que rindan cuentas; fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos humanos; contribuir al empoderamiento socioeconómico de los grupos que con frecuencia se quedan atrás; eliminar las brechas salariales de género; promover el trabajo decente en la economía del cuidado; reconocer un entorno de trabajo seguro y saludable, libre de violencia y acoso, como principio y derecho fundamental en el trabajo; abordar los desafíos fundamentales en un mundo del trabajo cambiante, incluida la transformación digital; garantizar procesos de transición justa; y promover el comercio inclusivo y sostenible, el trabajo decente en las cadenas de suministro, y la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil. El respeto de las normas del trabajo internacionalmente reconocidas beneficia a los trabajadores, los empleadores y los Gobiernos en la medida en que permite una distribución más amplia de los beneficios resultantes del comercio.
- 519. Un representante del Gobierno de Zimbabwe** felicita al Grupo de trabajo por haber logrado consensuar un proyecto de resolución, pese a las opiniones divergentes expresadas a lo largo de unas discusiones extensas. Es necesario concertar esfuerzos para hacer frente a la creciente desigualdad provocada por el aumento de las tensiones geopolíticas, los desastres naturales derivados del cambio climático, las crisis de la deuda, el incremento del costo de la vida, los cambios demográficos y los flujos migratorios mixtos, todo lo cual tiene un impacto negativo en el mundo del trabajo. La Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, así como la Declaración de Abiyán, han sido determinantes para fomentar el desarrollo social. La próxima reunión de empleadores, trabajadores y ministros de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo, que se

celebrará en Zimbabwe, brindará la oportunidad de discutir los mensajes clave que habrán de transmitirse a la Cumbre. El logro de la justicia social y el desarrollo sostenible requiere adoptar un enfoque integrado, celebrar consultas extensas e invertir en estructuras y procesos de diálogo social. Zimbabwe seguirá desempeñando el papel que le corresponde en la renovación del contrato social mundial y el logro de las aspiraciones de la Cumbre.

520. Un representante del Gobierno de México declara que es necesario adoptar medidas actualizadas y un compromiso mundial renovado que respondan a las necesidades de nuestro tiempo promoviendo la resiliencia ante futuros desafíos. Dada la importancia de vincular el tema de la reducción de la pobreza con la generación de empleo, se necesitan políticas que fomenten el crecimiento económico haciendo hincapié en la justicia social y el empleo inclusivo, y se deberá promover el uso productivo de la mano de obra mediante políticas que hagan uso de los incentivos del mercado, las instituciones políticas y sociales, la infraestructura y la tecnología. Será importante tener una definición clara del concepto de «entorno propicio» para las empresas sostenibles y la transición de la economía informal a la economía formal. Es necesario que la revisión de los compromisos internacionales para el desarrollo sostenible integre la contribución de la OIT en favor de la promoción del trabajo decente y la igualdad de oportunidades para todos, dado que el trabajo expande su importancia al ámbito económico, social y político.

521. El Representante Permanente de Marruecos ante las Naciones Unidas en Nueva York comparte las ambiciones y preocupaciones de los Miembros con respecto a la declaración política. Al preparar el proyecto, los cofacilitadores han procurado incluir todas las propuestas y sugerencias formuladas tanto por los Estados Miembros como por los grupos regionales. Los puntos clave de la declaración se reforzarán de acuerdo con las prioridades señaladas en las negociaciones intergubernamentales en Nueva York. La declaración será emitida por los Estados Miembros, pero las opiniones de las partes interesadas se examinarán con un afán de inclusividad, y el orador verá con buenos ojos que, durante la Cumbre, las delegaciones integren también los interlocutores sociales de los Estados Miembros. Entre las opciones que se han propuesto para seguir aplicando la declaración cabe mencionar la posibilidad de instaurar un mecanismo de examen que se reúna periódicamente, o la de encomendar funciones de seguimiento a la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas, la OIT y/o la Organización Mundial de la Salud (OMS). Los Estados Miembros tendrán la oportunidad de debatir una o más de esas opciones en las negociaciones de marzo.

522. La Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas en Nueva York destaca la importancia de que la Cumbre se refiera a acciones concretas y declara que, en las próximas negociaciones, se podrían presentar y debatir propuestas de resultados distintos de una declaración política. Es importante contar con datos sólidos y se agradecerán todas las contribuciones a este respecto.

2. Intercambio de opiniones sobre el proyecto de resolución

523. El Presidente del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común recuerda que el proyecto de resolución sobre la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que se presentará a la Conferencia Internacional del Trabajo para su adopción en su 113.^a reunión (2025), ha sido preparada por la Oficina sobre la base de las aportaciones de las dos reuniones del Grupo de trabajo y el texto de los instrumentos acordados anteriormente. Reconoce el tono respetuoso de las discusiones, a pesar de las divergencias de opinión, y expresa la esperanza de que se pueda llegar a un consenso. El proyecto de resolución incluye los mensajes clave tripartitos convenidos por el Consejo de Administración en su 352.^a reunión. El proyecto de resolución representa lo que es

posible, y el orador señala que todas las partes han hecho un esfuerzo para llegar a un compromiso. Si bien el proyecto de resolución es menos ambicioso que lo que muchos hubieran deseado, constituye una sólida contribución a la Cumbre y garantizará que se cumplan todos los compromisos derivados de ella.

- 524.** El proyecto de resolución se centra en el cometido de la OIT y de sus mandantes en la aplicación de las conclusiones de la Cumbre. Todos los mandantes admiten que una paz duradera solo puede basarse en la justicia social y reconocen los componentes esenciales del desarrollo social. Todos los mandantes pueden contribuir a que se restablezca la confianza en las instituciones y la gobernanza internacionales, en particular mediante el fortalecimiento del Estado de derecho, la rendición de cuentas y la transparencia. Es importante demostrar el valor de la OIT y la fuerza del tripartismo y el diálogo social dentro del sistema multilateral. El orador señala que en el proyecto de resolución se reconocen los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente y el cometido de la OIT como principal organismo responsable de los indicadores del ODS 8, sobre trabajo decente y crecimiento económico. Los representantes de los Gobiernos deberían garantizar la participación de los interlocutores sociales en la Cumbre y en sus reuniones preparatorias, pues sin ellos no se puede garantizar un resultado satisfactorio. La OIT, y en particular sus mandantes tripartitos, deberían desempeñar un papel preponderante en la aplicación de los resultados de la Cumbre en los ámbitos relacionados con su mandato.
- 525.** El Consejo de Administración debería enviar un mensaje a los trabajadores y empleadores del mundo, haciendo hincapié en su compromiso con el buen éxito de la Cumbre mediante la contribución indispensable e insustituible de la OIT. Los mandantes deben compartir los mensajes tripartitos clave en sus países para que los diferentes actores sociales puedan enriquecer el concepto del nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común. Ese contrato debe ser global, relacionarse con el mundo del trabajo y poder implementarse a nivel nacional.
- 526. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece a la Oficina el apoyo incansable que presta al Grupo de trabajo, que ha aumentado la visibilidad de la OIT en los preparativos de la Cumbre. La Primera Cumbre Mundial no integró salvaguardias para tratar la dimensión social de la globalización, y ello ha exacerbado las desigualdades tanto dentro de los países como entre ellos. Es de lamentar que subsistan reticencias en cuanto al lugar que corresponde a la OIT en el sistema mundial de desarrollo social. La oradora dirige un llamamiento a todos los mandantes para que se muestren asertivos y garanticen que la Segunda Cumbre Mundial arroje mejores resultados. El proyecto de resolución debe ser una declaración política dimanante del máximo órgano decisorio de la OIT y, por ese concepto, imposible de ignorar.
- 527.** Es inevitable que un texto consensuado genere cierta insatisfacción. Su Grupo considera incomprensible que el proyecto de resolución no contenga una referencia a los salarios vitales, pese a que estos forman parte integrante de los mensajes clave tripartitos aprobados por el Consejo de Administración, y pese a las reiteradas solicitudes de los Miembros y a la ausencia de una oposición significativa por parte de los grupos de mandantes. En consecuencia, su Grupo desea proponer una enmienda para que se restablezca la inclusión de ese concepto, en virtud del derecho consagrado en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019). Pese a la adopción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, el hecho de excluir el derecho a salarios vitales de los resultados de la Primera Cumbre Mundial ha dado lugar a la explotación de la mano de obra barata en los países en desarrollo, en lugar de crear economías locales resilientes e impulsadas por la demanda. Proteger el derecho a salarios vitales reduciría las desigualdades y contribuiría a la justicia social para todos.

- 528. La portavoz del Grupo de los Empleadores** declara que el texto inicialmente propuesto para el proyecto de resolución incluía conceptos empleados fuera de su contexto original que requerían una explicación más detallada. Ello explica por qué no hubo consenso sobre el proyecto de resolución durante las reuniones del Grupo de trabajo. Acoge favorablemente la versión actual del proyecto de resolución, en la que se remarca el carácter tripartito de los compromisos de la OIT. Expresa la esperanza de que ello se tenga en cuenta a la hora de elaborar los resultados de la Cumbre.
- 529.** La oradora aplaude los cambios introducidos en el proyecto de resolución. El hecho de insistir en la importancia de evaluar los progresos realizados desde la Primera Cumbre Mundial, en lugar de concentrarse únicamente en las lagunas de aplicación, permitirá tanto celebrar los logros como determinar qué esferas requieren atención. Vincular las políticas de empleo juvenil a la integración sostenible de los jóvenes en el mercado laboral, además de unos sistemas de aprendizaje de calidad, responde a la necesidad fundamental de abrir vías prácticas para aportar a los jóvenes las competencias y las oportunidades pertinentes. También se acoge con beneplácito el avance hacia objetivos específicos y realistas en el ámbito de la protección social atendiendo a los contextos nacionales. Pese a esos cambios, su Grupo solicita que se insista más en la complementariedad entre el desarrollo social y el económico, así como en el papel esencial que corresponde a la promoción del desarrollo económico para cimentar el progreso social. Las oportunidades de empleo decente son indispensables para hacer realidad el desarrollo sostenible. El enfoque centrado en las personas debería complementarse con una sólida consideración del crecimiento económico y la sostenibilidad.
- 530.** Su Grupo se muestra preocupado por el tenor del nuevo párrafo del preámbulo, que es el siguiente: «[r]eiterando la necesidad de abordar las consecuencias sociales que puedan derivarse de las reformas de las políticas económicas y de la reestructuración de la deuda externa,» y declara que la Oficina debería presentar una perspectiva más positiva. Por tanto, la oradora propone que este párrafo se enmiende de forma que rece así: «reconociendo la importancia de abordar las posibles consecuencias sociales que se deriven de las reformas de las políticas económicas y de la reestructuración de la deuda, y de preservar el atractivo y la seguridad para las inversiones, así como de fomentar el crecimiento económico sostenible, las inversiones y la creación de empleo,».
- 531.** La oradora insta a los Gobiernos a que colaboren con los interlocutores sociales nacionales a fin de que los resultados de la Cumbre integren un equilibrio correcto entre las estrategias sociales y las económicas en aras del desarrollo sostenible, y a fin de que se promueva un enfoque que movilice la totalidad de los poderes públicos.
- 532. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gabón observa que el proyecto de resolución se centra en el cometido que corresponde a los mandantes tripartitos en la aplicación de los resultados de la Cumbre. Aprecia los esfuerzos por alcanzar un consenso sobre el proyecto de resolución. La OIT debería asumir el liderazgo en la aplicación de los resultados de todas las cumbres relacionadas con su mandato. En el proyecto de resolución se toman en consideración las prioridades de su grupo, el cual respalda el proyecto de resolución y la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 533. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de China exhorta al Consejo de Administración a que acuerde un proyecto de resolución claro, conciso y sólido. El ASPAG reconoce que el mundo del trabajo es cambiante y que persisten las desigualdades y los déficits. La OIT tiene un papel clave que desempeñar en la Cumbre, en cuanto organismo especializado de las Naciones Unidas de carácter tripartito que es responsable de promover el trabajo decente y la justicia social. El ASPAG apoya el proyecto de resolución en que se articula

un contrato social mundial renovado, a su vez basado en un enfoque centrado en las personas, y solicita que se incrementen la coherencia programática y la cooperación internacional teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. Los resultados de la Cumbre deben aplicarse en los ámbitos mundial, regional y nacional. Los tres pilares del desarrollo social siguen siendo unas esferas de trabajo prioritarias pertinentes. El ASPAG acoge con beneplácito la amplia gama de iniciativas mencionadas en el proyecto de resolución, así como la propuesta de una cooperación regional y de intercambios bilaterales sobre las mejores prácticas con miras a la aplicación de los resultados de la Cumbre. El empleo pleno, libremente elegido y productivo, y el trabajo decente para todos, deberían incorporarse a los resultados de la Cumbre, así como a los planes nacionales. Ello propiciaría el crecimiento económico inclusivo y generador de empleo y apuntalaría el desarrollo social. Los resultados de la Cumbre deberían estar orientados hacia el futuro, y responder así a las oportunidades y a los desafíos que las innovaciones tecnológicas producen en el mundo del trabajo. El ASPAG exhorta a la Cumbre a que siga reforzando la cooperación internacional en materia de inteligencia artificial y fortaleciendo las capacidades para salvar las brechas digitales.

- 534.** El ASPAG insiste en que las decisiones mundiales deben adoptarse mediante una participación justa, democrática, equitativa y representativa. Deberían tomarse en consideración las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo. El ASPAG respalda el proyecto de resolución y piensa examinar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.
- 535. Hablando en nombre del GRULAC,** un representante del Gobierno del Perú acoge favorablemente el texto del proyecto de resolución relativa a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y destaca el acuerdo de su grupo con muchos de los puntos que figuran en dicho texto, entre ellos, la necesidad de estudiar opciones para ayudar a los países a ampliar su productividad pasando de actividades de baja productividad a actividades de mayor productividad, fortalecer las instituciones del trabajo y la capacidad de las personas, reconocer la migración y explorar iniciativas internacionales con el fin de garantizar condiciones decentes de trabajo para los trabajadores migrantes y los refugiados, y reconocer la contribución positiva de los migrantes a las sociedades. La prestación de apoyo a la economía del cuidado requerirá inversiones, y el orador está de acuerdo en que se deben reconocer su valor social y su potencial económico.
- 536.** El apoyo a la transición de la economía informal a la economía formal reviste especial importancia para los países de América Latina y el Caribe, que también necesitan apoyo para realizar transiciones justas hacia una economía verde. Por consiguiente, el orador espera que en la Cumbre se aborden de manera clara las medidas que se deben implementar al respecto tanto a nivel multilateral como nacional. El GRULAC coincide en que las instituciones financieras internacionales deben colaborar más estrechamente para abordar las causas profundas de las desigualdades a escala mundial y nacional. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 537. Una representante del Gobierno del Níger** destaca que la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se va a celebrar en un contexto multilateral en evolución, y añade que la comunidad internacional necesita dar un nuevo impulso a la lucha contra la pobreza y las desigualdades sociales mediante la distribución equitativa de los recursos, la inversión en educación y desarrollo de competencias, la aplicación de medidas de protección social, y la prestación de apoyo a los grupos marginados. La oradora apoya sin reservas el proyecto de resolución, en el que se tienen en cuenta las necesidades y prioridades de sus países, entre ellas, el empleo juvenil, la transición de la economía informal a la economía formal, y la formación basada en las necesidades del mercado. Apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores.

- 538. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia señala que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia y Noruega subscriben su declaración. Si bien lamenta que los miembros del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común no hayan podido alcanzar un acuerdo sobre todos los puntos examinados, la Unión Europea y sus Estados miembros harán todo lo posible para llegar a un consenso, de manera que el proyecto de resolución pueda ser transmitido a la Conferencia Internacional del Trabajo para su posible adopción en su 113.ª reunión (2025).
- 539.** En la resolución debería destacarse el papel fundamental que la OIT —como organismo normativo único, especializado y tripartito— y sus mandantes deben desempeñar en la aplicación de los resultados de la Cumbre. La oradora acoge con satisfacción la referencia a un contrato social mundial renovado con un enfoque centrado en las personas, aunque habría sido preferible una referencia a un enfoque basado en los derechos humanos. Del mismo modo, en el párrafo 3, apartado *b)*, del proyecto de resolución, habría sido preferible incluir una referencia clara a los derechos humanos en el contexto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, habida cuenta de que los derechos laborales son derechos humanos. No obstante, la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el proyecto de resolución tal como se ha presentado, ya que reconocen la importancia de llegar a un consenso. La oradora desea saber qué función desempeñará la Oficina durante la próxima fase de los preparativos de la Cumbre.
- 540. Hablando en nombre de los países del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (CCG)**, un representante del Gobierno de Omán destaca que en el documento de reflexión distribuido recientemente por los cofacilitadores encargados del proceso intergubernamental de preparación de la Cumbre se subraya la importancia de aumentar la inversión en mecanismos de protección social, a fin de erradicar la pobreza y promover la inclusión social, así como la necesidad de formular políticas integrales con objeto de crear empleos decentes e invertir en competencias y en el aprendizaje permanente. Los países del CCG siguen comprometidos con los ODS y han realizado progresos importantes en su consecución mediante la ampliación de los programas de protección social y la mejora de las actividades de localización del empleo. Aunque su grupo expresa su apoyo al proyecto de resolución original, que sentaría las bases para seguir avanzando, tendrá en cuenta las enmiendas propuestas por el Grupo de los Empleadores y espera con interés conocer las opiniones de otras delegaciones respecto de esta cuestión antes de adoptar una decisión definitiva.
- 541. Un representante del Gobierno de Suiza** señala que su país subscribe la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. La Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social brinda una oportunidad histórica para imprimir un nuevo impulso a la labor destinada a lograr los objetivos de la Agenda 2030 y de la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social y el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, así como para establecer la promoción de la justicia social como un objetivo prioritario transversal en el sistema de las Naciones Unidas. Por ello, el orador insta a la comunidad internacional a que esté a la altura de las circunstancias, asumiendo para ello compromisos firmes y ambiciosos con el desarrollo social.
- 542.** La OIT debe desempeñar un papel central en la preparación, la celebración y el seguimiento de la Cumbre, en particular mediante la promoción de las prioridades de los mandantes. La Coalición Mundial para la Justicia Social se encuentra en unas condiciones óptimas para aplicar los resultados de la Cumbre. Por consiguiente, el orador insta a todos los Gobiernos a que aboguen por la inclusión integral de las contribuciones tripartitas de la OIT a lo largo de las negociaciones intergubernamentales sobre el documento final de la Cumbre. Suiza apoya el

proyecto de resolución, ya que en él se reflejan fielmente los mensajes clave de los mandantes tripartitos y se reafirma el papel esencial de la OIT en la labor de aplicación y seguimiento relacionada con la Cumbre.

- 543. Un representante del Gobierno del Japón**, con referencia al párrafo 3, apartado j), del proyecto de resolución, señala que, si bien coincide en que es necesario proteger a los refugiados y a los trabajadores migrantes de la explotación, la creación de trabajo decente es importante para todos y, en consecuencia, sugiere reemplazar «la creación de» por «la garantía de condiciones», de modo que rece «la garantía de condiciones de trabajo decente para los trabajadores que corren un mayor riesgo de explotación, incluidos los trabajadores refugiados y migrantes».
- 544. Una representante del Gobierno de la India** declara que el proyecto de resolución fortalece la dimensión social de la Agenda 2030 y reafirma el compromiso colectivo con el establecimiento de sistemas de seguridad social resilientes. La Coalición Mundial para la Justicia Social representa una notable iniciativa concebida para intensificar los esfuerzos colectivos encaminados a promover la justicia social, y la India ha impulsado recientemente su primer diálogo regional en Nueva Delhi, además de trabajar incansablemente para ampliar su cobertura de seguridad social y de protección social.
- 545. Un representante del Gobierno de Bangladesh**, tras referirse al interés decreciente por las iniciativas multilaterales y la consiguiente necesidad insoslayable de que la OIT promueva soluciones pragmáticas y centradas en las personas a los problemas de desarrollo social, señala que, por ese motivo, acoge con satisfacción las referencias que figuran en el proyecto de resolución a un enfoque centrado en las personas al establecer el nuevo contrato social, así como a la participación de los interlocutores sociales y al fomento de un crecimiento económico inclusivo y generador de empleo. Debería establecerse un mecanismo adecuado para hacer un seguimiento de los mensajes clave del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común.
- 546.** A fin de evitar lagunas en la puesta en práctica de las principales contribuciones de la OIT a la Cumbre, el orador solicita a la Oficina que movilice la Coalición Mundial para la Justicia Social y estudie la posibilidad de fortalecer las alianzas con las instituciones financieras mundiales y de fomentar la participación de mecanismos de financiación no gubernamentales de carácter nacional y regional. El orador apreciaría el debido reconocimiento de la función crucial de las empresas del sector privado, especialmente las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, así como del enfoque de los Gobiernos basado en el empleo y los derechos, en la materialización de los tres pilares del desarrollo social. En la declaración política debería reconocerse la justicia mundial como catalizador de la justicia social.
- 547. Un representante del Gobierno de Colombia** expresa su apoyo decidido al proyecto de resolución, en el que se refleja el firme compromiso global con la justicia social, el progreso social, el desarrollo sostenible, la paz y la seguridad. Tras describir sucintamente algunos de los logros recientes de su país en la esfera del desarrollo social, el orador señala la necesidad de que el contrato social renovado ponga en el centro a las personas y dé prioridad a la protección social universal, la formalización del empleo y la promoción de políticas que garanticen un crecimiento económico inclusivo y sostenible. Además, la transformación digital no debe dejar a nadie atrás y debe garantizarse el respeto de los derechos laborales en la economía digital.
- 548.** El orador respalda el llamamiento que se hace en el proyecto de resolución a promover la igualdad de género y reconocer el trabajo del cuidado, que debe redistribuirse equitativamente. La Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social debe tener un enfoque

transformador de género que permita superar las barreras estructurales que obstaculizan el empoderamiento social, económico y político de las mujeres. Deben facilitarse las transiciones de la escuela al trabajo y fortalecerse las agendas globales a fin de asegurar un trabajo decente para las personas jóvenes mediante la garantía efectiva de sus derechos laborales fundamentales. En un mundo cada vez más interconectado y que se enfrenta a desafíos como el cambio climático, se requieren respuestas solidarias y articuladas. Por consiguiente, el llamamiento del proyecto de resolución a fortalecer la colaboración entre los Estados Miembros, las instituciones financieras internacionales y las organizaciones multilaterales es muy pertinente.

549. La portavoz del Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción la convergencia de opiniones que se observa en la sala. Los tres cambios en el proyecto de resolución que se han sugerido podrían debatirse con miras a elaborar una propuesta conjunta. La oradora sugiere la posibilidad de distribuir un proyecto de resolución adoptado por el Consejo de Administración, siempre que se indique claramente a los cofacilitadores encargados del proceso intergubernamental de preparación de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social que el proyecto definitivo de la resolución aún podría ser enmendado tras las discusiones de la Conferencia Internacional del Trabajo.

550. La portavoz del Grupo de los Empleadores declara que su Grupo estaría dispuesto a proseguir las discusiones sobre el proyecto de resolución.

Informe oral del Presidente al Consejo de Administración sobre la labor de la Comisión Plenaria

551. El Presidente expone al Consejo de Administración un informe oral que resume la labor de la Comisión Plenaria. Recuerda que el Director General, tras declarar abierta la reunión de la Comisión Plenaria, destacó la importancia que revestía la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en un momento difícil para el sistema multilateral. Recuerda también que, durante la primera parte de la reunión, la Comisión entabló un diálogo enriquecedor y fructífero con los cofacilitadores encargados del proceso intergubernamental de preparación de la Cumbre, haciendo especial hincapié en el documento de reflexión que estos habían preparado. Durante la segunda parte, la Comisión mantuvo un intercambio de opiniones sobre el proyecto de resolución propuesto. Los participantes manifestaron su apoyo al proyecto de resolución, destacando que reflejaba las opiniones expresadas en las dos reuniones del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común y los mensajes clave adoptados por el Consejo de Administración en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024).

Discusión sobre el proyecto de resolución

552. El Consejo de Administración pasa a examinar varias propuestas de enmienda que ha distribuido la Oficina.

553. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores han presentado una propuesta conjunta para enmendar el noveno párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, con el siguiente tenor:

Reiterando la necesidad de abordar las posibles consecuencias sociales que ~~puedan derivarse~~ se deriven de las reformas de las políticas económicas y de la reestructuración de la deuda ~~externa, así como de fomentar el crecimiento económico sostenible, las inversiones y la~~ creación de trabajo decente.

También proponen que el párrafo 3, b) del proyecto de resolución se reformule de la siguiente manera:

- b) la elaboración, la promoción y la ratificación de las normas internacionales del trabajo, así como el control de su cumplimiento, y, mediante mecanismos de diálogo social sólidos, influyentes e inclusivos, la necesidad de una protección laboral adecuada para todos los trabajadores con arreglo al Programa de Trabajo Decente, en particular abordar todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber, la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación; el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable; salarios vitales de conformidad con los principios de la OIT; y límites máximos al tiempo de trabajo, tomando en consideración las circunstancias nacionales;

554. El Gobierno del Japón ha propuesto la siguiente enmienda, secundada por el Gobierno de España, al párrafo 3, j) del proyecto de resolución:

- j) ~~la creación~~ garantía de condiciones de trabajo decente para los trabajadores que corren un mayor riesgo de explotación, incluidos los trabajadores refugiados y migrantes;

555. El Gobierno de los Estados Unidos ha presentado una propuesta, secundada por el Gobierno de España, para suprimir «que figuran más adelante» del párrafo 2 del proyecto de resolución y eliminar por completo el texto de los mensajes clave dirigidos a la Cumbre Social Mundial, y otra propuesta, también secundada por el Gobierno de España, para eliminar la referencia a los mensajes clave del apartado b) del proyecto de decisión, que quedaría así:

- b) decide someter el proyecto de resolución relativa a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, preparado por el Grupo de trabajo y contenido en el anexo del informe, ~~y que incluye los mensajes clave de la contribución tripartita a la Cumbre que el Consejo de Administración adoptó en su 352.ª reunión (octubre-noviembre de 2024), a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.ª reunión (2025) para su posible adopción;~~

556. La portavoz del Grupo de los Trabajadores reitera la importancia de incluir en el proyecto de resolución una referencia a los salarios vitales y los límites máximos al tiempo de trabajo, en línea con los mensajes clave y la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo. Aprecia que, durante las consultas, el Grupo de los Empleadores se mostrara dispuesto a dar cabida a las preocupaciones del Grupo de los Trabajadores a ese respecto. Señala también que su Grupo ha apoyado una propuesta del Grupo de los Empleadores para incluir una referencia en el noveno párrafo del preámbulo a la necesidad de fomentar el crecimiento económico sostenible, las inversiones y la creación de trabajo decente.

557. Su Grupo no tiene objeciones a la enmienda propuesta por el Gobierno del Japón. En cuanto a las enmiendas propuestas por el Gobierno de los Estados Unidos, pregunta si la inclusión o no de una referencia a los mensajes clave en el proyecto de resolución afectará a las discusiones sobre el texto por parte de la Conferencia. Su Grupo preferiría que la Conferencia se centrara en el proyecto de resolución en lugar de mantener otra discusión sobre los mensajes clave.

558. El portavoz del Grupo de los Empleadores celebra el impulso generado por las discusiones mantenidas en la Comisión Plenaria y expresa su apoyo al proyecto de resolución y a las enmiendas propuestas. Como solución de compromiso, su Grupo podría aceptar la inclusión de una referencia a los salarios vitales en el proyecto de resolución. No obstante, las discusiones sobre los salarios van más allá de los salarios vitales y deberían abarcar todo el conjunto de mecanismos de fijación de salarios de que disponen los Gobiernos. La enmienda propuesta al noveno párrafo del preámbulo tiene por objeto ofrecer mayor claridad y un

enfoque más equilibrado y positivo. Su Grupo ha subrayado en reiteradas ocasiones la necesidad de que las políticas sociales y económicas vayan a la par.

- 559.** El orador señala que, en el párrafo 2 del proyecto de resolución, se invita a los Estados Miembros a que «velen por que se tengan plenamente en cuenta, en los resultados de la Cumbre, los mensajes clave de la contribución tripartita» e indica que esos mensajes se resumen en el párrafo 3. Puesto que los mensajes clave se han transmitido a los cofacilitadores, según lo acordado, el Grupo de los Empleadores apoya la propuesta de eliminar el texto de estos del proyecto de resolución y está a favor de un proyecto de resolución más breve que contenga un mensaje claro sobre la necesidad de tener en cuenta las consideraciones tanto económicas como sociales a fin de lograr la prosperidad y el desarrollo social.
- 560.** El orador pide a la OIT que desempeñe un papel destacado en el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas con el objetivo de brindar apoyo para la preparación de la Cumbre y que demuestre su relevancia, como único organismo tripartito de las Naciones Unidas, organizando debates con los interlocutores sociales en Nueva York. Los Gobiernos deberían incorporar los mensajes clave a sus negociaciones y colaborar activamente con los interlocutores sociales en todas las etapas del proceso de negociación. El orador alienta a los Gobiernos a que estudien la posibilidad de enviar una delegación tripartita a la Cumbre.
- 561. Un representante del Gobierno del Japón** explica la enmienda propuesta por su Gobierno y dice que, si bien es evidente la necesidad de proteger a los trabajadores refugiados y migrantes frente a la explotación, la creación de trabajo decente es importante para todas las personas, independientemente de la categoría a la que pertenezcan, como se indica en el párrafo 3, *a)* del proyecto de resolución. El orador expresa su apoyo a la enmienda conjunta propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores. Con respecto a las enmiendas propuestas por el Gobierno de los Estados Unidos, pregunta si la inclusión de los mensajes clave en el proyecto de resolución implicaría que la Conferencia podría discutirlos y modificarlos, aunque ya hayan sido acordados por el Consejo de Administración.
- 562. Un representante del Gobierno de los Estados Unidos**, al explicar las enmiendas propuestas por su Gobierno, recuerda que el Consejo de Administración ha determinado que el trabajo decente es un componente vital del desarrollo social y que la OIT, con su estructura tripartita, debe contribuir de forma decisiva a la Cumbre. Además, el Consejo de Administración ha convenido en priorizar que las organizaciones de empleadores y de trabajadores hagan oír su voz en la Cumbre y en las discusiones que les afectan. Los mensajes clave, aprobados por el Consejo de Administración, no deberían figurar en el proyecto de resolución, puesto que no debería reabrirse una discusión al respecto en la Conferencia.
- 563. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Gabón reafirma el apoyo de su grupo al proyecto de resolución, que tiene en cuenta las prioridades de su región. También expresa su apoyo a las enmiendas conjuntas propuestas por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores. Habida cuenta de que el Grupo de trabajo está a punto de concluir su mandato, acordado por el Consejo de Administración en marzo de 2024, el orador pregunta por las medidas que se prevé adoptar para que el Grupo de trabajo pueda llevar a cabo su última tarea consistente en promover y garantizar la participación de los mandantes tripartitos de la OIT en los preparativos de la Cumbre a nivel nacional e internacional. Pide a la Oficina que aclare las implicaciones del apartado *c)*, *iii)* del proyecto de decisión, en el que se encarga al Director General que tenga en cuenta, al aplicar el Programa y Presupuesto para 2026-2027, la necesidad de que la OIT desempeñe un papel destacado en la labor de seguimiento posterior a la Cumbre. El orador indica que formulará observaciones sobre las demás enmiendas propuestas más adelante.

- 564. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de China señala la necesidad de contar con un proyecto de resolución sólido, inclusivo y centrado, y apoya las enmiendas propuestas conjuntamente por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores. Los mensajes clave son la contribución más importante de la OIT a los preparativos de la Cumbre, por lo que deben destacarse en el proyecto de resolución mediante su inclusión en el texto. Por tanto, el ASPAG no puede aceptar las enmiendas propuestas por el Gobierno de los Estados Unidos. El orador insta a la Oficina a no escatimar esfuerzos para promover los mensajes clave a nivel mundial y a apoyar la participación plena de la OIT y sus mandantes tripartitos en la Cumbre.
- 565.** Hablando a título nacional, el orador sugiere una subenmienda a la enmienda propuesta por el Gobierno del Japón para que el párrafo 3, *j*) comience con las palabras «apoyando los esfuerzos para garantizar unas condiciones de trabajo decente».
- (La subenmienda no es secundada y, por lo tanto, no se examina).*
- 566. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania y Suiza suscriben su declaración. Expresa su agradecimiento por la información facilitada en la reunión de la Comisión Plenaria sobre el proceso que ha dado lugar al documento de reflexión y acoge con satisfacción el hecho de que en el documento se tengan en cuenta los principales elementos de los mensajes clave.
- 567.** La Unión Europea y sus Estados miembros piden que la Cumbre se traduzca en acciones para combatir las grandes desigualdades existentes y dar respuesta a los retos asociados a las transformaciones, y que ponga de relieve que la justicia social es esencial para la paz universal y permanente. La declaración política debería estar orientada a la acción y defender el papel central de las normas internacionales del trabajo y la importancia de los ingresos adecuados y el empleo pleno, productivo y libremente elegido para todos. Los esfuerzos deberían centrarse en combatir la informalidad persistente —uno de los principales factores de desigualdad— y ampliar el acceso a los pisos de protección social mediante una financiación adecuada y prestando especial atención a los países más vulnerables. La Cumbre ofrecerá una oportunidad para renovar el contrato social y debería dar lugar a la adopción de un mecanismo de seguimiento transparente con indicadores mensurables y realistas. La contribución de la OIT, como único organismo tripartito de las Naciones Unidas, debería tenerse en cuenta en la declaración política y la Organización debería desempeñar un papel central en el seguimiento de la Cumbre.
- 568.** Aunque acoge con beneplácito la referencia en el preámbulo del proyecto de resolución a un contrato social mundial renovado con un enfoque «centrado en las personas», hubiera preferido una referencia a un enfoque «basado en los derechos humanos». Por otra parte, hubiera sido preferible incluir en el párrafo 3, *b*) del proyecto de resolución una referencia clara a los derechos humanos en el contexto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. No obstante, en aras del consenso, la Unión Europea y sus Estados miembros respaldan el proyecto de decisión y las enmiendas propuestas.
- 569. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno de Qatar recuerda que la Cumbre se celebrará en Doha en noviembre de 2025. Las detalladas observaciones formuladas durante el intercambio de opiniones con los cofacilitadores reflejan fielmente las aspiraciones de los mandantes tripartitos de la OIT. El orador insta a la Oficina a que refuerce y difunda los mensajes clave, teniendo en cuenta las aportaciones realizadas durante la presente reunión. Expresa el apoyo de su grupo a la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores.

- 570. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú reitera el agradecimiento de su grupo por los esfuerzos del Grupo de trabajo, señalando en particular el compromiso de su Presidente, y el apoyo brindado por la Oficina a este respecto. Expresa su apoyo a las enmiendas propuestas conjuntamente por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores.
- 571. Un representante del Gobierno de Nepal**, tras señalar que el Consejo de Administración debería guiarse por los principios de inclusividad, igualdad y sostenibilidad, acoge con satisfacción la incorporación de los mensajes clave en el proyecto de resolución. En un contexto de desafíos sin precedentes para el desarrollo y la justicia social, causados particularmente por las tecnologías disruptivas y los efectos del cambio climático, se requiere la cooperación tripartita y un enfoque multilateral para dar forma al nuevo contrato social. El orador respalda el proyecto de decisión.
- 572. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Gabón sugiere que la enmienda al párrafo 3, j) del proyecto de resolución propuesta por el Gobierno del Japón se subenmienda para que diga «la garantía del trabajo decente». En este contexto, su grupo prefiere utilizar el término «trabajo decente», en lugar de «condiciones de trabajo decente», por su mayor alcance.
- 573. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que la referencia al «trabajo decente para todos» que figura en el párrafo 3, a) del proyecto de resolución debe entenderse como una formulación que incluye a los trabajadores refugiados y migrantes, así como a otros grupos de trabajadores vulnerables. A su entender, la intención de la enmienda al párrafo 3, j) propuesta por el Japón es hacer una precisión distinta y complementaria a la que se hace en el párrafo 3, a), y su Grupo sigue apoyando esa propuesta de enmienda. No respalda la subenmienda presentada por el grupo de África, a pesar de las buenas intenciones que motivan dicha propuesta.
- 574. Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) recuerda que, en su 350.^a reunión (marzo de 2024), el Consejo de Administración decidió incluir en el orden del día de la 113.^a reunión de la Conferencia (2025) un punto relativo a la contribución tripartita de la OIT a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. En su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024), adoptó los mensajes clave de la contribución tripartita preparados por el Grupo de trabajo y encargó al Grupo de trabajo que preparara un proyecto de resolución sobre dicha contribución, para que se examinara en la presente reunión del Consejo de Administración y se sometiera a la adopción de la Conferencia en su 113.^a reunión. La semana anterior, el Consejo de Administración aprobó el programa de trabajo propuesto para esa reunión, según el cual el examen de este punto, incluido el proyecto de resolución, se remitiría a la Comisión de Asuntos Generales. De conformidad con el Reglamento de la Conferencia, la Comisión de Asuntos Generales puede examinar enmiendas a un proyecto de resolución que se le presente. Por lo tanto, técnicamente podría enmendar el texto de los mensajes clave si dicho texto se encontrara incluido en el proyecto de resolución. Sin embargo, se espera que la Comisión tome en consideración el hecho de que el texto ya ha sido adoptado por el Consejo de Administración, como queda claro en la formulación utilizada. Si el texto de los mensajes clave se elimina del proyecto de resolución, la Comisión de Asuntos Generales no podrá introducir enmiendas a este texto, y examinará únicamente el texto del proyecto de resolución que se le presente.
- 575. La representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas), en respuesta a la pregunta formulada por el representante del grupo de África sobre las implicaciones del apartado c), iii) del proyecto de decisión, explica que lo que se pretende es asegurar que se asignen recursos suficientes del presupuesto para

que la Oficina pueda seguir colaborando con los cofacilitadores y los organismos de las Naciones Unidas en la promoción de los mensajes clave.

- 576. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que suprimir los mensajes clave del proyecto de resolución evitaría cualquier posible confusión sobre la finalidad de la discusión que tendrá lugar en la próxima reunión de la Conferencia. Propone que en el párrafo 2 se incluya un enlace a la versión en línea de los mensajes clave. A condición de que se introduzca esta enmienda adicional, su Grupo apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.
- 577. El portavoz del Grupo de los Empleadores** también apoya el proyecto de decisión, en su versión enmendada.
- 578. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Gabón pregunta qué ocurriría si la Conferencia introdujera cambios en el proyecto de resolución que afectaran sustancialmente a los mensajes clave. Si se diera tal situación, se pregunta qué ocurriría con los mensajes clave que ya se han transmitido a los cofacilitadores.
- 579. La representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas) recuerda que, si se suprimieran los mensajes clave del proyecto de resolución, la Conferencia no podría enmendarlos en modo alguno. Seguirían existiendo como documento independiente en la forma en que han sido ampliamente difundidos. No obstante, es cierto que, si el proyecto de resolución se modificara sustancialmente, podría dejar de estar en consonancia con el texto de los mensajes clave.
- 580. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** aclara que, si bien su Grupo está de acuerdo en que el proyecto de resolución no debería incluir los mensajes clave en su totalidad, desea mantener en el párrafo 2 la referencia a que los Estados Miembros velen por que se tengan plenamente en cuenta, en los resultados de la Cumbre, los mensajes clave. En consecuencia, la resolución que adopte la Conferencia en su 113.^a reunión debería estar en plena consonancia con los mensajes clave. La discusión del proyecto de resolución por parte de la Comisión de Asuntos Generales brindará a los representantes de los empleadores, los trabajadores y los Gobiernos la oportunidad de discutir posibles mejoras.
- 581. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Gabón pregunta si la Conferencia, en su calidad de órgano decisorio supremo de la OIT, podría reabrir las discusiones sobre los mensajes clave. Su grupo opina que debe darse a los Estados Miembros la oportunidad de presentar propuestas para enmendar los mensajes clave antes de la 113.^a reunión de la Conferencia, o durante la misma, aunque estos mensajes hayan sido adoptados por el Consejo de Administración.
- 582. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** observa que la mayoría de los miembros del Consejo de Administración parece compartir la opinión de que se debería invitar a la Comisión de Asuntos Generales a tener en cuenta los mensajes clave, pero no se le debería dar la oportunidad de reabrir la discusión sobre los mismos, tanto por la envergadura de dicha tarea como por el hecho de que estos ya se han transmitido a los cofacilitadores y los órganos de las Naciones Unidas. Si la OIT reabriera la discusión sobre los mensajes clave, correría el riesgo de enviar señales confusas a todos aquellos que están preparando sus posiciones para la Cumbre. Sin embargo, nada impide que la Conferencia, como órgano decisorio supremo de la OIT, presente su punto de vista y formule observaciones sobre los mensajes clave en su resolución, que sigue abierta a enmiendas y mejoras.
- 583. La representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Relaciones Exteriores y Corporativas) recuerda que los mensajes clave fueron adoptados por el Consejo de Administración tras una reunión de la Comisión Plenaria, en la que todos los Estados

Miembros tuvieron la oportunidad de participar. En aquel momento, el texto recibió el apoyo de todos los Estados Miembros. La Comisión de Asuntos Generales tendrá pleno derecho a enmendar el proyecto de resolución que se le presente para reflejar las opiniones de cualquier país que desee introducir cambios en los mensajes clave. De hecho, el Consejo de Administración decidió incluir este punto en el orden del día de la Comisión de Asuntos Generales precisamente para que los participantes tuvieran la oportunidad de expresar sus opiniones sobre esos mensajes. Sin embargo, los mensajes clave ya se han transmitido a las partes interesadas y sería preferible no tener que modificarlos con carácter retroactivo.

584. El portavoz del Grupo de los Empleadores recuerda que la finalidad de los mensajes clave es asegurar que los puntos de vista de los mandantes se tengan en cuenta en la declaración política que se adoptará en la Cumbre. Habida cuenta de que las negociaciones sobre el borrador preliminar de la declaración política deben concluir en julio, el calendario es muy ajustado.

585. Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Gabón dice que, a la luz de las explicaciones proporcionadas, su grupo está dispuesto a unirse al consenso y adoptar el proyecto de decisión en su versión enmendada.

Decisión

586. El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe del Grupo de trabajo sobre el nuevo contrato social para Nuestra Agenda Común contenido en el documento GB.353/INS/17;**
- b) decide someter a la Conferencia Internacional del Trabajo, para su posible adopción en su 113.ª reunión (2025), el proyecto de resolución relativa a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, preparado por el Grupo de trabajo y contenido en el anexo del informe, en la versión enmendada que se reproduce a continuación;**
- c) encarga al Director General que:**
 - i) siga adoptando las disposiciones necesarias para asegurar la plena contribución de la OIT a la Cumbre y su seguimiento, en coordinación con el Grupo de trabajo y los mandantes tripartitos de la Organización;**
 - ii) aproveche toda oportunidad para promover los mensajes clave de la contribución tripartita a la Cumbre;**
 - iii) tenga en cuenta, al aplicar el Programa y Presupuesto para 2026-2027, la necesidad de que la OIT desempeñe un papel destacado en la labor de seguimiento posterior a la Cumbre.**

(GB.353/INS/17, párrafo 7, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

Proyecto de resolución relativa a la «Cumbre Social Mundial» de 2025, denominada «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social»

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en Ginebra en su 113.ª reunión, 2025,

Recordando la Declaración de Filadelfia (1944) y el papel fundamental que la OIT ha desempeñado en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague en 1995 y en su seguimiento, en particular mediante la adopción de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización

equitativa (2008), en su versión enmendada en 2022, y la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo (2019),

Acogiendo con beneplácito la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de celebrar una Cumbre Social Mundial bajo la denominación «Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social», que tendrá lugar en noviembre de 2025 en Qatar y representa una oportunidad única para renovar el compromiso con la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social (1995) y el Programa de Acción, evaluar los avances realizados, abordar las lagunas en su aplicación y fortalecer la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible,

Reafirmando que la paz duradera solo puede basarse en la justicia social y que la paz, la seguridad, los derechos humanos, el crecimiento económico sostenible e inclusivo y la justicia social son, todos ellos, componentes esenciales del desarrollo social,

Considerando que la experiencia del siglo pasado ha confirmado que la acción continua y concertada de los Gobiernos y de los representantes de los empleadores y los trabajadores es esencial para alcanzar la justicia social y la democracia, así como para promover la paz universal y permanente,

Subrayando la notable función que la OIT desempeña en la promoción de los tres temas fundamentales del desarrollo social, que están relacionados entre sí y se refuerzan mutuamente, a saber, la erradicación de la pobreza, la expansión del empleo pleno, libremente elegido y productivo y el trabajo decente para todos, así como el fomento de la integración social,

Recalcando que los cuatro pilares del Programa de Trabajo Decente, a saber, la creación de empleo, la protección social, los derechos en el trabajo y el diálogo social, ocupan un lugar central en la promoción del desarrollo social y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Reconociendo que, desde 1995, las desigualdades en el mundo del trabajo han persistido, al tiempo que han surgido nuevas oportunidades y desafíos, incluidos los derivados de la innovación tecnológica, la evolución demográfica y el cambio climático, todo lo cual tiene un impacto directo sobre el desarrollo social,

Reiterando la necesidad de abordar las posibles consecuencias sociales que se deriven de las reformas de las políticas económicas y de la reestructuración de la deuda, así como de fomentar el crecimiento económico sostenible, las inversiones y la creación de trabajo decente,

Subrayando el mandato constitucional de la OIT de promover el trabajo decente y la justicia social sobre la base de su singular estructura tripartita, su función normativa y su competencia principal en los preparativos, la celebración y el seguimiento de la Cumbre respecto de las cuestiones inherentes a su mandato,

Reconociendo la función central del diálogo social —tanto tripartito como bipartito— como mecanismo de gobernanza esencial del mercado de trabajo para obtener resultados equilibrados desde el punto de vista económico y social y para promover el desarrollo social,

Recordando el Pacto para el Futuro adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2024, en el que los Estados Miembros decidieron «[v]elar por que los resultados de la Cumbre Social Mundial titulada ‘Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social’, que se celebrará en 2025, sean ambiciosos» y la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en 2025, en la que se abordará la urgente necesidad de lograr plenamente los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la reforma de la arquitectura financiera internacional,

Reconociendo la función que desempeña la OIT como principal organismo responsable de los indicadores del Objetivo 8,

Reconociendo la importancia de una mayor coherencia de las políticas y de una cooperación internacional que se ajuste plenamente a las prioridades nacionales, tenga en cuenta las circunstancias específicas de cada país y complemente los esfuerzos nacionales en pro del desarrollo social,

Exhortando a todos los Estados Miembros a que cumplan con su responsabilidad de lograr la justicia social y el desarrollo social a través de un contrato social mundial renovado con un enfoque centrado en las personas, que se elabore en estrecha consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores,

Invita a todos los Estados Miembros, principales responsables de su propio desarrollo social, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, a que:

1. Velen por la adecuada participación de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en los preparativos, la celebración y el seguimiento de la Cumbre:
 - a) procurando que dichas organizaciones participen en los preparativos nacionales para la Cumbre y en la aplicación de sus resultados;
 - b) considerando la posibilidad de incluir a los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, en calidad de consejeros técnicos, en las delegaciones nacionales que asistirán a la Cumbre;
 - c) considerando la posibilidad de adoptar disposiciones prácticas para asegurar la participación efectiva de los representantes de las organizaciones de empleadores y de trabajadores en la Cumbre;
2. Velen por que se tengan plenamente en cuenta, en los resultados de la Cumbre, los [mensajes clave de la contribución tripartita aprobados por el Consejo de Administración de la OIT en su 352.ª reunión \(octubre-noviembre de 2024\)](#);
3. Otorguen a la OIT, incluidos sus mandantes tripartitos, un papel preponderante en la aplicación de los resultados de la Cumbre en los ámbitos relacionados con su mandato, en particular con respecto a:
 - a) la creación de empleo pleno, productivo y libremente elegido y el trabajo decente para todos como un objetivo primordial de los planes nacionales, a través de la aplicación de estrategias de desarrollo favorables al empleo, en particular mediante políticas que favorezcan un crecimiento económico inclusivo y generador de empleo;
 - b) la elaboración, la promoción y la ratificación de las normas internacionales del trabajo, así como el control de su cumplimiento, y, mediante mecanismos de diálogo social sólidos, influyentes e inclusivos, la necesidad de una protección laboral adecuada para todos los trabajadores con arreglo al Programa de Trabajo Decente, en particular todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, a saber, la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva; la abolición efectiva del trabajo infantil; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, y el derecho a un entorno de trabajo seguro y saludable; salarios vitales de conformidad con los principios de la OIT, y límites máximos al tiempo de trabajo, tomando en consideración las circunstancias nacionales;
 - c) el logro progresivo de una protección social universal sostenible a un ritmo acelerado y de acuerdo con las circunstancias nacionales, con vistas a alcanzar la meta 1.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de aquí a 2030; [Nota: La meta 1.3

de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es «implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables».]

- d) la ampliación de los programas y políticas de empleo juvenil que favorecen la integración sostenible de los jóvenes en el mercado de trabajo, entre otras cosas facilitando la transición de la escuela al trabajo y desarrollando sistemas de aprendizaje de calidad;
 - e) la mejora del desarrollo de competencias y el fomento del aprendizaje permanente para reforzar la empleabilidad;
 - f) la promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles, incluidas las microempresas, las pequeñas y medianas empresas y las entidades de la economía social y solidaria;
 - g) la transición de la economía informal a la economía formal, en particular mediante la creación de condiciones marco que impidan la informalización de los empleos y las unidades económicas;
 - h) el fortalecimiento de la dimensión social de las políticas destinadas a ecologizar la economía y la creación de puestos de trabajo decentes y respetuosos con el clima mediante la concepción y aplicación de planes en favor de una transición justa;
 - i) la eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación, la promoción de la igualdad de género y la inclusión de las personas y los grupos en situación de vulnerabilidad;
 - j) la garantía de condiciones de trabajo decente para los trabajadores que corren un mayor riesgo de explotación, incluidos los trabajadores refugiados y migrantes;
 - k) el fortalecimiento de las instituciones del mercado de trabajo, incluido el diálogo social tanto tripartito como bipartito;
 - l) el establecimiento de marcos para la economía del cuidado —incluida la atención de la salud— que promuevan el trabajo decente para los trabajadores del sector de los cuidados y refuercen la infraestructura de cuidados;
 - m) el seguimiento y la formulación de medidas de respuesta ante las oportunidades y los desafíos que la innovación tecnológica plantea al mundo del trabajo, en particular aprovechando los conocimientos generados por el Observatorio de la OIT sobre la Inteligencia Artificial y el Trabajo en la Economía Digital, en consonancia con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;
 - n) la promoción y aplicación de estrategias amplias, integradas y sostenibles para combatir las desigualdades en el mundo del trabajo;
4. Velen por que se faciliten los medios adecuados para aplicar los resultados de la Cumbre, incluidos niveles de inversión adecuados para la creación de trabajo decente, mediante la movilización de recursos, tanto a nivel nacional como internacional;
 5. Instauren un marco sólido para realizar un seguimiento de los avances en la aplicación de los resultados de la Cumbre, que tenga en cuenta las circunstancias y prioridades nacionales y reconozca el mandato constitucional y la función de liderazgo de la OIT respecto de las cuestiones que le competen;

6. Promuevan la cooperación regional y el intercambio de las mejores prácticas entre los Estados Miembros a la hora de aplicar los resultados de la Cumbre;
7. Apliquen los resultados de la Cumbre, según proceda, con la plena participación de los interlocutores sociales, y mediante un enfoque coordinado entre todas las organizaciones interesadas, en particular las instituciones financieras internacionales, los bancos de desarrollo y otros organismos de desarrollo;
8. Colaboren por medio de iniciativas multipartitas, como la Coalición Mundial para la Justicia Social y el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas, a fin de apoyar la aplicación de los resultados de la Cumbre;
9. Velen por que se tengan en cuenta los resultados de la Cumbre en las discusiones sobre la promoción del desarrollo sostenible de aquí a 2030 y más adelante.

18. Composición, orden del día y programa de órganos permanentes y reuniones (GB.353/INS/18)

587. La portavoz del Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

588. La portavoz del Grupo de los Empleadores, tras agradecer a la Oficina que haya preparado un documento tan exhaustivo, manifiesta la preocupación de su Grupo por lo sobrecargado que está el programa de reuniones de la OIT para el periodo restante de 2025 y para 2026. La celebración de un número tan elevado de reuniones oficiales está poniendo a prueba los recursos, especialmente habida cuenta de las actuales restricciones presupuestarias. En lugar de seguir consignando recursos para financiar reuniones que tal vez solo tengan una repercusión limitada, la OIT debería hacer mayor hincapié en el uso eficiente de los recursos y centrarse en prestar apoyo técnico y generar capacidad para garantizar la aplicación efectiva de los resultados.

589. Tras observar que dos reuniones van a celebrarse simultáneamente del 5 al 8 de mayo de 2025, la oradora reconoce que la reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración representa una oportunidad valiosa y urge su celebración para resolver cuestiones que están pendientes desde hace mucho tiempo. Sin embargo, programar esta reunión para las mismas fechas que una reunión de expertos destinada a examinar y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la promoción del trabajo decente en la industria del reciclaje podría resultar perjudicial para ambas actividades. Pese a ello, su Grupo apoya el proyecto de decisión.

590. Hablando en nombre de los países de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), un representante del Gobierno del Pakistán, tras expresar su satisfacción por el acuerdo de cooperación firmado en septiembre de 2024 entre la OIT y el Centro de Asuntos Laborales de la OCI, agradece al Consejo de Administración que haya decidido invitar al Centro de Asuntos Laborales a asistir en calidad de observador a las reuniones y los eventos de la OIT. Su grupo tiene mucho interés en ver una colaboración fecunda entre el Centro de Asuntos Laborales y la OIT en cuestiones de interés mutuo.

591. La portavoz del Grupo de los Trabajadores recuerda que todos los grupos saben lo difícil que ha resultado encontrar fechas para la reunión sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración y que no ha quedado más remedio que programarla en las mismas fechas que la reunión de expertos destinada a examinar y adoptar un repertorio de recomendaciones prácticas sobre la promoción del trabajo decente en la industria del reciclaje. La oradora no ve el menor inconveniente en el número de reuniones organizadas para los

interlocutores sociales sectoriales, que son especialmente apreciadas por las federaciones sindicales internacionales. La OIT es una organización muy dinámica que mantiene un intenso programa de reuniones, pero la Oficina siempre procura evitar programar las reuniones en fechas que se solapen. Con respecto al número de reuniones programadas para 2026, la oradora recuerda que el Grupo de los Empleadores insistió en que se celebrase una segunda reunión sobre el funcionamiento del Consejo de Administración a principios de 2026.

Decisión

592. El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:

- a) aprueba las disposiciones y reglas de procedimiento especiales aplicables a la quinta reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006) que figuran en el anexo I del documento GB.353/INS/18;**
- b) toma nota de las disposiciones para la celebración de la reunión tripartita sobre el examen del funcionamiento del Consejo de Administración;**
- c) aprueba la fecha, la composición y el orden del día de la reunión de expertos sobre la protección parental y de la paternidad y otras licencias por cuidados;**
- d) toma nota de la estimación de los costos facilitada por la Oficina en relación con las reuniones tripartitas que se organizarán para dar curso a las recomendaciones del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas;**
- e) autoriza al Director General a que invite al Centro de Asuntos Laborales de la Organización de Cooperación Islámica a asistir a futuras reuniones del Consejo de Administración y a la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo;**
- f) autoriza al Director General a que invite a las demás organizaciones enumeradas en el anexo II del documento GB.353/INS/18, quedando entendido que corresponderá a la Conferencia examinar las solicitudes de estas para participar en las labores de las comisiones que se ocupen de los puntos del orden del día por los que hayan manifestado particular interés, y a que informe a las organizaciones interesadas de que podrán designar solamente a una persona por cada uno de los puntos del orden del día por los cuales se haya reconocido que tienen especial interés;**
- g) aprueba las propuestas presentadas en relación con la invitación de organizaciones intergubernamentales y organizaciones internacionales no gubernamentales para que asistan en calidad de observadoras a las demás reuniones oficiales enumeradas en el anexo II del documento GB.353/INS/18;**
- h) toma nota del programa de reuniones contenido en la parte II del documento GB.353/INS/18, a reserva de decisiones ulteriores que pudiera adoptar el Consejo de Administración.**

(GB.353/INS/18, párrafo 36)

Otros asuntos: Elección de un nuevo Vicepresidente empleador

Homenaje a la Vicepresidenta empleadora saliente

- 593. El Presidente**, hablando a título personal, expresa su profundo agradecimiento a la Sra. Hornung-Draus por su destacada contribución a la OIT y al panorama mundial de las políticas laborales y de empleo. Como defensora incansable de los empleadores, su compromiso estratégico e inquebrantable con el tripartismo, el multilateralismo y el principio fundamental de la igualdad soberana entre los Estados Miembros ha dejado una impronta duradera en la Organización. La Sra. Hornung-Draus ha contribuido a discusiones cruciales y a decisiones históricas, promoviendo sistemáticamente políticas en favor de las empresas sostenibles, el crecimiento económico y el diálogo social. Su liderazgo ha sido ejemplar y su legado seguirá inspirando a quienes la sucedan en el cargo. En nombre del Consejo de Administración, el Presidente expresa su sincero agradecimiento a la Sra. Hornung-Draus por sus servicios inestimables y le desea mucho éxito en este nuevo capítulo de su vida.
- 594. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la Sra. Hornung-Draus es una líder de talla mundial y una ferviente defensora del sector privado y la economía real, que ha ejercido gran influencia en todos los niveles del sistema multilateral. Dotada de una energía y una resiliencia extraordinarias, así como de una determinación inquebrantable, ha sido una firme defensora de los intereses de los empleadores. La Sra. Hornung-Draus ha dejado una huella imborrable en lo que respecta a las prioridades y actividades de la OIT, y gracias en gran medida a su tenacidad, la promoción de las empresas sostenibles se ha convertido en un asunto de gran relevancia para la Organización. Su visión estratégica ha contribuido de manera decisiva a orientar las discusiones sobre políticas, reforzar la voz colectiva de los empleadores e impulsar avances significativos en la gobernanza del trabajo a nivel mundial. Su legado seguirá inspirando a los empleadores a escala nacional, regional e internacional en los años venideros. El Grupo de los Empleadores expresa su más profundo agradecimiento a la Sra. Hornung-Draus por su compromiso y esfuerzos incansables, y le desea el mayor de los éxitos en sus futuros proyectos.
- 595. La Vicepresidenta trabajadora** dice que el periodo durante el cual la Sra. Hornung-Draus y ella misma ejercieron las respectivas vicepresidencias del Consejo de Administración, bajo la presidencia de la Embajadora Anna Jardfelt, representó un hito importante para la participación de las mujeres en la OIT. La Sra. Hornung-Draus batalló sin descanso durante las negociaciones que condujeron a la adopción de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, documento que sigue siendo motivo de gran orgullo para el Grupo de los Empleadores. También luchó incansablemente para que en los documentos de la OIT se reflejara la función que desempeña el sector privado para garantizar el empleo. Tras destacar que el diálogo social debe basarse en la colaboración, y no en la confrontación, para propiciar una mayor estabilidad y sostenibilidad en el contexto actual de volatilidad geopolítica, la oradora subraya su agradecimiento a la Sra. Hornung-Draus por su contribución al logro de un acuerdo sobre las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027. Expresa la esperanza de que el espíritu con el que los interlocutores sociales han abordado esas negociaciones —basado en el respeto a la diversidad, la igualdad y la inclusión— sirva de ejemplo para las futuras discusiones de la OIT. La oradora da las gracias a la Sra. Hornung-Draus por la labor realizada en la Organización y le desea lo mejor en el futuro.
- 596. Hablando en nombre del Grupo Gubernamental**, un representante del Gobierno de México dice que la Sra. Hornung-Draus ha estado a la vanguardia de la política laboral internacional durante décadas, abogando por los intereses de los empleadores y promoviendo los principios

de equidad, sostenibilidad y cooperación. La Sra. Hornung-Draus ha aportado una visión y unos conocimientos muy valiosos a la labor del Consejo de Administración y, como miembro del Comité de Libertad Sindical, ayudó a fortalecer los principios fundamentales que protegen los derechos de los trabajadores y los empleadores. Gracias a su colaboración con la Confederación de Empresas Europeas y el foro Business 20, además de sus numerosas publicaciones, también ha contribuido a moldear el discurso internacional sobre las políticas laborales, la responsabilidad social de las empresas y el futuro del trabajo. La Sra. Hornung-Draus ha tenido una influencia duradera en todas las personas que integran la OIT y dejará una huella imborrable en la Organización. Su Grupo le da las gracias por su liderazgo y compromiso inquebrantables y le desea todo lo mejor en sus proyectos futuros.

- 597. Una representante del Gobierno de Alemania** agradece a la Sra. Hornung-Draus su incansable labor y liderazgo en la representación de los intereses del Grupo de los Empleadores. Su contribución al diálogo social a nivel multilateral ha sido sumamente valiosa para el enfoque tripartito de la OIT. El mundo del trabajo necesita más que nunca a personas como la Sra. Hornung-Draus, que tiendan puentes y alcancen compromisos. Sus críticas constructivas y su enfoque pragmático, buscando siempre un equilibrio entre los intereses de los empleadores, los Gobiernos y los trabajadores, han contribuido al fortalecimiento de la Organización. La Sra. Hornung-Draus también contribuyó decisivamente a la elaboración de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo considerando que ese aniversario debía celebrarse no solo con una reflexión sobre los logros pasados sino también con la adopción de una hoja de ruta para el futuro. El Gobierno de Alemania desea a la Sra. Hornung-Draus todo lo mejor en el futuro y espera con interés trabajar con su sucesor.
- 598. El Director General** da las gracias a la Sra. Hornung-Draus por la inteligencia y el dinamismo con los que ha contribuido a la Organización, destacando su eficaz trabajo en equipo con los demás miembros de la Mesa del Consejo de Administración. La Sra. Hornung-Draus ha desplegado una gran energía en la dirección del Grupo de los Empleadores y la promoción de los intereses de las empresas, aportando a la discusión una lúcida perspectiva de la política internacional y una capacidad de argumentación excepcional. El Director General aprecia especialmente sus valiosas opiniones sobre la orientación de la OIT y su profunda convicción en la importancia de las pequeñas y medianas empresas y de la productividad.
- 599. La Vicepresidenta empleadora saliente** da las gracias a todos los oradores por sus palabras. Recuerda que el ejercicio de su mandato en la OIT coincidió con el de los mandatos de cuatro directores generales, cada uno de los cuales realizó una contribución específica a la Organización. Durante el mandato del Sr. Michel Hansenne, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, un gran logro en un momento en el que la introducción de cláusulas sociales en los tratados de comercio era motivo de intensos debates. El siguiente Director General, el Sr. Juan Somavia, se encargó de promover la imagen pública de la Organización, en particular mediante la formulación del concepto de «trabajo decente» para transmitir los objetivos de la OIT a un público no especializado. La adopción de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa fue otro hito importante en ese periodo, dado que reafirmó la importancia de que la Organización responda a las necesidades de sus mandantes, en lugar de imponer un enfoque desde arriba. Posteriormente, el Sr. Guy Ryder priorizó el diálogo social y la negociación colectiva y supervisó el proceso de elaboración de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, en el que la Vicepresidenta empleadora se siente orgullosa y honrada de haber participado. Por último, durante el mandato del actual Director General se creó la Coalición Mundial para la Justicia Social. A pesar de sus reservas iniciales, el Grupo de los Empleadores

actualmente reconoce que la iniciativa puede realzar la visibilidad de la OIT al alentar a una gran diversidad de partes interesadas a aunar esfuerzos en torno a temas clave en el mundo del trabajo.

- 600.** En el difícil contexto del mundo de hoy, será fundamental que la OIT, y el sistema multilateral en general, reafirmen el principio de igualdad soberana de todos sus Miembros, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. La Organización será más eficaz si desempeña sus funciones dentro de los límites de su mandato en favor del trabajo decente, lo que implica promover los dos pilares básicos, a saber, las empresas sostenibles y los derechos de los trabajadores, y asegurar el respeto de las diferencias culturales y sociales. Este enfoque permitiría a la OIT actuar con eficacia en un mundo cambiante, especialmente habida cuenta de que es la única organización de las Naciones Unidas arraigada en la vida real, gracias a la participación de los interlocutores sociales. La oradora concluye diciendo que para ella ha sido un enorme placer trabajar en la OIT y que seguirá de cerca los avances de la Organización.

Elección de un nuevo Vicepresidente empleador

- 601. Hablando en nombre del Grupo de los Empleadores**, un miembro empleador de Suiza presenta la candidatura del Sr. Matthias Thorns como Vicepresidente empleador.
- 602. La Vicepresidenta trabajadora** da la bienvenida al Sr. Thorns y dice que su Grupo espera con interés mantener una cooperación fructífera con él.

Decisión

- 603. El Consejo de Administración elige al Sr. Matthias Thorns (empleador, Alemania) Vicepresidente empleador a partir del 1 de abril de 2025 para el resto del periodo 2024-2025.**

► Sección de Formulación de Políticas

Segmento de Empleo y Protección Social

1. Programa y medidas de la OIT para una migración equitativa (GB.353/POL/1)

- 604. La portavoz del Grupo de los Trabajadores**, tras recordar el mandato constitucional de la OIT de proteger a los trabajadores migrantes, subraya la necesidad de que la Organización renueve su compromiso con respecto a la aplicación de un enfoque de la migración laboral basado en los derechos y de que, al mismo tiempo, defienda el derecho de todos los trabajadores a disfrutar de unas condiciones de trabajo decente para no verse obligados a emigrar. Este enfoque basado en los derechos exige la ratificación de todos los instrumentos que se aplican a los trabajadores migrantes, incluidos los que protegen los principios y derechos fundamentales en el trabajo; por ello, su Grupo insta a la Oficina a promover la ratificación del Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97), y el Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143), especialmente en los países receptores de trabajadores migrantes.
- 605.** El Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción la estrategia de la OIT sobre la gobernanza equitativa de la migración laboral, y la protección de los trabajadores a lo largo del ciclo migratorio con un enfoque basado en los derechos a través de una contratación equitativa, así

como los tres ejes estratégicos propuestos: instituciones de gobernanza de la migración laboral sostenibles; fortalecimiento de los vínculos entre la migración y el buen funcionamiento de los mercados de trabajo; y más derechos y mayor protección y acceso a la justicia para los trabajadores migrantes. Asimismo, apoya la propuesta de que la OIT asuma el liderazgo en el desarrollo y la aplicación de sistemas de atención adecuados, haciendo hincapié en la necesidad de la igualdad de trato y de oportunidades. A pesar del papel normativo de la OIT, persisten lagunas en el reconocimiento de los trabajadores migrantes como seres humanos con derechos y no simplemente como mano de obra. Su Grupo observa con profunda preocupación que se utilice a los trabajadores migrantes como objetos para promover ideologías extremistas, alimentando la polarización, el discurso del odio y la división en la sociedad. Asimismo, su Grupo deplora las políticas violentas de deportación y respalda la propuesta expresada en el párrafo 28 del documento para garantizar una reintegración laboral digna y sostenible.

- 606.** La OIT debe estar en el centro de la gobernanza institucional mundial de la migración como único organismo de las Naciones Unidas con un mandato para proteger a los trabajadores migrantes, una estructura tripartita y un marco normativo para supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los Estados. Por ello, el Grupo de los Trabajadores acoge con satisfacción la propuesta de que la OIT convoque un foro mundial tripartito sobre la migración y el mundo del trabajo bajo los auspicios de la Coalición Mundial para la Justicia Social, que debe proyectar el papel de liderazgo de la OIT en este ámbito y analizar críticamente el impacto de las iniciativas no vinculantes pertinentes. Su Grupo hace hincapié en que los derechos fundamentales en el trabajo se aplican a todos los trabajadores, independientemente de su estatus migratorio. Subraya la importancia de la libertad sindical y la negociación colectiva para los trabajadores migrantes. Señala que la protección social debe seguir siendo la piedra angular de la labor de la OIT, y acoge con satisfacción las iniciativas nacionales para promover los procesos de regularización. Recuerda que en los debates sobre la migración laboral es importante aplicar un enfoque interseccional, citando a ese respecto el ejemplo de las trabajadoras migrantes, que enfrentan una doble vulnerabilidad por su estatus migratorio y por su género.
- 607.** La oradora reitera la grave preocupación de su Grupo por la utilización de los programas de migración laboral temporal para rebajar los salarios, la seguridad en el empleo y los derechos laborales. Los convenios internacionales, en particular los Convenios núms. 97 y 143, deben siempre tener primacía sobre los acuerdos bilaterales de migración laboral temporal. La mercantilización de los derechos en estos acuerdos a menudo no garantiza la reunificación familiar. Se debe velar por que las organizaciones de trabajadores participen activamente en todas las etapas relativas a dichos acuerdos. Su Grupo apoya la propuesta de que la Oficina intensifique su labor para prestar apoyo a los mandantes a fin de ofrecer una protección laboral y social efectiva a los migrantes y los refugiados, y anima a la Oficina a redoblar sus esfuerzos abordando también el trabajo infantil y el trabajo forzoso, especialmente en las cadenas mundiales de suministro. Tras expresar el acuerdo de su Grupo con la propuesta de reforzar la labor de la OIT en materia de protección laboral, la oradora pregunta cómo se adoptarían en la práctica los salarios mínimos. La Oficina debería garantizar la aplicación de las normas internacionales del trabajo, especialmente la adopción de los salarios vitales para todos los trabajadores. Invita a la Oficina a que considere ampliar su enfoque al sector de la construcción y al sector de las plataformas digitales.
- 608.** El Grupo de los Trabajadores insta a la Oficina a ser más ambiciosa con miras al fortalecimiento de los centros de recursos para trabajadores migrantes, centrándose en los modelos de financiación y dando relevancia a los centros gestionados por las organizaciones de

trabajadores. Acoge con satisfacción la mejora prevista en la recopilación de datos y la generación de conocimientos. Señala asimismo que la labor de la OIT debería ser sostenible a largo plazo, escalable y acorde con la Resolución de la Conferencia Internacional del Trabajo relativa a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 609. La portavoz del Grupo de los Empleadores** hace hincapié en el enfoque que ha adoptado su Grupo con respecto a la migración, enfoque que es a la vez humano y pragmático y que tiene en cuenta la economía. Si se regula adecuadamente, la migración laboral podría paliar las carencias de competencias profesionales. La OIT debería conciliar la protección de los trabajadores y las necesidades de los empleadores en los países de origen, de destino y de tránsito con el fin de apoyar el crecimiento económico. Su Grupo está de acuerdo con los tres ejes estratégicos propuestos con respecto a la labor de la OIT en materia de migración, que ponen de relieve el papel único que desempeña la Organización en ese ámbito.
- 610.** El Grupo de los Empleadores espera que la OIT intensifique la labor que lleva a cabo con respecto a la previsión de las competencias que serán necesarias para asegurar la transición digital y la transición verde, así como para velar por el cuidado de las personas habida cuenta del envejecimiento de la población; los sistemas nacionales de inmigración deberían poder satisfacer esas necesidades. El sector privado debe participar en los debates sobre estas cuestiones, y la OIT ha de desarrollar herramientas eficaces que permitan a los Gobiernos analizar la evolución del mercado de trabajo, adaptar los servicios de formación y facilitar la transición en el empleo. Asimismo, la OIT debería aprovechar los avances tecnológicos para mejorar la gestión de la migración laboral, especialmente el reconocimiento de calificaciones y competencias. Deberían ponerse en práctica iniciativas como las relacionadas con la elaboración de pasaportes digitales de competencias. La OIT también debería apoyar la elaboración de políticas nacionales de migración eficaces, a fin de que la demanda de mano de obra pueda satisfacerse a través de canales legales y seguros, al tiempo que se brinda protección a las economías locales para evitar la pérdida de trabajadores calificados. El Grupo de los Empleadores insta a la OIT a invertir en iniciativas en favor de la reintegración en los mercados de trabajo de los trabajadores migrantes retornados, con el apoyo de entidades del sector privado. Debería incentivarse a los empleadores de los países de origen para que aprovechen las competencias de los migrantes retornados, facilitando la integración de estos trabajadores en sectores estratégicos.
- 611.** La OIT debería velar por que los interlocutores sociales contribuyan a la gobernanza de la migración laboral en todas las fases del ciclo migratorio y participen en la elaboración de acuerdos bilaterales y en los foros mundiales sobre políticas. La oradora dice que, aun cuando en el documento que se está examinando se señala que la OIT ha facilitado la participación de los interlocutores sociales en el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, su Grupo no ha recibido ningún apoyo concreto de la OIT para participar en él, por lo que pide que se establezcan mecanismos transparentes y equitativos que garanticen que todos los interlocutores sociales tengan acceso a los recursos necesarios para participar en dicho Foro. La OIT debería promover una comprensión de la migración laboral basada en hechos para facilitar la elaboración de políticas imparciales. También debería apoyar iniciativas en materia de comunicación como, por ejemplo, la serie de podcasts sobre políticas de migración laboral que está elaborando la Organización Internacional de Empleadores, y reforzar sus propias actividades de comunicación para promover una visión equilibrada de la migración. Además, la OIT debería mantener un equilibrio entre la protección de los trabajadores migrantes y la satisfacción de las necesidades económicas de los empleadores, garantizando unas condiciones de trabajo equitativas y gestionando al mismo tiempo los flujos migratorios con

el fin de paliar la escasez de mano de obra y promover la inclusión de los trabajadores migrantes en las economías locales.

- 612.** Por lo que respecta a la propuesta de organizar un foro mundial tripartito de alto nivel sobre la migración y el mundo del trabajo, su Grupo acoge con satisfacción la intención de incluir a los ministros de trabajo y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores en los debates de políticas sobre la migración. Es esencial adoptar un enfoque de la migración que abarque todas las instancias gubernamentales, de modo que las políticas migratorias estén en consonancia con las estrategias relativas al desarrollo económico y social y al desarrollo de competencias. Para optimizar la eficacia del foro, habría que evitar la duplicación de tareas y maximizar el impacto de las iniciativas existentes. El Grupo de los Empleadores propone que este foro tripartito se organice antes del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, que se celebra con carácter anual, para que los participantes puedan contribuir a ambos eventos, y que coincida con el Foro de Examen de la Migración Internacional, que se convoca cada cuatro años. El foro tripartito debería contribuir a reforzar el impacto y la eficacia de la Alianza Mundial de Competencias en Materia de Migración. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 613. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Senegal celebra que se haya entablado una discusión sobre la migración equitativa, cuestión que reviste especial interés para su grupo debido al elevado número de jóvenes que componen la población de la región de África y a la falta de trabajo decente en esta región. Dada la importancia de la migración laboral en el marco de la gobernanza de la migración, y habida cuenta de las amenazas a las que se enfrentan los trabajadores migrantes y de la probabilidad de que los flujos migratorios aumenten como consecuencia de la desigualdad social y el cambio climático, su grupo acoge con satisfacción la clara visión de la OIT sobre la cuestión y sobre la necesidad de una migración equitativa que beneficie tanto a los trabajadores como a los países de origen y de destino. Asimismo, valora positivamente las orientaciones ofrecidas de cara al futuro, así como los tres ejes estratégicos propuestos. El Consejo de Administración debería apoyar las medidas previstas para reforzar la labor relacionada con la migración equitativa, teniendo en cuenta al mismo tiempo las tendencias actuales. Celebra la iniciativa de organizar un foro mundial tripartito sobre la migración y el mundo del trabajo, y encomia los esfuerzos de la OIT por establecer alianzas sólidas con el fin de abordar los retos que plantea la migración laboral. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.
- 614. Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG)**, un representante del Gobierno de Bangladesh señala que la región de Asia y el Pacífico engloba tanto a países de destino como a países de origen de trabajadores migrantes, por lo que su grupo defiende la igualdad de oportunidades en materia de salarios, protección social, libertad sindical y negociación colectiva para los trabajadores migrantes y los trabajadores nacionales. Teniendo en cuenta la dura realidad a la que se enfrentan los trabajadores migrantes y la proliferación de narrativas negativas, que agravan las desigualdades que sufren, resulta más importante que nunca alcanzar un consenso mundial para transformar la labor actual de la OIT en un programa mundial en favor de una migración equitativa y basada en los derechos. Su grupo valora positivamente el uso de las estadísticas recopiladas por la OIT para fundamentar las políticas y los marcos jurídicos. Dichas estadísticas también podrían servir de base para el desarrollo de competencias y sistemas de adecuación entre la oferta y la demanda de empleo. La migración equitativa implica la adopción de decisiones fundamentadas tanto por parte de los empleadores como de los trabajadores, y requiere el establecimiento de mecanismos eficaces para el reconocimiento de las competencias adquiridas y la eliminación de las comisiones injustas y discriminatorias que se aplican a los trabajadores migrantes. Pide a la Oficina que

elabore y promueva modelos de acuerdos bilaterales sobre migración laboral equitativa y que se centre en las políticas de integración del mercado de trabajo en los países de destino.

- 615.** La Oficina debe adaptar constantemente sus enfoques para abordar las cuestiones cada vez más complejas que plantea la migración en relación con el mundo del trabajo. Por ello, el ASPAG insta a la Oficina a considerar la posibilidad de adoptar medidas para mejorar la colaboración con instituciones como la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Además, es preciso establecer principios específicos para cada sector y directrices operativas para una migración equitativa, por lo que, con ese fin, su grupo apoyará la convocatoria de un foro mundial tripartito sobre la migración y el mundo del trabajo bajo los auspicios de la Coalición Mundial para la Justicia Social. Habida cuenta del escaso número de ratificaciones de varios convenios de la OIT relativos a la migración laboral, el orador acoge con satisfacción los renovados esfuerzos de la Oficina por promover su ratificación, especialmente entre los países de destino. La protección de los trabajadores migrantes y sus familias y el acceso a los derechos laborales son aspectos cruciales para minimizar los riesgos y maximizar los beneficios de la migración laboral. El desarrollo de modelos de acuerdos bilaterales y multilaterales en materia de protección de la seguridad social podría ayudar a configurar unas condiciones de vida dignas para los trabajadores migrantes, y la Oficina debería iniciar consultas a tal efecto.
- 616. Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC),** un representante del Gobierno de Honduras destaca la importancia de esta discusión, habida cuenta de la magnitud de la migración laboral que experimentan los países de su grupo. Los tres ejes estratégicos propuestos pueden constituir un punto central de conversación sobre la migración laboral en la región. Es necesario fortalecer el Programa sobre la Migración Equitativa, así como reforzar la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y garantizar su acceso a condiciones laborales justas. La celebración de un foro mundial tripartito sobre migración y el mundo del trabajo tiene un gran potencial para fomentar el intercambio de buenas prácticas y alentar la aplicación de políticas que prioricen la protección de los trabajadores migrantes. El orador solicita más información sobre la estructura y el funcionamiento previstos del foro, en particular, sobre la participación de países y otras partes interesadas que no son miembros de la Coalición Mundial para la Justicia Social.
- 617.** La cooperación tripartita es fundamental para desarrollar enfoques sobre la migración laboral, cuyos efectos positivos deberían reconocerse. Es necesario contar con datos precisos sobre la migración laboral para mejorar la adopción de decisiones y, al mismo tiempo, mantener altos estándares con respecto a la protección de datos de los trabajadores migrantes para proteger la seguridad y privacidad de estos. El orador está de acuerdo en que también es necesario realizar actualizaciones y análisis periódicos que sirvan de referencia para la elaboración de políticas y enfoques sobre la migración laboral. La protección de los derechos de los trabajadores migrantes debe seguir siendo una prioridad para la OIT, y la Oficina debería elaborar estrategias innovadoras y modelos de implementación sostenibles en ese sentido, teniendo en cuenta las limitaciones económicas que pueden dificultar la implementación en la región. El orador hace un llamamiento a redoblar los esfuerzos destinados a eliminar formas interseccionales de discriminación, combatir la xenofobia y promover narrativas positivas sobre la migración. Su grupo invita a la Oficina a que ayude a los países de la región a elaborar políticas de reinserción de los trabajadores migrantes que regresan a sus países. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 618. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros,** una representante del Gobierno de Polonia dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la

República de Moldova, Bosnia y Herzegovina y Noruega suscriben su declaración. La Unión Europea y sus Estados miembros apoyan el papel de liderazgo de la OIT en la promoción de los derechos laborales, y la protección y el acceso a la justicia de los trabajadores migrantes. Además, reafirman su compromiso con la Iniciativa para la Contratación Equitativa de la OIT e instan a fortalecer la cooperación para defender los principios de una contratación equitativa. Asimismo, destacan que la migración laboral debe gestionarse holísticamente, mediante la integración de las políticas del mercado de trabajo, la previsión de las competencias necesarias y la planificación económica. La OIT y el Centro de Turín poseen conocimientos interdisciplinarios valiosos sobre el funcionamiento del mercado de trabajo, y en el contexto de las transiciones verde, digital y demográfica resulta fundamental prever las necesidades en materia de competencias de los mercados de trabajo nacionales e internacionales, en continua evolución. La participación de los interlocutores sociales y los ministerios gubernamentales en esa labor puede propiciar un análisis exhaustivo de la situación y, a su vez, mejorar las alianzas para afrontar la escasez de trabajadores. La promoción de calificaciones adecuadas y pertinentes en los países de origen y de destino es esencial para el buen funcionamiento a largo plazo de la migración laboral.

- 619.** La oradora acoge con agrado la participación de la OIT en los marcos de cooperación mundial sobre migración y apoya la celebración de un foro mundial tripartito sobre la migración y el mundo del trabajo. La celebración del foro bajo los auspicios de la Coalición Mundial para la Justicia Social puede mejorar la sinergia con el sistema de las Naciones Unidas y ampliar la labor de divulgación. El foro debería estar abierto a la participación de todos los mandantes de la OIT que actualmente no son asociados de la Coalición. La oradora pide a la Oficina que facilite información sobre los resultados del foro y que aliente al Consejo de Administración a adoptar decisiones estratégicas ulteriores al respecto. La OIT debería coordinarse con otros actores clave en el ámbito de la migración laboral, especialmente la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Teniendo presentes estas consideraciones, la Unión Europea y sus Estados miembros apoyan plenamente el proyecto de decisión que figura en el párrafo 57.
- 620. Hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN),** un representante del Gobierno de Brunei Darussalam, tras sumarse a la declaración realizada en nombre del ASPAG, reconoce el papel que desempeña la OIT en la orientación de políticas destinadas a satisfacer las necesidades del mercado de trabajo, garantizando al mismo tiempo los derechos y el bienestar de los trabajadores, y celebra su labor de apoyo a los marcos de migración laboral que promueven el trabajo decente, la contratación ética y la protección social. La ASEAN alienta a la OIT a que siga apoyando a los Estados Miembros a fin de mejorar los mecanismos de reconocimiento de competencias y de adecuación entre la demanda y la oferta de empleo de los trabajadores migrantes; reducir los costos de la migración, promover la contratación equitativa y fortalecer la protección en los países de origen y destino; armonizar las políticas de migración laboral con las estrategias de desarrollo económico y social nacionales y regionales; y elaborar mecanismos de protección en materia de seguridad social para los migrantes en los países de origen y de destino.
- 621.** El orador destaca la importancia de la colaboración entre la OIT y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para fortalecer los marcos mundiales y regionales de lucha contra la delincuencia organizada transnacional vinculada con la migración. Insta a los países de origen y de destino a que se centren en adoptar medidas de prevención más enérgicas, que incluyan el fortalecimiento de la protección jurídica y la organización de campañas de sensibilización y en mejorar la cooperación entre ellos para combatir la trata de personas y el trabajo forzoso, proporcionar a los trabajadores migrantes las competencias

necesarias y concertar acuerdos de migración laboral que faciliten la contratación inclusiva, equitativa y con perspectiva de género y el empleo decente. También deberían esforzarse por mejorar la portabilidad de las prestaciones de seguridad social, participar en un diálogo continuo para incrementar los beneficios que aporta la migración laboral al desarrollo, reforzar el papel de las agencias de empleo para abordar las cuestiones relacionadas con los costos y la transparencia en la contratación y utilizar la migración laboral en beneficio de la resiliencia climática y una transición justa.

- 622.** La ASEAN celebra los esfuerzos constantes de la OIT para reforzar la labor de recopilación y análisis de datos. Alienta a la Oficina a que siga colaborando con el mundo académico en el marco de la Coalición Mundial para la Justicia Social, ya que la investigación y los centros de excelencia sobre la gobernanza de la migración laboral, así como la elaboración de políticas sólidas, con base empírica y sustentadas en conocimientos académicos serán fundamentales para configurar una estrategia migratoria eficaz y orientada al futuro. La ASEAN reafirma su compromiso de colaborar con la OIT para que la migración siga contribuyendo al crecimiento económico inclusivo, la prosperidad compartida y el desarrollo sostenible.
- 623. Un representante del Gobierno de Malawi**, tras subrayar la necesidad de abordar la informalidad entre los trabajadores migrantes, afirma que la Organización desempeña un papel clave en la formulación de una narrativa más positiva en torno a la migración. Los trabajadores migrantes pueden contribuir a equilibrar la oferta y la demanda de mano de obra entre el Norte Global y el Sur Global. La OIT debería apoyar a los Estados Miembros en el ámbito de la gobernanza de la migración laboral, en particular, mediante el fortalecimiento de los sistemas de información sobre el mercado de trabajo y la promoción de un enfoque basado en los derechos y el trabajo decente para los trabajadores migrantes. También debería fortalecer sus alianzas con organizaciones internacionales y asumir un papel de liderazgo en el ámbito de la migración laboral.
- 624. Un representante del Gobierno de Colombia** afirma que migrar es un derecho fundamental de todas las personas y, por tanto, la migración debe ser protegida y no criminalizada. No obstante, la migración plantea una serie de retos que deben afrontarse mediante la cooperación regional y alianzas bilaterales y multilaterales. Es preciso desarrollar políticas que prioricen los derechos fundamentales del trabajo. Con el objeto de favorecer medidas de integración laboral y mejorar la protección de los derechos humanos y laborales de las personas migrantes, refugiadas y repatriadas y de las comunidades de acogida, el orador insta a la Organización a que siga fortaleciendo y ampliando las alianzas con organismos internacionales y actores en el ámbito de la cooperación para el desarrollo. Se deben fortalecer los espacios de articulación intersectorial e interinstitucional para prevenir delitos como el trabajo forzoso y el trabajo infantil.
- 625. Un representante del Gobierno del Brasil** encomia la labor que lleva a cabo la OIT en materia de migración laboral y apoya el fortalecimiento de su acción futura conforme a los tres ejes estratégicos propuestos. Destaca la necesidad de proteger a los grupos vulnerables de migrantes. La OIT debe desempeñar un papel central en la formulación de políticas mundiales de protección de los trabajadores migrantes. Los conocimientos y la estructura tripartita de la Organización brindan una base sólida para promover políticas inclusivas y eficaces que aborden los retos a los que se enfrentan estos trabajadores. La acción futura de la Organización debería centrarse en apoyar a los mandantes y supervisar la aplicación de políticas en ámbitos como el desarrollo de competencias para los trabajadores migrantes, la integración de estos en los mercados de trabajo de los países de destino, la no criminalización y no discriminación, la protección social y la migración de retorno. El orador subraya el papel central que la Coalición Mundial para la Justicia Social puede desempeñar en la promoción de

la coherencia y la sinergia entre las distintas iniciativas, y en el fomento de la colaboración entre sus aliados.

- 626. Una representante del Gobierno del Níger** destaca la necesidad de adoptar un enfoque concertado, dinámico y coordinado para abordar los retos de la migración laboral y su integración en las estrategias nacionales de desarrollo, así como de mejorar las instituciones e instrumentos de gobernanza. La oradora celebra el enfoque con visión de futuro adoptado por la Oficina con respecto a la migración, así como los tres ejes estratégicos propuestos. Tras pedir a la Oficina que ofrezca más apoyo técnico a los Estados Miembros, manifiesta el respaldo de su Gobierno al proyecto de decisión.
- 627. Un representante del Gobierno de Filipinas** apoya el enfoque holístico de la Organización con respecto a la migración, que concede la misma importancia a asegurar el buen funcionamiento de los mercados de trabajo que a proteger los derechos de los trabajadores migrantes. El orador celebra que en el documento se otorgue prioridad a mejorar la previsión de competencias y la adecuación entre la demanda y la oferta de empleo, entre otras cosas, mediante el uso de las nuevas tecnologías. A ese respecto, señala que un mayor acceso a centros de formación modernos, la concesión de microcredenciales, la evaluación de competencias, los sistemas de certificación y reconocimiento y los pasaportes de competencias son elementos fundamentales para la progresión profesional de los trabajadores migrantes. Se debería tener en cuenta la gobernanza de la colocación y la contratación transfronterizas para mejorar la eficiencia del mercado de trabajo y proteger a los migrantes. Los centros de recursos para trabajadores migrantes deberían complementarse con mecanismos de justicia laboral. Los conocimientos, recursos e influencia de la OIT son fundamentales para el establecimiento de un marco inclusivo y eficaz destinado a la protección social de los trabajadores migrantes y sus familias. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 628. Una representante del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia** destaca la importancia del liderazgo de la Organización para impulsar medidas de promoción del trabajo decente y reforzar la protección de los trabajadores migrantes. Manifiesta su preocupación por la negación de los derechos de los migrantes, así como por la discriminación y la intolerancia que afrontan, y subraya la importancia de adoptar un enfoque interseccional. Los migrantes son personas con derechos y, por tanto, la migración no debe ser abordada como un problema. La oradora subraya la importancia de contar con datos fiables sobre la migración para elaborar programas adecuados destinados a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, además de reforzar la cooperación regional e internacional, en particular en el seno de la OIT.
- 629. Un representante del Gobierno de Bangladesh** señala que la inmensa mayoría de los trabajadores migrantes no están cubiertos por los convenios internacionales sobre migración debido a las bajas tasas de ratificación de estos instrumentos y a las divergencias entre los marcos jurídicos nacionales e internacionales. Es necesario realizar esfuerzos intensos para promover los convenios de la OIT pertinentes en los países de destino. El orador pide que se establezcan mecanismos más sólidos para reconocer las competencias de los trabajadores migrantes con el fin de mejorar las oportunidades de empleo y la paridad salarial, lograr una mayor cobertura de la protección social, promover la libertad de asociación y libertad sindical y la negociación colectiva eficaz, y eliminar las comisiones de contratación excesivas y los costos discriminatorios que suponen una carga desproporcionada para los trabajadores migrantes de bajos ingresos.
- 630.** El orador apoya la elaboración de directrices sobre procedimientos que regulen una migración equitativa e insta a la Oficina a utilizar datos sobre competencias y oportunidades de empleo para brindar soluciones adaptadas a los distintos países de origen y de destino. Tras señalar

que el fortalecimiento de los debates tripartitos y con múltiples partes interesadas podría ayudar a resolver muchas cuestiones relacionadas con la migración, respalda la organización de un foro mundial tripartito sobre la migración y el mundo del trabajo bajo los auspicios de la Coalición Mundial para la Justicia Social, y manifiesta el apoyo de su Gobierno al proyecto de decisión que figura en el párrafo 57.

- 631. Un representante del Gobierno de la India** felicita a la OIT por sus esfuerzos constantes para estructurar la gobernanza de la migración laboral y proteger los derechos de los trabajadores migrantes. La India apoya las actividades de la OIT en el ámbito del desarrollo de competencias. Con el objetivo de asegurar una migración equitativa, insta a la Organización a que promueva los acuerdos bilaterales de migración laboral y apoye la concertación de acuerdos sobre seguridad social. Respalda la propuesta de convocar un foro mundial tripartito sobre la migración y el mundo del trabajo bajo los auspicios de la Coalición Mundial para la Justicia Social.
- 632. Un representante del Gobierno de la República de Corea** dice que el programa de la OIT para una migración equitativa es una iniciativa oportuna que resulta esencial para proteger los derechos de los trabajadores migrantes y establecer una gobernanza de la migración sostenible, habida cuenta del aumento del número de trabajadores migrantes en todo el mundo. El orador describe los componentes principales de un sistema de permisos de trabajo que funciona en su país desde 2004 e indica que su Gobierno está dispuesto a compartir su experiencia al respecto. Las cuestiones relacionadas con los trabajadores migrantes revisten gran importancia y deben ser abordadas colectivamente por la comunidad internacional. El orador expresa el firme apoyo de su Gobierno al proyecto de decisión que figura en el párrafo 57 y elogia los esfuerzos sostenidos desplegados por la OIT para formular políticas en materia de migración equitativa.
- 633. Un representante del Gobierno del Sudán** dice que la importancia de los mecanismos de migración equitativa es cada vez más evidente. Los migrantes de todo el mundo se enfrentan a numerosos desafíos. Este es el caso, en particular, de muchos sudaneses que se han visto obligados a abandonar sus hogares a causa de la guerra. Entre los desafíos a los que se enfrentan los migrantes sudaneses cabe mencionar la falta de oportunidades de trabajo decente y la negativa de algunos países de destino a reconocer su condición. Muchos de ellos también tienen dificultades para encontrar alojamiento o terminar sus estudios, lo que dificulta más aún sus esfuerzos por reconstruir sus vidas con dignidad. La ausencia de marcos equitativos y eficaces de migración laboral deja a los migrantes con pocas opciones, lo que los expone a riesgos de explotación, discriminación y violencia. Es necesario adoptar un enfoque global de la migración, el cual facilitaría la migración con fines laborales y educativos y fortalecería los mecanismos de protección social para los migrantes. Las políticas justas y equitativas en materia de migración no solo reforzarían los derechos de los migrantes, sino que también impulsarían el desarrollo económico y social de los países de origen y de destino. Es necesario que la Oficina actúe urgentemente para reforzar la protección de los trabajadores migrantes, en particular la prestación de asistencia para garantizar que los migrantes estén cubiertos por los mecanismos de seguridad social existentes en los países de destino y tengan acceso a los servicios de educación y atención de la salud. El Gobierno del Sudán apoya el proyecto de decisión.
- 634. Un representante del Gobierno de México** dice que la migración laboral sigue siendo un componente crítico de la economía globalizada que plantea desafíos complejos que requieren respuestas coordinadas y basadas en los derechos. Su Gobierno aboga por una acción colectiva más enérgica y pide eliminar las comisiones de contratación y las prácticas salariales abusivas, realizar mayores esfuerzos para mejorar el reconocimiento de las competencias y la

movilidad, asegurar un mayor cumplimiento de los requisitos de debida diligencia en las cadenas mundiales de suministro de mano de obra y ampliar el acceso a programas de protección social.

- 635.** Su Gobierno apoya plenamente el enfoque de la OIT, que hace hincapié en que la migración debe ser una elección y no una necesidad, y en que todos los trabajadores migrantes deben gozar de condiciones de trabajo decente y pleno respeto a los derechos humanos, sin importar su estatus.
- 636.** Si bien reconoce los esfuerzos de la OIT para fortalecer la gobernanza de la migración laboral, la realidad sigue siendo que los trabajadores migrantes, en particular las mujeres, los jóvenes y los trabajadores en sectores vulnerables, continúan enfrentando discriminación, empleo informal y acceso limitado a la protección social. Su Gobierno reconoce las contribuciones esenciales de los trabajadores migrantes a las economías de acogida y hace un llamamiento para redoblar los esfuerzos encaminados a eliminar formas interseccionales de discriminación, combatir la xenofobia y promover narrativas positivas sobre la migración. Asimismo, está examinando la viabilidad de ratificar los Convenios núms. 97 y 143.
- 637. Un representante del Gobierno del Japón** acoge con satisfacción la idea de utilizar la Coalición Mundial para la Justicia Social como plataforma para debatir sobre la cuestión de la migración laboral, y pregunta cómo se podrían vincular eficazmente el foro tripartito propuesto y las actividades en marcha sobre migración laboral, y qué iniciativas adicionales, además del foro, está estudiando la OIT para abordar los desafíos en materia de migración laboral. Para conformar discursos equilibrados, es fundamental no solo examinar normas vinculantes tradicionales, como las normas internacionales del trabajo, sino también realizar esfuerzos más medidos para promover un intercambio amplio de opiniones sobre los principios que sustentan dichas normas y la importancia de estas en todo el mundo. Su Gobierno agradecería que la Oficina facilite información sobre posibles compromisos futuros en este sentido. Considerando que las cuestiones relativas a la migración laboral trascienden las fronteras nacionales, sería conveniente aprovechar la Coalición Mundial para la Justicia Social para garantizar que en estos debates se escuchen las voces no solo de los Gobiernos, sino también de las personas que viven y trabajan en las sociedades de los Estados Miembros, aprovechando directamente el enfoque tripartito de la OIT y contribuyendo así al mandato fundamental de la Organización. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 638. Un representante del Gobierno de Barbados** dice que los patrones de migración regular en el Caribe se ven afectados por numerosos factores, como las cuestiones demográficas, las perturbaciones exógenas que agravan las vulnerabilidades existentes, la crisis de desplazamiento que se vive en Venezuela y la inestabilidad política. Por consiguiente, es esencial que el Caribe siga siendo una zona de paz. La Coalición Mundial es una oportunidad para lograr una coherencia de las políticas a nivel multilateral y para que la OIT promueva políticas basadas en las personas en todos los ámbitos, incluido el de la migración. Este enfoque debe inspirar los debates de otras instituciones multilaterales, y la justicia social debería ocupar un lugar central en todas las políticas migratorias. El orador exhorta a los Estados Miembros a que ayuden activamente a la OIT en la tarea que todavía queda por realizar para lograr una migración equitativa.
- 639. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) dice que la Oficina ha tomado nota debidamente de todas las novedades importantes en materia de migración laboral en los países de los representantes gubernamentales que han hecho uso de la palabra. Asimismo, considerará con suma atención todas las orientaciones proporcionadas. Los diferentes grupos han indicado claramente los

ámbitos en los que quieren que se centre la Oficina. En comparación con debates anteriores, se ha prestado mayor atención a la reintegración de los migrantes retornados en los mercados de trabajo de sus países de origen, y a la necesidad de cuestionar las ideas tergiversadas sobre la migración laboral a través de la recopilación constante de datos y hechos y el uso de la tecnología más avanzada.

- 640.** La oradora acoge con satisfacción el apoyo general expresado a la propuesta de organizar periódicamente un foro tripartito sobre la migración laboral. La propuesta responde a la necesidad de celebrar debates más exhaustivos sobre cuestiones relacionadas con la migración laboral, debates que, de otro modo, no sería posible celebrar en el contexto de la OIT, ya que solo podrían tener lugar durante las reuniones del Consejo de Administración o de la Conferencia Internacional del Trabajo, o fuera de la OIT en procesos mundiales como el Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el Foro de Examen de la Migración Internacional, que, por otro lado, no tienen una composición tripartita. El foro sobre la migración laboral sería una iniciativa impulsada por la OIT que contribuiría a la Coalición Mundial para la Justicia Social y que contaría con la participación de los mandantes tripartitos, que determinarían las cuestiones que deben abordarse. Reuniría a los interesados de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas, la comunidad internacional y las instituciones académicas, y promovería un enfoque que abarque todas las instancias gubernamentales.
- 641.** La oradora toma nota con interés de la propuesta del Grupo de los Empleadores de que el foro tripartito se celebre de forma simultánea o previa al Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo y el Foro de Examen de la Migración Internacional para evitar la duplicación de esfuerzos y asegurar un uso optimizado de los recursos. Entre las maneras de evitar la discriminación salarial de los trabajadores migrantes se incluyen la aplicación de políticas o leyes nacionales sobre el salario mínimo y la extensión de la cobertura de estas a sectores y ocupaciones en los que la proporción de trabajadores migrantes es sumamente elevada. La OIT ha prestado apoyo a Estados Miembros, como Chile, para armonizar los salarios mínimos diferenciales o más bajos con el salario mínimo nacional en sectores donde los trabajadores migrantes están excesivamente representados.
- 642.** Además del foro propuesto, la OIT también está apoyando la Iniciativa para la Contratación Equitativa, que aborda cuestiones relacionadas con la migración laboral, y en la que participarán los mandantes tripartitos y otras partes interesadas. Por otro lado, en mayo de 2025 se celebrará un evento para hacer un balance de las iniciativas sobre la contratación puestas en marcha durante la última década. La oradora toma nota de las solicitudes para que la Oficina haga el mejor uso posible de las enseñanzas extraídas hasta ahora con miras a orientar futuras estrategias e intervenciones.
- 643. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** acoge con satisfacción el apoyo del Grupo de los Empleadores y los Gobiernos respecto de la necesidad de que la OIT dirija la labor sobre la migración laboral equitativa en el ámbito del trabajo decente sobre la base de los convenios de la OIT, los principios y derechos fundamentales en el trabajo y la Resolución relativa a la gobernanza equitativa y eficaz de la migración laboral, de 2017. Reitera la importancia de reconocer la dignidad y los derechos humanos de los migrantes, así como su contribución a un desarrollo económico inclusivo y sostenible. Su Grupo aprecia la labor realizada por los países de tránsito y de destino, que han conseguido avances en la promoción y el establecimiento de una gobernanza equitativa y en la regularización de la migración con miras a la integración social y económica de los migrantes. Su Grupo seguirá de cerca todas las novedades con respecto al foro propuesto.

Decisión

- 644. El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta sus indicaciones en relación con las respuestas propuestas a las transformaciones mundiales en curso y las orientaciones para la labor futura, incluido el recurso a la Coalición Mundial para la Justicia Social a fin de hacer avanzar el programa de la OIT en el ámbito de la migración laboral.**

(GB.353/POL/1, párrafo 57)

Segmento de Diálogo Social

2. Informe de situación sobre la Estrategia integrada de la OIT para la promoción y aplicación del derecho de negociación colectiva (GB.353/POL/2)

- 645.** El Consejo de Administración procede a examinar una enmienda al proyecto de decisión, propuesta por el Grupo de los Trabajadores y distribuida por la Oficina, con el siguiente tenor:

44. El Consejo de Administración toma nota del informe de situación sobre la Estrategia integrada de la OIT para la promoción y aplicación del derecho de negociación colectiva y solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones y asigne fondos suficientes del presupuesto ordinario en la aplicación futura de la Estrategia.

- 646. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** recuerda que la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva son la base para cumplir con el mandato de la OIT, establecido en la Declaración de Filadelfia, y señala que se deben impulsar en el sistema multilateral como la mejor vía para promover el diálogo social, reducir las desigualdades y fomentar la justicia social y la paz laboral. Con respecto al ámbito de acción prioritario relativo a la promoción de la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes para el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, el orador afirma que su Grupo saluda los progresos realizados con respecto a la ratificación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98), el Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978 (núm. 151) y el Convenio sobre la negociación colectiva, 1981 (núm. 154), así como el hecho de que la implementación de la Estrategia se guíe por las normas internacionales del trabajo y los comentarios de los órganos de control de la OIT. Sin embargo, el orador lamenta que el número de casos en que se han logrado avances en ese ámbito prioritario sigue siendo limitado. El Grupo de los Trabajadores desea saber cómo se propone la Oficina aumentar el apoyo técnico con el fin de fortalecer las autoridades e instituciones públicas para garantizar una mayor armonización con las normas internacionales en el futuro.
- 647.** El Grupo de los Trabajadores también desea que se preste más atención al fortalecimiento de la capacidad de los interlocutores sociales. Se mencionan pocas actividades de ese tipo en el informe de situación y en las propuestas de Programa y Presupuesto no se precisa la manera en que se fortalecerá dicha capacidad.
- 648.** En cuanto al desarrollo de conocimientos, el orador subraya la necesidad de mantener bases de datos cualitativos y cuantitativos sobre las relaciones laborales. El estudio de viabilidad para determinar cómo la OIT puede crear una base de datos con una selección de convenios colectivos es una iniciativa muy bienvenida, sin embargo, hace mucho tiempo que debería haberse llevado a cabo. Ese estudio y la publicación de la edición de 2022 del Informe sobre el Diálogo Social, informe de referencia centrado especialmente en la negociación colectiva, no son avances suficientes. Además, conviene no olvidar la dimensión transnacional de la negociación

colectiva. La Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, en su versión enmendada en 2022 (Declaración sobre las Empresas Multinacionales), debería tenerse en cuenta.

649. El derecho de negociación colectiva debe hacerse extensivo a los trabajadores de plataformas, lo cual debe reflejarse en la Estrategia. El orador solicita más información sobre la implantación de los salarios vitales, incluida su promoción por parte de la OIT a través de la negociación colectiva. También alienta la formación del personal de la OIT en materia de negociación colectiva y valora positivamente los esfuerzos para mejorar la coordinación al respecto. Todos los departamentos y las oficinas nacionales y regionales de la OIT deberían participar en la aplicación de la Estrategia. El orador aboga por una mayor integración de la Estrategia en el programa general de la Oficina, sin olvidar su vinculación con la Coalición Mundial para la Justicia Social y los programas de acción prioritarios.
650. Se está atacando a los diversos sectores con el objetivo de aumentar la flexibilidad y recortar los costos laborales, lo que, aunque puede resultar rentable a corto plazo, tendrá importantes consecuencias socioeconómicas en todo el mundo. Por tanto, es fundamental fortalecer los marcos de negociación colectiva a nivel nacional, aumentar la formación y apoyar a las autoridades e instituciones públicas encargadas de la prevención y solución de conflictos. La Oficina debería presentar un informe detallado acerca de ese tema para la discusión recurrente sobre el objetivo estratégico del diálogo social y el tripartismo, la cual tendrá lugar en la 114.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2026). El Grupo de los Trabajadores ha propuesto una enmienda al proyecto de decisión para que se tengan en cuenta las cuestiones planteadas.
651. **La portavoz del Grupo de los Empleadores** señala con agrado la celebración de la primera Academia Mundial de Interlocutores Sociales en el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) en 2024 y la elaboración de un compendio de mejores prácticas sobre el desarrollo de la afiliación con el fin de ayudar a las organizaciones empresariales y de empleadores, que dirigió la Oficina de Actividades para los Empleadores (ACT/EMP). Otros departamentos deberían complementar ese trabajo emprendido por ACT/EMP y llevar a cabo más actividades de interés para los empleadores.
652. Además de la lista de actividades realizadas durante el periodo examinado que se facilita en el informe de situación, el Grupo de los Empleadores desea recibir una explicación sobre la forma en que la Oficina aborda la coordinación entre los departamentos en la aplicación de la Estrategia. No se ha informado sobre cómo se integran las actividades, se aprovechan las sinergias o se enfrentan las dificultades encontradas, lo que podría repercutir en la eficacia de esos esfuerzos. La OIT ya cuenta con varios planes de acción y estrategias que abarcan la negociación colectiva, como el Plan de acción sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo (2024-2030) y el Plan de acción revisado sobre el diálogo social y el tripartismo para 2019-2023. En el marco de la discusión recurrente que tendrá lugar en la 114.^a reunión de la Conferencia (2026), será importante estudiar la manera de evitar los solapamientos y mejorar la coordinación entre actividades mediante la creación de un marco global que tenga en cuenta todas las formas de diálogo social. La puesta en práctica de las actividades en el marco de la Estrategia debe estar en manos de los interlocutores sociales.
653. Aunque agradece los esfuerzos de la Oficina por tener en cuenta las circunstancias nacionales, la oradora destaca que son los empleadores y los trabajadores quienes deben trabajar activamente en todas las etapas del diseño, la implementación y la evaluación de las actividades, pues en ellos reside el conocimiento sobre los desafíos que enfrenta la negociación colectiva en cada país. El hecho de que en algunos países haya una proliferación de convenios colectivos

podría enviar un mensaje equivocado sobre la calidad y la profundidad de la negociación colectiva en el territorio. La oradora anima a la Oficina a no solo centrar sus actividades en datos cuantitativos, sino también a examinar las condiciones en las que se pueden celebrar los convenios colectivos para garantizar su pertinencia. Sin mecanismos de seguimiento, el informe no puede ofrecer una evaluación detallada del impacto de las actividades y de la eficacia de su respuesta a las necesidades de los mandantes sobre el terreno.

- 654.** La oradora reitera que una revisión anual de la Estrategia por el Consejo de Administración parece innecesaria y no está en consonancia con el ciclo de presentación de informes de otras estrategias. Además, crea una carga de trabajo excesiva en el contexto de un orden del día demasiado recargado. La discusión recurrente, en el marco de la 114.^a reunión de la Conferencia (2026), es el momento adecuado para garantizar que la labor de la Oficina se integre en una estrategia más global sobre la promoción del diálogo social para propiciar sinergias con las demás formas de diálogo social.
- 655.** El Grupo de los Empleadores no apoya la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores. El Consejo de Administración todavía no ha aprobado las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y debería evitar incluir una referencia a los fondos del presupuesto ordinario en el marco de este punto, ya que podría limitar el margen de maniobra en la asignación de recursos. La aceptación de esta enmienda implicaría dar un trato preferencial a esta estrategia sobre otras, dado que en ninguna otra decisión del Consejo de Administración sobre estrategias de la OIT se estipula el origen de los fondos que deberían asignarse. También crearía un precedente que podría dar lugar a la inclusión de un texto similar en todas las decisiones que adopte el Consejo de Administración en el futuro. Ahora bien, de esto se desprende una conclusión fundamental con respecto a la financiación, en el sentido de que se debería evitar que un único donante financie una única forma de diálogo social. La oradora apoya la versión inicial del proyecto de decisión redactada por la Oficina.
- 656. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania pide a la Oficina que continúe prestando apoyo técnico y financiero, con un compromiso y una transparencia plenos, a los países que siguen teniendo dificultades a la hora de ratificar y aplicar los convenios relativos a los derechos de sindicación y de negociación colectiva. El ejercicio efectivo de esos derechos es vital para fomentar la productividad y las buenas relaciones laborales, especialmente en los países de África en los que persiste un elevado nivel de informalidad. El orador recomienda realizar evaluaciones de las necesidades en subregiones concretas a fin de determinar la magnitud del apoyo técnico necesario para fortalecer las instituciones nacionales de diálogo social y negociación colectiva. El orador apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.
- 657. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh subraya la importancia de la negociación colectiva en el mundo del trabajo y celebra que se incluya la promoción de los derechos de los trabajadores, haciendo hincapié en la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, en la contribución tripartita a la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. Además, agradece la asistencia técnica que se ha prestado a los Estados Miembros con el fin de generar un entorno propicio para la negociación colectiva y señala que el establecimiento de vínculos entre las cuestiones laborales nacionales y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva podría mejorar los resultados normativos y prácticos. Asimismo, el orador acoge con beneplácito la celebración de la primera Academia Mundial de Interlocutores Sociales en el Centro de Turín. Insta a la Oficina a intensificar sus esfuerzos para integrar la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva en los proyectos de cooperación para el desarrollo y promover la ratificación de los Convenios núms. 87, 98, 151

y 154, y le pide que recomiende soluciones prácticas con el fin de garantizar, sin demora, el derecho de negociación colectiva a los trabajadores migrantes. La negociación colectiva es principalmente un proceso voluntario y varía en gran medida según los contextos nacionales y sectoriales. Por tanto, las medidas de la OIT para fortalecer las instituciones y la capacidad de los sindicatos y las organizaciones empresariales y de empleadores deben tener en cuenta diversos contextos. Se deberían promover los procesos democráticos para garantizar una verdadera representación de los interlocutores sociales. La universalización de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva son cruciales para el mandato de la OIT. Aunque comprende la importancia de la negociación colectiva, el ASPAG no puede apoyar la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.

- 658. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú reafirma el compromiso de su grupo con la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, que contribuyen al cumplimiento de todos los demás derechos en el trabajo y respaldan el progreso hacia sociedades justas y democráticas. El GRULAC da la bienvenida a los avances registrados en los ámbitos de acción prioritarios e insta a la Oficina a continuar realizando su trabajo identificando las condiciones nacionales para la aplicación de la Estrategia en armonización con las oficinas regionales de la OIT. En cuanto a la asistencia y cooperación técnica prestada a los países interesados en la ratificación con el objetivo de lograr la ratificación universal de los convenios fundamentales, el orador resalta que la región de América Latina y el Caribe cuenta con una de las mayores tasas de ratificación de esos convenios. Ve positivamente la creación del Servicio de Diálogo Social, Relaciones Laborales y Gobernanza del Trabajo en el Departamento de Gobernanza y Tripartismo e invita a la Oficina a proporcionar más información sobre su funcionamiento. El GRULAC desea reiterar la importancia de asegurar la disponibilidad de datos para que los mandantes tripartitos puedan hacer un seguimiento de los progresos realizados. Además, debería incrementarse el uso de las nuevas tecnologías para aumentar la repercusión de las actividades de promoción y para ofrecer formación y apoyo a los Estados y a las organizaciones de empleadores y de trabajadores. La Estrategia y sus correspondientes acciones deben continuar siendo consideradas con suficientes recursos del Programa y Presupuesto de la OIT.
- 659. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia dice que Türkiye, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia, Noruega y Armenia suscriben la declaración. Reitera la firme determinación de la Unión Europea y sus Estados miembros de promover la negociación colectiva y señala que el diálogo social y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva son cruciales para contribuir al logro de la justicia social y dar cumplimiento a las normas internacionales del trabajo. Señala también que las organizaciones de empleadores y de trabajadores desempeñan una función esencial como interlocutores legítimos en la mesa de negociación y al abordar transformaciones verdes y digitales.
- 660.** La oradora acoge con beneplácito la edición de 2024 del Informe sobre el Diálogo Social, pero expresa su preocupación por el deterioro de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva que se describe en este documento de referencia. Las futuras ediciones de dicho Informe serán fundamentales para realizar un seguimiento de esos cambios y recopilar las mejores prácticas sobre el papel del diálogo social efectivo a la hora de responder a los desafíos relacionados con los principios y derechos fundamentales en el trabajo, incluida la negociación colectiva.
- 661.** La oradora transmite su apoyo a la Oficina en su tarea de promover la ratificación y aplicación de los convenios fundamentales, en particular los Convenios núms. 87 y 98, y valora el

desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros y la asistencia técnica prestada a estos con el fin de aplicar la Estrategia. Está de acuerdo en que los Gobiernos contribuyen sobremanera a generar un entorno propicio para la negociación colectiva y reconoce la importancia del seguimiento y la evaluación del impacto de la negociación colectiva en todo el mundo. Los datos empíricos son indispensables para promover el diálogo social y la negociación colectiva, y podrían contribuir a fundamentar las decisiones sobre políticas.

- 662.** La oradora reconoce los desafíos destacados en el informe de situación y dice que la Unión Europea y sus Estados miembros están dispuestos a cooperar con la Oficina y los mandantes para afrontar esos desafíos. La Estrategia integrada es una contribución valiosa para la discusión recurrente que tendrá lugar en la 114.^a reunión de la Conferencia. La oradora alienta a la Oficina a que se inspire también en las discusiones y las conclusiones de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones en lo que respecta a los Convenios núms. 87 y 98 y en los informes del Comité de Libertad Sindical. La oradora apoya la versión inicial del proyecto de decisión redactada por la Oficina.
- 663. Una representante del Gobierno del Níger** elogia los esfuerzos desplegados por la Oficina a fin de promover la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo pertinentes para el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, que han producido resultados notables. Sin embargo, la ratificación universal de los convenios fundamentales dista mucho de haberse logrado, y la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo de la negociación colectiva continúan viéndose amenazados en todo el mundo. Por lo tanto, la Oficina debe seguir prestando asistencia a los mandantes tripartitos. La oradora apoya la versión inicial del proyecto de decisión.
- 664. Un representante del Gobierno de Malawi** señala que la prestación de asistencia técnica continuada para el análisis de las lagunas existentes y el seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, permitirán mejorar los marcos legislativos y de políticas para la protección y promoción de los derechos en el trabajo y la negociación colectiva. Coincide en que los Gobiernos son responsables de crear un entorno propicio para la promoción de la negociación colectiva y considera esencial fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales para que puedan entablar negociaciones colectivas constructivas. En ese sentido, es necesario fortalecer la capacidad de los mandantes tripartitos a todos los niveles. Asimismo, el orador celebra que se sigan realizando estudios sobre la cobertura de la negociación colectiva y análisis comparativos sobre la inclusión de la seguridad y salud en el trabajo en los convenios colectivos en diversas regiones, y espera con interés los resultados de dichas investigaciones.
- 665. Un representante del Gobierno del Uruguay** señala que existe un estrecho vínculo entre, por un lado, la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva y, por otro, la necesidad de contar con interlocutores sociales representativos que dispongan de la autonomía suficiente para ejercer esos derechos. Según expertos de América Latina, el derecho colectivo del trabajo está basado en tres pilares: el derecho de sindicación, el derecho de negociación colectiva y el derecho de huelga. La negociación colectiva es un instrumento que permite fijar las condiciones de trabajo y de empleo, así como regular las relaciones entre los empleadores o sus organizaciones y una o varias organizaciones de trabajadores. El contenido normativo de los convenios colectivos y su función en la solución de conflictos hacen de dichos acuerdos una forma preferente de establecimiento de normas; junto con la legislación laboral, conforman el ordenamiento jurídico laboral de un país. Por consiguiente, se exhorta a los Gobiernos a generar un entorno propicio que permita el pleno desarrollo de la negociación colectiva en todos los planos que proceda. El orador apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada por el Grupo de los Trabajadores.

- 666. Una representante del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** expresa su apoyo a los cinco ámbitos de acción prioritarios de la Estrategia y señala los progresos que se han realizado en cada uno de ellos. Su Gobierno está comprometido con el fortalecimiento del derecho de negociación colectiva y el reconocimiento de los sindicatos, lo que refleja su apoyo a la creación de un entorno propicio. En un contexto de cambios tecnológicos y económicos y evolución del mercado de trabajo, contar con sindicatos independientes es esencial para promover el crecimiento económico y el empoderamiento económico de las mujeres, así como para poner fin a la inseguridad, la desigualdad, la discriminación y los salarios bajos, y exigir la observancia de los derechos laborales. Su Gobierno respalda el enfoque centrado en la promoción de los beneficios de la negociación colectiva, ya que reconoce que la mejora continua requiere el compromiso de diversas partes interesadas. Asimismo, ha participado en la reciente Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos. Dado que las investigaciones realizadas a nivel nacional han demostrado que la formación en gestión de conflictos para dirigentes constituye un medio económico de evitar el agravamiento de los conflictos laborales, la oradora desea recibir más información sobre los planes de la Oficina en relación con ese elemento de la Estrategia. Apoya el proyecto de decisión original y se muestra flexible con respecto a la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 667. Una representante del Gobierno del Canadá** destaca la importancia de aplicar la Estrategia para garantizar el respeto de la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva del derecho de negociación colectiva en la legislación y en la práctica, especialmente en un contexto en el que esos derechos se ven gravemente amenazados en todo el mundo. La Estrategia ha facilitado los avances en algunos Estados Miembros, y la oradora valora positivamente las sinergias establecidas entre diferentes ámbitos de trabajo de la Organización. Es fundamental disponer de fondos y recursos suficientes para asegurar la aplicación efectiva de la Estrategia, así como la coherencia y la sinergia entre las políticas dentro de la OIT, y deben evitarse al mismo tiempo las duplicaciones. El ámbito de acción prioritario orientado al fortalecimiento de las instituciones públicas resulta esencial para garantizar que la negociación colectiva conduzca a resultados mutuamente aceptables. Por lo tanto, el Gobierno del Canadá apoya la capacitación impartida por el Centro de Turín en mediación y resolución de conflictos en el lugar de trabajo. En conclusión, la oradora solicita a la Oficina que prosiga con la ejecución de la Estrategia.
- 668. Un representante del Gobierno de México** señala que su Gobierno reconoce que el diálogo social y el tripartismo son fundamentales para lograr la justicia social, el desarrollo sostenible y la inclusión económica, y es un firme defensor de un enfoque multilateral que fortalezca los marcos institucionales, promueva la participación efectiva de todas las partes en la negociación. Con la asistencia técnica de la OIT, en su país se han realizado progresos considerables en materia de reforma laboral. Por ejemplo, la Oficina ha contribuido a supervisar elecciones sindicales, ha prestado asistencia en la ratificación de convenios colectivos y está apoyando un proyecto de promoción de convenios colectivos que incluyan cláusulas destinadas a prevenir y eliminar el trabajo infantil. Además, se realizan esfuerzos para garantizar que los trabajadores del cuidado, las mujeres y los grupos vulnerables se beneficien de la negociación colectiva. Esta debe aprovecharse como un instrumento fundamental para afrontar los desafíos mundiales más urgentes, como la transición hacia economías más verdes, la evolución tecnológica y la erradicación del trabajo forzoso y el trabajo infantil. La OIT debe continuar brindando asistencia técnica y promoviendo el intercambio de conocimientos entre los Estados Miembros, con el objetivo de fortalecer el marco de la negociación colectiva. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 669. Un representante del Gobierno de Nepal** señala la importancia de la negociación colectiva para lograr un trabajo decente y digno, así como para empoderar a los trabajadores en el ejercicio de sus derechos en el trabajo. Su Gobierno ha ratificado el Convenio núm. 98 y está comprometido con la protección y promoción del derecho a la negociación colectiva, tanto en el sector público como en el privado, así como con el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible 8. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 670. Un representante del Gobierno de Colombia** dice que su país considera la negociación colectiva como un pilar fundamental para la construcción de unas relaciones laborales justas, democráticas y sostenibles, proteger los derechos de los trabajadores, fortalecer la paz social y fomentar el desarrollo económico y social. El orador recuerda que la Corte Interamericana de Derechos Humanos reconoció la negociación colectiva como un derecho humano en su opinión consultiva del 5 de mayo de 2021, en la cual también se proclamó que la negociación colectiva constituye un componente esencial de la libertad sindical. A pesar de que su país ha enfrentado obstáculos estructurales a la negociación colectiva, como la violencia contra el movimiento sindical y restricciones a la acción colectiva en determinados sectores, el Gobierno mantiene su compromiso con la negociación colectiva como un instrumento redistributivo y democratizador del mundo del trabajo. El fortalecimiento de la negociación colectiva más allá del ámbito empresarial resulta esencial, especialmente en un contexto de fragmentación de la producción y de marcada presencia de microempresas y pequeñas y medianas empresas. Asimismo, la negociación sectorial contribuye a combatir el *dumping* social y la competencia desleal, a la vez que fomenta el cumplimiento de las normas del trabajo. El Gobierno de Colombia tiene la intención de fomentar políticas públicas que permitan la promoción de la negociación colectiva multinivel o por ramas de actividad, a fin de garantizar unas condiciones de trabajo decentes y justas, especialmente en los sectores con elevada fragmentación. También es importante hallar formas de garantizar la representación de las mujeres. El Gobierno de Colombia agradece el apoyo técnico y de otra índole prestado por la Oficina y la comunidad internacional.
- 671. Una representante del Gobierno del Brasil** subraya que la negociación colectiva forma parte de la misma esencia de la OIT. No considera que la inclusión de una referencia al presupuesto en la decisión pueda generar inconvenientes o sentar un precedente, por lo que respalda la enmienda al proyecto de decisión propuesta por el Grupo de los Trabajadores.
- 672. Una representante del Director General** (Subdirectora General del Nodo de Gobernanza, Derechos y Diálogo) celebra el continuo apoyo a los temas principales de la Estrategia y su carácter integrado, así como el reconocimiento de que la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva son elementos centrales del diálogo social, la paz social y el crecimiento inclusivo y productivo. El informe pone de relieve las actividades emprendidas por la Oficina desde la adopción de la Estrategia, aunque no es exhaustivo ni incluye una evaluación de impacto. En lo que respecta a la base de datos sobre convenios colectivos, el estudio de viabilidad tiene como objetivo asegurar que los mandantes la perciban como una herramienta útil y pertinente.
- 673.** La Oficina está promoviendo el uso de mecanismos de determinación de salarios, como la negociación colectiva, con el propósito de garantizar la progresiva instauración y aplicación de un salario mínimo vital. La iniciativa se enmarca en el seguimiento de las conclusiones de la Reunión tripartita de expertos sobre políticas salariales, incluidos los salarios vitales, celebrada en febrero de 2024, que fueron aprobadas por el Consejo de Administración en marzo de 2024.
- 674.** En cada una de las diferentes estrategias adoptadas por la OIT en los últimos años, se han integrado sistemáticamente la libertad de asociación y la libertad sindical, la negociación

colectiva y el diálogo social como medios para avanzar en la aplicación de cada una de ellas. La Oficina ha tenido en cuenta las cuestiones planteadas en el momento de la adopción de la Estrategia y las abordará en el futuro. La existencia de una estrategia específica sobre la negociación colectiva no pretende socavar otras formas de diálogo social, sino todo lo contrario. La Estrategia contribuirá a fortalecer la relación entre la negociación colectiva, la cooperación en el lugar de trabajo y el diálogo tripartito, como se debatió en el Consejo de Administración. No obstante, la negociación colectiva no puede considerarse en el mismo plano que otras modalidades de diálogo social, ya que es uno de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y los resultados que de ella se derivan constituyen una fuente de regulación. La oradora valora que se reconozca la necesidad de que la Oficina siga consolidando la base de datos empíricos que respalda los beneficios de la negociación colectiva y el diálogo social. Asimismo, toma nota de la propuesta de recurrir en mayor medida a las nuevas formas de comunicación para ampliar el alcance de las actividades de la Oficina.

- 675.** La oradora toma nota de la solicitud del grupo de África de recibir apoyo para realizar evaluaciones de necesidades en el marco de estudios de diagnóstico sobre los sistemas de relaciones laborales y la negociación colectiva en diversos países africanos. Se reconoce y aprecia el apoyo brindado por el Canadá y otros donantes en la realización de actividades orientadas a la prevención y solución de conflictos a través del Centro de Turín. En las conclusiones de la Reunión técnica tripartita sobre el acceso a la justicia laboral para todos, se definieron con claridad los servicios y actividades en los que la Oficina debe centrar sus esfuerzos, que conformarán su marco de actuación. Se proporcionarán más detalles en la 355.^a reunión (noviembre de 2025), cuando dichas conclusiones se sometan a la consideración del Consejo de Administración.
- 676. Otra representante del Director General** (Directora del Departamento de Gobernanza y Tripartismo) añade que el Servicio de Diálogo Social, Relaciones Laborales y Gobernanza del Trabajo que se ha creado en el seno del Departamento de Gobernanza y Tripartismo abarca las competencias relativas al diálogo social, la administración laboral, la inspección laboral, la negociación colectiva, el derecho laboral y el acceso a la justicia. El objetivo es aumentar la coherencia de las políticas mediante la integración de competencias que anteriormente estaban distribuidas entre distintos departamentos y la creación de sinergias con otras áreas de trabajo. El nuevo servicio también contribuirá a poner el foco en la administración del trabajo tras la discusión general que tuvo lugar en la reunión de la Conferencia de 2024.
- 677. El portavoz del Grupo de los Trabajadores**, en respuesta a un comentario de la portavoz del Grupo de los Empleadores, señala que, en efecto, ya se han dado casos en los que un documento presentado al Consejo de Administración hace referencia al presupuesto asignado a una estrategia, como en los párrafos 32 y 33 del documento GB.346/INS/4 relativo al seguimiento de la Estrategia de la OIT sobre Competencias y Aprendizaje Permanente 2022-2030. Por lo tanto, la enmienda propuesta por su Grupo al proyecto de decisión no establecería un nuevo precedente. Dado que la negociación colectiva es el pilar fundamental del diálogo social, su fortalecimiento resulta esencial y requiere la asignación de un presupuesto específico. Además, cabe destacar que la enmienda propuesta no pretende aumentar el presupuesto, sino que se refiere a su asignación. El orador destaca que la enmienda ha recibido el apoyo tanto del grupo de África como del GRULAC, y posiblemente también el de otros Gobiernos.
- 678. La portavoz del Grupo de los Empleadores** observa que el ASPAG no ha respaldado la enmienda y que la representante de la Unión Europea y sus Estados miembros, junto con muchos otros Gobiernos, han apoyado el proyecto de decisión original. Puesto que el consenso implica la ausencia de oposición, concluye que no existe consenso en torno a la

enmienda. Además, considera que las discusiones sobre asignaciones presupuestarias deben llevarse a cabo en el marco del punto del orden del día relativo a las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General para el periodo 2026-2027, cuyo resultado 2 en materia de políticas incluye el diálogo social eficaz.

- 679. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que, en varias ocasiones anteriores, cuando se han debatido temas diversos, la Oficina y la presidencia han decidido adoptar una propuesta si la mayoría se inclinaba a su favor. Hay tres grupos gubernamentales que apoyan la enmienda —la Unión Europea, el grupo de África y el GRULAC—, así como el Grupo de los Trabajadores. Ello constituye una mayoría favorable a la aprobación de la enmienda en el seno del Consejo de Administración.
- 680. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, la representante del Gobierno de Polonia señala que podría apoyar la enmienda si ello fuera necesario para alcanzar el consenso.
- 681. Hablando en nombre del ASPAG**, el representante del Gobierno de Bangladesh reitera que su grupo no apoya la enmienda propuesta.
- 682. Hablando en nombre del grupo de África**, el representante del Gobierno del Níger expresa el apoyo de su grupo a la enmienda propuesta.
- 683. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú afirma que su grupo considera fundamental que la Estrategia cuente con una financiación adecuada. Sugiere que el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores propongan de manera conjunta una enmienda que sea aceptable para ambos.
- 684. El Presidente** constata que no existe consenso sobre la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores y sugiere aplazar la discusión hasta que concluya el debate sobre las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027.

(El Consejo de Administración reanuda el examen del punto en una sesión ulterior).

- 685.** El Consejo de Administración procede a examinar una enmienda al proyecto de decisión, propuesta por el Grupo de los Empleadores y distribuida por la Oficina, con el siguiente tenor:
44. El Consejo de Administración toma nota del informe de situación sobre la Estrategia integrada de la OIT para la promoción y aplicación del derecho de negociación colectiva y solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en la aplicación futura de la Estrategia y en los programas y presupuestos correspondientes.
- 686. La portavoz del Grupo de los Empleadores** reafirma la importancia del diálogo social y la negociación colectiva y destaca la necesidad de fortalecer la capacidad de los interlocutores sociales y de promover un entorno propicio para contribuir al ejercicio de la negociación colectiva. Su Grupo no apoya la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores debido a la referencia que se hace al origen de los fondos asignados a la Estrategia, puesto que entiende que es una cuestión que corresponde decidir al Director General, sobre la base de consideraciones presupuestarias. En la enmienda presentada por su Grupo, el texto del proyecto de decisión se ajustaría al de la decisión adoptada por el Consejo de Administración, en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024), con respecto a la aplicación de la Política y Estrategia de la OIT para la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2020-2023, que es lo suficientemente flexible y respetuoso con las prerrogativas del Director General con respecto a la asignación de recursos.
- 687. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** reitera que fortalecer la negociación colectiva es fundamental para el mandato de la OIT. Aunque está abierto a debatir el texto del proyecto de

decisión, el Grupo de los Trabajadores subraya la importancia de garantizar la asignación de suficientes recursos para implementar la Estrategia integrada de la OIT. Como solución de compromiso y con miras a llegar a un acuerdo, el orador propone la siguiente subenmienda al texto presentado por el Grupo de los Empleadores:

44. El Consejo de Administración toma nota del informe de situación sobre la Estrategia integrada de la OIT para la promoción y aplicación del derecho de negociación colectiva y solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en la aplicación futura de la Estrategia y asigne recursos en los programas y presupuestos correspondientes.

- 688. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú considera que la Estrategia integrada sobre la negociación colectiva es fundamental para la OIT y es necesario garantizar que cuente con los recursos suficientes. El grupo está en disposición de apoyar una fórmula que genere consenso sobre el texto del proyecto de decisión.
- 689. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia dice que la Unión Europea reitera su firme compromiso con la promoción de la negociación colectiva, de conformidad con los principios consagrados en el pilar europeo de derechos sociales y la Recomendación del Consejo Europeo de 12 de junio de 2023 sobre el refuerzo del diálogo social en la Unión Europea. La Unión Europea podría apoyar la enmienda original propuesta por el Grupo de los Trabajadores, la enmienda planteada por el Grupo de los Empleadores, entendiendo que la promoción de la negociación colectiva requiere una financiación adecuada, o la propuesta conciliadora del Grupo de los Trabajadores.
- 690. La representante del Gobierno del Brasil** dice que su grupo apoya la propuesta conciliadora presentada por el Grupo de los Trabajadores.
- 691. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de Bangladesh expresa la disposición de su grupo a sumarse al consenso.
- 692. La portavoz del Grupo de los Empleadores** agradece los esfuerzos de todos los Miembros por lograr un consenso y apoya el texto de transacción propuesto por el Grupo de los Trabajadores.
- 693. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de la República Unida de Tanzania dice que el grupo apoya el texto de transacción en aras del consenso.

Decisión

- 694. El Consejo de Administración toma nota del informe de situación sobre la Estrategia integrada de la OIT para la promoción y aplicación del derecho de negociación colectiva y solicita al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones en la aplicación futura de la Estrategia y asigne recursos en los programas y presupuestos correspondientes.**

(GB.353/POL/2, párrafo 44, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

3. Reuniones sectoriales celebradas en 2024 y actividades sectoriales propuestas para 2025-2027 (GB.353/POL/3)

695. El Consejo de Administración procede a examinar una enmienda al apartado e) del proyecto de decisión, propuesta por el grupo de África y distribuida por la Oficina, con el siguiente tenor:

- e) respalda las propuestas presentadas en el anexo I del documento GB.353/POL/3 en lo que respecta a las fechas, la duración, el título oficial; y la finalidad ~~y la composición~~ de las reuniones en él enumeradas y acepta su composición, a saber, dieciséis representantes gubernamentales, ocho representantes de los trabajadores y ocho representantes de los empleadores, así como la designación del Presidente de la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario a la que se hace referencia en los párrafos 23 y 24 del documento;

696. El portavoz del Grupo de los Trabajadores agradece la labor realizada por el Departamento de Políticas Sectoriales (SECTOR), que tiene un impacto directo en las condiciones de trabajo, la seguridad y salud en el trabajo y los derechos fundamentales de millones de trabajadores en todo el mundo. Pide a la Oficina que dé seguimiento a las recomendaciones formuladas por la Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento, brindando apoyo y asistencia técnicos a los mandantes. El desarrollo de herramientas y directrices para promover el trabajo decente y una transición justa que aborden la cuestión de la subcontratación es una de las prioridades principales. El orador celebra el resultado de la 15.ª reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) y solicita a la Oficina que dé el seguimiento adecuado a las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre la Profesión Docente del Secretario General de las Naciones Unidas, prestando especial atención a la cooperación entre la OIT y las Naciones Unidas. Pone de relieve la importancia de garantizar que una posible revisión de la Recomendación de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966) respete la estructura de gobernanza de la OIT y cuente con la participación de los mandantes tripartitos.

697. Las directrices adoptadas en la tercera reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y los factores humanos son fundamentales para la protección y el ejercicio de los derechos de los trabajadores en situación desesperada. Estas directrices deberían considerarse la base para la adopción de medidas por parte de todos los Estados Miembros, con independencia de su situación relativa a la ratificación del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006). El orador insta a la Oficina a elaborar un plan de trabajo para promoverlas. Por otro lado, alienta a la Oficina a promover la integración de normas y herramientas específicas para cada sector en los marcos de políticas, los planes sectoriales y las estrategias de ámbito nacional, incluidos los marcos de cooperación de las Naciones Unidas y los programas por país de la OIT, con el objetivo de contribuir a la coherencia de las políticas multilaterales e interministeriales. Acoge con satisfacción el enfoque sectorial de la OIT sobre el trabajo decente y las recomendaciones de reuniones sectoriales mundiales para el bienio 2026-2027, y apoya que se añadan a la lista de sectores los de generación de energía, servicios personales, administrativos y de apoyo, y telecomunicaciones y tecnologías de la información. Insta a la Oficina a dar seguimiento a la elaboración de un nuevo capítulo sobre un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores a fin de incluirlo en el Código de prácticas OMI/OIT/CEPE-Naciones Unidas sobre la arrumazón de las unidades de transporte (Código CTU), de 2014, y a mantener informado al Consejo de Administración al respecto. El orador apoya el proyecto de decisión.

- 698. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que, en las valiosas discusiones mantenidas durante la Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento, se pusieron de manifiesto las características operativas y laborales particulares de sectores estrechamente relacionados, como la construcción y los materiales de construcción. Hace hincapié en la necesidad de disponer de datos de base empírica para cada sector y advierte del riesgo de extrapolar datos de un sector a otro, ya que de esa forma se podría llegar a conclusiones inexactas. Insta a la Oficina a que tenga en cuenta las especificidades sectoriales regionales al formular futuras propuestas. En cuanto a la reunión de expertos para elaborar y adoptar directrices sobre la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo en el sector del deporte profesional, así como sobre la violencia y el acoso en el mundo del deporte, debería suprimirse, la referencia a «otras partes interesadas pertinentes» en la finalidad de la reunión, dado que las directrices de la OIT son convenidas por los mandantes tripartitos.
- 699.** Al orador le preocupa que la celebración de ocho reuniones sectoriales en un bienio suponga una presión considerable para los recursos, sobre todo teniendo en cuenta el ambicioso programa de la Organización y las actuales restricciones presupuestarias. Debería racionalizarse el sobrecargado programa de trabajo de la OIT, ya que el seguimiento y la aplicación eficaces de los resultados de las reuniones podrían verse afectados. El orador agradece la presentación realizada por SECTOR en la reunión de los órganos consultivos sectoriales de 2025 e insta a la Oficina a que, para la próxima reunión de los órganos consultivos sectoriales de 2027, elabore un solo documento donde se presente el trabajo en curso en todos los sectores y el seguimiento dado a los resultados de las reuniones anteriores, en particular las decisiones pertinentes del Consejo de Administración. La distribución transparente y oportuna de la información contenida en esos documentos permitirá adoptar decisiones fundamentadas y garantizará que todos los mandantes puedan evaluar las propuestas para futuros bienios en igualdad de condiciones.
- 700.** El orador pide a la Oficina que vele por que la participación de los mandantes de la OIT con arreglo al marco procedimental conjunto que conducirá a la aprobación de un texto revisado de la Recomendación relativa a la situación del personal docente esté en consonancia con los principios de gobernanza de la OIT y que se mantenga una representación tripartita equilibrada. Lamenta que no se transmitiera información sobre la actualización del Código CTU, de 2014, en la reunión de los órganos consultivos sectoriales de 2025. No entiende la urgencia de actualizar el Código, sobre todo dada la apretada agenda entre septiembre y diciembre de 2025, y solicita a la Oficina aclaraciones al respecto. Apoya el proyecto de decisión, con excepción del apartado j), que necesita algunas aclaraciones.
- 701. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Libia da las gracias a la Oficina por organizar las reuniones sectoriales y a los mandantes por participar activamente. Acoge con satisfacción las recomendaciones para las reuniones sectoriales que se prevé realizar en el bienio 2026-2027.
- 702.** Hace hincapié en la necesidad de asegurar que las reuniones de expertos estén integradas por el mismo número de expertos designados por los Gobiernos, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 4 del Reglamento para las reuniones de expertos. La práctica reciente es que cada grupo designe el mismo número de expertos, lo que implica que el número de expertos designados por el conjunto de los interlocutores sociales duplica el número de expertos designados por los Gobiernos. Solicita aclaraciones a la Oficina al respecto. Su grupo propone enmendar el apartado e) del proyecto de decisión para que los Gobiernos, por un lado, y los interlocutores sociales, por otro, designen el mismo número de

expertos, en consonancia con las proporciones de representantes fijadas para el Consejo de Administración y la Conferencia Internacional del Trabajo en el párrafo 1 del artículo 3 y el párrafo 1 del artículo 7 de la Constitución de la OIT.

- 703.** Señalando que, en algunas reuniones, se mantienen sesiones largas o prolongadas, pide a la Oficina que prepare proyectos de conclusiones breves y concisos para el debate. Alienta a la Oficina a llevar a cabo investigaciones más exhaustivas al preparar los documentos de referencia a fin de ofrecer una visión equilibrada de todas las regiones del mundo, incluida África, y propiciar debates inclusivos.
- 704. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno de la República de Corea acoge con beneplácito los resultados de todas las reuniones celebradas hasta la fecha. Insta a la OIT y sus Estados Miembros a proseguir los esfuerzos para lograr resultados concretos y de calidad en la Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento y en la reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI para determinar y abordar cuestiones relativas a la gente de mar y los factores humanos.
- 705.** Las reuniones sectoriales de la OIT ofrecen un importante marco para transformar en oportunidades los retos a los que se enfrenta el mundo del trabajo, en particular cambios laborales y demográficos profundos debido a la rápida difusión de la inteligencia artificial, el descenso de las tasas de fecundidad, el envejecimiento de la población y la rápida implantación de la digitalización, y para conformar el futuro del trabajo. La Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario es oportuna y esencial. El orador espera que conduzca a la formulación de políticas para proteger los derechos e intereses de los trabajadores ferroviarios y ofrezca información que se pueda aplicar a otros sectores. Apoya la labor conjunta realizada por la OIT y la UNESCO para revisar la Recomendación de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966), teniendo en cuenta la evolución del panorama del sector de la educación, con el fin de promover el trabajo decente para los docentes. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 706. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú acoge con satisfacción las recomendaciones adoptadas por la Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento, las cuales contribuirán a promover políticas que mantengan el equilibrio entre el desarrollo económico regional y la protección del medio ambiente. Las Directrices sobre el trato justo de la gente de mar detenida por presuntos delitos adoptadas por la tercera reunión del Grupo de trabajo tripartito mixto OIT-OMI ayudarán a garantizar los derechos humanos y la seguridad jurídica de la gente de mar. El GRULAC apoya la propuesta de revisar la Recomendación de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966) en vista de los desafíos actuales, por ejemplo, la digitalización, la inteligencia artificial, la equidad de género y las condiciones de trabajo en contextos de crisis.
- 707.** Respecto de las actividades sectoriales futuras, el grupo acoge con satisfacción la inclusión del deporte como sector prioritario, ya que pone de relieve la necesidad de proteger la integridad y los derechos de los trabajadores y los profesionales del deporte, en particular los niños y los jóvenes. El GRULAC se muestra de acuerdo con celebrar reuniones sectoriales mundiales en torno a ámbitos como las manufacturas y la seguridad privada, que son pertinentes para la región, y elogia los esfuerzos desplegados para revisar y actualizar la lista de sectores para abordar de forma más eficaz los nuevos retos laborales. El grupo apoya el establecimiento del Grupo de Expertos OIT/OMI/CEPE para que se encargue de la actualización del Código CTU,

de 2014, y destaca su importancia para la seguridad en el trabajo y para el fortalecimiento de cadenas de suministro responsables.

- 708. Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, un representante del Gobierno de los Países Bajos apoya el programa de reuniones sectoriales propuesto y celebra que se haya acordado asignarles títulos concisos y claros. Las próximas reuniones contribuirán a facilitar el diálogo continuo, fomentar la colaboración y lograr avances significativos. El orador hace hincapié en la importancia de los esfuerzos por promover la ratificación y la aplicación de las normas internacionales del trabajo y expresa pleno apoyo a la propuesta de dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas por el Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas. El PIEM acoge favorablemente los progresos alcanzados en la revisión de la lista de sectores, así como la diligencia y la profesionalidad mostradas durante las negociaciones de los órganos consultivos sectoriales.
- 709.** La revisión propuesta de la Recomendación de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966) refleja un enfoque proactivo y con visión de futuro que beneficiará a los trabajadores de la educación en todo el mundo. Sin embargo, el PIEM advierte del riesgo de extender su ámbito de aplicación para incluir a otros tipos de personal de apoyo, ya que podría resultar demasiado amplio. El grupo solicita aclaraciones sobre las implicaciones en materia de recursos de la conferencia intergubernamental especial prevista para 2027, así como información actualizada y oportuna sobre todas las novedades en la cooperación con la UNESCO. El PIEM apoya la creación de un grupo de expertos OIT/OMI/CEPE para actualizar el Código CTU, de 2014, y señala que la iniciativa mejorará la eficiencia, promoverá la seguridad de los trabajadores y fortalecerá la fiabilidad del comercio mundial. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 710. Un representante del Gobierno del Japón** dice que su país no está dispuesto a apoyar la enmienda presentada por el grupo de África y señala las implicaciones en términos de costos que supondría aumentar el número de expertos gubernamentales en las reuniones de expertos.
- 711. Un representante del Gobierno de Bangladesh** apoya la propuesta del grupo de África y destaca que el desequilibrio actual en la composición de las reuniones sectoriales es contrario a la práctica habitual de la OIT.
- 712. Un representante del Gobierno de Qatar** expresa su apoyo a la enmienda presentada por Libia en nombre del grupo de África.
- 713. Un representante del Director General** (Director del Departamento de Políticas Sectoriales) dice, con respecto a la composición de las reuniones de expertos, que el Reglamento para las reuniones de expertos prevé que «[l]as personas designadas como expertos desempeñarán sus funciones a título personal y actuarán e intervendrán en calidad de expertos». Respecto de los órganos auxiliares, el Reglamento para las reuniones técnicas estipula que estos tendrán un igual número de miembros designados por cada uno de los grupos.
- 714.** En respuesta a la pregunta planteada por el Grupo de los Empleadores sobre la ausencia de una reunión acerca del Código CTU, de 2014, señala que, como el mandato para el establecimiento de un grupo de expertos se aprobó en febrero, no ha habido tiempo suficiente para plantear el asunto ante los órganos consultivos sectoriales. Además, el presupuesto reservado por la CEPE para una reunión del grupo de expertos en 2025 no puede necesariamente prorrogarse hasta 2026, por lo que cualquier retraso en la decisión del Consejo de Administración tendrá consecuencias en la programación.
- 715.** En cuanto a la posible revisión de la Recomendación de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966), está previsto que la UNESCO asuma los costos derivados

de la celebración de la conferencia intergubernamental especial. La OIT cubrirá el costo de la participación de la secretaría y, en la 355.^a reunión (noviembre de 2025) del Consejo de Administración, se presentará en forma de proyecto un marco procedimental conjunto y las modalidades de participación de los mandantes.

- 716. Una representante del Director General** (Consejera Jurídica) aclara que la referencia a «igual número» en el Reglamento significa «el mismo número». El Reglamento se ha aplicado de manera sistemática desde su adopción más reciente en 2018, y el Consejo de Administración no encontró ningún problema particular al revisarlo en marzo de 2022. La relación de 2:1:1 se aplica a las reuniones del Consejo de Administración y de la Conferencia Internacional del Trabajo, así como a las reuniones regionales y el Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, conforme a las reglas aplicables.
- 717. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Libia dice que, teniendo en cuenta los comentarios de la Consejera Jurídica, su grupo retira la enmienda presentada y acepta el texto original del apartado e) del proyecto de decisión.
- 718. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que, si bien su grupo no se opondrá al apartado j) del proyecto de decisión, desea señalar la pesada carga de trabajo tanto de la Oficina como de los interlocutores sociales y pide que se facilite información actualizada sobre futuras reuniones lo antes posible.

Decisión

719. El Consejo de Administración:

- a) **aprueba las conclusiones y recomendaciones adoptadas por la Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento, y autoriza al Director General a que las publique junto con las correspondientes actas;**
- b) **pide al Director General que, al elaborar las propuestas de actividades futuras, tenga presentes las recomendaciones para la acción futura de la OIT formuladas por la Reunión técnica sobre la promoción del trabajo decente y una transición justa en el sector de los materiales de construcción, incluido el cemento;**
- c) **toma nota del informe de la 15.^a reunión del Comité Mixto OIT/UNESCO de expertos sobre la aplicación de las Recomendaciones relativas al personal docente (CEART) y decide presentar dicho informe, junto con toda observación hecha por el Consejo de Administración, a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 113.^a reunión (2025) para que la Comisión de Aplicación de Normas los examine en primera instancia;**
- d) **aprueba las Directrices sobre el trato justo de la gente de mar detenida por presuntos delitos y autoriza al Director General a que las publique (a reserva de su adopción por el Comité Jurídico de la Organización Marítima Internacional en su 112.º periodo de sesiones, en marzo de 2025);**
- e) **respalda las propuestas presentadas en el anexo I del documento GB.353/POL/3 en lo que respecta a las fechas, la duración, el título oficial, la finalidad y la composición de las reuniones en él enumeradas y acepta la designación del Presidente de la Reunión técnica sobre el trabajo decente en el sector ferroviario a la que se hace referencia en los párrafos 23 y 24 del documento;**
- f) **respalda el programa de reuniones sectoriales mundiales para el bienio 2026-2027 que figura en el anexo II del documento GB.353/POL/3, tal como recomendaron los**

órganos consultivos sectoriales, a reserva de que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 113.^a reunión (2025), apruebe las correspondientes partidas en el Programa y Presupuesto para 2026-2027;

- g) toma nota de la lista revisada de sectores presentada en el anexo III del documento GB.353/POL/3;
- h) decide proceder a la revisión de la Recomendación de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966), a reserva de la decisión final que adopte la Conferencia General de la UNESCO en 2025 respecto del inicio del proceso de revisión;
- i) pide al Director General que, junto con la secretaría de la UNESCO, elabore un marco procedimental conjunto que conduzca a la aprobación de un texto revisado de la Recomendación relativa a la situación del personal docente, que permita una participación adecuada de los mandantes de la OIT, y que presente dicha propuesta en la 355.^a reunión del Consejo de Administración, en noviembre de 2025;
- j) aprueba el mandato para el establecimiento del Grupo de Expertos OIT/OMI/CEPE encargado de la finalización de las modificaciones y la reestructuración del Código de prácticas sobre la arrumazón de las unidades de transporte que figura en el anexo V del documento GB.353/POL/3.

(GB.353/POL/3, párrafo 39)

4. Preparativos para la Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil (GB.353/POL/4)

- 720. El portavoz del Grupo de los Trabajadores**, si bien señala que los progresos en la reducción del trabajo infantil se han estancado y que, incluso, la situación ha empeorado en algunas regiones, dice que la Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil brinda la oportunidad de renovar los compromisos, evaluar los progresos y tomar medidas decisivas. Pone de manifiesto la importancia de aprender de las lagunas de la Quinta Conferencia Mundial y afirma que la próxima Conferencia Mundial debería producir acciones concretas y ejecutables con mecanismos de seguimiento claros.
- 721.** La presentación de información a la OIT sobre los planes nacionales de acción y las políticas formulados por los Estados Miembros de conformidad con el Llamamiento a la Acción de Durban para la Eliminación del Trabajo Infantil debería incluir la lista nacional de trabajos que pueden ser perjudiciales prevista en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182). El orador recuerda que esa lista debe examinarse y revisarse periódicamente en consulta con los interlocutores sociales e insta a la Oficina a que la ponga a disposición.
- 722.** La decisión de celebrar la Sexta Conferencia Mundial en Marruecos es una oportunidad para destacar la urgente necesidad de actuar en el continente africano. La Sexta Conferencia Mundial debería adoptar un enfoque integrado que respete el tripartismo y todos los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En ese sentido, debería asignarse un papel claro a los interlocutores sociales en la preparación del orden del día, entre otras cosas mediante la celebración de consultas regionales y la posible creación de un comité organizador tripartito. Si bien la participación de las organizaciones de la sociedad civil es importante, el diálogo y las negociaciones deberían reservarse a los mandantes tripartitos. Será fundamental centrarse en el diálogo social como principal mecanismo de cambio y convendría que se facilitara información adicional sobre la manera en que los niños podrán ejercer su derecho de expresar sus opiniones en el contexto de la Sexta Conferencia Mundial.

- 723.** Es necesario proporcionar ayuda financiera a los participantes de los países menos adelantados, como se ha hecho en ocasiones anteriores. Dadas las dificultades encontradas en la preparación de la Quinta Conferencia Mundial, las cuestiones logísticas, como las solicitudes de visado, deberían atenderse de antemano, y las invitaciones a las organizaciones de trabajadores deberían coordinarse a través de la secretaría del Grupo de los Trabajadores. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 724. El portavoz del Grupo de los Empleadores** destaca la necesidad apremiante de renovar los compromisos y las acciones concretas para poner fin al trabajo infantil, y subraya la importancia de una verdadera participación mundial en la Sexta Conferencia Mundial, evento que brindará la oportunidad de fomentar el diálogo y fortalecer los compromisos asumidos por las partes interesadas. La secretaría del Grupo de los Empleadores trabajará en estrecha coordinación con el equipo de tareas técnico durante los preparativos. Las consultas regionales tripartitas serán fundamentales para sentar las bases del evento.
- 725.** El cuestionario en línea debería centrarse en la determinación de las mejores prácticas y en la manera de abordar las causas profundas del trabajo infantil. Las regiones podrían definir los ámbitos temáticos del cuestionario, que deberían alentar a los encuestados a que pongan de relieve estrategias eficaces y medidas de colaboración entre países y entre sectores que hayan permitido realizar avances tangibles en la aplicación del Llamamiento a la Acción de Durban. Dadas las limitaciones de tiempo de la Sexta Conferencia Mundial, las sesiones interactivas de intercambio de conocimientos que promuevan un diálogo directo entre los Estados Miembros, las regiones y los diversos sectores podrían resultar más eficaces que las mesas redondas.
- 726.** Si bien el Grupo de los Empleadores valora las opiniones de los niños afectados y de otras partes interesadas, el documento final debería ser el producto de negociaciones tripartitas. Dicho documento debe ser conciso y centrarse en las formas de superar los desafíos existentes y crear sinergias para apoyar la aplicación del Llamamiento a la Acción de Durban. Además, las acciones propuestas deben ir más allá de 2025 y abarcar medidas concretas para lograr un impacto duradero. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 727. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Mozambique señala los avances logrados en las anteriores conferencias mundiales. La Sexta Conferencia Mundial brinda la oportunidad de elaborar un plan de acción para la consecución de la meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y dar seguimiento a los resultados de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, lo que será valioso para abordar las causas profundas del trabajo infantil e invertir la tendencia negativa registrada desde 2016. La Oficina debería cooperar estrechamente con el Gobierno anfitrión para asegurar el éxito del evento. El grupo de África acoge con satisfacción la línea de actuación propuesta y quisiera recibir información adicional sobre los progresos realizados en la aplicación del Llamamiento a la Acción de Durban. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 728. Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno de Filipinas indica que, para cumplir la meta 8.7 de los ODS, se necesitarán planes regionales y nacionales que integren políticas de educación, protección social y trabajo decente. A tal fin, alienta a que se mejore la coordinación para facilitar el intercambio de mejores prácticas, políticas innovadoras e iniciativas de colaboración. Las políticas nacionales deberían ajustarse más a las normas internacionales del trabajo, especialmente el Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138) —para cuya ratificación universal se requieren mayores esfuerzos— y el Convenio núm. 182. Los Estados Miembros deberían fortalecer los marcos jurídicos, los mecanismos para hacer cumplir la ley y los sistemas de protección social para ofrecer soluciones a largo plazo al trabajo infantil, en particular en las cadenas de suministro, las economías rurales y los sectores informales.

- 729.** Para contribuir a combatir el trabajo infantil, se necesita promover el acceso universal a una educación de calidad, ampliar la protección social para las familias vulnerables y mejorar el apoyo prestado a los trabajadores informales y migrantes. Las intervenciones en materia de políticas basadas en datos mejorarán el seguimiento, la evaluación y el control del cumplimiento de las leyes sobre trabajo infantil. El ASPAG exhorta entonces a invertir en herramientas digitales que permitan rastrear y denunciar las violaciones en materia de trabajo infantil y promover la transparencia y la rendición de cuentas en las cadenas de suministro. Las empresas tienen un importante papel que cumplir en la lucha contra el trabajo infantil en las cadenas de suministro. A ese respecto, la oradora insta a intensificar la rendición de cuentas y la diligencia debida de las empresas, el respeto de las normas internacionales del trabajo impulsado por la industria y el diálogo social en favor de soluciones específicas para cada sector.
- 730. Hablando en nombre del GRULAC**, una representante del Gobierno del Brasil señala que las conferencias mundiales ofrecen espacios de diálogo social, intercambio de mejores prácticas y promoción de políticas eficaces para la erradicación del trabajo infantil. Reconoce los desafíos a que se enfrenta la Oficina en el contexto mundial actual y alienta a los Estados Miembros a que confirmen su compromiso con la erradicación del trabajo infantil y la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. A este respecto, destaca la importancia de ratificar el Convenio núm. 138, fortalecer las políticas educativas para lograr el máximo de permanencia escolar, reforzar los mecanismos de inspección y aplicación de los marcos legales y mejorar los sistemas de protección social para evitar que las familias se vean en la necesidad de enviar a sus hijos a trabajar. Solicita más información sobre cómo la Iniciativa Regional América Latina y el Caribe Libre de Trabajo Infantil coordinará las consultas regionales para las Américas. El intercambio permanente con la Oficina será fundamental durante los preparativos de la Sexta Conferencia Mundial, y el GRULAC está especialmente interesado en discutir las políticas que podrían aplicarse en la región.
- 731. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia dice que Türkiye, Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Suiza, Noruega y Armenia suscriben su declaración. Deben desplegarse más esfuerzos para lograr la ratificación universal y la aplicación de los Convenios núms. 182 y 138. La Sexta Conferencia Mundial ofrece una importante oportunidad para que la comunidad internacional efectúe un balance de los progresos conseguidos hasta la fecha y aborde los desafíos para la consecución de la meta 8.7 de los ODS. La Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Coalición Mundial para la Justicia Social pueden contribuir enormemente a que la lucha contra el trabajo infantil mantenga un lugar preponderante en la agenda mundial después de 2030. El fortalecimiento de las alianzas, como la Alianza 8.7, y de la cooperación con otras organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones financieras internacionales y organizaciones de la sociedad civil también será fundamental a tal fin.
- 732.** Su grupo desea que se le mantenga informado sobre el calendario de los preparativos de la Sexta Conferencia Mundial, entre otras cosas con respecto a la participación en el proceso de redacción. La labor mundial destinada a erradicar el trabajo infantil debe basarse en un análisis minucioso de los resultados de las consultas regionales, las investigaciones y los programas piloto pertinentes, las estimaciones mundiales actualizadas sobre el trabajo infantil y las conclusiones del cuestionario en línea. Esas medidas permitirán determinar posibles ámbitos de acción, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales. La Sexta Conferencia Mundial debería dar lugar a un documento final exhaustivo y orientado a la acción establecido sobre la base del diálogo social y el tripartismo y apoyado por un mecanismo de seguimiento eficaz. La oradora apoya el proyecto de decisión.

- 733. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno de Libia expresa su orgullo por el hecho de que, por primera vez, un país árabe acogerá una conferencia mundial centrada en la erradicación del trabajo infantil. La Sexta Conferencia Mundial fortalecerá la cooperación nacional, regional e internacional en el ámbito de la lucha contra el trabajo infantil, al servir de foro para evaluar los progresos realizados hasta la fecha, determinar las lagunas existentes y abordar los desafíos encontrados, con miras a acelerar la consecución de la meta 8.7 de los ODS. La Oficina debería cooperar estrechamente con el Gobierno de Marruecos en los preparativos del evento para asegurar su éxito. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 734. Hablando en nombre de la ASEAN** una representante del Gobierno de Brunei Darussalam reconoce la contribución vital de la Conferencia Mundial al fomento del diálogo, el intercambio de conocimientos y la formulación de políticas sobre erradicación del trabajo infantil. Pide más información sobre la aplicación del Llamamiento a la Acción de Durban por los Estados Miembros, en la que se abarquen el apoyo específico y los recursos necesarios para su plena aplicación, ya que será fundamental realizar un examen exhaustivo de los progresos realizados a ese respecto para definir el orden del día y los resultados de la Sexta Conferencia Mundial, y para determinar los ámbitos que requieren medidas adicionales. Al tiempo que pone de relieve los principales instrumentos de la región en la lucha contra el trabajo infantil, reafirma el compromiso de su grupo de trabajar junto con la OIT y otros asociados en esta cuestión y subraya la importancia particular de las iniciativas colectivas internacionales para acelerar la acción y mejorar la coherencia de las políticas. La oradora apoya la línea de actuación propuesta por la Oficina.
- 735. Una representante del Gobierno de Sudáfrica**, al tiempo que destaca las medidas nacionales que se han adoptado para luchar contra el trabajo infantil, señala que la Sexta Conferencia Mundial debe propiciar la formulación de medidas concretas y establecer resultados mensurables. Insta a los mandantes y a las partes interesadas a que amplíen los mecanismos de financiación y velen por la transparencia de los informes sobre los compromisos asumidos. Esto es especialmente importante en un momento en el que los conflictos armados, el cambio climático y las desigualdades persistentes amenazan con hacer retroceder los progresos realizados en la consecución de la meta 8.7 de los ODS y la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Deberían desplegarse esfuerzos especiales para promover las prioridades de los Estados Miembros en África, dada la carga desproporcionada de trabajo infantil en el continente, para hacer oír las voces marginadas y fomentar la colaboración transfronteriza.
- 736. Una representante del Gobierno del Níger** observa que la Sexta Conferencia Mundial ofrece una oportunidad de revitalizar los esfuerzos destinados a erradicar el flagelo del trabajo infantil. Acoge con satisfacción el enfoque de los preparativos descrito y señala que las consultas tripartitas periódicas contribuirían a la organización exitosa del evento.
- 737. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos de América** indica que las conferencias mundiales ofrecen una oportunidad para promover las mejores prácticas en materia de erradicación del trabajo infantil. Señala que la OIT ha sido un importante asociado de los Estados Unidos y líder en la lucha para poner fin a todas las formas de trabajo infantil, al atraer la atención internacional a esta cuestión e inspirar la labor de personas y organizaciones de todo el mundo. Respalda la propuesta de celebrar nuevas consultas antes de la Sexta Conferencia Mundial y solicita a la Oficina que publique un calendario claro de ese proceso para que las partes puedan hacer aportaciones sustantivas. Pide información sobre los costos estimados del establecimiento de un equipo de tareas técnico encargado de coordinar con el Gobierno anfitrión los preparativos del evento, en la que se incluyan detalles

de los recursos que ya se han identificado y toda medida de movilización de recursos prevista. La oradora apoya el proyecto de decisión.

- 738. Una representante del Gobierno de Cuba** señala que la erradicación del trabajo infantil requiere combatir la pobreza y brindar acceso a la educación, entre otras cosas evitando que los Gobiernos tengan que dar más prioridad al pago de su deuda externa que al gasto en educación y la salud. Será imposible eliminar el trabajo infantil si los países desarrollados siguen sin cumplir sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo. Garantizar a los niños el acceso universal a una educación gratuita, obligatoria y de calidad es la única manera de que desarrollen su potencial, salgan de la pobreza y contribuyan al desarrollo nacional. La oradora describe las medidas que ha adoptado su Gobierno para proscribir el trabajo infantil en el país y espera que la Sexta Conferencia Mundial dé lugar a una cooperación renovada en materia de trabajo infantil a escala nacional, regional y mundial.
- 739. Un representante del Gobierno de Nepal** exhorta a todas las partes a que redoblen sus esfuerzos para erradicar el trabajo infantil con miras a garantizar la equidad intergeneracional y lograr la justicia social. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión y sigue comprometido con la abolición del trabajo infantil en todas sus formas, como lo demuestran las medidas que ha adoptado para aplicar los instrumentos internacionales pertinentes.
- 740. Una representante del Gobierno de México** describe las iniciativas destinadas a erradicar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe. La Sexta Conferencia Mundial brindará una oportunidad clave para fortalecer el compromiso internacional en la materia y evaluar los avances logrados desde la Quinta Conferencia Mundial. El evento debe dar lugar a compromisos y estrategias de aplicación claros, y debe adoptarse un enfoque basado en los derechos y una perspectiva de género para proteger a los niños más vulnerables.
- 741. Un representante del Gobierno de Bangladesh**, al tiempo que destaca los desafíos que amenazan los progresos en la erradicación del trabajo infantil, subraya la importancia de aplicar políticas nacionales en las que se incentive la educación, en particular de las niñas, y de proporcionar apoyo financiero a las familias necesitadas para evitar que los niños entren en el mercado de trabajo. Mediante el intercambio de mejores prácticas, y con una asistencia financiera y técnica adecuada, los Estados Miembros podrían lograr erradicar el trabajo infantil. El orador apoya el proyecto de decisión e insta a la Oficina a que despliegue todos los esfuerzos posibles para apoyar al Gobierno de Marruecos en la organización de la Sexta Conferencia Mundial.
- 742. Una representante del Gobierno de Marruecos**, autorizada por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del párrafo 1.8.3 del Reglamento, reafirma la determinación de su Gobierno, como país pionero de la Alianza 8.7, a luchar contra el trabajo infantil, y destaca una serie de medidas nacionales adoptadas a tal fin, incluida la hoja de ruta de su país. La Sexta Conferencia Mundial será una ocasión ideal para intercambiar mejores prácticas, evaluar los progresos realizados y renovar los esfuerzos destinados a cumplir la meta 8.7 de los ODS y, al mismo tiempo, permitirá que los países africanos y árabes hagan oír su voz. El Gobierno de Marruecos mantiene una colaboración estrecha con la Oficina respecto de los aspectos temáticos, logísticos y financieros, y hará todo lo posible para conseguir un resultado satisfactorio en forma de un plan de acción sobre la erradicación del trabajo infantil.
- 743. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Gobernanza y Tripartismo) agradece a los oradores sus comentarios e indica que se tendrán en cuenta en la continuación de los preparativos. El tripartismo y el diálogo social son fundamentales para el éxito de la Sexta Conferencia Mundial y ocupan un lugar central, desde las consultas regionales hasta la redacción de las conclusiones. Se prestará la debida atención a las especificidades

regionales. En cuanto a la evaluación por la Oficina de la aplicación del Llamamiento a la Acción de Durban, la oradora señala que algunos Estados Miembros han logrado cumplir en gran medida sus seis compromisos fundamentales, en particular mediante la promoción del trabajo decente y el establecimiento de sistemas eficaces para el seguimiento de los progresos, como ya se ha informado al Consejo de Administración¹⁰. La Oficina colabora con el Gobierno anfitrión en la determinación de los déficits de recursos para la Sexta Conferencia Mundial con miras a entablar contactos con posibles donantes.

Decisión

- 744. El Consejo de Administración solicita a la Oficina que prosiga con los preparativos de la Sexta Conferencia Mundial sobre la Erradicación del Trabajo Infantil y con la línea de actuación propuesta en los párrafos 11 a 27 del documento GB.353/POL/4, teniendo en cuenta las opiniones expresadas y las orientaciones proporcionadas durante la discusión, y que presente información actualizada sobre los progresos realizados al Consejo de Administración en su 355.ª reunión (noviembre de 2025).**

(GB.353/POL/4, párrafo 28)

Segmento de Cooperación para el Desarrollo

5. Seguimiento de la discusión sobre el programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados (GB.353/POL/5)

- 745. El Consejo de Administración procede a examinar una enmienda al proyecto de decisión, propuesta por el grupo de los Estados Árabes y distribuida por la Oficina, cuyo texto es el siguiente:**

26. El Consejo de Administración:

- a) toma nota de todas las resoluciones pertinentes que se refieren a Oriente Medio, y recuerda el tenor de las resoluciones 2712 (2023), 2720 (2023), 2728 (2024) y 2735 (2024) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como de la decisión que adoptó en su 352.ª reunión (octubre-noviembre de 2024) sobre el documento GB.352/POL/3, en la que se recalcó la necesidad urgente de que se adoptasen todas las medidas necesarias para impulsar el trabajo decente en el territorio palestino ocupado y de que se acatasen las normas internacionales del trabajo pertinentes~~la información presentada en el documento GB.353/POL/5 y de los progresos realizados en el marco del plan de respuesta a emergencias y el programa de recuperación de la Oficina para atender las necesidades urgentes de los trabajadores y empleadores palestinos;~~
- b) acoge con satisfacción el alto el fuego, expresa su firme apoyo con miras a su implementación y solicita a todas las partes que obren en favor de un alto el fuego permanente que traiga la paz y la estabilidad necesarias para lograr una recuperación y una reconstrucción inclusivas y sostenibles;
- c) reitera su profunda preocupación por la gravísima situación humanitaria existente en la Franja de Gaza, el desplazamiento masivo de trabajadores y empleadores, y el grave impacto de la crisis actual en la salud física y mental de los trabajadores, los empleadores y la población civil, en particular las mujeres, los niños y otros grupos en situación de vulnerabilidad;

¹⁰ GB.349/POL/INF/1.

- d) expresa su profunda preocupación por la destrucción de los lugares de trabajo, a raíz del actual conflicto en Gaza, así como por los despidos y el impago o el pago demorado de los salarios a los trabajadores palestinos, y por las restricciones que estos afrontan en la Ribera Occidental;
- e) reafirma el llamamiento para que se levanten las restricciones al acceso y la circulación del personal de la OIT en el territorio palestino ocupado, así como para que se garanticen su protección y seguridad;
- f) toma nota de la información proporcionada en el documento GB.353/POL/5 y de los progresos realizados en el marco del plan de respuesta a emergencias y el programa de recuperación de la Oficina para atender las necesidades urgentes de los trabajadores y los empleadores palestinos, y acoge con satisfacción los resultados de la reunión de recaudación de fondos del 10 de junio de 2024, que se celebró en paralelo a la Conferencia Internacional del Trabajo, reconociendo el apoyo financiero ya prestado al programa de la OIT por varios Estados Miembros, y encomia la labor que la Oficina ha realizado hasta ahora al respecto, y pide al Director General que convoque, en coordinación con los mandantes palestinos, una reunión para la movilización de recursos, en paralelo a la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2025;
- eg) exhorta a la Oficina a que intensifique sus esfuerzos para lograr la plena aplicación del plan de respuesta a emergencias y el programa de recuperación, en estrecha coordinación con los mandantes de la OIT, a fin de promover el trabajo decente y la justicia social para todos los palestinos, ~~contribuyendo así al nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz,~~ incluida la atención de las necesidades inmediatas y a largo plazo como parte de la reconstrucción de la Franja de Gaza, así como a que realice un seguimiento de la situación y evalúe las repercusiones de esta en el mundo del trabajo, y facilite al Consejo de Administración, en su 355.ª reunión (noviembre de 2025), información actualizada sobre la labor de la OIT mediante un punto inscrito de oficio sobre el programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados, y
- h) solicita al Director General que siga ofreciendo sus buenos oficios para apoyar los derechos de los trabajadores y los empleadores palestinos y su acceso a sus lugares de trabajo en condiciones acordes con las exigencias de seguridad y salud en el trabajo, además de seguir tratando las prioridades a largo plazo puestas de relieve en varios informes anuales del Director General presentados a la Conferencia Internacional del Trabajo, como la cuestión de los fondos de seguridad social y la reforma del sistema de permisos.

746. El portavoz del Grupo de los Trabajadores declara que la decisión del Consejo de Administración relativa al territorio palestino ocupado tendrá efectos duraderos en miles de vidas. No se trata de una cuestión meramente política, sino de garantizar la justicia, defender los derechos de los trabajadores y restablecer los medios de vida. Si bien su Grupo celebra el reciente alto el fuego decretado en Gaza y la liberación de rehenes, considera que ello no ha puesto fin al sufrimiento de los palestinos en Gaza y en la Ribera Occidental. La devastación provocada por el conflicto ha dejado en situación de indigencia a un sinnúmero de trabajadores que habían contribuido dignamente a la economía palestina. Además, los trabajadores palestinos están confrontados a la inseguridad económica, a retrasos en el pago de los salarios y a un futuro incierto. Están siendo víctimas de una violación grave del Convenio sobre la protección del salario, 1949 (núm. 95) de la OIT. Concretamente, 200 000 trabajadores palestinos que estaban empleados en Israel se han visto denegado los derechos a percibir sus indemnizaciones, a impetrar justicia y a acceder a sus salarios. En la Franja de Gaza, las tasas de desempleo se han disparado, el sector privado casi ha dejado de operar y la actividad económica ha caído un 82 por ciento. El cierre de más de tres cuartas partes de las empresas ha sumido a las familias en una pobreza extrema.

- 747.** Se precisan acciones inmediatas y concretas, en particular el pronto pago de todos los salarios adeudados a los trabajadores palestinos, la aplicación cabal y rápida del Convenio núm. 95, el fin de las prácticas de explotación laboral, y la institución de mecanismos internacionales para vigilar la comisión de robos de salarios y prevenirlos. Es esencial que se reanude sin más tardar la asistencia humanitaria a Gaza, y el proceso de reconstrucción debe ser dirigido por los propios trabajadores palestinos, a fin de que los esfuerzos de reconstrucción redunden en beneficio de las personas más afectadas. También es preciso que se amplíen los programas de empleo y protección social dirigidos a los trabajadores palestinos, haciendo especial hincapié en la creación de oportunidades de empleo para las mujeres y los jóvenes.
- 748.** Además, el Consejo de Administración debe actuar con determinación para que Israel rinda cuentas de la violación de los derechos en Gaza, la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental, para se respeten plenamente las normas internacionales del trabajo y para se apoyen los esfuerzos de la Autoridad Palestina dirigidos a impulsar la integración económica y la reconstrucción. El orador insta a todos los Gobiernos a obrar en pro de la paz y de una solución biestatal en virtud de lo dispuesto en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y subraya que para lograr la justicia social es imperativo alcanzar la paz. La OIT debe transmitir un mensaje de solidaridad inequívoco a los trabajadores palestinos garantizando el restablecimiento de sus derechos, sus salarios y su dignidad. En conclusión, el orador declara que el Grupo de los Trabajadores respalda el proyecto de decisión en su forma enmendada.
- 749. La portavoz del Grupo de los Empleadores** da las gracias a la Oficina por el informe, en el que se presenta una descripción sobrecogedora de la grave crisis y de su escalada en los territorios árabes ocupados. Manifiesta la profunda solidaridad de su Grupo con los trabajadores, los empleadores y las comunidades palestinos, hoy azotados por una terrible crisis social, económica y humanitaria que ha socavado en profundidad los medios de subsistencia, las empresas y las instituciones. No se trata de una mera recesión económica, sino de un colapso generalizado de los medios de supervivencia del pueblo palestino.
- 750.** Pese al alto el fuego, la situación sigue siendo crítica y frágil. El desempleo y la pérdida de puestos de trabajo en el sector privado suponen la ausencia de ingresos y de seguridad para miles de familias. Existen pocas perspectivas de recuperación inmediata a falta de medidas de apoyo urgentes y coordinadas. Aunque la acción de la OIT es encomiable, podría resultar inútil si no se garantiza la paz. La oradora solicita a la comunidad internacional que obre con determinación para compeler a todas las partes a entablar un diálogo real y duradero, y a tomar la resolución política de poner fin a esta devastación de manera permanente.
- 751.** Asimismo, la oradora explica que un sector privado próspero es la única base fiable para lograr la recuperación económica, sin la cual no podrá haber creación de empleo ni una estabilidad duraderas. Sin embargo, las dificultades financieras y la parálisis de las actividades están asfixiando a las empresas. Es urgente restablecer la estabilidad económica y preservar lo que subsiste del sector privado. Si bien acoge con satisfacción el compromiso y la coordinación que la OIT está manteniendo con otros interlocutores internacionales, debe incrementarse significativamente la escala de actuación. El monto de 1,5 millones de dólares de los Estados Unidos hoy destinado a financiar el programa de recuperación es insuficiente en relación con la magnitud de los daños. La OIT debería colaborar con las instituciones financieras, los donantes internacionales y los asociados para el desarrollo con el fin de crear una estructura de apoyo ampliada, que incluya subvenciones directas, garantías de crédito y liquidez, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (pymes). La expansión de los programas de inversión ha generado cierto alivio, pero ha resultado insuficiente habida cuenta de la enorme demanda. Se debe aumentar el ámbito de los programas para ofrecer

oportunidades de empleo a la vez que se reconstruye la infraestructura esencial. El buen éxito del Fondo Palestino para el Empleo seguirá siendo limitado si no se aporta el apoyo financiero necesario. La OIT debería ayudar a las empresas palestinas a desarrollar estrategias de transición para la reconversión y la reintegración de los trabajadores. La formación profesional debe adecuarse a las necesidades del sector privado en las áreas de crecimiento, como son los servicios digitales, las energías renovables o la reconstrucción, y también debe ampliar los aprendizajes y la capacitación en el trabajo.

752. Las políticas de protección social deberían prestar apoyo a los trabajadores sin que ello menoscabe la supervivencia de las empresas, e incentivar a estas últimas para que retengan a sus trabajadores y creen empleos sostenibles. Por otra parte, los programas destinados a reintegrar a los trabajadores desplazados deberían primar sobre la ayuda temporal. La oradora insta a los Estados Miembros a que den prioridad a la paz y la estabilización económica coordinada. La OIT debería actuar en concierto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial e instituciones similares para asegurar la financiación suficiente de las medidas que deban adoptarse y que estas sean acordes con las necesidades a largo plazo. Es urgente aplicar un enfoque más ambicioso y centrado en las personas para empoderar al sector privado. El Grupo de los Empleadores respalda el proyecto de decisión en su forma enmendada.

753. Hablando en nombre del grupo de los empleadores árabes, una miembro empleadora de Bahrein declara que la tragedia humanitaria que hoy asola el territorio palestino ocupado reviste una gravedad sin igual desde la Segunda Guerra Mundial. Después de que, hace un año, la oradora pronunciara su última declaración en el Consejo de Administración, la situación se ha complicado todavía más en el plano político, incluso para las Naciones Unidas y sus organismos. La comunidad internacional no ha logrado atender las necesidades del pueblo palestino y se le sigue reprochando que aplica un doble rasero. Es más, las resoluciones de las Naciones Unidas y los fallos de la Corte Internacional de Justicia ya no son eficaces, lo cual erosiona aún más la confianza pública en las instituciones internacionales.

754. La oradora expresa su preocupación por el uso de la inteligencia artificial para controlar el relato de los hechos y observa que, pese a una leve mejora registrada en el suministro de agua y alimentos en la Franja de Gaza, la situación sigue siendo crítica sobre el terreno. Los palestinos siguen padeciendo la destrucción de sus infraestructuras vitales, en particular hospitales, escuelas, viviendas y suministros públicos, y las personas desplazadas carecen de refugios adecuados. El desbordamiento del conflicto más allá de las fronteras y la creciente presión presupuestaria que pesa sobre las instituciones internacionales augura que la situación puede degenerar aún más. Ha llegado la hora de tomar medidas contundentes para atajar la crisis humanitaria y proteger la vida de personas inocentes en Gaza y la Ribera Occidental, así como en los países vecinos. Por último, la oradora dirige un llamamiento a la comunidad internacional para que apoye la solución biestatal, sobre la base de las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a este tema, y para que respalde las condiciones sentadas en el contexto de las múltiples iniciativas de paz, con miras a la creación de un Estado palestino independiente en las fronteras de fijadas el 4 de junio de 1967 y con Jerusalén Oriental como capital.

755. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes, un representante del Gobierno de Omán felicita a la OIT por su respuesta rápida y contundente a la crisis en el territorio palestino ocupado; es una respuesta que evidencia la determinación de promover la estabilidad y el desarrollo en la región. Su grupo está profundamente preocupado por las consecuencias devastadoras de la guerra en Gaza, que ha afectado gravemente a la economía y el mercado de trabajo palestinos. La destrucción de las infraestructuras ha provocado una reducción

considerable de la productividad y unos niveles de desempleo alarmantes. El grupo de los Estados Árabes acoge favorablemente la colaboración de la OIT con los interlocutores sociales, con otras entidades de las Naciones Unidas y con otros asociados locales e internacionales que actúan en la Franja de Gaza para facilitar la ejecución del plan de respuesta a emergencias, y destaca la importancia de que se mantengan y amplíen las iniciativas destinadas a propiciar la recuperación del sector privado y a mejorar las condiciones socioeconómicas de los trabajadores palestinos.

- 756.** El grupo de los Estados Árabes celebra el acuerdo de alto el fuego, pero destaca la necesidad de perseverar para conseguir una paz duradera. La paz y la estabilidad en el territorio palestino ocupado son esenciales para lograr una recuperación y un desarrollo sostenibles. Los Estados Miembros deben adoptar con carácter urgente medidas eficaces para apoyar al pueblo palestino durante la crisis actual. Para reconstruir la economía palestina y lograr la justicia social y el desarrollo sostenible será fundamental fortalecer la cooperación internacional, incrementar el apoyo financiero y técnico, y mantener las iniciativas de recuperación emprendidas por la OIT. El grupo de los Estados Árabes propone una versión enmendada del proyecto de decisión a fin de reflejar estas consideraciones.
- 757. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Sudán expresa su preocupación por las consecuencias de la guerra en la economía y el mercado de trabajo del territorio palestino ocupado, como la pérdida de puestos de trabajo, el deterioro de la infraestructura social y productiva o el aumento del desempleo. También está profundamente preocupado por la fuerte disminución de la fuerza de trabajo y la degradación de las condiciones de trabajo en el territorio. El grupo de África acoge con satisfacción el plan de respuesta a emergencias y el programa de recuperación de la OIT, que son fundamentales para aliviar las enormes dificultades que pesan sobre los trabajadores palestinos, pues ese plan y ese programa fomentan la resiliencia económica y promueven los principios del trabajo decente como un pilar fundamental para lograr la paz. El orador aplaude a los Gobiernos que han prestado ayuda económica y técnica, e invita a que más Estados Miembros e instituciones financieras internacionales a que incrementen sus contribuciones. El grupo de África elogia a la OIT por dirigir la elaboración del capítulo sobre empleo de la evaluación rápida provisional de daños y necesidades. En particular, apoya la planificación de la OIT a mediano plazo para la creación de empleo y los elementos del plan de respuesta a emergencias de la Oficina relativos a la creación de sociedades cooperativas y agrícolas, la formulación de políticas de marketing digital y la prestación de apoyo para el desarrollo de la iniciativa empresarial y la revitalización del mercado de trabajo. El orador destaca la importancia de que, en colaboración con los interlocutores sociales y las Naciones Unidas, se lleven a cabo estudios y se recaben datos sobre el impacto de la crisis en el mercado de trabajo con el fin de articular una hoja de ruta bien definida para la mejora de los servicios. Convendría dar prioridad a ámbitos como el fomento de la creación de empleo y la sostenibilidad empresarial, la mejora de las medidas de protección en el lugar de trabajo, la digitalización de los sistemas de pago, el aumento de la coordinación entre los interlocutores sociales y la aplicación de políticas laborales con perspectiva de género. El grupo de África respalda la adopción del proyecto de decisión en su forma enmendada.
- 758. Hablando en nombre del ASPAG**, un representante del Gobierno del Japón aplaude a la OIT por su determinación de apoyar a los trabajadores del territorio palestino ocupado, sobre todo ante la grave crisis socioeconómica que sufren, la cual se ha visto exacerbada por el conflicto. Encomia a los Estados Miembros que han aportado fondos y prestado apoyo técnico, e invita a los demás a que procedan de igual manera. El orador insta a la OIT a que tome medidas con carácter prioritario a fin de ampliar los programas de creación de empleo y los sistemas de

empleo público, y favorecer las oportunidades para las empresas sostenibles; de fortalecer las redes de seguridad; de mejorar las medidas de protección en el lugar de trabajo; de implantar sistemas de pago digitales para las prestaciones sociales; de invertir en las instituciones laborales, los sindicatos y las organizaciones de empleadores de Palestina; de aplicar políticas con perspectiva de género; de ampliar las ayudas para el cuidado infantil; de impartir programas de desarrollo de competencias adaptados específicamente a las mujeres y los grupos marginados, y de intensificar la colaboración con el PNUD, la Unión Europea, el Banco Mundial y las organizaciones regionales. El orador solicita que se adopten medidas contundentes a nivel internacional con miras a garantizar que los trabajadores palestinos reciban la ayuda urgente que necesitan para reconstituir sus medios de subsistencia, lograr el trabajo decente y contribuir a un futuro estable y próspero.

- 759. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Polonia declara que Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania y la República de Moldova se suman a su declaración. Acoge con gran satisfacción el acuerdo de alto el fuego en Gaza y solicita que se reanuden sin demora las negociaciones en la segunda fase de dicho acuerdo. La plena aplicación del acuerdo es fundamental para poder poner fin al conflicto de manera permanente. Desde que, el 7 de octubre de 2023, Hamás perpetró el atroz ataque terrorista en Israel, cientos de miles de civiles inocentes son presos de la violencia, que se extiende a lo largo y ancho de la región. El orador deplora el número inaceptable de bajas civiles y reitera su preocupación ante la actual catástrofe humanitaria. La Unión Europea solicita que se permita un acceso pleno y sin trabas a la ayuda humanitaria distribuida por los organismos de las Naciones Unidas, incluido el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA).
- 760.** El orador apoya la labor llevada a cabo por la OIT para promover el acceso a la protección social, la recuperación del empleo y las empresas, el establecimiento de sistemas de protección social y el fortalecimiento de los vínculos con la labor humanitaria, al tiempo que celebra la participación activa de los mandantes en las primeras iniciativas de recuperación. La Unión Europea sigue respaldando a la Autoridad Palestina para mejorar el acceso a la asistencia social, y en el periodo 2023-2024 aportó al territorio palestino ocupado más de 1 200 millones de euros en ayuda humanitaria. La Unión Europea está comprometida con el logro de una paz justa, total y duradera basada en una solución biestatal. Colaborará con Israel y los asociados internacionales a fin de reactivar el proceso político.
- 761. Hablando en nombre de los Gobiernos de Brunei Darussalam, Indonesia y Malasia**, un representante del Gobierno de Malasia reafirma su solidaridad inquebrantable con el pueblo palestino y felicita a la OIT por su programa reforzado de cooperación para el desarrollo. Valora positivamente el plan de respuesta a emergencias de la OIT y sus esfuerzos por promover el trabajo decente y la justicia social en Palestina. El orador considera que la OIT debería centrar sus esfuerzos en agilizar la implementación de las iniciativas destinadas a la creación de empleo, especialmente en beneficio de los grupos vulnerables, y en colaborar con otros organismos de las Naciones Unidas, los interlocutores sociales y los donantes internacionales con el fin de establecer un marco sostenible para el trabajo decente y la justicia social. El orador apoya el proyecto de decisión en su forma enmendada.
- 762. Un representante del Gobierno del Brasil** elogia la labor fundamental que la OIT está realizando sobre el terreno en unas circunstancias que distan mucho de ser las ideales. Declara que, lamentablemente, desde la anterior reunión del Consejo de Administración, las condiciones de trabajo en los territorios árabes ocupados han seguido deteriorándose. El alarmante costo estimado de la recuperación y la reconstrucción en toda la Franja de Gaza no hace más que poner de relieve la enorme magnitud de los desafíos que afronta la región. Por

tanto, es esencial que los mandantes tripartitos apoyen el mantenimiento y la ampliación de las actividades que la OIT está llevando a cabo en el marco de su programa reforzado de cooperación para el desarrollo. El orador recuerda que la OIT tiene la responsabilidad de ayudar a las personas afectadas por esta tragedia humanitaria y exhorta a todos los mandantes a que brinden su total cooperación para intensificar la asistencia que presta la Organización en la región. El Brasil está resuelto a sumarse a esos esfuerzos y apoya el proyecto de decisión en su versión enmendada.

- 763. Un representante del Gobierno de España** agradece a la Oficina su trabajo sobre el terreno dirigido a la promoción del empleo, la recuperación de las empresas, el mantenimiento del diálogo social y la prestación de servicios de protección social para los grupos más vulnerables en los territorios árabes ocupados. España contribuye a esta labor financiando un proyecto destinado a ayudar a diez cooperativas a mejorar la comercialización de sus productos, y, además, su Gobierno ha aportado al UNRWA fondos por valor de más de 60 millones de euros.
- 764.** Las medidas dirigidas a bloquear la entrega de ayuda y a cortar el suministro eléctrico en la Franja de Gaza son inaceptables y deben terminar de inmediato. Asimismo, el orador condena enérgicamente los ataques contra la población civil, que constituyen una violación del derecho internacional humanitario, así como todas las declaraciones e intentos realizados para desplazar a los palestinos de sus hogares.
- 765.** El Gobierno de España trabajará para que el conflicto se resuelva por la vía pacífica en el seno de la alianza global recientemente creada para la aplicación de la solución biestatal. El actual cese de las hostilidades no debe servir de excusa para abandonar a la población del territorio palestino ocupado. Pese a que la OIT y otras organizaciones internacionales afrontan dificultades financieras, la necesidad de recibir ayuda de emergencia es mayor que nunca. La delegación de España se sumará a cualquier consenso que concite la enmienda propuesta, aunque hubiera deseado disponer de más tiempo para examinarla.
- 766. Una representante del Gobierno de Hungría** expresa su satisfacción por el acuerdo alcanzado en torno a un alto el fuego y la liberación de rehenes. Es capital que ambas partes respeten las condiciones del acuerdo y todos los rehenes, incluidos los nacionales de Hungría, sean liberados. Ahora bien, no hay que olvidar las vidas que se cobraron los ataques terroristas perpetrados por Hamás el 7 de octubre de 2023. El Gobierno de Hungría condena estos ataques con la mayor rotundidad. Ahora se debe hacer todo lo posible para evitar que Hamás u otras organizaciones terroristas tomen el poder en Gaza o la militaricen.
- 767.** El Gobierno de Hungría celebra el aumento de la ayuda que entra en Gaza y está dispuesto a trabajar con los actores humanitarios para mejorar la situación en la Franja. La comunidad internacional debe velar por que toda la ayuda humanitaria llegue a sus destinatarios y no sea desviada por Hamás u otras organizaciones terroristas. La oradora da las gracias a la Oficina por la labor que realiza en el marco del Programa de Trabajo Decente y por sus esfuerzos más amplios a fin de prestar ayuda a los interlocutores tripartitos y promover el trabajo decente y la justicia social para todos los palestinos.
- 768. Un representante del Gobierno de Bangladesh** declara que su Gobierno desea sumarse a la declaración pronunciada por el grupo de los Estados Árabes. El deterioro de la economía y el mercado de trabajo en todos los territorios árabes ocupados es profundamente preocupante. La ayuda que se facilite a las empresas será fundamental para fomentar la resiliencia y lograr la recuperación gradual del sector privado. Además, la Oficina debería estudiar posibles maneras de apoyar el empleo en el sector público. Si bien el alto el fuego debería facilitar la ejecución del programa de cooperación para el desarrollo para los territorios árabes ocupados, la única solución permanente sería poner fin a la ocupación y reconocer a Palestina como un

Estado soberano. Las propuestas de desplazar de manera forzosa a los habitantes de Gaza contravienen el derecho internacional y decisiones anteriores de las Naciones Unidas. El orador insta a la Oficina a que intensifique sus esfuerzos para ejecutar el programa reforzado de cooperación para el desarrollo y a que siga buscando vías innovadoras para contribuir a la recuperación de la economía palestina. El orador apoya la enmienda propuesta por el grupo de los Estados Árabes.

- 769. Una representante del Gobierno del Reino Unido** insta a todas las partes a que mantengan el alto el fuego y velen por que este conduzca a una paz sostenible. El hondo impacto que el conflicto de Gaza está teniendo en la economía de todo el territorio palestino ocupado sigue siendo profundamente preocupante. La aplicación de la legislación de Israel relativa al UNRWA no solo debilita la respuesta humanitaria, sino que además pone en peligro miles de empleos en todo el territorio palestino ocupado. La oradora solicita al Gobierno de Israel que restablezca los 200 000 permisos de trabajo para trabajadores palestinos en Israel, revocados desde el inicio del conflicto; que aplique el Protocolo sobre Relaciones Económicas entre el Gobierno del Estado de Israel y la Organización de Liberación de Palestina; que reduzca los obstáculos al comercio para facilitar la recuperación del sector privado palestino, y que colabore con los asociados internacionales para asegurar la continuidad de las operaciones del UNRWA. La comunidad internacional debería seguir ejecutando programas de desarrollo económico para permitir a los palestinos proteger su economía, promover la inversión privada y reanudar el crecimiento económico. La oradora apoya la enmienda propuesta por el grupo de los Estados Árabes.
- 770. Un representante del Gobierno de México** acoge con satisfacción los esfuerzos de la Oficina para asegurar la recuperación del empleo, la protección social y el fortalecimiento de la gobernanza laboral en los territorios árabes ocupados, así como para atender las necesidades urgentes de los trabajadores y los empleadores palestinos afectados por el conflicto. Aplauda los esfuerzos por conseguir un alto el fuego definitivo y exhorta a todas las partes a que trabajen en pro de una paz duradera. La reconstrucción debe ir acompañada de un sólido apoyo institucional, la generación de empleo y mecanismos de protección social que prioricen a los grupos más vulnerables. La decisión de cesar las operaciones del UNRWA es lamentable y puede tener graves consecuencias para la región. El orador reitera su pleno respaldo al UNRWA y dirige un llamamiento urgente a todas las partes para que respeten el derecho internacional humanitario. Valora positivamente las iniciativas para reconstruir el mercado de trabajo y solicita a la Oficina a que colabore con otros organismos internacionales para garantizar el trabajo decente y la protección social. Exhorta a todos los Estados Miembros a que contribuyan al plan de respuesta a emergencias y al programa de recuperación.
- 771. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** manifiesta su profunda preocupación por la situación humanitaria en Palestina resultante de la brutal agresión del régimen ocupante, que ha tenido consecuencias catastróficas para la economía y el mercado de trabajo en todo el territorio palestino ocupado. Solicita el fin inmediato de la ocupación y la eliminación de todas las restricciones a la circulación y el acceso. Para que un proceso de recuperación y reconstrucción sea sostenible debe estar dirigido por el pueblo palestino, contar con mecanismos de gobernanza sólidos y asegurar la plena rendición de cuentas. Por lo tanto, el Gobierno de la República Islámica del Irán respalda los esfuerzos de la Autoridad Palestina por elaborar un plan trienal de recuperación y una estrategia de reconstrucción y desarrollo a diez años vista para la Franja de Gaza. Exhorta al acceso sin trabas a la ayuda humanitaria y a la aplicación urgente del plan de respuesta a emergencias, dando prioridad a la creación de empleo, la protección social y la recuperación de las empresas en Gaza y la Ribera Occidental. Asimismo, solicita a los Estados Miembros que presten mayor apoyo

económico para financiar plenamente el programa de recuperación, así como la realización de una investigación independiente de las violaciones de las normas internacionales del trabajo y los derechos de los trabajadores en los territorios ocupados.

- 772. Una representante del Gobierno de Libia** condena el desplazamiento forzado de los residentes de la Franja de Gaza y rechaza cualquier justificación del sufrimiento continuo del pueblo palestino. El genocidio de los palestinos en Gaza ha puesto de relieve el incumplimiento por la comunidad internacional de sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. Además, la comunidad internacional ha ignorado, sin el menor sonrojo, la opinión consultiva emitida por la Corte Internacional de Justicia en julio de 2024, en la que se afirma la ilegalidad de la ocupación de Gaza, la Ribera Occidental y Jerusalén Oriental. La oradora solicita a la OIT y a sus Estados Miembros que refuercen las instituciones del mercado de trabajo a fin de defender los derechos de los mandantes tripartitos palestinos, fortalezcan la protección social y velen por un desarrollo económico a largo plazo que sea sostenible en el territorio palestino ocupado.
- 773. Una representante del Gobierno de Cuba** declara que el punto en discusión debe permanecer en el orden del día del Consejo de Administración dada la extremada gravedad de la situación existente en la Franja de Gaza y los demás territorios ilegalmente ocupados por Israel. Estos actos han contado con el apoyo y la complicidad de otros Estados, que también deberán asumir su responsabilidad. Nada puede justificar las graves violaciones del derecho internacional, y no puede negarse el terrible impacto de la situación en el ejercicio de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. La oradora expresa su profunda preocupación por la destrucción de los lugares de trabajo como consecuencia del conflicto en Gaza, así como por los despidos y el impago o el pago tardío de los salarios de los trabajadores palestinos, y por las restricciones que estos enfrentan en la Ribera Occidental. Además, solicita que se eliminen todas las restricciones al acceso y la circulación del personal de la OIT en el territorio palestino ocupado y que se garanticen su seguridad y protección.
- 774.** La OIT debe hacer más para defender el derecho al trabajo decente y a la justicia social de los palestinos. Las acciones genocidas de Israel deben condenarse en los términos más enérgicos posible para que se respeten los derechos fundamentales de los palestinos, y en particular el derecho al trabajo decente. La situación tiene consecuencias muy graves para el empleo y las condiciones de trabajo en toda la región. Debe defenderse el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación. La oradora apoya la enmienda propuesta por el grupo de los Estados Árabes.
- 775. Una representante del Gobierno de China** expresa su profunda preocupación por el conflicto en el territorio palestino ocupado y sus consecuencias devastadoras para el mercado de trabajo, en particular en Gaza. Exhorta a un alto el fuego permanente, señalando que una solución biestatal sigue siendo la única vía viable para resolver el asunto, y solicita a la comunidad internacional que intensifique sus esfuerzos para prestar un apoyo completo con miras a la reconstrucción de Gaza. Expresa su apoyo a la labor continua de la OIT destinada a fortalecer la coordinación con los mandantes tripartitos, las organizaciones de las Naciones Unidas y las entidades regionales; a movilizar y asignar más recursos, y a reforzar la aplicación del plan de respuesta a emergencias sobre la base de las enseñanzas extraídas. La Oficina debería adoptar medidas para incrementar la resiliencia del mercado de trabajo y promover el desarrollo socioeconómico en los territorios ocupados. La oradora apoya la enmienda propuesta por el grupo de los Estados Árabes.
- 776. Un representante del Gobierno de Túnez** pone de relieve el impacto devastador de la agresión infligida por la potencia ocupante, incluidas sus consecuencias para la economía y el

mercado de trabajo de la Franja de Gaza y la catastrófica situación humanitaria a la que se enfrentan los palestinos, y condena la actual escalada militar en la Ribera Occidental, que ha desplazado a miles de palestinos, incluidos trabajadores y sus familias. La comunidad internacional debe tomar medidas inmediatas y eficaces para brindar protección internacional al pueblo palestino, lograr un alto el fuego que sea duradero, levantar el bloqueo de Gaza e instituir mecanismos de rendición de cuentas para hacer justicia y ofrecer reparaciones. Debe apoyarse al pueblo palestino en la reconstrucción de su tierra y el acceso a la asistencia humanitaria esencial.

- 777. Hablando en nombre de los países de la Organización de Cooperación Islámica (OCI)**, un representante del Gobierno del Pakistán, autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, elogia el programa reforzado de cooperación para el desarrollo y el plan de respuesta a emergencias. Sin embargo, considera que, dada la magnitud de la crisis, estos esfuerzos deben intensificarse. Solicita a la OIT y a la comunidad internacional que amplíen los programas de emergencia sobre empleo y de efectivo por trabajo para mitigar el fuerte aumento del desempleo y proporcionar un alivio económico inmediato; que fortalezcan las instituciones del mercado de trabajo para defender los derechos de los trabajadores, mejorar la protección social y asegurar unas condiciones de trabajo justas, y que apoyen las labores de recuperación y reconstrucción dirigidas por la Autoridad Palestina para lograr un desarrollo económico sostenible a largo plazo. La Oficina debería organizar reuniones extraordinarias sobre los territorios árabes ocupados, en las que el Director General presente información actualizada de manera periódica, a fin de realizar un seguimiento de los avances realizados.
- 778.** La recuperación económica, la paz y la justicia en Palestina son aspectos que están relacionados entre sí. Es urgente restablecer el trabajo decente, las oportunidades económicas y los derechos laborales en favor de los trabajadores palestinos. Debe ponerse fin a la ocupación y eliminarse las restricciones injustas al empleo, los salarios y la circulación a fin de que los palestinos puedan reconstruir sus vidas de manera digna. La OCI deplora categóricamente el desplazamiento forzado de los civiles palestinos y reafirma que nada justifica el sufrimiento continuo que se inflige al pueblo palestino. La OIT debe desempeñar una función activa en la labor de apoyo a los trabajadores y empleadores palestinos promoviendo prácticas justas en materia de empleo, la justicia social y la resiliencia de la economía. El orador exhorta al Consejo de Administración a que adopte medidas concretas y urgentes para aliviar el sufrimiento del pueblo palestino e insta a la Oficina a que intensifique sus intervenciones y movilice la cooperación internacional con miras a reconstruir el mercado de trabajo palestino, restablecer la estabilidad económica y defender los derechos fundamentales de los trabajadores palestinos. El orador apoya la enmienda propuesta por el grupo de los Estados Árabes.
- 779. Un representante del Gobierno de Israel**, autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, señala que muy pocos representantes se han referido a la causa verdadera de la grave situación en Gaza, a saber, el brutal ataque no provocado de Hamás contra Israel el 7 de octubre de 2023 y la toma de 250 rehenes. El punto del orden del día en discusión, que está sumamente politizado, no tiene ningún impacto real en la situación que se vive sobre el terreno; consume un tiempo y unos recursos de la OIT que son excesivos; no contempla objetivos, resultados ni implicaciones estratégicos; se basa en fuentes poco fiables y no verificadas, y socava la transparencia de toda la Organización. Por consiguiente, este punto debería retirarse del orden del día de las reuniones del Consejo de Administración.

- 780.** En el documento GB.353/POL/5 se sostiene que la guerra ha tenido consecuencias devastadoras para el mercado de trabajo palestino. Sin embargo, no se reconoce que la destrucción económica en él descrita es resultado directo de las acciones de Hamás, que ha emprendido una guerra contra Israel, integrado operaciones militares en infraestructuras civiles y antepuesto su agenda terrorista al bienestar de los trabajadores palestinos. No se puede lograr una recuperación económica sostenible si las organizaciones terroristas, en lugar de proporcionar a los civiles empleos seguros y honestos, siguen controlando zonas clave y desviando la ayuda internacional destinada a la reconstrucción hacia las acciones de violencia. En el documento tampoco se menciona que el Gobierno de Israel brindaba oportunidades de empleo a miles de trabajadores palestinos mucho antes de que los ataques de Hamás obligaran a reconsiderar esos arreglos. En enfoque de la OIT se omiten totalmente los problemas de seguridad de Israel, y ello pese a que el examen del impacto que el conflicto tiene en el mercado de trabajo de la Ribera Occidental y Gaza no puede disociarse de las condiciones de seguridad.
- 781. Un representante del Gobierno de Egipto,** autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, pone de relieve las catastróficas repercusiones humanitarias y económicas de la agresión contra la Franja de Gaza, cuyas consecuencias negativas también se han extendido a la Ribera Occidental. Solicita un alto el fuego duradero en el territorio palestino ocupado, el intercambio de rehenes y detenidos, y la entrada irrestricta de ayuda humanitaria a Gaza. La paz, la seguridad y la estabilidad duraderas en la región presuponen la creación de un Estado palestino independiente con las fronteras del 4 de junio de 1967 y Jerusalén Oriental como capital. El orador alienta a la Oficina a que intensifique sus esfuerzos para prestar apoyo esencial a las instituciones palestinas y promover el trabajo decente.
- 782. Un representante del Gobierno de Türkiye,** autorizado por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, solicita la plena aplicación del plan de respuesta a emergencias y el programa de recuperación. Deben levantarse las restricciones impuestas a los trabajadores palestinos en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental para restablecer plenamente los derechos laborales y la libre circulación, y deben reforzarse los mecanismos de protección social para proteger a los grupos vulnerables. En la próxima fase de las intervenciones se deberían facilitar la recuperación y la reconstrucción de Gaza y se deberían sentar las bases de una paz sostenible y una reactivación inclusiva y duradera del mercado de trabajo. Las decisiones de impedir la prestación de ayuda humanitaria, evitar la transferencia de bienes y cortar el suministro eléctrico restante a Gaza son inaceptables y contrarias a los términos del alto el fuego y el derecho internacional humanitario. Türkiye mantiene su compromiso de apoyar iniciativas destinadas a lograr un alto el fuego permanente, iniciar la reconstrucción de Gaza y asegurar que el pueblo palestino pueda vivir en paz en su propia tierra. Su Gobierno apoya la enmienda propuesta por el grupo de los Estados Árabes.
- 783. Una representante del Gobierno de la Arabia Saudita,** autorizada por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, declara que el impacto de las medidas adoptadas durante la ocupación de Israel ha socavado los progresos realizados en el contexto del programa reforzado de cooperación para el desarrollo y otras iniciativas destinadas a mejorar las condiciones de vida de la población en el territorio palestino ocupado. La oradora expresa su profunda preocupación por el aumento del desempleo hasta niveles nunca antes vistos en todo el territorio palestino ocupado y destaca la necesidad de abrir corredores seguros para facilitar la entrada de ayuda humanitaria a Gaza y proporcionar apoyo a los trabajadores palestinos en estas circunstancias excepcionales. Ante

el sufrimiento sin precedentes de los palestinos en la Franja de Gaza, se requieren acciones internacionales colectivas para restablecer la vida normal, apoyar las iniciativas de reconstrucción y permitir al pueblo palestino vivir dignamente en su tierra.

- 784. Una representante del Gobierno de Níger** (Ministra de Administración Pública, Trabajo y Empleo) declara que las pérdidas de puestos de trabajo, los desplazamientos generalizados y la destrucción de las infraestructuras sociales, físicas y productivas provocados por la guerra son deplorables y que el impacto inmediato y a largo plazo de la guerra en los mandantes en el territorio palestino ocupado es profundamente preocupante. Acoge con beneplácito la cooperación entre la OIT, los organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones para prestar ayuda a los mandantes en los territorios árabes ocupados y solicita a la Oficina que refuerce la asistencia a los mandantes tripartitos en el territorio palestino ocupado. Su Gobierno apoya la enmienda propuesta por el grupo de los Estados Árabes.
- 785. Una representante de Palestina** (Ministra de Trabajo), autorizada por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra de conformidad con la práctica establecida, expresa su agradecimiento a la OIT por el apoyo continuo prestado al pueblo palestino, especialmente durante la crisis actual. La ocupación ilegal israelí ha implicado una vulneración sistemática de los derechos de los trabajadores, los empleadores y las instituciones palestinas, como desplazamientos forzados, la obstrucción de la ayuda humanitaria o la expropiación de tierras. A pesar del respiro que supuso inicialmente el alto el fuego, la reanudación del bloqueo sobre Gaza ha provocado el agotamiento de los recursos y el aumento del riesgo de catástrofe humanitaria. Estas violaciones han tenido graves repercusiones en la economía palestina, causando el hundimiento del mercado de trabajo en Gaza, la desaparición de empresas y el aumento del desempleo. Además, el creciente número de puestos de control y las severas restricciones a la libertad de circulación impiden a los palestinos acceder a sus lugares de trabajo, a sus recursos y a sus tierras en toda la Ribera Occidental. Los trabajadores palestinos son víctimas de detenciones ilegales, torturas y acoso mientras se desplazan a sus lugares de trabajo.
- 786.** La oradora solicita a la OIT que amplíe sus programas para apoyar la creación de oportunidades de trabajo decente en Palestina. Celebra el apoyo financiero prometido para respaldar el plan de respuesta a emergencias y el programa de recuperación, e insta al Director General a que convoque, en paralelo a la 113.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025), una reunión para la movilización de recursos centrada en proyectos de promoción del empleo en la Franja de Gaza y la Ribera Occidental. Apoyar a las pequeñas y medianas empresas y promover la iniciativa empresarial y la creación de cooperativas son medidas fundamentales para revitalizar la economía palestina y crear oportunidades de empleo. La OIT debería presionar a las autoridades israelíes para que aseguren el cumplimiento efectivo de las normas internacionales del trabajo, mejoren las condiciones de trabajo y protejan a los trabajadores palestinos. Deberían instituirse mecanismos jurídicos eficaces que permitan asistir a los trabajadores detenidos y maltratados, especialmente a las mujeres. El pleno reconocimiento del Estado de Palestina es la vía más directa hacia la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenible en la región.
- 787. Una representante del Director General** (Directora de la Oficina Regional de la OIT para los Estados Árabes) declara que la Oficina redoblará sus esfuerzos para colaborar con los mandantes a fin de movilizar más recursos y trabajará a nivel nacional, regional y mundial con el objetivo de involucrar a los donantes para la financiación de las siguientes etapas del plan de respuesta a emergencias. La Oficina está colaborando también con otras organizaciones internacionales para garantizar el respeto de los principios del trabajo decente en los programas de recuperación a gran escala; además, proporcionará directrices prácticas y

controlará las condiciones de trabajo decente durante las labores de desescombro y rehabilitación de las infraestructuras.

- 788.** La Oficina está contribuyendo a ampliar la planificación de las Naciones Unidas para una recuperación temprana, asumiendo el liderazgo en el elemento del empleo de las evaluaciones rápidas de daños y necesidades, y coordinando la estandarización de los programas de asistencia en efectivo. Los mandantes de la OIT y ciertas instituciones laborales, como el Fondo Palestino para el Empleo, están desempeñando un papel crucial en la dirección de los componentes del proceso de recuperación centrados en el empleo, y la Oficina se ha comprometido a reforzar las capacidades de dichas instituciones para apoyar el establecimiento efectivo de programas de empleo a gran escala con miras a crear oportunidades sostenibles de empleo local en Gaza y la Ribera Occidental. La Oficina seguirá prestando apoyo para mejorar la estructura organizativa, la gobernanza y las capacidades de servicio de la Federación General Palestina de Sindicatos y de la Federación de Cámaras de Comercio, Industria y Agricultura Palestinas (FPCCIA) con el fin de reforzar la protección de los trabajadores y permitir a los interlocutores sociales mejorar la prestación de servicios para satisfacer las necesidades de sus miembros, participar en la elaboración de políticas y mejorar la capacidad de promoción y aplicación de las políticas. Habida cuenta de que la Cámara de Comercio e Industria de Gaza no ha podido recaudar las cuotas de sus miembros en Gaza, la OIT pagará los salarios de 20 de sus empleados para que puedan reanudar su trabajo, que es muy necesario.
- 789.** La oradora encomia la labor del personal de la OIT sobre el terreno, que representa un trabajo incansable junto a los mandantes en circunstancias difíciles. Durante su reciente visita a la Ribera Occidental y Gaza, fue testigo directo de la devastadora situación y de la labor tan necesaria que la Organización realiza sobre el terreno. Por ejemplo, los trabajadores de la OIT están manteniendo equipos esenciales en el hospital Al-Sahaba de Gaza, gestionando un almacén que distribuye ayuda básica a poblaciones desesperadas, retirando escombros de las principales carreteras de Gaza y ayudando con la gestión de los residuos para contribuir a reducir la transmisión de enfermedades. La Oficina tendrá en cuenta las orientaciones del Consejo de Administración a la hora de prestar asistencia al territorio palestino ocupado.
- 790. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** expresa su gratitud a todos los que han prestado asistencia al pueblo palestino y a los que han apoyado la enmienda propuesta por el grupo de los Estados Árabes. Da las gracias al personal de la OIT en Palestina por su inestimable apoyo a los interlocutores sociales y sus esfuerzos por robustecer los servicios esenciales, especialmente en la Franja de Gaza, que han dado esperanza al pueblo palestino. El establecimiento de un Estado palestino independiente con Jerusalén Oriental como capital es el único camino viable para poner fin al sufrimiento del pueblo palestino y constituiría una solución duradera al conflicto.
- 791. La portavoz del Grupo de los Empleadores** aplaude los esfuerzos de la Oficina en vista de los enormes desafíos humanitarios existentes en la región.

Decisión

- 792. El Consejo de Administración:**
- a) toma nota de todas las resoluciones pertinentes que se refieren a Oriente Medio, y recuerda el tenor de las resoluciones 2712 (2023), 2720 (2023), 2728 (2024) y 2735 (2024) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como de la decisión que adoptó en su 352.^a reunión (octubre-noviembre de 2024) sobre el documento GB.352/POL/3, en la que se recalcó la necesidad urgente de que se adoptasen todas

las medidas necesarias para impulsar el trabajo decente en el territorio palestino ocupado y de que se acatasen las normas internacionales del trabajo pertinentes;

- b)** acoge con satisfacción el alto el fuego, expresa su firme apoyo con miras a su plena implementación y solicita a todas las partes que obren en favor de un alto el fuego permanente que traiga la paz y la estabilidad necesarias para lograr una recuperación y una reconstrucción inclusivas y sostenibles;
- c)** reitera su profunda preocupación por la gravísima situación humanitaria existente en la Franja de Gaza, el desplazamiento masivo de trabajadores y empleadores, y el grave impacto de la crisis actual en la salud física y mental de los trabajadores, los empleadores y la población civil, en particular las mujeres, los niños y otros grupos en situación de vulnerabilidad;
- d)** expresa su profunda preocupación por la destrucción de los lugares de trabajo, a raíz del actual conflicto en Gaza, así como por los despidos y el impago o el pago demorado de los salarios a los trabajadores palestinos, y por las restricciones que estos afrontan en la Ribera Occidental;
- e)** reafirma la importancia de permitir el acceso y la circulación del personal de la OIT en el territorio palestino ocupado, así como de garantizar su protección y seguridad;
- f)** toma nota de la información proporcionada en el documento GB.353/PO/5 y de los progresos realizados en el marco del plan de respuesta a emergencias y el programa de recuperación de la Oficina para atender las necesidades urgentes de los trabajadores y los empleadores palestinos, y acoge con satisfacción los resultados de la reunión de recaudación de fondos del 10 de junio de 2024, que se celebró en paralelo a la Conferencia Internacional del Trabajo, reconociendo el apoyo financiero ya prestado al programa de la OIT por varios Estados Miembros, y encomia la labor que la Oficina ha realizado hasta ahora al respecto, y pide al Director General que convoque, en coordinación con los mandantes palestinos, una reunión para la movilización de recursos, en paralelo a la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2025;
- g)** exhorta a la Oficina a que intensifique sus esfuerzos para lograr la plena aplicación del plan de respuesta a emergencias y el programa de recuperación, en estrecha coordinación con los mandantes de la OIT, a fin de promover el trabajo decente y la justicia social para todos los palestinos, incluida la atención de las necesidades inmediatas y a largo plazo como parte de la reconstrucción de la Franja de Gaza, así como a que realice un seguimiento de la situación y evalúe las repercusiones de esta en el mundo del trabajo, y facilite al Consejo de Administración, en su 355.^a reunión (noviembre de 2025), información actualizada sobre la labor de la OIT mediante un punto inscrito de oficio sobre el programa reforzado de cooperación para el desarrollo destinado a los territorios árabes ocupados;
- h)** solicita al Director General que siga ofreciendo sus buenos oficios para apoyar los derechos de los trabajadores y los empleadores palestinos y su acceso a sus lugares de trabajo en condiciones acordes con las exigencias de seguridad y salud en el trabajo, además de seguir tratando las prioridades a largo plazo puestas de relieve en varios informes anuales del Director General presentados a la Conferencia Internacional del Trabajo, como la cuestión de los fondos de seguridad social y la reforma del sistema de permisos.

(GB.353/POL/5, párrafo 26, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

6. Apoyo de la OIT para la respuesta de emergencia a la crisis en el Líbano (GB.353/POL/6)

- 793. Una representante del Director General** (Directora Regional de la OIT para los Estados Árabes) informa que se han producido avances positivos desde la publicación del documento GB.353/POL/6, entre otros, que el nuevo Primer Ministro del Líbano, Sr. Nawaf Salam, expresidente de la Corte internacional de Justicia, ha conseguido formar Gobierno. Señala que, tal como había solicitado el Consejo de Administración en su reunión anterior, la Oficina evaluó el impacto de la crisis en los trabajadores, los empleadores y el mercado de trabajo en general y va a publicar los resultados iniciales en los próximos días y un informe completo el próximo mes. La evaluación determinó que aproximadamente un 25 por ciento de los trabajadores del sector privado perdieron sus empleos durante el reciente conflicto, que un 14 por ciento sigue sin trabajo y que, incluso después del alto el fuego de finales de noviembre de 2024, el 13,6 por ciento de las empresas del sector privado continúan cerradas y otro 16,5 por ciento funciona por debajo de su capacidad. El producto interno bruto (PIB) real del país se redujo en un 5,7 por ciento en 2024.
- 794.** La OIT ha apoyado la extensión de la cobertura del subsidio nacional por discapacidad a todas las personas de hasta 14 años de edad y ha participado en el diseño de un nuevo sistema de gestión de la información con miras a modernizar la administración de los servicios públicos; además, la Organización está prestando apoyo al Fondo Nacional de Seguridad Social para llevar a cabo un examen de los procesos operativos y promover la preparación digital. Por otro lado, la OIT ha mejorado las infraestructuras de dos escuelas y un instituto de formación que albergan a miles de desplazados internos y está ejecutando un proyecto de respuesta ante emergencias en el sector de la agroforestería. Por otra parte, 120 agricultores en situación de vulnerabilidad están recibiendo ayuda de emergencia, se ha proporcionado empleo a 240 trabajadores agrícolas, 15 pequeñas y medianas empresas y 30 agricultores están recibiendo formación y subsidios, y en 9 escuelas de agricultura y formación profesional se han instalado paneles solares para asegurar el suministro de energía y la continuidad de las actividades educativas. La OIT también presta apoyo a los interlocutores sociales promoviendo la integración de las necesidades del sector privado en las políticas y planes de recuperación económica, y ejerciendo funciones de coordinación entre las alianzas público-privadas, la Asociación de Industriales del Líbano (ALI) y los institutos de formación técnica y profesional con objeto de desarrollar la mano de obra cualificada que el país necesita para la respuesta de emergencia y la recuperación económica.
- 795. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que la crisis ha dejado a un número incalculable de familias en situación de penuria y a sectores enteros al borde del colapso. Expresa la solidaridad inquebrantable de su Grupo con los empleadores libaneses, cuya labor es esencial para lograr una recuperación sostenible. Las empresas, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas (mipymes), continúan sufriendo en mayor grado las consecuencias de la crisis y afrontan graves déficits de liquidez, el desplome de la demanda y la interrupción de las cadenas de suministro. La colaboración de la OIT con la ALI ha aportado un marco crucial para fortalecer la resiliencia del sector privado, especialmente a través del Plan de apoyo de emergencia y de resiliencia frente a la crisis. No obstante, se requiere una estrategia más amplia y ambiciosa para evitar el cierre de más empresas, propiciar el desarrollo a largo plazo y promover las empresas sostenibles.
- 796.** Uno de los desafíos más apremiantes sigue siendo el acceso a la financiación, sin el cual las empresas no pueden retener a los trabajadores, reanudar la producción ni participar de nuevo en las cadenas de suministro. La OIT debería intensificar su colaboración con las instituciones

financieras internacionales, los bancos de desarrollo y los donantes internacionales a fin de encontrar una salida a esta situación. También se necesita asistencia técnica para ayudar a las empresas a adaptarse a las realidades posteriores a la crisis, junto con medidas destinadas a mejorar de forma radical el ecosistema de productividad.

- 797.** Las iniciativas que la OIT ha puesto en marcha en un sector gravemente afectado como el sector agrícola son muy valiosas. Sin embargo, también habría que dar prioridad al desarrollo de sectores de gran valor añadido, como la industria y los servicios, a fin de diversificar la economía libanesa. Otro pilar fundamental de la recuperación es la reforma de las políticas. La OIT debería promover reformas de la legislación laboral y de las políticas de apoyo a las pymes con el objeto de establecer un marco normativo que realmente facilite las inversiones sostenibles, el crecimiento de las empresas y la creación de empleo. La Organización también debería desempeñar un papel central para facilitar el proceso de transición en el Líbano, de medidas de ayuda de emergencia a estrategias de desarrollo económico a largo plazo.
- 798.** Las medidas de protección social deberían estructurarse de modo que ayuden a los trabajadores y a las empresas. Las transferencias monetarias de emergencia y la ampliación de la cobertura del subsidio nacional por discapacidad han proporcionado socorro temporal, pero no pueden sustituir a las soluciones sostenibles. Las políticas de apoyo a los salarios deben orientarse prioritariamente a ayudar a las empresas a retener a los trabajadores y mejorar su productividad.
- 799.** No se puede lograr la recuperación económica sin estabilidad política y seguridad. La incertidumbre desalienta las inversiones, ralentiza la creación de empleo y socava la confianza en las iniciativas de reestructuración. Los Estados Miembros deberían cerciorarse de que el Líbano reciba la asistencia financiera y técnica necesarias en el marco del proceso de recuperación. Además, es indispensable fortalecer el comercio regional y la cooperación en materia de inversiones a fin de convertir al Líbano en un polo económico viable y fomentar el crecimiento sostenible a largo plazo. La urgencia de esta crisis exige la aplicación inmediata de una estrategia enérgica basada en las empresas que permita a la comunidad empresarial y a la fuerza de trabajo del Líbano recuperarse y prosperar de forma sostenible. La oradora apoya el proyecto de decisión.
- 800. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece en nombre de su Grupo la labor de la Oficina Regional de la OIT y expresa su solidaridad con el personal; reafirma asimismo el compromiso de su Grupo de defender los derechos y los medios de vida de los trabajadores del Líbano y velar por una recuperación justa e inclusiva. El Líbano se encuentra en una coyuntura crucial que plantea retos de gran envergadura a los trabajadores, las empresas y las comunidades. Si bien el acuerdo de alto el fuego del 27 de noviembre de 2024 ha atenuado temporalmente la crisis, más de 100 000 personas continúan desplazadas, los hogares se encuentran en ruinas, las infraestructuras de vital importancia apenas funcionan, los medios de vida han sido destruidos y la tasa de desempleo se ubica en el 32 por ciento.
- 801.** Para lograr una recuperación a largo plazo, el Consejo de Administración debería tomar en consideración siete prioridades. En primer lugar, la reciente elección de un presidente del país suscita un sentimiento de esperanza y estabilidad muy necesario y ofrece la oportunidad de emprender una serie de reformas fundamentales, mejorar la protección de los trabajadores y otorgar prioridad a la reconstrucción económica. La OIT debe colaborar activamente con el nuevo Gobierno para promover la transición hacia el trabajo decente y la justicia social para todos y fortalecer los procesos inclusivos de toma de decisiones. En segundo lugar, la OIT debe colaborar con el Gobierno y los interlocutores sociales para, por una parte, garantizar que los nuevos empleos que se creen en el marco de la reconstrucción respeten las normas del trabajo,

el pago de salarios justos y las medidas de protección de los trabajadores y, por otra, impedir el aumento del trabajo precario e informal. En tercer lugar, la OIT debe contribuir a reforzar la Estrategia Nacional de Protección Social a fin de garantizar que todos los trabajadores reciban la ayuda que necesitan. En cuarto lugar, las iniciativas de la OIT para apoyar a las mipymes y promover la recuperación del empleo deben ir más allá de la ayuda a corto plazo y centrarse en la creación de empleos sostenibles, el acceso a la financiación, la formación profesional y el establecimiento de marcos normativos justos. El Plan de apoyo de emergencia y de resiliencia frente a la crisis de la ALI debe seguir haciendo hincapié en los trabajadores y dar prioridad al empleo seguro y digno. En quinto lugar, la OIT debe prestar apoyo al Líbano para abordar la escasez de mano de obra que pudiera ocasionar el regreso a su país de los refugiados sirios, velando al mismo tiempo por que los trabajadores repatriados y los trabajadores libaneses tengan acceso a oportunidades de empleo justas y equitativas. En sexto lugar, el Consejo de Administración debería instar a los Estados Miembros a contribuir en favor del plan de apoyo de la OIT para la recuperación en el Líbano. Por último, la OIT y la comunidad internacional deberían seguir apoyando la labor de vital importancia que la Confederación General de los Trabajadores Libaneses y la Federación Nacional de Sindicatos de Obreros y Empleados del Líbano realizan en los procesos de negociación colectiva y en defensa de una legislación laboral equitativa. La oradora subraya que los trabajadores del Líbano no pueden caer en el olvido tras la crisis. La OIT y sus Estados Miembros tienen que actuar con determinación para que la recuperación no se limite a la reconstrucción de las infraestructuras, sino que además tenga por objetivo reconstruir la vida y la dignidad de las personas y promover la justicia social. La oradora apoya el proyecto de decisión.

802. Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno de Túnez destaca el papel fundamental que desempeña la OIT para facilitar la recuperación del mercado de trabajo y salvaguardar los medios de vida en el Líbano. Exhorta a todas las partes a que respeten el acuerdo de alto el fuego del 27 de noviembre de 2024 y pide la retirada completa de las fuerzas de ocupación del territorio del Líbano. Aunque la reciente elección de un nuevo presidente y la formación de un nuevo Gobierno en el Líbano son avances positivos que facilitarán la colaboración eficaz del país con la OIT para promover la recuperación económica y la estabilidad del mercado laboral, la compleja situación humanitaria en el Líbano sigue siendo muy inquietante. El orador celebra la colaboración de la OIT con el Ministerio de Asuntos Sociales y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) para prestar apoyo a los grupos vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, y valora las iniciativas de la OIT para el mantenimiento del empleo y los medios de vida, como la rehabilitación de edificios públicos, las actividades de formación profesional, el apoyo a los trabajadores agrícolas y la asistencia técnica a la ALI. Pide a los Estados Miembros que sigan respaldando el plan de apoyo de la OIT para la recuperación a fin de promover la estabilidad, la recuperación socioeconómica y la justicia social, y que continúen prestando apoyo a la Oficina Regional para que pueda cumplir eficazmente su mandato. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

803. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, una representante del Gobierno de Polonia indica que Macedonia del Norte, Montenegro, Albania, Ucrania, la República de Moldova, Georgia y Noruega suscriben su declaración. La Unión Europea y sus Estados miembros acogen con satisfacción el acuerdo de alto el fuego, que pide la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. La elección del Presidente Joseph Aoun y la formación de un nuevo Gobierno encabezado por el Primer Ministro Nawaf Salam son pasos importantes que marcan un momento de esperanza y renovación. La OIT está haciendo una importante contribución a la respuesta a la crisis y al proceso de recuperación después del conflicto, en particular mediante la creación de empleos decentes para una recuperación sostenible. La Unión Europea aumentó el monto de la ayuda

humanitaria a 92 millones de euros en 2024 y asignó un monto inicial de 80 millones de euros para 2025. En agosto de 2024, la Unión Europea adoptó un paquete de ayuda financiera por un valor de 500 millones de euros destinado, entre otras cosas, al apoyo a las fuerzas de seguridad, la recuperación después del conflicto, las reformas de la gobernanza y la prestación de servicios básicos a los refugiados sirios y a los grupos vulnerables del Líbano. La oradora toma nota con satisfacción de la evaluación del mercado de trabajo que se realizará próximamente y apoya el proyecto de decisión.

- 804. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, una representante del Gobierno de Libia dice que valora los esfuerzos desplegados por la OIT para apoyar el mercado de trabajo y salvaguardar los medios de vida, en particular las iniciativas para mantener el empleo, fortalecer los mecanismos de protección social, promover el trabajo decente y reconstruir las infraestructuras que han sufrido daños. Celebra la elección de un nuevo presidente y la formación de un nuevo Gobierno en el Líbano. Exhorta a las partes a que cumplan cabalmente el acuerdo de alto el fuego y subraya la importancia de la plena aplicación de la resolución 1701 (2006).
- 805.** Al grupo de los Estados Árabes le sigue preocupando la compleja situación humanitaria en el Líbano, que ha causado desplazamientos de población generalizados, numerosas pérdidas de vidas humanas y una extensa destrucción física. La crisis ha afectado gravemente a sectores fundamentales, como el turismo y la agricultura, y ha producido un aumento considerable de las tasas de pobreza. Las mipymes, que representan alrededor del 90 por ciento de las empresas en el Líbano, afrontan retos importantes, como la interrupción de las cadenas de suministro, la pérdida de bienes, los daños en las infraestructuras, la disminución de la demanda de consumo y el acceso limitado a recursos financieros. La oradora insta a los Estados Miembros a que sigan respaldando el plan de apoyo de la OIT para la recuperación en el Líbano. Expresa el agradecimiento de su grupo por la labor de la Oficina Regional y pide apoyo para que pueda cumplir eficazmente su mandato. El grupo de los Estados Árabes apoya el proyecto de decisión.
- 806. Hablando en nombre de Malasia, Indonesia y Brunei Darussalam**, un representante del Gobierno de Brunei Darussalam dice que el trabajo de la OIT en el Líbano es indispensable para reconstruir los medios de vida y fortalecer la estabilidad económica. Insta a la OIT a que acelere su evaluación del mercado de trabajo para cerciorarse de que los programas de empleo estén en consonancia con los planes de recuperación nacionales, refuerce la coordinación con el Gobierno y los interlocutores sociales y dé prioridad a la creación de empleos sostenibles, sobre todo en los sectores de la construcción, la agricultura y las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, a fin de apoyar a las comunidades vulnerables y a los refugiados sirios. El orador alienta a la comunidad internacional a que contribuya al plan de apoyo a la recuperación formulado por la OIT. Los tres países seguirán trabajando en estrecha colaboración con la OIT y con los demás Estados Miembros a fin de restablecer la estabilidad y lograr que los principios de justicia social, trabajo decente e igualdad no sean meros ideales, sino una realidad para los trabajadores libaneses y sus familias. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 807. Un representante del Gobierno del Brasil** destaca los esfuerzos realizados por la OIT para atender la compleja situación humanitaria en el Líbano, crear oportunidades de trabajo decente y satisfacer las necesidades urgentes en materia de asistencia social, formación y reconstrucción de la infraestructura. Reitera que su Gobierno mantiene el apoyo al pueblo libanés y trabaja con el Gobierno del Líbano y con la OIT para mejorar la gestión de la protección social en el país, especialmente a través de la implantación de un sistema de información específico. El orador celebra que la OIT esté realizando una evaluación del mercado de trabajo y que continuamente preste apoyo a la recuperación en colaboración con

el Gobierno del Líbano y los interlocutores sociales. Insta a las partes a que respeten las condiciones del acuerdo de alto el fuego, propicien el cese permanente de las hostilidades y tomen las medidas necesarias para que los desplazados internos puedan regresar a sus hogares. Su Gobierno continúa apoyando la soberanía y la integridad territorial del Líbano e insta al pleno cumplimiento de la resolución 1701 (2006).

- 808. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** expresa honda preocupación por las frecuentes y persistentes violaciones del acuerdo de alto el fuego y la compleja situación humanitaria en el Líbano. Se necesita un fuerte apoyo de la comunidad internacional para responder a la gravedad de la situación y de sus consecuencias económicas. El orador destaca los esfuerzos de la OIT dirigidos a ayudar al Gobierno del Líbano a abordar la escasez de mano de obra que podría resultar de los recientes acontecimientos en la República Árabe Siria. La labor de la OIT en materia de protección social, empleos y medios de subsistencia también es digna de mención. El Gobierno de la República Islámica del Irán apoya el proyecto de decisión, especialmente los apartados c) y d). Es imprescindible aumentar la asistencia humanitaria al Líbano, promover la aplicación de la Estrategia Nacional de Protección Social y apoyar la reconstrucción de la infraestructura dañada por la guerra, dando prioridad a la creación de oportunidades de trabajo decente y sostenible. El Gobierno de la República Islámica del Irán está dispuesto a contribuir a esos esfuerzos.
- 809. Un representante del Gobierno del Japón** acoge con satisfacción el acuerdo de alto el fuego e insta a las partes a garantizar su plena aplicación. Sin embargo, la crisis humanitaria en el terreno sigue siendo calamitosa. Su Gobierno ha prestado asistencia para satisfacer las necesidades urgentes de las comunidades afectadas y continuará apoyando los esfuerzos del Gobierno del Líbano para lograr la estabilidad social y económica. El orador apoya el proyecto de decisión.
- 810. Un representante del Gobierno de Cuba** condena la destrucción generalizada de hogares e infraestructura de vital importancia, y la interrupción de servicios esenciales. La agresión e injerencia externa de Israel en el Líbano debe terminar. El orador apoya los esfuerzos realizados por organizaciones humanitarias para ofrecer ayuda a la población necesitada, así como el apoyo de la OIT a la respuesta a la emergencia.
- 811. Un representante del Gobierno de Bangladesh** expresa profunda preocupación por el aumento del desempleo previsto, la destrucción de viviendas e infraestructura y el significativo desplazamiento de población en el Líbano. Su Gobierno espera que el acuerdo de alto el fuego conduzca a la paz del país e insta a la comunidad internacional a intensificar las gestiones diplomáticas para lograr una solución sostenible. Es alentador que el Gobierno del Líbano recientemente constituido priorice los esfuerzos tendientes a la reconstrucción nacional. El orador también destaca las medidas pragmáticas e innovadoras adoptadas por la OIT para mejorar la protección social. Los esfuerzos de la Organización para generar empleo, promover el desarrollo de competencias y apoyar a las empresas contribuirán a la formalización de la economía y mejorarán las condiciones de trabajo. La Oficina debería intensificar su labor tendiente a la generación de empleo para los desplazados internos y la reconstrucción de los lugares de trabajo destruidos. También debería propiciar las alianzas con organizaciones internacionales y regionales para apoyar a los interlocutores tripartitos del Líbano. Por último, el orador insta a los Estados Miembros y a otros donantes a responder al llamamiento por un mayor apoyo a la recuperación y la reconstrucción del Líbano.
- 812. Un representante del Gobierno de Túnez** destaca la respuesta de emergencia de la OIT a la crisis y la labor realizada por la oficina regional. El acuerdo de alto el fuego del 27 de noviembre de 2024 fue un avance positivo y se lo debe respetar plenamente. Su Gobierno condena las

repetidas violaciones del acuerdo por parte de las fuerzas ocupantes e insta a que se retiren totalmente del Líbano. Insta también a que se acuerde un cese de las hostilidades permanente e integral, que permitiría el regreso seguro de los residentes del sur del Líbano a sus hogares y facilitaría la reconstrucción. El apoyo que la OIT ha prestado al Líbano es crucial para mejorar las condiciones de vida, sobre todo las de los grupos vulnerables, y preservar los medios de subsistencia. Por lo tanto, el orador acoge con satisfacción el plan de apoyo de la OIT para la recuperación del Líbano e insta a cooperar en mayor medida con el Gobierno del Líbano y los interlocutores sociales a fin de alcanzar la estabilidad, restablecer el mercado de trabajo y promover la recuperación socioeconómica con miras a lograr la justicia social. Con ese fin, debería darse más apoyo a la oficina regional. Su Gobierno respalda el proyecto de decisión.

813. Una representante del Gobierno de China dice que a su Gobierno sigue preocupándole gravemente la crisis humanitaria en el Líbano y sus efectos devastadores en el mercado de trabajo. La oradora expresa su apoyo al proyecto de decisión y destaca particularmente la necesidad de movilizar recursos para los programas destinados a impulsar el empleo, la seguridad social y el mercado de trabajo, así como a salvaguardar los derechos y los intereses de los empleadores y los trabajadores del Líbano. Encomia la respuesta de la OIT y su colaboración con el Gobierno del Líbano y los interlocutores sociales. Su Gobierno está dispuesto a contribuir a los esfuerzos en curso.

814. Hablando en nombre de los países de la OCI, un representante del Gobierno del Pakistán, autorizado a hacer uso de la palabra por la Mesa del Consejo de Administración, encomia la respuesta rápida, integral y proactiva de la OIT a la situación en el Líbano. El país sigue estando frente a retos significativos, pese al acuerdo de alto el fuego. La OIT tiene un importante papel que cumplir para revitalizar el mercado de trabajo y preservar los medios de subsistencia, en colaboración con los mandantes tripartitos. Debería trabajar junto con otros miembros de la comunidad internacional para ampliar los programas de empleo, fortalecer las instituciones del mercado de trabajo y movilizar inversiones sostenibles para revitalizar sectores clave. Se necesita un enfoque integral y bien coordinado para reconstruir la infraestructura, responder a la escasez de mano de obra y restablecer la confianza en la economía. También se debe apoyar a la oficina regional para que pueda actuar de forma eficaz y sin impedimentos. Los países en cuyo nombre el orador se expresa celebran la constitución de un nuevo Gobierno en el Líbano y reafirman su compromiso con la recuperación del país. Para finalizar, señala que apoyan el proyecto de decisión, especialmente el llamamiento a los Estados Miembros a que contribuyan al plan de recuperación.

815. Un representante del Gobierno del Líbano, autorizado a hacer uso de la palabra por la Mesa del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 1.8.3 del Reglamento, encomia los denodados esfuerzos que realiza la OIT, así como la rápida respuesta que ha dado a la crisis en su país. La agresión de Israel contra el Líbano ha tenido consecuencias socioeconómicas catastróficas para el país. En un informe reciente, el Banco Mundial ha calculado que el costo económico del conflicto es del orden de los 14 000 millones de dólares de los Estados Unidos. El apoyo de la comunidad internacional será crucial para la recuperación del mercado de trabajo y la ejecución del plan de apoyo de la OIT para la recuperación del Líbano. El país ha comenzado una nueva era a partir de la elección de un nuevo Presidente y la constitución de un nuevo Gobierno, que está decidido a avanzar con las reformas, la recuperación económica y la reconstrucción. Sin embargo, esos esfuerzos siguen viéndose obstaculizados por las continuas violaciones del acuerdo de alto el fuego por la potencia ocupante. El orador reitera el llamamiento de su Gobierno al retiro total e incondicional de la potencia ocupante del Líbano, al compromiso de respetar plenamente el acuerdo de alto el fuego y a la plena aplicación de la resolución 1701 (2006) para permitir que el Gobierno, en estrecha cooperación

con la OIT y los interlocutores sociales, continúe con la reconstrucción, la revitalización de los sectores productivos afectados y la creación de un entorno de trabajo seguro para los trabajadores libaneses.

- 816. Un representante del Gobierno de Türkiye**, autorizado a hacer uso de la palabra por la Mesa del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 1.8.3 de Reglamento, celebra el acuerdo de alto el fuego y dice que el establecimiento de un nuevo Gobierno en el Líbano es una oportunidad histórica para promover la estabilidad. Sin embargo, los ataques y el despliegue de tropas que han tenido lugar recientemente amenazan esa frágil calma; las fuerzas israelíes deben retirarse del país.
- 817.** Tras subrayar la importancia de la cooperación internacional para responder a los retos humanitarios y apoyar los esfuerzos de recuperación, el orador encomia la colaboración de la OIT con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Ministerio de Asuntos Sociales del Líbano para realizar transferencias monetarias de emergencia y ampliar el subsidio nacional por discapacidad. Además, expresa su apoyo a las medidas destinadas a respaldar a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas y al programa de infraestructura con alto coeficiente de empleo, que debería centrarse en la rehabilitación de edificios públicos y en las soluciones de energía renovable. El diálogo genuino entre las organizaciones de empleadores y de trabajadores propiciará un proceso de recuperación inclusivo, y las estrategias del mercado de trabajo deben ser lo suficientemente flexibles para responder a la cambiante dinámica regional. Su Gobierno apoya el proyecto de decisión.
- 818. Un representante del Gobierno de Egipto**, autorizado a hacer uso de la palabra por la Mesa del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 1.8.3 de Reglamento, destaca las medidas adoptadas por la OIT para poner en práctica la decisión sobre el Líbano adoptada en la reunión anterior del Consejo de Administración. En ese contexto, es vital responder a las necesidades de los mandantes tripartitos del Líbano. Además, han de adoptarse medidas para aplicar plenamente el acuerdo de alto el fuego y la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad, a fin de garantizar la soberanía del Líbano. El orador hace hincapié en la necesidad de que las fuerzas israelíes se retiren de forma total e inmediata del sur del Líbano y de que las fuerzas libanesas extiendan su control a todo el territorio libanés. Es de suma importancia respetar la soberanía del Líbano y apoyar a sus instituciones nacionales. El Gobierno de Egipto espera que la OIT continúe apoyando la recuperación en el Líbano, especialmente en las zonas afectadas por los ataques militares. En efecto, la OIT debería seguir evaluando los retos, apoyando a los mandantes tripartitos del Líbano y armonizando sus actividades con las prioridades establecidas por el nuevo Gobierno libanés para promover la estabilidad, rehabilitar el mercado de trabajo y favorecer el desarrollo económico y social. Para concluir, el orador expresa el apoyo de su delegación al proyecto de decisión.
- 819. Un representante del Gobierno de Israel**, autorizado a hacer uso de la palabra por la Mesa del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 1.8.3 de Reglamento, dice que el documento ignora la responsabilidad directa de Hizbulah en el colapso económico del Líbano, donde ha destruido sistemáticamente sectores clave de la economía, manipulado el sistema financiero, desviado recursos para reforzar su poder militar y convertido infraestructura vital para utilizarla en sus propias operaciones. El Estado se usa para encubrir la actividad terrorista, y no para servir al pueblo libanés. Pero la OIT se niega a admitir esos hechos, pese a que el Líbano ha recibido amplias sanciones por la infiltración terrorista de la economía.
- 820.** El documento sostiene que la producción agrícola en el Líbano se ha visto gravemente afectada por la guerra, pero, en realidad, Hizbulah ha convertido las tierras cultivables en instalaciones militares. La OIT no ha reconocido ni condenado esos abusos; tampoco ha mencionado que

debilitan la economía libanesa. Análogamente, el documento señala las profundas consecuencias económicas que sufren las microempresas y las pequeñas y medianas empresas a causa de la guerra, pero no hace referencia al hecho de que Hizbulah las utiliza para fabricar, almacenar y transportar armas, lavar dinero y facilitar las actividades terroristas. Cuando las empresas son apropiadas por organizaciones terroristas, se las debe dejar de considerar como actores económicos. Es una flagrante omisión que la OIT no diferencie entre las empresas legítimas y las que se utilizan para actividades relacionadas con el terrorismo. Deben hacerse mayores esfuerzos para que los recursos de la OIT y los de todo el sistema de las Naciones Unidas no se utilicen para financiar el terrorismo. Por ejemplo, se deberían haber efectuado controles para verificar que los beneficiarios de la ayuda monetaria para personas con discapacidad no fueran miembros de organizaciones terroristas reconocidas, como Hizbulah. Dado que la OIT no tiene en cuenta los factores reales que afectan la economía libanesa y que el programa del Consejo de Administración está politizado, el orador recomienda que simplemente se indique que el informe queda cerrado al debate.

- 821. La representante del Director General** (Directora Regional de la OIT para los Estados Árabes) agradece el apoyo expresado a la labor de la OIT en el Líbano. La respuesta de la Organización se fortalecerá en colaboración con el nuevo Gobierno del Líbano, los interlocutores sociales, las Naciones Unidas y otros asociados para el desarrollo. En lo que respecta a la movilización de recursos, la OIT continuará ampliando su cartera de proyectos de cooperación para el desarrollo para ayudar al Líbano, sobre todo en las esferas prioritarias de protección social, empleo y activación del mercado laboral. La OIT también sigue participando en la programación y la movilización de recursos conjuntas dirigidas por los coordinadores residentes de las Naciones Unidas, con especial responsabilidad en materia de medios de subsistencia, desarrollo del sector privado y protección social.
- 822.** La oradora reconoce la importancia de pasar de las medidas de emergencia a las soluciones sostenibles de largo plazo a través del nexo entre la acción humanitaria, la asistencia para el desarrollo y la consolidación de la paz. La Organización mantiene su compromiso de apoyar a las empresas, especialmente mediante la facilitación del acceso a la financiación, que ha sido identificada como una necesidad principal. Al respecto, la OIT trabaja en estrecha colaboración con la Asociación de Industriales del Líbano para que las empresas y la fuerza laboral del país reciban el apoyo necesario para la recuperación. Asimismo, se elaborará, junto con los interlocutores sociales, una política integral nacional de empleo, que preverá estrategias inmediatas y de largo plazo y una transformación estructural.
- 823.** La OIT trabajará en estrecha colaboración con el Gobierno del Líbano, que tiene el claro cometido de proceder a las reformas y la reconstrucción. Ese cambio debería conducir a la formulación de políticas y reformas de alcance más amplio y de largo plazo, con la participación activa de los interlocutores sociales. La Federación Nacional de Sindicatos de Obreros y Empleados del Líbano y la Confederación General de los Trabajadores Libaneses han estado al frente de la defensa de los derechos de los trabajadores, y la OIT continuará apoyándolas para establecer grupos de respuesta a la crisis y desarrollar su labor especialmente en los ámbitos de la economía del cuidado y los derechos de los trabajadores domésticos. A nivel más general, la Organización continuará colaborando con los mandantes en toda la región para abordar los retos que conllevan los desplazamientos de población, con miras a promover transiciones del mercado laboral que sean beneficiosas para todos.
- 824. La portavoz del Grupo de los Empleadores** destaca el amplio apoyo prestado para responder a la crisis en el Líbano. Es necesario fortalecer los programas de apoyo para promover la recuperación a largo plazo, y no enfocarse solo en las medidas de emergencia. En ese sentido,

el Grupo de los Empleadores seguirá colaborando con la comunidad empresarial del Líbano, en particular a través de los programas de la OIT.

- 825. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** coincide en que es necesario enfocarse en mayor medida en la sostenibilidad a largo plazo. Esto requeriría, en primer lugar, que el nuevo Gobierno del Líbano lograra cierta estabilidad. Una medida fundamental en ese sentido serían las inversiones en la fuerza de trabajo y las inversiones en la paz, la justicia social y el desarrollo sostenible.
- 826. El representante del Gobierno del Líbano** lamenta que la potencia ocupante intente politizar la labor de la OIT planteando cuestiones que no tienen pertinencia alguna para el fondo de la discusión. Su Gobierno rechaza categóricamente que se califique a cualquier entidad política libanesa como organización terrorista y observa que Hizbulah no está incluida en ninguna lista de entidades terroristas establecida por las Naciones Unidas. El representante de la potencia ocupante ha intentado desviar la atención de los actos de agresión que ha perpetrado en el Líbano, en violación de la resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y del acuerdo de alto el fuego y con ostensible desprecio por el apoyo internacional a los esfuerzos para descomprimir la situación. Entre esos actos de agresión, se cuentan ataques deliberados contra civiles, incluidas mujeres, niños y ancianos, destrucción de viviendas, infraestructura básica y tierras agrícolas, y detonación a distancia de dispositivos electrónicos trampa en zonas con alta densidad de población. La potencia ocupante también ha atacado sitios de producción y destruido los medios de subsistencia de trabajadores y empleadores libaneses. Los dirigentes de la potencia ocupante han reconocido abiertamente sus actos y despreciado de forma continua y ostensible los Convenios de Ginebra, el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y los principios que defiende la Organización Internacional del Trabajo.

Decisión

827. El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la información facilitada en el documento GB.353/POL/6 sobre la contribución de la Oficina a la respuesta a la crisis y al proceso de recuperación después del conflicto;**
- b) acoge con satisfacción el entendimiento de alto el fuego y ruega que se cumplan las obligaciones contraídas en su virtud;**
- c) solicita a la OIT que prepare una evaluación del mercado de trabajo y siga prestando apoyo para la recuperación, en colaboración con el Gobierno del Líbano y los interlocutores sociales;**
- d) exhorta a los Estados Miembros a que contribuyan en favor del plan de apoyo de la OIT para la recuperación en el Líbano.**

(GB.353/POL/6, párrafo 18)

► Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

1. Formulario propuesto para las memorias que se presentarán en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2026 (GB.353/LILS/1)

- 828. La portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que el formulario para las memorias que se presentarán en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT en 2026 debería ajustarse a las obligaciones de presentación de memorias de los Estados Miembros previstas en dicho artículo. Las preguntas deberían abarcar todas las disposiciones sustantivas del Convenio (núm. 158) y la Recomendación (núm. 166) sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982, aunque no es necesario que el formulario incluya una pregunta específica para cada disposición, y la redacción de las preguntas debería ajustarse a la utilizada en los instrumentos. Las preguntas deberían limitarse al ámbito de aplicación de los instrumentos, y aquellas que no estén basadas en las disposiciones del Convenio y la Recomendación deberían considerarse facultativas. Las preguntas tampoco deberían implicar la existencia de ninguna obligación legal de aplicar las disposiciones, ya que estas no son jurídicamente vinculantes y, en cualquier caso, el formulario será cumplimentado por los países que no hayan ratificado el Convenio y la Recomendación. El Grupo de los Empleadores considera que el formulario propuesto cumple los criterios mencionados y, por lo tanto, apoya el proyecto de decisión.
- 829. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que el formulario propuesto contiene preguntas claras y exhaustivas que permitirán obtener información valiosa sobre la aplicación, en la legislación y en la práctica, de las normas establecidas en el Convenio núm. 158 y la Recomendación núm. 166, así como sobre los posibles obstáculos a la ratificación. Las respuestas de los Miembros a las preguntas contenidas en el formulario suscitarán un amplio debate en la Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia, cuyo resultado orientará la labor futura de la Oficina en ese ámbito. Las respuestas también serán una valiosa fuente de información para el examen de dichos instrumentos, que llevará a cabo el Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de normas en 2027. El Estudio General se va a elaborar en un momento crucial para los trabajadores, en un contexto mundial de múltiples crisis que generan incertidumbre y desempleo. Cabe esperar que este Estudio General arroje luz sobre la aplicación práctica del Convenio núm. 158 y la Recomendación núm. 166 con respecto a todas las formas de trabajo, incluidas las nuevas formas. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 830. Hablando en nombre del grupo de África**, una representante del Gobierno de Etiopía reconoce que la presentación de memorias en virtud del artículo 19 de la Constitución de la OIT contribuye de manera esencial a la tarea de evaluar la aplicación de los instrumentos de la OIT. Su grupo valora positivamente las medidas adoptadas para preparar el Estudio General, el cual permitirá a la Oficina evaluar la forma en que los Estados Miembros están aplicando el Convenio núm. 158 y la Recomendación núm. 166 en la legislación nacional, determinar los ámbitos en los que es necesario seguir avanzando e identificar los obstáculos a la ratificación. Subraya que, dado que las preguntas son muy pormenorizadas y que las respuestas deben basarse en consultas tripartitas, se debería prestar asistencia técnica a los Estados Miembros para que cumplimenten el formulario en el plazo previsto. El grupo de África apoya el proyecto de decisión.

- 831. Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)**, un representante del Gobierno del Perú dice que la información que se proporcione en 2026 en el marco del Estudio General anual permitirá a la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones obtener una visión integral del estado actual de la legislación y la práctica sobre la terminación de la relación de trabajo en el mundo, lo que le permitirá analizar los obstáculos que actualmente impiden la ratificación y la aplicación del Convenio núm. 158 y de la Recomendación núm. 166. Dice que su grupo considera que la observancia de las obligaciones previstas en el artículo 19 de la Constitución de la OIT es de gran trascendencia, y señala que los Gobiernos de la región se esfuerzan por proporcionar información precisa sobre la legislación y las prácticas pertinentes en relación con la aplicación de los instrumentos de la OIT, sobre la base de consultas abiertas. Reitera que las memorias presentadas en virtud del artículo 19 son un componente esencial del mecanismo de control de la OIT, que es un sistema único. Tras señalar que el formulario propuesto para las memorias contiene un número adecuado de preguntas, indica que el GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 832. Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, un representante del Gobierno de los Estados Unidos de América declara que su grupo concede importancia tanto a la selección de los instrumentos como a la elaboración de los respectivos formularios con miras a la preparación de los estudios generales, que son un elemento clave de la labor normativa de la OIT. Agradece los esfuerzos realizados por la Oficina para elaborar un formulario de memoria que sea conciso y concreto con miras a la preparación del Estudio General de 2026, y señala que es importante que este incluya preguntas claras que permitan obtener información pertinente de los Gobiernos. Además, las enseñanzas extraídas de la elaboración de formularios para la presentación de memorias en virtud del artículo 19 también podrían ser útiles cuando se plantee la elaboración de formularios para la presentación de memorias temáticas en virtud del artículo 22, con el fin de racionalizar los procesos. El PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 833. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Normas Internacionales del Trabajo) confirma que la Oficina mantendrá su práctica establecida de organizar webinarios para prestar asistencia técnica a los funcionarios encargados de preparar las respuestas de sus países a las preguntas planteadas en el formulario.

Decisión

834. El Consejo de Administración:

- a) solicita a los Gobiernos que, con arreglo al artículo 19 de la Constitución de la OIT, en 2026 presenten memorias acerca del Convenio (núm. 158) y la Recomendación (núm. 166) sobre la terminación de la relación de trabajo, 1982;**
- b) aprueba el formulario de memoria relativo a dichos instrumentos, que figura en el anexo al documento GB.353/LILS/1.**

(GB.353/LILS/1, párrafo 6)

► Sección de Programa, Presupuesto y Administración

Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

1. Propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 presentadas por el Director General (GB.353/PFA/1 y GB.353/PFA/1 (Add.1) (Rev.1))

- 835.** En su discurso de apertura de la reunión del Consejo de Administración, el Director General presenta sus propuestas de Programa y Presupuesto. El texto íntegro de la intervención figura en el anexo I.

Presentación resumida y proyecto de presupuesto de gastos e ingresos para 2026-2027

- 836. El portavoz del Grupo de los Empleadores** observa que la consideración por parte de la Oficina de los comentarios de la Organización Internacional de Empleadores, formulados durante las consultas celebradas tras la reunión anterior del Consejo de Administración, ha ayudado a mejorar las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, en particular en lo relativo a fortalecer el apoyo a las organizaciones de empleadores, promover iniciativas de desarrollo de competencias e impulsar el crecimiento de la productividad. La OIT debería mantener un enfoque equilibrado que concilie los imperativos económicos y los objetivos sociales. Debería velar por que su presupuesto apoye de manera efectiva el fortalecimiento de la capacidad de los mandantes, ya que el fomento de instituciones sólidas, el crecimiento económico y las empresas sostenibles constituyen los pilares de un programa equilibrado y eficaz. El orador aprecia los esfuerzos realizados por la Oficina para racionalizar la labor de la OIT y reducir el número de resultados en materia de coherencia de las políticas, pero se requieren medidas adicionales para centrarse en lo esencial y evitar duplicaciones.
- 837.** Si bien la Coalición Mundial para la Justicia Social puede ayudar a mejorar la coherencia de las políticas e intensificar la acción en relación con todos los resultados en materia de políticas, el orador pregunta a la Oficina cómo se asegurará de que la Coalición no sea percibida como una entidad independiente de la OIT y sirva para reforzar la labor de la Organización. La Coalición no es la única defensora de la justicia social y no puede ser el principal mecanismo a través del cual la OIT ayude a los mandantes a aplicar, a nivel nacional, los resultados de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, que deberían aplicarse, más bien, mediante los Programas de Trabajo Decente por País (PTDP). No todos los mandantes de la OIT son asociados de la Coalición y no todos los asociados de la Coalición son mandantes de la OIT. La Coalición podría favorecer el debate mundial sobre las políticas aprovechando los compromisos y las iniciativas voluntarias, pero no puede sustituir la labor de relaciones exteriores y de divulgación de la OIT. El orador pregunta por qué la Oficina ha propuesto asignar 1,1 millones de dólares de los Estados Unidos del presupuesto ordinario a la Coalición pese a haber dado garantías previamente de que no se financiaría con cargo a este.
- 838.** En el apéndice I del documento se definen adecuadamente algunos de los riesgos, pero en otros se requeriría una mejor descripción de las amenazas reales y crecientes y de las estrategias de mitigación. Los cambios recientes en las políticas de algunos Estados Miembros, como la congelación o la cancelación de la financiación en algunos ámbitos de la cooperación para el desarrollo, han demostrado que existe una elevada probabilidad de que los mandantes y los donantes modifiquen su compromiso con la promoción de la justicia social y el trabajo decente, por lo que la Oficina debería reforzar sus medidas de mitigación. El orador pregunta

cómo tratará la Oficina aquellas situaciones en las que el cambio de prioridades y requisitos puede afectar a los programas y socavar los valores y principios constitucionales de la OIT. En ese sentido, insta a la Oficina a que se asegure de la viabilidad de alcanzar los objetivos fijados con menos recursos.

- 839.** En cuanto al presupuesto, la continuación del programa específico para las organizaciones empresariales y de empleadores y las organizaciones de trabajadores no ha sido incluida ni se menciona en el texto de las propuestas. Pese a que se necesitan organizaciones empresariales fuertes para que el tripartismo funcione eficazmente, el presupuesto de las actividades para los empleadores es la mitad del presupuesto operativo dedicado a las actividades para los trabajadores. Como el Grupo de los Empleadores ya ha señalado en múltiples ocasiones, las asignaciones presupuestarias para las actividades de los empleadores y de los trabajadores deben ser iguales. Además, en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 se deben tener en cuenta los retos derivados de los cambios en las prioridades de los donantes y las restricciones de financiación. El orador pregunta qué medidas de contingencia ha previsto la Oficina para garantizar la plena aplicación de las propuestas de Programa y Presupuesto en caso de disminución de las contribuciones voluntarias, especialmente dada la importancia de estas para las iniciativas destinadas a la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y cómo colmará la Oficina los déficits de financiación con respecto a los resultados en materia de políticas. El orador observa que se propone un aumento de más de 1 millón de dólares de los Estados Unidos para los programas de acción prioritaria, pero en el documento no se demuestra que ello vaya a suponer una mejora en materia de coordinación e impacto. El orador solicita a la Oficina que siga desplegando esfuerzos para asegurar la transparencia en la asignación de todos los recursos.
- 840.** En lo que respecta a las prioridades regionales, los resultados de la 20.^a Reunión Regional Americana que se celebrará en octubre de 2025 deberían incorporarse plenamente al diseño y la aplicación del programa de trabajo de la OIT en América Latina y el Caribe. Entre las principales prioridades regionales en materia de políticas, cabe citar la promoción de un entorno propicio para las empresas sostenibles mediante el fomento de la productividad y el desarrollo de las competencias de la fuerza de trabajo, el fortalecimiento del estado de derecho y los principios democráticos, la promoción de la formalización de trabajadores y empresas, el fomento de políticas que faciliten una transición justa en las economías verde y azul, y el aseguramiento de la sostenibilidad, sin dejar de potenciar la competitividad. En África, la mejora de la productividad y del entorno empresarial es una prioridad fundamental de acuerdo con la Declaración de Abiyán, pero se han logrado pocos avances tangibles en los ecosistemas de productividad desde su adopción. La realización de un análisis regional o subregional completo, que aborde los factores institucionales y en materia de políticas, así como el entorno empresarial en su sentido más amplio, sería un valioso punto de partida para comprender mejor las tendencias y los factores impulsores del crecimiento de la productividad. En la aplicación del Programa y Presupuesto para 2026-2027 se debería prestar mayor atención a la productividad en África. En cuanto a la región de Asia y el Pacífico, resulta sorprendente que la Oficina se haya centrado en las normas relativas a las cadenas de suministro sin mencionar ninguna medida para hacer frente a otros desafíos sistémicos relacionados con el trabajo decente en las cadenas de suministro, entre otros, unas instituciones débiles, unas políticas de empleo ineficientes y una falta de incentivos para la formalización de las empresas. El orador solicita que se sigan más de cerca los ámbitos prioritarios establecidos en la Declaración de Singapur, en la que no se hace referencia a las cadenas de suministro.

- 841. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** apoya muchas de las opiniones expresadas por el Grupo de los Empleadores en lo concerniente a la Coalición Mundial para la Justicia Social, los riesgos estratégicos y el resultado en materia de coherencia de las políticas. En un contexto de perturbaciones mundiales que ponen en peligro el Estado de derecho, la OIT puede contribuir a la estabilidad fortaleciendo las instituciones del trabajo y la capacidad de los interlocutores sociales a fin de alcanzar la justicia social con arreglo a la Declaración de Filadelfia. Es necesario asignar recursos suficientes del presupuesto ordinario al cumplimiento del mandato fundamental de la OIT, lo que incluye el refuerzo de las relaciones laborales y el diálogo social y el fortalecimiento del sistema de control. En ese sentido, el orador pregunta qué porcentaje del presupuesto ordinario se ha destinado a la Estrategia integrada de la OIT para promover y aplicar el derecho de negociación colectiva o al sistema de control, en comparación con el porcentaje asignado al desarrollo de competencias.
- 842.** El orador acoge con agrado las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 y agradece a la Oficina que haya tenido en cuenta varios de los comentarios formulados por su Grupo en la reunión anterior y durante las consultas posteriores. No obstante, le habría gustado que en las propuestas de Programa y Presupuesto se hubieran reflejado más claramente algunos ámbitos, como la libertad sindical y de asociación, la negociación colectiva, los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la protección de los trabajadores, la labor normativa y la desigualdad de ingresos y salarios. El orador acoge con satisfacción la fusión de los resultados 9 y 10 en materia de coherencia de las políticas, lo que ha mejorado la coherencia. Es necesario asignar recursos suficientes a los resultados fundamentales, como el resultado 8 sobre digitalización, siempre que se respete el principio del control humano sobre la tecnología para garantizar una transformación digital equitativa e inclusiva que genere trabajo decente para todos. También debería abordarse la cuestión de la brecha digital, así como la reglamentación de la digitalización.
- 843.** En lo que respecta a la gestión del conocimiento, la prioridad del Grupo de los Trabajadores es disponer de información periódica sobre la negociación colectiva y los salarios. El orador agradecería un formato más sencillo para la presentación de la información y pregunta cómo prevé la Oficina reorganizar sus publicaciones. En cuanto a la estrategia de fortalecimiento de la capacidad institucional de los interlocutores sociales para que puedan participar en la formulación de políticas basadas en datos empíricos, el orador quisiera saber en qué ámbitos se centraría y destaca que dicha estrategia no debe dejar de abordar las violaciones de la libertad sindical y de asociación y la negociación colectiva.
- 844.** En cuanto a las prioridades regionales, el orador celebra que las prioridades para África se basen en la Declaración de Abiyán. La transformación económica es necesaria para impulsar la creación de empleo y mejorar la calidad del trabajo, reducir los elevados niveles de informalidad y proporcionar protección social. La paz es crucial para la región, al igual que la protección de los trabajadores jóvenes que arriesgan sus vidas en busca de mejores oportunidades en el extranjero. En la región de Asia y el Pacífico, es necesario promover la ratificación del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98) y del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87). La promoción del diálogo social es clave para la defensa de las normas del trabajo. Con respecto a las Américas, las propuestas se centran excesivamente en el apoyo a las empresas sostenibles, sin hacer apenas referencia a la promoción del trabajo decente. La Oficina debería dar prioridad a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, especialmente al derecho de negociación colectiva, y fortalecer la capacidad de participación de los interlocutores sociales en el diálogo social a nivel nacional y regional. El orador observa que los recursos asignados a la región han aumentado, pero siguen siendo bajos en

comparación con las demás regiones. Del mismo modo, en relación con Europa, Oriente Medio y África Septentrional, apenas se mencionan los principios y derechos fundamentales en el trabajo, el diálogo social y la función de los interlocutores sociales, y la inspección del trabajo. La cuestión de los salarios vitales no figura en las listas de prioridades regionales. El orador insta a la Oficina a que dé prioridad al mandato fundamental de la OIT en todas las regiones.

- 845.** Con respecto a la asignación de recursos, el orador acoge con beneplácito la redistribución de recursos por parte de la Oficina a fin de aumentar la eficiencia; y considera que deberían adoptarse medidas para garantizar que el uso de contratos de colaboración externa no conduzca a condiciones de trabajo precarias y que el personal de la OIT esté debidamente protegido. Es necesario asignar recursos humanos suficientes para trabajar en la ejecución del mandato fundamental de la OIT. El orador solicita más información sobre las nuevas medidas de gestión del espacio en la sede y sobre la distribución de los 6 millones de dólares de los Estados Unidos relacionados con las regiones. Asimismo, pide a la Oficina explicaciones sobre el importante aumento de los gastos extrapresupuestarios estimados para las empresas sostenibles y sobre la preocupante reducción de la financiación para el resultado 5 relativo a la igualdad de género y la no discriminación. Es necesario desplegar esfuerzos para invitar a los donantes a financiar la labor fundamental de la OIT.
- 846.** El Grupo de los Trabajadores apoya el nivel de presupuesto ordinario propuesto, que representa un aumento del 0,4 por ciento en términos reales en comparación con el bienio en curso, siempre que la financiación adicional se destine a la labor fundamental de la OIT. El orador concluye preguntando cómo y cuándo se evaluarán los programas de acción prioritarios establecidos en el Programa y Presupuesto para 2024-2025.
- 847. Hablando en nombre del grupo de África,** una representante del Gobierno de Malawi dice que la aplicación del Programa de Trabajo Decente en África sigue revistiendo una importancia fundamental para superar los desafíos a los que se enfrenta la región. En lo que respecta a las prioridades de la OIT en África para 2026-2027, observa que las estrategias de creación de empleo con alto coeficiente de mano de obra son primordiales, habida cuenta del crecimiento de la población joven en la región. Tal como su grupo solicitó en la reunión anterior, la oradora pide a la Oficina que facilite, en la presente reunión y en los futuros documentos de Programa y Presupuesto, información sobre la asignación de recursos por esfera de resultados y por región.
- 848.** El grupo de África acoge con satisfacción el resultado 9 en materia de coherencia de las políticas, cuyo propósito es facilitar la transición de la economía informal a la economía formal, fomentar economías ambientalmente sostenibles y resilientes en contextos de crisis, posteriores a crisis y de fragilidad, y promover el trabajo decente en las cadenas de suministro. La consecución de avances en la justicia social a través de la Coalición Mundial, en consonancia con los PTDP, contribuirá al cumplimiento de las prioridades específicas de cada país y al fortalecimiento de las alianzas a nivel nacional y regional.
- 849.** El grupo de África apoya los resultados funcionales, en particular el resultado A relativo a la mejora de los conocimientos y la comunicación, y el fortalecimiento de las alianzas y las plataformas para fomentar la innovación y el desarrollo de la capacidad, e insta a la Oficina a que fortalezca las alianzas actuales y establezca nuevas colaboraciones para lograr resultados eficaces en África. Es esencial llevar a cabo estudios de investigación pertinentes con objetivos e indicadores claros a fin de orientar las iniciativas destinadas a empoderar a las comunidades mediante la difusión de conocimientos. La Oficina también debería elaborar herramientas de capacitación innovadoras y accesibles para fomentar un crecimiento inclusivo, sobre todo en contextos en que se disponga de pocos recursos.

- 850.** En cuanto al presupuesto operativo, la oradora acoge con satisfacción el aumento propuesto en la asignación de recursos para programas en África. Asimismo, celebra la propuesta de reforzar la presencia de la OIT en Angola y Qatar, pero expresa gran preocupación por la sugerencia de destinar 3 millones de dólares de los Estados Unidos, generados gracias al aumento de la eficacia, a la creación de nueve puestos nuevos en la sede, y solicita más detalles al respecto, dadas las orientaciones proporcionadas anteriormente a la Oficina de evitar una estructura sobrecargada de puestos de categoría superior con escaso impacto sobre el terreno.
- 851.** La oradora pregunta si la partida presupuestaria destinada a la secretaría de la Coalición Mundial hace referencia al equipo aprobado por el Consejo de Administración, compuesto por una directora, tres funcionarios de los servicios orgánicos y personal de apoyo administrativo, ya que la Oficina había comunicado al Consejo de Administración que el funcionamiento de la Coalición Mundial no entrañaría ningún costo presupuestario. Por último, reitera la solicitud realizada por su grupo a la Oficina de aumentar las asignaciones de recursos a los centros de administración del trabajo en África, ya que el apoyo de la OIT hasta la fecha ha sido insuficiente.
- 852. Hablando en nombre del grupo de Asia y el Pacífico (ASPAG),** una representante del Gobierno de China se muestra de acuerdo con el marco programático propuesto y acoge con satisfacción el mantenimiento de los resultados 1 a 7 en materia de políticas, a fin de ayudar a los mandantes a elaborar o adaptar políticas que promuevan la justicia social y el trabajo decente. La oradora agradece que la Oficina haya incorporado la solicitud de su grupo de prestar asistencia técnica a los Estados Miembros con respecto a la aplicación de las normas internacionales del trabajo, de conformidad con la Declaración de Singapur.
- 853.** Tras observar que el resultado 8 en materia de políticas sobre la digitalización en pro del trabajo decente y la justicia social constituye una respuesta oportuna al creciente impacto de la digitalización, en particular la inteligencia artificial (IA), la oradora alienta a la Oficina a aprovechar los beneficios de la digitalización, mitigando al mismo tiempo sus posibles efectos negativos.
- 854.** La oradora acoge con satisfacción la descentralización a las regiones de los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo, y solicita a la Oficina que adapte sus actividades de cooperación para el desarrollo a las necesidades y contextos específicos de los distintos países. Si bien apoya los esfuerzos de la Oficina para promover la diversidad, la equidad y la inclusión a través de la nueva Estrategia de Recursos Humanos, expresa su preocupación por la persistente representación insuficiente de muchos Estados Miembros, en particular de la región de Asia y el Pacífico, en la composición del personal. Por consiguiente, pide a la Oficina que incluya, en el Programa y Presupuesto y en la nueva Estrategia de Recursos Humanos, una hoja de ruta detallada para lograr una distribución geográfica equitativa del personal, así como un producto específico en el resultado funcional B sobre la mejora de la gobernanza y la supervisión.
- 855.** La oradora propone que la Oficina tome en consideración el tamaño de la población activa de cada región al asignar el presupuesto ordinario a las regiones, y pide a la Oficina que explique los desequilibrios geográficos en la distribución de los recursos extrapresupuestarios. El ASPAG considera adecuado que se preste especial atención al trabajo decente y la justicia social, y destaca la importancia de ámbitos como la promoción del empleo, la seguridad social, el desarrollo de competencias, la formalización, el emprendimiento, la productividad y las empresas sostenibles.
- 856.** Si bien el compromiso de la Oficina de mejorar la eficiencia presupuestaria y aumentar sus niveles de eficiencia son encomiables, debe hacer todo lo posible por mantener un presupuesto de crecimiento nominal cero. La oradora solicita a la Oficina que reduzca el presupuesto total intensificando sus esfuerzos para contrarrestar el aumento de los costos, por ejemplo, redistribuyendo los recursos de forma más prudente, reduciendo en la medida

de lo posible los costos relacionados con la Conferencia y estudiando otras posibles vías extrapresupuestarias. Las funciones de los nuevos puestos propuestos deberían cubrirse mediante la reasignación de personal existente o la aplicación de soluciones basadas en la tecnología. El ASPAG pide a la Oficina que siga dando prioridad a la eficiencia y efectividad en la ejecución del presupuesto aprobado.

- 857. Hablando en nombre del grupo de los Estados de América Latina y el Caribe (GRULAC)**¹¹, un representante del Gobierno del Perú acoge con satisfacción el compromiso explícito de la Oficina con la igualdad y la no discriminación. Los Gobiernos de Barbados, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Haití, Honduras, México, Panamá, el Perú, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela consideran fundamental que se incluya una mención expresa a la no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en las propuestas de Programa y Presupuesto.
- 858.** Respecto al aumento de la eficiencia y a la propuesta de reasignación de recursos, el orador considera preocupante que la Oficina no haya sido capaz de encontrar recursos suficientes para financiar tres partidas que revisten una importancia decisiva para la ejecución eficaz del programa de trabajo. Dado que tanto los Estados Miembros como el sistema de las Naciones Unidas se enfrentan a desafíos financieros que los obligan a incrementar la eficiencia, solicita a la Oficina que proporcione más información sobre las propuestas de Programa y Presupuesto a fin de facilitar a los Estados Miembros su evaluación, en particular, sobre la movilización continua de recursos para el resultado 5 en materia de políticas relativo a la igualdad de género y la no discriminación, con respecto al cual en el documento se indica que las recientes iniciativas de movilización de recursos han tenido un éxito limitado.
- 859.** El orador considera importante que la Oficina adopte medidas de mitigación. El hecho de que, en el registro estratégico de riesgos, la respuesta propuesta al riesgo núm. 2 relativo al compromiso con la justicia social y el trabajo decente no contemple ninguna medida de reducción de gastos y priorización es preocupante. En el riesgo núm. 6, sobre la explotación o abuso sexual por parte de personal de la OIT o de terceros contratados por esta, se debería incluir una referencia a cualquier tipo de conducta indebida por parte de los miembros del personal, incluidos los miembros del personal electos. En el marco de resultados, específicamente en el resultado funcional B, deberían incluirse indicadores que reflejen los avances y las metas establecidas en el programa de trabajo de la Oficina de Ética y la nueva función dedicada a la prevención y la respuesta contra la explotación y los abusos sexuales.
- 860.** El orador pide información desglosada de los costos asociados a la celebración de las reuniones de la Conferencia en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Ginebra (Palexpo) en 2026 y 2027. En cuanto al producto 6.4 sobre la migración laboral, alienta a la Oficina a continuar colaborando con otros organismos de las Naciones Unidas con el fin de lograr las metas establecidas. Por último, pregunta qué factores se tuvieron en cuenta al establecer las metas relativas al producto 6.4 y los motivos que llevaron a reducir el número de estas para las Américas.
- 861. Hablando en nombre del grupo de los países industrializados con economía de mercado (PIEM)**, una representante del Gobierno del Canadá acoge con beneplácito los esfuerzos de la Oficina para estudiar nuevas medidas de gestión del espacio y lograr un ahorro total de gastos de 16,6 millones de dólares de los Estados Unidos. Sin embargo, lamenta que las propuestas de Programa y Presupuesto no hayan respetado las orientaciones relativas a un crecimiento

¹¹ La Argentina se desvincula de las intervenciones del GRULAC sobre este punto.

nominal cero, que debería considerarse el límite máximo. La oradora insta a la Oficina a reexaminar las asignaciones de recursos para asegurarse de que los dos nuevos puestos esenciales en la categoría de servicios orgánicos —a saber, el puesto en la Oficina de Auditoría Interna y Control y el puesto de Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales— se financien mediante ahorros. La oradora pregunta por qué la Oficina ha otorgado prioridad a la financiación mediante ahorros de la secretaría de la Coalición Mundial cuando había indicado anteriormente que los costos asociados a la Coalición habían sido absorbidos. También alienta a la Oficina a considerar una estructura con menos puestos de categoría superior para incrementar la capacidad de respuesta, la eficiencia y la eficacia de la OIT. Asimismo, expresa su preocupación por el importante aumento de los costos debido a la celebración de las reuniones de la Conferencia en Palexpo y pregunta si la Oficina se ha planteado otros lugares o formatos. A ese respecto, solicita un desglose pormenorizado de los costos asociados a la Conferencia e información sobre el destino que se dará a los fondos no utilizados asignados a dicho concepto este bienio.

- 862.** La oradora insta a la Oficina a que reconsidere la reasignación propuesta con miras a sufragar cualquier aumento con los ahorros resultantes de un incremento de la eficiencia. La Oficina también debería desplegar esfuerzos a fin de lograr una mayor eficiencia y una reducción de los costos mediante el examen de la distribución de los recursos del presupuesto ordinario para garantizar que se destinan al mandato fundamental de la OIT, prestando especial atención a la elaboración y mantenimiento de normas internacionales del trabajo actualizadas y al sistema de control, y buscar más posibilidades de reducir la cuantía presupuestaria propuesta.
- 863. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes,** un representante del Gobierno del Sudán toma nota de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027. Los cambios políticos en determinados países árabes están afectando en gran medida a las iniciativas para promover el trabajo decente. La ejecución de programas que fomenten el empoderamiento de las mujeres y promuevan la creación de empleo, en particular para los jóvenes, sigue revistiendo máxima prioridad para el grupo de los Estados Árabes. La Oficina debe velar por que los programas de la OIT que se llevan a cabo en los países árabes promuevan el empleo juvenil y el empoderamiento de las mujeres y se centren, en particular, en la oferta de programas de formación en los países de bajos ingresos y en los países con economías frágiles.
- 864.** El orador acoge favorablemente los resultados previstos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027. Sin embargo, expresa su preocupación por la asignación de recursos a la Coalición Mundial para la Justicia Social en la propuesta de presupuesto operativo, ya que la Oficina había indicado anteriormente que el presupuesto de la Coalición sería independiente del de la Organización. Por consiguiente, pide a la Oficina que proporcione aclaraciones a este respecto. También expresa su preocupación ante la propuesta de aumentar el número de puestos de categoría superior en la Oficina, ya que ello contradice el compromiso de la Oficina de reducir su número e incrementar el de los puestos en las oficinas exteriores.
- 865. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos de América** dice que su Gobierno ha evaluado las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 sobre la base de si estas reflejan de forma suficientemente transparente la armonización entre la financiación y los resultados previstos, si contienen medidas reales o propuestas para obtener ahorros y/o mejorar la eficiencia, y si están en consonancia con los intereses y prioridades nacionales de los Estados Unidos de incrementar la seguridad, solidez y prosperidad del país. Su Gobierno no apoya ningún aumento adicional de los costos en los programas de la OIT y aboga por un crecimiento nominal cero en los presupuestos de todas las organizaciones internacionales. La oradora insta a la Oficina a estudiar posibilidades de generar una mayor eficiencia y ahorro, por ejemplo, mediante la revisión de la distribución de los recursos del presupuesto ordinario

para garantizar que se utilicen en cumplimiento del mandato fundamental de la OIT y la búsqueda de oportunidades adicionales para reducir el presupuesto general.

- 866. Un representante del Gobierno de Barbados** celebra la importancia creciente concedida a la digitalización en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027; y considera alentador que la Oficina se comprometa a adaptar su estrategia de apoyo para tener en cuenta las necesidades de los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en situación de fragilidad. Su Gobierno acoge con satisfacción el reconocimiento de los importantes riesgos que el cambio climático plantea para los pequeños Estados insulares en desarrollo y la conexión entre los fenómenos meteorológicos extremos y los desafíos relacionados con la migración. La Coalición Mundial para la Justicia Social y sus mecanismos deben reforzarse urgentemente a la luz de la creciente incertidumbre multilateral. La OIT también debería fortalecer su cooperación con el Banco de Desarrollo del Caribe y prestar particular atención a las islas más pequeñas en sus esfuerzos por fortalecer sus alianzas con entidades regionales. La OIT debe tener en cuenta los contextos nacionales, regionales y culturales y velar por que ningún grupo quede excluido de su labor.
- 867. Un representante del Gobierno del Japón** acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados para reorganizar los resultados en materia de políticas incluidos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, en particular mediante la fusión de los resultados 9 y 10. Sin embargo, el aumento del presupuesto general propuesto, tanto en términos reales como en términos nominales, tendrá un impacto significativo en la carga presupuestaria de los Estados Miembros. La Oficina debería intensificar, por tanto, sus esfuerzos para lograr un crecimiento nominal cero y mitigar el aumento de los costos, en particular los relacionados con la Conferencia Internacional del Trabajo.
- 868. Un representante del Gobierno del Sudán** dice que los acontecimientos políticos mundiales y la guerra en su país han afectado negativamente los esfuerzos por promover el trabajo decente en el Sudán. Sin embargo, su Gobierno sigue ejecutando programas de fomento del empleo juvenil y del empoderamiento de las mujeres, así como de la diversidad y la inclusión en el mundo laboral. El orador solicita a la Oficina que se asegure de que los programas de la OIT ejecutados en el Sudán estén en consonancia con las prioridades de su Gobierno, en particular con respecto a las iniciativas de formación y trabajo decente.
- 869.** El orador solicita aclaraciones sobre los costos derivados de la celebración de las reuniones de la Conferencia en Palexpo; la asignación propuesta de 1,1 millones de dólares de los Estados Unidos para el establecimiento de la secretaría de la Coalición Mundial para la Justicia Social, dadas las garantías ofrecidas anteriormente por la Oficina de que el presupuesto de la Coalición sería independiente del de la OIT, y el aumento propuesto de las asignaciones presupuestarias para financiar puestos de categoría superior en la sede, en lugar de puestos en las oficinas exteriores.
- 870. Una representante del Gobierno de Cuba** dice que, si bien la Oficina solo ha propuesto un modesto aumento del presupuesto, muchos Estados Miembros tendrán dificultades para asumir las obligaciones financieras adicionales en el contexto actual. Debido al bloqueo criminal impuesto por los Estados Unidos, su país ha atravesado uno de sus años más difíciles y el Gobierno se ve obligado a destinar sus escasos recursos a atender las necesidades más apremiantes de su población. Es necesario desplegar mayores esfuerzos para elaborar un presupuesto con crecimiento nominal cero.
- 871. Un representante del Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** señala su preferencia por un presupuesto de crecimiento nominal cero. La Oficina debería justificar de forma clara y transparente toda necesidad de recursos adicionales, los cuales

deberían utilizarse para apoyar el mandato y los objetivos fundamentales de la OIT sin duplicar las actividades existentes. Sería útil saber qué alternativas se han estudiado para la celebración de las reuniones de la Conferencia, cuándo se emprendió esa labor y qué conclusiones se han extraído. Resulta decepcionante que no se haya reasignado ninguno de los fondos obtenidos mediante ahorros a la creación de las nuevas funciones de análisis forense e investigaciones y de prevención y respuesta contra la explotación y los abusos sexuales, que se establecerán en la Oficina. Por consiguiente, la Oficina debería estudiar la adopción de enfoques alternativos para garantizar que la inversión tan necesaria para reforzar la capacidad de supervisión se financie íntegramente con los ahorros obtenidos. Sería conveniente disponer de más información sobre la fuente de los fondos asignados al establecimiento de una secretaría para la Coalición Mundial por la Justicia Social.

- 872. Un representante del Gobierno de Bangladesh** acoge favorablemente la inclusión de un nuevo resultado en materia de políticas relativo a la digitalización en pro del trabajo decente y la justicia social. El orador observa que se han localizado importantes fondos que pueden redistribuirse gracias al aumento de la eficiencia, por lo que alienta a la Oficina a realizar esfuerzos similares para mejorar la eficiencia de la gobernanza de la Organización. La Oficina debería formular medidas específicas e innovadoras para abordar las repercusiones de la brecha digital en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. Los países que enfrentan necesidades extremas a menudo encuentran dificultades para participar en la cooperación para el desarrollo a través de sus mecanismos nacionales, por lo que la Oficina debería estudiar nuevas alianzas de financiación y consolidar las existentes. A tal fin, sería crucial reducir los costos de funcionamiento al mínimo, por ejemplo, mediante la racionalización de la dotación de personal. La distribución de los recursos presupuestarios entre los nueve resultados en materia de políticas es desigual, por lo que debería asignarse más financiación a los resultados 3 y 4. El orador insta a que se aplique un enfoque constructivo, en lugar de punitivo, para asegurar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo y a que la OIT adopte un conjunto de medidas de respuesta proactivas, estructuradas y que fomenten el empleo para los países afectados por conflictos y desastres climáticos.

Resultados en materia de políticas, resultados en materia de coherencia de las políticas y resultados funcionales

- 873. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** toma nota con aprecio de los esfuerzos desplegados por la Oficina para organizar los resultados de manera más coherente. No obstante, la financiación sigue siendo motivo de preocupación ya que, para llevar a cabo las actividades previstas en el marco de los nuevos resultados en materia de políticas, deberían reasignarse los recursos existentes. Tras recordar que el mandato principal de la OIT es proteger a los trabajadores y promover la justicia social, el orador observa que las empresas sostenibles, sin bien son ciertamente importantes para la creación de trabajo decente, no deberían equipararse a los trabajadores en el Programa y Presupuesto. Las propuestas de inyectar fondos públicos en empresas privadas, a través de la OIT, con el objetivo de incrementar su competitividad y productividad deben reconsiderarse seriamente.
- 874.** Con respecto a los resultados en materia de políticas, el orador acoge con agrado la atención prestada en el resultado 1 a la ratificación universal de los instrumentos fundamentales y a la labor relativa a las cadenas de suministro, así como las iniciativas propuestas con miras a colaborar con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. La Oficina debería informar sobre las medidas adoptadas para asegurar la protección laboral de los trabajadores con riesgo de exclusión y solicitar a las instituciones financieras internacionales

que armonicen sus políticas con el mandato de la OIT en materia de protección de los trabajadores, pensiones y seguridad social. También se debería alentar a estas instituciones a que promuevan servicios públicos de calidad y salarios justos. El Grupo de los Trabajadores apoya que se sigan presentando informes anuales sobre el indicador 8.8.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y considera crucial que se asignen fondos suficientes del presupuesto ordinario a la labor fundamental de la OIT.

- 875.** En cuanto al resultado 2, los departamentos técnicos deberían promover en mayor medida el diálogo social y la negociación colectiva, así como la formulación de una estrategia en materia de salarios vitales. El orador acoge con satisfacción la visibilidad otorgada a la Estrategia integrada de la OIT para promover y aplicar el derecho de negociación colectiva, que debería financiarse adecuadamente con cargo al presupuesto ordinario. También valora la propuesta de reforzar la capacidad de los servicios de inspección del trabajo.
- 876.** Por lo que respecta al resultado 3, el orador observa con satisfacción las referencias a la transformación estructural, la incorporación de la tecnología y la digitalización. Sin embargo, es necesario establecer políticas industriales y dar más peso a la tributación y la redistribución. El desarrollo de competencias, que debería llevarse a cabo con la participación de los interlocutores sociales, cuenta con una de las mayores partidas presupuestarias. Sería mejor que algunos de esos recursos se destinaran a la aplicación del mandato fundamental de la OIT. La labor desarrollada en las zonas rurales debería abordar las prácticas de compra y la fijación de precios, así como la negociación colectiva y los salarios vitales.
- 877.** Con respecto al resultado 4, el orador apoya la inclusión de referencias a las empresas del sector público y a las cadenas de suministro; la propuesta de promover las herramientas prácticas de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social, en su versión enmendada en 2022 (Declaración sobre las Empresas Multinacionales); el producto sobre la promoción de una economía social y solidaria sólida y resiliente, y la atención prestada a la plena aplicación de las Conclusiones relativas a la promoción de empresas sostenibles, adoptadas por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 96.^a reunión (2007), un proceso que debería evaluarse en las futuras memorias sobre la aplicación del programa y en las evaluaciones de alto nivel. Es necesario desplegar más esfuerzos para promover el trabajo decente, entre otras cosas mediante la organización de consultas sobre la intensificación del uso de la IA, en el marco del producto 4.3. Para facilitar la formalización, debería adoptarse un enfoque global e integrado basado en la Recomendación sobre la transición de la economía informal a la economía formal, 2015 (núm. 204).
- 878.** El resultado 5 es importante para asegurar la aplicación del programa transformador para lograr la igualdad de género que fue acordado. El control del cumplimiento es necesario con respecto a las cláusulas sobre igualdad de género introducidas en los convenios colectivos y el aumento de la representación de las mujeres en el diálogo social, así como para promover la progresión profesional de las mujeres y su participación en las ocupaciones relacionadas con la ciencia, la tecnología, la ingeniería y las matemáticas. Debe incrementarse la financiación y la formación del personal para avanzar en la ratificación y la aplicación efectiva del Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169). El orador elogia la labor de la Red Mundial de Empresas y Discapacidad de la OIT y la inclusión del producto 5.3 relativo a la violencia y el acoso en el trabajo. Asimismo, destaca la necesidad de prestar un mayor apoyo a los trabajadores y a la administración pública, y considera muy preocupante la reducción de los fondos para hacer frente a las desigualdades.
- 879.** El resultado 6 responde a muchas de las preocupaciones del Grupo de los Trabajadores. En el próximo bienio, se debería dar prioridad a la labor relativa a los salarios vitales y a asegurar la

protección laboral de todos los trabajadores, incluidas las personas con empleos precarios. Habida cuenta de la situación geopolítica actual y de los cambios demográficos que se han producido, la OIT debería reforzar su apoyo a los trabajadores migrantes desde una perspectiva basada en los derechos.

- 880.** La pertinencia del resultado 7 se refleja en el hecho de que más del 47 por ciento de la población mundial no puede ejercer su derecho a la protección social. Debería reforzarse el vínculo entre las políticas de protección social y las políticas de empleo para romper el ciclo de pobreza y exclusión.
- 881.** Por lo que respecta al resultado 8, es esencial adoptar un enfoque centrado en las personas e introducir las nuevas tecnologías únicamente después de consultar a las organizaciones de trabajadores y siempre con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo. El orador agradecería recibir información adicional con respecto al Observatorio de la OIT sobre la IA y el Trabajo en la Economía Digital, y destaca la importancia de anticiparse al avance de la IA mediante normativas aplicables al lugar de trabajo y asignaciones de fondos adecuadas.
- 882.** La Declaración de Filadelfia debería servir de brújula para la aplicación del resultado en materia de coherencia de las políticas (resultado 9), cuyo objetivo principal debería ser la protección de los trabajadores. Todavía existe cierto solapamiento entre los diferentes productos, por ejemplo, en lo relativo a la formalización y las cadenas de suministro. El orador agradecería recibir aclaraciones sobre los recursos asignados a este resultado y a la transición hacia la formalidad de los trabajadores. También sería útil saber cómo se financiaría una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles.
- 883.** El Grupo de los Trabajadores desea expresar su agradecimiento a la Oficina por haber propuesto los resultados funcionales. También desea subrayar la importancia de las estadísticas y recibir aclaraciones sobre lo que se entiende por «alianzas innovadoras» en el marco del producto A.4. El Grupo respalda el proyecto de decisión.
- 884.** **El portavoz del Grupo de los Empleadores** afirma que no puede haber una protección efectiva de los trabajadores si no se cuenta con las empresas y recuerda que, en la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, se destaca «el papel del sector privado como fuente principal de crecimiento económico y creación de empleo».
- 885.** En el marco del resultado 1, debería ponerse más el acento en abordar las causas profundas de los déficits en la aplicación de los principios y derechos fundamentales en el trabajo. Habida cuenta de la actual incertidumbre con respecto a los futuros niveles de financiación, el orador desearía saber cómo pretende asegurar la Oficina el pleno cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco de este resultado. En cuanto a la integración de los derechos laborales pertinentes en las políticas y prácticas de diligencia debida en las empresas, cabe recordar que no todos los derechos laborales son derechos humanos.
- 886.** Por lo que respecta al resultado 2, el orador lamenta que no se haya restablecido un resultado independiente sobre el fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones de empleadores y de trabajadores, a pesar de las observaciones formuladas por su Grupo al respecto en anteriores reuniones.
- 887.** Es fundamental que las propuestas del Director General relativas al resultado 3 respondan a las ambiciones en materia de competencias, sobre todo por lo que respecta a la asignación de recursos. En cuanto al producto 3.2, la Oficina debería elaborar directrices metodológicas para la realización de análisis sobre la inadecuación de las competencias y previsiones sobre las necesidades de competencias en diferentes contextos institucionales y de desarrollo, en colaboración con organizaciones internacionales e instituciones académicas.

- 888.** El orador acoge con satisfacción el enfoque apropiado y equilibrado del resultado 4, que presta mayor atención a las empresas sostenibles, la competitividad y el crecimiento de la productividad. Deberían asignarse recursos adecuados para la consecución de ese resultado.
- 889.** Con respecto al resultado 5, en las propuestas no se explica lo que se hará para reforzar la capacidad de los empleadores a fin de que lideren iniciativas en el lugar de trabajo en lugar de limitarse a cumplir las normativas. La Oficina debería reconocer plenamente el papel de los empleadores como agentes activos de cambio en la promoción de la igualdad de género y la diversidad, reafirmar su compromiso con la no discriminación en el empleo y aprovechar su ventaja comparativa, en particular por medio del tripartismo como mecanismo clave para la aplicación de soluciones prácticas y negociadas.
- 890.** En cuanto al resultado 6, las numerosas referencias a los salarios vitales y a las políticas salariales otorgan a esta cuestión mayor importancia que a otras. En el párrafo 178, las referencias a los peligros psicosociales y a la prestación de una atención especial a las entidades de la economía social y solidaria carecen de justificación. Por lo que respecta al producto 6.3, aunque el Grupo de los Empleadores acoge con agrado la inclusión de una referencia a la Recomendación núm. 204, que establece un marco para la mención de la informalidad en las empresas formales, debería prestarse mayor atención a la eliminación de los obstáculos a la formalización, como la burocracia y otras exigencias jurídicas o administrativas inadecuadas. Este producto se centra en los trabajadores con alto riesgo de quedar privados de protección, pero ningún producto aborda el mantenimiento de la protección laboral a lo largo del tiempo. Lamentablemente, pese a una leve alusión al crecimiento de la productividad, no se prevé ninguna iniciativa sobre los vínculos con empresas sostenibles o la generación de empleo, entre otras cuestiones.
- 891.** El enunciado del resultado 7 es confuso, ya que resulta difícil diferenciar entre el trabajo realizado a través del Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas (Acelerador mundial) y el trabajo técnico de la OIT que se lleva a cabo en el contexto del Acelerador mundial; y da la impresión de que lo primero es más importante.
- 892.** En el resultado 8, no se presta suficiente atención a las oportunidades generadas por las nuevas tecnologías digitales, en particular para ampliar el acceso a los mercados, incrementar la productividad de la fuerza de trabajo y promover la seguridad y la salud, el crecimiento y la competitividad. El orador acoge con satisfacción la propuesta de reforzar la base de conocimientos de la OIT sobre las transformaciones digitales, pero esta debería contar con un enfoque equilibrado y debidamente integrado que utilice múltiples fuentes de datos. Asimismo, agradecería detalles sobre la gobernanza y las actividades previstas del Observatorio de la OIT sobre la IA y el Trabajo en la Economía Digital. Además, esta cuestión debería inscribirse en el orden del día de la 354.^a reunión del Consejo de Administración (junio de 2025). En la aplicación del resultado 8, la Oficina debería velar por que los empleadores reciban el apoyo necesario para hacer frente a las cuestiones normativas y configurar entornos empresariales favorables a la innovación, acceder a herramientas y formación para gestionar las transiciones digitales de la fuerza de trabajo y ampliar las alianzas con entidades innovadoras del sector privado y asociaciones empresariales para asegurarse de que las necesidades reales de las empresas se tengan en cuenta en los debates sobre políticas.
- 893.** En cuanto al resultado 9, los esfuerzos para promover la coherencia de las políticas deberían desplegarse principalmente a nivel nacional, a través de los PTDP. Aunque la contribución de la Coalición Mundial para la Justicia Social en este ámbito podría ser importante, no sustituye la labor y el compromiso de la OIT, sobre todo teniendo en cuenta su carácter voluntario. En el documento, la Coalición se describe como el «principal medio de acción» en el producto 9.1

y como una entidad que desempeña un papel central en la aplicación de los resultados de la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, pero no hay ninguna disposición prevista en materia de rendición de cuentas, una laguna que debería aclararse. Por lo que respecta al producto 9.3, es fundamental que las políticas destinadas a facilitar una transición justa den la misma prioridad a la sostenibilidad ambiental, social y económica. El desarrollo de las empresas sostenibles, especialmente las microempresas y pequeñas y medianas empresas (mipymes), debería integrarse mejor en esas políticas para promover la innovación, el crecimiento de la productividad y la resiliencia económica.

- 894.** Con respecto al resultado funcional A, el nivel actual de financiación asignado al fortalecimiento de la capacidad estadística de la Oficina debería, como mínimo, mantenerse. El producto A.4 debería formularse de tal manera que demuestre el papel clave de la cooperación para el desarrollo en la definición de la capacidad de la OIT para prestar servicios a sus mandantes. Sin embargo, la actual propuesta no hace referencia a la necesidad de colmar los déficits de financiación para apoyar las prioridades y necesidades de los mandantes, sino que se centra únicamente en la coordinación efectiva entre los resultados.
- 895.** Por último, la Oficina debería comprometerse a aplicar las conclusiones de la evaluación independiente de alto nivel de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo de la OIT 2020-2025, entre otras cosas, mediante el desarrollo de una visión clara de la cooperación para el desarrollo que vaya más allá del establecimiento de alianzas y la movilización de recursos. La Oficina podría extraer también enseñanzas más amplias de la evaluación, como la necesidad de expresar las intenciones de la OIT con claridad a la hora de establecer las prioridades y de adoptar un enfoque centrado y estratégico basado en el tripartismo, el diálogo social y la acción normativa.
- 896. Hablando en nombre del grupo de África,** una representante del Gobierno de Malawi dice que el apoyo que la OIT propone brindar en los países, en el marco del resultado 1, para promover la ratificación universal de los convenios fundamentales transformará el mundo del trabajo y debería extenderse a la economía informal. Su grupo respalda la propuesta de analizar las lagunas existentes en la aplicación de los convenios fundamentales. La oradora pregunta si las consultas regionales y el intercambio de conocimientos sobre todas las cuestiones relacionadas con las normas, mencionados en el marco del producto 1.3, se llevarán a cabo a nivel regional, subregional o de país y qué forma tendrán. Su grupo apoya las iniciativas propuestas para incrementar la capacidad institucional de las organizaciones de trabajadores y de empleadores con miras a aplicar las normas y promover la justicia social en los distintos países.
- 897.** En cuanto al resultado 2, la OIT debería prestar apoyo a las organizaciones empresariales y de empleadores mencionadas en el marco del producto 2.1 a fin de facilitar la sindicación en el sector informal, favoreciendo así la inclusión de los trabajadores por cuenta propia y de los trabajadores de la economía informal en el diálogo social tripartito a nivel nacional. La oradora celebra el apoyo a la creación de un entorno propicio para las empresas sostenibles en los países. Tras destacar la importancia de la propuesta de llevar a cabo iniciativas a nivel de país para aplicar el Acelerador mundial y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), acoge con satisfacción las actividades propuestas para reforzar la inspección del trabajo, revisar la legislación laboral y ampliar la cobertura jurídica a todos los trabajadores.
- 898.** En el marco del resultado 3, su grupo acoge con agrado la inclusión del producto 3.5 relativo al incremento de la capacidad de los Estados Miembros a fin de promover el empleo decente para los jóvenes y celebra la referencia a la Estrategia sobre Empleo Juvenil para África de la OIT y la Unión Africana, que debería aplicarse en los países mediante estrategias de empleo rural

centradas principalmente en la productividad, el crecimiento y la diversificación económica. Esos esfuerzos favorecerían una transición inclusiva a la economía formal en su región. A ese respecto, los sistemas de apoyo al desarrollo educativo y profesional son fundamentales.

- 899.** En lo tocante al resultado 4, su grupo propone reforzar los organismos de promoción y apoyo para las empresas y ampliar el alcance de sus servicios, de modo que estos incluyan el acceso a recursos productivos y servicios financieros, la facilitación del establecimiento de vínculos con los mercados nacionales y mundiales y la generación de oportunidades de innovación. La oradora considera que el sector privado complementa los esfuerzos gubernamentales para la creación de empleo; y que la promoción de una conducta empresarial responsable ayudará a remediar los déficits de trabajo decente en las cadenas de suministro. Asimismo, pide a la Oficina que estudie la posibilidad de incluir en las propuestas la creación de un entorno propicio para acceder a la financiación en aras del crecimiento empresarial.
- 900.** Con respecto al resultado 5, el grupo de África conviene en que la eliminación de la discriminación en el empleo es una prioridad para todos los Estados Miembros, pero considera que esta cuestión debería abordarse a nivel nacional. La oradora pide a la Oficina que, en sus documentos oficiales, utilice el lenguaje genérico acordado en los convenios y las normas del trabajo.
- 901.** En relación con el resultado 6, el grupo de África toma nota del enfoque propuesto para asegurar que se colmen las lagunas existentes en los marcos nacionales de seguridad y salud en el trabajo, así como las actividades propuestas para reforzar la capacidad de abordar los peligros en el lugar de trabajo, en particular en la economía informal y en las mipymes. La Estrategia Global de la OIT en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024-2030 debería aplicarse en todos los eslabones de las cadenas de suministro, para lo cual es preciso reforzar la administración del trabajo y los servicios de inspección del trabajo.
- 902.** En cuanto al resultado 7, la oradora observa que persisten las dificultades de financiación para lograr la protección social universal en los países de ingresos bajos y medianos. A ese respecto, celebra que la atención se centre en establecer y fortalecer los sistemas de protección social y en asegurar su sostenibilidad, resiliencia y adaptabilidad. Debería ser prioritario ampliar la protección social a las economías informales y rurales.
- 903.** El grupo de África toma nota del resultado en materia de coherencia de las políticas, que contribuirá a acelerar los avances para cumplir los ODS y materializar el contrato social renovado.
- 904. Hablando en nombre del ASPAG,** una representante del Gobierno de China dice que su grupo acoge con satisfacción los esfuerzos que se están llevando a cabo en el marco del resultado 1 para establecer normas sólidas y pertinentes. La oradora insta a la Oficina a que preste una asistencia técnica más adaptada a los Estados Miembros con el fin de apoyar la ratificación y aplicación de las normas internacionales del trabajo. Respecto del resultado 2, el ASPAG apoya el tripartismo, el diálogo social eficaz y la buena gobernanza de los mercados de trabajo; y considera que la Oficina debería seguir prestando asistencia a los Estados Miembros con miras a fortalecer la administración del trabajo, los sistemas de inspección del trabajo y las relaciones laborales.
- 905.** Habida cuenta de la importancia que reviste el empleo pleno y productivo para lograr la justicia social, las actividades previstas en el marco del resultado 3 deberían contar con la financiación adecuada. En lo tocante al resultado 4, el ASPAG alienta a la OIT a promover el trabajo decente a través de las empresas sostenibles, aumentando la competitividad, fomentando una nueva productividad de calidad, favoreciendo un entorno propicio para las empresas, apoyando una conducta empresarial responsable e impulsando la formalización de la economía. La oradora lamenta la eliminación de algunos elementos de los resultados 3 y 4, en particular las referencias al Acelerador mundial en el producto 3.1 y al refuerzo de las alianzas

internacionales en el producto 4.1. Deberían restablecerse esas referencias, ya que la colaboración con las instituciones nacionales y con otras partes interesadas es fundamental. Asimismo, la oradora pregunta por qué se ha reducido el número de países incluidos en las metas 3.2.1 y 3.2.2.

- 906.** Con respecto al resultado 5, el ASPAG reconoce la importancia de la igualdad de género y de la igualdad de oportunidades y de trato. Observando las diferentes opiniones sobre el lenguaje utilizado para describir los grupos de población afectados, la oradora insta a los Miembros a alcanzar un consenso. En cuanto al resultado 6, si bien el ASPAG celebra los esfuerzos dirigidos a promover entornos de trabajo seguros y saludables, lamenta que no se hayan establecido los criterios de referencia y los medios para verificar el indicador relativo a los costos de la migración, y pide a la Oficina que indique su posición al respecto. En relación con el resultado 7, el ASPAG apoya la propuesta de ayudar a los Estados Miembros a desarrollar sistemas de protección social integrales y asegurar una financiación sostenible y adecuada y una gobernanza sólida para contribuir a la creación de sociedades más justas y equitativas. Respecto del resultado 8, el ASPAG reconoce las oportunidades y los desafíos que conlleva la digitalización, especialmente la IA. La OIT debería liderar la transformación digital, intensificar los esfuerzos destinados a reducir la brecha digital y contribuir a la aplicación del Pacto Digital Global (2024).
- 907.** El ASPAG apoya los esfuerzos por incrementar la coherencia de las políticas, en particular el papel de la Coalición Mundial para la Justicia Social, tal como se establece en el resultado 9. Si bien aplaude los esfuerzos que se están desplegando para reforzar la actuación integrada de toda la Oficina mediante los programas de acción prioritarios, la oradora observa que 7 de las 12 metas correspondientes al resultado 9 no se han determinado. Por tanto, la Oficina debería aclarar esas metas antes de la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025).
- 908.** En lo tocante al resultado A, el ASPAG insta a desplegar esfuerzos para reforzar la base de conocimientos y la capacidad de investigación de la OIT y para fortalecer las alianzas en la cooperación para el desarrollo multilateral. Dada la situación en la región, se necesita apoyo adicional a ese respecto. En cuanto al resultado B, el ASPAG respalda que la atención se centre en mejorar el liderazgo y la orientación estratégica, lo que garantizaría el impacto institucional, la eficacia en la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas. La oradora pide que se establezcan indicadores precisos para medir la eficacia de los proyectos de desarrollo y que se adopten medidas y plazos claros para la distribución geográfica del personal. Respecto del resultado C, solicita que se intensifiquen los esfuerzos en los ámbitos de la planificación, el desarrollo y la gestión de los recursos humanos. En concreto, la Oficina debería adoptar medidas concretas para lograr la diversidad geográfica y de género del personal y aumentar la transparencia en la asignación de recursos a los resultados funcionales.
- 909.** El ASPAG pide a la OIT que participe activamente en la Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y en otros eventos de alto nivel de las Naciones Unidas, y que incorpore todo resultado pertinente al Programa y Presupuesto para 2026-2027.
- 910. Hablando en nombre del PIEM,** una representante del Gobierno del Reino Unido observa con satisfacción que la información aportada durante las reuniones anteriores y en las consultas entre reuniones ha sido incorporada a las propuestas. El PIEM celebra que la igualdad de género y el apoyo a los grupos vulnerables sigan siendo una prioridad transversal. Asimismo, acoge con satisfacción el mantenimiento de siete resultados en materia de políticas y de la mayoría de los indicadores conexos del Programa y Presupuesto para 2024-2025, lo que permitirá medir los avances obtenidos a lo largo del tiempo. Tras observar que la consecución del conjunto de resultados en materia de políticas depende cada vez más de la financiación

extrapresupuestaria, la oradora pregunta qué decisiones se tomarían para definir prioridades en caso de que disminuyeran los recursos; y señala que los recursos disponibles deberían destinarse a cumplir los mandatos fundamentales de la OIT.

- 911.** Volviendo al resultado 1, el PIEM celebra que se mantenga el compromiso con el mandato fundamental de la OIT dedicando una atención especial a la labor normativa, aspecto que debería formar parte de todo el programa, mediante la promoción y aplicación efectiva de las normas internacionales del trabajo, incluido en las cadenas de suministro. La Oficina debería asegurarse de que se destinen los recursos necesarios a esa tarea. El PIEM respalda que, en el resultado 2, se ponga el acento en el desarrollo de las capacidades y el refuerzo del diálogo social tripartito, así como en la aplicación de enfoques basados en los datos para maximizar la eficacia. Con respecto al resultado 3, el PIEM apoya la prioridad concedida a los enfoques sobre la formulación de políticas y a la transformación estructural inclusiva para establecer sistemas eficaces de desarrollo de competencias y de aprendizaje permanente en los diferentes sectores. La oradora señala, en particular, la importancia acordada al empleo juvenil y al apoyo a las poblaciones envejecidas y a las personas con discapacidad. El PIEM celebra las medidas destinadas a promover una conducta empresarial responsable en el marco del resultado 4, entre otras cosas mediante alianzas internacionales y regionales y la formulación de orientaciones basadas en la Declaración sobre las Empresas Multinacionales y en los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. La oradora pide más información sobre las medidas propuestas para promover una conducta empresarial responsable y reforzar la dimensión social de las normas ambientales, sociales y de gobernanza.
- 912.** Tras reafirmar el compromiso universal de eliminar la discriminación en el empleo enunciado en el resultado 5, la oradora pregunta por qué dos de los indicadores sobre la mejora de las medidas destinadas a los trabajadores en la economía del cuidado que figuraban en el Programa y Presupuesto para 2024-2025 no se han incluido en las propuestas para 2026-2027, sobre todo a la luz de las recomendaciones formuladas por la Conferencia Internacional del Trabajo durante la discusión general sobre el trabajo decente y la economía del cuidado que tuvo lugar en su 112.^a reunión (2024). El PIEM aprueba que el resultado 6 se centre en el establecimiento de marcos nacionales de seguridad y salud en el trabajo que respondan a las necesidades y tengan en cuenta los riesgos. La oradora observa que el resultado de las discusiones de la Conferencia sobre los peligros químicos y biológicos y sobre la economía de plataformas servirán de base para las actividades previstas en el marco de este resultado. El PIEM respalda la labor propuesta en el marco del resultado 7, y reitera su apoyo al acceso universal a medidas que garanticen un nivel mínimo de vida. En lo que concierne al resultado 8, la OIT se halla en una posición idónea para coordinar la labor internacional sobre digitalización en pro del trabajo decente y la justicia social, en particular a través del Observatorio de la OIT sobre la IA y el Trabajo en la Economía Digital. A ese respecto, la oradora alienta a la OIT a trabajar conjuntamente con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en el ámbito de la conducta empresarial responsable. El PIEM acoge con satisfacción el nuevo resultado 9 consolidado en materia de coherencia de las políticas, que incrementará la eficiencia y la eficacia e impulsará una labor integrada en toda la Oficina. Asimismo, pregunta cuándo y cómo se decidirán las metas pendientes con respecto a los indicadores del resultado 9.
- 913.** En cuanto a los resultados funcionales, el PIEM respalda las evaluaciones propuestas para mejorar el desarrollo de los conocimientos y el fortalecimiento de las capacidades en el marco del resultado A; y considera que el enfoque de «Una OIT» aumentará la influencia de la Organización en otras partes interesadas. El PIEM celebra que se mantenga la colaboración con otras entidades de las Naciones Unidas respecto a cuestiones de gobernanza y supervisión

en el marco del resultado B. En cuanto al resultado C, el PIEM aplaude la inclusión de entregables sobre la prevención y la respuesta a la explotación y los abusos sexuales, y sobre medidas para tratar los problemas de salud mental, la igualdad de género y la inclusión de la discapacidad. Tras destacar la importancia del bienestar del personal, la oradora lamenta que los ahorros obtenidos no se hayan utilizado para financiar el nuevo puesto de Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales. El PIEM acoge con satisfacción la información aportada sobre la dotación de personal y el compromiso de reasignar a personal de la sede a las oficinas exteriores, y pide datos comparativos de la dotación actual de la OIT frente a la de otros organismos de las Naciones Unidas. Por último, celebra que los resultados de la OIT se sigan vinculando a los objetivos más amplios de las Naciones Unidas.

- 914. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno del Sudán indica que se necesitan estrategias de adaptación innovadoras y sostenibles para hacer frente a los rápidos avances de la tecnología y a los desafíos económicos y ambientales emergentes que están reconfigurando la naturaleza del trabajo, así como a las crisis geopolíticas y la inestabilidad financiera que ejercen presiones adicionales en los Gobiernos, los empleadores y los trabajadores. Para la Organización y los interlocutores sociales, el principal reto reside en la necesidad de mantenerse a la par de la evolución del mercado de trabajo a fin de aplicar políticas económicas y sociales eficaces que promuevan la justicia social y de asegurar un futuro más equitativo para todos.
- 915.** Tras señalar que el lenguaje utilizado en el documento de Programa y Presupuesto elaborado por la Oficina en agosto de 2024 era acorde con los principios, las normas, las creencias y los valores árabes e islámicos, el orador pregunta por qué —y en beneficio de quién— se retiró y se sustituyó por el documento objeto de examen. Por consiguiente, solicita que el documento original se vuelva a presentar al Consejo de Administración para un examen más detenido. Su grupo suscribe la declaración formulada en nombre del grupo de África y la que se hará en nombre de los países de la Organización de Cooperación Islámica (OCI). El orador apoya los esfuerzos que despliega la OIT para luchar contra todas las formas de discriminación, pero expresa su objeción a la inclusión de conceptos controvertidos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, como las referencias a la orientación sexual y la identidad de género en el párrafo 163 y en el apéndice II. A menos que se elimine ese lenguaje, que no ha sido acordado a nivel internacional y que carece de fundamento en la legislación internacional, su grupo no puede apoyar el proyecto de decisión.
- 916. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Polonia dice que Macedonia del Norte, Montenegro, Serbia, Albania, Ucrania, la República de Moldova y Noruega suscriben su declaración. La Unión Europea y sus Estados miembros se suman a la declaración formulada en nombre del PIEM. El orador espera que, en aras de la adopción sin trabas del Programa y Presupuesto para 2026-2027 y a falta de acuerdo sobre una formulación alternativa, los mandantes lleguen a un consenso sobre el lenguaje utilizado en el documento, que es fruto del compromiso alcanzado tras largos debates y que ha sido empleado en anteriores documentos de Programa y Presupuesto. Por tanto, dicho lenguaje no debería eliminarse de las propuestas. Como derecho fundamental y valor fundacional de la OIT, la no discriminación debe promoverse en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 a través de medidas más concretas que vayan más allá de lo dispuesto en el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111). Por lo general, el texto de las propuestas de Programa y Presupuesto no se somete a negociaciones minuciosas ni a enmiendas por parte de los mandantes, ya que su elaboración

es competencia de la Oficina y debe reflejar la labor de la OIT destinada a eliminar la discriminación, de conformidad con su mandato.

- 917. Hablando en nombre de un grupo interregional de países¹²**, un representante del Gobierno de Colombia expresa su satisfacción por las propuestas de Programa y Presupuesto y subraya que el lenguaje utilizado en el documento respeta el consenso alcanzado en la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo tras largas y difíciles discusiones en las que todas las partes hicieron concesiones. El término «orientación sexual e identidad de género» se utilizó por primera vez en el Programa y Presupuesto para 2018-2019. La prioridad de los mandantes es adoptar el Programa y Presupuesto en la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. La OIT tiene un mandato claro de promover la igualdad para todos, incluidas las personas que son objeto de discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; y, en un mundo que enfrenta cambios rápidos, donde las desigualdades se multiplican, es más importante que nunca apoyar el mandato de la OIT.
- 918. Hablando en nombre de Brunei Darussalam, Indonesia y Malasia**, un representante del Gobierno de Brunei Darussalam indica que su grupo suscribe la declaración que se formulará en nombre de los países de la OCI con respecto a la expresión «orientación sexual e identidad de género» y rechaza la incorporación de un lenguaje tan controvertido. Ese concepto sobrepasa el mandato fundamental de la OIT y, para evitar que genere una división que podría socavar la credibilidad y la eficacia de la Organización, debería eliminarse del documento objeto de examen, así como de todos los documentos de la OIT, y sustituirse por una formulación que refleje un consenso universal y defienda el principio de no discriminación sin referirse a identidades específicas. De esta manera, la OIT podrá luchar por la justicia social y el trabajo decente para todos, respetando al mismo tiempo los contextos legislativos y culturales de todos los Estados Miembros.
- 919. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** alienta a la Oficina a que vele por que se asignen los recursos del presupuesto ordinario a la labor fundamental de la Organización, en particular en lo que respecta a su mandato normativo y su mecanismo de control. Por tanto, insta a seguir centrándose en la elaboración y el mantenimiento de normas internacionales del trabajo actualizadas. La OIT debería prestar asistencia técnica en respuesta a las prioridades y solicitudes de los mandantes, con arreglo a las normas internacionales del trabajo. La oradora apoya la labor de la OIT destinada a promover la igualdad entre las mujeres y los hombres en el lugar de trabajo, así como el desglose de los datos sobre participación en los programas por sexo. Su Gobierno reconoce dos sexos, hombre y mujer, y no promueve la ideología de género. La oradora respalda los esfuerzos de la OIT para combatir la discriminación en el empleo, de conformidad con la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998), en su versión enmendada en 2022, que constituye una fuente fundamental de consenso. Por último, insta a los mandantes a trabajar conjuntamente para alcanzar un acuerdo sobre las propuestas de Programa y Presupuesto presentadas en la reunión en curso.
- 920. Un representante del Gobierno de China** acoge con satisfacción que, en las propuestas de Programa y Presupuesto, se dedique una atención especial a las nuevas tendencias y a los desafíos actuales en el mundo del trabajo, y está de acuerdo en que las normas internacionales

¹² Albania, Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Canadá, Chequia, Chile, Chipre, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Suecia, Suiza y Uruguay.

del trabajo deberían seguir respondiendo a las circunstancias contemporáneas. Si bien elogia la labor propuesta en relación con el mecanismo de examen de las normas, considera que podrían introducirse muchas más mejoras y solicita detalles adicionales sobre los esfuerzos destinados a mejorar el mecanismo y sobre las actividades de desarrollo de capacidades dirigidas a los órganos de control. El orador pregunta por qué se ha reducido la asignación presupuestaria para el resultado 3, habida cuenta de los enormes desafíos a los que se enfrenta el mercado de trabajo mundial y la consiguiente necesidad de los conocimientos y la cooperación técnica de la OIT. Dado que la promoción de empresas sostenibles y el refuerzo de la protección social son fundamentales para mejorar el bienestar y fomentar el desarrollo sostenible, deberían asignarse más fondos del presupuesto ordinario y más recursos extrapresupuestarios a los resultados 4 y 7. El orador pide aclaraciones adicionales sobre la forma en que se coordinarán los productos correspondientes al resultado 9 con los otros ocho resultados, a fin de evitar duplicaciones del trabajo y asegurar una asignación eficaz de los recursos. Tras destacar que el personal de la Oficina sigue siendo el activo más valioso de la Organización, recuerda la importancia de la representación regional y exhorta a que se incluyan objetivos y medidas relativos a la diversidad del personal en el producto C.3.

- 921. Un representante del Gobierno del Sudán** insta a la Organización a que apoye a su país, así como a otros países que sufren las repercusiones de conflictos armados, mediante iniciativas transformadoras que promuevan el desarrollo de competencias. También pide que se formulen programas destinados a abordar las necesidades de las personas con discapacidad, la coherencia de las políticas y el fortalecimiento de las alianzas con vistas a crear oportunidades de trabajo decente para los jóvenes. Asimismo, destaca la necesidad de realizar un análisis de la situación de los países en guerra.
- 922.** El Gobierno del Sudán aceptó, durante un proceso de consultas, el documento de propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 distribuido en agosto de 2024. Ese documento se sustituyó posteriormente por el documento que ahora se ha sometido a examen. Se requiere una mayor cooperación, coordinación y transparencia en las labores de la Oficina con los mandantes, así como una observancia más estricta de los reglamentos y reglas de procedimiento de la Organización, lo que también incluye las consultas con los grupos regionales.
- 923.** El orador indica que su Gobierno apoya los esfuerzos de la OIT para combatir todas las formas de discriminación, pero considera que la inclusión de conceptos controvertidos en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, como la orientación sexual y la identidad de género, es contraria a las costumbres, tradiciones y creencias del Sudán. Dado que esa formulación no ha sido acordada por consenso, su Gobierno no puede apoyar el documento si no se elimina.
- 924. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** acoge con satisfacción las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, pero lamenta que se mantenga la formulación relativa a la orientación sexual y la identidad de género. El orador reitera que su Gobierno apoya plenamente la lucha contra todas las formas de discriminación y desigualdad en el lugar de trabajo, pero considera inadmisibles que se trate de incluir un lenguaje no consensuado que no cuenta con el apoyo general y que es fundamentalmente inaceptable para un número significativo de Estados. Su Gobierno comparte la posición expresada por el grupo de África y el grupo de los Estados Árabes, así como la descrita en la declaración conjunta formulada por el representante de Brunei Darussalam. Su Gobierno también se suma a la posición adoptada por los países de la OCI y el grupo de África en sus cartas dirigidas al Director General el 4 y el 17 de febrero de 2025, respectivamente.

- 925.** Su Gobierno está de acuerdo en que la única forma de superar las diferencias emergentes es encontrar una redacción aceptable para todos los Estados Miembros, y considera que la formulación utilizada en la Resolución sobre las desigualdades y el mundo del trabajo constituiría una buena base para alcanzar un consenso. Como mínimo, en las propuestas de Programa y Presupuesto se debería señalar la ambigüedad existente en torno a este tema. A tal fin, el orador propone que se añada una nota a pie de página que contenga una explicación adecuada. Esta propuesta no implicaría un bloqueo de la adopción del Programa y Presupuesto para 2026-2027 ni la eliminación del lenguaje fundamentalmente inaceptable, sino que consistiría simplemente en dejar constancia de la posición de un número significativo de Estados —donde reside una parte considerable de la fuerza de trabajo mundial— sobre esta controvertida cuestión. El orador no entiende por qué la propuesta ha encontrado tanta resistencia. Para evitar que se repita la situación de 2023, es necesario entablar un diálogo genuino que permita alcanzar un consenso.
- 926. Una representante del Gobierno de México** dice que su país entabló conversaciones informales con los demás miembros del Grupo Gubernamental a fin de tratar de encontrar un lenguaje consensuado que describa la labor que la Oficina lleva a cabo para proteger a las personas que sufren discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Posteriormente, en una carta abierta dirigida al Director General, su Gobierno señaló las divergencias de opinión que persisten en el Grupo, así como las conclusiones que México extrajo de las conversaciones. La oradora celebra el compromiso explícito de la Oficina de seguir abarcando a todos los grupos que son objeto de cualquier tipo de discriminación, incluida la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Los desafíos financieros a que se enfrentan los Estados y el sistema de las Naciones Unidas obligan a reevaluar las prioridades, utilizar los recursos de manera más eficiente y buscar alternativas innovadoras de financiamiento.
- 927. Un representante del Gobierno de Bangladesh**, tras señalar que los instrumentos de la OIT están superados y resultan insuficientes, subraya la necesidad de ampliar el alcance de estos para que abarquen las cadenas mundiales de suministro e impongan obligaciones a todas las partes interesadas. Asimismo, destaca la necesidad de promover más enérgicamente los instrumentos que brindan protección a los trabajadores migrantes. Si bien celebra la estrategia general de fortalecer los órganos tripartitos en el resultado 2 de las propuestas de Programa y Presupuesto, el orador considera que debe asegurarse la representación genuina de los interlocutores sociales, teniendo en cuenta al mismo tiempo los contextos específicos de cada país y sector. Por consiguiente, aboga por adoptar conjuntos de medidas adaptadas a las circunstancias específicas de cada país en materia de desarrollo de competencias y de adecuación de estas a los empleos. Asimismo, debería estudiarse la posibilidad de elaborar manuales sobre el desarrollo de competencias y la formación de aprendices para las partes interesadas de los diferentes sectores industriales.
- 928.** El orador insta a la Oficina a que aumente los recursos asignados a los resultados 3 y 4 y a que destine una parte de los fondos redistribuidos a proyectos de desarrollo de competencias en el marco del resultado 3. La protección de los trabajadores más vulnerables es fundamental para la consecución del resultado 6 y, por consiguiente, deberían aumentarse los recursos destinados a tal efecto. El orador también recomienda encarecidamente un incremento progresivo de los recursos destinados a la consecución del resultado 8, a fin de abordar los desafíos que plantea la transformación digital del mundo laboral.
- 929.** El orador lamenta la terminología utilizada para designar a ciertos grupos de personas en el marco del resultado 5, lo que puede aumentar los riesgos estratégicos mencionados en el apéndice I. Su Gobierno no apoya el enfoque no inclusivo adoptado al preparar los

documentos de la OIT y no respaldará el proyecto de decisión tal como está redactado. En los documentos de la OIT no debería utilizarse ningún término o frase específico sobre el que no exista un consenso general.

- 930. Un representante del Gobierno de Colombia** subraya que la lucha contra cualquier forma de discriminación constituye una parte fundamental de la labor de la OIT. Es importante conservar un enfoque técnico en los documentos que prepara la Oficina, como las propuestas de Programa y Presupuesto, así como reconocer la función de la Organización a fin de ayudar a los grupos vulnerables que sufren discriminación basada en su orientación sexual o identidad de género. Prescindir de esa terminología no cambiaría la realidad, y solo pondría en mayor riesgo a los grupos que sufren discriminación. Con respecto a la Coalición Mundial para la Justicia Social, que su Gobierno apoya firmemente, cabría aclarar que la cifra de 1,1 millones de dólares de los Estados Unidos incluida en el Presupuesto se refiere al gasto relacionado con la secretaría, que ya cuenta con personal, y que no hay ninguna solicitud adicional de presupuesto para 2026-2027.
- 931. Un representante del Gobierno de la República Islámica del Irán** dice que su Gobierno suscribe la declaración formulada en nombre del grupo de África y expresa su honda preocupación por la reintroducción de referencias a la orientación sexual y a la identidad de género en las propuestas de Programa y Presupuesto sin que exista un consenso al respecto, a pesar de la clara oposición expresada por numerosas delegaciones en la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. La República Islámica del Irán, a tenor de sus valores culturales, sus principios religiosos y su legislación nacional, no puede aceptar la inclusión de esos conceptos controvertidos y no consensuados en los documentos de la OIT. El intento de normalizarlos a través de mecanismos presupuestarios socava el espíritu del tripartismo y del consenso.
- 932.** El orador destaca la necesidad de solidaridad a nivel mundial para alcanzar los ODS y apoya los esfuerzos de movilización de la Coalición Mundial para la Justicia Social, la promoción de la coherencia de las políticas en todos los marcos multilaterales, el fortalecimiento del Acelerador mundial, y la mejora de los enfoques adaptados a los contextos nacionales. Asimismo, subraya una serie de prioridades clave, como la elaboración de herramientas de diagnóstico del mercado de trabajo adaptadas a los contextos locales y el fortalecimiento de los mecanismos tripartitos para una formulación inclusiva de las políticas. El orador también insta a aumentar la asistencia técnica y a asegurar un acceso equitativo a los programas de la OIT, en particular para los países sometidos unilateralmente a medidas coercitivas.
- 933. Hablando en nombre de los Gobiernos de los países nórdicos,** una representante del Gobierno de Dinamarca expresa su firme compromiso con el respeto y la protección del pleno ejercicio de los derechos humanos, en condiciones de igualdad, para todas las personas. Dadas las alarmantes tasas de violencia, acoso, discriminación y estigmatización, así como la criminalización de las relaciones homosexuales, la oradora alienta a la OIT a abordar y combatir las desigualdades, la violencia, el acoso y todas las formas de discriminación en el mundo del trabajo, en particular contra las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales y *queers*.
- 934.** La OIT, con la ayuda de los Gobiernos y las organizaciones de empleadores y de trabajadores, debería seguir fortaleciendo la capacidad de sus mandantes para detectar y dismantelar las barreras sistémicas a la igualdad de género, la igualdad de oportunidades y de trato y la no discriminación en el lugar de trabajo. La oradora apoya los continuos esfuerzos de la OIT por fortalecer los marcos jurídicos y de políticas con objeto de eliminar todas las formas de discriminación en el empleo y la ocupación para todos los trabajadores. También alienta a la OIT a asegurarse de que se destinen asignaciones suficientes del presupuesto ordinario a la

realización de actividades que promuevan la igualdad de género, la igualdad de trato y la no discriminación, y a seguir movilizando fondos adicionales para garantizar que los proyectos y programas tengan la máxima repercusión posible.

- 935. Hablando en nombre de los países de la Organización de Cooperación Islámica (OCI), a excepción de Albania**, un representante del Gobierno del Pakistán observa con profunda preocupación que, a pesar de la fuerte oposición expresada por muchas delegaciones en la 111.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, se han vuelto a incluir referencias a la orientación sexual y la identidad de género en las propuestas de Programa y Presupuesto sin que exista un consenso al respecto. Los países de la OCI no apoyan que se confiera a la OIT, ni a ninguna otra organización internacional, el mandato de tratar estas cuestiones. Los documentos técnicos y presupuestarios deben reflejar la voluntad colectiva y el consenso de los Estados Miembros. La orientación sexual y la identidad de género siguen siendo conceptos ambiguos, en constante evolución y —en muchas jurisdicciones— ilegales. Esta cuestión no se circunscribe al Grupo Gubernamental, sino que tiene importantes repercusiones sociales, culturales y jurídicas para el mundo del trabajo, y la controversia en torno a ella no ha dejado de acentuarse desde que el Consejo de Administración la examinó por última vez. Además, esos conceptos volvieron a incluirse en el documento sin transparencia y sin respetar los procedimientos establecidos, ya que el Grupo Gubernamental aún tiene que llegar a un consenso sobre la formulación pertinente. Todo intento de incluir nuevos motivos de discriminación sin un consenso intergubernamental explícito es incompatible con los marcos internacionales establecidos, entre ellos, la Resolución sobre las desigualdades y el mundo del trabajo y el Convenio núm. 111.
- 936.** A los países de la OCI, que han intentado sin éxito resolver la cuestión de manera proactiva, se les está pidiendo que acepten un concepto en contra de su voluntad, sus culturas y sus leyes en nombre de la lucha contra la discriminación. Aunque desean apoyar plenamente la adopción de las propuestas de Programa y Presupuesto, primero sería necesario eliminar todas las referencias a la orientación sexual y la identidad de género. El orador pide que se celebren consultas con el fin de elaborar una formulación consensuada para referirse a esos motivos de discriminación, que aún no están reconocidos universalmente.
- 937. Un representante del Gobierno de Barbados** señala que el marco normativo de la OIT fundamenta su labor y debe ser aplicado universalmente. A pesar del amplio consenso sobre la necesidad de asegurar que los trabajadores de todo el mundo gocen de la misma protección, las delegaciones siguen discrepando sobre el uso de determinados términos. La OIT actúa en los Estados Miembros bajo la dirección de esos mismos Estados y sus interlocutores sociales. En el documento de Programa y Presupuesto se señala que la OIT apoya a sus mandantes, y no les dicta lo que deben hacer. Por ello, el orador insta a las delegaciones de los Estados Miembros a que se muestren tolerantes con las opiniones y los valores de los demás y procuren alcanzar un consenso, sin dejar de centrarse en el mandato general de la Organización, a saber, la consecución de la justicia social.
- 938. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que su grupo desea plantear algunas cuestiones adicionales a raíz de los comentarios formulados durante la discusión. Cabe recordar que el Consejo de Administración está examinando las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 presentadas por el Director General y no cuestiones de derechos humanos. El orador pide a la Oficina que indique en qué instrumento internacional jurídicamente vinculante se reconoce que la orientación sexual y la identidad de género es un derecho humano, ya sea en el marco de los tratados internacionales de derechos humanos o en el marco de la Constitución, los convenios o las recomendaciones de la OIT, así como el documento en el que se reconoce dicha expresión como derecho y

principio laboral. También solicita a la Oficina que determine la fuente jurídica en la que se establece que el texto del Programa y Presupuesto es responsabilidad del Director General y no puede ser modificado.

- 939.** Tras observar que el Director General desea constituir un grupo de embajadores que se encargaría de resolver las cuestiones pendientes relacionadas con las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, el orador pide a la Oficina que explique el proceso que se seguiría para celebrar esas consultas. Su delegación sigue dudando de que tales consultas vayan a ser verdaderamente inclusivas o de que logren resolver las cuestiones pendientes relacionadas con el Programa y Presupuesto. El orador recuerda a la Oficina que se debe permitir a los mandantes de la OIT realizar aportaciones sobre aquellas cuestiones que les conciernan.
- 940.** En vista de la falta de consenso respecto de la expresión en cuestión, la Oficina había retomado el texto previamente acordado, extraído de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo. Su grupo había apoyado el texto difundido por la Oficina en agosto de 2024. Entre agosto y octubre de 2024 dicho texto fue modificado. El orador desea saber de quién fue la iniciativa de modificarlo o quién ordenó hacerlo y por qué motivo.
- 941. El Director General** explica que la Oficina abordará las cuestiones planteadas por los oradores cuando el Consejo de Administración reanude el examen de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 en una sesión ulterior. Cabe esperar que la constitución de un grupo especial de embajadores, compuesto por tres embajadores de cada región, ayude a resolver las divergencias de opinión respecto de dichas propuestas. Al igual que en 2023, la Oficina no elegirá a los embajadores, sino que se limitará a facilitar la celebración de las reuniones. Los Estados Miembros tendrán, en todo momento, la libertad de decidir la composición del grupo y sus métodos de trabajo. Por consiguiente, el Director General invita a los subgrupos del Grupo Gubernamental a que propongan oficialmente a tres embajadores cada uno para llevar a cabo esta tarea. Si bien se encomienda este asunto a los miembros gubernamentales por la función que desempeñan en el seno de la Comisión de Cuestiones Financieras, tal vez los interlocutores sociales también deseen participar en las discusiones. Dados los muchos retos a que se enfrenta la Organización, es esencial garantizar que este asunto no se aplaza sin más hasta la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se celebrará en junio. También sería preferible evitar, en la medida de lo posible, una votación sobre las propuestas de Programa y Presupuesto.
- 942. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece los esfuerzos de la Oficina por conciliar los distintos puntos de vista sobre esta cuestión. Sin embargo, destaca que, habida cuenta del carácter tripartito de la Organización, debe incluirse por norma a los interlocutores sociales en esta labor.

(El Consejo de Administración reanuda el examen del punto en una sesión ulterior).

Respuesta del Director General

- 943. El Presidente** señala que la Oficina ha publicado una adenda¹³ a las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 presentadas por el Director General, que contiene información adicional en respuesta a las cuestiones planteadas.
- 944. El Director General** dice que 12 embajadores, la Vicepresidenta trabajadora y el portavoz del Grupo de los Empleadores van a seguir reuniéndose para alcanzar un acuerdo sobre el lenguaje relativo a la orientación sexual y la identidad de género. La Oficina ha tenido en

¹³ GB.353/PFA/1 (Add. 1) (Rev. 1).

cuenta las preocupaciones expresadas por el Consejo de Administración acerca del ligero incremento, en términos reales, del monto consignado en las propuestas presupuestarias iniciales, y en la adenda que contiene las respuestas a los comentarios planteados, también se ha incluido una propuesta para reducir aún más el aumento de los costos. Se ha propuesto que las dos próximas reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo se organicen en tres lugares distintos (la sede de la OIT, el Palacio de las Naciones y las instalaciones del centro de convenciones Palexpo), de manera que el aumento de los costos asociados al uso de Palexpo se reduzca a 5,7 millones de dólares de los Estados Unidos. La Oficina propone reservar ese monto y si, en los siguientes meses, recibe la noticia de que todas las salas del Palacio de las Naciones estarán disponibles u obtiene más recursos extrapresupuestarios, reintegrará los fondos en cuestión a los Estados Miembros, como es la práctica habitual en estos casos. La Oficina ha hecho todo lo posible para lograr un crecimiento nominal cero.

- 945. El portavoz del Grupo de los Empleadores** subraya que la Oficina debe velar por la asignación de los recursos adecuados para el cumplimiento del mandato fundamental de la OIT. La Oficina debe tener en cuenta las prioridades y adoptar un enfoque centrado y estratégico basado en el tripartismo, el diálogo social y la labor normativa. El orador pregunta por los efectos que la propuesta de suspensión temporal, durante 11 meses, de la contratación destinada a cubrir las 40 jubilaciones previstas tendrá en el desempeño del mandato fundamental de la OIT ya que, en el caso de las actividades de los empleadores, repercutirá directamente en las actividades sobre el terreno y los servicios que se prestan a los mandantes. También desea saber cómo ha determinado la Oficina las 40 jubilaciones y cómo tiene previsto revisar sus objetivos en vista de la suspensión de la contratación. Además, considera contradictorio que al mismo tiempo se creen nueve puestos adicionales no vinculados a los servicios que se prestan a los mandantes.
- 946.** En cuanto a los recursos destinados a la secretaría de la Coalición Mundial para la Justicia Social, en documentos anteriores presentados al Consejo de Administración, incluidas las propuestas de Programa y Presupuesto para 2024-2025, siempre se había indicado que no habría repercusiones financieras adicionales para el presupuesto ordinario. El Director General había garantizado al Consejo de Administración que los costos adicionales derivados del establecimiento de esa secretaría serían absorbidos y no habría ninguna partida presupuestaria específica. Así pues, el Grupo de los Empleadores se siente decepcionado por la actual respuesta del Director General, que indica lo contrario.
- 947.** En cuanto a las preguntas sobre la gestión de riesgos, el nivel de recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo y las medidas de mitigación, la respuesta de la Oficina no es suficiente, y no queda claro si se tendrán que reasignar recursos a mitad de periodo. Con respecto al programa específico destinado a las organizaciones de trabajadores y de empleadores, la evaluación de los resultados nunca se había presentado como una condición indispensable para seguir financiando esta iniciativa. El orador solicita más información sobre cómo se evaluará el programa, subrayando que cada componente debe analizarse según sus propias características. Además, el Director General no ha abordado la diferencia entre el nivel presupuestario asignado a las actividades para los empleadores y a las actividades para los trabajadores.
- 948.** Los recortes generales no son el enfoque estratégico que se había solicitado. El Grupo de los Empleadores desea dejar muy claro que no aceptará que se ponga en peligro la ejecución del mandato principal de la OIT, que abarca los principios y derechos fundamentales en el trabajo, la protección de los recursos para las organizaciones de empleadores y de trabajadores, el fomento de las iniciativas de desarrollo de competencias y la priorización de las empresas sostenibles y el crecimiento de la productividad.

- 949. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** celebra los esfuerzos de la Oficina para absorber el aumento de los costos previsto en el presupuesto nominal actual y lograr un crecimiento nominal cero. Observa que, a pesar de esos esfuerzos para reducir los costos asociados a la organización de las reuniones de la Conferencia en 2026 y 2027, todavía se requiere un aumento de los costos de 5,7 millones de dólares de los Estados Unidos y pregunta por qué la elección de tres lugares distintos planteará limitaciones relacionadas con la determinación de las fechas de las reuniones. Su Grupo estará encantado de estudiar otras alternativas para reducir los costos.
- 950.** En lo que respecta a la posibilidad de redistribuir 16,6 millones de dólares de los Estados Unidos gracias a las nuevas medidas de gestión del espacio en la sede de la OIT, entre otras de las medidas que se definen en el párrafo 52 del documento GB.353/PFA/1, el orador pregunta si es realista esperar esos ahorros, dado que ya hay mucho espacio disponible en alquiler en Ginebra y otras organizaciones de las Naciones Unidas también afrontan limitaciones presupuestarias. En cuanto a la disminución de 3,8 millones de dólares de los Estados Unidos en los gastos relativos al programa que se propone en la adenda, el orador se suma a la inquietud expresada por el portavoz del Grupo de los Empleadores por la suspensión de la contratación para cubrir 40 puestos, que podría afectar gravemente a la labor de la Oficina y a puestos importantes que se ocupan de ámbitos de interés para el Grupo de los Trabajadores. Es importante saber qué ámbitos de trabajo podrían verse afectados. La Oficina debe velar por la realización del mandato y las actividades fundamentales de la Organización. Además, debe hacerse todo lo posible para garantizar la financiación del presupuesto ordinario y movilizar recursos extrapresupuestarios para financiar las actividades principales, especialmente las vinculadas al diálogo social y la negociación colectiva.
- 951.** La suspensión de la contratación resulta especialmente problemática sobre todo teniendo en cuenta los cambios recientes en la financiación de la cooperación para el desarrollo. El orador expresa su inquietud por la suspensión y terminación de los proyectos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios, especialmente el proyecto RISE (Investigación, Innovación y Compromiso Estratégico) para promover la libertad de asociación y la libertad sindical y la negociación colectiva, y pregunta cómo prevé la Oficina asegurar la reposición de los fondos suspendidos y qué piensa hacer con respecto al personal que está trabajando en esos proyectos y cuyos contratos se van a rescindir, sobre todo si se suspende la contratación para cubrir 40 puestos. También preocupa al orador la cuestión de la financiación del sistema de control, que necesita fondos suficientes tanto del presupuesto ordinario como de recursos extrapresupuestarios. Por último, el orador valora positivamente que los interlocutores sociales participen en la discusión paralela para encontrar un lenguaje relativo a la orientación sexual y la identidad de género aceptable para todos los mandantes.
- 952. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Malawi acoge con beneplácito, en particular, la información adicional sobre la asignación de recursos por esfera de resultados y por región, y pregunta si el cuadro en el que figura la distribución estratégica de los recursos por región corresponde a marzo de 2026 en lugar de a marzo de 2025, como se indica en la adenda. Su grupo toma nota de la aclaración respecto de las solicitudes de celebración de consultas relacionadas con las normas y, a ese respecto, señala que se pondrá en contacto con las oficinas regionales y nacionales. Por otro lado, aguarda con interés la Estrategia de Recursos Humanos para 2026-2029, que espera que garantice una mayor representación geográfica de África en la Oficina sin limitaciones por razón de idioma. Asimismo, agradecería recibir más información, antes de que la Conferencia adopte el Programa y Presupuesto, acerca del apoyo adicional que la Oficina tiene previsto destinar al

Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (ARLAC) y al Centro Regional Africano de Administración del Trabajo (CRADAT).

- 953.** No convence a su grupo la explicación de la Oficina con respecto a la reasignación de aumentos de eficiencia, que deberían utilizarse para la ejecución de actividades sobre el terreno en lugar de para la creación de puestos adicionales en la sede. En la explicación tampoco se aborda cómo se financiarán en el futuro estos puestos si se crean utilizando los aumentos de eficiencia, dado que implicarán gastos recurrentes.
- 954.** En cuanto al comentario de que el Consejo de Administración no puede modificar los documentos de referencia publicados por la Oficina, el grupo de África señala que la Oficina redacta sus documentos siguiendo las orientaciones del Consejo de Administración y el lenguaje que emplea debería ser, en la medida de lo posible, universalmente acordado. La Oficina ha incluido términos que no han sido acordados por consenso, lo que ha generado controversias y ha consumido mucho tiempo en prolongadas discusiones.
- 955. Hablando en nombre del ASPAG,** una representante del Gobierno de China agradece a la Oficina sus esfuerzos por ajustar la propuesta de presupuesto, aunque reitera la petición de su grupo de lograr un crecimiento nominal cero. La Oficina debería redoblar sus esfuerzos para contrarrestar el aumento de los costos maximizando la reducción de los gastos, especialmente en lo que respecta a la organización de las reuniones de la Conferencia, para lo que se podrían aprovechar plenamente las instalaciones que existen en la OIT u otras organizaciones internacionales, en lugar de alquilar espacios de uso comercial como el centro de convenciones Palexpo.
- 956.** Su grupo sigue muy preocupado por la persistente subrepresentación de muchos Estados Miembros entre el personal de la OIT y por la falta de información sobre las medidas previstas para subsanarla. Aparte de la adopción de medidas en el marco de la nueva Estrategia de Recursos Humanos, que resultarían insuficientes por sí solas, la Oficina debería formular una hoja de ruta con medidas y plazos específicos para lograr una distribución geográfica del personal justa y equitativa e incorporar un producto independiente a ese respecto en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027.
- 957.** En cuanto a los desequilibrios geográficos en la distribución de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo, la oradora subraya que un número considerable de países de Asia y el Pacífico todavía se consideran países de ingreso bajo y mediano bajo, por lo que necesitan asistencia para el desarrollo. La oradora solicita a la Oficina que movilice más recursos extrapresupuestarios y los asigne a los fondos de cooperación para el desarrollo en la región. Por último, solicita también a la Oficina que facilite los nuevos indicadores de productos asociados al resultado 9 relativo a la coherencia de las políticas antes del bienio 2026-2027 para que se puedan evaluar debidamente los resultados.
- 958. Hablando en nombre del GRULAC,** un representante del Gobierno del Perú dice que el grupo apoya la asignación estratégica de recursos que priorice la formalización del empleo, la protección social, el fortalecimiento del diálogo social y la digitalización del mundo del trabajo. El presupuesto debe reflejar un compromiso claro con la promoción de empleos formales y de calidad, asegurando una transición justa y equitativa para los trabajadores afectados por los cambios estructurales en la economía global. El orador pregunta cómo la decisión de eliminar cinco puestos en los programas de acción prioritarios no presupuestados ha generado un ahorro para el financiamiento de la creación de un nuevo puesto en la Oficina de Auditoría Interna y Control y la contratación de un Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales. El orador agradece los esfuerzos para generar ahorros

en la celebración de las reuniones de la Conferencia y la aclaración de que el presupuesto propuesto para la Coalición Mundial refleja la estructura existente.

- 959.** Reitera la importancia de una distribución equitativa de los fondos para atender las necesidades específicas de los países en la lucha contra la desigualdad y la informalidad. La Oficina debe garantizar que esos recursos sean asignados con base en criterios objetivos y en un análisis de las necesidades más apremiantes de cada región. También reitera la petición de su grupo de que, en el registro estratégico de riesgos relacionados con la explotación o los abusos sexuales, se incluya una referencia a cualquier tipo de conducta indebida por parte de los miembros del personal, incluidos los miembros del personal electos. Asimismo, en el resultado funcional B, se debería considerar la inclusión de indicadores que reflejen las metas establecidas en el programa de trabajo de la Oficina de Ética y del Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales. En este contexto, Barbados, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, el Ecuador, Honduras, México, el Perú, el Uruguay y la República Bolivariana de Venezuela reiteran su respaldo a la inclusión de referencias explícitas a la orientación sexual y la identidad de género en los documentos programáticos, en coherencia con los principios fundamentales de la OIT y con los compromisos adoptados previamente.
- 960. Hablando en nombre del PIEM,** una representante del Gobierno del Reino Unido acoge con satisfacción la propuesta revisada para sufragar mediante ahorros el nuevo puesto en la Oficina de Auditoría Interna y Control y el puesto de Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales, y alienta a seguir buscando opciones alternativas para organizar las reuniones de la Conferencia, también en el marco de conversaciones con las autoridades del Estado anfitrión. La oradora lamenta que las propuestas de presupuesto revisadas continúan situándose 5,7 millones de dólares de los Estados Unidos por encima del crecimiento nominal cero y solicita a la Oficina que determine más ahorros de costos y presente una propuesta detallada al Consejo de Administración para su aprobación en la reunión en curso.
- 961.** Es importante asignar recursos del presupuesto ordinario para el desempeño del mandato y las funciones principales de la Organización, haciendo hincapié en el desarrollo y el mantenimiento de normas internacionales del trabajo actualizadas y el sistema de control de la OIT. Por consiguiente, la Oficina debería minimizar el impacto que cualquier posible disminución notable de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo podría tener en la ejecución del mandato de la Organización. La Oficina debería prever planes de contingencia en los casos en que los departamentos responsables de la ejecución, sobre todo en relación con el respeto de los cinco principios y derechos fundamentales en el trabajo, dependen en gran medida de esos recursos.
- 962. Un representante del Gobierno del Japón** elogia los esfuerzos realizados por la Oficina para mitigar los aumentos de los costos, especialmente los vinculados a la celebración de las reuniones de la Conferencia, y espera que la Oficina pueda hacer frente a los retos operativos, con la cooperación de todos los mandantes. Habida cuenta de la difícil situación económica imperante en todo el mundo, el orador pide a la Oficina que estudie otras maneras para reducir aún más los gastos a fin de responder a la petición de los mandantes de lograr un presupuesto de crecimiento nominal cero.
- 963. Un representante del Gobierno de China** dice que la asignación de recursos para la organización de las reuniones de la Conferencia podría optimizarse aún más si se aprovechara al máximo la capacidad de la sede de la OIT y las instalaciones para conferencias circundantes y se consideraran otros lugares distintos de Palexpo que se encuentren cerca y cuyo alquiler

sea más económico. En cuanto a la propuesta de suspender temporalmente las contrataciones, señala que los recortes presupuestarios no deberían ir en detrimento de la eficiencia institucional. La Oficina debería hacer un seguimiento del impacto de la suspensión de las contrataciones en sus operaciones diarias y subsanar las deficiencias con fondos extrapresupuestarios y mediante la colaboración interdepartamental. Por lo que respecta a la reducción de las asignaciones del presupuesto ordinario para el resultado 3 en materia de políticas, el orador acoge con satisfacción la explicación de la Oficina y le pide que refuerce la coordinación de los resultados 3 y 8 para evitar asignaciones inadecuadas de recursos y asegurar que ningún ajuste en las asignaciones afecte a la consecución de los productos en el ámbito del empleo. La mejora de la diversidad del personal, especialmente de la representación geográfica, es esencial para lograr el resultado funcional C y debería ser un objetivo de la nueva Estrategia de Recursos Humanos y estar sujeta a metas cuantitativas claras y a un plan de acción con plazos definidos.

- 964. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger agradece a la Oficina la información adicional que proporciona la adenda. Aclara que dos preguntas atribuidas al Níger en este documento fueron formuladas en nombre del grupo de África. Señala que, en su respuesta a la pregunta de si existe algún tratado o instrumento internacional que se refiera a la orientación sexual y la identidad de género como derechos humanos, la Oficina ha presentado una interpretación que parece apoyar la postura de quienes afirman que la orientación sexual y la identidad de género son derechos humanos universales. En opinión de los 54 Gobiernos de África, la orientación sexual y la identidad de género no están contempladas en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y no forman parte del contrato social que suscribieron los Gobiernos de África al firmar y ratificar estos tratados. Además, en ese contexto, las observaciones generales formuladas por los órganos de tratados solo tienen carácter orientativo. La propia Oficina ha declarado en otra parte de la adenda que la OIT es diferente de otras entidades de las Naciones Unidas. Por lo tanto, debería existir una clara separación entre el mandato de la OIT y los del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y los órganos de tratados.
- 965.** Tras señalar que no se hace referencia explícita a la orientación sexual como motivo de discriminación en ningún convenio de la OIT, sino únicamente en algunas recomendaciones, el orador recuerda que las recomendaciones no son vinculantes y no pueden utilizarse como fuente para determinar lo que constituye un «derecho humano universal». El grupo de África respeta la posición de otros Estados Miembros que optan por considerar la orientación sexual y la identidad de género como un derecho humano, pero mantendrá su propia posición, que también merece respeto. Su grupo desea saber cuándo empezó la OIT a brindar asistencia a las personas que requieren protección por motivos de orientación sexual e identidad de género y cuándo se empezó a incluir a esas personas en la categoría de vulnerables. El orador pregunta, asimismo, si la OIT precisa hacer mención a estas personas en el Programa y Presupuesto para poder prestarles asistencia.
- 966.** Por lo que respecta a la información facilitada sobre la posibilidad de modificar un documento de la Oficina presentado al Consejo de Administración, el orador señala que es el Consejo de Administración el que encomienda a la Oficina la preparación de los documentos. De hecho, la Oficina está sujeta a «las instrucciones que pueda darle el Consejo de Administración», como se establece en el artículo 10.2 de la Constitución de la OIT. Además, la Oficina, encabezada por el Director General, está subordinada al Consejo de Administración, como se indica en el artículo 2, c) de la Constitución. En el artículo 8.1 se establece que: «[e]l Director General de la Oficina Internacional del Trabajo será nombrado por el Consejo de Administración, del que recibirá instrucciones y ante el cual será responsable de la buena marcha de la Oficina

Internacional del Trabajo y de la ejecución de cualesquiera otras funciones que pudieren serle confiadas». En el párrafo 44 de la Nota introductoria del Compendio normativo aplicable al Consejo de Administración no se hace referencia a la responsabilidad del Director General en la preparación de los documentos, como tampoco se hace en las propias normas. Sin embargo, es evidente que el Consejo de Administración está en su derecho de pedir al Director General que revise un documento. El Programa y Presupuesto no es una excepción. En muchas ocasiones, se vuelven a publicar documentos en versiones revisadas. Su grupo desea que se llegue a un compromiso similar al alcanzado por la Conferencia en su 111.^a reunión (2023).

- 967. Hablando en nombre de la OCI**, un representante del Gobierno del Pakistán acoge favorablemente que la adenda confirme que no hay ningún tratado internacional de derechos humanos que se refiera explícitamente a la orientación sexual y la identidad de género como motivos prohibidos de discriminación. Sin embargo, podría interpretarse erróneamente que algunos elementos de la adenda proporcionan un reconocimiento jurídico de la orientación sexual y la identidad de género. El artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia establece una jerarquía clara para las fuentes del derecho internacional. Los convenios internacionales se sitúan en la cúspide de esa jerarquía y, tal como se ha constatado, estos no otorgan dicho reconocimiento jurídico. Después vienen los principios generales del derecho, que sí defienden el principio de no discriminación. La OCI apoya el principio de no discriminación, pero únicamente cuando se aplica por motivos jurídicamente reconocidos, lo cual no es el caso de la orientación sexual y la identidad de género. Otra fuente de derecho es el derecho internacional consuetudinario, que no permite considerar la orientación sexual y la identidad de género motivos prohibidos de discriminación, ya que las prácticas de los Estados a este respecto no son universales y un gran número de Estados de distintas regiones se han opuesto sistemáticamente a tal medida. El último nivel lo constituyen las opiniones de juristas eminentes, las recomendaciones y las observaciones generales de los comités de expertos, pero estas fuentes se consideran medios meramente subsidiarios para determinar el Estado de derecho y no son vinculantes.
- 968.** Por lo tanto, la consideración contenida en la adenda de que las observaciones generales publicadas por los órganos de tratados de derechos humanos constituyen una orientación oficial es incorrecta. Dichas observaciones reflejan las opiniones de sus autores y carecen de fuerza jurídica vinculante. El documento HRI/MC/2015/4 sobre el proceso de consultas para la elaboración de las observaciones generales de los órganos de tratados, que se cita en la adenda, no se ha negociado a nivel intergubernamental. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no crea ningún derecho relativo a la orientación sexual y la identidad de género y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales no tiene ninguna autoridad para crear nuevas obligaciones a los Estados o los individuos. Esta posición está claramente fundamentada en el derecho internacional y se aplica a las normas internacionales del trabajo no negociadas, a los estudios generales de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones y a otros textos elaborados por la Oficina.
- 969.** La Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados establece las normas que rigen las obligaciones jurídicas de los Estados en virtud de los convenios internacionales, en particular el principio de interpretar los tratados de buena fe conforme a su sentido corriente y el principio de que los tratados no crean obligaciones jurídicas sin el consentimiento de los Estados partes, a menos que exista una norma imperativa. La orientación sexual y la identidad de género no han alcanzado la condición de *jus cogens* y, por lo tanto, no hay fundamentos jurídicos que justifiquen su inclusión en los textos del Consejo de Administración.
- 970.** La adenda podría crear confusión, ya que en una frase indica que el contenido de los documentos de la Oficina no puede atribuirse al Consejo de Administración, pero en la frase

siguiente se refiere a ellos como «documento[s] del Consejo de Administración». Más concretamente, el Programa y Presupuesto es un documento de política, porque define el programa de la Organización y, por lo tanto, requiere la aprobación de los Estados Miembros. Las organizaciones internacionales no tienen soberanía a este respecto. La OCI respaldará las consultas en curso con miras a alcanzar un consenso sobre la cuestión.

- 971. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Polonia agradece a la Oficina la información adicional. No desea reiterar la posición de su grupo sobre este asunto, pero espera que el grupo de embajadores *ad hoc* sea capaz de encontrar una solución que permita la adopción sin dificultades del Programa y Presupuesto por parte de la Conferencia. Para alcanzar el consenso es esencial que se siga un proceso tripartito inclusivo.
- 972. Una representante del Gobierno de Suiza**, autorizada por la Mesa del Consejo de Administración a hacer uso de la palabra en virtud del artículo 1.8.3 del Reglamento, dice que su Gobierno está apoyando activamente a la OIT en sus esfuerzos por encontrar lugares adecuados para celebrar la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, en caso de que el Palacio de las Naciones no esté disponible, y que proporcionará asistencia financiera si es necesario. La celebración de la reunión de la Conferencia cerca de la sede de la OIT presenta ventajas. El centro de convenciones Palexpo es la opción más costosa. Sería más apropiado celebrar la reunión de la Conferencia en varias ubicaciones, como el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (CICG), la sede de la OIT, parte del Palacio de las Naciones y, si fuera necesario, una sala de conferencias adicional en alguna otra organización. Si se hiciera así, el costo por la utilización del CICG, a excepción de los elementos técnicos y logísticos, correría a cargo del Gobierno suizo, que tiene conocimientos considerables en el ámbito de la promoción de colaboraciones internacionales eficaces.
- 973. Un representante del Director General** (Director del Departamento de Programación y Gestión Estratégicas), en respuesta a las cuestiones planteadas, explica que, si bien la suspensión temporal de las contrataciones vinculadas a las 40 jubilaciones previstas a lo largo del bienio tiene por objeto contribuir a la reducción de los costos, todavía no se han tomado decisiones definitivas sobre los puestos específicos que se verían afectados. La Oficina ha tomado nota de las preocupaciones expresadas y velará por que la suspensión de las contrataciones no repercuta negativamente en el cumplimiento del mandato fundamental de la OIT.
- 974.** En cuanto a la preocupación por la posible reducción de los recursos extrapresupuestarios destinados a la cooperación para el desarrollo, el orador dice que en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 se anticipan posibles reducciones y se prevé la redistribución de recursos del presupuesto ordinario. Reconociendo la incertidumbre que rodea a la financiación futura, asegura al Consejo de Administración que se informará puntualmente de cualquier novedad significativa y se aplicarán las medidas de mitigación propuestas. Además, se hará lo posible por movilizar recursos adicionales, entre otras cosas mediante el fortalecimiento de las alianzas, una mayor participación en los mecanismos nacionales de financiación y la ampliación de las iniciativas de cooperación Sur-Sur y triangular.
- 975.** En respuesta a las preguntas sobre la creación de puestos adicionales en la sede, aclara que esos puestos no comportarán ningún aumento del presupuesto, sino que son un reflejo de la redistribución estratégica de los ahorros realizada para reforzar los servicios técnicos y profesionales de apoyo a las actividades en el terreno. La Oficina ha reclasificado varios puestos de la categoría de servicios generales como puestos de la categoría de servicios orgánicos para contribuir a ese objetivo. El orador confirma que tanto el puesto de Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales como

el nuevo puesto de la categoría de servicios orgánicos sobre análisis forense e investigaciones se financiarán con los ahorros previstos.

- 976.** La Oficina se compromete a mantener las actividades de fomento de la capacidad para los interlocutores sociales y seguirá explorando formas de obtener financiación para apoyar estas actividades.
- 977.** En cuanto a la Estrategia de Recursos Humanos para 2026-2029, la Oficina toma nota de las peticiones de medidas concretas y objetivos claros para mejorar la diversidad del personal y la representación geográfica. La Oficina presentará propuestas detalladas, que incluirán objetivos mensurables, para su examen por el Consejo de Administración en su 355.^a reunión (noviembre de 2025).
- 978. El Director General** reafirma el compromiso de la Oficina con el diálogo y el debate democráticos. Aunque es natural que en este tipo de debates haya desacuerdos, rechaza cualquier cuestionamiento de la imparcialidad de la Oficina, subrayando que esta mantiene su firme compromiso de defender los valores y principios de la Organización. Reconoce que la OIT podría ser más eficaz y eficiente. Aunque asume plenamente sus responsabilidades a este respecto, muchas de las medidas de eficiencia potenciales están relacionadas con la estructura de gobernanza de la OIT, por lo que necesita el apoyo del Consejo de Administración para su aplicación.
- 979.** Aunque la Oficina seguirá estudiando opciones para reducir los costos con miras a lograr un presupuesto de crecimiento nominal cero, para lograr reducciones adicionales a los 5,7 millones de dólares de los Estados Unidos propuestos se necesitarán la cooperación y el apoyo de los mandantes. Podrían considerarse opciones como reducir la duración de las reuniones de la Conferencia y del Consejo de Administración; reducir el número de participantes en dichas reuniones, y explorar la posibilidad de celebrar determinadas reuniones de forma virtual o fuera de Ginebra. El Director General preferiría que las reuniones de la Conferencia se celebraran en Ginebra y expresa su gratitud al Gobierno de Suiza por su ofrecimiento de apoyo en ese sentido. Asimismo, podría considerarse la posibilidad de transferir a expertos de la sede a las oficinas exteriores, teniendo en cuenta los costos de traslado que esto conllevaría. Está dispuesto a considerar otras opciones, en consulta con el Sindicato del Personal. Confirma que la Oficina presentará propuestas concretas para reducciones adicionales de los costos antes de que finalice la actual reunión, aunque señala que es posible que algunas medidas requieran un debate más detenido en la 355.^a reunión (noviembre de 2025). Instará a los Estados Miembros que cuentan con oficinas de representación a que incrementen sus contribuciones para cubrir los costos asociados con el funcionamiento de dichas oficinas, lo que podría suponer un ahorro para la Organización de entre 2 y 3 millones de dólares de los Estados Unidos por bienio.
- 980. El portavoz del Grupo de los Empleadores** agradece las respuestas proporcionadas por la Oficina y expresa su deseo de recibir más información detallada a su debido tiempo sobre la suspensión de ciertos puestos de trabajo y la creación de otros nuevos. Pone de relieve la urgencia de acordar un presupuesto que asegure el mantenimiento de la capacidad de la Organización para cumplir su mandato.
- 981. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece las respuestas de la Oficina. Consultará con su Grupo para tratar de alcanzar una posición de consenso antes de responder a las cuestiones planteadas por el Director General. Insta al Consejo de Administración a que apoye decisiones de financiación que permitan a la OIT continuar su labor en materia de negociación colectiva.

(El Consejo de Administración reanuda el examen del punto en una sesión ulterior).

1.1. Ajustes propuestos por el Director General (GB.353/PFA/1/1)

- 982. El Presidente** hace referencia al documento GB.353/PFA/1 (Add. 1) (Rev. 1), que contiene información adicional en respuesta a las cuestiones planteadas durante la discusión anterior sobre este punto. La Oficina ha tenido en cuenta las observaciones formuladas por los miembros del Consejo de Administración y ha propuesto una serie de medidas para abordar la cuestión de los costos asociados a la celebración de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo en el Centro de Exposiciones y Convenciones de Ginebra (Palexpo). Las medidas expuestas en el documento GB.353/PFA/1/1 permitirían obviar la necesidad de incrementar los costos y lograr un presupuesto de crecimiento nominal cero.
- 983. El Director General** dice que la Oficina está a la espera de una decisión de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra para saber si se podría seguir utilizando el Palacio de las Naciones el próximo bienio para celebrar las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo. La Oficina ha estudiado la propuesta de recurrir al Centro de Conferencias de Varembé, pero lamentablemente no estará disponible durante dos semanas consecutivas en el periodo requerido. La reunión de la Conferencia tal vez tendría que celebrarse, por tanto, en septiembre u octubre. Otra opción sería dividirla en dos partes, de modo que una primera parte tendría lugar en junio y la segunda más adelante en el año, y celebrar la reunión en un formato híbrido. La discusión sobre esta cuestión proseguirá en la 355.^a reunión del Consejo de Administración, antes del inicio de la ejecución del presupuesto propuesto para 2026-2027. Estas opciones permitirían a la Oficina absorber el aumento de los costos de 5,7 millones de dólares de los Estados Unidos asociados a la utilización de Palexpo. El Director General pide al Consejo de Administración que apruebe el presupuesto de crecimiento nominal cero. Si bien expresa su preocupación por el posible efecto que la reducción del presupuesto propuesto podría tener en la ejecución del programa, señala que la Oficina hará todo lo posible por reducirlo al mínimo.
- 984. El Presidente** indica que, tras debatir la cuestión con los demás miembros de la Mesa, se ha decidido que la discusión se divida en dos partes, la primera de ellas sobre el presupuesto, las cuestiones financieras y el nivel del presupuesto, y la segunda sobre las cuestiones relacionadas con el programa. El Presidente cede la palabra a quienes deseen formular observaciones sobre la primera parte.
- 985. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** apoya la idea de mantener dos rondas de discusiones consecutivas; y da las gracias a la Oficina por sus esfuerzos continuos a fin de encontrar una solución para absorber los costos asociados a la celebración de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo durante el próximo bienio. Históricamente, Ginebra siempre ha acogido las reuniones de la Conferencia y debería seguir haciéndolo, no solo por su situación geográfica, sino también por lo que representa como ciudad de la diplomacia y el diálogo que acoge a organizaciones basadas en los derechos. La opción de celebrar las reuniones de la Conferencia en múltiples lugares en Ginebra probablemente es la mejor, habida cuenta de la necesidad de mantener un presupuesto de crecimiento nominal cero, velando por que la parte programática del presupuesto no se reduzca aún más en términos de apoyo a los mandantes y de personal. Asimismo, reitera que retomar las disposiciones adoptadas durante la pandemia de COVID-19 no es una opción favorable.
- 986.** En relación con las demás partidas, y habida cuenta de la información actualizada proporcionada sobre la renovación del edificio de la sede, el orador pregunta si, dado que se está debatiendo la congelación de algunos puestos, no podrían paralizarse también algunos trabajos de renovación. La presentación de información actualizada sobre el proyecto del perímetro de seguridad de la sede en la 355.^a reunión del Consejo de Administración podría

brindar la oportunidad de examinar la posibilidad de reasignar algunos fondos. El orador reitera que debería evitarse el despido de miembros del personal, o aplazarse esa decisión hasta la 355.ª reunión. Las discusiones sobre una posible reestructuración deberían llevarse a cabo en el marco de un proceso de diálogo social con el Sindicato del Personal, y sus resultados deberían comunicarse al Consejo de Administración y a los interlocutores sociales. El Grupo de los Trabajadores acepta el proyecto de decisión que figura en el documento GB.353/PFA/1/1.

- 987. El portavoz del Grupo de los Empleadores** da las gracias a la Oficina por facilitar información y datos adicionales; y coincide en que las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo deberían seguir celebrándose en Ginebra. Tras señalar que las observaciones formuladas anteriormente por su Grupo en relación con las necesidades de las organizaciones de empleadores siguen siendo cruciales, acepta un presupuesto de crecimiento nominal cero.
- 988. Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno de China expresa su agradecimiento por los esfuerzos desplegados para estudiar otras alternativas a fin de celebrar las sesiones plenarias y las reuniones de las comisiones de la Conferencia en múltiples lugares alrededor de Ginebra, lo que permitiría mantener un presupuesto de crecimiento nominal cero. La oradora lamenta que las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 no prevean medidas concretas para subsanar la persistente representación insuficiente de muchos Estados Miembros en la composición del personal. Por consiguiente, pide a la Oficina que inicie el proceso de elaboración de una nueva Estrategia de Recursos Humanos para 2026-2029 con una hoja de ruta definida y con medidas y plazos claros para lograr una distribución geográfica del personal justa y equitativa lo antes posible. Por último, solicita a la Oficina que consulte al ASPAG durante el proceso de elaboración de la Estrategia a fin de incorporar sus consideraciones.
- 989. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que su grupo acoge con satisfacción las propuestas de Programa y Presupuesto y da las gracias a la Oficina por las respuestas proporcionadas.
- 990. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno del Reino Unido apoya las estimaciones presupuestarias revisadas. El PIEM entiende que la organización de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2026 y 2027 será compleja, y está dispuesto a apoyar los esfuerzos que se desplieguen y a participar en las consultas que convoque la Oficina sobre los preparativos a tal fin. El PIEM apoya el proyecto de decisión que figura en el documento GB.353/PFA/1/1.
- 991. Un representante del Gobierno de Colombia** agradece a la Oficina los esfuerzos que ha hecho para ajustar el presupuesto a fin de mantener un crecimiento nominal cero, y espera que las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo sigan teniendo lugar en Ginebra.
- 992. Una representante del Gobierno de México** valora los esfuerzos de la Oficina para presentar un Programa y Presupuesto ajustado, en línea con las respectivas políticas nacionales y el mandato fundamental de la OIT. Su Gobierno apoya una asignación estratégica de recursos que priorice esferas como la formalización del empleo y la protección social.
- 993. Una representante del Gobierno de China** solicita a la Oficina que aclare las medidas específicas que se adoptarán para absorber los costos asociados a la celebración de las reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2026 y 2027. La Oficina debe asegurarse de que se incluyan resultados específicos sobre la diversidad del personal en el próximo Programa y Presupuesto bienal. Al elaborar la nueva Estrategia de Recursos Humanos, la Oficina debería establecer un mecanismo de seguimiento transparente para informar periódicamente al Consejo de Administración de los progresos obtenidos.

- 994. Una representante del Gobierno de Suiza** confirma que el CICG estaría disponible para acoger la reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo del 7 al 19 de junio de 2026. Su Gobierno seguirá colaborando estrechamente con la Oficina para encontrar la opción más apropiada y ventajosa desde un punto de vista presupuestario.
- 995. Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) señala que no es posible ralentizar el proyecto de renovación del edificio de la sede ni el proyecto del perímetro de seguridad de la sede para liberar fondos. Esos fondos están reservados para la finalización de la renovación y, si las obras se detuvieran ahora, se incurriría en costos más adelante, lo que resultaría en un incremento de los costos totales para la Oficina. El orador confirma que la representación geográfica en la composición del personal se tendrá en cuenta en la nueva Estrategia de Recursos Humanos. La Oficina tomará en consideración todas las observaciones formuladas durante el proceso de elaboración.
- 996. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** reitera que su Grupo desea que se asignen recursos, tanto del presupuesto ordinario como de los fondos extrapresupuestarios, al diálogo social, la negociación colectiva y el sistema de control.
- 997. El Presidente** cede la palabra a quienes deseen formular observaciones sobre la segunda parte.
- 998. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que no es por iniciativa de su Grupo que prosigue la discusión sobre este punto. La posición del Grupo de los Trabajadores, que ha sido sumamente clara durante muchos años, es que la OIT tiene la importante obligación de luchar contra la discriminación en el empleo por cualquier motivo. Para el Grupo, «por cualquier motivo» es un concepto inclusivo. No se puede defender el principio de la no discriminación por cualquier motivo y luego decir que algunos grupos no están amparados.
- 999.** El Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores han sido invitados a participar en una discusión con un grupo reducido de embajadores para abordar el texto que figura en el párrafo 163 de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027. La oradora acoge con beneplácito la invitación, habida cuenta de la naturaleza tripartita de la OIT. Se han presentado varias propuestas, alguna también de la Oficina, para encontrar la manera de llegar a un consenso y evitar desacuerdos que acaben en una votación o una situación en la que la Conferencia se pueda ver secuestrada por un debate no financiero sobre el Programa y Presupuesto. Si bien un acuerdo parecía posible, ahora muchos han retomado sus posiciones y líneas rojas iniciales. Aunque la oradora entiende que todas las partes tienen convicciones firmes, esas convicciones son mutuamente excluyentes, dado que algunos defienden el uso de una determinada terminología, mientras que otros se oponen.
- 1000.** En este contexto, el Grupo de los Trabajadores desea someter a reflexión, en nombre del Grupo de los Empleadores y de su propio Grupo, una propuesta sobre el texto del proyecto de decisión.

Recordando la obligación y el compromiso de la OIT de luchar contra toda forma de discriminación y exclusión por cualquier motivo, y afirmando al respecto que la Oficina presta asistencia técnica a los países cuando se le solicita y teniendo debidamente en cuenta las condiciones y las circunstancias nacionales,

Reconociendo las divergencias de opinión que prevalecen en el Consejo de Administración respecto del empleo de los términos «orientación sexual» e «identidad de género»,

El Consejo de Administración decide inscribir en la Sección de Formulación de Políticas de la 355.ª reunión (noviembre de 2025) del Consejo de Administración un punto relativo a la identificación de los retos que se presentan a la aplicación del principio de no discriminación en el mundo del trabajo, incluidas las opiniones divergentes mencionadas más arriba, y la forma de abordarlos.

- 1001.** En nombre del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores, la oradora también propone añadir una nota a pie de página al texto del tercer punto del párrafo 163, a saber:

lograr que las instituciones del mercado de trabajo, los sistemas de protección social y los mecanismos de diálogo social integren en mayor medida a las mujeres, las personas con discapacidad, las personas que viven con el VIH, los pueblos indígenas y tribales y otros grupos de población afectados por la discriminación y la exclusión, también por motivos de raza, orientación sexual* e identidad de género*, sobre la base de estudios cuantitativos y cualitativos;

NOTA A PIE DE PÁGINA: * Se expresaron divergencias de opinión en la reunión del Consejo de Administración sobre el empleo de los términos «orientación sexual» e «identidad de género».

- 1002.** Aunque se sugiere la inclusión de una nota a pie de página en el documento, no se debería convertir en un hábito, esto es, el siguiente Programa y Presupuesto no debería tener ninguna nota a pie de página. El Grupo de los Trabajadores ha presentado estas propuestas con el objetivo de encontrar una forma de llegar a un consenso y acabar con el bloqueo actual, aunque no era su opción favorita.
- 1003. El portavoz del Grupo de los Empleadores** expresa la oposición de su Grupo a toda forma de discriminación y exclusión. El objetivo de los interlocutores sociales es encontrar soluciones aceptables para la gran mayoría de los miembros del Consejo de Administración. Su Grupo es plenamente consciente de que existen divergencias, sobre todo con respecto al párrafo 163 del documento GB.353/PFA/1, pero el Consejo de Administración está muy cerca de alcanzar un acuerdo sobre las cifras del presupuesto. La propuesta presentada por la portavoz del Grupo de los Trabajadores ya contiene varias concesiones de todas las partes. Si bien reconoce que los miembros del Consejo de Administración pueden hacer subenmiendas a la propuesta de los interlocutores sociales, el Grupo de los Empleadores no podría apoyar ninguna propuesta que rebasara el marco de esta.
- 1004. Hablando en nombre del ASPAG**, una representante del Gobierno de China reitera que su grupo reconoce la importancia crucial de la igualdad de género y de la igualdad de trato y de oportunidades para todos. El ASPAG toma nota de la diferencia de opiniones sobre la formulación empleada para describir los grupos de población afectados por la discriminación y la exclusión, y exhorta a los miembros a que trabajen de forma colaborativa para llegar a un consenso.
- 1005. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno del Reino Unido dice que su grupo necesita más tiempo para examinar las enmiendas propuestas.
- 1006. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno del Sudán dice que su grupo ha examinado cuidadosamente las respuestas de la Oficina, en particular las relativas a la controvertida terminología utilizada en el párrafo 163 sobre la orientación sexual y la identidad de género. Su grupo aprecia los esfuerzos desplegados por la Oficina y el Director General para conciliar las diferentes opiniones y hallar una formulación aceptable antes de la adopción del Programa y Presupuesto por la Conferencia. Su grupo ha participado positivamente y de buena fe para lograr una solución de compromiso, pero las consultas no han generado los resultados deseados. En consecuencia, el grupo de los Estados Árabes apoya la enmienda que el grupo de África va a proponer.
- 1007. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger propone una enmienda para incluir dos nuevos apartados en el proyecto de decisión:

- c) el Consejo de Administración reafirma además la importancia que reviste el Programa y Presupuesto en la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y toma nota de la ausencia de consenso en lo que respecta a la enumeración de los grupos vulnerables;

- d) el Consejo de Administración también pide a la Oficina que sustituya la expresión «orientación sexual e identidad de género», que figura en el documento GB.353/PFA/1, por la expresión «grupos vulnerables» y que se abstenga de utilizar una terminología no acordada en futuros documentos del Programa y Presupuesto y utilice la terminología acordada que figura en el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111), en los que se tratan las cuestiones de la no discriminación y la protección de los grupos vulnerables. La Oficina debería evitar el uso de terminología no consensuada en sus futuros documentos.

- 1008. Hablando en nombre de Brunei Darussalam, Indonesia y Malasia**, una representante del Gobierno de Brunei Darussalam considera que la propuesta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores prolongará la discusión y retrasará la adopción de una decisión, lo que podría mermar la eficiencia de la aplicación del programa y de la asignación de los recursos presupuestarios. Su grupo apoya la enmienda presentada por el grupo de África y reitera su llamamiento a la Oficina para que se abstenga de emplear una terminología no consensuada en el Programa y Presupuesto y en otros documentos de la OIT. Por último, destaca la necesidad de mantener un diálogo constructivo e inclusivo para que el Programa y Presupuesto reflejen una voluntad de consentimiento mutuo, de claridad jurídica y de respeto por todos los Estados Miembros.
- 1009. Hablando en nombre del GRULAC**, un representante del Gobierno del Perú reconoce los esfuerzos realizados para lograr un consenso y agradece al Grupo de los Trabajadores y al Grupo de los Empleadores la propuesta presentada que, aunque no es la fórmula ideal, es una buena base para encaminar las discusiones hacia una formulación que genere consenso. Su grupo está a favor de promover entornos laborales inclusivos y libres de discriminación, lo que no solo fortalece los derechos humanos, sino que también contribuye a sociedades más productivas y cohesionadas. En este contexto, Barbados, el Estado Plurinacional de Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, el Ecuador, Honduras, México, el Perú y el Uruguay reiteran su respaldo a la inclusión de referencias explícitas a la orientación sexual y a la identidad de género en los documentos programáticos, en consonancia con los principios fundamentales de la OIT y con los compromisos adoptados previamente.
- 1010. Un representante del Gobierno de Túnez** expresa el apoyo de su Gobierno a la enmienda propuesta por el grupo de África. El orador subraya la necesidad de evitar terminología controvertida que los tratados internacionales no reconocen, lo que puede dar lugar a disputas y debates paralelos que tal vez comprometan el mandato principal de la Organización, esto es, promover la justicia social y económica, fomentar el trabajo decente y elaborar y controlar la aplicación de las normas internacionales del trabajo. Como miembro de la Coalición Mundial para la Justicia Social, Túnez expresa su apoyo a la propuesta presupuestaria relativa a la secretaría de la Coalición, que desempeña un papel clave en la coordinación de los esfuerzos de los asociados y en la movilización de iniciativas para ayudar a la Coalición a promover la justicia social y el trabajo decente a nivel internacional y regional.
- 1011. Una representante del Gobierno de Libia** dice que su Gobierno demostró una flexibilidad considerable durante las reuniones de la Conferencia y del Consejo de Administración en 2023, dado que reconoció la importancia de asegurar el continuo funcionamiento de la Organización y evitar demoras en la adopción del presupuesto. No obstante, no puede apoyar el proyecto de decisión si no se elimina la terminología controvertida que figura en el párrafo 163 del documento GB.353/PFA/1. El documento de Programa y Presupuesto no debe convertirse en una plataforma para mantener debates divisorios, habida cuenta de la importancia crucial que tiene el presupuesto para la Organización y sus mandantes. Por el

contrario, debe utilizarse una terminología basada en el consenso y conceptos universalmente aceptados. Su Gobierno apoya la enmienda propuesta por el grupo de África.

- 1012. Una representante del Gobierno de Malawi** dice que el uso de terminología consensuada es una práctica ejemplar que ha demostrado su eficacia a fin de permitir que la OIT cumpla su mandato. La oradora sugiere que se sustituya la formulación empleada en el párrafo 163 por la referencia general a «sexo o género», utilizada en el artículo 1, *b)* del Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 190), o por la referencia a la «igualdad de género y no discriminación y la prestación de apoyo a los grupos vulnerables y desfavorecidos», utilizada en los resultados en materia de desigualdad. Los Estados Miembros deberían tener la libertad de decidir quién forma parte de los «grupos vulnerables». Su Gobierno apoya la enmienda propuesta por el grupo de África.
- 1013. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, un representante del Gobierno de Polonia señala que no puede apoyar la enmienda presentada por el grupo de África y que necesita más tiempo para examinar la propuesta formulada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores.
- 1014. Un representante del Gobierno de Omán** reitera la firme posición de su Gobierno y expresa el compromiso de seguir manteniendo un diálogo constructivo con miras a alcanzar una solución basada en el consenso.
- 1015. Un representante del Gobierno de Colombia** insta a todos los grupos a aprobar el presupuesto por consenso. Su país respalda plenamente las iniciativas de la OIT para combatir la discriminación en el trabajo y considera que la terminología utilizada en los documentos programáticos es importante para impulsar la adopción de medidas y visibilizar determinadas realidades. La eliminación de las menciones a la orientación sexual y la identidad de género en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 equivaldría a facilitar o banalizar actos graves de discriminación. Por ello, apoya la propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, que, si bien no resulta del todo satisfactoria, constituye una base sólida para la negociación. No obstante, no puede aceptar la inclusión de una nota a pie de página, ya que ello sentaría un mal precedente respecto al tratamiento de cuestiones fundamentales como la no discriminación.
- 1016. Una representante del Gobierno de México** reafirma el compromiso de su país con la igualdad de género y la lucha contra toda forma de discriminación. Su Gobierno ha participado de buena fe en las reuniones del grupo de embajadores, con el propósito de explorar vías hacia el consenso, y apoya la propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, pero no la inclusión de una nota a pie de página ni la propuesta presentada por el grupo de África.
- 1017. Una representante del Gobierno de Etiopía** señala que todos los Estados Miembros tienen la responsabilidad de aplicar medidas que promuevan la igualdad en el ámbito nacional. Al mismo tiempo, deben conservar la potestad de determinar qué grupos son vulnerables conforme a sus propios criterios. La Oficina debería utilizar una terminología consensuada que respete los intereses supremos de todos los mandantes. Por consiguiente, apoya la enmienda propuesta por el grupo de África.
- 1018. Un representante del Gobierno del Uruguay** señala que, en el artículo 1, 1), *b)* del Convenio núm. 111, se otorga a los países la facultad de prohibir la discriminación por motivos adicionales a los que se mencionan explícitamente en el Convenio. La supresión de la referencia a la orientación sexual y la identidad de género de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027 podría representar una limitación para los países que

consideran que se trata de una forma de discriminación. Por ello, insta a los miembros a alcanzar un consenso sobre la base de la propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores.

- 1019. Una representante del Gobierno del Brasil** señala que la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género es una dura realidad que no desaparecerá por el simple hecho de que algunos sigan considerando que se trata de una terminología controvertida. Si bien la inclusión de una nota a pie de página no es la mejor solución, su Gobierno podría mostrar una mayor flexibilidad y aceptarla en aras de alcanzar un consenso y evitar la repetición de la situación que se produjo en 2023. El Brasil no apoya la enmienda propuesta por el grupo de África.
- 1020. Un representante del Gobierno de Barbados** dice que no desea que se suprima la protección de ningún grupo vulnerable de trabajadores, pero entiende las posturas divergentes al respecto. El Consejo de Administración debería disponer de un espacio, fuera del debate sobre el Programa y Presupuesto, para abordar la importante cuestión de la no discriminación en el empleo. La propuesta presentada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores constituye una buena base para alcanzar algún tipo de consenso que permita ejecutar el presupuesto y respetar el mandato de la OIT en materia de no discriminación.
- 1021. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** encomia la flexibilidad mostrada por los Estados de América Latina y el Caribe a fin de intentar hallar una solución, a pesar de su postura muy firme en defensa del principio de no discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. Cualquier decisión que permita avanzar al Consejo de Administración deberá incluir un reconocimiento explícito de la existencia de posturas divergentes. Si bien el Grupo Gubernamental se encuentra dividido, el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores comparten la voluntad de adoptar el Programa y Presupuesto. El Grupo de los Trabajadores preferiría adoptar el proyecto de decisión inicial, pero considera importante reconocer la diversidad de opiniones a fin de evitar el bloqueo de la adopción de los documentos de Programa y Presupuesto actuales y futuros.
- 1022. El portavoz del Grupo de los Empleadores** afirma que su Grupo respeta todas las opiniones, pero su objetivo es alcanzar un consenso. Su Grupo no puede apoyar la enmienda presentada por el grupo de África ni ninguna propuesta que se aparte de la presentada conjuntamente por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores. No adoptar el Programa y Presupuesto para el próximo bienio supondría poner en peligro todos los programas de la OIT.
- 1023. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger señala que un sistema internacional eficaz debe dar cabida a las distintas posturas nacionales. Todos los miembros del Consejo de Administración quieren adoptar un presupuesto, preferiblemente por consenso. El grupo de África respeta las opiniones y decisiones que difieren de las suyas. No obstante, está de acuerdo en que el debate sobre el Programa y Presupuesto no es el espacio adecuado para abordar la cuestión de la orientación sexual y la identidad de género, que ya está debidamente contemplada en el Convenio núm. 111. El grupo no ve la necesidad de mantener dicha referencia en el Programa y Presupuesto, sobre todo teniendo en cuenta que el propio Director General ha dejado claro que la OIT podrá seguir combatiendo la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en los países que aceptan ese concepto.

(El Consejo de Administración reanuda el examen de este punto tras una pausa para la celebración de consultas).

1024. La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice que el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores están dispuestos a presentar su propuesta como enmienda formal; y aclara que se trata de un paquete que comprende modificaciones al proyecto de decisión y una nota a pie de página que se añadiría al texto de las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027. Las enmiendas al proyecto de decisión serían las siguientes:

281. Recordando la obligación y el compromiso de la OIT de luchar contra toda forma de discriminación y exclusión por cualquier motivo, y afirmando al respecto que la Oficina presta asistencia técnica a los países cuando se le solicita y teniendo debidamente en cuenta las condiciones y las circunstancias nacionales,

Reconociendo las divergencias de opinión que prevalecen en el Consejo de Administración respecto del empleo de los términos «orientación sexual» e «identidad de género»,

El Consejo de Administración decide:

- a) inscribir en la Sección de Formulación de Políticas de la 355.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2025) un punto relativo a la identificación de los retos que se presentan a la aplicación del principio de no discriminación en el mundo del trabajo, incluidas las opiniones divergentes mencionadas más arriba, y la forma de abordarlos;
- b~~a~~) aprobar la utilización del saldo de la Cuenta de Programas Especiales por un valor de 4,8 millones de francos suizos (estimado en torno a 5,3 millones de dólares de los Estados Unidos con arreglo al tipo de cambio presupuestario para 2024-2025 de 0,91 francos suizos por dólar de los Estados Unidos) a fin de compensar parcialmente el costo único de 15,2 millones de francos suizos para financiar las dos reuniones de la Conferencia Internacional del Trabajo en 2026 y 2027;
- c~~b~~) recomendar a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 113.^a reunión (junio de 2025):
 - i) apruebe un nivel provisional del programa de 898 497 426 dólares de los Estados Unidos, calculado al tipo de cambio presupuestario para 2024-2025 de 0,91 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, en el entendimiento de que la Conferencia deberá determinar el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente del presupuesto expresado en dólares de los Estados Unidos y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos;
 - ii) adopte la siguiente resolución:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 80.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2027, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de ... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a ... francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Cuestiones Financieras.

1025. Hablando en nombre de un grupo de países con posturas afines de la Unión Europea, el PIEM y el GRULAC, una representante del Gobierno de Francia pregunta si el grupo de África mantiene su enmienda. Respecto de la enmienda presentada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, pregunta si existe la posibilidad de introducir subenmiendas. Por último, pide a quienes respaldan la enmienda presentada por el grupo de África que den su opinión sobre la enmienda conjunta del Grupo de los Trabajadores y del Grupo de los Empleadores.

1026. Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Níger solicita más tiempo para examinar la enmienda conjunta presentada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, dado que ya no se trata de una simple

propuesta; y señala que desearía oír la respuesta del Grupo de los Trabajadores a la pregunta formulada por la representante del Gobierno de Francia.

1027. La portavoz del Grupo de los Trabajadores indica que, si bien todas las enmiendas pueden ser objeto de subenmiendas conforme al procedimiento, su Grupo rechazará aquellas subenmiendas que busquen alterar el sentido de la propuesta conjunta planteada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, que ha sido concebida con la esperanza de encontrar un término medio como base para alcanzar un consenso. La enmienda, además de reconocer la existencia de puntos de vista divergentes, reafirma el apoyo de la OIT al principio fundamental de la no discriminación. Por otro lado, la oradora desearía conocer la posición del grupo de África con respecto a su propia enmienda, habida cuenta del limitado respaldo que ha recibido.

1028. El portavoz del Grupo de los Empleadores, en referencia a las observaciones formuladas por la portavoz del Grupo de los Trabajadores, señala que podrían aceptar subenmiendas a la enmienda conjunta que tengan por objeto adaptar la redacción para reflejar la terminología utilizada actualmente por la Organización.

1029. Una representante del Director General (Consejera Jurídica) dice que, como se explicó en la 347.^a reunión del Consejo de Administración, no se pueden proponer enmiendas de párrafos específicos de un documento del Consejo de Administración ya publicado, más allá del proyecto de decisión. No obstante, conforme a la práctica establecida, en ocasiones la Oficina prepara una versión revisada de un documento sujeto a discusión a fin de facilitar el logro de un consenso, cuando existen claros indicios de que este se puede alcanzar mediante ciertas modificaciones.

1030. Hablando en nombre de un grupo de países, una representante del Gobierno de Francia señala que las respuestas de los portavoces del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores han sido suficientemente claras. Tras dar las gracias a la Consejera Jurídica por la explicación facilitada, reitera su solicitud al grupo de África y a los países con posturas afines para que expresen su opinión sobre su propia enmienda, esto es, si la siguen manteniendo o si desean retirarla a la luz de la enmienda conjunta presentada por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores. Asimismo, pregunta si el grupo de África podría apoyar de manera incondicional esta última enmienda, sin la introducción de subenmienda alguna.

(El Consejo de Administración reanuda el examen de este punto del orden del día tras un breve receso).

1031. Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Níger dice que, tras las consultas celebradas con la OCI y el grupo de los Estados Árabes, en las que analizaron los elementos contenidos en la enmienda conjunta propuesta por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, apoyada por la representante del Gobierno de Francia en nombre de un grupo de países, y en aras de alcanzar un consenso, su grupo sugiere la siguiente subenmienda a dicha enmienda:

6. El Consejo de Administración recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 113.^a reunión (junio de 2025):
 - a) apruebe un nivel provisional del programa de 879 800 000 dólares de los Estados Unidos, calculado al tipo de cambio presupuestario para 2024-2025 de 0,91 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, en el entendimiento de que la Conferencia deberá determinar el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente del presupuesto expresado en dólares de los Estados Unidos y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos;

b) adopte la siguiente resolución:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 80.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2027, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de ... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a ... francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Cuestiones Financieras.

c) reconociendo la falta de acuerdo en el Consejo de Administración sobre la utilización de los términos «orientación sexual» e «identidad de género», que figuran en el documento GB.353/PFA/1;

d) el Consejo de Administración reafirma además la importancia que reviste el Programa y Presupuesto en la promoción de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y recuerda el compromiso de la OIT de luchar contra toda forma de discriminación en el mundo del trabajo y toma nota de la ausencia de consenso en lo que respecta a la enumeración de los grupos vulnerables;

e) el Consejo de Administración también pide a la Oficina que sustituya la expresión «orientación sexual e identidad de género», que figura en el documento GB.353/PFA/1, por la expresión «grupos vulnerables» o por la terminología acordada que figura en y que se abstenga de utilizar una terminología no acordada en futuros documentos del Programa y Presupuesto y utilice la terminología acordada que figura en el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100) y el Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111); en los que se tratan las cuestiones de la no discriminación y la protección de los grupos vulnerables. La Oficina debería evitar el uso de terminología no consensuada en sus futuros documentos.

1032. Hablando en nombre de un grupo de países, una representante del Gobierno de Francia señala que su grupo no ha apoyado la enmienda conjunta propuesta por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores, sino que tan solo ha formulado preguntas. La oradora pide al grupo de África que aclare si sigue manteniendo su enmienda, que se presentó antes de la enmienda conjunta del Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores.

1033. Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Níger dice que su grupo acaba de presentar su propuesta.

1034. La portavoz del Grupo de los Trabajadores observa que la subenmienda presentada por el grupo de África es muy similar a la enmienda que dicho grupo había presentado anteriormente. La oradora desea saber si se trata de una subenmienda a la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores o de una reformulación de su propia enmienda.

1035. Hablando en nombre del grupo de África, un representante del Gobierno del Níger, en respuesta a la representante del Gobierno de Francia que habló en nombre de un grupo de países, aclara que el grupo de África mantiene su enmienda inicial, pero la ha mejorado tras las consultas celebradas, retomando un pequeño número de elementos de la enmienda conjunta propuesta por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores. El orador espera recibir comentarios sobre las mejoras introducidas.

1036. La portavoz del Grupo de los Trabajadores dice entender que el grupo de África ha subenmendado su propia enmienda. En el nuevo texto persisten las mismas cuestiones problemáticas, ya que faltan elementos importantes. La oradora subraya que sustituir los grupos que se citaban en relación con la no discriminación por la simple mención «grupos vulnerables» empeora la situación. No hay divergencia de opiniones sobre el término «grupos

vulnerables»; tal vez hay un problema con cierta terminología relativa a un grupo vulnerable específico. El Grupo de los Trabajadores no está dispuesto a aceptar ninguna formulación que desdibuje los avances de la OIT con respecto a los grupos vulnerables. La oradora pregunta al grupo de África si es consciente de que su anterior enmienda no ha recibido un amplio respaldo. El Grupo de los Trabajadores no apoya la nueva versión subenmendada. Si el grupo de África mantiene su enmienda, la oradora sugiere determinar cuál es la opinión mayoritaria de los miembros a fin de poder avanzar.

- 1037. El portavoz del Grupo de los Empleadores** señala que, aunque agradece al grupo de África que haya intentado mejorar su enmienda, el contenido es esencialmente el mismo. El Grupo de los Empleadores no puede aceptar —ni aceptará— el apartado e), en el que se afirma que hay que suprimir la terminología utilizada. A falta de consenso, el orador insta al grupo de África a que considere la posibilidad de retirar su enmienda.
- 1038. Hablando en nombre de un grupo de países**, una representante del Gobierno de Francia indica que no apoya la enmienda propuesta por el grupo de África, a pesar de los esfuerzos desplegados para reformularla, y se suma a la petición del Grupo de los Empleadores de que se retire la enmienda.
- 1039. Hablando en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros**, una representante del Gobierno de Polonia dice que no puede aceptar la enmienda actual presentada por el grupo de África, que no difiere sustancialmente de su enmienda anterior.
- 1040. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que su grupo está intentando avanzar, mientras que otros parecen estar adoptando una posición que prácticamente no es negociable. El grupo de África mantiene su posición.
- 1041. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que si el grupo de África no está dispuesto a retirar su enmienda, el Consejo de Administración deberá someterla a votación o declarar que carece de suficiente apoyo.
- 1042. El Presidente** señala que, a su juicio, está meridianamente claro que el grupo de África mantendrá su posición. El grupo ha tenido casi una hora para preparar su nueva posición, pero la nueva versión de la enmienda es casi idéntica a la anterior. El orador ha intentado facilitar el logro de un consenso, pero el Consejo de Administración ha llegado a un punto en el que tiene que decidir avanzar. Una mayoría de miembros parece estar a favor de la enmienda conjunta propuesta por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores y no apoya la enmienda presentada por el grupo de África. El Presidente pregunta si el grupo de África desea mantener su posición respecto de la enmienda que ha propuesto.
- 1043. Hablando en nombre del grupo de África, la OCI y el grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno del Níger declara que su grupo mantiene la enmienda que ha propuesto.
- 1044. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que la cuestión que se plantea es si el grupo de África puede aceptar que la mayoría de los miembros no apoya su enmienda.
- 1045. Hablando en nombre de un grupo de países**, una representante del Gobierno de Francia, dirigiéndose al grupo de África, señala que comprende perfectamente su firme apego a la enmienda que ha presentado, pero tanto este como los copatrocinadores de la enmienda deben asumir su responsabilidad y solicitar que se proceda a una votación si ello es necesario.

- 1046. El Presidente** dice que no le queda otra alternativa que proceder a una votación. No obstante, antes desea preguntar una última vez al grupo de África si tiene intención de retirar su enmienda.
- 1047. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger indica que su grupo ya ha respondido a muchas preguntas, pero aún no ha recibido ninguna respuesta a las preguntas que ha formulado. La enmienda propuesta por el grupo de África permite proteger a todos los grupos vulnerables. El orador desea saber qué resulta inaceptable para Francia y los países que representa, así como para el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores.
- 1048. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que comprende que el grupo de África mantenga la enmienda que ha propuesto, pero debe adoptarse una decisión para que el Consejo de Administración pueda proseguir la discusión.
- 1049. El Presidente** anuncia que la enmienda propuesta por el grupo de África se someterá a una votación a mano alzada.
- (Se rechaza la enmienda propuesta por el grupo de África por 11 votos a favor, 40 en contra y 3 abstenciones).*
- 1050. Hablando en nombre de un grupo de países**, una representante del Gobierno de Francia dice que el Consejo de Administración debe elegir entre la enmienda propuesta conjuntamente por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores y el proyecto de decisión presentado por la Oficina. La oradora solicita una pequeña pausa para examinar esas opciones con su grupo.
- (El Consejo de Administración reanuda el examen de este punto del orden del día tras un breve receso).*
- 1051. Hablando en nombre de un grupo de países**, una representante del Gobierno de Francia pregunta si el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores mantienen su enmienda.
- 1052. El portavoz del Grupo de los Empleadores y la portavoz del Grupo de los Trabajadores** confirman que la mantienen.
- 1053. Hablando en nombre de un grupo de países**, una representante del Gobierno de Francia dice que su grupo apoya la enmienda presentada conjuntamente por el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores. Su grupo desea proponer un pequeño cambio en la redacción del antiguo párrafo 3, que una representante de los Países Bajos procederá a leer en voz alta. Asimismo, solicita una confirmación de que la nota a pie de página ha dejado de formar parte de la propuesta general objeto de examen.
- 1054. Hablando en nombre de un grupo de países**, una representante de los Países Bajos sugiere añadir «para discusión» después de «un punto» en el apartado 6, a), antiguo párrafo 3, de la enmienda.
- 1055. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que su Grupo puede aceptar, sin duda, que se inscriba un punto en el orden del día para celebrar una discusión sobre esta cuestión. La idea es plantear la cuestión, compartir opiniones y determinar los próximos pasos que habría que dar.
- 1056. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que su Grupo también apoya la reformulación propuesta.

- 1057. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** pregunta si el grupo de África estaría dispuesto a sumarse al consenso sobre la enmienda propuesta.
- 1058. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger señala que su grupo no está a favor de la enmienda propuesta.
- 1059. Un representante del Gobierno del Sudán** dice que su Gobierno desea proseguir la discusión sobre este tema en el futuro. Al igual que el grupo de África, rechaza la enmienda propuesta.
- 1060. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** lamenta el resultado, ya que implica que este no será el último debate sobre el Programa y Presupuesto; y solicita que conste en acta que el Grupo de los Trabajadores ha estado, está y estará dispuesto a aceptar que existen opiniones divergentes y que el Grupo de los Trabajadores y el Grupo de los Empleadores han intentado, de buena fe, preparar una propuesta que tenga en cuenta esas opiniones. La oradora lamenta que el grupo de África no vea la ventaja de sumarse al consenso, lo que le hubiera permitido que se reconociera su desacuerdo sobre algunas cuestiones que dicho grupo considera importantes. Si el grupo de África no está dispuesto a sumarse a un posible consenso, el Consejo de Administración debería someter a votación lo que se ha presentado, incluida la subenmienda propuesta por los Países Bajos en nombre de un grupo de países. Como ha indicado la Consejera Jurídica, la nota a pie de página no formará parte de la votación, porque no ha recabado un consenso.
- 1061. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que su Grupo está plenamente de acuerdo con el Grupo de los Trabajadores en que realmente han intentado encontrar una solución que dé cabida a todos los puntos de vista diferentes. La enmienda es bastante clara y tiene en cuenta, con o sin la nota a pie de página, las diferencias expresadas durante muchos meses. El Grupo de los Empleadores lamentaría que no se llegara a un consenso respecto de la nota a pie de página, pero, incluso sin ella, el resto del texto permanecería y tomaría en consideración las sensibilidades de muchos miembros.
- 1062. Una representante del Gobierno de los Estados Unidos** expresa su agradecimiento a los interlocutores sociales por todos los esfuerzos que han desplegado para hallar un consenso. Tras constatar la clara evidencia de que existen opiniones divergentes, el Gobierno de los Estados Unidos puede aceptar que la Oficina ejerza excepcionalmente su prerrogativa de añadir una nota a pie de página si esta contribuye a que el Consejo de Administración esté más cerca de alcanzar un consenso. Su Gobierno considera que ha habido una oportunidad de alcanzarlo y, si todavía queda un rayo de esperanza para lograrlo, está dispuesto a proseguir el debate durante el tiempo que sea necesario.
- 1063. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que su grupo quiere subrayar que ha estado muy abierto al debate y ha participado activamente en las consultas. Sin embargo, los interlocutores sociales y la representante del Gobierno de Francia, hablando en nombre de un grupo de países, rechazaron completamente una enmienda presentada por el grupo de África, que presentó entonces otra enmienda en aras de la flexibilidad y la amplitud de miras, teniendo en cuenta sus preocupaciones relativas a la lucha contra la discriminación en todas sus formas, a fin de cumplir el objetivo de la OIT enunciado en los Convenios núms. 100 y 111. En cambio, los interlocutores sociales y el grupo de países que los apoyan presentaron al Consejo de Administración un conjunto de cambios sin posibilidad de negociación, lo que no demuestra ni amplitud de miras ni flexibilidad.

- 1064. El Director General** expresa su profunda preocupación, sobre todo dado el actual clima geopolítico, ante la idea de que las propuestas de Programa y Presupuesto se vuelvan a adoptar mediante votación y ante el resurgimiento de las cuestiones que paralizaron las discusiones entre noviembre de 2022 y marzo 2023. El debate sobre las propuestas de Programa y Presupuesto no es el mejor foro para tratar este asunto y, en los últimos días, la Oficina ha realizado esfuerzos para asegurar la celebración de un debate sobre el tema en el marco de la Sección de Formulación de Políticas. Por consiguiente, insta a ambas partes, a pesar de sus posiciones tan firmes, a adoptar por consenso una decisión sobre las propuestas. El Director General recuerda que la adopción del documento objeto de examen no es lo mismo que la adopción del Programa y Presupuesto; esta última tendrá lugar en la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y, por ahora, ningún grupo tiene la mayoría necesaria de dos tercios. La adopción del Programa y Presupuesto es una cuestión de responsabilidad colectiva, por lo que insta a los miembros del Consejo de Administración a que encuentren una forma de avanzar para evitar que se repita la situación que se produjo en la 111.^a reunión de la Conferencia (2023), la cual, dado el contexto internacional actual, generaría enormes dificultades. La OIT y, de hecho, el sistema multilateral en su conjunto se encuentran en una encrucijada.
- 1065. Hablando en nombre de un grupo de países**, una representante del Gobierno de Francia dice que acepta con renuencia la solución propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, con las subenmiendas propuestas por su grupo. Por respeto al tiempo dedicado por el grupo de contacto y a las posiciones divergentes de los Gobiernos, y en aras del consenso, el grupo de países en cuyo nombre habla no se ha opuesto a la propuesta, que contiene expresiones que no los representan, y ha estado de acuerdo con la celebración de una discusión general en la reunión del Consejo de Administración que tendrá lugar en noviembre de 2025. En su opinión, no es apropiado debatir este asunto en el marco del punto del orden del día relativo a las propuestas de Programa y Presupuesto. De modo que la discusión de noviembre deberá ser lo más inclusiva posible, para llegar al fondo de estas cuestiones. Aunque hay distintos grupos dentro del Grupo Gubernamental, no se puede decir que haya «bandos». Antes de llamar directamente a una votación, se debe interpretar mejor lo que sucede en la sala y evaluar si hay consenso o no.
- 1066. Un representante del Gobierno de Barbados** lamenta que no se haya llegado a un consenso, a pesar del aparente progreso hacia el logro de un acuerdo. La enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores y la inclusión de una nota a pie de página permitirían mostrar que se respetan las opiniones divergentes y que ninguna de las partes tiene que comprometer sus valores más arraigados, aunque todas tendrían que hacer concesiones. El orador expresa su preocupación por que, en el actual contexto político internacional incierto, se tomen decisiones sin tener en cuenta las tendencias o lógicas de larga data, lo que podría perjudicar a los países en desarrollo más pequeños en mayor medida que a otros. Aunque los debates en curso son similares a los de 2023, el panorama político internacional es muy diferente.
- 1067. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** pregunta por qué, dado que todos los miembros del Consejo de Administración han aceptado las cifras que figuran en las propuestas de Programa y Presupuesto, algunos Gobiernos se niegan a adoptar el documento. Los trabajadores del mundo, en particular los que se encuentran en regiones más pobres y en países en desarrollo, incluidos muchos países africanos, serán los más afectados en el caso de que no se aprueben las propuestas presupuestarias. Asimismo, pregunta si se pueden adoptar dos decisiones separadas, a saber, una sobre las propuestas presupuestarias —que,

a su juicio, contarían con el apoyo del grupo de África— y otra sobre la formulación del programa.

- 1068. El Director General** subraya las graves consecuencias que tendría para todo el sistema multilateral no resolver este problema; y pide a los miembros del Consejo de Administración que reafirmen su compromiso con el mandato fundamental de la OIT y encuentren una solución unificadora. Por su parte, está dispuesto a redactar una versión revisada del documento para alcanzar un consenso. El Director General solicita al grupo de África que aclare si su objetivo ha sido asegurarse de que, si acepta ahora el *statu quo*, esta situación no se repetirá. De lo contrario, pregunta cómo puede la OIT proporcionar ciertas garantías de que el examen previsto de esta cuestión en el marco de la Sección de Formulación de Políticas en noviembre de 2025 dará lugar a un compromiso vinculante con una solución definitiva para avanzar.
- 1069. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que se debería evitar una votación. El Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores han hecho todo lo posible por encontrar la forma de avanzar. No se pueden ofrecer garantías en cuanto al resultado de futuras discusiones sobre esta cuestión, que se examinaría en el marco de un punto separado del orden del día con notas de orientación preparadas por la Oficina. La oradora desearía saber si los Gobiernos, incluidos los del grupo de África, creen que se podría alcanzar un consenso si tuvieran más tiempo para proseguir sus deliberaciones hasta la mañana del día siguiente.
- 1070. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que no se debería aplazar la decisión hasta el día siguiente. Su grupo, así como los países de la OCI y del grupo de los Estados Árabes, ha demostrado flexibilidad y se ha mostrado dispuesto a alcanzar un verdadero consenso; en ningún momento ha propuesto una votación. La posición de su grupo sigue siendo la misma.
- 1071. Hablando en nombre de un grupo de países**, una representante del Gobierno de Francia pregunta si el grupo de África respaldaría la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores en caso de que su grupo retirara la subenmienda presentada.
- 1072. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que su grupo apoyaría la enmienda si se eliminara la referencia a la orientación sexual y la identidad de género.
- 1073. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** se pregunta si el grupo de África y el grupo de los Estados Árabes son conscientes de que se arriesgan a perder una inversión importante en sus regiones si no se aprueban las propuestas de Programa y Presupuesto por falta de consenso en torno a una frase. La oradora expresa su profunda preocupación por los trabajadores y los grupos vulnerables a los que la OIT no podrá brindar asistencia en ese caso. Todas las opiniones divergentes deberían estar representadas. Sin embargo, en su propuesta de enmienda, el grupo de África ha suprimido toda referencia a la postura opuesta. La oradora insta al grupo de África y a todos aquellos con opiniones afines a que reconsideren su posición. Alcanzar un consenso significa aceptar una decisión sin estar necesariamente de acuerdo con ella.
- 1074. El portavoz del Grupo de los Empleadores** considera que no serviría de nada proseguir la discusión si las posturas de los Gobiernos no tienen visos de cambiar.
- 1075. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger dice que la referencia a la orientación sexual y la identidad de género no tiene relación con el mandato de la

OIT ni con su apoyo a los grupos vulnerables y, por tanto, pregunta por qué habría de mantenerse.

- 1076. Hablando en nombre de un grupo de países**, una representante del Gobierno de Francia observa que la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores parece contar con apoyo. Por consiguiente, pregunta si se puede adoptar el proyecto de decisión por consenso.
- 1077. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** respalda el enfoque propuesto por la representante del Gobierno de Francia, al observar que parece que hay una mayoría significativa a favor de la enmienda propuesta.
- 1078. El portavoz del Grupo de los Empleadores** acoge favorablemente la propuesta formulada por la representante del Gobierno de Francia y el Grupo de los Trabajadores para avanzar de un modo constructivo. Su Grupo considera que hay que poner fin al debate actual y que, sin ser una opción deseable, es preferible realizar una votación a no adoptar una decisión. La cuestión de la orientación sexual y la identidad de género requiere un debate respetuoso, y eso es precisamente lo que ofrece la enmienda propuesta por el Grupo de los Trabajadores y su propio Grupo, mediante la inclusión de un punto en el orden del día de la reunión del Consejo de Administración de noviembre de 2025.
- 1079. Hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno del Sudán dice que su grupo sigue dispuesto a avanzar, pero solo sobre la base de la enmienda propuesta por el grupo de África. El orador critica los intentos de ciertas partes de ejercer presión y distorsionar los hechos; y señala que el mandato de la Organización está claro para todos los Estados Miembros. Al igual que su grupo respeta las opiniones y posiciones de los demás, también espera que se respeten las suyas. Tras considerar que no debería incluirse una terminología controvertida en los documentos de la OIT, el orador pregunta por qué se oponen otros grupos a su supresión. Asimismo, pregunta cómo puede lograrse el consenso si múltiples grupos han formulado una propuesta razonable y coherente que no se ha examinado adecuadamente. Por último, lamenta que la Oficina haya recomendado la adopción del texto inicial pese a las preocupaciones planteadas por varios Estados Miembros.
- 1080. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** también considera que debe ponerse fin al debate. Mientras que el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores han presentado una enmienda en la que se reconoce la divergencia de opiniones en el seno del Consejo de Administración, el grupo de África y el grupo de los Estados Árabes se han negado a reconocer esas perspectivas diferentes y solo han insistido en que los demás respeten las suyas.
- 1081. El Presidente** observa que una mayoría de miembros del Consejo de Administración parece apoyar la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores y pregunta si el Consejo de Administración puede adoptarla por consenso.
- 1082. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger; **hablando en nombre de los países de la OCI, con la excepción de Albania**, una representante del Gobierno de Brunei Darussalam; **hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno del Sudán, y **un representante del Gobierno de Bangladesh** dicen que no pueden apoyar la enmienda propuesta.
- 1083. El Presidente** dice que, ante la falta de consenso, la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, en su versión subenmendada por un grupo de países, se someterá a una votación a mano alzada.

(Se adopta la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores, en su versión subenmendada por un grupo de países, con 41 votos a favor, 12 en contra y 2 abstenciones).

- 1084. Hablando en nombre de un grupo de países**, una representante del Gobierno de Francia indica que, aunque algunos miembros de su grupo hubieran preferido el proyecto de decisión inicial, han votado con renuencia a favor de la enmienda propuesta por el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores por respeto a los mandantes tripartitos y a la divergencia de opiniones en el Grupo Gubernamental y porque ofrece un foro más apropiado para seguir debatiendo sobre esta cuestión.
- 1085. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** señala que, si bien algunos miembros de su Grupo habían expresado su preocupación por la terminología usada en la enmienda, en última instancia han presentado una posición común. La oradora espera que en la próxima reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo se respeten las opiniones divergentes durante los debates y pide a todas las partes que colaboren para que no se repita la situación que se produjo en 2023.
- 1086. El Presidente** invita al Consejo de Administración a que adopte el proyecto de decisión en su versión enmendada.
- 1087. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno del Níger y **hablando en nombre del grupo de los Estados Árabes**, un representante del Gobierno del Sudán señalan que sus grupos no pueden respaldar el proyecto de decisión.
- 1088. El Presidente** dice que, ante la falta de consenso, el proyecto de decisión se someterá a una votación a mano alzada.

(Se adopta el proyecto de decisión, en su versión enmendada, con 43 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención).

- 1089. Hablando en nombre del grupo de África, el grupo de los Estados Árabes, los países de la OCI, China, Cuba y la República Bolivariana de Venezuela**, un representante del Gobierno del Sudán expresa su preocupación por los desafíos que afrontan los interlocutores sociales en los países afectados por guerras, crisis y desastres; y pide al Director General que intervenga con eficacia y celeridad para brindar apoyo a las organizaciones que trabajan en esas difíciles circunstancias. A tal fin, propone que se establezca un fondo de emergencia bajo la supervisión del Director General, que se financiaría mediante contribuciones voluntarias y que tendría un mandato claramente definido.
- 1090. La portavoz del Grupo de los Trabajadores** se muestra sorprendida de que algunos países que han votado en contra de las propuestas de Programa y Presupuesto del Director General, las cuales prevén medidas cruciales para apoyar a los grupos vulnerables, los trabajadores y las comunidades de todo el mundo, presenten a continuación una propuesta de este tipo.
- 1091. Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) confirma que la Oficina examinará la viabilidad del fondo de emergencia propuesto.

Decisión

- 1092. Recordando la obligación y el compromiso de la OIT de luchar contra toda forma de discriminación y exclusión por cualquier motivo, y afirmando al respecto que la Oficina presta asistencia técnica a los países cuando se le solicita y teniendo debidamente en cuenta las condiciones y las circunstancias nacionales,**

Reconociendo las divergencias de opinión que prevalecen en el Consejo de Administración respecto del empleo de los términos «orientación sexual» e «identidad de género»,

El Consejo de Administración decide:

- a) inscribir en el orden del día de la 355.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2025), en el marco de la Sección de Formulación de Políticas, un punto para discusión relativo a la identificación de los retos que se presentan a la aplicación del principio de no discriminación en el mundo del trabajo, incluidas las opiniones divergentes mencionadas más arriba, y la forma de abordarlos;
- b) recomendar a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 113.^a reunión (junio de 2025):
 - i) apruebe un nivel provisional del programa de 879 800 000 dólares de los Estados Unidos, calculado al tipo de cambio presupuestario para 2024-2025 de 0,91 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, en el entendimiento de que la Conferencia deberá determinar el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente del presupuesto expresado en dólares de los Estados Unidos y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos;
 - ii) adopte la siguiente resolución:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 80.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2027, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a ... dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de ... francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a ... francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Cuestiones Financieras.

(GB.353/PFA/1/1, párrafo 6, en su versión enmendada por el Consejo de Administración)

2. Delegación de autoridad en virtud del artículo 17 del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo (GB.353/PFA/2)

Decisión

- 1093.** El Consejo de Administración decide delegar en su Mesa, para el periodo de la 113.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo (2025), la autoridad para ejercer sus responsabilidades en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Conferencia respecto a las propuestas que impliquen gastos durante el 79.º ejercicio económico, que finalizará el 31 de diciembre de 2025.

(GB.353/PFA/2, párrafo 3)

3. Disposiciones relativas al examen de las cuestiones de prorrateo de las contribuciones por los miembros gubernamentales del Consejo de Administración (GB.353/PFA/3)

Decisión

1094. El Consejo de Administración decide que:

- a) se revisen las disposiciones vigentes relativas al examen de las cuestiones de prorrateo de las contribuciones por los miembros gubernamentales del Consejo de Administración para que, en el futuro, únicamente se requiera una reunión privada de los miembros gubernamentales cuando se fije una nueva escala trienal de las Naciones Unidas o se produzcan otros cambios sustanciales, como la adhesión de nuevos Estados Miembros, que exijan la revisión de la escala;
- b) cuando no se convoquen reuniones de los miembros gubernamentales del Consejo de Administración, la Sección de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo de Administración examine directamente las cuestiones de prorrateo de las contribuciones.

(GB.353/PFA/3, párrafo 4)

4. Escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2026-2027 (GB.353/PFA/4)

1095. El portavoz del Grupo de los Trabajadores declara que el proyecto de escala de prorrateo de las contribuciones al presupuesto para 2026-2027 muestra que las contribuciones de 53 Estados Miembros han aumentado, mientras que las de 79 Estados Miembros han disminuido. La tasa de contribución prorrateada de China aumentará a más del 20 por ciento del total. En su conjunto, los Estados Miembros que pertenecen a la Unión Europea realizarán la contribución de mayor cuantía al presupuesto ordinario.

Decisión

1096. El Consejo de Administración, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar las escalas de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con las de las Naciones Unidas, decide proponer a la Conferencia la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2026 que figura en la columna 3 del anexo I y el proyecto de escala de prorrateo para 2027 que figura en las columnas 2 y 3 del anexo II al documento GB.353/PFA/4, a reserva de los ajustes que puedan ser necesarios si se produce un nuevo cambio en el número de Estados Miembros de la Organización antes de que la Conferencia proceda a la adopción de la escala recomendada.

(GB.353/PFA/4, párrafo 5)

5. Otras cuestiones financieras

(No se presentaron otras cuestiones financieras al Consejo de Administración en esta reunión).

Segmento de Auditoría y Control

6. Informe del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (GB.353/PFA/6)

- 1097. La Presidenta del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC)** dice que el informe presenta una sinopsis de la labor llevada a cabo por el Comité durante el periodo comprendido entre febrero de 2024 y enero de 2025, durante el cual mantuvo tres reuniones presenciales y varias discusiones virtuales en las que se abordaron todos los aspectos fundamentales de su mandato. La oradora destaca las mejoras introducidas por la Oficina en las políticas y los procesos, así como los resultados obtenidos durante el año, y señala a la atención del Consejo de Administración las cuatro recomendaciones formuladas por el Comité. El Comité acoge con beneplácito la decisión de crear la figura de responsable independiente de la prevención y la respuesta contra la explotación y el abuso sexuales y hará un seguimiento de su aplicación en las siguientes reuniones. La oradora expresa el agradecimiento del Comité a los dos miembros salientes por su compromiso y asesoramiento, así como a la dirección y el personal de la OIT por el apoyo prestado durante todo el año. Asimismo, el Comité valora las oportunidades de interacción con los miembros del Consejo de Administración que se le han brindado.
- 1098. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** dice que, aunque su Grupo reconoce la valiosa labor del IOAC, considera que el Comité podría aportar todavía más valor ofreciendo evaluaciones más detalladas, especialmente de las recomendaciones que ya han formulado otras entidades de evaluación. Un análisis más exhaustivo mejoraría la eficacia de su labor. Además, el Grupo acoge con satisfacción la presentación puntual de los estados financieros consolidados de 2023 y la finalización de la labor de auditoría externa, que obtuvo una opinión de auditoría sin reservas, pero considera que ese es un resultado previsto y no supone necesariamente una mejora con respecto a años anteriores.
- 1099.** El orador recuerda que la recomendación 3 ya se había formulado en 2023 y 2024, y alienta de nuevo a la dirección a que acelere la finalización del inventario de competencias. Será indispensable destinar suficientes recursos a la nueva figura de responsable de la prevención y la respuesta contra la explotación y el abuso sexuales para reforzar los esfuerzos de la Organización en la lucha contra la explotación y el abuso sexuales.
- 1100.** En cuanto a la gobernanza interna del IOAC, el Grupo de los Trabajadores agradecería recibir más información sobre la autoevaluación que se llevó a cabo en diciembre de 2024. En concreto, pide que se aclaren los cambios que se introducirán en el año en curso para mejorar la eficiencia de la labor del IOAC. Es necesario comprender con mayor claridad esos cambios para poder mantener una discusión más fundamentada sobre la mejor manera de optimizar el mandato del IOAC. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.
- 1101. El portavoz del Grupo de los Empleadores** dice que el Grupo celebra las mejoras introducidas durante el año en las políticas y los procesos, en particular en la esfera de la gestión de los riesgos, y señala que las contribuciones voluntarias representan ahora la mitad de los ingresos relacionados con los programas que declara la Oficina.
- 1102.** El Grupo de los Empleadores acoge con beneplácito todas las recomendaciones formuladas en el informe. Con respecto a la recomendación 1, relativa a la necesidad de centrarse en la revisión de los procesos generales de gobernanza y de gestión de los riesgos de la OIT y de codificar varias de las prácticas que se están utilizando, el orador señala que el compromiso de la dirección es indispensable a ese respecto y se recibirá positivamente toda información

actualizada del Comité. Esa revisión podría servir para encaminar la labor de la Directora de Auditoría Interna y Control nombrada recientemente.

- 1103.** El Grupo de los Empleadores observa con satisfacción que el proceso de control interno parece estar bien consolidado y las esferas susceptibles de mejora tienen que ver principalmente con la eficiencia de las operaciones y no se detecta ninguna deficiencia sustancial. No obstante, en cuanto a la recomendación 2, el orador destaca la importancia de completar los planes de acción que se refieren, por un lado, a la necesidad de reforzar la rendición de cuentas y la capacidad de ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo con cargo a recursos extrapresupuestarios, en vista de las preocupantes conclusiones de la correspondiente evaluación independiente de alto nivel, y, por otro, a la necesidad de aumentar la eficiencia, la eficacia y la sostenibilidad de las funciones de auditoría interna y control.
- 1104.** Con respecto a la recomendación 3, el orador reitera que el inventario de competencias debe abarcar todas las categorías de personal en la sede y sobre el terreno y evaluar las competencias que respondan a las necesidades de los tres Grupos de mandantes. Aunque se han logrado importantes progresos, todavía queda mucho por hacer, y es fundamental velar por que este inventario produzca un resultado que permita desarrollar las competencias y los recursos humanos adecuados indispensables para responder a las necesidades actuales y futuras de la OIT. El orador reitera además el llamamiento del Grupo a la Oficina para que informe acerca de los resultados del inventario al Consejo de Administración en su reunión de marzo de 2026.
- 1105.** Por último, el orador dice que el proyecto de modificación de las políticas y los procesos relativos a los contratos de colaboración externa al que se hace referencia en la recomendación 4 se debería aprobar y aplicar con el fin de evitar cualquier posible riesgo para la Organización. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 1106. Hablando en nombre del grupo de África,** un representante del Gobierno de Mozambique toma nota con satisfacción de que el Consejo de Administración ha prorrogado el mandato de la Sra. McMahon por un año más, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, y ha nombrado dos nuevos miembros para un mandato de tres años, con efecto a partir del 1 de enero de 2025. También aprecia que el IOAC ha podido abordar todos los ámbitos fundamentales de su mandato a través de intercambios frecuentes y que se han introducido diversas mejoras en las políticas y los procesos y se han obtenido resultados. Celebra la mejora de la transparencia con la publicación de informes sobre todos los casos fundados de irregularidades desde 2022 que han dado lugar a la adopción de medidas disciplinarias y los avances significativos en la elaboración de un inventario de competencias. Aunque la ausencia de representación africana entre los miembros del Comité es un motivo de preocupación, el grupo apoya el proyecto de decisión.
- 1107. Hablando en nombre del GRULAC,** un representante del Gobierno del Perú toma nota con satisfacción de la presentación de los estados financieros consolidados de 2023 y la finalización de la labor de auditoría externa, que obtuvo una opinión de auditoría sin reservas, y agradece que el Comité haya señalado a la atención del Consejo de Administración el hecho de que las contribuciones voluntarias representan ahora la mitad de los ingresos relacionados con los programas que declara la Oficina. La Oficina debería monitorear y evaluar las implicancias de esta situación en términos de sostenibilidad financiera, riesgos y equilibrio a largo plazo entre contribuciones obligatorias y voluntarias. El GRULAC apoya la idea de la revisión de los procesos generales de gobernanza y de gestión de los riesgos de la OIT. Este ejercicio facilitará un manejo más transparente, eficiente y responsable de la

Oficina, como así también permitirá la anticipación a posibles desafíos dentro de la Organización.

- 1108.** Con respecto a la gestión de los recursos humanos, el GRULAC coincide en que es un factor fundamental en el cumplimiento del mandato de la OIT. Por ese motivo, espera que la elaboración del inventario de competencias profesionales no solo sirva para identificar las distintas cualificaciones de la fuerza laboral, sino que sea catalizadora de estrategias que reporten beneficios, tanto para los funcionarios como para la Organización en su conjunto. En cuanto a las cuestiones relacionadas con investigaciones y aspectos éticos, comparte el pensamiento de que la presentación de los resultados de las denuncias es importante y constituye un aliciente para que más personas confíen en que estas son tomadas con la seriedad debida. Insta al Comité a continuar trabajando a fin de que la Oficina siga cumpliendo con altos estándares de gobernanza, finanzas y ética. El GRULAC apoya el proyecto de decisión.
- 1109. Hablando en nombre del PIEM,** una representante del Gobierno de los Estados Unidos dice que el PIEM celebra la colaboración del IOAC con la Dependencia Común de Inspección y otras entidades de supervisión del sistema de las Naciones Unidas, así como con los miembros del Consejo de Administración. También acoge con satisfacción las cuatro recomendaciones que figuran en el informe, las mejoras en los procesos señaladas por el IOAC durante el último año, la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas sobre los casos fundados de irregularidades, la opinión de auditoría sin reservas, la declaración exhaustiva sobre el control interno de 2023 y la participación de la Presidenta del Comité en la selección para designar al nuevo titular del puesto de Director de Auditoría Interna y Control.
- 1110.** El PIEM solicita al IOAC que comparta su opinión sobre si la «terminación del contrato por consentimiento mutuo» del anterior Auditor Interno Jefe, incluido el pago graciable por el desempeño, cumplía el Estatuto del Personal de la OIT, en concreto el artículo 11.1, que exige la consulta con el Consejo de Administración, y el artículo 11.16, que prevé la indemnización por terminación del contrato «si las necesidades del servicio exigen una reducción del personal». El volumen de trabajo de la Oficina de Auditoría Interna y Control (IAO) no se ajusta a esa premisa. Además, el PIEM solicita al IOAC que continúe supervisando el desarrollo de los procedimientos para tratar las denuncias contra funcionarios superiores y electos y comparta información actualizada en todos sus futuros informes.
- 1111.** El PIEM valora el papel desempeñado por el IOAC para aclarar las responsabilidades en materia de prevención y respuesta a la explotación y el abuso sexuales. A ese respecto, insta al IOAC a velar por que el Centro Internacional de Formación de la OIT (Centro de Turín) instituya las mejores prácticas, como la participación en el sistema Clear Check de las Naciones Unidas y su uso. Por último, el PIEM celebra que el IOAC supervise las iniciativas de la Oficina para responder a los resultados de la encuesta de salud organizacional y alienta al Comité a consultar al Sindicato del Personal como parte de ese control. El PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 1112. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** dice que la sesión informativa del IOAC con el Consejo de Administración celebrada en septiembre de 2024 fue útil, y se debería continuar con esa práctica. Manifiesta su apoyo a las recomendaciones del IOAC y pide a la Oficina que las aplique de manera oportuna. Los futuros informes deberían centrarse más en el fraude y la corrupción, y el IOAC debería formular observaciones sobre los temas de evaluación y comunicar la situación financiera de la OIT para ayudar a los Estados Miembros a tomar decisiones fundamentadas sobre cuestiones presupuestarias. El orador solicita información actualizada sobre los avances en el establecimiento de un

procedimiento para abordar las denuncias contra un Director General y pregunta cuándo se celebrarán las discusiones sustantivas sobre esa cuestión.

- 1113. La Presidenta del IOAC**, en respuesta a la solicitud del portavoz del Grupo de los Trabajadores de más información sobre los cambios que se introducirán a raíz de la autoevaluación realizada en diciembre de 2024, dice que el IOAC tiene previsto limitar el número de puntos en el orden del día de cada una de sus reuniones para poder profundizar más en las discusiones. Las prácticas de sostenibilidad y la presentación de información son esferas que se han seleccionado para ser examinadas en 2025. En respuesta a las observaciones formuladas en nombre del PIEM, la oradora dice que la terminación de contratos no es una esfera que el IOAC examina en detalle, pero planteará las preguntas al Auditor Externo en el contexto de la auditoría de los estados financieros de 2024. Toma nota de la necesidad de celebrar más consultas con el Sindicato del Personal e incorporará los temas mencionados por el representante de la Federación de Rusia en el plan de trabajo anual del Comité. Se está avanzando en el establecimiento de un procedimiento para responder a las denuncias contra un Director General, una esfera de trabajo que lidera la dirección.
- 1114. Un representante del Director General** (Tesorero y Contralor de Finanzas) confirma que la Oficina está adoptando medidas para aplicar las recomendaciones del IOAC. Por ejemplo, se está trabajando para reforzar la rendición de cuentas y la capacidad de ejecución de los proyectos de cooperación para el desarrollo con cargo a recursos extrapresupuestarios. El control interno es un proceso continuo, similar al análisis de riesgos, que se lleva a cabo anualmente a medida que las situaciones evolucionan. El orador habla detenidamente con el Director General todos los años, cuando firma la declaración sobre el control interno, para asegurarse de que esas cuestiones se aborden de manera eficaz. Se está trabajando en la elaboración del inventario de competencias y está previsto que se complete para finales de 2025. Se publicó una nueva directiva sobre el uso de los contratos de colaboración externa la semana anterior, que entrará en vigor el 1 de julio de 2025, con un nuevo sistema que ofrece más transparencia sobre la contratación de colaboradores externos y aborda todas las cuestiones planteadas por la IAO en su correspondiente informe de auditoría. El orador recuerda que hay un candidato de África en la lista de reserva para el IOAC y, si se produce un cambio en su composición, tal vez ese candidato entre a formar parte del Comité, en función de las competencias exigidas.
- 1115. Una representante del Director General** (Directora de Auditoría Interna y Control) dice que, como se indicó en la reunión anterior del Consejo de Administración, la IAO se ha puesto en contacto con los correspondientes departamentos y les ha pedido que empiecen a redactar unas directrices más detalladas para las investigaciones que se aplicarán si se presentan denuncias contra un Director General. A ese respecto, la Oficina está colaborando con los Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas, que cuentan con un grupo de trabajo encargado de formular directrices para las investigaciones relacionadas con jefes ejecutivos. Está previsto que en las siguientes semanas se comparta información actualizada sobre esa tarea. La Oficina también ha contactado con organismos homólogos, aprovechará las investigaciones que ya han llevado a cabo otras organizaciones y extraerá enseñanzas de sus experiencias. Algunos aspectos importantes son el establecimiento de parámetros para la discusión sobre el tema en el Consejo de Administración con la debida antelación y la garantía de que todos los aspectos del procedimiento y la adopción de decisiones sobre denuncias contra un Director General se examinen debidamente en el Consejo de Administración. En la 355.ª reunión (noviembre de 2025) se proporcionará más información actualizada sobre el tema.

- 1116. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** celebra el hincapié que se hace en la importancia de mantener el diálogo social con el personal y los representantes sindicales, lo que el Grupo naturalmente apoya.

Decisión

- 1117. El Consejo de Administración toma nota del 17.º informe anual del Comité Consultivo de Supervisión Independiente (IOAC), que figura en el anexo del documento GB.353/PFA/6, y pide a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión.**

(GB.353/PFA/6, párrafo 6)

7. Informe de la Directora de Auditoría Interna y Control para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 (GB.353/PFA/7)

- 1118. Una representante del Director General** (Directora de Auditoría Interna y Control) dice que se modificó el formato del informe a fin de ponerlo de conformidad con las Normas Globales de Auditoría Interna revisadas y mejorar la legibilidad. En el anexo VI del informe se propone una versión revisada de la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control. Entre las prioridades para 2025 figuran reforzar la función de investigación y reducir los retrasos acumulados en la tramitación de casos, y a tal efecto se han contratado a dos funcionarios temporeros. Hasta la fecha, en 2025, se recibieron 17 casos, lo que representa un aumento con respecto al número de casos recibidos en la misma fecha en 2024, y la línea directa para denunciar irregularidades se pondrá en funcionamiento en abril de 2025.
- 1119.** Está en curso el proceso de examen interno de la función de auditoría. Se han realizado progresos sustanciales en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe del Auditor Externo y en la evaluación externa de la calidad. La Oficina sigue apoyando al grupo de trabajo de la OIT sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales, que trata los casos denunciados utilizando un enfoque centrado en la víctima; en 2024 se recibieron cinco casos de esta índole. La Oficina también está trabajando en estrecha colaboración con la Oficina del Consejero Jurídico para la elaboración de un proyecto de procedimiento de investigación de denuncias contra jefes ejecutivos —en noviembre se brindará información actualizada al respecto—.
- 1120. El portavoz del Grupo de los Empleadores** toma nota con satisfacción de que no se han detectado deficiencias sustanciales en los sistemas de gobernanza, gestión de riesgos o control interno de la Oficina. Sin embargo, la mejora continua debe seguir siendo una prioridad, y apoya plenamente las recomendaciones formuladas en el informe. La diversidad de los contextos operacionales y la multiplicación de iniciativas requieren un marco de control reforzado con respecto a la gestión de las oficinas exteriores y los proyectos descentralizados. Debe prestarse especial atención a la formación de equipos locales y a la mejora de las herramientas de gestión, para garantizar la coherencia en la aplicación de los procedimientos de control. Para priorizar mejor las intervenciones de la Oficina y potenciar la eficacia, en consonancia con las conclusiones de la evaluación independiente de alto nivel sobre la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025, se deberían privilegiar las iniciativas de mayor envergadura y a más largo plazo ya que la multiplicación de pequeños proyectos moviliza importantes recursos sin lograr siempre el impacto esperado. El aumento del número de investigaciones realizadas en 2024 pone de relieve la importancia creciente de la vigilancia en materia de fraude, conflicto de intereses y abuso de poder. Reconoce los esfuerzos realizados para tratar tales casos con rigor e imparcialidad, pero insiste en la

necesidad de intensificar la prevención; debe promoverse una cultura de transparencia y responsabilidad.

- 1121.** Su Grupo apoya la versión revisada de la Carta; la refundición en un solo documento de la Carta de Auditoría Interna y la Carta de Investigación permite aclarar el marco de intervención y está en consonancia con las normas de las Naciones Unidas. Ahora bien, la revisión debe ir acompañada de un seguimiento riguroso a fin de asegurar una aplicación eficaz y una mejora continua de las prácticas. Apoya las recomendaciones destinadas a reforzar las medidas de control interno y garantizar la asignación eficaz de los recursos. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 1122. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** toma nota de las conclusiones positivas formuladas en el informe, en particular el hecho de que no haya deficiencias sustanciales que pudieran socavar significativamente la capacidad de la OIT para alcanzar sus objetivos, y reconoce los ejemplos de buenas prácticas en toda la Organización. Sin embargo, cabe introducir mejoras, por ejemplo, en los ámbitos del seguimiento, la movilización de recursos y las prácticas de evaluación en las actividades descentralizadas. Un enfoque más coherente y sistemático permitirá mejorar la rendición de cuentas y ayudará a la Organización a lograr sus objetivos. Apoya que se sigan mejorando la concienciación sobre los riesgos, las normas éticas y la planificación de aplicaciones sostenibles de tecnología de la información e insta a la Oficina a que dé curso a las recomendaciones correspondientes.
- 1123.** Se han logrado progresos notables en la aplicación de las recomendaciones anteriores, en particular en lo que respecta a la contratación de colaboradores externos —a pesar de la utilización cuestionable de la palabra «colaborador»— y espera recibir información más detallada sobre la solución concebida para tratar este asunto. Hay que reconocer las medidas positivas adoptadas en 2024, en particular si se tienen en cuenta ciertas dificultades como las vacantes de personal, y espera que la Oficina aplique las recomendaciones recogidas en el informe, manteniendo al mismo tiempo los más altos niveles de gobernanza, eficacia y rendición de cuentas. Aprueba la versión revisada de la Carta y el proyecto de decisión.
- 1124. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Etiopía dice que su grupo encomia el compromiso de la IAO con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua. Expresa su preocupación por el aumento del número de casos de falta de conducta profesional, abuso de autoridad y declaraciones fraudulentas, y señala la necesidad de que se refuerce el control. Apoya los esfuerzos encaminados a mejorar el seguimiento y el control; el enfoque centrado en la víctima para tratar las faltas de conducta; y los cursos de formación para mejorar la eficacia de la IAO. Su grupo respalda los esfuerzos continuos destinados a mejorar la movilización de recursos y la sostenibilidad de los sistemas informáticos. La elaboración de directrices para el mantenimiento del sistema a largo plazo y la promoción del intercambio de conocimientos permitirá mejorar la eficacia operativa. El Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad de la IAO demuestra el compromiso con las normas profesionales. Su grupo encomia los resultados positivos de la evaluación externa y alienta la colaboración continua con las redes de auditoría mundiales. Acoge con satisfacción la versión revisada de la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control, que reúne las funciones de auditoría interna e investigación. Su grupo apoya el proyecto de decisión.
- 1125. Hablando en nombre del PIEM**, una representante del Gobierno de los Estados Unidos acoge con satisfacción la evaluación positiva de la gestión del proyecto de renovación del edificio de la sede y las oportunidades de mejora propuestas. Pide que se brinde información actualizada sobre los puestos vacantes en la IAO, y señala que no es lo más idóneo recurrir a

proveedores de servicios externos a largo plazo para realizar actividades fundamentales de control interno. Su grupo ve con buenos ojos la línea directa para la presentación de denuncias, que podría entrañar un aumento del número de casos que ha de examinar la IAO. Por consiguiente, reitera la importancia de contar con un Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales y un puesto de forense de grado P3.

- 1126.** El PIEM sigue preocupado por el mecanismo de denuncia bifurcado para las acusaciones de acoso, y pregunta si alguno de los 30 casos que exceden el ámbito de competencia de la IAO han sido examinados por el Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos (HRD). En este sentido, alienta a la Directora de Auditoría Interna y Control a que presente una propuesta en la próxima reunión del Consejo de Administración sobre la refundición de los mecanismos de denuncia de faltas de conducta en la OIT. El PIEM pide que se facilite información actualizada sobre la aplicación de la recomendación de la Dependencia Común de Inspección de establecer procedimientos formales para la investigación de denuncias de faltas de conducta cometidas por jefes ejecutivos. El PIEM acoge favorablemente la presentación resumida y la publicación de medidas disciplinarias. A fin de mejorar la transparencia, la oradora desea saber si se puede proporcionar información adicional para comparar las sanciones recomendadas por HRD con las impuestas finalmente por el Director General. Además, cabría mejorar aún más la transparencia facilitando el acceso a las principales observaciones y recomendaciones de las auditorías internas de las oficinas de país, así como a la integralidad de los informes. El PIEM celebra la evaluación externa positiva de la función de auditoría interna y aprueba la versión revisada de la Carta. Alienta a la Oficina a dar curso sin demora a todas las recomendaciones de auditoría de 2024 pendientes de aplicación. El PIEM apoya el proyecto de decisión.
- 1127. Un representante del Gobierno de la Federación de Rusia** considera adecuados el formato y la transparencia del informe. Sin embargo, en opinión de su Gobierno, los párrafos 6 a 10 del informe son contradictorios. La Directora sostiene que no hay riesgos que pudieran comprometer el logro de los objetivos de la OIT, pero al mismo tiempo indica que existen vulnerabilidades sistémicas debido a la descentralización, al aumento del número de denuncias, y a la incapacidad de cumplir el plan de auditoría interna propuesto. El orador cuestiona la veracidad de la conclusión de que no existen riesgos globales, y de que hay una cobertura de supervisión suficiente para detectarlos. Pide que le confirmen si los cambios propuestos por el Director General a la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control se discutirán con la Directora de la IAO y se someterán después a la aprobación del Consejo de Administración. Solicita que las aportaciones al plan de auditoría bienal propuesto en el párrafo 31, *b)* se sometan también al Consejo de Administración, de conformidad con la práctica vigente en otras organizaciones internacionales.
- 1128. Un representante del Gobierno de México** toma nota de que no se han detectado deficiencias sustanciales en los sistemas de gobernanza y de que se ha verificado un funcionamiento institucional eficaz, una buena gestión de los recursos, las buenas prácticas de las oficinas regionales y el progreso en la implementación de las valiosas recomendaciones formuladas por la IAO. Insta a la IAO a seguir reforzando los controles internos en los tres niveles de la Organización, sobre todo cuando se tiene planeado seguir descentralizando los recursos destinados a la cooperación para el desarrollo. Toma nota de las auditorías realizadas y de las recomendaciones formuladas. Desearía recibir más información sobre lo que significa contar con un enfoque más estructurado en las oficinas de país para la movilización de recursos. Toma nota de que se ha podido avanzar en la ejecución del plan de trabajo de auditoría interna a pesar de la falta de personal. Agradecería que se facilite más

información sobre los cambios propuestos a la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control, y si estos los tendrá que aprobar el Consejo de Administración.

- 1129. Una representante del Director General** (Directora de Auditoría Interna y Control) agradece todos los comentarios formulados. Está de acuerdo con la importancia que reviste la prevención y dice que la IAO está colaborando con la Oficina del Tesorero y Contralor de Finanzas a fin de establecer una formación sobre el fraude para todo el personal de la OIT. Entiende las inquietudes que suscitan el aumento del número de casos y la índole de las faltas de conducta; dicho aumento podría deberse a una mayor toma de conciencia o a una mayor confianza en el proceso de investigación. Un aumento del número de casos es positivo, siempre y cuando se extraigan enseñanzas pertinentes y se realicen mejoras sobre la base del resultado de las investigaciones.
- 1130.** En lo que respecta a los niveles de dotación de personal en la IAO, señala que se ha contratado a dos personas con el grado P2 hasta finales de 2025 a fin de reducir los retrasos acumulados en la tramitación de los casos pendientes y tratar las denuncias realizadas a través de la línea directa. En lo que respecta a los tres puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario, indica que un investigador principal de grado P4 se incorporará el 1 de abril de 2025; que se ha contratado a un auditor de grado P5 con carácter temporal, a la espera de que se revise la estructura de la función de auditoría; y que está en curso la contratación para la vacante de jefe(a) de la Unidad de Investigación e Inspección, de grado P5. Coincide en que el mecanismo de denuncia bifurcado para los casos de acoso sexual genera confusión, pero indica que ella no está autorizada para hacer ningún cambio y que todo cambio debe ser renegociado en el marco del convenio colectivo pertinente, por lo que no puede hacerse de manera inmediata. La IAO seguirá participando en ese proceso y presentará información actualizada con regularidad. Dice que de las 30 investigaciones en las que no se tomaron medidas adicionales, tres se señalaron como casos de acoso. En cuanto a la publicación de medidas disciplinarias, prefiere remitir la cuestión a HRD ya que es el responsable de ese proceso y el que facilita la información. Por lo que se refiere al acceso a los informes de auditoría interna, la oradora examinará cuál es la práctica habitual.
- 1131.** En lo que atañe a la confusión que se ha indicado con respecto a los párrafos 6 a 10 de su informe, la oradora aclara que no se han tergiversado los hechos. Ningún aspecto sustancial es motivo de preocupación, pero es cierto que existen ciertas inquietudes en cuanto a las vulnerabilidades sistémicas que convendría tratar. Dice que la cobertura de la auditoría y de la supervisión es parte del examen en curso de la IAO. Confirma que todo cambio que se desee introducir en la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control debe someterse a la aprobación del Consejo de Administración. Agradece todo comentario o inquietud que deseen formular los mandantes, incluidas las propuestas en relación con el plan de auditoría bienal. Reitera que la cobertura de la auditoría está siendo objeto de examen de cara al próximo bienio.
- 1132. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** agradece la aclaración proporcionada por la Directora de Auditoría Interna y Control, en particular la explicación relativa al aumento de los casos denunciados. Reitera la importancia de mantener un diálogo continuo y transparente con los representantes de los trabajadores.
- 1133. El portavoz del Grupo de los Empleadores** da las gracias a la Directora de Auditoría Interna y Control por su respuesta.

Decisión

- 1134. El Consejo de Administración toma nota del informe de la Directora de Auditoría Interna y Control para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024, presentado en el**

documento GB.353/PFA/7, y aprueba la versión revisada de la Carta de la Oficina de Auditoría Interna y Control, que se incluye en el anexo VI de dicho informe.

(GB.353/PFA/7, párrafo 6)

Segmento de Personal

8. Declaración de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal

(La declaración de la representante del personal se reproduce en el anexo II).

9. Enmiendas al Estatuto del Personal

(No se presenta ningún documento para discusión en relación con este punto del orden del día).

10. Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

(No se presenta ningún documento para discusión en relación con este punto del orden del día).

11. Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) (GB.353/PFA/11)

Decisión

- 1135. El Consejo de Administración decide presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo la siguiente resolución en su 113.ª reunión (2025):**

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Nombra los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) por un periodo de tres años, hasta el 8 de octubre de 2028:

- **Miembros:**
 - Sra. V. González Posse (Gobierno)
 - Sr. F. Merle (empleadores)
 - Sr. L. Cirigliano (trabajadores)
- **Miembros suplentes:**
 - Sr. A. Hado (Gobierno)
 - Sr. C. Pardini (trabajadores)

(GB.353/PFA/11, párrafo 4)

12. Informe del Responsable de Ética para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024 (GB.353/PFA/12)

- 1136. El portavoz del Grupo de los Trabajadores**, tras acoger con satisfacción el informe, dice que el hecho de que se hayan recibido 225 solicitudes de asesoramiento en materia de ética en 2024 parece indicar que las preocupaciones en ese ámbito no se limitan a casos aislados. Solicita más

información sobre el seguimiento dado a esas solicitudes y pregunta si la Oficina tiene previsto tomar medidas con respecto a la cultura institucional en caso de que, efectivamente, existiera un problema a ese nivel. El orador agradecería que se facilitara información adicional sobre los resultados de la encuesta realizada al personal de la OIT en 2024 y sobre las prioridades para 2025 y los años posteriores que se hayan identificado sobre la base de esos resultados. Recuerda que un aspecto importante de la misión del Responsable de Ética consiste en promover activamente los valores de la OIT mediante la puesta en marcha y el fomento de iniciativas encaminadas a generar y promover en el lugar de trabajo un entorno respetuoso con los valores y principios de la OIT en los que se sustentan las normas internacionales del trabajo. Ello incluye promover consultas cuando se producen cambios importantes en el lugar de trabajo y su entorno que puedan afectar la seguridad en el empleo y las condiciones psicosociales. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

- 1137. El portavoz del Grupo de los Empleadores** celebra que se brinde la oportunidad de examinar el informe del Responsable de Ética. Si bien no considera que en el informe se expongan cuestiones que requieran la adopción de medidas urgentes, desea llamar la atención sobre el gran número de participantes en la encuesta sobre cuestiones de ética de 2023 que, o bien no se sentían cómodos o bien se mostraban inseguros a la hora de denunciar comportamientos no éticos. El Grupo de los Empleadores apoya firmemente que se imparta formación sobre cuestiones éticas en general y acoge con agrado que se organicen sesiones informativas y talleres sobre ética dirigidos a los nuevos directores y miembros de la dirección. Con respecto a la prevención y la respuesta contra la explotación y los abusos sexuales, el Grupo de los Empleadores considera oportunos y valiosos el liderazgo y la posición de tolerancia cero del Director General, la creación de un punto focal y de un grupo de trabajo, así como la participación en iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas.
- 1138.** Es importante adoptar medidas para afrontar la violencia y el acoso en el lugar de trabajo, así como el acoso, la explotación y los abusos sexuales. El establecimiento de una cultura ética lleva tiempo y requiere un esfuerzo constante en todos los niveles de la Organización. Mantener y defender los principios éticos también implica generar un entorno adecuado para que el personal de la OIT, tanto en la sede como en las oficinas exteriores, se sienta seguro para solicitar orientaciones al Responsable de Ética.
- 1139.** Promover una cultura de imparcialidad en la adopción de decisiones y el trato a los demás es especialmente importante en una organización internacional como la OIT, donde los puntos de vista y las interpretaciones en materia de ética pueden variar según el contexto cultural, social e institucional. La integridad debe ser el eje central del comportamiento ético, y la empatía y la compasión son fundamentales para fomentar una cultura ética sólida. El comportamiento ético debe ser parte integral de los esfuerzos colectivos de la OIT para promover la justicia social. El Grupo de los Empleadores alienta al Responsable de Ética a que continúe su labor y señale todos los asuntos que requieran la atención del Director General a lo largo del año. También recomienda que se identifiquen medidas adicionales para prevenir conductas indebidas en el futuro. El Grupo de los Empleadores apoya el proyecto de decisión.
- 1140. Hablando en nombre del grupo de África**, un representante del Gobierno de Sudáfrica dice que el aumento de las solicitudes de asesoramiento en materia de ética demuestra la creciente confianza en la Oficina de Ética como un espacio seguro para el personal, lo que pone de manifiesto la activa labor de sensibilización que se lleva a cabo. No obstante, el orador insta a mantenerse alertas a la hora de abordar los desafíos sistémicos y persistentes. Resulta preocupante que en 2024 se hayan recibido cinco denuncias de explotación y abusos

sexuales. A pesar de que su grupo reconoce la complejidad de este tipo de casos, destaca que una sola alegación fundada basta para socavar la autoridad moral de la OIT y, por consiguiente, insta a que se presente información transparente sobre los resultados, incluidas las medidas disciplinarias adoptadas y el apoyo brindado a las víctimas, a fin de reforzar la confianza en los mecanismos de rendición de cuentas de la Oficina. Las percepciones de trato desigual, el temor a represalias y las deficiencias de rendición de cuentas a nivel directivo identificadas en la encuesta sobre cuestiones de ética de 2023 y encuestas anteriores indican que aún no se ha logrado una transformación cultural en ese ámbito.

- 1141.** Además de fomentar la formación, la Oficina de Ética debe promover la introducción de cambios en el lugar de trabajo, la adopción de medidas de seguimiento y la realización de encuestas sobre cuestiones de ética para asegurar que los compromisos en materia de políticas se hagan realidad. Es fundamental contar con recursos suficientes y realizar una inversión sostenida en infraestructura en materia de ética, especialmente en las oficinas exteriores afectadas por crisis. El orador observa con gran preocupación la propuesta de reducir en un 0,8 por ciento la partida presupuestaria destinada a la función de ética incluida en las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, lo que contradice el compromiso declarado de la OIT de fortalecer las prácticas éticas. A fin de reforzar la integridad institucional, la ética debe formar parte integrante de la cultura de liderazgo, de modo que en las evaluaciones del desempeño se valore al personal directivo en función de su capacidad de liderazgo ético. En el marco de esas evaluaciones también es importante contar con medios de denuncia transparentes y seguros, que se apliquen sobre la base de una política de tolerancia cero y protección contra las represalias. Se debería ampliar las misiones de formación sobre cuestiones de ética y el apoyo entre homólogos y reforzar las redes y alianzas con las partes interesadas locales a fin de abordar los desafíos específicos de cada contexto, especialmente en operaciones de alto riesgo. Los enfoques centrados en la víctima deben consistir en el ofrecimiento de un apoyo inquebrantable, y no simplemente en protocolos de actuación. Además, habría que facilitar el acceso a los servicios psicosociales y de asistencia jurídica, y estos servicios deberían evaluarse mediante encuestas confidenciales periódicas al personal para determinar su eficacia al servicio de la dignidad humana, y no del mero cumplimiento de los procedimientos. El Sindicato del Personal, las oficinas regionales y el Comité Consultivo de Supervisión Independiente deberían participar en la determinación de las prioridades de la Oficina de Ética.
- 1142. Hablando en nombre del GRULAC,** una representante del Gobierno del Paraguay saluda el aumento considerable del número de solicitudes de asesoramiento en materia ética y sugiere que el Responsable de Ética formule orientaciones y estándares éticos sobre la base de las esferas principales a las que se refieren dichas solicitudes. Se deberían seguir adoptando medidas para atender las necesidades detectadas en la encuesta sobre cuestiones de ética realizada en 2023, teniendo en cuenta las dificultades señaladas. La oradora alienta a seguir promoviendo la labor de la Oficina de Ética y la realización de cursos de formación y misiones sobre el terreno con un enfoque participativo, dinámico y práctico que abarque a todo el personal.
- 1143. Hablando en nombre del PIEM,** una representante del Gobierno de Dinamarca reconoce la importancia de la labor del Responsable de Ética y valora las diversas iniciativas llevadas a cabo en el ámbito de la prevención y la respuesta contra la explotación y los abusos sexuales. Considera esencial que el personal de las oficinas exteriores sea consciente de la posibilidad de realizar consultas a la Oficina de Ética, que el personal directivo tenga en cuenta los resultados de la encuesta sobre cuestiones éticas en todas las medidas que adopte, y que se

mantenga una coordinación permanente con HRD para que toda la labor en materia de prevención y respuesta contra la explotación y los abusos sexuales se incorpore en las políticas más amplias en el lugar de trabajo. El PIEM alienta a la Oficina a que siga cooperando con los asociados en la ejecución para garantizar la diligencia debida en relación con la prevención y la respuesta contra la explotación y los abusos sexuales y a que siga colaborando con iniciativas de todo el sistema de las Naciones Unidas en ese ámbito. En los informes futuros del Responsable de Ética se deberían incluir datos específicos relativos al número de solicitudes de asesoramiento confidencial sobre la prevención de represalias. Por último, el PIEM lamenta que el puesto de Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales no se haya considerado lo suficientemente importante como para ser financiado con cargo a los ahorros reasignados previstos en la propuesta de Programa y Presupuesto para 2026-2027. El PIEM apoya el proyecto de decisión.

- 1144. Un representante del Director General** (Responsable de Ética) reconoce que una de las principales funciones del Responsable de Ética consiste en fomentar iniciativas encaminadas a promover un entorno de trabajo acorde con los valores y principios de la OIT en los que se sustentan las normas internacionales del trabajo. En el informe anual se menciona la necesidad de adoptar medidas firmes de carácter colectivo en ámbitos de preocupación específicos, como se señaló en las encuestas sobre cuestiones éticas. Tras tomar debida nota de la pregunta planteada con respecto al aumento de las solicitudes de asesoramiento, el orador señala que ese incremento puede considerarse positivo ya que demuestra un mayor conocimiento de la labor de la Oficina de Ética y una mayor confianza en esta. El modo en el que se da seguimiento a las solicitudes depende del área temática; los miembros del personal que solicitan asesoramiento sobre posibles conflictos de intereses, por ejemplo, reciben orientaciones sobre las medidas de prevención y mitigación que podrían contemplarse. Las enseñanzas extraídas en relación con las solicitudes de asesoramiento y los resultados de la encuesta sobre cuestiones éticas inspiran la labor de promoción de la Oficina de Ética, que abarca actividades de formación de carácter general e iniciativas más específicas, con objeto de alentar continuamente una cultura institucional que se ajuste a los valores y normas de la OIT. El orador señala que se están elaborando varias propuestas de acciones específicas y que, en respuesta a lo solicitado, los informes futuros aportarán datos específicos sobre el número de solicitudes de asesoramiento para prevenir represalias.
- 1145. Una representante del Director General** (Directora del Departamento de Desarrollo de los Recursos Humanos) dice que el 52 por ciento del personal, una cifra sin precedentes, respondió a la encuesta de personal de la OIT de 2024, realizada para evaluar la salud institucional de la Organización. Las respuestas confirman que el personal tiene un fuerte compromiso con la visión y la estrategia de la OIT y posee los conocimientos y competencias necesarios para hacerlas realidad, además de un nivel elevado de satisfacción laboral y lealtad a la Organización. La encuesta también ha puesto de manifiesto que la OIT gestiona correctamente las relaciones externas, ya que responde de manera eficaz a las necesidades de los mandantes y las partes interesadas. Entre los ámbitos susceptibles de mejora, que generalmente se aplican a todos los niveles de la Organización, figuran los procesos burocráticos, la carga de trabajo y las oportunidades de promoción profesional y movilidad. Con posterioridad a la encuesta se han realizado consultas con el personal en la sede y las oficinas regionales para analizar las conclusiones e identificar esferas de atención prioritaria, a saber: el liderazgo centrado en las personas, la agilización de los procesos y la sostenibilidad de la carga de trabajo, y el bienestar y la salud mental. Se han designado Subdirectores Generales y Directores Regionales para dirigir cada una de las esferas prioritarias, y los grupos de trabajo se encargarán de elaborar iniciativas para tratar las cuestiones puestas de relieve en la encuesta.

- 1146. Otra representante del Director General** (Responsable de la Prevención y la Respuesta contra la Explotación y los Abusos Sexuales) señala que siguen produciéndose casos de explotación y abusos sexuales en todo tipo de contextos, y confirma que la prevención y la respuesta contra la explotación y los abusos sexuales siguen siendo una prioridad de la Oficina, al igual que la aplicación de un enfoque centrado en la víctima. Existe una estrecha colaboración con todos los miembros del grupo de trabajo sobre la prevención y la respuesta contra la explotación y los abusos sexuales y un seguimiento por el personal directivo para asegurar que se apliquen las políticas y el plan de acción correspondientes y se alcancen los objetivos en forma oportuna. Con respecto a las medidas de transparencia, la Oficina contribuye desde 2019 al sistema iReport SEA tracker para el seguimiento de casos de explotación y abusos sexuales, y ha informado de todas las alegaciones relativas a miembros del personal de la OIT o personal de otras entidades asociadas en la ejecución. Aunque se han logrado avances, todavía queda mucho por hacer y se seguirán desplegando todos los esfuerzos posibles para prevenir la explotación y los abusos sexuales y para detectar los posibles casos y ponerles remedio.
- 1147. El portavoz del Grupo de los Trabajadores** toma nota con aprecio de que existe un verdadero consenso tripartito con respecto a la importancia de la labor del Responsable de Ética y los principios en los que esta se sustenta. El Grupo de los Trabajadores apoya el proyecto de decisión.

Decisión

- 1148. El Consejo de Administración toma nota del informe del Responsable de Ética para el año que finalizó el 31 de diciembre de 2024.**

(GB.353/PFA/12, párrafo 4)

13. Otras cuestiones de personal

(No se presenta ningún documento para discusión en relación con este punto del orden del día).

► Anexo I

Discurso de apertura del Director General de la OIT en la 353.^a reunión del Consejo de Administración (lunes 10 de marzo de 2025)

Sr. Embajador Seong Deok Yun, Presidente del Consejo de Administración;

Sra. Renate Hornung-Draus, Vicepresidenta empleadora;

Sra. Catelene Passchier, Vicepresidenta trabajadora;

Distinguidos miembros del Consejo de Administración;

Señoras y señores:

1. Les doy la bienvenida a esta 353.^a reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.
2. Ustedes coincidirán conmigo, y estoy seguro de ello, en que esta reunión se celebra en un momento crucial, un momento en el que el panorama del multilateralismo está cambiando considerable y rápidamente. Momentos como este requieren que aunemos fuerzas y reflexionemos de manera profunda y rigurosa, con humildad, con previsión y con valentía.
3. Me siento obligado a **subrayar** que los cambios que se están produciendo en el panorama geopolítico actual son **numerosos y de carácter multipolar**. Reducirlos a un solo factor o a un solo país sería un error, un error que nos llevaría a pasar por alto las importantes tendencias de orientación a las que asistimos. Dichos cambios van desde la inestabilidad interna en algunos países hasta el aumento de las tensiones comerciales, pasando por la evolución de las prioridades en materia de política exterior. La inestabilidad económica —generada por diversos factores, como las crisis ambientales y financieras— sumada a una escalada del gasto en defensa, incrementan la presión en los presupuestos nacionales, cuyas prioridades tal vez deban ser replanteadas.
4. En efecto, debemos reconocer que, en algunos casos, lo que se pone en tela de juicio es el orden internacional establecido después de la Segunda Guerra Mundial, que está basado en reglas, y, con él, la legitimidad del derecho internacional. No es exagerado afirmar que, en la situación que vive actualmente el mundo, los desafíos que encara el multilateralismo han cobrado un carácter fundamental.
5. Naturalmente, estas son solo **algunas** de las tendencias que se pueden observar. Sin pretender ser exhaustivo, en lo que quiero insistir es en que la actual situación geopolítica **no puede** disociarse del profundo **descontento** que los trabajadores de todo el mundo han expresado de diversas maneras. *De lo siguiente no cabe duda:* pese a haberse logrado un crecimiento económico mensurable a nivel mundial, la desigualdad va en aumento y la protección social sigue siendo frágil. Debe preocuparnos que los trabajadores, *en su afán por mantenerse a flote*, sientan que la integración mundial **no sea todavía** esa marea que sube y levanta todos los barcos...
6. Cabría decir que, por un lado, no es sorprendente que algunos de los principales donantes hayan cuestionado el nivel actual de asistencia oficial para el desarrollo que conceden. No nos engañemos: **todos los Miembros** nos piden, piden a las organizaciones multilaterales como la OIT, que rindamos cuentas más claras de nuestra **eficiencia y eficacia a la hora de cumplir** el mandato que se nos ha encomendado.

7. Por otro lado, y esto es algo que nosotros, en la OIT, también afirmamos en nuestra Constitución de 1919, es que, cuando existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales, **es realmente urgente mejorar dichas condiciones.**
8. Para disipar cualquier duda, permítanme reiterar el mandato fundamental de la OIT, que es también la ventaja comparativa institucional de nuestra Organización. El *marco* de normas internacionales del trabajo, incluidos los principios y derechos fundamentales en el trabajo, establecido por la OIT, **ambicioso, pero a la vez realista**, ha servido para **proteger al mundo contra las malas prácticas laborales.** Este marco normativo proporciona estabilidad y contribuye a reforzar la productividad y los resultados económicos. **Nos sirve de guía.** Los mecanismos de control funcionan de manera rigurosa e imparcial para promover su cumplimiento y, además, se complementan con la prestación de una asistencia técnica oportuna y adaptada a las necesidades. Por otro lado, la Oficina ha demostrado una y otra vez su capacidad para elaborar estudios de investigación y análisis ponderados y con base empírica que nos permiten cumplir con nuestra responsabilidad constitucional de velar por que el respeto de las condiciones de trabajo decente por parte de un país no se convierta en una desventaja competitiva.
9. Asimismo, somos conscientes de la manera única, de larga data, que tenemos de enfocar las cuestiones que nos atañen, promoviendo y fomentando activamente la participación de unos mandantes tripartitos fuertes, representativos e influyentes, así como el diálogo social efectivo. Quisiera instarles a que aprovechen este rasgo distintivo como una fuente más de la fortaleza institucional de la OIT.
10. Por todo ello, he reiterado la **importancia crucial** que tiene el mandato de nuestra Organización en estos momentos decisivos que atraviesa el mundo, en consonancia con lo establecido en nuestra Constitución de 1919, en la que se proclama que «si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano, esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países». **Claro que seguiremos defendiendo** la justicia social.
11. Así pues, ¿qué se nos exige en este momento a todos nosotros, a **nuestra Organización**? En primer lugar, no podemos dormirnos en los laureles. El contexto cambiante plantea riesgos, retos y oportunidades, que hemos de afrontar. Me atrevería a sugerir que se requiere el **coraje institucional** de explorar vías con el fin de ser mucho más **reactivos, más cercanos a nuestros mandantes y, en última instancia, más eficientes.** No podemos seguir actuando por inercia. Por esta razón, la Oficina está reflexionando de forma activa sobre las dimensiones programática y operativa de la labor que realizamos.
12. Reconozco que este discurso de apertura *puede no ser* el marco *más adecuado*, pero considero necesario presentarles sucintamente lo que quiero decir. Aunque reafirmo la importancia estratégica y el privilegio que supone tener la sede de la Organización en Ginebra, me pregunto si hemos hecho lo suficiente para transferir con buen criterio servicios y conocimientos especializados cuidadosamente seleccionados a las regiones, a lugares más cercanos a nuestros mandantes y con menor coste de la vida.

13. En esta misma línea, cabría preguntarse si hemos hecho lo suficiente para optimizar el subarriendo del espacio de oficinas en la sede de Ginebra, aunque ello pueda suponer cambios que impliquen modalidades de trabajo flexibles y la aplicación de un nuevo concepto respecto de nuestras oficinas, en virtud del cual se establezca una política de lugares de trabajo que no estén previamente asignados.
14. También cabría preguntarse si seguimos necesitando las oficinas de representación que tenemos actualmente —puntualizo aquí que me refiero a las oficinas de representación, no a nuestras oficinas de país—, sobre todo en países en los que nuestros conocimientos técnicos especializados pueden ser menos solicitados.
15. Todo ello tiene ciertas dimensiones políticas y entraña algunas cuestiones delicadas. Solo si tenemos el valor de no ver una opción como un tabú, podremos hallar formas de avanzar en la buena dirección. Estos ejemplos son solo un botón de muestra, pero dan una idea de la reflexión institucional que la Oficina pretende iniciar. La invitación a reflexionar anticipará indefectiblemente los posibles déficits de recursos y buscará formas sostenibles de hacer más con menos. **Sin embargo, tenemos que cuidarnos de caer en la tentación de liderar con fatalismo una carrera a la baja.** Por el contrario, la Oficina invita a los miembros del Consejo de Administración a guiar nuestra reflexión institucional, **a corto y medio plazo**, como un ejercicio de responsabilidad institucional. La Oficina está decidida a cumplir su parte, pero necesitamos a cada uno de ustedes, a cada miembro, grupo y subgrupo del Consejo de Administración. ¿Cómo podemos **preservar y apoyar, de la mejor forma posible**, nuestra ventaja comparativa institucional? Acogemos con agrado su sabiduría colectiva y querríamos animarles a que propongan soluciones creativas, tanto con respecto a posibilidades de financiación sostenible como a posibles medidas para promover aumentos viables de la eficiencia. Y, por favor, tomen esto como lo que es: un serio empeño de ser proactivos y una muestra de respeto por nuestro mandato y por nuestros Miembros.
16. Permítanme ahora pasar a las cuestiones relativas a la dotación de personal. Habida cuenta de las órdenes de paralización de actividades recibidas recientemente con respecto a varios de nuestros proyectos de cooperación para el desarrollo, la Oficina optó por la prudencia presupuestaria al aplicar internamente nuestro enfoque centrado en las personas. Por consiguiente, suspendimos programas; pusimos al personal afectado en situación de licencia especial con sueldo completo, al tiempo que llevábamos a cabo de buena fe exámenes internos de los proyectos; y concluimos, de acuerdo con nuestro buen criterio profesional, que, con los ajustes apropiados, podíamos autorizar a muchos miembros del personal afectados a que reanudaran sus actividades en algunos proyectos, en espera de la evolución de la situación. Hasta el sábado 8 de marzo de 2025, se ha autorizado la prosecución de nueve proyectos tras su revisión, pero se ha decidido poner fin a otros ocho. Huelga decir que, dolorosamente, los contratos de 34 miembros del personal han sido rescindidos o no se han renovado.
17. Cabe señalar también, en este contexto, que la OIT sigue trabajando activamente en el terreno, tanto en **Gaza** como en la Ribera Occidental, y hemos reanudado nuestro programa de emergencia a favor del empleo y la iniciativa para impulsar la recuperación del mercado de trabajo. Continuamos trabajando en estrecha colaboración con los mandantes palestinos y los asociados internacionales en la región para promover una recuperación sostenible centrada en las personas. Tenemos que seguir buscando oportunidades para que la OIT contribuya a lograr la paz, la seguridad y la dignidad de forma duradera en la región, con un apoyo reforzado a los trabajadores y a las pequeñas y medianas empresas locales.

18. También estoy profundamente preocupado por la actual crisis en el **Sudán y Sudán del Sur**. En particular, en el Sudán, el mes pasado, reactivamos nuestros proyectos sobre empleo y educación inclusivos para las personas desplazadas por la fuerza. Quisiera destacar igualmente la grave situación que se vive en otras partes del mundo, como la **República Árabe Siria, Haití, el Líbano, Ucrania** y otros países, y espero con interés la discusión que mantendremos sobre nuestras actividades en el Líbano y Ucrania.
19. Por último, permítanme hacer dos comentarios fundamentales sobre las propuestas de Programa y Presupuesto para 2026-2027, como preludio de las discusiones que mantendremos esta tarde.
20. Iré directamente al grano. Soy plenamente consciente de las dificultades que supone proponer un aumento del 0,4 por ciento en esta coyuntura crucial. También sé bien que muchos de ustedes esperan que se mantenga un crecimiento real cero en términos netos, y que algunos se inclinan más bien por un crecimiento nominal cero. Lo entiendo y agradezco sus comentarios, pero quisiera exhortarlos, en última instancia, a hacer muestra de pragmatismo al examinar estas propuestas de Programa y Presupuesto.
21. En ese sentido, deseo abordar desde el principio de nuestras discusiones la **segunda** cuestión central del Programa y Presupuesto, una cuestión que **no debemos** permitir que eclipse el trabajo amplio y fundamental que llevaremos a cabo durante esta reunión del Consejo de Administración.
22. Me refiero, por supuesto, a la formulación relativa al motivo de «la orientación sexual y la identidad de género». Como sabrán, en la reunión del Consejo de Administración de marzo de 2023 y en la sucesiva reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, hice un llamamiento para que no nos encontráramos, dos años más tarde, en la misma situación que entonces. Mucho me temo, lamentablemente, que esa situación podría repetirse. Estamos haciendo todo lo posible a fin de que se establezca un grupo de embajadores de todas las regiones que trate de allanar el camino hacia una postura concertada del Grupo Gubernamental, que se presentaría posteriormente a todo el Consejo de Administración para su consideración.
23. Antes de concluir esta intervención, quisiera expresar mi gran satisfacción por la atención preponderante concedida a la **Segunda Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social**, cuya celebración está prevista en noviembre en Qatar, ya que dentro de dos días el Consejo de Administración tendrá la oportunidad de dialogar con los cofacilitadores encargados del proceso intergubernamental de preparación de la Cumbre. Esperamos con interés la discusión sobre el documento de reflexión y la decisión de los miembros del Consejo de Administración sobre el proyecto de resolución relativa a la Cumbre, que se someterá a la Conferencia.
24. Permítanme concluir con un recordatorio que puede parecer contraintuitivo, pero que resulta completamente necesario: la OIT no puede alcanzar sola su propio mandato; necesita la colaboración de todos nosotros. Y, en ese sentido, quisiera agradecer vivamente su apoyo con respecto a la Coalición Mundial para la Justicia Social, en un momento en que avanza **del compromiso a la ejecución**, para cumplir el mandato de la OIT.

Gracias.

► Anexo II

Discurso de la Presidenta del Comité del Sindicato del Personal (11 de marzo de 2025)

Señor Presidente,

Señor Director General,

Distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración,

Estimadas y estimados colegas, y todas las personas aquí presentes, en esta sala o en línea:

En primer lugar, me gustaría expresar mi solidaridad y empatía con mis colegas y con toda la comunidad de trabajadores de la OIT, de las Naciones Unidas y de todo el mundo que se ven afectados por decisiones políticas, económicas o sociales contrarias a los principios fundacionales del derecho humano fundamental al trabajo, que es la base de la dignidad, el bienestar y la realización de las personas como seres humanos.

Esta es una responsabilidad que no podría tomar a la ligera, ya que constituye la oportunidad de representar a todo el personal de la OIT y compartir con ustedes las principales preocupaciones y perspectivas que se hallan en el centro de nuestro trabajo y de nuestro compromiso para dar cumplimiento al mandato de justicia social que ustedes nos han confiado.

Esta responsabilidad es aún mayor, si cabe, porque cuento con la confianza de una gran mayoría de los miembros del personal de la OIT, ya que casi el 70 por ciento de ellos están afiliados al Sindicato del Personal. Esta confianza quedó claramente demostrada en nuestra última Asamblea General, celebrada el mes pasado, que estuvo marcada por la adopción de una Resolución sobre las consecuencias directas e indirectas para el personal de la OIT de las decisiones de la Administración de los Estados Unidos en relación con la financiación. Esta Resolución otorga al Sindicato del Personal un mandato claro para tomar cualquier medida que considere necesaria en el contexto actual, basándose en nuestros principios y valores de diálogo social y negociación colectiva, y reafirma que el valor esencial que debe tenerse en cuenta y preservarse es el del ser humano, y que más que nunca es importante garantizar el deber de cuidado de la Organización hacia sus empleados y promover nuestros principios de no discriminación y solidaridad.

Distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración, esta vez —a diferencia del pasado mes de octubre— les ahorraré la retahíla de sentimientos que me invaden. Mi humanidad podría aburrirlos. Y, después de todo, han pasado muy pocos meses desde entonces... Esta es también una de las razones por las que no comentaré en detalle los documentos inscritos en el orden del día de la Sección de Programa, Presupuesto y Administración. Además, el pasado mes de octubre, acogí con entusiasmo las prioridades programáticas relativas a los objetivos para el personal de la OIT y pedí que se asignen efectivamente los recursos adecuados para que estos objetivos se traduzcan en acciones concretas y contundentes.

En cualquier caso, mi intervención llega al final de sus deliberaciones sobre la mayoría de los documentos que se les han presentado en esta Sección. Además, muchos de los documentos que se refieren directamente al empleo de los compañeros de la OIT se presentaron a título informativo, a la espera de propuestas sustantivas, y no puedo ocultar mi sorpresa ante algunas de las propuestas formuladas desde ayer, ya sea sobre las reubicaciones

o sobre el uso de los espacios de trabajo. El Sindicato del Personal sigue tan decidido como en octubre a avanzar, en el marco de un diálogo constructivo, centrando sus prioridades en las negociaciones sobre la armonización de las condiciones de trabajo, independientemente de las fuentes de financiación de los contratos, y en una mayor movilidad, lo que permitirá a la Organización implementar reformas destinadas a lograr la excelencia en las condiciones de trabajo y encontrar soluciones pragmáticas, creativas e innovadoras para garantizar condiciones de trabajo ejemplares. La lucha contra la precariedad, la promoción de la seguridad del empleo y la no discriminación son elementos indispensables para una mejor productividad y un desempeño ejemplar. Por lo tanto, esperamos que, en la reunión del Consejo de Administración del próximo mes de octubre, podamos presentarles resultados tangibles, tras las negociaciones que deseamos mantener con nuestros interlocutores en la Administración, a quienes saludo, las cuales solo pueden tener éxito si se llevan a cabo respetando los principios de la negociación colectiva y el diálogo social.

Distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración, en esta ocasión me gustaría hablarles de la confianza, que aspiramos a alcanzar de distintas formas para ser los artífices de la justicia social en el mundo del trabajo, desde varios niveles de responsabilidad y a través —por supuesto— de diferentes funciones.

En primer lugar, es la confianza que depositamos en los fundamentos de los derechos humanos universales y, en particular, en los derechos en el trabajo que tenemos la responsabilidad de promover. Este es un marco normativo arraigado a lo largo de la historia, cuyos principios se han ido construyendo gradualmente y han demostrado su valía. Como funcionarios de la OIT, nos mueve un profundo sentido de responsabilidad por este legado, que da sentido a nuestro trabajo. Tenemos el privilegio de no estar aquí «solo para ganarnos el pan», como suele decirse, sino para trabajar por una misión. Esto es lo que nos impulsa a ir cada vez más lejos, a pesar de la carga mental y psicológica. Los resultados de la Encuesta sobre el Índice de Salud Organizacional presentados a todo el personal a principios de año son, efectivamente, alarmantes en lo que respecta a la autoevaluación del agotamiento y la sobrecarga de trabajo. Ustedes son, por supuesto, los arquitectos de la construcción y promoción de estos cimientos, y deberíamos tener confianza mutua en la preservación de nuestro legado común y en el ejercicio de nuestra responsabilidad compartida.

Luego está la confianza en la capacidad de la OIT para reinventarse y demostrar su pertinencia a pesar de los cambios en los acontecimientos y las prioridades. A lo largo de la historia, hemos sido capaces de proporcionar un marco normativo para las cuestiones clave del momento y, a través de nuestras actividades de cooperación técnica, brindamos apoyo a ustedes, nuestros mandantes, en la implementación de este mandato. Los desafíos son demasiado grandes para que la OIT no esté presente en los debates sobre las cuestiones relativas a las perturbaciones tecnológicas y la inteligencia artificial, los peligros biológicos, la economía del cuidado, la reconstrucción, las transiciones justas y equitativas, el nuevo contrato social, entre otras. A lo largo de su historia, la OIT ha tenido que reinventarse en cuanto a sus estructuras y actividades, asegurando contribuciones presupuestarias obligatorias y movilizandolas cada vez más contribuciones presupuestarias voluntarias, lo que ha permitido la implementación de nuestro mandato gracias a nuestros 3 617 colegas en todo el mundo. Así que sí, la OIT es una anciana, una decana, una sabia dama, pero siempre ha encontrado —gracias a nuestros predecesores— un elixir de juventud y ahora nos toca a nosotros renovar la receta con los ingredientes de nuestro tiempo.

Esta receta no puede lograrse sin el principio fundador del diálogo social. Por supuesto, es largo y a veces tedioso llegar a una decisión que se toma sobre la base de consultas, negociaciones y consensos. Lo saben ustedes con certeza, al menos tanto como yo. Pero esta es la receta del éxito. Así que sí, no es fácil y a menudo requiere paciencia y tiempo. Para el Sindicato del Personal de la OIT, no oculto el hecho de que nunca podemos dormirnos en los laureles; la vigilancia debe ser constante para que la toma de decisiones respete estos principios del diálogo social interno y no se convierta en un hecho consumado. En este sentido, me gustaría dar las gracias a la portavoz del Grupo de los Trabajadores, Catelene, que ayer nos recordó en su introducción la importancia de involucrar a los compañeros en la toma de decisiones sobre las condiciones de trabajo. Este recordatorio es realmente necesario. Y a menudo resulta agotador tener que reiterar por qué, al final, todos ganan. Pero, ¿quién dijo que el diálogo social era innato y evidente? Eso sería demasiado fácil... y a menudo el éxito no llega fácilmente. Así que sí, debemos mantener esta confianza en nuestros principios, porque aunque no sea evidente, no tenemos otra opción para salir ganando, todos juntos, al final.

Por supuesto, la confianza no excluye el control. Y, obviamente, depende de ustedes llevar a cabo controles para determinar los ámbitos y procesos que requieren modificaciones. También entendemos, por supuesto, la importancia de tener que cuestionar, poder mejorar o incluso abandonar temas y soluciones que parecían prometedores, pero que no han dado frutos o ya no los están dando. Esta es también una de las expectativas de mis colegas, cuya carga de trabajo es cada vez mayor a medida que aumenta el número de prioridades y áreas de trabajo, sin poder dejar de lado otros temas que siguen considerándose esenciales.

Distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración, sin confianza, estamos paralizados en la toma de decisiones y en la implementación de las medidas que deberían ser necesarias para lograr nuestros objetivos de manera eficaz y pertinente. Resulta, por tanto, revelador observar el número de consultas recibidas por la Oficina de Ética, tal como se ha informado esta mañana, o el número de denuncias y de procesos de queja e investigación. Por supuesto, es importante y esencial garantizar que nuestras acciones estén en consonancia con la ética que exige nuestra condición de funcionarios internacionales, y solo puedo dar las gracias a mi colega, Jordi, Responsable de Ética; a mis colegas de recursos humanos; a Gabriela, la mediadora, y a Daniela, la Responsable del Bienestar del Personal, por el asesoramiento que prestan. Sin embargo, muchos compañeros acuden con preguntas sobre la adecuación de sus acciones a los principios éticos, debido a este miedo a no hacer lo correcto, lo que revela una pérdida de referentes que conduce a la parálisis sobre principios que no deberían, empero, estar sujetos a debate y sobre cuya base fuimos contratados.

Estábamos acostumbrados a construir esta confianza en un contexto de estabilidad. Sin embargo, actualmente nos encontramos en un contexto de inseguridad, en el que muchos de nuestros puntos de referencia parecen alterados y el ritmo de cambios se acelera, abrumándonos y asustándonos. Necesitamos líderes que puedan guiarnos y proporcionarnos un marco. Necesitamos encontrar las claves de esa confianza en este contexto de crisis sucesivas. La necesidad de un mejor liderazgo ha sido considerada como una de las áreas clave de mejora en la Encuesta sobre el Índice de Salud Organizacional de la OIT que se llevó a cabo entre los miembros del personal. Debemos encontrar formas de compartir mejor los riesgos para garantizar la solidez y sostenibilidad de nuestros resultados. Actualmente, a muchos colegas les asusta encontrarse en una situación de incertidumbre sobre si sus proyectos podrán continuar o si, por el contrario, se detendrá la financiación, truncando todos los resultados en vías de consecución, haciendo inútil el trabajo del pasado y poniendo en peligro la realización de nuestros objetivos comunes. También es aterrador para los colegas de todo el mundo no saber qué les deparará el mañana, si ya se enfrentan o tendrán que enfrentarse

a un despido con todas las consecuencias que ello supone, incluidas las personales. Es aterrador preguntarse hasta qué punto la OIT estará preparada y será capaz de cumplir con su deber de diligencia y proteger su activo máspreciado, las personas que trabajan para ella.

Distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración, el personal al que represento no es ingenuo. Nuestro mundo es duro. Parece que el margen de error es muy limitado y que las expectativas son inmensas. Necesitamos esa confianza mutua para avanzar. Un ingrediente esencial de esa confianza, que no podemos permitirnos olvidar, es la solidaridad. Es esta solidaridad la que nos permite volver a poner a las personas, la bondad y la empatía en el centro de nuestras acciones y la que nos obliga a no olvidar que si estamos aquí juntos es porque no tenemos otra opción, para promover la justicia social, que construir y mantener esta confianza.

Para concluir, me gustaría dirigirme a todos mis colegas de la sede y sobre el terreno, y agradecerles, de todo corazón, su compromiso, su arduo trabajo y su dedicación. Cada uno de nosotros desempeña un papel esencial en nuestro éxito colectivo, y es gracias a su implicación diaria que podemos avanzar juntos. Distinguidas y distinguidos miembros del Consejo de Administración, estimados colegas, sigamos avanzando con confianza y solidaridad, porque somos una Organización fuerte y unida.

Gracias por su atención.

Séverine Deboos

Presidenta del Comité del Sindicato del Personal